DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 338 - Año LXXXIV

Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Miércoles 28 de Marzo de 1990 - Nº 23076

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

ESTAN A LA VENTA REGISTRO DE LEYES AÑO 1984 (SEGUNDO SEMESTRE) Y 1985 (PRIMER SEMESTRE)

Tarifas: *Resolución P. E. 822/989.* **Avisos Judiciales**, el centímetro (20 palabras) N$ [illegible], cada publicación. **Avisos Estatales y Particulares**: el centímetro (20 palabras) N$ 720.00, cada publicación. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480.00. **Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas** N$ 3.200.00 el cmt. **Publicaciones Bonificadas** - **Rectificaciones de Partidas** 50% sobre tarifa judicial. **Sociedades de Responsabilidad Limitada** 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. **Estatutos de Cooperativas** - 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. **Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención** - 25% sobre tarifa particular. **Publicaciones gratuitas**: Pérdida de Patria Potestad (Ley No. 13.209, Art. 2º). Bien de Familia (Ley No. 15.597, Art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 2.000.00. **SUSCRIPCIONES SEMESTRALES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200.00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500.00. Ciudad e Interior (por correo) N$ 47.500.00. Exterior: N$ 98.000.00. **EJEMPLARES** del día N$ 400.00. Atrasados N$ 500.00. De más de quince días N$ 600.00. de más de un año N$ 900.00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 450.00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 21/990. - Designan Ministro interino de Educación y Cultura, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República

Montevideo, 23 de enero de 1990.

Visto: que la señora Ministra de Educación y Cultura doctora Adela Reta ha sido designada en misión oficial para trasladarse a la ciudad de mar del Plata (República Argentina), a fin de participar en la Reunión Extraordinaria de Ministros de Cultura de América Latina y el Caribe que se llevará a cabo entre los días 24 y 28 de enero próximo.

Resultando: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 24 de enero próximo.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura a partir del día 24 de enero de 1990, y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera al señor subsecretario, doctor Nahum Bergstein.

2º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto 3/990. - Fijan la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para el Jefe de Misión Diplomática en la Embajada de la República en Portugal.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de enero de 1990.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 1985 por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para Gastos de Etiqueta a las que tendrán derecho los Jefes de Misiones Diplomáticas permanentes y quienes desempeñan temporariamente esa función.

Atento: a lo dispuesto por los literales A y B del artículo 71 del decreto ley 14.985 de 27 de diciembre de 1979 y a los decretos dictados en aplicación de la referida norma con fechas 22 de abril de 1980, 18 de abril de 1980, 20 de marzo de 1984 y 7 de febrero de 1985, y a lo informado por la Dirección de Personal de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta a la que tendrá derecho el Jefe de Misión Diplomática en la Embajada de la República en Portugal en N$ 3,40.

Art. 2º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - LUIS BARRIOS TASSANO. - HUMBERTO CAPOTE.

Decreto 63/990. - Complementan el decreto de fecha 28 de julio de 1989, ampliando el marco de facilidades otorgadas a funcionarios de las organizaciones, no gubernamental que operan en ámbito internacional y sean reconocidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 13 de febrero de 1990.

Visto: el régimen establecido en el decreto de fecha 28 de julio de 1989 aplicable a las organizaciones no gubernamentales, sin fin de lucro, públicas o privadas, que, operan en el ámbito internacional,que deseen instalarse en el territorio de la República Oriental del Uruguay y sean reconocidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Considerando: que dada la contribución al desarrollo social, económico y cultural que brindan dichas organizaciones en el territorio de la República, es conveniente complementar el referido decreto, ampliando el marco de las facilidades otorgadas a los funcionarios de las referidas organizaciones que se encuentren comprendidos en el artículo 2º del decreto mencionado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía y Finanzas en forma conjunta y por resolución fundada, teniendo en cuenta la importancia de la organización no gubernamental de que se trate y los fines por ella perseguidos, podrán otorgar a los funcionarios mencionados en el artículo 2º del decreto de 28 de julio de 1989, el régimen establecido en los artículos 5º inciso 2º, 6º y 7º del decreto 99/986 de 13 de febrero de 1986.

Art. 2º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - LUIS BARRIOS TASSANO. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI. - ADELA RETA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 556/989. - Se aprueban los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos, de Fondos Pùblicos Extrapresupuestales, correspondientes al ejercicio 1989, presentados por determinadas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 29 de noviembre de 1989.

Visto: los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Pùblicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1989, presentados por las Unidades Ejecutoras 003 "Centro Nacional de Tecnología y Producción Industrial", 006 "Dirección Nacional de Metrología Legal", 011 "Dirección Nacional de Minería y Geología" y 012 "Dirección Nacional de Energía" del Inciso 08 "Ministerio de Industria y Energía".

Considerando: que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que les rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 45 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, con la redacción dada por el artículo 45 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, y a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. - Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1989, presentados por las Unidades Ejecutoras 003 "Centro Nacional de Tecnología y Producción Industrial", 006 "Dirección Nacional de Metrología Legal", 011 "Dirección Nacional de Minería y Geología" y 012 "Dirección Nacional de Energía" del Inciso 08 "Ministerio de Industria y Energía" por un monto total de N$ 407:015.151,00 (nuevos pesos cuatrocientos siete millones quince mil ciento cincuenta y uno) de acuerdo a detalles consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º. - Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. - SANGUINETTI. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI. - JORGE PRESNO HARAN.

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO 198 9.

INCISO Nº	DENOMINACION
08	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
006	DIRECCION NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

SECTOR Nº ....
PROGRAMA Nº 030
SUB PROGRAMA Nº ......

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
LEY 15.809. art. 331 de 8/4/86;

CTA. CTE. Nº 33.928/1150
INST. BANCARIA: B.R.O.U.
DEPENDENCIA: Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL 4.800.000.-

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: Tasas de verificación, control y fiscalización de pesas y medidas (Instrumentos de medición) N$ 43.600.000.-

Multas y arrendamientos N$ 200.000.-

TOTAL INGRESOS N$ 43.800.000.- N$ 43.800.000.-

SUMAS IGUALES N$ 48.600.000.-

Sello

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO	INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo P/Proyecto
R. 0 N$			
R. 1 N$			
R. 2 N$ 3.900.000.-			N$ ....
R. 3 N$ 18.000.000.-			N$ ....
R.4.7 N$			N$ ....
(1) R. 7 N$ 25.800.000.-			N$ ....
R. 8 N$			N$ ....
R. 9 N$ 900.000.-			N$ ....
TOTAL N$ 48.600.000.-			

(1) Rentas Generales 21.900.000. D. G. de Sec. 3.900.000.-

TOTAL N$
TOTAL EGRESOS N$
SALDO EJERCICIO N$
SUMAS IGUALES N$

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

Ing. Quím. LUIS A. GARCIA Y SANTOS
DIRECTOR DE LA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECTOR

EJERCICIO
1989

INCISO Nº	DENOMINACION
08	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
011	DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

SECTOR Nº ....
PROGRAMA Nº ..007...
SUB PROGRAMA Nº 001...

CTA. CTE. Nº 33928/1.100....
INST. BANCARIA: Bco. República
DEPENDENCIA: Casa Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Resolución del 20/8/943; decreto 603/973 del 26/7/973; Decreto 960/974 del 20/11/974; Decreto 17/975 del 2/1/975; Decreto-Ley Nº 15.242, art. 45 y 59 del 28/1/982; Decreto 110/982, art. 118 y 119 de 26/3/982; Ley Nº 15.809, art. 334 del 8/4/986.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 4.379.918

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos		
Canones y Dchos. Mineros	N$ 291.000.000	
Certificados Guía	N$ 8.000.000	
Perforaciones y Estudios	N$ 0:000.000	
	N$ 10:000.000	
Otros	N$ 650.000	
	N$	
TOTAL INGRESOS	N$ 309:650.000	N$ 309.650.000
	SUMAS IGUALES	N$ 314:029.918

Sello

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO	INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		Costo P/Proyecto
R. 0 N$ 12.400.000			N$	
R. 1 N$ 1.984.000			N$	
R. 2 N$ 20.000.000			N$	
R. 3 N$ 57.189.959			N$	
R. 4.7 N$ 15.630.959			N$	
R. 7 N$ 204.825.000			N$	
R. 8 N$			N$	
R. 9 N$ 2.000.000			N$	
TOTAL N$ 314.029.918	N$ 154.825.000 T.G.de la Nacion 50.000.000 Contrib.D.G.S.		TOTAL N$	314.029.918
			TOTAL EGRESOS N$	
			SALDO EJERCICIO N$	
			SUMAS IGUALES N$	314.029.918

Ing. Agr. ROBERTO GHIRINGHELLI
DIRECTOR NACIONAL
Firma Director Nacional — Firma Contador Central.

EJERCICIO
1989

INCISO Nº	DENOMINACION
08	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
003	Centro Nacional de Tecnología y Producción Industrial

SECTOR Nº 12
PROGRAMA Nº 002
SUB PROGRAMA Nº 001

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

1) Decreto 483/73, provento 10 de 28/12/73
2)
3)
4)
5)

CTA. CTE. Nº 33928/11
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: Ag. Convención

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 5.000.00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:		
1)	Matrícula de cursos	N$ 1.015.000.00
2)	Serv. inf. Ind. y Tec.	N$ 510.000.00
3)	Intereses bancarios	N$ 7.000.00
4)		N$
5)		N$
6)		N$

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 1.532.000.00 N$ 1.532.000.00

SUMAS IGUALES N$ 1.537.000.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros	INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo P/Proyecto
0			
1 N$			N$
2 N$ 175.800.00			N$
3 N$ 338.100.00			N$
4 N$			N$
N$			N$
7 N$ 768.500.00			N$
8 N$			N$
9 N$ 253.600.00			N$
		TOTAL	N$
N$ 1.537.000.00			

TOTAL EGRESOS N$ 1.537.000.00
SALDO EJERCICIO N$
SUMAS IGUALES N$ 1.537.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora (DIRECTOR) — Firma Contador Central

EJERCICIO 198 9.

INCISO Nº	DENOMINACION
08	Ministerio de Industria y Energía

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
012	Dirección Nacional de Energía

SECTOR Nº ....
PROGRAMA Nº 080
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 33928/1160
INST. BANCARIA: BROU
DEPENDENCIA: Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

- Ley Nº 15.809, art. 346 de 8/4/86.-

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 12:848.233

21 INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos: tasas por control de generadores a vapor (calderas) N$ 30:000.000

Sello

TOTAL INGRESOS N$ 30:000.000 N$ 30:000.000

SUMAS IGUALES N$ 42:848.233

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO	Nº Proyecto	Denominación	Costo P/Proyecto
R. 0 N$			N$
R. 1 N$			N$
R. 2 N$ 10:000.000			N$
R. 3 N$ 17:848.233			N$
R. 4.7 N$			N$
R. 7 N$ 15:000.000			N$
R. 8 N$			N$
R. 9 N$			N$
TOTAL N$ 42:848.233		TOTAL N$	

TOTAL EGRESOS N$ 42:848.233

SALDO EJERCICIO N$ ....

SUMAS IGUALES N$ 42:848.233

Firma Contador Central

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 793/988. - Aprueban el Presupuesto de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al Ejercicio 1989 (*).

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de noviembre de 1988.

Visto: el proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al Ejercicio 1989.

Considerando: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Presupuesto de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al Ejercicio 1989, de acuerdo con la apertura siguiente:

I - Recursos 1			N$ 57.352:799.000,00
1 Ingresos Propios		49.778:561.000,00	
- Del giro	42.553:145.000,00		
- Ajenos al giro	490:083.000,00		
- IVA ventas	6.735:333.000,00		
2 Créditos obtenidos		7.574:238.000,00	
Nacionales	902:118.000,00		
Exterior	6.672:120.000,00		

(*) Este documento fue recibido el 18 de noviembre de 1988 y enviado el 22 de noviembre de 1988 a la Imprenta Nacional.

1/ La totalidad de los recursos se expresan a precios de noviembre 87/Febrero/88.

II - Presupuesto Operativo		N$	N$ 26.722:020.743,00
0	Retrib. de Serv. Person.		6.882:192.903,00
010	Directorio	14:507.400,00	
011 y 021	Pres. Presup. y Contr.	4.956:664.056,00	
032	Prima por Antigüedad	712:700.400,00	
041	Pers. de Temporada	15:346.920,00	
042	Comp. Zona Balnearia	30:120.000,00	
071	Aguinaldo	524:489.587,00	
072	Horas Extras	198:726.240,00	
075	Adelanto a Cta. (Congelado)	14:499.384,00	
079.1	Comp. Ads. a Directorio	22:968.000,00	
079.2	Comp. por casa habitación	13:920.000,00	
079.3	Comp. por tareas nocturnas	43:987.200,00	
079.4	Comp. por entrega telegramas	29:224.560,00	
079.5	Otras comp. (limp. cabinas)	790.800,00	
081	Gastos de Representación	1:734.600,00	
082	Quebranto de Caja	18:000.000,00	
083	Comp. por Docencia	1:538.400,00	
085	Comp. por Superv. Obras	10:255.200,00	
089.1	Comp. por taller de aparatos	18:513.960,00	
089.2	Comp. equipos zonales	40:74.760,00	
089.3	Comp. por equipos mediciones	58:435.860.	
089.4	Comp. mesas comprobadoras	16:383.864,00	
089.5	Comp. instalac. domicil.	1:638.396,00	
089.6	Comp. abonados telef. rural	7:099.680,00	
089.7	Comp. por varios	78:579.660,00	
090	Retrib. por ejerc. anteriores	48:750.000,00	
096	Licencias no gozadas	2:593.980,00	
1	Serv. no Personales		13:949.411,00
	- Serv. Intern. de Comunicac.	6:029.160,00	
	- Interés y comisiones	3:749.190,00	
	- Gastos varios	4:171.061,00	
2	Mater. y Art. de Consumo		840:728.000,00
3	Maquinaria Equipo y Mob.		604:065.000,00
6	Cargas Leg. y Prestac. de Carácter Social		4.255:455.840,00
611	Impuestos Nacionales	70:033.612,00	
612	Impuestos Municipales	93:230.640,00	
613	Aporte Patron. Jub.	1.400:672.226,00	
614	Ap. Ag. Telefónicos y Guardahilos	49:141.920,00	
616	Ap. Pat. Seguro Ac. Trabajo	95:668.201,00	
617	Dto. Nº 226/82	70:033.611,00	
618	Ap. Ret. Ejerc. Anteriores	11:611.977,00	
619	Ley Nº 12.761 Art. 76	28:662.193,00	
623	Hogar Constituido	590:817.600,00	
624	Asignación Familiar	132:804.000,00	
628	Prima por Nacimiento	23:427.000,00	
629	Prima por Matrimonio	9:370.800,00	
631	Reintegro Cuota Mutual	408:024.000,00	
632	Prestac. por alimentac.	1.151:280.000,00	
633	Reintegro Cuota Telef.	113:724.000,00	
634	Aporte Pat. Seguro de Vida	5:387.340,00	
639	Otras Prestaciones	1:566.720,00	
7	Transferencias		27:349.000,00
9	Asignaciones Globales		162:819.000,00
III - Operaciones Financieras			10.141:710.000,00
8	Desembolsos Financieros	10.141:710.000,00	
822	Amort. de Deuda Pública	8.235:810.000,00	
891	IVA Compras	1.905:900.000,00	
IV - Presupuesto de Inversiones			16.116:163.000,00
3	Máq., Equi. y Mobiliario	11;380:070.000,00	
4	Adq. de Inmuebles y Eq. Existentes	1:410.000,00	
5	Construcciones, Adiciones, mejoras y rep. extraord.	4.734:683.000,00	

La apertura por proyectos y la partida em moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte de este Decreto.

Art. 2º Los rubros 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Artículos de Consumo", 3 "Maquinaria, Equipo y Mobiliario", y "Transferencias" y 8 "Desembolsos Financieros" incluyen U$S 36:605.000,00 (Dólares americanos treinta y seis millones seiscientos cinco mil), U$S 17.000,00 (Dólares americanos diecisiete mil), U$S 901.000,00 (Dólares americanos novecientos un mil), U$S 80.000,00 (Dólares americanos ochenta mil) y U$S 29:811.000,00 (Dólares americanos veintinueve millones ochocientos once mil), respectivamente cotizados al tipo de cambio de N$ 6.029:160.000,00 correspondiente a U$S 21:380.000,00 para pagos a corresponsales extranjeros por el Tráfico Internacional. Esta partida no tiene carácter limitativo. En caso de que lo ejecutado supere la partida que se autoriza, la Administración Nacional de Telecomunicaciones deberá dar conocimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Art. 3º El rubro 8 "Desembolsos Financieros" incluye N$ 1.905:900.000,00 correspondiente al IVA sobre la compra de bienes y servicios, el cual no es de carácter limitativo.

El Organismo podrá adecuar su monto de acuerdo con el volúmen de actividad dando conocimiento al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 4º Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimados a la cotización de N$ 282,00 por dólar americano y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio vendedor al momento de la ejecución.

Todas las partidas en moneda nacional, inclusive la mano de obra incluída en los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" están expresadas a precios promedio del período noviembre/1987 - febrero/1988.

Art. 5º Facúltase el Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social pra financiar la incorporación y recomposición de carrera de aquellos funcionarios que fueron destituídos o postergados por el Acto Institucional Nº 7 o mediante actos contrarios a una regla de derecho o dictados con desviación de poder previa comunicación al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 6º Derechos del personal. Todo funcionario tendrá derecho a percibir, con carácter general, además del sueldo básico y el aguinaldo correspondiente, los beneficios siguientes: Primas por Antigüedad, Matrimonio, Nacimiento y

Hogar Constituído, Asignación Familiar, Reintegro de la cuota Mutualista de Asistencia Médica y Prestación por Alimentación.

Las retribuciones de los integrantes del Directorio y del Gerente General se regirán por las disposiciones del Poder Ejecutivo en la materia.

Art. 7º Horas extras. Las horas extras trabajadas en días normales de labor se computarán a valor una vez y media. Para los días de descanso o feriados en horario nocturno (entre las 00.00 y 06.00) a valor doble, siempre que en el primer caso y para el personal con descanso rotativo no se compense antes del día de descanso siguiente.

Art. 8º Horario nocturno. Las tareas realizadas en horario nocturno recibirán una compensación diaria del 1,5% del sueldo correspondiente a la clase, con un tope mensual de 22,5% y en las condiciones que fije la reglamentación.

Art. 9º Aguinaldo. Se establece el pago de una retribución anual complementaria, equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario por concepto de todas las remuneraciones sujetas a montepío, en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año exceptuando el decimotercer sueldo.

Art. 10 Asignaciones Familiares. El pago se regirá por las siguientes normas: para la Asignación Familiar de acuerdo a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo 531/984 del 29 de noviembre de 1984 para las Primas por Matrimonio y Nacimiento, de acuerdo a la ley 15.767 del 13 de setiembre de 1985; para la Prima por Hogar constituído, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto ley 15.728 del 8 de febrero de 1985 y la ley 15.748 del 1º de junio de 1985.

Art. 11 Prima por Antigüedad. Se fija en el 2% del salario mínimo nacional, por año de antigüedad reconocido por la Administración.

Art. 12 Suspensión de pago de beneficios sociales. La Administración podrá suspender el pago de los beneficios precedentes, cuando exista falsa declaración o se hayan alterado las circunstancias que generan el derecho a los mismos.

La comprobación de falsedades en las declaraciones juradas o la omisión de poner en conocimiento de la Administración toda alteración de las circunstancias que generan el derecho a estos beneficios, será considerada falta grave, pudiendo dar lugar a la destitución, previo sumario y demás formalidades, aplicables, sin perjuicio de las demás responsabilidades que puedan existir.

Art. 13 Casa Habitación. Se podrá conceder el uso de casa habitación o el pago de compensación equivalente, a aquellos funcionarios a quienes el desempeño de sus cargos les exija cumplir sus funciones en forma permanente en un lugar distinto al de su residencia habitual. Para el caso de pago de compensación, la misma se ajustará durante la vigencia del contrato de arrendamiento con arreglo a lo previsto en el mismo y a lo que preceptúan las normas que regulan la materia.

Art. 14 Reintegro de cuota de mutualista. Se abonará a los funcionarios activos la cuota individual de asistencia médica.

Art. 15 Prestación por alimentación. Todos los funcionarios tendrán derecho a percibir esta compensación mensual, por un total ficto de 25 jornadas, que se ajusta en ocasión de cada aumento salarial.

Art. 16 Seguros. Todos los funcionarios serán amparados por seguros de vida y seguro contra accidentes de trabajo, a cargo de la Administración. Los funcionarios que viajen al exterior en cumplimiento de misiones asignadas por ésta, serán amparados con seguro de viaje adecuado.

Art. 17 Vestimenta. La Administración proporcionará a todos los funcionarios pertenecientes a los grupos ocupacionales administrativos, operativos, técnicos, artesanales o de servicios la vestimenta adecuada a la tarea que deben realizar.

Art. 18 Viáticos. Los gastos que en razón de sus cometidos, deban realizar los funcionarios fuera de la localidad donde normalmente prestan servicio, serán compensados con un viático que se regulará de acuerdo a las disposiciones reglamentarias establecidas por resolución de Directorio 1500/81 de 15 de junio de 1981 y sus modificativas y concordantes.

Art. 19 Quebranto de Caja. Los funcionarios responsables en forma permanente de la recepción y pago de fondos, en la forma específica de dinero, percibirán una partida destinada a cubrir eventuales faltantes, en la forma establecida por la resolución de Directorio 1523/85 del 24 de setiembre de 1985.

Art. 20 Parque de Vacaciones. Los funcionarios y sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, tienen derecho a hacer uso del Parque de Vacaciones para funcionarios.

Art. 21 Cuota telefónica. Se abonará a todos los funcionarios una compensación de valor equivalente a la tarifa mensual que corresponde a un abonado de categoría "casa de familia".

Art. 22 Reintegro de gastos de transporte. A los funcionarios que suministren medios de transporte propio para el cumplimiento de sus cometidos se les otorgará un reintegro de gastos cuyo monto comtemplará el tipo de locomoción ofrecido, según sea para transporte propio o de grupos de funcionarios y la extensión del área atendida.

Art. 23 Pagos adicionales por tareas de ampliación de redes. A los funcionarios afectados al mantenimiento de las redes de planta externa que realicen tareas de ampliación de servicios, se les asignan pagos especiales, directamente proporcionales a la extensión, dificultades y calidad de los trabajos efectuados.

Art. 24 Trasposiciones de rubros en el presupuesto operativo. Las trasposiciones entre los Rubros de cada Programa Operativo, deberán ser autorizadas por el jerarca del Organismo, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. Las trasposiciones tendrán las siguientes limitaciones.

a) Sólo podrán servir como reforzantes, partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas.

b) El rubro 0 (Retribuciones de Servicios Personales) no podrá ser reforzados ni servirá como reforzante.

c) Los Renglones del Rubro 0 podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1) Que sólo se transponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2) Los Renglones de los Sub-Rubros 01, 02, 03, no podrán reforzarse entre sí, ni ser reforzados por Renglones de otros Sub-Rubros, no servir como reforzantes.

d) Los Rubros 7 (Subsidios y Otras Transferencias) y 8 (Desembolsos Financieros), no podrán servir como reforzantes.

e) El Rubro 9 (Asignaciones Globales) no podrá ser reforzado.

Art. 25 Trasposiciones de rubros en el presupuesto de Inversiones. Las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, así como las modificaciones entre componente nacional e importado, serán autorizadas por el jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los diez días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien deberá en igual plazo comunicar al Tribunal de Cuentas. Igual trámite se deberá cumplir en el caso de las trasposiciones entre rubros de un mismo proyecto.

- Las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de distintos programas y las modificaciones en las fuentes de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.

- Las solicitudes de modificación del Plan de Inversiones previstas precedentemente, deberán ser solicitadas en forma fundada por el jerarca del Organismo y deberán incluír la información sobre cualquier cambio a operar en los siguientes elementos de los proyectos a modificar:

a) Asignación por rubros.

b) Componente nacional e importado.

c) Fuente de financiamiento.

- En el caso de incorporación de un nuevo proyecto, se deberá remitir además su descripción completa de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de la formulación del Plan de Inversiones Públicas.

- Los proyectos cuya asignaciones hayan sido utilizadas total o parcialmente como reforzantes de otros proyectos, no podrán ser reforzados posteriormente.

Asimismo, los proyectos que hayan sido reforzados, no podrán ser utilizados como reforzantes.

Los dispuesto en este párrafo se aplicará por fuente de financiamiento.

Art. 26 el Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" y Rubro 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos no menores de tres meses ni mayores de cuatro. Para ello se tendrá en cuenta las variaciones del Indice General de Precios al Consmo confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos y sus disponibilidades financieras.

Aprobada la adecuación de rubros por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los antecedentes se remitirán al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

Art. 27 Las partidas de gastos (funcionamiento e inversión) se podrán ajustar en función de la variación del Indice de Precios al Consumo confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos y la evolución del tipo de cambio con respecto al dólar.

Art. 28 Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 29 Comuníquese, publíquese, etc.- **SANGUINETTI.**- Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

INCISO 65: A.N.TEL.

CUADRO 1: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS 1989 POR PROGRAMA Y PROYECTO
(Gastos totales en miles de nuevos pesos)
(Precios promedio Nov. 87 - Feb. 88. Tipo de cambio: 1 U$S = N$ 282)

Denominación del Proyecto	Asig. Ptal. 1989	Recursos Propios	Rentas Generales	Endeud. Interno	Endeud. Externo	Otros
Sup-programa 2.1: Expansión y Mejoramiento del Servicio Telefónico						
Proy. 01: Servicio Telefónico Urbano en Montevideo	5746744	3170164			2576580	
02: Servicio Telefónico Urbano en el Interior	6316389	2994331			3322058	
04: Servicio Telefónico Rural	574522	276927		297595		
05: Servicio Telefónico Interurbano Nacional e Internacional	1977817	734694		604516	638607	
06: Teléfonos Públicos	269942	135033			134909	
Total subprograma 2.1	14885414	7311149	0	902111	6672154	
Sub-programa 2.2: Servicio de Telecomunicaciones (Excepto Telefonía)						
Proy. 01: Servicios de Telegrafía y Telex	42300	42300				
03: Servicio de Datos	56400	56400				
Total subprograma 2.2	98700	98700	0	0	0	
Sub-programa 2.3: Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones						
Proy. 01: Gestión de Red						
02: Gestión de Usuarios	261147	261147				
Total subprograma 2.3	261147	261147	0	0	0	
Sub-programa 2.4: Administración y Servicios						
Proy. 01: Administración	680279	680279				
02: Servicios	100000	100000				
03: Investigación y Desarrollo	62423	62423				
04: Acción Social	28200	28200				
Total subprograma 2.4	870902	870902	0	0	0	
TOTAL INCISO (No incluye IVA)	16116163	8541898	0	902111	6672154	

INCISO 65: A.N.TEL.

CUADRO 2: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS 1989 POR PROYECTO Y RUBRO
(Gastos totales en miles de nuevos pesos)
(Precios promedio Nov. 87 - Feb. 88. Tipo de cambio: 1 U$S = N$ 282)

Denominación del Proyecto	Totales	0	1	2	3	4	5
Sup-programa 2.1: Expansión y Mejoramiento del Servicio Telefónico							
Proy. 01: Servicio Telefónico Urbano en Montevideo	5746744				3906537		1840207
02: Servicio Telefónico Urbano en el Interior	6316389				4052904		2263485
04: Servicio Telefónico Rural	574522				449677	1410	123435
05: Servicio Telefónico Interurbano Nacional e Internacional	1977817				1616855		360962
06: Teléfonos Públicos	269942				269942		
Total subprograma 2.1	14885414				10295915	1410	4588089
Sub-programa 2.2: Servicio de Telecomunicaciones (Excepto Telefonía)							
Proy. 01: Servicios de Telegrafía y Telex	42300				42300		
03: Servicio de Datos	56400				56400		
Total subprograma 2.2	98700				98700		0
Sub-programa 2.3: Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones							
Proy. 01: Gestión de Red	0						
02: Gestión de Usuarios	0				198236		62911
Total subprograma 2.3	261147				198236		62911
Sub-programa 2.4: Administración y Servicios							
Proy. 01: Administración	680279				630279		50000
02: Servicios							
03: Investigación y Desarrollo	105483				100000		5483
04: Acción Social	85140				56940		28200
Total subprograma 2.4	870902				787219		83683
TOTAL INCISO (No incluye IVA)	16116163				11380070	1410	4734683

INCISO 65: A.N.TEL.

CUADRO 3: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS 1989 POR PROYECTO Y RUBRO
(Gastos totales en miles de dólares)
(Parte de la asignación total prevista en moneda extranjera)

Denominación del Proyecto	Totales	0	1	2	3	4	5
Sub-programa 2.1: Expansión y Mejoramiento del Servicio Telefónico							
Proy. 01: Servicio Telefónico Urbano en Montevideo	10938				9476		1462
02: Servicio Telefónico Urbano en el Interior	12821				12353		468
04: Servicio Telefónico Rural	1345				1333		12
05: Servicio Telefónico Interurbano Nacional e Internacional	5133				4793		340
06: Teléfonos Públicos	480				480		
Total subprograma 2.1	30717				28435		2282
Sub-programa 2.2: Servicio de Telecomunicaciones (Excepto Telefonía)							
Proy. 01: Servicios de Telegrafía y Telex	0				0		0
03: Servicio de Datos	0				0		
Total subprograma 2.2	0				0		0
Sub-programa 2.3: Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones							
Proy. 01: Gestión de Red	0						
02: Gestión de Usuarios	0						
Total subprograma 2.3	0				0		
Sub-programa 2.4: Administración y Servicios							
Proy. 01: Administración	503				503		
02: Servicios							
03: Investigación y Desarrollo	125				125		
04: Acción Social	0				0		
Total subprograma 2.4	628				628		
TOTAL INCISO (No incluye IVA)	31345				29063	0	2282

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución 630/989. - Se autoriza la inactividad en la explotación del yacimiento de talco, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Colonia.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de octubre de 1989.

Visto: estas actuaciones promovidas por Talcos Uruguayos Ltda. solicitando al amparo de lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Minería, decreto ley 15.242, la inactividad en el proceso de explotación de un yacimiento de talco, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Colonia.

Resultando: I) La Dirección Nacional de Minería y Geología considera fundados los argumentos del concesionario, basados en problemas de orden técnico y de colocación de productos en los mercados, tanto internos como internacionales;

II) Asimismo, se estima justificado autorizar la inactividad por el lapso de tres años.

Considerando: que se ha configurado la situación prevista en el artículo 102 del Código de Minería.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y energía y lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Minería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inactividad en la explotación del yacimiento de talco, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Colonia, en un área de 30 Hás. en el padrón Nº 7793, de acuerdo a la Concesión definitiva otorgada por resolución del Poder ejecutivo de fecha 18 de octubre de 1973 a "Talcos Uruguayos Ltda." por un período de tres años.

2º Abónese el canon de superficie correspondiente a la etapa de exploración multiplicado por el factor 2 durante el primer período de vigencia del régimen especial.

3º Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. - TARIGO. - JORGE PRESNO HARAN.

Resolución 647/989. - Se modifica resolución por la cual se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa Morpal Sociedad Anónima.

Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 18 de octubre de 1989

Visto: la solicitud de la empresa Morpal S. A. tendiente a que se le autorice a importar el equipamiento que detalla al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de marzo de 1989, por la que se declara de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión.

Resultando: que la Unidad Asesora de Promoción Industrial entiende que puede accederse a lo solicitado, en virtud de considerar aceptables los motivos expuestos por la empresa.

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto ley 14.178 de 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase el numeral 2º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de marzo de 1989, por la que se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa Morpal S. A., en el sentido de incluir dentro del listado de equipamiento exonerado: I) (2) Dos buques pesqueros multipropósito de 40 metros de eslora completos con todos sus accesorios y (3) Tres buques pesqueros multipropósito eslora completos con todos sus accesorios con aparejo para red de arco de 22 metros de eslora completo con todos sus accesorios y II) Establecer que donde dice: (2) Dos máquinas de hielo de 2 toneladas por día cada una debe decir (2) Dos máquinas de hielo de 20 toneladas por día cada una y donde dice: (1) Un túnel de enfriado preenvasamiento, debe decir: (2) dos túneles de enfriado preenvasamiento.

2º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - JORGE PRESNO HARAN. - LUIS BARRIOS TASSANO. - HUMBERTO CAPOTE. - ALEJANDRO ATCHUGARRY.

Resolución 771/989.- Se declara de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por RAICES S.R.L.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de noviembre de 1989.

Visto: la solicitud de la firma RAICES S.R.L., que se dedica a la fabricación de diversos artículos de madera, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la implantación de pequeños equipos que contribuirán al aumento de la producción;
II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por RAICES S.R.L. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma RAICES S.R.L. es viable técn... financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto incrementa y diversifica la producción.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el dec. ley. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por RAICES S.R.L., dedicada a la fabricación de diversos artículos de madera, para la implantación de pequeños equipos.

2º Exonérase en forma total a la empresa RAICES S.R.L. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Un (1) conjunto automático para empalmar madera, con accesorios y repuestos.
- Un (1) torno paralelo, con accesorios y repuestos.

3º Otórgase a la firma RAICES S.R.L., siempre que se transforme en sociedad por acciones (Art. 10 Dec. Ley 14.178) la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 108.000 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el: 1/2/89 - 31/1/91.

En virtud del art. 3º del decreto ley 15.548, la empresa RAICES S.R.L. no gozará del beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el dec. ley 14.178, art. 9º.

La empresa RAICES S.R.L. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites judiciales que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/1/92.

4º La transformación de la empresa RAICES S.R.L. en sociedad anónima estará exonerada de todo tributo incluyendo el Impuesto de Contralor creado por el art. 69 de la ley 15.767.

5º A los efectos del contralor y seguimiento, la empresa RAICES S.R.L. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la Resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19/3/87, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc.- SANGUINETTI.- JORGE PRESNO HARAN.- Su implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. JORGE TALICE.- HUMBERTO CAPOTE.-

Resolución 793/989. - Se declara de Interés Nacional el IV Congreso General, organizado por la Asociación Iberoamericana de Gas Licuado de Petróleo.

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 22 de noviembre de 1989.

Visto: que la Asociación Iberoamericana de Gas Licuado de Petróleo ha programado realizar en nuestro país, del 7 al 11 de marzo de 1990, su IV Congreso General.
Resultando: el referido evento ha sido programado con la finalidad de crear un foro, donde los profesionales del área de los gases licuados del petróleo de toda Iberoamerica puedan reunirse y discutir sobre temas de mutuo interés y preocupación.
Considerando: que es conveniente procurar la oportunidad para un intercambio serio de puntos de vista y establecer las bases para una comunicación efectiva de los recientes hallazgos tecnológicos, procede en consecuencia declarar de interés nacional dicho Congreso.
Atento: a lo expuesto

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional el IV Congreso General, organizado por la Asociación Iberoamericana de Gas Licuado del Petróleo a realizarse entre el 7 y 11 de marzo de 1990, en Montevideo y Punta del Este.

2º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - JORGE PRESNO HARAN. - LUIS BARRIOS TASSANO.

Resolución 804/989. - Se designa Delegado del Personal para integrar la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo.

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 29 de noviembre de 1989.

Visto: la convocatoria realizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de octubre de 1989, a efectos de que los trabajadores de la Compañía del Gas de Montevideo, eligiesen, mediante voto secreto y obligatorio, una terna de representantes para integrar la Comisión Interventora de dicha empresa.
Resultando: que con fecha 15 de noviembre de 1989, se realizó dicho acto eleccionario, habiéndose proclamado electos los señores Néstor Sergio García Melcon, Emil Eduardo Cabrera Moller y Wilson Oribe Sequeira Rodríguez.
Considerando: que corresponde proceder a la designación del miembro Delegado del Personal de la Comisión Interventora.
Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 9º del decreto ley 14.142 de 3 de julio de 1973,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para integrar la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo, en carácter de Delegado de Personal al señor Néstor Sergio García Melcon, en calidad de titular y al señor Emil Eduardo Cabrera Moller en calidad de suplente.

2º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - JORGE PRESNO HARAN.

Resolución 827/989. - Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Cedetex S. A.

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 13 de diciembre de 1989.

Visto: la solicitud de la firma Cedetex S. A., que se dedicará a la producción de hilados cardados, crudos o teñidos, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.
Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una Planta Industrial de tecnología sofisticada para la fabricación de hilados teñidos y crudos, de lana;
II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Cedetex S. A. y propone medidas promocionales.
Considerando: que el proyecto presentado por la firma Cedetex S. A. es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en

cuanto contribuye al progreso tecnológico del país, aportando mejorías notorias de calidad a productos nacionales.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declarase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Cedetex S. A., que se dedicará a la producción de hilados de lana cardados, crudos o teñidos, para la instalación de una Planta Industrial.

2º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º del decreto ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa Cedetex S. A. hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 1:634.000,00 y siempre que se realicen dentro del plazo de 18 meses a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 803/986 del 5 de diciembre de 1986.

3º El aumento de capital de la empresa Cedetex S. A. hasta un incremento equivalente a U$S 1:634.000,00 estará exonerado del Impuesto de contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del plazo de 18 meses a partir de la presente resolución.

4º A los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se considerarán activos exentos por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive, y por un monto de hasta U$S 1:534.000,00.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Cedetex S. A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19 de marzo de 1987, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc. - **SANGUINETTI**. - JORGE PRESNO HARAN. - LUIS BARRIOS TASSANO. - HUMBERTO CAPOTE.

Resolución. - Se confirma resolución por la cual se concede el registro de la marca "Milky", Acta 200.272.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de noviembre de 1989.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Societe des Produits Nestle S.A." contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de febrero de 1986, por la cual se concedió el registro de la marca "Milky" (etiqueta) a favor de la firma "Quesería Helvética S.A.", por entender que es confundible con la marca de su propiedad "Milkybar".

Resultando: I) Por resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de noviembre de 1989, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna protegen artículos de diferentes clases y que, por otra parte, la marca recurrida tiene un mejor derecho en el tiempo al nombre en cuestión.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confirmar la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de febrero de 1986, por la cual se concede el registro de la marca "Milky" (etiqueta), Acta Nº 200.272, a favor de la firma "Quesería Helvética S.A." de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases Int. 29 y 30.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. - JORGE L. PRESNO HARAN.

Resolución. - Se revoca resolución por la cual se concede el registro de la marca "By Duragan Nautic Sea Wear". Acta 207.445.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de noviembre de 1989.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Algorta S.A." contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de enero de 1987, por la cual se concedió el registro de la marca "By Duragan Nautic Sea Wear" (etiqueta) a favor de la firma Pérez Otegui y Cía. (Sokkos Soc. Col.) por entender que es confundible con su marca "Nautic".

Resultando: I) Por resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de agosto de 1989, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que el signo cuestionado está incluido en las prohibiciones de los numerales 5º y 6º del artículo 2 de la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940.

Considerando: que la expresión recurrida no es ningún nombre de fantasía que corresponda ser amparado por el registro marcario procede revocar el acto impugnado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revocar la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de enero de 1987, por la cual se concede el registro de la marca "By Duragan Nautic Sea Wear" (etiqueta), Acta Nº 207.445, a favor de la firma Pérez Otegui y Cía. (Sokkos Soc. Col.) de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases Int. 3, 14, 18 y 28.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. - JORGE L. PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 784/988. - Establecen Convenio Colectivo suscrito entre empresas y trabajadores del Grupo Nº 12 "Industria de la Vestimenta y Afines" Subgrupo "Trabajo a Domicilio" (*)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 17 de noviembre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados en los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 12 "Industria de la Vestimenta y Afines" Subgrupo "Trabajo a Domicilio", se logró acuerdo suscrito el día 7 de octubre de 1988.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el día 7 de octubre de 1988 entre la delegación empresarial del sector y los trabajadores representados por

el Sindicato Unico de la Aguja y el Sindicato Independiente de Talleristas Obreros a Domicilio de la Vestimenta y Afines SI.T.O.D.V.A.) que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios Nº 12 "Industria de la Vestimenta y Afines" Subgrupo "Trabajo a Domicilio" con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de enero de 1990.

Art. 2º Fíjanse con carácter nacional las tarifas mínimas para las empresas y los trabajadores referidos en el artículo anterior que se detallan en el capítulo VII del Convenio Colectivo que se anexa, con vigencia desde el 1º de junio al 30 de setiembre de 1988.

Art. 3º Increméntanse en un 16.65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) los precios abonados a los trabajadores por las prendas realizadas en régimen de trabajo a domicilio, vigentes al 31 de mayo de 1988, los que en ningún caso podrán resultar inferiores a las tarifas mínimas contenidas en el capítulo VII del Convenio Colectivo anexo.

Art. 4º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de las tarifas en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el convenio colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16.65%;
b) Octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia), si correspondiere.

Art. 5º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de enero de 1990 ningún otro aumento de tarifas podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este subgrupo salarial.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los 7 días del mes de octubre de 1988, por una parte, Julio Manocci y Ruben Gómez, en representación del sector empresarial ante el Consejo de Salarios Nº 12, Subgrupo "Trabajo a Domicilio", y por otra parte, los señores Gustavo Aysa y Yamandú Fernández en representación de los trabajadores ante el mismo Consejo, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

Capítulo I

Vigencia

El presente convenio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de enero de 1990.

Capítulo II

Ambito de Aplicación

El presente convenio rige con carácter nacional y se aplicará a todos los trabajadores y empresas que integren el Consejo de Salarios Nº 12 "Industria de la Vestimenta y Afines", Subgrupo "Trabajo a Domicilio".

Capítulo III

Ajuste de Tarifas

Durante la vigencia de este convenio, las tarifas se ajustarán cuatrimestralmente y a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año de acuerdo al siguiente detalle:

1. - 1º de junio de 1988

a) Ajuste: 100% (cien por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del cuatrimestre anterior, equivalente al 16.65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento).

2. - 1º de octubre de 1988

Ajuste: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3. - 1º de febrero de 1989

a) Ajuste: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;

b) Una vez aplicado el ajuste anterior se otorgará un crecimiento igual a la tasa de incremento del Producto Bruto Interno (PBI total) del año 1988 con respecto al Producto Bruto Interno (PBI total) del año 1987, con la siguiente salvedad: si el incremento de dicha relación es mayor que 3 y menor que 4, el incremento será entonces el 4%; si el incremento de dicha relación es menor que 3, se adicionará un 1% a la tasa de crecimiento del PBI de 1988.

4. - 1º de junio de 1989

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del cuatrimestre inmediato anterior;
b) A las tarifas resultantes se les adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:
Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero-mayo de 1989 (sin el incremento otorgado en febrero de 1989, con el promedio de salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril-julio de 1988).

$$\frac{(SR.abr/88+SR.may/88+SR.jun/88+SR.jul/88/4}{(SR.feb/89+Sr.mar/89+Sr.abr/89+SR.may/89)/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulurará al ajuste del 90% (noventa por ciento) del IPC pasado; el incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + a i)

5. - 1º de octubre de 1989

a) Ajuste: 90% de la variación del IPC del cuatrimestre inmediato anterior;
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán las tarifas resultantes por concepto de crecimiento en un porcentaje que se determina de la siguiente manera: PBI primer semestre de 1989, en relación al PBI del primer semestre de 1988.

$$\text{Crecimiento} = \frac{PBI\ 1/1/89 - 1/6/89}{PBI\ 1/1/88 - 1/6/88}$$

También en este caso existe la siguiente salvedad:

Si el crecimiento del PBI del primer semestre de 1989, en relación al PBI del primer semestre de 1988 fuera mayor que uno y menor que dos, el aumento será el 2% (dos por ciento). Si el crecimiento del PBI del primer semestre de 1989 en relación al PBI del primer semestre de 1988 es positivo (mayor que 0) y menor que uno, se dará un 1% (uno por ciento) adicional a la resultante del cociente.

En ambos casos si el incremento del PBI de 1989 es menor que 0 no existirán ajustes.

Las tarifas se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (punto 4) relacionando el cuatrimestre junio-setiembre de 1989 con el cuatrimestre abril-julio de 1988 según la siguiente forma:

$$\frac{(SR.abr/88+SR.may/88+SR.jun/88+SR.jul/88)/4}{(SR.jun/89+SR.jul/89+SR.ago/89+Sr.set/89)/4} - 1 = aid$$

El resultado de la operación anterior si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos anteriores. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1+incremento) x (1 + a id)

Se abonará por única vez, y sin integrarse a las tarifas, una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre, junio - setiembre de 1989, que se calculará de la siguiente forma:

SR. total del período base (400) - (SR junio/89 + SR julio/89 + SR agosto/89 + setiembre/89).

Capítulo IV

Salario Vacacional

El mismo será del 75% (setenta y cinco por ciento) por el período de vigencia de este convenio. El incremento se aplicará a las licencias generadas en los años 1988 y 1989.

Capítulo V

Durante la vigencia de este convenio, los trabajadores no realizarán acciones gremiales tendientes a modificar aspectos salariales, salvo las resueltas por el PIT-CNT con carácter general.

Ambas partes reiteran su compromiso de respetar los derechos sindicales establecidos por la Constitución y demás normas jurídicas que rigen la vida del país, así como el reconocimiento mutuo de las entidades firmantes del presente.

Capítulo VI

Las partes acuerdan señalar la necesidad del puntual y estricto cumplimiento de la ley 9.910 del 5/1/40 y normas reglamentarias y en especial lo previsto en el artículo

41 del decreto reglamentario de fecha 30/8/48 el que establece: "Artículo 41: La falta de pago, por las empresas, del aporte obrero, retenido o del que aunque no hubiera sido descontado, ellas deben abonar de acuerdo con la última parte del artículo 37 o la segunda del artículo 38, porque se comprometieron a hacerlo, así como la falta de pago de contribuciones de empresas, serán penadas con arreglo a las normas generales pertinentes".

Capítulo VII

Subgrupo "Trabajo a Domicilio": Tarifas para ropa exterior de hombres (confección):

Primera Categoría: Especificaciones de la mano de obra para la primera categoría:

Los sacos se confeccionarán con entretela de lana y/o fusionadas. Estos comprenden hasta tres bolsillos interiores con vivos en forro o en tela, sin aberturas, orillos de los delanteros y cuellos a máquina, mangas abiertas, el forrado de sisas, cuello, bajo del saco y mangas serán a mano. Los chalecos serán con hasta cuatro bolsillos, entretela de lana y/o fusionados con orillos a máquina y terminados a mano en escote y costados, irán estos con rabillos en la espalda. Los pantalones se confeccionarán con hasta cinco bolsillos y atraques. en caso de existir bajos se terminarán a mano.

La tarifa de pantalones y chalecos no incluye ojal y plancha.

Segunda Categoría

Prendas	Tarifa vigente al 1º/6/88	Sin ojal sin plancha	Sin cortar 20% más	Fusionados 10% menos
Saco derecho	4,359.82	3,889.82	5,231.78	(3,923.84)
Saco cruzado	4,655.83	4,185.83	5,586.99	(4,190.24)
Sobretodo Der.	4,831.42	4,201.42	5,797.71	(4,348.28)
Sobretodo Cruz.	5,177.60	4,547.60	6,213.12	(4,659.84)
Pilot derecho	3,617.30	2,987.30	4,340.75	(3,255.57)
Pilot cruzado	3,868.15	3,238.15	4,641.78	(3,481.33)
Saco reversible	4,831.42	4,361.42	5,797.71	(4,348.28)
Pilot reversible	4,169.17	3,539.17	5,003.01	(3,752.25)
Trinchera Reversible	6,135.86	5,664.86	7,363.03	(5,522.27)
Campera Común	2,501.00	2,251.00	3,001.20	(2,250.90)
Camp. c. detalles	2,978.67	2,728.67	3,574.41	(2,680.81)
Gabar/Trinch. derecha	5,318.08	4,688.08	6,381.69	(4,786.27)
Gabar/Trinch. cruzada	5,563.91	4,933.91	6,676.69	(5,007.52)
Chaleco derecho	777.64	0.00	933.17	(699.88)
Chaleco cruzado	933.17	0.00	1,119.81	(839.85)
Pantalones	1,038.53	0.00	1,246.24	(934.68)
Pant. comunes	852.90	0.00	1,023.48	(767.61)
Sacones	2,533.61	2,063.61	3,040.33	(2,280.25)
Smocking	4,655.83	4,185.83	5,586.99	(4,190.24)
Camp. Reversibles	3,306.24	3,056.24	3,967.24	(2,975.61)

Recargos para Sacos

Prendas	Tarifa Vigente al 1º/6/88
Medio forro	294.75
Aberturas	235.80
Coderas	235.80
Apliques de cuero	235.80
Envivados Exterior	235.80

Recargos para Sobretodos

Prendas	Tarifa vigente al 1º/6/88
Medio forro	301.02
Carteras	294.75
Bolsillos plaquet	481.64
Bocamanga	235.80
Religiosas o pespunt.	235.80
Martingalas	235.80
Tablón	235.80

Cargos en general

Prendas	Tarifa vigente al 1º/6/88
Con + de un pespunte	235.80
Menos de seis	476.62
Pant. y chalecos	95.32
Taloneras	52.68
Capuchas	235.80
Forrado de camperas	467.94

Segunda Categoría: Especificaciones de la mano de obra para la Segunda Categoría.

Los sacos se confeccionarán con entretela de lana y/o fusionados, comprende hasta tres bolsillos interiores con vivos en tela y sin aberturas. Orillas de los delanteros, cuellos y bajos del saco a máquina, sisas forradas a mano. Los chalecos serán hasta con cuatro bolsillos, entretela de lana y/o fusionado, con orillos y terminado a máquina, con rabillos en la espalda. Los pantalones hasta cinco bolsillos y atraques. En caso de existir bajos se terminarán a máquina. La tarifa de pantalón y chaleco no incluye ojal y plancha. - Firmas ilegibles.

Segunda Categoría

Prendas	Tarifa vigente al 1º/6/88	Sin ojal sin plancha	Sin cortar 20% más	Fusionados 10% menos
Saco derecho	3,692.55	3,222.55	4,431.06	(3.323.30)
Saco cruzado	3,938.39	3,468.39	4,726.06	(3,544.55)
Sobretodo Der.	4,139.07	3,509.07	4,966.88	(3,725.16)
Sobretodo Cruz.	4,384.90	3,754.90	5,261.89	(3,946.41)
Pilot derecho	3,065.42	2,435.42	3,678.50	(2,758.88)
Pilot cruzado	3,276.14	2,646.14	3,931.36	(2,948.52)
Saco reversible	4,139.07	3,669.07	4,966.88	(3,725.16)
Sobretodo Rev.	4,590.60	3,960.60	5,508.72	(4,131.54)
Pilot Revers.	3,532.01	2,902.01	4,238.41	(3,178.81)
Trinchera Rev.	5,182.62	4,710,62	6,219.14	(4,664.35)
Camperas común	2,112.18	1,862.18	2,534.62	(1,900.96)
Camp. con detalles	2,511.04	2,261.04	3,013.24	(2,259.93)
Camperas Rever.	2,784.46	2,534.46	3,341.36	(2,506.02)
Gabar./Trinch. derecha	4,505.31	3,875.31	5,406.38	(4,054.78)
Gabar./Trinch. cruzada	4,711.01	4,081.01	5,653.22	(4,239.91)
Chaleco derecho	652.22	0.00	782.66	(587.00)
Chaleco cruzado	777.64	0.00	933.17	(699.88)
Pantalones	877.98	0.00	1,053.58	(790.19)
Pant. común	722.46	0.00	866.95	(650.21)
Sacones	2,142.28	1,672.28	2,570.74	(1,928.05)
Smocking	3,913.30	3,443.30	4,695.96	(3,521.97)

Recargos para Sacos

Prendas	Tarifa vigente al 1º/6/88
Medio forro	294.75
Aberturas	235.80
Coderas	235.80
Apliques en cuero	235.80
Envivado exterior	235.80

Recargos para Sobretodos

Prendas	Tarifa vigente al 1º/6/88
Medio forro	301.02
Carteras	294.75
Bocamangas	235.80
Martingalas	235.80
Religiosas o Pespunt.	235.80
Tablón	235.80

Recargos en general

Prendas	Tarifa vigente al 1º/6/88
Menos de seis	417.62
Pant. y Chalecos	95.32
Taloneras	52.68
Capuchas	235.80

Firmas ilegibles.

Tercera Categoría:

Especificaciones para la mano de obra de tercera categoría.

Estos trabajos se consideran de calidad inferior. No se permitirán ningún agregado adicional (recargo) de los que se estipulan a los de Primera y Segunda Categoría, de sufrir éstos alguna modificación que no esté contemplada en esta categoría, pasarían a la siguiente, o sea de segunda categoría. Las orillas de los delanteros, cuellos, forros, bajos de las prendas y las mangas se confeccionarán a máquina, mangas sin aberturas, los forros de las sisas a máquina. Las entretelas podrán ser en sintético, yute, arpillera o fusionados. Los chalecos serán de hasta cuatro bolsillos y rabillos en la espalda, y serán estos terminados a máquina. Los pantalones con un máximo de hasta cuatro bolsillos sin atraques. en caso de existir bajos, se terminarán a máquina. la tarifa de pantalón y chaleco no incluye ojal y plancha.

Firmas ilegibles.

Tercera Categoría

Prendas	Tarifa vigente al 1°/6/88	Sin ojal sin plancha	Sin cortar 20% más	Fusionados 10% menos
Saco derecho	2,664.06	2,194.06	3,196.87	(2,397.65)
Saco cruzado	2,834.64	2,364.64	3,401.56	(2,551.17)
Sobretodo Der.	2,924.94	2,294.94	3,509.93	(2,632.45)
Sobretodo Cruz.	3,160.74	2,530.89	3,792.89	(2,844.67)
Pantalones	632.15	0.00	758.58	(568.93)
Pant. común	521.77	0.00	626.13	(469.60)
Sacones	1,530.20	1,060.20	1,836.24	(1,377.18)
Robe de chambre	2,533.61	1,903.61	3,040.33	(2,280.25)
Chaleco derecho	474.76	299.76	569.72	(427.29)
Chaleco cruzado	568.98	393.98	682.78	(512.09)
Short	346.18	0.00	415.41	0.00
Short con cierre	516.76	0.00	620.11	0.00

Firmas ilegibles.

Ropa de trabajo

Prendas	Tarifa vigente al 1°/6/88
Sacos sin forro	689.84
Pantalón 4 Bol. Plaq.	326.11
Bombacha porteña	476.62
Bomb. porteña brin	326.11
Bombacha oriental	602.05
Bomb. oriental brin	431.47
Mameluco o jardinero	689.84
Guardapolvo	516.76
Camisa	326.11
Campera sin forro	862.93
Campera con forro	988.36

Tarifas para ropa exterior de niños (confección)

Primera Categoría:

Especificaciones para mano de obra de Primera Categoría.

Igual a la mencionada en ropa exterior de hombres, Primera categoría. Las tarifas que regirán para los trabajos de jóvenes comprendidos entre los talles 36 y 42, serán de segunda categoría de hombres con una rebaja del 10%

CATEGORIA - ROPA EXT. NINOS (CONFECCIONES)

PRENDAS	TRF. VIGENTE AL 01/06/88	SIN OJAL SIN PLANCHA	SIN CORTAR 20 % MAS	FUSIONADOS 10 % MENOS
SACO DERECHO	2,418.22	1,948.22	2,901.86	(2,176.40)
SACO CRUZADO	2,628.94	2,158.94	3,154.72	(2,366.04)
SOBRETODO DER.	3,005.22	2,375.22	3,606.26	(2,704.69)
SOBRETODO CRUZ.	3,241.02	2,611.02	3,889.22	(2,916.91)
TRINCHERA DERECHA	3,005.22	2,375.22	3,606.26	(2,704.69)
TRINCHERA CRUZADA	3,241.02	2,611.02	3,889.22	(2,916.91)
PANT. CORTO FORRADO	411.40	0.00	493.68	(370.26)
PANTALON	516.76	0.00	620.11	(465.08)
CAMPERAS COMUNES	1,637.92	1,387.92	1,965.50	(1,474.13)
CAMP. CON DETALLES	1,953.79	1,703.79	2,344.55	(1,758.41)
SACONES	2,408.19	1,938.19	2,889.82	(2,167.37)
GABARDINA DERECHA	3,005.22	2,535.22	3,606.26	(2,704.69)
GABARDINA CRUZADA	3,241.02	2,771.02	3,889.22	(2,916.91)
PILOT DERECHO	2,889.82	2,259.82	3,467.79	(2,600.84)
PILOT CRUZADO	3,075.45	2,445.45	3,690.54	(2,767.91)

RECARGOS PARA SACOS

PRENDAS	TRF. VIGENTE AL 01/06/88
MEDIO FORRO	140.48
ABERTURAS	115.39
CODERAS	115.39
APLIQUES EN CUERO	115.39
ENVIVADOS EXT.	115.39

RECARGOS PARA SOBRETODOS

PRENDAS	TRF. VIGENTE AL 01/06/88
MEDIO FORRO	195.67
CARTERAS	140.48
BOLSILLOS PLAQUET	195.67
BOCAMANGA	140.48
MARTINGALAS	140.48
RELIGIOSAS O. PESP.	140.48
TABLON	140.48

RECARGOS EN GENERAL

PRENDAS	TRF. VIGENTE AL 01/06/88
CON + DE UN PESP.	195.67
CON - DE SEIS	265.90
PANT. Y CHALECOS	165.56
TALONERAS	140.48
CAPUCHAS	140.48
CODERAS	140.48
APLIQUES	140.48
ENVIVADOS EXT.	140.48

Segunda Categoría:

Serán las mismas que para Segunda Categoría de hombres, en la segunda categoría.

PRENDAS	TRF. VIGENTE AL 01/06/88	SIN OJAL SIN PLANCHA	SIN CORTAR 20 % MAS	FUSIONADOS 10 % MENOS
SACO DERECHO	1,685.73	1,215.73	2,022.88	(1,517.16)
SACO CRUZADO	1,841.26	1,371.26	2,209.51	(1,657.13)
SOBRETODO DER.	1,946.62	1,316.62	2,335.94	(1,751.96)
SOBRETODO CRUZ.	2,202.49	1,572.49	2,642.98	(1,982.24)
PILOT DE NINO	2,077.06	1,447.06	2,492.47	(1,869.35)
PILOT DE JOVENES	3,241.02	2,611.02	3,889.22	(2,916.91)
CHAQUETON	1,946.62	1,476.62	2,335.94	(1,751.96)
PANT. CORTO FORRADO	326.11	0.00	391.33	(293.50)
SHORT	235.80	0.00	282.96	(212.22)

RECARGOS EN GENERAL

PRENDAS	TRF. VIGENTE AL 01/06/88
MENOS DE SEIS	265.90
PANT. Y CHALECOS	56.84

TARIFAS PARA CAMISAS

CARTERON DOBLADO SIN COSTURA	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
MEDIA MANGA 1 BOL.	377.53	453.04
MEDIA MANGA 2 BOLS.	560.66	672.79
MEDIA MANGA 1 BOLS.C/TAPA	548.11	657.74
MEDIA MANGA 2 BOLS.C/TAPA	948.22	1,137.87
M/L CON PUNO SIN BOLS.	548.11	657.74
M/L CON PUNO - 1 BOLS.	662.25	794.70
M/L CON PUNO - 2 BOLS.	948.22	1,137.87
M/L PUNO-1 BOLS.C/TAPA	948.22	1,137.87
M/L PUNO- 2 BOLS. C/TAPA	1,319.49	1,583.38

CARTERON AMERICANO	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
MEDIA MANGA 1 BOLS.	548.11	657.74
MEDIA MANGA 2 BOLS.	662.25	794.70
MEDIA MANGA 1 BOLS.C/TAPA	662.25	794.70
MEDIA MANGA 2 BOLS.C/TAPA	1,148.91	1,378.69
M/L PUNO - SIN BOLS.	662.25	794.70
M/L-PUNO 1 BOLS.	948.22	1,137.87
M/L-PUNO 2 BOLS.	1,148.91	1,378.69
M/L-PUNO 1 BOLS.	1,148.91	1,378.69
M/L-PUNO 2 BOLS.	1,510.13	1,812.16
	0.00	0.00

CARTERON PESPUNTADO	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
MEDIA MANGA 1 BOLS.	632.15	758.58
MEDIA MANGA 2 BOLS.	837.85	1,005.42
MEDIA MANGA 1 BOLS.C/TAPA	837.85	1,005.42
MEDIA MANGA 2 BOLS.C/TAPA	1,209.11	1,450.93
M/L-PUNO 1 BOLS.	1,209.11	1,450.93
M/L-PUNO 2 BOLS.	1,209.11	1,450.93
M/L-PUNO 2 BOLS.C/TAPA	1,625.53	1,950.63

RECARGO DE VISTAS	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
VISTAS CON TIRILLAS	245.84	295.00
VISTAS CON SOLAPA	79.02	94.82
OJAL DE TELA C/SOLAPA	79.02	94.82
TABLONES EN BOLSILLO	97.83	117.40
DOBLADILLO NO COMUN	97.83	117.40
MAS DE UN PESPUNTE EN BOL	47.66	57.19
VISTAS EN SEDA,NYLON,PANA	166.82	200.18
RECARGO VISTAS C/CIERRE	97.83	117.40
VISTAS DE MEDIDA	2,368.05	2,841.66

CUELLOS	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
SUELTOS C/BALLENA	707.40	848.89
PARA PEGAR C/BALLENA	489.16	587.00
PARA PEGAR C/ENTRET.ENGOM	489.16	587.00
DUROS COMUNES	742.52	891.03
MODELO "ETEN"	1,003.41	1,204.09
COLLARINES	602.05	722.46
TIRILLAS SUELTAS P/PEGAR	245.84	295.00
SOLAPAS PARA BLUSAS O CAMISAS SPORT	401.36	481.64
SOLAPAS PARA BLUSAS O CAMISAS SPORT/TIRA PEGADA	602.05	722.46
CUELLO DE MEDIDA	1,038.53	1,246.24

RECARGOS PARA CUELLOS	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
CON + DE 1 PAR DE BALLENA	97.83	117.40
SED NATURAL O NYLON	97.83	117.40

DESCUENTO PARA CUELLOS	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
SIN BALLENA	97.83	117.40

ARMADO DE CAMISAS Y CAMPERAS	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
COST. SOBRECOSIDAS M/L	1,921.53	2,305.84
" " " SIN CANESU	1,625.53	1,950.63
COST. SOBREC. M/C-SIN CANES	1,189.04	1,426.85
COST. SOBRECOSIDAS M/C	1,459.96	1,751.96
COST. SOBRE. M/C. CANESU SUP	1,249.25	1,499.10
COST. BOLSA M/L.	1,580.37	1,896.45
COST. BOLSA M/C.	948.22	1,137.87
COST. BOLSA M/C. SIN CANESU	898.05	1,077.66
COST. BOLSA M/C. CON CANESU	1,061.11	1,273.33

RECARGO EN ARMADO DE CAMISAS Y CAMPERAS	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
CAMISAS CON SOLAPA	80.27	96.33
OJAL DE TELA EN LA SOLAPA	80.27	96.33
PEGADO EN CUELLO/SOBRECOS	97.83	117.40
CUELLOS C/ZIG-ZAG	259.63	311.56
PEGADO MANGAS 2 COST.	248.34	298.01
ARMADA SEDA NATURAL/NYLON	270.92	325.11
ARMADO DE MEDIDA	3,692.55	4,431.06

ARMADO DE CALZONCILLOS	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
CALZ. CORTOS DE ALGODON PRETINAS S/PESPUNTE	802.73	963.27
CALZ. CORTOS DE ALGODON PRETINAS S/PESPUNTE	898.05	1,077.66
CALZ. CORTOS ALGODON PRETINA S/PESPUNTE	1,189.04	1,426.85
CALZ. CORTOS POPEL. MEZCLA C/PESPUNTE DIBUJADO	1,284.37	1,541.24
CALZ. CORTOS POPEL. MEZCLA C/PESPUNTE DIBUJADO	1,354.60	1,625.53
CALZ. CORTOS POPLIN POLYES NYLON-PRET. PESPUNTEADA	1,690.75	2,028.90
CALZ. CORTOS POPLIN POLYES NYLON-PRET. PESPUNTADA	1,284.37	1,541.24
CALZ. CORTOS POPLIN POLYES NYLON-PRET. C/PESPUNTE DIB	1,354.60	1,625.53

RECARGOS EN ARMADO DE CALZONCILLOS	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
CALZ. LARGOS	516.76	620.11
CALZ. DE MEDIDA	3,476.82	4,172.18

ARMADO DE CAMISILLAS	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
VISTAS SOBRECOSIDAS	516.76	620.11
ARMADO DE CAM.SOBREC.	717.44	860.93
ARMADO CAM.SOBREC.S/MANGA	516.76	620.11
ARMADO DE CAM.SOBRECOSIDA S/MANGA C/PIEZA EN SISA	717.44	860.93
CAM.COMPLETAS C/MANGAS SOBRECOSIDAS	1,189.04	1,426.85
CAM.COMPLETAS S/MANGAS SOBRECOSIDAS	1,098.73	1,318.48
CAM.COMPLETA C/MANGAS SOBREC.Y PINZAS EN SISA	1,189.04	1,426.85

ARMADO DE PIJAMAS	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
SACO PIJ. SIN ENVIVAR	3,572.14	4,286.57
SACO PIJAMA TODO ENVIVADO	4,490.26	5,388.32
PANT.PIJAMA SIN VIVOS	1,841.26	2,209.51
PANT.ENV.EN EL BAJO	2,097.13	2,516.55
PANT.ENV.EN LOS COSTADOS	2,960.06	3,552.07
PIJAMA COMPLETO SIN VIVOS	5,553.88	6,664.65
PIJAMA COMP.SACO ENV. PANT.ENV. EN EL BAJO	6,592.41	7,910.89
PIJAMA COMPLETO TODO ENVI	7,390.12	8,868.14
PIJAMA DE MEDIDA	13,194.85	15,833.82

RECARGO EN ARMADO DE PIJAMAS	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
EN SEDA NAT.O NYLON	1,061.11	1,273.33
PIJAMAS COMPLETOS	2,097.13	2,516.55

PLANCHADO GENERAL	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
CAMISAS CUELLO ENGOMADO	767.61	921.13
CON TIRILLAS ALMIDONADAS	602.05	722.46
CUELLO BALLENA M/L C/CART	431.47	517.76
CUELLO BALLENA M/L S/CART	401.36	481.64
CUELLO BALLENA M/C	361.23	433.47
CUELLO BALLENA M/L	602.05	722.46
CUELLO BALLENA M/C NINOS	376.28	451.53
CUELLOS BLANDOS SUELTOS	140.48	168.57
CALZ. CORTOS	270.92	325.11
CALZ. LARGOS	516.76	620.11
CAMISILLAS	270.92	325.11
PANT. PIJAMA	218.24	261.89
SACO PIJAMA	361.23	433.47
PIJAMA COMPLETO	489.16	587.00
PLANCHADO DE MEDIDA	1,003.41	1,204.09

TARIFAS PARA CORBATAS	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
LARGAS, FORRADAS DE SEDA COSIDAS A MANO	617.10	740.52
LARGAS, FORRADAS DE SEDA COSIDAS A MAQUINA	376.28	451.53
LARGAS C/FORRO COSIDAS A MANO	489.16	587.00
LARGAS C/FORRO COSIDAS A MAQUINA	260.89	313.06
CORBATAS MONITA	401.36	481.64

TARIFAS PARA GUANTES DE TELA	CORTADO X UNIDAD	SIN CORTAR X UNIDAD
COST. A MAQ. /DE TELA PONIENDO HILO Y AGUJA	988.36	1,186.03
COST.A MANO / DE TELA C/FANT. Y RIBETES C/HILO	2,368.05	2,841.66
PONIENDO EL HILO LA OP.	2,699.17	3,239.01
PLANCHADOS	80.27	96.33
CORTADORES DE GUANTES	218.24	261.89

TARIFAS PARA SOUTIENS	CORTADO X UNIDAD	SIN CORTAR X UNIDAD
SOUTIENS SENCILLOS	105.36	126.43
SOUTIENS MEDIANOS	140.48	168.57
SOUTIENS FINOS	205.70	246.84
SOUTIENS MEDIO LARGOS	280.96	337.15
MODELADORES	551.88	662.25

TARIFAS PARA FAJAS	CORTADO X UNIDAD	SIN CORTAR X UNIDAD
FAJAS SENCILLAS	105.36	126.43
FAJAS MEDIANAS	140.48	168.57
FAJAS FINAS	205.70	246.84
FAJAS ESPECIALES	280.96	337.15
TARIFAS PARA TRAJES DE BANO	CORTADO X UNIDAD	SIN CORTAR X UNIDAD
TRAJE DE BANO DE LICRA	689.84	827.81
TRAJE DE BANO STREACH	516.76	620.11
TRAJE DE BANO DE TELA	689.84	827.81
TARIFAS PARA PANUELOS	CORTADO DOCENA	SIN CORTAR DOCENA
DE MANO - TELA LISA	140.48	168.57
DE MANO - TELA DIBUJADA	205.70	246.84
DE MANO - RIBETEADOS	410.14	492.17
DE CUELLO	410.14	492.17
TARIFA PARA ACOLCHADOS	CORTADO X UNIDAD	SIN CORTAR X UNIDAD
HECHURA DE COLCHAS	689.84	827.81
ALMOHADON SIN RELLENAR	205.70	246.84
HECHURA DE ACOLCHADOS	6,070.63	7,284.76

VAINILLAS	CORTADO X UNIDAD	SIN CORTAR X UNIDAD
SABANAS DE 1 PLAZA	89.05	106.86
SABANAS DE 2 PLAZAS	105.36	126.43
FUNDAS DE 1 PLAZA	52.68	63.21
FUNDAS DE 2 PLAZAS	89.05	106.86
MANTELES, SERV., TOALLAS	35.12	42.14
CORDON	CORTADO X UNIDAD	SIN CORTAR X UNIDAD
SABANAS DE 1 PLAZA	135.46	162.55
SABANAS DE 2 PLAZAS	190.65	228.78
FUNDAS DE 1 PLAZA	89.05	106.86
FUNDAS DE 2 PLAZAS	160.55	192.65
MANTELES, SERV., TOALLAS	70.24	84.29

FESTON	CORTADO X UNIDAD	SIN CORTAR X UNIDAD
SABANAS DE 1 PLAZA	161.80	194.16
SABANAS DE 2 PLAZAS	225.77	270.92
FUNDAS DE 1 PLAZA	95.32	114.39
FUNDAS DE 2 PLAZAS	190.65	228.78
MANTELES, SERV., TOALLAS	86.54	103.85

BORDADOS	CORTADO X UNIDAD	SIN CORTAR X UNIDAD
JUEGO SAB. 1 PL.MAQ.FAM.	34.57	41.48
JUEGO SAB. 2 PL.MAQ.FAM	8,629.33	10,355.20
JUEGO SAB. 1 PL.MAQ.IND.	2,077.06	2,492.47
JUEGO SAB. 2 PL.MAQ.IND.	4,525.38	5,430.46
JUEGO SAB. 1 PL.A MANO	6,908.48	8,290.18
JUEGO SAB. 2 PL.A MANO	16,611.46	19,933.76
JUEGO MANT.SERV.MAQ.FAM.	5,177.60	6,213.12
JUEGO MANT.SERV.MAQ.IND.	3,456.75	4,148.10
JUEGO MANT.SERV.A MANO	6,908.48	8,290.18

TARIFAS PARA ROPA DE MUJER, JOVENES Y NIÑAS A REGIR A PARTIR DEL 1ero. DE JUNIO DE 1988.------------------------------

Ropa exterior de mujer	Cortados N$	Sin cortar N$
I) Delantales		
1) Sin peto....................................	220,66	294,23
2) Con peto y bolsillos..........................	294,23	367,78
II) Túnica		
1) Confección sencilla.....................	1.066,54	1.287,22
2) Alforzadas, con bordados y bolsillos....	1.287,22	1.471,12
III) Polleras		
1) Recta sencilla con tajo, en lana, hiló, poliester y algodón/recta sin forro.......	662.01	772,34
2) Recta con forro..........................	772,34	882,67
3) Poncho, con grupo de tablas o totalmente tableadas, con detalle de corto, con o sin bolsillos, con o sin botones.....	882,67	1.029,80
4) Polleras pantalón sencillas............	772,34	882,67
5) Polleras pantalón con mas detalle......	882,6	1.029,80
IV) Blusas		
1) Confección sencilla, manga corta en tela de algodón o similares y seda.......	735,57	882.67
2) Confección sencilla, manga larga en tela de algodón, o similares y seda......	1.066,56	1.287,22
3) Manga corta con detalle de puntillas y alforzas..............................	1.176,89	1.361,26
4) Manga larga con detalle de puntillas y alforzas..............................	1.287,22	1.471,12
V) Batones		
1) Confección sencilla,....................	919,44	1.065,94
2) Con aplicaciones, ribeteados o adornados	1.103,35	1.287,22
VI) Saltos de cama		
1) Confección de algodón o poliester, capitoneados...............................	1.287,22	1.544,68
2) Confección fina en seda, satén, etc....	2.131,89	2.574,47
VI) Vestidos		
1) Sencillo, en algodón poliester, etc....	1.544,68	1.838,91
2) Chemise en seda sencillo	1.544,68	1.838,91
3) Chemise en seda con detalle..........	1.765,34	2.133.13
4) Chemise trabajado, con pespuntes,tablas o ribetes...............................	1.765,34	2.133,13
5) En telas finas sin detalles............	3.015,81	3.381,73

	Cortados N$	Sin cortar N$
6) En telas finas con detalle............	3.493,92	3.861.79
7) De cocktail y fiestas en gasa, seda y crepes................................	5.148,96	5.958,08
8) De novia sencillo....................	8.091,24	10.297,92
9) De novia con detalles................	11.035,03	14.343,54
VIII) Trajes de dos piezas (polleras y chaquetas)		
1) Confección sencilla en algodón o poliester................................	1.838,91	2.206,69
2) Confección mejor en gabardina o hilo..	2.574,47	2.942,24
3) Confección fina con forro en tela de lana....................................	3.310,05	3.788,15
IX) Trajes Tailleur (corte sastre)		
1) En algodón, casimir o telas de calidad media..................................	3.861,79	4.597,28
2) Confección fina sin forro y sin entretela..................................	4.781,18	5.516,75
3) Confección fina con forro y con entretela..................................	5.149.06	6.068,41
X) Tapados		
1) Confección sencilla en seda o lana.....	3.861.79	4.597,28
2) Confección sencilla con forro o medio forro.................................	4.597,28	5.332,85
3) Confección superior sin forro.........	4.781,18	5.516,75
4) Confección superior con forro.........	5.149,06	6.068,41
XI) Chaquetas tres cuartos y chaquetones		
1) Confección sencilla sin forro..........	2.758,37	3.126,15
2) Confección sencilla con forro.........	3.493,92	3.861.79
3) Confección superior sin forro.........	3.861.79	4.413,39
4) Confección superior con forro.........	4.413,39	5.149,06
XII) Blaiser		
1) Sin forro en tela de hilo o casimir con bolsillo............................	2.390,58	2.758,37
2) Con forro en tela de hilo o casimir con bolsillo............................	2.758,37	3.162,93
XIII) Trincheras o pilot		
1) Pilot con capucha y piezas............	2.648,04	3.126,15
2) Pilot con capucha y piezas con forro o medio forro............................	3.015,81	3.493,92
3) Trinchera con capucha, derecha confección sencilla, medio forro o forro entero..............................	3.015,81	3.493,92
4) Trinchera con capucha, cruzada confección sencilla, con medio forro o forro entero..................................	3.199,70	3.677,84
5) Trinchera con capucha derecha, con detalle con medio forro o forro entero..	3.861.79	4.413,39
6) Trinchera con capucha, cruzada confección con detalle, con medio forro o forro entero..............................	4.119,16	4.670,85
XIV) Camperas		
1) En tela de lana, paño, tela impermeable o nylon sin forro................	2.500,91	2.942,27
2) En tela de lana, paño, tela impermeable o nylon con forro................	2.979,05	3.493,92
XV) Pantalones		
1) En tela de lana, poliester confección sencilla................................	919,44	1.176,89
2) En tela de lana o poliester con detalle...................................	1.213,68	1.434,35
XVI) Enteritos o jardineros		
1) Confección sencilla..................	1.287,26	1.544,68
2) Confección con detalle...............	1.581,45	1.802,13
XVII) Short		
1) Con o sin cierre, sobrehilado en tela poliester o algodón..................	845,90	1.029,80
XVIII) Jeanería damas		
I) Polleras		
1) Confección sencilla..................	1.011,41	1.294,58
2) Confección con detalles.............	1.213,68	1.581,45
II) Pantalones		
1) Confección clásica....................	1.011,41	1.176,89
2) Con detalles cortes y bolsillos......	1.213,68	1.581,45

	Cortados N$	Sin cortar N$
III) Camperas		
1) Sin forro sencillas..................	2.427,36	2.831,93
2) Sencillas con forro..................	2.031,93	3.236,49
3) Confección con detalles sin forro....	2.629.70	3.034.27
4) Con detalles y con forro.............	3.034.27	3.438,77
5) Con forro de corderito c piel sintética..............................	3.236,49	3.843,32
IV) Jardineros		
1) Confección sencilla..................	1.140,13	1.324,02
2) Confección con detalle...............	1.324,02	1.544,68
V) Short	772,34	974,62
VI) Camisas		
1) Confección sencilla..................	1.011,41	1.379,18
2) Confección condetalle................	1.379,18	1.820,52
VII) Blaiser		
1) Confección sin forro.................	1.857,30	2.188,30
2) Confección con forro.................	2.225,08	2.592,87

Ropa exterior de niñas (hasta talle 34)

	Cortados N$	Sin cortar N$
I) Polleras		
1) Confección sencilla..................	478,11	698,78
2) Confección media.....................	625,22	919,44
3) Confección superior..................	809,11	1.103,34
II) Vestidos		
1) Confección sencilla..................	919,44	1.287.26
2) Confección media.....................	1.287.26	1.655,02
3) Confección superior..................	1.875,67	2.243,46
4) Confección superior fiesta...........	2.390,58	2.758,37
III) Blusas		
1) Confección sencilla..................	662,01	809,11
2) Confección media.....................	956,22	1.250,46
3) Confección superior..................	1.176,89	1.360,80
IV) Pantalones		
1) Confección sencilla..................	662,01	845,90
2) Confección media.....................	845,90	1.066,56
3) Confección superior..................	1.103,34	1.397,56
V) Pantalón y blusón		
1) Confección sencilla..................	1.176,89	1.397,57
2) Confección media.....................	1.544,68	1.802,13
3) Confección superior..................	1.949,25	2.243,46
VI) Blaiser	2.022,80	2.390,58
VII) Gabanes	2.758,37	3.126,15
VIII) Poleras con cierre..............	404,56	551.68
IX) Pijamas..........................	845,90	1.213,68
X) Conjuntos deportivos		
1) Confección sencilla..................	1.471,12	1.802,17
2) Confección superior..................	1.802.17	2.169,90
XI) Trincheras		
1) Confección sencilla..................	3.015,81	3.493,92
2) Confección con detalle...............	3.493,92	4.045,61
XII) Túnicas		
1) Confección sencilla..................	993,01	1.213,68
2) Confección con cuello tableado con bolsillos y delanteras bordadas o alforzadas..................................	1.287,22	1.471,12
XIII) Jeanería para niñas		
I) Polleras		
1) Confección sencilla..................	919,44	1.176,89
2) Confección con detalles..............	1.103,34	1.434,35
II) Pantalones		
1) Confección clásica...................	919,44	1.176,89
2) Con detalles, cortes y bolsillos.....	1.103,34	1.434,35
III) Camperas		
1) Sin forro sencillas..................	2,206,69	2.574,47
2) Sencillas con forro..................	2.574,47	2.942,27
3) Con detalle sin forro................	2.390,58	2.758,37
4) Con forro y con detalles.............	2.758,37	3.126,15
5) Con forro de corderito o de piel sintética................................	942,27	3.493,92

	Cortados N$	Sin cortar N$
IV) Jardineros		
1) Confección sencilla....................	1.029,73	1.213,68
2) Confección con detalles................	1.213,68	1.397,56
V) Short	698,78	882,67
VI) Camisas		
1) Confección sencilla....................	919,44	1.250,48
2) Confección con detalles................	1.287,22	1.655,02
VII) Blaiser		
1) Confección sin forro...................	1.691,80	1.986,03
2) Confección con forro...................	2.022,80	2.353,82

ROPA DEPORTIVA: (hombre y mujer).---------------------------

Conjunto deportivo ----------	CORTADO	SIN CORTAR
Confección sencilla ----------	N$ 1.618.23	N$ 1.982.24
Confección superior ----------	N$ 1.982.24	N$ 2.386.89

ROPA DEPORTIVA: (Niños) ---------------------------------

Conjunto Deportivo: ----------	CORTADO	SIN CORTAR
Confección sencilla ----------	N$1.475.12	N$ 1.802.17
Confección superior ----------	N$1.802.17	N$ 2.169.90

Resolución 631/989. - Se aprueba la incorporación de la empresa Mont S. A. y la de su personal a la Caja de Seguros Sociales de la Industria Química.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 11 de octubre de 1989.

Visto: el planteamiento formulado por la empresa Mont S. A., solicitando la autorización pertinente para su incorporación y la de su personal, a la Caja de Seguros Sociales de la Industria Química (CA.S.S.I.Q.).

Resultando: I) Que la referida empresa actúa en el giro de industrialización y venta de pigmentos, estando la totalidad de su personal de acuerdo con la mencionada incorporación;

II) Que asimismo. CA.S.S.I.Q. en nota de fecha 28 de marzo de 1989, expresa que su Consejo Directivo ha resuelto aceptar dicha incorporación.

Considerando: que cumplidas las etapas preparatorias de la presente gestión, surge que se han conformado los extremos fundamentales exigidos por el artículo 41 del decreto ley 14.107 de 22 de julio de 1975 y su decreto reglamentario 7/976, por lo que se estima procedente que la Administración actúe de conformidad a lo establecido por la normativa vigente en la materia.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 19 de setiembre de 1989,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la incorporación de la empresa Mont S. A. y la de su personal, a la Caja de Seguros Sociales de la Industria Química (CA.S.S.I.Q.), al amparo de lo establecido por el artículo 41 del decreto ley 14.407 de 22 de julio de 1975.

2º Comuníquese, publíquese, etc. - TARIGO. - LUIS BREZZO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 626/989. - Se autoriza el funcionamiento de la Unidad Aérea de Cuidados Intensivos, propiedad de UACI S.R.L., ubicada en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 10 de octubre de 1989.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Unidad Aérea de Cuidados Intensivos S.R.L. (UACI S.R.L.) por la que solicita autorización para funcionar.

Considerando: I) Que el Departamento Notarial informa que corresponde dar por acreditada la personería jurídica de dicha sociedad;

II) Que la División Asistencia Médica Colectiva y Privada considera que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

III) Que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública informa favorablemente respecto a la presente solicitud.

Atento: a lo establecido en el decreto 578/986 de 26 de agosto de 1986,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase el funcionamiento de la Unidad Aérea de Cuidados Intensivos, propiedad de UACI SRL, sita en el Aeropuerto Internacional de Carradco (entrepiso) bajo la Dirección Técnica de la doctora Ana Teresa Pedemonte, como una Unidad Aérea de Traslado de pacientes adultos en estado crítico.

2º Comuníquese. - TARIGO. - RAUL UGARTE ARTOLA.

Resolución 797/989. - Se autoriza la creación del Centro Mutual del Uruguay como Institución de Asistencia Médica Colectiva.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 28 de noviembre de 1989

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Centro Mutual del Uruguay, por la que solicita se autorice su creación como Institución de Asistencia Médica Colectiva, comprendida en el literal A) del artículo 6º del decreto ley 15.181, de 21 de agosto de 1981.

Considerando: I) que la División Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública informa que no existen objeciones que realizar desde el punto de vista jurídico:

II) La opinión favorable de la Dirección General de la Salud y la Dirección Coordinación y Control respecto a la referida creación.

Atento: a lo establecido en la ley 9.202 de 12 de enero de 1934 y al decreto ley 15.181 de 21 de agosto de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la creación del Centro Mutual del Uruguay como una Institución de Asistencia Médica Colectiva comprendida en el literal A) del artículo 6º del decreto ley 15.181, de 21 de agosto de 1981.

2º Previo a la puesta en funcionamiento, deberá solicitar al Ministerio de Salud Pública la habilitación correspondiente.

3º Comuníquese. - SANGUINETTI. - RAUL UGARTE ARTOLA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 642/989. - Normas para el control de la vacuna antiaftosa.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de diciembre de 1989.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Veterinarios, relativa al contralor de la vacuna antiaftosa.

Resultando: I) En lo que tiene relación al control de la vacuna antiaftosa, éste se encuentra regulado por el decreto 141/967, de 23 de junio de 1967 y sus modificaciones al amparo de lo dispuesto por la ley 12.938, de 9 de noviembre de 1961, de lucha contra la fiebre aftosa;

II) Por la ley 16.082, de 18 de octubre de 1989, se declaró de Interés Nacional el control y erradicación de la fiebre aftosa, designándose al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Veterinarios, la autoridad competente para la ejecución de la campaña respectiva;

III) Con fecha 24 de junio de 1987 fue suscrito el Convenio de Cooperación Técnica Internacional celebrado entre la República Argentina, la República Federativa de Brasil y la República Oriental del Uruguay y la Organización Panamericana de la Salud, para el control y erradicación de la fiebre aftosa en la Cuenca del Río de la Plata.

Considerando: I) La reformulación de la estrategia de lucha contra la fiebre aftosa tanto a nivel nacional y regional con miras a la consolidación del control y erradicación de la enfermedad, en el marco de la ejecución del Proyecto de Sanidad Animal MGAP-BID;

II) Necesario adecuar las normas reglamentarias vigentes en materia de elaboración, importación y uso de vacuna antiaftosa, de acuerdo con la nueva legislación y los avances en la tecnología de producción de vacunas.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase producto de interés general para la explotación rural, la vacuna antiaftosa a virus inactivado con inactivante de primer orden.

Art. 2º La Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa dependiente, de la Dirección General de Servicios Veterinarios, es el órgano competente para el control de la elaboración e importación de vacunas antiaftosa a virus inactivado.

Art. 3º Las únicas vacunas antiaftosa que se autoricen serán las inactivas con inactivante de primer orden, estando facultada la Dirección General de Servicios Veterinarios, en casos excepcionales debidamente justificados, a autorizar otro tipo de vacunas.

De la condición de los laboratorios

Artículo 4º A los efectos de la fabricación, importación o distribución de vacunas antiaftosa a virus inactivado, las firmas interesadas serán categorizadas, según corresponda, de la siguiente manera:

a) Firmas productoras de vacunas elaboradas con virus aftoso de producción propia nacional;
b) Firmas productoras de vacunas preparadas con virus provenientes de otras firmas nacionales o del exterior;
c) Firmas habilitadas para la distribución de vacunas.

Las firmas incluidas en las categorías a) y b) estarán sujetas a las exigencias que establece esta reglamenación y, especialmente, al cumplimieno de los siguientes requisitos:

i) A la habilitación y registro de su laboratorio;
ii) A los ensayos de admisión de las vacunas;
iii) Al registro y a la autorización previa de venta y uso de las vacunas; y
iv) A los contralores de producción, inocuidad, eficacia y conservación.

Integran el grupo c) las firmas habilitadas que revendan vacunas preparadas y envasadas por los laboratorios de las categorías a) o b), o importadas, correspondientes a series aprobadas por el Contralor Oficial, y en cuyas etiquetas se consigue el nombre del laboratorio fabricante. A estas firmas les comprenden las disposiciones referentes a habilitación especial por parte de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa y a conservación. Cuando se trate de vacunas importadas, deberán cumplir las disposiciones que al efecto se establecen.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, las firmas de la categoría a) podrán actuar simultáneamente en las categorías b y c, y las de la categoría b en la c, siempre que reúnan los requisitos establecidos para cada categoría.

De la habilitación y registro de los laboratorios

Artículo 5º Los interesados en elaborar vacunas contra la fiebre aftosa deberán gestionar, ante la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, la habilitación y el registro del laboratorio a tales efectos, indicando en su solicitud los siguientes datos:

I) Nombre de la firma comercial;
II) Nmbre del asesor técnico, quien deberá tener título expedido o revalidado por la Universidad de la República o Universidades Privadas (decreto ley 15.661);
III) Ubicación del laboratorio;
IV) Plano de los locales destinados a los trabajos de preparación y conservación de vacunas;
V) Instalaciones y aparatos disponibles para la elaboración y conservación, así como para la esterilización de materiales.

Art. 6º Efectuadas las inspecciones y comprobaciones correspondientes a que se refiere el artículo anterior, y requeridos los datos complementarios que se considere de interés, la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa elevará cada solicitud, debidamente informada, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para su resolución definitiva.

Concedida la habilitación la Dirección de Lucha contra la Fiebre aftosa registrará al laboratorio y expedirá las certificaciones respectivas.

De los ensayos de admisión y registro de las vacunas

Artículo 7º Las firmas con laboratorios habilitados deberán gestionar, ante la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, el registro de las vacunas que deseen elaborar, proporcionando los datos que aquella requiera.

Además, los interesados deberán comunicar a la Dirección de la Lucha, con antelación suficiente, la fecha de iniciación de cada etapa de elaboración de las vacunas antiaftosa que serán objeto del contralor de admisión y, en particular, la iniciación de cultivos, su finalización, el comienzo y el fin de la inactivación y el envasado.

Personal de la Dirección nombrada procederá al retiro de muestras de los diferentes elementos que integran la vacuna, a fin de someterlos a los contralores correspondientes y, en su oportunidad, al retiro de muestras del producto terminado.

Art. 8º La Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa registrará y autorizará la venta y uso de vacunas antiaftosa a virus inactivados después de verificar:

i) La fuente de origen, tipo, subtipo y cepas de producción;
ii) La presencia de adyuvantes y realización de los controles de emulsión, estabilizadores de PH y agentes inactivantes que integren cada vacuna;
iii) La ausencia de gérmenes viables;
iv) La inocuidad de la vacuna; y
v) Su eficac[illegible]

Las condiciones mencionadas en v) deberán ser comprobadas en animales de la especie a que está destinada la vacuna, en una de sus valencias como mínimo. En los contralores ulteriores, la verificación de las valencias podrá ser hecha en otros animales o sistemas biológicos de experimentación.

Art. 9º Queda facultada la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa para realizar cualquier otro contralor adicional que considere pertinente y a los fines de asegurar la correcta preparación y conservación de las vacunas. [illegible] podrá modificar las normas de contralor de las vacunas.

Art. 10. Cualquier cambio en la técnica de preparación de las [illegible] comunicado previamente a la Dirección de Lucha contra la [illegible] especificación de los motivos que lo determinan.

La introducción de modificaciones importantes en la técnica de [illegible] de las vacunas dará lugar a que sean consideradas como nuevas vacunas y, en consecuencia, se les haga objeto de contralores de admisión para su aprobación.

Art. 11. Será de cuenta de los laboratorios fabricantes el pago de los animales y gastos necesarios para el transporte, alimentación y manejo de los mismos, empleados en las pruebas de contralor de admisión, de vacunas desde el lugar de depósito, hasta los locales de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

Antes de la iniciación de cada prueba se establecerá, de acuerdo entre las partes, el valor unitario promedio de los animales que serán utilizados, abonándose los mismos a los proveedores correspondientes.

De los productos a importar

Artículo 12. Las firmas interesadas en la importación de vacunas antiaftosa terminadas, vacunas parcialmente elaboradas, o virus aftosos inactivados con inactivantes de primer orden destinados a la preparación de vacunas, deberán poseer locales e instalaciones adecuadas para la manipulación o conservación de esos productos. La aprobación pertinente deberá ser gestionada ante la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, la cual se concederá, si correspondiere, previa inspección y verificación de la existencia de condiciones satisfactorias.

Art. 13. Los importadores de vacunas antiaftosa total o parcialmente elaboradas, o de virus aftosos inactivados destinados a preparación de vacunas, deberán comunicar por escrito a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, con anticipación de 72 horas como mínimo, las importaciones que proyectan realizar proporcionando en cada oportunidad los siguientes datos:

i) Fecha, lugar y modo de llegada del producto;
ii) Nombre del laboratorio productor y país de origen;
iii) Naturaleza del producto a importar;
iv) Número de la serie o lote, fuente de origen de los virus, características, cantidad y fecha de elaboración del producto cuya importación se gestiona;
v) Contralores particulares y oficiales a que fue sometido el producto; y
vi) Indicación de los lugares en los cuales serán procesados los virus o vacunas semielaboradas; y almacenados los productos terminados o las vacunas importadas.

Art. 14. Las informaciones mencionadas en el artículo precedente deberán ser certificadas por el organismo oficial a cargo del contralor en el país de origen.

Art. 15. La importación de virus aftoso inactivados deberá ser realizada dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la fecha de inactivación y la de vacunas antiaftosa total o parcialmente elaboradas dentro de los 5 (cinco) meses siguientes a la fecha de inactivación del primer componente monovalente de las mismas.

Art. 16. Las vacunas importadas serán sometidas a contralores de inocuidad y eficacia similares a los que se apliquen a las vacunas elaboradas total o parcialmente en el país considerándose válidas las pruebas de admisión que se hubieren realizado en los países de la región de la Cuenca del Plata.

De los contralores permanentes

Artículo 17. A los fines de la aprobación de cada serie de vacuna, los laboratorios habilitados deberán:

a) Informar mensualmente en forma previa a la DILFA el programa de inactivación de cada virus a incluirse en la vacuna;
b) Registrar, en protocolos detallados que serán fiscalizados por dicha Dirección,

los datos referentes a la preparación de cada serie;

c) Adjuntar a la solicitud de contralor una Declaración Jurada sobre la composición de la serie objeto de contralor.

Art. 18. Asimismo, cada vez que comuniquen a esa Dirección la elaboración o la introducción al país de una nueva serie de vacuna, las firmas interesadas deberán depositar la cantidad de un millón doscientos mil nuevos pesos (N$ 1:200.000) en la cuenta existente a tales efectos a nombre de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, en el Banco de la República Oriental del Uruguay con lo cual se integrará un rubro destinado al contralor permanente de vacunas.

Dicha suma podrá ser modificada semestralmente con arreglo a los costos y gastos generales necesarios para la realización del contralor.

Art. 19. La Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa procederá, según lo considere conveniente, en la siguiente forma:

I) Retirar muestras de los diversos elementos integrantes de la vacuna, y también del producto final;

II) A comprobar los resultados consignados en los protocolos a que se refiere el artículo 17, inciso b) y lo declarado de acuerdo al inciso c);

III) Con igual criterio podrá someter las vacunas a las pruebas y contraloresmencionados en el artículo 8º y extender las aprobaciones por escrito, cuando corresponda.

A los fines de contralor de inocuidad podrán ser utilizados bovinos, ratones lactantes o cultivos celulares.

La verificación de la eficacia podrá ser determinada por el índice de protección "C" en cobayos, por el índice "S" deseroneutralización en cultivos de tejidos o por el índice "K" en bovinos, índice de seroprotección en ratón lactante y el porcentaje de protección a la generalización podal en bovinos.

La pronta liberación de vacunas no sometidas a contralor oficial será hecha en base a los resultados obtenidos en los contralores particulares de las firmas interesadas y bajo su responsabilidad. Si los contralores oficiales practicados más tarde demuestran que las series libradas a la venta no reúnen las exigencias mínimas fijadas, la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa procederá al retiro y destrucción de las partidas remantes.

De las normas y procedimientos de contralor

Artículo 20. A los fines de contralor, las vacunas serán fiscalizadas del punto de vista físico químico, de esterilidad, tolerancia, inocuidad y eficacia.

Los métodos para el contralor de eficacia serán los siguientes:

I) Indice de protección "K" sobre bovinos;

II) Indice de protección "C" sobre cobayos; y

III) Indice de seroneutralización "S" en cultivos celulares;

IV) Indice de seroprotección en ratones lactantes;

V) Porcentaje de protección a la generalización podal sobre bovinos.

Art. 21. Se aplicará de acuerdo a las siguientes directivas:

Principio. - La vacuna debe ser incapaz de provocar fiebre aftosa, cualquiera sea su modo de empleo. Además, no debe contener ningún elemento capaz de ocasionar otras manifestaciones patológicas importantes en las condiciones normales de uso.

Resultado. - La vacuna es considerada inocua cuando los bovinos no muestran ninguna lesión de aftosa ni ninguna otra manifestación patológica importante. En caso contrario la vacuna es considerada nociva y rechazada.

Cuando se utilicen ratones lactantes o cultivos celulares, las vacunas serán admitidas si ofrecen resultados uniformemente negativos.

Art. 22. (Del contralor de eficacia). - Se aplicarán los métodos indicados en el artículo 21 de este decreto.

Bases y normas. - La actividad de una vacuna antiaftosa es expresada en función del porcentaje de bovinos que esa vacuna es capaz de proteger contra la aparición de lesiones podales secundarias, después de la prueba virulenta más severa.

La tasa de protección requerida es de 75 a 85 por ciento.

La prueba virulenta más severa consiste en inocular, por vía intradermolingual, la cantidad de virus de prueba necesaria para provocar en todos los casos, en bovinos perfectamente sensibles, la aparición de lesiones secundarias en las patas.

Los virus a emplear en las pruebas de eficacia serán seleccionados por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

Los virus de prueba serán proporcionados por la Dirección a los laboratorios comerciales que los soliciten.

A) Método del índice de protección "K" sobre bovinos.

Principio. - El índice de protección "K" es definido por la relación $K = \frac{T}{V}$ en la cual T es el título del virus aftoso calculado sobre bovinos testigos y V el del mismo virus calculado sobre bovinos vacunados.

Interpretación. - La clasificación de las vacunas será hecha con arreglo al menor índice de protección K de los componentes que la integran. Si ese índice es: a) inferior a $10.V^{1,5}$ la vacuna es rechazada y b) igual o superior a $10.V^{1,5}$ la vacuna es autorizada.

B) Método del índice de protección "C" en cobayos.

Principio. - El índice de protección "C" es definido por la relación $C = \frac{T}{V}$ en la cual T es el título del virus aftoso calculado en cobayos testigos y V el del mismo virus calculado en cobayos vacunados.

Interpretación. - Cuando el índice "C" para un tipo de virus dado es igual o superior a $10\,V^{2,5}$ la vacuna es aceptada para la valencia correspondiente.

Por debajo de aquel valor no es posible extraer ninguna conclusión.

C) Método del índice de seroneutralización "S" en cultivos celulares.

Principio. - El índice de seroneutralización "S" en cultivos de tejido es la tasa media de anticuerpos séricos neutralizantes de un grupo de bovinos vacunados. Se expresa por la media de las tasas de dilución de los sueros de bovinos vacunados que protegen, cada uno, al 50 por ciento de los tubos de cultivo contra la acción citopática de una suspensión virulenta.

Interpretación. - Cuando el índice "S" para un tipo de virus dado es igual o superior a $10\,V^{1,5}$ la vacuna es aceptada para la valencia correspondiente.

D) Método del índice de seroprotección en ratones lactantes.

Principio. - El índice de seroprotección en ratones lactantes es la diferencia entre el título de virus obtenido en lotes testigos y el correspondiente a lotes de ratones lactantes a lo que previa a la descarga de virus se les administró suero proveniente de bovinos vacunados.

Interpretación. - Cuando el índice de seroprotección para un tipo de virus dado es igual o superior a $10\,V^{2,5}$ la vacuna es aceptada para la valencia correspondiente.

E) Método de porcentaje de protección a la generación podal.

Admisión y rutina.

Método de porcentaje P.G.P. Se vacunarán lotes de por lo menos 16 (dieciséis) bovinos que no hayan sido vacunados ni padecido la enfermedad y que en su suero no tengan anticuerpos para fiebre aftosa. La vacunación se hará de acuerdo a lo indicado por el laboratorio productor, entre 28 y 30 días de vacunados se inoculará por vía I.D.L. 10^4 DI50 bov/ml. En cada prueba se inocularán como mínimo dos animales de control.

La lectura se realizará a los 7 días de inoculados entendiéndose por generalización la aparición de lesiones podales en una o más patas. Se considerarán protegidos los bovinos que no presenten lesión en ninguna pata. Se exigirá un mínimo de 12 protegidos en 16. Esta prueba dará validez de inmunidad por 6 (seis) meses. Se vacunarán otros 16 animales los que serán revacunados a los 90 días haciéndose a los 180 días la descarga de virus inoculando por vía I.D.L. 10^4 DI50 bov/ml. Las vacunas de las que resulte una protección de 12 animales de los 16 vacunados podrán ser aceptados como vacunas que confieren inmunidad por un año, en el caso de la prueba de admisión.

En el caso de pruebas rutinarias se aceptarán 12 animales protegidos de 16 vacunados realizándose la descarga de virus entre 28 y 30 días de la primovacunación, la lectura a la generalización podal luego de 7 días posinoculación de 10^4 DI 50 bov/ml validarán la duración de inmunidad por 6 meses.

Art. 23. Cuando se rechace una vacuna por insuficiencia de un solo componente, el interesado podrá solicitar la realización de una repetición parcial del contralor, a su entero costo.

El resultado final será el promedio de los resultados de los dos contralores realizados.

De los períodos de inmunidad y validez de las vacunas

Artículo 24. Se considerará que el período de inmunidad conferido por las vacunas antiaftosa a virus inactivados hidróxido saponinadas se extiende por un máximo de 4 (cuatro) meses y las de componente oleoso 6 (seis) meses. Si algún laboratorio atribuye a su vacuna la producción de inmunidad de mayor plazo, deberá demostrar experimentalmente dicha condición en pruebas suplementarias que serán planificadas y efectuadas por los servicios oficiales con cargo a la firma interesada.

Art. 25. El plazo en que caducará la validez de las vacunas se fija en 15 (quince) meses, a contar de la fecha de inactivación del primer componente monovalente integrante de cada partida, siempre que las condiciones de conservación sean adecuadas.

La extensión del período útil de conservación de una vacuna podrá ser solicitada y atendida en la forma prevista en el artículo 24 de este decreto.

Art. 26. Los frascos de vacunas puestos a la venta deberán llevar una etiqueta oficial de aprobación proporcionada por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

Del intercambio de material antigénico entre laboratorios

Artículo 27. La venta o cesión de cualquier título de virus aftosos activos o inactivos, así como de vacuna antiaftosa parcialmente elaborada, sólo será permitida entre laboratorios habilitados, a cuyo efecto las firmas iteresadas deberán obtener autorización de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, la cual determinará, en cada caso, las condiciones que rodearán la operación.

Art. 28. Las exportaciones de vacunas antiaftosa podrán ser autorizadas por el Ministerio de Ganadería, agricultura y Pesca, previo informe favorable de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa. A ese efecto, las firmas interesadas formularán por escrito las peticiones respectivas, fundamentadas ante dicha Dirección, la cual deberá pronunciarse dentro de las 72 horas siguientes al recibo de la solicitud.

Las autorizaciones que se concedan serán comunicadas de inmediato al Banco de la República Oriental del Uruguay, el que no remitirá a la Dirección Nacional de Aduanas las pólizas de exportación de partidas de vacunas antiaftosa carentes de la aprobación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

De las disposiciones generales

Artículo 29. Los contralores de inocuidad de las vacunas antiaftosa serán realizados sobre vacunas trivalentes envasadas en los frascos destinados a la venta.

Art. 30. El volumen mínimo de cada serie será de setecientos mil (700.000) dosis trivalentes. Los volúmenes máximos de las partidas de vacunas trivalentes serán determinados por la Dirección de la Lucha, con arreglo a las instalaciones, equipo y técnicas empleados por cada laboratorio.

En el caso de vacunas de admisión con adyuvante oleoso se exigirá un mínimo de 175.000 (ciento setenta y cinco mil) dosis trivalentes.

Art. 31. Al efectuar el retiro de muestras de vacunas en los laboratorios productores, o en los locales de las firmas importadoras o intermediarias, el funcionario deberá:

a) Retirar muestras representativas del total envasado a controlar, en función de técnicas de muestreo determinadas por DILFA, quedando depositadas el veinte por ciento de las muestras extraídas en poder del laboratorioo firma

que realizare el contralor, en recipientes debidamente precintados, lacrados y sellados que deberán conservarse en condiciones adecuadas por el período de validez de la vacuna, a efectos de controles posteriores y eventuales que pudieran corresponder.

b) Dejar correctamente almacenado el resto de la partida que compone la serie de control bajo responsabilidad de la firma que lo solicita y debidamente garantizada su inviolabilidad por medio del lacrado, precintado, sellado y otros procedimientos que DILFA entienda garantice la misma.

c) Labrar un acta que firmará junto al propietario, gerente o asesor técnico del laboratorio preparador o de la firma importadora intermediaria, en la cual se certifique el hecho y se haga constar, además del número de serie, las fechas de preparación y vencimiento, existencia de dosis, cantidad y capacidad de los envases, temperatura a que está conservada la vacuna y cualquier otro dato de interés.

Art. 32. La Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa tendrá acceso a todas las etapas del proceso de elaboración de las vacunas antiaftosa; efectuará inspecciones periódicas, con el fin de controlar el buen estado de los locales, instalaciones y aparatos de los laboratorios habilitados, así como el cumplimiento de medidas higiénico-sanitarias tendientes a evitar riesgos de diseminación de virus, tanto por el personal de los establecimientos, como por los implementos de trabajo utilizados, residuos o desechos de cualquier naturaleza; comunicará periódicamente los resultados obtenidos en las pruebas de control; y determinará bajo que condiciones las diferentes fases del contralor podrán ser presenciadas por personas ajenas al laboratorio oficial.

Art. 33. Las habilitaciones de los laboratorios, como las autorizaciones de elaboración, importación y venta de vacunas antiaftosa que se otorguen al amparo del presente decreto tendrán carácter precario y podrán ser revocadas o suspendidas, sin derecho a indemnización alguna, toda vez que con hechos fundados y debidamente protocolizados se demuestre incumplimiento de las disposiciones contenidas en este decreto, uso indebido de la autorización otorgada, o que las vacunas sometidas a contralor no responden, de manera reiterada, en forma satisfactoria a las pruebas de contralor.

Este último extremo se considerará probado si se obtiene resultado desfavorable en tres de diez contralores sucesivos cumplidos con partidas de vacunas de un mismo laboratorio.

Art. 34. Las vacunas rechazadas serán decomisadas e igual procedimiento será aplicado en caso de comprobarse irregularidades que lo justifiquen en cualquier etapa de la preparación o comercialización de la vacuna. La inutilización de los productos decomisados cuando correspondiere, se hará efectiva por los funcionarios designados por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la comunicación debiendo labrarse acta que será firmada por los presentes.

Art. 35. Facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en función de lo preceptuado por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, para expropiar eventualmente, en todo o en parte, por razones de interés general, la producción de los laboratorios comerciales y las existencias de las firmas importadoras o intermediarias, con vistas a su utlización en campañas sanitarias contra la fiebre aftosa. El pago de los productos será hecho en la forma corriente en la Administración.

De las sanciones y el procedimiento

Artículo 36. La elaboración de vacunas sin aviso previo a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, la venta de vacunas antes de la finalización de los contralores previstos, la eliminación no fiscalizada de vacunas no aprobadas, la exportación incontrolada de vacunas y, de modo general, el incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en el presente decreto dará lugar a la aplicación de medidas correctivas y sanciones por parte de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, las cuales, de acuerdo con la gravedad de la infracción, podrán consistir en observación con constancia en la fecha de la firma de que se trate, suspensión o retiro de la habilitación otorgada y aplicación de las sanciones previstas por las leyes 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y 16.082, de 18 de octubre de 1989.

Art. 37. Para la imposición de sanciones se seguirá el siguiente procedimiento: Cuando un funcionario debidamente autorizado considere que se ha incurrido en infracción, labrará un acta en la que hará constar el hecho en forma detallada; dicha acta será leída al interesado o a quien le represente en ese momento, quien podrá dejar constancia en ella de todo lo que tenga que alegar en su descargo. Si el interesado se negara a firmar, el funcionario actuante requerirá la comparecencia de un funcionario policial con quien labrará el acta respectiva. El funcionario procurará dejar constancia de los nombres y domicilios de las personas presentes en el acto de comprobarse el hecho, los que deberán acreditar su identidad, en lo posible y en forma fehaciente. Asimismo, deberá dejar copia textual del acta al interesado con expresa constancia de la entrega.

Art. 38. El interesado podrá formular por escrito sus alegaciones ante la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa dentro del término de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha del procedimiento.

Art. 39. Las sanciones previstas por el artículo 19 de la ley 16.082, de 18 de octubre de 1989, serán impuestas por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, con comunicación al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A tales efectos de la imposición de las sanciones tipificadas en la referida ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, será competente la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

Art. 40. El valor mínimo adoptado para el índice de protección "K" y porcentaje de P.G.P. en bovinos será revisado anualmente por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, con arreglo a la experiencia acumulada en el período precedente y a objeto de aumentar en lo posible, las exigencias del contralor. En base a esas condiciones, la Dirección mencionada determinará cada año, en el mes de enero, el valor mínimo correspondiente al índice "K" y porcentaje de P.G.P., así como los restantes índices.

Art. 41. Deróganse las disposiciones reglamentarias que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Art. 42. El control de la comercialización y distribución de vacunas será ejercido por la Dirección General de Servicios Veterinarios a través de la Dirección de Sanidad Animal, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes con anterioridad al presente decreto.

Art. 43. El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Art. 44. Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - PEDRO BONINO GARMENDIA.

Resolución 753/989.- Se aprueban los estatutos de la Cooperativa Agraria Familiar de Bella Unión de Responsabilidad Limitada (CALFABU)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de octubre de 1989.

Visto: la gestión promovida por la Cooperativa Agraria Familiar de Bella Unión de Responsabilidad (CALFABU), a efectos de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo.

Resultando: I) Con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada Cooperativa a la vista, la División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal se pronunció formulando observaciones al citado proyecto, las que fueron levantadas en forma parcial por la Cooperativa de referencia;

II) La Dirección de Contralor Legal, de fs. 20 a 21, procedió a dar redacción definitiva a los Arts. 52 y 54 del proyecto de estatutos, elevando dicha Dirección el proyecto de referencia a efectos de que se apruebe el mismo con la redacción dada de fs. 2 a 9 con las modificaciones introducidas a los Arts. 52 y 54;

III) Se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;

IV) Se recabó el dictámen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que se expidió aconsejando se aprueben los estatutos que obran de fs. 2 a 9, con la redacción dada a los arts. 52 y 54 a fs. 20 y vta. de estos obrados.

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor para la constitución de cooperativas agrarias. En consecuencia, ajustándose los estatutos proyectados a lo que preceptúa el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984, corresponde prestar su aprobación y disponer la inscripción de la citada Sociedad en el Registro que prevé el referido decreto ley.

Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del referido numeral 1º de la resolución 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribucioines y el decreto 556/985 de 16 de octubre de 1985,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la Cooperativa Agraria Familiar de Bella Unión de Responsabilidad Limitada (CALFABU) que obran de fs. 2 a 9, con la redacción dada a los Arts. 52 a 54 según consta a fs. 20 y vta., y declaráse a dicha Sociedad Persona Jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida, en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor o que, en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos, sin derecho a indemnización alguna.

2º Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 6º del decreto ley 15.645 de 17 de octubre de 1984.

3º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario.- ALBERTO ANDRE.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Circular 1336. - Modifica circular 1.229 sobre régimen de financiación de exportación.

Banco Central del Uruguay

CIRCULAR Nº 1.336

Ref.: Régimen de Financiamiento de Exportación Circular 1.229.

Modificaciones.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 14 de diciembre de 1989.

1) Modificar el numeral 1) del artículo 105 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"1. La adquisición o producción de mercaderías destinadas a la exportación no tradicional (Pre-financiación) así como a la colocación de éstas en el exterior hasta el momento de su cobro (Post-financiación). Asimismo quedan comprendidas en este financiamiento las siguientes posiciones NADE: 02.01.14.xx, 02.01.15.xx, 02.01.16xx, 02.01.24.xx, 02.01.25.xx, 02.01.26.xx, 02.01.27.xx, 02.01.29.xx, 02.01.30.xx, 02.01.33.xx, 02.01.36.xx y 02.01.39.xx."

2) Circúlese y publíquese. - Rene Delgado, Vice-Presidente. - Juan César Pacchiotti, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DARIO CACIANO GIACONI RAVERA, (Ficha F 1131/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14075 Mar 16- v Mar 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DELFINO ALONSO, (Ficha F. 711/89).
Montevideo, agosto 31 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14349 Mar 20- v Abr 02

JUAN JOSE ACOSTA "Sucesión", (Ficha 1137/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13298 Mar 21- v Abr 03

JUAN FONTANA GRASSI, (Ficha F/1025/89).
Montevideo, 3 de noviembre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14488 Mar 21- v Abr 03

FRIDA O FRIEDA MARIA SIEGRISTKERN, (Ficha 707/89).
Montevideo, agosto 31 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 28582 Mar 21- v Abr 03

BONIFACIO MATEOS PEDRAZA, (Ficha F. Nº 716/87).
Montevideo, 15 de setiembre de 1987.
Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14992 Mar 27- v Abr 16

SEGUNDO TURNO

JACINTO HELIODORO o HLIDORO o ILLIDORO RADESCA COTELO, (Ficha D. 1065/989).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13935 Mar 16- v Mar 29

RICARDO MARIA BENTANCUR MESA, (Ficha D 1005/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14142 Mar 16- v Mar 29

ARMANDO MONTEIRO ASUNCION, (Ficha D Nº 933/989).
Montevideo, noviembre 17 de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14233 Mar 19- v Mar 30

ALFREDO MARIO GOVEA VIERA o ALFREDO MARIO VIERA, (Ficha D 1133/989).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14247 Mar 19- v Mar 30

FRANCISCO PERURENA URRIZA, (Ficha 1107/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14417 Mar 22- v Abr 04

EXEQUIEL GONZALEZ ACOSTA, (Ficha D. 545/89).
Montevideo, 9 de agosto de 1989.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14690 Mar 22- v Abr 04

LEON o LEVON DJIZMEDJIAN KELECHIAN, (Ficha D/1111/89).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14737 Mar 22- v Abr 04

ELENA THERESE CHRISTENSEN RILLIET DE MARUM, (Ficha 1119/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14187 Mar 23- v Abr 05

ESTHER KLEMPERT BLEJMAN, (Ficha D. 1095/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14967 Mar 26- v Abr 06

NAGIBE YOUNES JURI, (Ficha D/1113/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13338 Mar 27- v Abr 16

TERCER TURNO

LAURA ELENA BENTANCOURT URRUTIA, (Ficha F/471/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14188 Mar 19- v Mar 30

VENANCIA ESTHER MIGUEZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (Ficha F. 655/89).
Montevideo, 21 de agosto de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14710 Mar 22- v Abr 04

CUARTO TURNO

AIDA CELEDONIA MIER, (Ficha A/1133/89).
Montevideo, 1º de diciembre de 1989.
, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13955 Mar 15- v Mar 28

AIDA CELEDONIA MIER, "Sucesión", (Ficha A/1133/89).
Montevideo, 1º de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14204 Mar 19- v Mar 30

PROSPERA VALENTINA FERNANDEZ de MACHADO "Sucesión", (Ficha A/1013/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14329 Mar 20- v Abr 02

HALDA AIDA o ALDA AIDA FERRARI DAVINO, "Sucesión", (Ficha A/1067/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14491 Mar 21- v Abr 03

ANTONIO RICARDO MAS VILARIÑO, (Ficha A/1080/85).
Montevideo, 23 de abril de 1986.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14637 Mar 22- v Abr 04

LEONOR GABINA BARRIOS GONZALEZ "Sucesión", (Ficha A. 1051/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14827 Mar 23- v Abr 05

EMILIO PICHEL CALVELO "Sucesión", (Ficha A. 71/986).
Montevideo, 30 de junio de 1986.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14231 Mar 26- v Abr 06

QUINTO TURNO

NELLY ANUNCIADA RICCIARDI CLAVIJO, (Ficha S/957/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 19.800,00 30/pub 32447 Feb 16- v Abr 03

CARLOS MARIA GONZALEZ BARLOCO, (Ficha S. 719/89).
Montevideo, 25 de setiembre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14519 Mar 22- v Abr 04

ALTINO FELICIANO CROCAMO, (Ficha S. No. 1069/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14845 Mar 23- v Abr 05

JOSE MONTES FERNANDEZ, JOSEFA O JOSEFINA MONTES FERNADEZ ,MARIA CELIA MONTES FERNANDEZ, DOLORES O LOLA MONTES FERNANDEZ, (Ficha S 1047/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12435 Mar 27- v Abr 16

MARIA VICENTA INDICO GORGA, (Ficha S. 1097/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15024 Mar 27- v Abr 16

MARIA ASUNCION BOTANA RAMA, (Ficha S. 1023/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15025 Mar 27- v Abr 16

SEXTO TURNO

HERMINIO PEREZ GAGO, (Ficha E 753/89).cuya apertura fuera decretada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno en expedienteficha 632/982.
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 13943 Mar 15- v Mar 28

ISABEL MARRERO, (Ficha E/1119/989).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14208 Mar 19- v Mar 30

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, (Ficha E/661/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14492 Mar 21- v Abr 03

GUSTAVO JUAN MARTINEZ BERRETTA, (Ficha E/1047/89).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14636 Mar 22- v Abr 04

MARIA INES GARCIA de MESA, (Ficha E. Nº 1133/89).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14718 Mar 22- v Abr 04

EDMUNDO RAMON ROVERANO, (Ficha E. Nº 1159/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14739 Mar 22- v Abr 04

JOSE GABINO UBILLOS GRAMATICA, (Ficha E 993/89).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Olga Vaés Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14760 Mar 22- v Abr 04

CLARA GASTELU SOAREZ o SOARES de LIMA, (Ficha E Nº 969/89).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14164 Mar 23- v Abr 05

AVELINO BENITO MONTESDEOCA GARCIA o MONTES de OCA GARCIA, (Ficha E. Nº 887/89).
Montevideo, 16 de octubre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14953 Mar 26- v Abr 06

SEPTIMO TURNO

IRMA RUTH RIOS CEDRES, (Ficha S/417/89).
Montevideo, 7 de agosto de 1989.
Susana Musto de Garradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13932 Mar 15- v Mar 28

ABAYUBA ANTENOR DE BARROS AMOROS, (Ficha S/799/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14117 Mar 16- v Mar 29

MATILDE ELINA ZIBECHI HEREDIA, (Ficha S. 555/985).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14283 Mar 19- v Mar 30

MARIA INES GONZALEZ MOURE, (Ficha S./813/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Habilitado para la feria.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14409 Mar 22- v Abr 04

MARIA ERCILIA FERREIRA ROMERO, (Ficha S. 803/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14803 Mar 23- v Abr 05

FAD JETTAR O YETTAR VATFA O WATFA, (Ficha S/443/89).
Montevideo, 8 de agosto de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14470 Mar 26- v Abr 06

SOFIA CANDIA COLOMBO y MARIA ELIDA HEGUERTE - "Sucesiones" (Ficha S. 895/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14990 Mar 27- v Abr 16

OCTAVO TURNO

DELIA VIOLETA LOPEZ VARELA, (Ficha F. 418/89).
Montevideo, 22 de junio de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13934 Mar 15- v Mar 28

MARIA DE LAS MERCEDES TOMASINI de PACCHIOTTI "Sucesión", (Ficha F. 858/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14227 Mar 19- v Mar 30

ANGEL DEMICHELI VAZQUEZ, (Ficha F. 698/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14280 Mar 19- v Mar 30

FELICIANO DIAZ FAJARDO, (Ficha F. 808/89).
Montevideo, noviembre 20 de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14350 Mar 20- v Abr 02

EUSTAQUIO ARMANDO COPETTE LESPIAUX, (Ficha F. 702/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14472 Mar 20- v Abr 02

WALTER ALBERTO BLANCO INFANTOZZI, (Ficha F/778/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 14522 Mar 22- v Abr 04

NOVENO TURNO

MIRSA o MIRZA LUCILA SILVEIRA, (Ficha D. 840/89).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13918 Mar 20- v Abr 02

MANUEL MARIÑO FERNANDEZ, (Ficha D/944/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14228 Mar 22- v Abr 04

MARIA OFELIA ISABELLA CROSI de GIOIA, (Ficha D. 882/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14712 Mar 22- v Abr 04

DECIMO TURNO

ENEIDA ELINA MIRANDA FAGET, (Ficha F. 730/989).
Montevideo, 21 de agosto de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13913 Mar 16- v Mar 29

SERGIO JOSE NUÑEZ RE FRASCHINI y FELICIA RE FRASCHINI, (Ficha F. 1010/989).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13916 Mar 16- v Mar 29

HEINZ WALTER BONGOLL BECKMANN, (Ficha 700/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14506 Mar 21- v Abr 03

JUAN MARCELINO FERNANDEZ FUENTES Y JUAN TOMAS FERNANDEZ FUENTES, (Ficha F 744/89).
Montevideo, 21 de agosto de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14746 Mar 22- v Abr 04

JUAN MARCELINO FERNANDEZ FUENTES y JUAN TOMAS FERNANDEZ FUENTES, (Ficha F. 744/989).
Montevideo, 21 de agosto de 1989.
Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14746 Mar 26- v Abr 06

DECIMOPRIMER TURNO

EMILIA MIDAGLIA de CETRARO y GIULIO o JULIO CETRARO CORRADO "Sucesiones", (Ficha A. 992/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 14046 Mar 16- v Mar 29

LUISA ESTHER SANCHEZ BRUNO "Sucesión", (Ficha A. 606/989).
Montevideo, 3 de agosto de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14114 Mar 16- v Mar 29

EMA y ALIDA PETRONILA BRUNO VIGNONE. "Sucesión", (Ficha A/956/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14118 Mar 16- v Mar 29

JUAN AURELIO TESORO -Sucesión, (Ficha A/656/89).
Montevideo, 8 de agosto de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14469 Mar 20- v Abr 02

ADALBERTO TRAKAL O TRACAL CSENDOM O CSENDON " Sucesión", (Ficha A 1006/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14747 Mar 22- v Abr 04

BELISARIO CORIA FRUINQUEZ "Sucesión", (Ficha A 634/89).
Montevideo, 4 de agosto de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14862 Mar 23- v Abr 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

VALENTIN FRANCISCO DUQUE POLEDO, (Ficha S 880/89).
Montevideo, noviembre 9 de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14603 Mar 21- v Abr 03

MARIA VICENTA PITTA CAYANESSE o CAGGIANESE, (Ficha S. 644/89).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14832 Mar 23- v Abr 05

WINCE, WINSE O BINSE JULIANA Y FURTADO JOSE ISAAC "Sucesión", (Ficha 126/89).
Montevideo, 24 de abril de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14864 Mar 23- v Abr 05

DECIMOTERCER TURNO

GARABED KEUSSIAN MURADIAN, (Ficha E 1036-89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14369 Mar 20- v Abr 02

DECIMOCUARTO TURNO

RICARDO ORTIGOSA CABRERA, (Ficha S. 478/89).
Montevideo, 8 de agosto de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14073 Mar 16- v Mar 29

FAUSTO IBAÑEZ ALMIÑANA, (Ficha S. 950/989).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14115 Mar 16- v Mar 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: VALENTINA ESPERANZA e IRIS NUÑEZ, "Sucesiones", (Ficha S/532/88), se hace saber: I) La apertura de las sucesiones de Valentina Esperanza Núñez e Iris Núñez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos; y II) También se cita y emplaza a los presuntos herederos de las nombradas causantes, respecto a quienes se tramita Posesión Notoria de Estado Civil de madre y hermana natural, respectivamente, de Júpiter Abril Núñez, para que comparezcan dentro de 90 días a los mismos efectos, bajo apercibimiento. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 21.000,00 10/pub 14212 Mar 21- v Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ANTONIO BADARACCO D'ALTO, (Ficha A. 25/990).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13915 Mar 16- v Mar 29

MARCELINO CASAIS GRILLE, (Ficha A 7/90).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14078 Mar 16- v Mar 29

FELISA MALIS BUBERG, (Ficha A 35/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14143 Mar 16- v Mar 29

ANDRES GERARDO GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha A/46/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13996 Mar 19- v Mar 30

JAIME ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha A. 30/90).
Montevideo, febrero 28 de 1990.
M& Celia Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14294 Mar 20- v Abr 02

ANDRES GERARDO GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha A 46/90).
Montevideo, marzo 7 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13996 Mar 21- v Abr 03

MARIO GUZMAN SOSA MACIEL, (Ficha A 29/90).
Montevideo, marzo 7 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14520 Mar 21- v Abr 03

EDELMIRA RODIÑO MUNNE DE NAZZARI, (Ficha A 37/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14539 Mar 21- v Abr 03

OLGA IRENE HANSEN OTTO, (Ficha A/51/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14740 Mar 22- v Abr 04

TIMOTEO CASIMIRO GARCIA IRIARTE Y ZULMA DE SOUZA FROCHAM, (Ficha A 13/89).
Montevideo, febrero 28 de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14750 Mar 22- v Abr 04

PEDRO REGALADO DELGADO FARES, (Ficha A. 33/90).
Montevideo, febrero 22 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14824 Mar 23- v Abr 05

BESMEN MOREIRA TEME, (Ficha A. 68/90).
Montevideo, marzo 19 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14839 Mar 23- v Abr 05

MARIA LUISA TORRES PEREZ, (Ficha A. 40/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14844 Mar 23- v Abr 05

NELSON EFRAIN FERNANDEZ, (Ficha A 43/90).
Montevideo, marzo 12 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14865 Mar 23- v Abr 05

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE EMILIO DIODATI PARIS y BEATRIZ HOVAKIMIAN YERAMIAN, (Ficha A 19/89).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14062 Mar 16- v Mar 29

ADOLFO NORBERTO LEBRATO GARRIDO, (Ficha A/16/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14209 Mar 19- v Mar 30

MARIA TERESA PIACENZA JUNCOSA, (Ficha A/32/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14489 Mar 21- v Abr 03

EMILIO HILARIO FERNANDEZ MENDEZ, (Ficha A/26/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14741 Mar 22- v Abr 04

ISABEL HERNANDEZ CABRERA, (Ficha A/9/90).
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14745 Mar 22- v Abr 04

JOSE PEDRO CARUSO VIGNOLI, (Ficha A. 22/990).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14802 Mar 23- v Abr 05

JULIO ERNESTO FERRANDO DOLL, (Ficha A. 29/90).
Montevideo, marzo 12 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14838 Mar 23- v Abr 05

PEDRO NELSON CAMILO DURAN, (Ficha A 24/90).
Montevideo, marzo 13 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14861 Mar 23- v Abr 05

MARIA AMANDA PUJOL PIOLTI, (Ficha A. 22/89).
Montevideo, febrero 8 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14989 Mar 27- v Abr 16

MARIA JOSEFA MICHELENA de VARELA, (Ficha A. 1/89).
Montevideo, diciembre 1º de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15077 Mar 27- v Abr 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

DORA KANTOROWICZ O KANTAROWICZ O CANTAROVICH SNEIDER O SJEIDER O CANTAROVICH DE BRAILOVSKY, (Ficha A 19/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14081 Mar 16- v Mar 29

FELIX VALOIS o VALOI SOSA SOCA, (Ficha A 5/990).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13482 Mar 19- v Mar 30

MARIA LIRIA GILARDI CAMAÑO DE PIPPO, (Ficha A 22/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14535 Mar 21- v Abr 03

EPIFANIA PLACIDA TEJERA FERREIRA, (Ficha A/23/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14638 Mar 22- v Abr 04

EVARISTO SALINA TERRA, (Ficha A/17/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14744 Mar 22- v Abr 04

MARIA ELENA FREIJO BUCETA, en los autos (Ficha A 33/89).
Montevideo, febrero 9 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 14749 Mar 22- v Abr 04

DOLORES ABELLEIRA FREIRE, (Ficha A. 26/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14831 Mar 23- v Abr 05

EGIDIO BILOTTI DI COSTA, (Ficha A. 34/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14792 Mar 26- v Abr 06

EGIDIO BILOTTI DI COSTA, (Ficha A. 34/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14972 Mar 27- v Abr 16

JOSE SANTIC CRVIC, (Ficha A. 27/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15080 Mar 27- v Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

EUSEBIO BARRETO o BARRETTO, (Ficha A 23/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13938 Mar 16- v Mar 29

JOSE CARLETTI GRECO y ANGELA o ANGELINA FALABELLA, (Ficha A 12/90).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13642 Mar 19- v Mar 30

CARLOS RICARDO ROLANDO o KARL RICHARD ROLAND GLAESER, (Ficha A/9/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14211 Mar 19- v Mar 30

CECILIA NUÑEZ ESTRAMIL, (Ficha A 22/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14285 Mar 19- v Mar 30

MARIA AGARRAYUA o AGARRAYUGA, de JUAN JOSE o JOSE JUAN y MARGARITA CARDOZO AGARRAYUA, (Ficha A/15/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14490 Mar 21- v Abr 03

CARMEN ELVIRA SOSA SOÑORA, (Ficha A 14/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14521 Mar 21- v Abr 03

SARA GREGORIA FERNANDEZ IRAZU de CORREA, (Ficha A. 27/90).
Montevideo, marzo 20 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14962 Mar 26- v Abr 06

WEIDEN ISSEL RANERO GUTIERREZ,(arts. 89 y 414.2 del C.G.P.)
(Ficha A. 21/89).
(Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.).
Montevideo, febrero 7 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14975 Mar 26- v Abr 06

ELZA PEREIRA ROMAY de ETCHEVERRY y MARIA MAGDALENA PEREIRA, (Ficha A. 19/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15004 Mar 27- v Abr 16

DECIMONOVENO TURNO

ELZA VARELA o VARELLA DE ARAUJO, (Ficha A 10/90).
Montevideo, febrero 28 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13974 Mar 15- v Mar 28

MIGUEL OMAR LEZAMA ODICINI, (Ficha a. 20/990).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13914 Mar 16- v Mar 29

NATALIA ANA CUNEO GARRE, (Ficha A. 18/990).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13917 Mar 16- v Mar 29

MARIA FELICIA VENUS o VENUZ ALAYON, (Ficha A/21/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13997 Mar 19- v Mar 30

JEAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO KEKTYAN BESTARD, (Ficha A. 27/989).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14453 Mar 20- v Abr 02

MARTIN SARRASECA LANUZA, (Ficha A 14/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14471 Mar 20- v Abr 02

MARIA FELICIA VENUS o VENUZ ALAYON, (Ficha A 21/90).
Montevideo, marzo 7 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13997 Mar 21- v Abr 03

JOAQUINA MARTINEZ VENTURA, (Ficha A/20/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14230 Mar 22- v Abr 04

RITA RAQUEL COHN ROSENTRETER, (Ficha A. 38/90).
Montevideo, marzo 19 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14738 Mar 22- v Abr 04

VLADAS O LADISLAO LUKOSEVICIUS MILIANSYTE, (Ficha A 6/Bis/ 89).- Montevideo, diciembre 5 de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14761 Mar 22- v Abr 04

JUAN ANDRES BOUZA RISSO, (Ficha A. 22/89).
Montevideo, febrero 7 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14970 Mar 26- v Abr 06

VIGESIMO TURNO

NILO HIPOLITO PEREIRA, (Ficha A 3/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13958 Mar 15- v Mar 28

AMERICO PAPATERRA PACIELLO, (Ficha A 21/89).
Montevideo, febrero 9 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13998 Mar 15- v Mar 28

ANDRES ARTURO CASAS CORBO, (Ficha A. 16/89).
Montevideo, febrero 6 de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14072 Mar 16- v Mar 29

LILIA OLGA AROTHELOZ GONZALEZ DE SCHEFFER, (Ficha A/18/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13134 Mar 19- v Mar 30

AMERICO PAPATERRA PACIELLO, (Ficha A/21/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13998 Mar 19- v Mar 30

GREGORIA VAZQUEZ SANTA MARIA o SANTAMARINA de SALDIAS, (Ficha A 10/990).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14278 Mar 19- v Mar 30

VIOLETA JOSEFINA GUZMAN FERNANDEZ de CARNELLI, (Ficha A. 16/990).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14279 Mar 19- v Mar 30

ADEMAR DE FREITAS MODERNELL, (Ficha A. 28/90).
Montevideo, marzo 16 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14660 Mar 22- v Abr 04

MARTA MARIA COSTIGLIOLO PASOLINI, (Ficha A 21/90).
Montevideo, marzo 13 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14762 Mar 22- v Abr 04

JOSE ALVES da CRUZ DOLDAN, (Ficha A. 37/90).
Montevideo, marzo 19 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14787 Mar 23- v Abr 05

FERMIN SUFILIO MUÑOZ LANZ, (Ficha A. 19/89).
Montevideo, febrero 9 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14964 Mar 26- v Abr 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

CECILIA MARIA DEL CARMEN LURASCHI VILLAMIL o VILLAAMIL, (Ficha S. 10/989).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Esc Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14047 Mar 16- v Mar 29

RAMON REBALDIAS ACOSTA MORENO, (Ficha S. 16/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14079 Mar 16- v Mar 29

WALTER LORENZO CARRERA, (Ficha S. 8/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14158 Mar 19- v Mar 30

JULIAN MARTINEZ, (Ficha S. 13/990).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14475 Mar 20- v Abr 02

LILA PEREZ JAUNARENA DE CASTRO, (Ficha S 16/989).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta..
01) N$ 10.500,00 10/pub 14411 Mar 22- v Abr 04

LUIS ANTONIO SCAPIN GHION, (Ficha S. 7/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14414 Mar 22- v Abr 04

JOSE VICENTE FREIRE PEREZ, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14719 Mar 22- v Abr 04

ANTONIO ANTOLINO RAMBALDO, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta..
01) N$ 10.500,00 10/pub 14806 Mar 23- v Abr 05

AMELIA CLOTILDE RIVERO MARTINEZ y PASCUAL ANGEL TOMAS D'AMBROSIO BELUCCI, (Ficha S. 4/21).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14828 Mar 23- v Abr 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IRMA PETRONA DIAZ DE GALLO, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, marzo 2 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13975 Mar 15- v Mar 28

FERNANDA PEREZ FERNANDEZ, (Ficha s. 23/989).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14807 Mar 23- v Abr 05

ANTONIO VAZQUEZ MIRAS, (Ficha S. 20/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14840 Mar 23- v Abr 05

BABY HELLY LUSSICH ELEONOR, (Ficha S. 3/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15001 Mar 27- v Abr 16

VIGESIMOTERCER TURNO

GLISINA CABRERA FRESIA DE GARCIA, (Ficha S. 15/90).
Montevideo, marzo 7 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13936 Mar 16- v Mar 29

ANGELA GROSSO o GRASSO SUANE o SUANI DE FERNANDEZ y de IGNACIO OSVALDO FERNANDEZ GROSSO o GRASSO, (Ficha S 14/90).
Montevideo, marzo 7 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14145 Mar 16- v Mar 29

ISIDORO MIRABALLES o MIRABALLES MACHADO, (Ficha S. 12/990).
Montevideo, .
Esc Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 7.000,00 10/pub 14408 Mar 20- v Abr 02

JOSE RAMON OLMEDO BONILLA, (Ficha S. 20/90).
Montevideo, marzo 12 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14691 Mar 22- v Abr 04

ISIDORO MIRABALLES o MIRABALLES, MACHADO (Ficha E. 12/990).
Montevideo, 9 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 7.000,00 10/pub 14408 Mar 26- v Abr 06

JUAN JOSE PARIETTI TEALDO, (Ficha S. 17/89).
Montevideo, marzo 19 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15078 Mar 27- v Abr 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN BAUTISTA DOVILAVICIUS o DOBILEVICIUS o DOBILAVICIUS LAUNIKANITE, (Ficha S. 9/990).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 13307 Mar 16- v Mar 29

AGHAVNI DERMIRDJIAN TENGUERIAN o DERMIRDJIAN DE DARAKJIAN, (Ficha S 7/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14076 Mar 16- v Mar 29

CARLOS DÁRWIN SILVA OLIVERA, (Ficha S. 24/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14138 Mar 16- v Mar 29

HECTOR FRANCISCO BALBUENA MUTIO, (Ficha S. 15/90).
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13633 Mar 19- v Mar 30

BLANCA ROMA FALABRINO DE TRAVERSA o FALLABRINO DE TRAVERSA o DE TRAVERSO, (Ficha S/31/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14189 Mar 19- v Mar 30

ELEUTERIO GARCIA AMARE, (Ficha S. 7/989).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14284 Mar 19- v Mar 30

NEREIRA VALES DOSSETTI o VALES De COSTA, (Ficha S. 8/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14330 Mar 20- v Abr 02

HIPOLITO VALIÑO RODRIGUEZ, (Ficha S. 23/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero De Marco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14473 Mar 20- v Abr 02

JOAQUIN CARBALLO CASTRO, (Ficha S. 12/990).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14474 Mar 20- v Abr 02

OSCAR EUSTAQUIO CANEPA VALLARINO, (Ficha S/22/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14377 Mar 21- v Abr 03

ROSENDO MACIA ALVAREZ, (Ficha S. 33/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14713 Mar 22- v Abr 04

MARIA DOUGLAS SABATTINI, (Ficha S 19/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14061 Mar 26- v Abr 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO DOMINGO PAPALEO, (Ficha S 2/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13933 Mar 15- v Mar 28

ANA MARIA SACARELO BERRO DE ESPINOSA, (Ficha S 12/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14077 Mar 16- v Mar 29

GILFREDO o JILFREDO VARELA RODRIGUEZ, (Ficha S-13-89).
Montevideo, diciembre 8 de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14165 Mar 19- v Mar 30

GILBERTO ROSSI VINENT o VINNENT, (Ficha S 22/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14418 Mar 20- v Abr 02

MORTIMER LORENZO CANEPA VALLARINO, (Ficha S/28/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Correales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14376 Mar 21- v Abr 03

LINCOLN LYTTON GIUDICE GIORELLO, (Ficha S 16/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14613 Mar 21- v Abr 03

EUGENIA LUCIA BENTANCUR MEDEROS, (Ficha S. 21/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14692 Mar 22- v Abr 04

ANGEL ALFREDO BEHETTI REVELLA, (Ficha S. 8/90).
Montevideo, febrero 16 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14693 Mar 22- v Abr 04

MARIA ESTHER SUAREZ PENA, (Ficha S. 6/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14794 Mar 23- v Abr 05

ATAHUALPA FERNANDEZ CLAVIJO, (Ficha S3/990).
Montevideo, 11 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14282 Mar 26- v Abr 06

JUAN o GIOVANNI LEONI, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, marzo 19 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15000 Mar 27- v Abr 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN ALMEIDA FAGUNDEZ, (Ficha S. 13/90).
Montevideo, Febrero 22 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13372 Mar 16- v Mar 29

DALMIRO AGUIAR GASTELLU, (Ficha S. 11/90).
Montevideo, febrero 21 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13937 Mar 16- v Mar 29

ELENA ISABEL BRALICH CROSINA DE AULISO, (Ficha S/12/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13999 Mar 19- v Mar 30

MARCELO DEL BEN VERARDO, (Ficha S/8/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14210 Mar 19- v Mar 30

ELENA ISABEL BRALICH CROSINA DE AULISO, (Ficha S. 12/90).
Montevideo, febrero 21 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 13999 Mar 21- v Abr 03

EPIDIO COSTA SILVERA, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
ESc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14614 Mar 21- v Abr 03

ROSA NEDICTA GONZALEZ RIVERA,(Ficha S 12/90).
Montevideo, febrero 28 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14763 Mar 22- v Abr 04

MARIA ESTHER MONTALDETTI PATZDORF, (Ficha S. 15/90).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13919 Mar 23- v Abr 05

HERMOSINDA PENSADO O MARIA HERMOSINDA PENSADO DE DIAZ, (Ficha S 14/90).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14867 Mar 23- v Abr 05

AQUILINO WASHINGTON BRAVO, (Ficha S. 26/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14974 Mar 26- v Abr 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MANON LUCIA LORENZONI MORINI, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, ActuariA.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13995 Mar 15- v Mar 28

BLANCA ELVIRA ROSAS DE ABBAMONTE, (Ficha S 6/90).
Montevideo, Marzo 6 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14069 Mar 16- v Mar 29

MANON LUCIA LORENZONI MORINI, (Ficha S/18/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13995 Mar 19- v Mar 30

CRUZ CLARA VIRGINIA GUAYAN PEREYRA, (Ficha S. 15/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14416 Mar 20- v Abr 02

SULMA O ZULMA MARRERO UMPIERREZ, (Ficha S 10/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
ESc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14528 Mar 21- v Abr 03

OSCAR ALBERTO TIRELLI CAVAJANI, (Ficha S. 22/90).
Montevideo, marzo 9 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14711 Mar 22- v Abr 04

ABIDELIA MARTINEZ GALLARDO,
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14804 Mar 23- v Abr 05

MARIA HAYDEE SALOME FERRARI, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14829 Mar 23- v Abr 05

ESTELA CULSHAW DE BARTABURU ó ESTELA CULSHAW CONSIGLIERI DE BARTABURU, (Ficha S 7/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13714 Mar 26- v Abr 06

ANTONIO LOPEZ CASTIGLIONI, (Ficha S. 33/89).
Montevideo, febrero 2 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15005 Mar 27- v Abr 16

MARCIAL BEHETTI y MARTINA CLORINDA CARRANZA de BEHETTI - "Sucesiones", (Ficha S. 25/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15081 Mar 27- v Abr 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

ADHEMAR MANUEL BASTON BASTON, (Ficha S. 31/90).
Montevideo, marzo 2 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14161 Mar 19- v Mar 30

RUBEN DANTE HERNANDEZ RAMENDO, (Ficha S. 35/90).
Montevideo, marzo 5 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14167 Mar 19- v Mar 30

MARTIRENA EVANGELISTA QUINTA, (Ficha S. 27/90).
Montevideo, febrero 28 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14172 Mar 19- v Mar 30

JOSE MARIA FORGUES BARBOZA, (Ficha S/13/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14191 Mar 19- v Mar 30

DELIA FILOMENA TUCCI MAURO, (Ficha S. 42/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14351 Mar 20- v Abr 02

GREGORIA AMELIA PEREZ BESSI, (Ficha S. 20/90).
Montevideo, febrero 22 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14454 Mar 22- v Abr 04

MAGINA BALBINA LEON GUTIERREZ de MARTINEZ, (Ficha S. 49/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14696 Mar 22- v Abr 04

ANTONIO PERI ADANO, (Ficha S. 14/90).
Montevideo, febrero 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14720 Mar 22- v Abr 04

SYMCHA MAKOWSKI, (Ficha S 36/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14748 Mar 22- v Abr 04

DOMINGO ROSARIO FRANCISCO VICENTE MANZO SINISCALCO, (Ficha S. 34/990).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14805 Mar 23- v Abr 05

SONIA NANCY CARRASCO PEDRERO de PASCUAL, (Ficha S. 17/990).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13570 Mar 26- v Abr 06

NATALIO RILLA PASTORINO, (Ficha S. 12/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14965 Mar 26- v Abr 06

DE VIGESIMONOVENO

ELVIRA ESTHER AMALIA RUBIO MULLIN DE LLOVET, (Ficha S. 31/90).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta..
01) N$ 10.500,00 10/pub 13956 Mar 15- v Mar 28

RUTH ELENA PEREZ RECA DE SORDO, (Ficha S 25/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14001 Mar 15- v Mar 28

CAROLINA CARDOZO RODRIGUEZ DE IZA Y DE OSCAR DOMINGO IZABACELO, (Ficha S 36/90).
Montevideo, 9 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14090 Mar 16- v Mar 29

MARIA LUZDIVINA o LUDIWINA LOPEZ GARCIA, (Ficha S. 34/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14144 Mar 16- v Mar 29

ANTONIO LORENZO MENAFRA AMODEO, (Ficha S. 15/90).
Montevideo, febrero 15 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13196 Mar 19- v Mar 30

MARIA COQUILLO PUYASINO de DOTTA, (Ficha S/5/990).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13460 Mar 19- v Mar 30

RUTH ELENA PEREZ RECA DE SORDO, (Ficha S/25/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14001 Mar 19- v Mar 30

DINHORAC MARIA PERETTI FERRARO, (Ficha S/2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina zás de macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14190 Mar 21- v Abr 03

RAUL BETANCURT LUZARDO y de NELIDA ELVIRA PICASSO, Sucesiones, (Ficha S. 38/90).
Montevideo, marzo 13 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14673 Mar 22- v Abr 04

JUAN EDUARDO FERREIROS IGLESIAS, (Ficha S. 8/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14688 Mar 22- v Abr 04

ANDRES AURELIO BARNECHE CAPPI, (Ficha S. 26/89).
Montevideo, febrero 28 de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14716 Mar 22- v Abr 04

JUAN CARLOS DABO SANKO o DABO SANCO, (Ficha S. 14/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14826 Mar 23- v Abr 05

NICOLAS DOTRO MAZZITELLI, (Ficha S 2/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14858 Mar 23- v Abr 05

ALFREDO VARELA FERNANDEZ, (Ficha S 32/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14866 Mar 23- v Abr 05

.. RIA TERESA MARTINCORENA PAILLASA, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15002 Mar 27- v Abr 16

DE TRIGESIMO TURNO

MARIA JULIA PEREIRA de PEREIRA y HECTOR ALBERTO PEREIRA ARIAS, (Ficha S/5/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14045 Mar 16- v Mar 29

FRANCISCO PEDRO BERRUTTI BACCINO, (Ficha S. 24/990).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 13195 Mar 19- v Mar 30

AIDA GUALBERTA NOBLE de RUIBAL, (Ficha S. 23/990).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14420 Mar 20- v Abr 02

OSCAR MIGUEL TESORE ARNOLETTI, (Ficha S. 31/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Machado, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14413 Mar 22- v Abr 04

ROSALBA CIMINO SCARAMELLO o SCARAMELLI o SCARAMELLA y de ADELA CIMINO SCARAMELLO o SCARAMELLI o SCARAMELLA de CALO, (Ficha S/18/89).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14523 Mar 22- v Abr 04

JAIME SALVADOR CARBONELL BORBONET, (Ficha S. 13/89).
Montevideo, febrero 2 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14689 Mar 22- v Abr 04

FRANCISCO FERNANDO SIVO VILLANO, (Ficha S. 29/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14697 Mar 22- v Abr 04

ELENA PRIMITIVA PUPPI RIMOLDI, (Ficha S. 35/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14717 Mar 22- v Abr 04

GRACIELA EUGENIA OLIVERA (Ficha: S 18/90).
Montevideo, 16/2/90.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13957 Mar 23- v Abr 05

LAURA LAURITO o LAURITA GUIDETTI, (Ficha s. 39/990).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 14808 Mar 23- v Abr 05

MARIA GRACIA CONSTANTINO GUTIERREZ, (Ficha S 27/90).
Montevideo, marzo 2 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14868 Mar 23- v Abr 05

VICTOR GOMEZ GOMEZ, (Ficha S. 25/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14966 Mar 26- v Abr 06

CARLOS JORGE ANDREU MENDOZA, (Ficha S. 32/90).
Montevideo, marzo 7 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14971 Mar 26- v Abr 06

RUTH MOURE RODRIGUEZ, (Ficha S. 37/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15006 Mar 27- v Abr 16

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

APOLO ATHOS ARRIZALA MIRANDA, (Ficha S. 28/90).
Montevideo, marzo 5 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14000 Mar 15- v Mar 28

JUAN CARLOS ARIZTI CAMAÑO, (Ficha S/18/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13313 Mar 19- v Mar 30

APOLO ATHOS ARRIZALA MIRANDA, (Ficha S/28/90).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14000 Mar 19- v Mar 30

CARLOS MARIA MILLOT SOSA, (Ficha S/10/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14192 Mar 19- v Mar 30

ENRIQUE UMBERTO DIAZ, (Ficha S/38/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14193 Mar 19- v Mar 30

ROSA QUAGLIATA o QUAGLIATTA o QUAGLIATTI CANEDA de BERGALLO, (Ficha S. 16/89).
Montevideo, 26 de diciembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14331 Mar 20- v Abr 02

SEFERINO MACHADO ACUÑA, (Ficha S. 19/990).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14419 Mar 20- v Abr 02

JOSE RAFFO LAVAGGI, (Ficha S 20/31).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14536 Mar 21- v Abr 03

JULIO ESPASANDIN GERNER, (Ficha S 13/90).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14612 Mar 21- v Abr 03

EITEL CARDOSO ALEM, (Ficha S. 30/90).
Montevideo, marzo 5 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14695 Mar 22- v Abr 04

ANTONIO RICARDO ADIPE MARRONE, (Ficha S. 21/90).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14809 Mar 23- v Abr 05

RAUL ONETTI BORGES, (Ficha S. 7/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14830 Mar 23- v Abr 05

CLARA OFELIA u OFELIA CONTRERA ALEGRE, (Ficha S. 43/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14837 Mar 23- v Abr 05

JULIO AROCENA FOLLE, (Ficha S. 42/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14842 Mar 23- v Abr 05

ARTIGAS LORETO SOPEÑA SAN MARTIN y de NELICA UBELINA RODRIGUEZ, (Ficha S. 32/90).
Montevideo, marzo 5 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14843 Mar 23- v Abr 05

MARIA CRISTINA XIMENO RIVOIRA, (Ficha S 8/90).
Montevideo, marzo 20 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14863 Mar 23- v Abr 05

MARIO BONATTI PELUFFO, (Ficha S. 55/90).
Montevideo, marzo 21 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14973 Mar 26- v Abr 06

MARIA ESTHER IRIGOYEN ETCHANDIA o ECHANDIA O ECHENDIA, (Ficha S. 9/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14993 Mar 27- v Abr 16

MIGUEL ANGEL SUAREZ CHIAZZARO, (Ficha S. 17/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15026 Mar 27- v Abr 16

AMERICO UBALDO CARVALHO SERIN, (Ficha S. 49/90).
Montevideo, marzo 19 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15079 Mar 27- v Abr 16

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO DURAN MULLIN, (Ficha S. 30/90).
Montevideo, marzo 7 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14170 Mar 19- v Mar 30

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS OLIBERT DE BVANHOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VAN HOFF, (Ficha S. 31/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 Mar 22- v Abr 04

FRANCISCO CARLOS MIGUEL CUOCO LEBANO, (Ficha S. 25/90).
Montevideo, marzo 5 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14714 Mar 22- v Abr 04

CESAR WASHINGTON CASTILLO MESSANO, (Ficha S. 7 bis/990).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12809 Mar 23- v Abr 05

MARIA MARTHA MARTINEZ LABADIE, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12138 Mar 27- v Abr 16

SANTIADO de BRUN o de BRUM CARBAJAL o CARBAJAL MUNIZ o SANTIAGO de BRUN o de BRUM MUNIZ o de BRUN CARBAJAL o de BRUN CARABAJAL MUNIZ, (Ficha S. 29/90).
Montevideo, marzo 21 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14991 Mar 27- v Abr 16

ALFREDO ANICETO SANTERO MORALES, (Ficha S. 33/90).
Montevideo, marzo 9 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15003 Mar 27- v Abr 16

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ARACELIA FERNANDEZ MACHADO, (Ficha B 260/89).
Artigas, 28 de noviembre de 1989.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14074 Mar 16- v Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

RAMON BENIGNO TILL FREITAS Y MARIA ALDINA DE MELO DOS SANTOS, (Ficha B 92/89).- Bella Unión, 17 de noviembre de 1989. - ESc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14547 Mar 21- v Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FLORENCIO GUADALUPE PEREZ PEREZ, (Ficha C.V./397).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11606 Mar 19- v Mar 30

PRIMER TURNO

ALBIN o ALBINO y FERMIN o INOCENCIO FERMIN MANSINI o MANSSINI o MANCINI o MANZINI o MANZZINI o MANSIN o MANSINO o MANCINO BENTANCOR, (Ficha CV/119/89).
- Canelones, 13 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12954 Mar 19- v Mar 30

SEGUNDO TURNO

FLORENCIO GUADALUPE PEREZ PEREZ (Ficha V. 24/989).
- Canelones, 7 de febrero de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13862 Mar 19- v Mar 30

ALCIDES GOMEZ FERNANDEZ (Ficha V/19/90).
- Canelones, 12 de marzo de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14201 Mar 19- v Mar 30

BERNARDINO HUMBERTO ASTECIANO GOUDSCHAAL o GAUDSCHAAL (Ficha V/17/90).
Canelones, 9 de marzo de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14870 Mar 23- v Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

ANDRES FRANCISCO EIRIN MOLINA, (Ficha B. Nº 441/89).
Las Piedras, diciembre 14 de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13863 Mar 16- v Mar 29

NEMESIO o NEMECIO ALFREDO O ALFREDO MARTINEZ, (Ficha B/405/89).
Las Piedras, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13865 Mar 19- v Mar 30

EDISON WALKER GONZALEZ AMENDOLA, (Ficha B Nº 429/89).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14561 Mar 21- v Abr 03

GREGORIA MARIA ROSALIA REYNOSO ó REINOSO SANGUINETTI de LEAL, (Ficha B 113/81).
Las Piedras, 22 de febrero de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14563 Mar 21- v Abr 03

MARILU MANGIAS, (Ficha B. 397/89), según lo dispuesto por auto Nº 9.401 de fecha 1º/11/89.
Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14823 Mar 23- v Abr 05

SEGUNDO TURNO

TERESA ROSA LONGINA BUGNA TORCELLO de ARRIGONI JOSE ARRIGONI MARCHESINI ó MARCHESSINI ó MARQUESINI MARIA PAULA FRANCISCA BUGNA TORCELLO de LOPEZ, CARMEN ERNESTINA ALEJA BUGNA (Ficha B./372/89).
9 de febrero de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14564 Mar 21- v Abr 03

TERCER TURNO

MARIA LUISA MACHIN DE GALLO, (Ficha B 49/89).
Las Piedras, 2 de febrero de 1990.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14559 Mar 21- v Abr 03

ACUÑA MORALES, FELIX BALTASAR "SUCESION".
Las Piedras, 14 de febrero de 1990.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14562 Mar 21- v Abr 03

CUARTO TURNO

ARISTIDES FERNANDEZ, PEREIRA, (Ficha B 52/90).
Las Piedras, 8 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14558 Mar 21- v Abr 03

GRISELDA MAGGIOLO O MAGIOLO de OROÑO, (Ficha B/32/89).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14560 Mar 22- v Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

GABRIEL FERNANDO LEMOS CAMIO, (Ficha 413/B/1989).
Pando, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14148 Mar 16- v Mar 29

JUAN ANGEL ALONSO SILVA, (Ficha 335/B/1989).
Pando, noviembre 6, 1989.
Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14151 Mar 19- v Mar 30

MIGUEL HAURIS, "Herencia Yacente", (Ficha B/495/981).
Pando, 14 de diciembre de 1989. - Se Concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

01) (R. 20/04/55) 10/pub 41040 Mar 19- v Mar 30

JACINTO GILBERTO CORRALES CORRALES, (Ficha B/435/1989).
Pando, 29 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14439 Mar 20- v Abr 02

OSVALDO CASSIN u OSVALDO CASSIN BOT, (Ficha 221/B/1989).
Pando, agosto 9/1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14441 Mar 20- v Abr 02

SEGUNDO TURNO

DESIDERIO SOCA, (Ficha B/264/989).
Pando, 7 de agosto de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 14149 Mar 19- v Mar 30

ELBIO REMBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha F/B/452/1989).
Pando, 24 de noviembre 1989.
Dra. Esc. Graciela González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14150 Mar 19- v Mar 30

JUAN GUTIERREZ, (Ficha F/B/454/1989).
Pando, 24 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14152 Mar 19- v Mar 30

ALEJANDRO POZZI BERNASCONI, (Ficha B/438/989).
Pando, 29 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14450 Mar 21- v Abr 03

TERCER TURNO

ASUNCION NAPOLEON HERNANDEZ, (Ficha A/67/1989).
Pando, 22 de febrero 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14442 Mar 20- v Abr 02

FRANCISCO DEMETRIO DE LEON DAVILA o de LEON DAVILA, (Ficha 121/A/1990).
Pando, marzo 14 de 1990.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15055 Mar 27- v Abr 16

CUARTO TURNO

MARIA JULIA GALIPOLO GONZALEZ, (Ficha A/62/1990).
Pando, 22 de febrero de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14440 Mar 20- v Abr 02

BERNARDINO LABELLA CIANCIO o LAVEGLIA SANZ, (Ficha A/92/990).
Pando, 8 de marzo de 1990.
Esc. Marta Herlordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14451 Mar 21- v Abr 03

MIRIAM GRACIELA ROMERO VILLALBA, (Ficha 130-A-1990).
Pando, 16 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14968 Mar 26- v Abr 06

MARIA MURATORE, (Ficha 146/A/1990).
Pando, 16 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14969 Mar 26- v Abr 06

MARIA ESTHER de LEON CACERES de LOPEZ, (Ficha 54/A/1989).
Pando, diciembre 22 de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15054 Mar 27- v Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA OLSOMINA MOREIRA y TEJERA VILLAR, ADAN GREGORIO, (Ficha 441/89).
Cerro Largo, 8 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14252 Mar 19- v Mar 30

LUCIDIA BANDERA TOCHE DE BANDERA, (Ficha 406/89).
Cerro Largo, 26 de setiembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14253 Mar 19- v Mar 30

NICOMEDES RONDAN y FAUSTINA EUDOXIA RODRIGUEZ de RONDAN, (Ficha 513/89).
Cerro Largo, 9 de noviembre de 1989.
Félix Emilio Cousillas, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14254 Mar 19- v Mar 30

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PARDIÑAS AMOR y MARIA ARGELIA MOREL, (Ficha 397/89).
Cerro Largo, 27 de setiembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14136 Mar 16- v Mar 29

JUANA ODOLFA MIRANDA RAMOS, (Ficha 331/89).
Cerro Largo, 16 de octubre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14251 Mar 19- v Mar 30

ERMELINDA FERREIRA GONZALEZ o FERREIRA PORTA o PORTO, (Ficha B. Nº 181/89).
Habilítase la Feria Judicial menor a tales efectos. - Melo, 20 de junio de 1989.
Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14295 Mar 20- v Abr 02

DOMINGO DANIEL CHUMINO PEDRINO, (Ficha 389/89).
Melo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14675 Mar 22- v Abr 04

DE TERCER TURNO

ALTECIR o ALTESIR ANTONINI PEREIRA, (Ficha B. 31/90).
Melo, 15 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14981 Mar 26- v Abr 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANGEL CRAVERO VIZIO.
Colonia, noviembre 22 de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14400 Mar 20- v Abr 02

SEGUNDO TURNO

JUANA QUIROGA ITURRALDE.
Colonia, marzo 5, 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14401 Mar 20- v Abr 02

MARIO OROZMAN GARCIA MENDEZ.
Colonia, febrero 20, 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14402 Mar 20- v Abr 02

HECTOR IGNACIO JOCET o JOSET BARACIARTE,
Colonia, 20 de febrero de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14879 Mar 26- v Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ZULEMA LANDECHEA POCHOLO DE MANITO.
Carmelo, .
19 de febrero de 1990.- ESc. José Luis Sarachu, Actuario. Ad Hoc.

01) N$ 10.500,00 10/pub 14311 Mar 20- v Abr 02

RAFAELA BORRE CERRUTTI.
Carmelo, 20 de febrero de 1990, José Luis Sarachu, Actuario Ad - Hoc.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14429 Mar 21- v Abr 03

MARIA ADELA TORRES,
Carmelo,2 de marzo de 1990, - Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15050 Mar 27- v Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

MARIA DEIDAMIA CURBELO PLASENCIA DE MIñON, (Ficha C. 145/89).
Rosario, 29 de agosto de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14092 Mar 16- v Mar 29

MARIA CARMEN DIAZ MOREIRA de TOURN, (Ficha C, Nº 205/989).
Rosario, 25 de octubre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14907 Mar 27- v Abr 16

SEGUNDO TURNO

FELIPE DAMIAN MOREIRA PEREZ, (Ficha C. Nº B 16/989).
Rosario, 13 de marzo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14773 Mar 27- v Abr 16

RAUL OMAR COSTABEL MAURIN, (Ficha C, Nº B 2/989).
Rosario, 13 de marzo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14905 Mar 27- v Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMONA PERURENA ONSALO, (Ficha B 237/89).
Durazno, 24 de agosto de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14300 Mar 21- v Abr 03

TERCER TURNO

AZAR LAGUNA, RAMON TIMOTEO, (Ficha F.B. 7/90).
Durazno, 7 de febrero de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 13980 Mar 15- v Mar 28

EMILIA SARAIBE o EMILIA YABBOUR SARAIBE o EMILIA YAPUR SARAIVE, (Ficha S. 13/89).
Durazno, 2 de febrero de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14641 Mar 22- v Abr 04

EMILIA SARAIBE o EMILIA YABBOUR SARAIBE o EMILIA YAPUR SARAIVE, (Ficha B. 13/989).
Durazno, 2 de febrero de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14641 Mar 23- v Abr 05

ANGEL PEREIRA MOTA, (Ficha B. 25/990).
Durazno, 5 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14874 Mar 26- v Abr 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TELESFORO BENITO LABARTE PINTOS, (Ficha Ficha B. 152 bis/989).
Flores, 10 de octubre de 1989.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13930 Mar 15- v Mar 28

HECTOR MARIA JUAREGUY LARRE "Sucesión", (Ficha B. 166/89).
Trinidad, 25 de octubre de 1989.
Justo R. Ortíz Viña; Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13931 Mar 15- v Mar 28

LUIS ALBERTO BENTANCUR AGUILERA, (Ficha B 172/989).
Flores, 27 de octubre de 1989.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14579 Mar 21- v Abr 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO ARIEL COSTA SOBA, (Ficha B. 23/990).
Florida, 22 de febrero de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 14038 Mar 16- v Mar 29

HECTOR FRANCISCO HERMIDA ALBANO, (Ficha B. 853/989).
Florida, 23 de noviembre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria, Adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 14040 Mar 16- v Mar 29

MANUELA PEREZ CARDOZO o PEREZ de QUINTANA,
Florida, 15 de junio de 1988.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 14314 Mar 20- v Abr 02

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LEOPOLDO SUAREZ GRAMPONE, (Ficha B. 21/990), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 21 de febrero de 1990. - Delmira Denis Nogara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14034 Mar 16- v Mar 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO TARTAGLIA GALLO y DOMINGA AMERICA VIDAL MARTINEZ de TARTAGLIA, (Ficha B. 16/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 6 de febrero de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14036 Mar 16- v Mar 29

ALBA ANGELICA CORDERO RIOS Y ERCINIA O ERCIMIA VICTORIANA RIOS RAMOS, (Ficha B/14/89). - Florida, 6 de febrero de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14315 Mar 20- v Abr 02

EVARISTO MARTINIANO PAREDES GUTIERREZ, (Ficha B/15/89). - Florida, 6 de febrero de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14316 Mar 20- v Abr 02

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIANO HERNANDEZ FAJARDO, (Ficha 382/989).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 13251 Mar 19- v Mar 30

NATIVIDAD COCOREL MARTINEZ, (Ficha 349/89).
Minas, octubre 31 de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14381 Mar 20- v Abr 02

JUVENAL MARIA AMARANTE MARTINEZ, (Ficha 414/89).
Minas, diciembre 1º de 1989.
Pedro M. Días Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14378 Mar 22- v Abr 04

CARMEN o CARMEN LEONOR FERNANDEZ DE LOPEZ o APARICIO, VICENTA VIRGEN LOPEZ FERNANDEZ, GABINO VITERBO LOPEZ FERNANDEZ O APARICIO FERNANDEZ, PALERMO ISIDORO o ISIDRO o ISIDORO PALERMO LOPEZ FERNANDEZ o APARICIO FERNANDEZ (Ficha 373/89).
Minas, noviembre 24 de 1989.
Pedro M. Días Prieto, Actuario.
01) N$ 17.500,00 10/pub 14379 Mar 22- v Abr 04

MARIA ANTONIA ACUÑA, (Ficha 389/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14909 Mar 26- v Abr 06

LOUIS ROGER o LUIS ROGELIO LEFRANÇOIS DANGUY o LUIS ROGELIO LE FRANCOIS DANGUY, (Ficha 417/89).
Minas, 1º de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14910 Mar 26- v Abr 06

MARIA QUINTINA BUSTILLO OTHATZ, (Ficha 186/89).
Minas, 22 de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14913 Mar 26- v Abr 06

SEGUNDO TURNO

ZUASNABAR LAPITZ, JUAN MANUEL, (Ficha 2/990).
Minas, 14 de febrero de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 13252 Mar 19- v Mar 30

JOSE BERNABE LEMOS RECINISTE o RESCINITTI, (Ficha 9/90).
Minas, febrero 20 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14380 Mar 20- v Abr 02

BERNARDA o AMELIA PEREZ XIMENO UMPIERREZ, (Ficha B/21/90).
Minas, febrero 23 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14383 Mar 20- v Abr 02

MARTINEZ LARROSA EMILIA RIVERA, (Ficha).
Minas, febrero 14 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14386 Mar 20- v Abr 02

MARIO GARCIA BLANCO Y SABINA BLANCO GARCIA DE GARCIA, (Ficha 12/89).
Minas, diciembre 19 de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14387 Mar 20- v Abr 02

BERTA GARCIA GUTIERREZ DE SOCA o de SOCA, (Ficha 11/89).
Minas, diciembre 19 de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14388 Mar 20- v Abr 02

CARUGO MONTANI DE ROMERO, ROSA SEBASTIANA,
Minas, febrero 14 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14389 Mar 20- v Abr 02

GRAÑA OLIVERA, LIDIA o LYLIA VELIA, (Ficha B./13/90).
Minas, febrero 21 de 1990.
Pedro M. Días Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14382 Mar 22- v Abr 04

PERDIGON GANZA DE GONZALEZ, LUISA o SECUNDINA LUISA, (Ficha B./15/90).
Minas, febrero 21 de 1990.
Pedro M. Días Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14384 Mar 22- v Abr 04

NUÑEZ INZAURRALDE, DOROTEA RUFINA, (Ficha B./14/90).
Minas, febrero 21 de 1990.
Pedro M. Días Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14385 Mar 22- v Abr 04

COLMAN MIGUEL MAXIMO, (Ficha B./12/90).
Minas, febrero 21 de 1990.
Pedro M. Días Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14390 Mar 22- v Abr 04

HECTOR MARIA ANASTASIO MENDEZ LARRAYA, (Ficha B/17/90).
Minas, 21 de febrero de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14911 Mar 26- v Abr 06

DOMINGA RAMOS REMINI, (Ficha B/23/90).
Minas, 28 de febrero de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14912 Mar 26- v Abr 06

VAZQUEZ o VASQUEZ VILLALBA JUAN PEDRO, (Ficha B/13/90).
Minas, 15 de febrero de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14914 Mar 26- v Abr 06

PARDO LOMBARDO SAUL, (Ficha B/7/90).
Minas, 14 de febrero de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14915 Mar 26- v Abr 06

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GEORGETTE LOLISE MATHILDE DE COCK "Sucesión", (Ficha 299/989).
Maldonado, 13 de junio de 1989.
M& de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33589 Feb 21- v Abr 16

MARGARITA GOLOWIECKI, (Ficha B/339 bis/89).
Por decreto Nº 1347 del 13/12/989.
Maldonado, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Susana De Feo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 98 Mar 16- v Mar 29

FORTUNATO CHAYAA o CHAIA y MARIA BLANCA NILDA DELVECCHIO, (Ficha F. 417bis/989).
Maldonado, 30 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14267 Mar 19- v Mar 30

DONATO JORGE DIAZ CALO, (Ficha 168/89).
Maldonado, 20 de febrero de 1990.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14582 Mar 21- v Abr 03

LUIS ALBERTO HUELMO BRITOS, (Ficha 369/89).
Maldonado, 7 de marzo de 1990.
Samy Akermán, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14902 Mar 26- v Abr 06

DEMETRIO KIRIAZIS o KIRIAYIS EMANOLIDI o DEMETRIO KIRIAZIS EMANOLIDI GRIECO, "Sucesión", (Ficha B/403/89).
Maldonado, 22 de febrero de 1990.
Dr. Samy Akermán, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14903 Mar 26- v Abr 06

TERCER TURNO

SANTIAGO CORDONE RIVERO, (Ficha 502/989).
Maldonado, 1º de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14272 Mar 19- v Mar 30

TORIBIA LIEBANA DIAZ BLANCO y HERMENEGILDO CARPIO MENA DIAZ, (Ficha 466/989).
Maldonado, 1º de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14273 Mar 19- v Mar 30

ISAIAS PABLO VIÑOLY O VIÑOLEZ O VIÑOLE O VIGNOLES OLVEIRA U OLIVEIRA, (Ficha 438/89).
Maldonado, 9 noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14581 Mar 21- v Abr 03

ESTEBAN AMORIN SOSA, (Ficha F/492/89).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Samy Akermán, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14901 Mar 26- v Abr 06

QUINTO TURNO

ISABELINO ZACARIAS o SACARIAS ISABELINO MENESES CLAVIJO, (Ficha 14/990).
Maldonado, 22 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14246 Mar 19- v Mar 30

RENEE ALEJANDRO PEREIRA SILVA, (Ficha 359/89).
Maldonado, 19 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14480 Mar 21- v Abr 03

RODRIGUEZ PIRIZ JUAN CLIMACO, (Ficha 5/89).
Maldonado, 21 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14583 Mar 21- v Abr 03

MENESES DOROTEA LILIA, (Ficha 1/90).
Maldonado, 12 de febrero de 1990.
ESc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14587 Mar 21- v Abr 03

SUAREZ TEJERA JUAN SABINA, (Ficha 15/90).
Maldonado, 21 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14590 Mar 21- v Abr 03

MARCAIDA FERNANDEZ, MARIA INES, (Ficha 13/90).
Maldonado, 22 de febrero de 1990.
Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14900 Mar 26- v Abr 06

DE SEXTO TURNO

DE BARBIERI SALVITANO JUAN, (Ficha 10/90).
Maldonado, 20 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14585 Mar 21- v Abr 03

MAZZONI CASTELANELLI RAMON FRANCISCO Sucesión., (Ficha 10/89).
Maldonado, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14586 Mar 21- v Abr 03

BAEZ RODRIGUEZ GREGORIO, BAEZ ARCE PERFILIO y GASCO JUANA "Sucesiones", (Ficha 9/989).
Maldonado, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjnta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 14584 Mar 23- v Abr 05

SEPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL VIDAL, (Ficha B/6/90).
Maldonado, 13 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13685 Mar 16- v Mar 29

ELISA SAN MARTIN RODRIGUEZ, (Ficha 12/90).
Maldonado, 22 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13990 Mar 16- v Mar 29

DIAZ MARTINES CANDIDA ROSA, (Ficha 11/90).
Maldonado, 22 de diciembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13991 Mar 16- v Mar 29

ARAUJO TIMOTEO HIPOLITO, (Ficha 3/990).
Maldonado, 12 de febrero de 1990.
Esc Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14268 Mar 19- v Mar 30

RODRIGUEZ SORIA NELSA, (Ficha 4/90).
Maldonado, 12 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14588 Mar 21- v Abr 03

MARIN DE LA CRUZ ISABEL O AVELINA JACINTA Y LA CRUZ PEDRO GONZALO, (Ficha 13/89).
Maldonado, 5 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500.00 10/pub 14589 Mar 21- v Abr 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SCANEGATTI O SCAGNEGATTI LUCIA GREGORIA CELESTE, (Ficha B. 3/491/1989).
Paysandú, 27 de setiembre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14552 Mar 21- v Abr 03

PICASSO o PICAZZO SAGASTUME, BAUTISTA LIVORIO y PICASSO SAGASTUME de ANDERSON, MARIA ELENA "SUCESIONES Y MEDIDAS CAUTELARES", (Ficha B/395/1989).
Paysandú, 4 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14553 Mar 21- v Abr 03

TERCER TURNO

RODRIGUEZ de PINNA, LUCILA "Sucesión", (Ficha B. 466/1989).
Paysandú, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 14322 Mar 20- v Abr 02

PIACENZA, MATEO, (Ficha B/324/1989).
Paysandú, 30 de agosto de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14554 Mar 21- v Abr 03

DE QUINTO TURNO

VENTURINO ERRAMUSPE, ROGELIO, (Ficha B. 31/1989).
Paysandú, 15 de febrero de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14321 Mar 20- v Abr 02

SEXTO TURNO

OTEGUY u OTEGUI de CURUCHET, CARMEN,
Paysandú, 15 de febrero de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13393 Mar 16- v Mar 29

LUIS MARIA MARISTAN OLIVERA, (Ficha B/16/89).
Paysandú, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14923 Mar 26- v Abr 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

PRIMER TURNO

ISIDRO ROSSO o ISIDRO ROSSO CARBAJAL o CARABAJAL, (Ficha B. Nº 108/989).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 1989.
Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13408 Mar 19- v Mar 30

MARIA VASSELLE de VIERA o MARIA VASELLA de VIERA y EDUVIJE VIERA o EDUVIJES VIERA o EDUVIJES VIERA DUARTE, (Ficha Letra B. No. 121/1989).
Fray Bentos, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14576 Mar 22- v Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NEPOMUCENO NAVARRO BETANCOURT o BENTANCOURT.
Rivera, 13 de febero de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14087 Mar 16- v Mar 29

JOSE IGNACIO LEITE LEITE, (Ficha B. 298/989).
Rivera, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14432 Mar 20- v Abr 02

SEGUNDO TURNO

ARMANDIL DA SILVA AGUIAR, (Ficha B. 266/989).
Rivera, 17 de octubre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14434 Mar 20- v Abr 02

ALTIVO ROCHA FERNANDEZ, (Ficha B/295/89).
Rivera, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14431 Mar 22- v Abr 04

CUARTO TURNO

IVETE FRAGA MONCAY ó IVETE MONCAY FRAGA, (Ficha B 12/90).
Rivera, 23 de febrero de 1990.
Walter Figueredo, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14204 Mar 21- v Abr 03

EUSEBIO SILVA CAIRELO, (Ficha B. 1/89).
Rivera, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14348 Mar 21- v Abr 03

VIDARTE DA SILVA VIERA, (Ficha B/14/90).
Rivera, 23 de febrero de 1990.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14433 Mar 22- v Abr 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

FIORAVANTI MACIELLO o MASIELLO GOICOECHEA, (Ficha 321/89).
Rocha, 5 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14684 Mar 22- v Abr 04

SEGUNDO TURNO

Gregorio Esteban Iriarte, (Ficha 288/85).
Rocha, 9 de febrero de 1990.
Esc. Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13952 Mar 15- v Mar 28

ELIAS DAVID CHMIEL KORZICA, (Ficha 262/87).
Rocha, 18 de diciembre de 1989.
Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14516 Mar 27- v Abr 16

CUARTO TURNO

DIONISIO PASCASIO TECHERA SOSA y OLIVERI GUTIERREZ EMA HIPOLITA "Sucesión", (Ficha 110/990).
Rocha, 15 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14825 Mar 27- v Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RENEE REBOLLO DE CAMEJO y ANTONIO CAMEJO, (Ficha B./555/89).
Salto, 21 de diciembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14546 Mar 22- v Abr 04

TERCER TURNO

MEIRELLES PINTOS, MARIA ESTHER Y FERREIRA LEMOS MIGUEL, (Ficha B 588/989).
Salto, 21 de noviembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14548 Mar 21- v Abr 03

DELIA BERNASCONI de INVERNIZZI, (Ficha B. 454/989).
Salto, 27 de setiembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15042 Mar 27- v Abr 16

QUINTO TURNO

SOUZA, SANDELIO IGNACIO Y SOUZA SILVA, (Ficha B/1/90).
Salto, 9 de febrero de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13674 Mar 16- v Mar 29

ILDA CARMEN PIEGAS OLIU, (Ficha B 25/90).
Salto, 2 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14085 Mar 16- v Mar 29

ATANACILDO RODRIGUEZ, (Ficha B/17/90).
Salto, 22 de febrero de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14256 Mar 19- v Mar 30

JUAN ANTONIO CERVIÑO GARRETANO, (Ficha B/21/90).
Salto, 2 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14308 Mar 20- v Abr 02

ELSA GLADYS MARTINEZ VALENTINIS, (Ficha B/19/90).
Salto, 2 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14309 Mar 20- v Abr 02

TORCUATO PEREIRA CASTRO FERREIRA GOMEZ, (Ficha B. 39/90).
Salto, 14 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15043 Mar 27- v Abr 16

ALCIDES TORRES PINTOS, (Ficha B. 9/90).
Salto, 16 de febrero de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15044 Mar 27- v Abr 16

SEXTO TURNO

CARLOS OSCAR RIZZO, (Ficha B/24/89).
Salto, 6 de febrero de 1990.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14257 Mar 21- v Abr 03

EDUARDO MOREIRA FERNANDEZ; NELSON MOREIRA GRACES y MARIANA GRACES FERREIRA, (Ficha B/10/90).
Salto, 9 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14645 Mar 22- v Abr 04

PEDRO MALVASIO, (Ficha B.26/90).
Salto, 12 de marzo de 1990.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15041 Mar 27- v Abr 16

GELPI BERAZA, CARLOS EUSTAQUIO, (Ficha B. 24/90).
Salto, 9 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15045 Mar 27- v Abr 16

LUISA GOBETTO LECTER y VICENTE RAMON RODRIGUEZ GOBETTO, (Ficha B. 16/90).
Salto, 9 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15046 Mar 27- v Abr 16

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

REVETRIA FERRARO,N, (Ficha "B" Nº 59/990).
San José, febrero 21 de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14102 Mar 16- v Mar 29

GARMONT LABORDE O GARMONT DE ECHEVERRIA MARIA ELCIRA, (Ficha B/51/990).
San José, 20 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14487 Mar 21- v Abr 03

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ALBA LILA CHIAVONE CABALLERO, (Ficha 688/989).
Mercedes, 14 de noviembre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14896 Mar 26- v Abr 06

PRIMER TURNO

LUIS ACOSTA SANCHEZ, (Ficha Nº 18 del año 1989).
Mercedes, 28 de febrero de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14895 Mar 27- v Abr 16

SEGUNDO TURNO

PILAR DE LA FUENTE CAZERES de SIFREDI, (Ficha Nº 77 del año 1990).
Mercedes, 13 de marzo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14882 Mar 27- v Abr 16

EVA CELINA MUÑOZ de MENDEZ, (Ficha 15/990).
Mercedes, 9 de febrero de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14888 Mar 27- v Abr 16

GABRIEL GORDIENKO CLIMENCO, (Ficha 3/990).
Mercedes, 9 de febrero de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14889 Mar 27- v Abr 16

ZULEMA RENEE ELIZALDE DE FERNANDEZ, (Ficha 8/990).
Mercedes, 6 de febrero de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14894 Mar 27- v Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MANUEL VILLANUEVA BENABENTES o BENABENTE o BENAVENTE ECHEVESTE o ETCHEVESTE, (Ficha B. 5/990).
Dolores, 13 de febrero de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14260 Mar 19- v Mar 30

ALIDA HUMBERTA BESSON de VIGNOLO, (Ficha B. 10/990).
Dolores, 21 de febrero de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14261 Mar 19- v Mar 30

NARCISA GEROMA O GEROMA NARCISA o HERMINIA NARCISA o HERMINIA CORREA, (Ficha B/7/990).
Dolores, 20 de febrero de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14881 Mar 26- v Abr 06

RAUL LUIS SILVEIRA PUSTT o PUSTER, (Ficha B/13/990).
Dolores, 6 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14883 Mar 26- v Abr 06

ROBUSTIANO ISAIAS ARBALDO TARRAGONA, (Ficha B/15/990).
Dolores, 6 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14884 Mar 26- v Abr 06

JOSE RUFINO IGLESIAS PEREYRA, (Ficha B/14/990).
Dolores, 6 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14885 Mar 26- v Abr 06

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LEON APARICIO RIOS REHERMANN,
Tacuarembó, 28 de febrero de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13903 Mar 19- v Mar 30

ECHEVERRIA ECHAVARRIA, SIRIO MARCELINO.
Tacuarembó, 28 de febrero de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14395 Mar 20- v Abr 02

DULCINEA o JACINTA DULCINEA ESTEVES BLANCO.
Tacuarembó, 5 de marzo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15034 Mar 27- v Abr 16

TERCER TURNO

ESTHER POSADA CAMINHA, (Ficha 31/89).
Tacuarembó, marzo 5 de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15036 Mar 27- v Abr 16

BLANCO ANTUNEZ, JULIANA. "Sucesión"., (Ficha 37/90).
Tacuarembó, marzo 6 de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15037 Mar 27- v Abr 16

CORTADA PIETRAFESA, ADOLFO. "Sucesión"., (Ficha 46/90).
Tacuarembó, marzo 15 de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15038 Mar 27- v Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NICANOR RODRIGUEZ MARTINEZ.
Paso de los Toros, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14672 Mar 22- v Abr 04

SANTA NOELBIA VENEROSA y ERMO ROMERO TORRES - "Sucesiones" Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15033 Mar 27- v Abr 16

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ.
Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15035 Mar 27- v Abr 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELENA TELIZ SUAREZ Y ROBERTO SILVA GARCIA, (Ficha 32/90).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13962 Mar 15- v Mar 28

SULPICIO AMIR MEDINA CHARQUERO,
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1989.
Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14017 Mar 16- v Mar 29

JULIA CARDOZO LAGO,
Treinta y Tres, 29 de mayo de 1989.
Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14018 Mar 16- v Mar 29

PRIMITIVA ISOLINA ROCHA CALLIMARES de ACOSTA,
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1989.
Esc, Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14019 Mar 16- v Mar 29

EDELMA GIMENEZ LARROSA y RODOLFO GRACIANO COTTO PEREIRA.
Treinta y Tres, 24 de octubre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14021 Mar 16- v Mar 29

ISAS o IZAAC o ISAC CLOTILDE SOSA IZA.
Treinta y Tres, setiembre 20 de 1988.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14022 Mar 16- v Mar 2

DAVINO de SOUZA (o SOUZA) DA SILVA y MARI AMALIA IRIARTE FURTADO.
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14023 Mar 16- v Mar 2

LONGINIA o ALEJANDRINA GUTIERREZ GIMI NEZ y de JUAN AGAPITO SOSA OLIVERA.
Treinta y Tres, setiembre 23 de 1988.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14024 Mar 16- v Mar 2

SEVERINO GONZALEZ CHAVEZ y ONORIN CARVALLO o CARABALLO RODRIGUEZ.
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 14025 Mar 16- v Mar 2

SEGUNDO TURNO

ENRIQUETA NARVAEZ O NARVAES Y DE ANICI TO FERNANDEZ NARVAEZ O NARVAES, "Sucesi nes"
Treinta y Tres, 28 de febrero de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14310 Mar 20- v Abr C

WALTER WILSON ARAUJO DE SOSA, (Ficha 2 90).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14661 Mar 22- v Abr C

MARIA AQUILINA MARRERO, (Ficha 63/90).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14709 Mar 22- v Abr C

TERCER TURNO

ANDRADA CARDOZO, SANTOS EDGARDO Suc sión, (Ficha 25/90).
Treinta y Tres, marzo 2 de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14396 Mar 21- v Abr C

DE PRIMER TURNO

EUSTAQUIO CUELLO ESCALANTE y ASUNCIO OXLEY LAGO, (Ficha 963/89).
Treinta y Tres, 29 noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13987 Mar 15- v Mar 2

JOSE ENRIQUE CHERRE RIVERO, (Ficha 11/89).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13988 Mar 15- v Mar 2

RUBEN MARCHELLI IARZABAL, (Ficha 961/89).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14020 Mar 16- v Mar 2

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

MALDONADO

SUCS. DE ANSELMO LANCASTER e IDA ELIA GARCIA

Notificamos: Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31/8/67 Nº 6570 folio, Nº 22.436 libro 134 referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, Quinta Sección Maldonado, padrón Nº 1446; fracción 5 plano: agrimensor E. Brun registro 27/7/25, Inspec. T. M. Maldonado, área 9 hectáreas 6.538 metros 23 decímetros.
Ley 8.733 y .999.

02) N$ 43.200,00 15/pub 13207 Mar 23- v Abr 20

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CACECCOM- Elección de Autoridades- Convocatoria

Se convoca a los socios habilitados integrantes del padrón correspondiente para el acto eleccionario que se realizará en la Sede del Círculo Católico de Obreros del Uruguay el día viernes 6 de abril de 1990 en el siguiente horario: de 9 a 18 hs. Son socios integrantes del padrón aquellos que tienen un mínimo de 10UR en Partes Sociales integradas. Montevideo, abril de 1990.- La Comisión Electoral.

03) N$ 14.400,00 5/pub 15083 Mar 27- v Abr 02

FRIGORIFICO FRUTERO S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1990 a las 16,00 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 1º de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la recomendación del Directorio, de ubicar la planta de pre-enfriado en la localidad de Nueva Palmira.

2º) Aumento del Capital.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea y que, de conformidad con el artículo 18 de los referidos estatutos y las disposiciones legales, pasada una hora de la señalada por esta convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Montevideo, 14 de marzo de 1990.- El Directorio.

03) N$ 17.280,00 3/pub 15085 Mar 27- v Mar 29

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 27 del estatuto social y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1990, a las 11:00 horas, en el local de la calle Isidoro de María 1620, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos.
2. Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre d e 1989.
3. Resolución sobre el saldo de los resultados acumulados.
4. Elección de directores titulares y suplentes.
5. Resolución sobre nombramiento o no de síndico y suplente; determinación de condiciones y facultades.
6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para el caso de que en primera convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el estatuto social, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar, a las 11:30 horas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y las acciones que representen.

Nota: El artículo 28 dispone que, para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlos depositado en una institución financiera en el país o en el exterior, a los efectos de la asamblea) en la caja de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631 con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, cerrándose el registro a las 11:00 horas del día 3 de abril de 1990.

Horario de inscripción: de 9 y 30 a 11 y 30 y de 13 a 15 horas.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en instituciones financieras, se les ruega quieran depositarlas en cualquier institución de ese tipo (cuyos gastos de depósito reembolsará esta Sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual servirá también para retirar sus acciones, una vez efectuada la asamblea. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, los accionistas inscriptos tendrán derecho a un voto por cada conjunto de 2.187 acciones. - Montevideo, marzo 16 de 1990. - El Directorio.

03) N$ 34.560,00 3/pub 15222 Mar 27- v Mar 29

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor LUIS ERNESTO, y NICOLAS ANDRES GUERRA FACCIO, en su calidad de titular del Nicho Nº 413, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 15 de marzo de 1990.- Washington R. Balliva Bruno, Direct.

04) N$ 28.800,00 10/pub 14524 Mar 22- v Abr 04

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señorita MARIA MAGDALENA RUGO ALONSO, en su calidad de titular del Nicho Nº 426, del Cementerio Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de marzo de 1990.- Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 36.000,00 10/pub 14811 Mar 23- v Abr 05

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ROBERTO PEREIRA, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 155 del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Manuela M. de Crosa Peñarol.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- Raquel Stratta, Escribana.

04) N$ 10.500,00 10/pub 14753 Mar 22- v Abr 04

Se presentaron: MARIA ELVIRA ORTIZ CARDOSO, EDAURDO ORTIZ CARDOSO, SUSANA RAVAZZANI ORTIZ, OLGA RAVAZZANI ORTIZ, CRISTINA RAVAZZANI ORTIZ, CESAR PESCE JULIEN, JORGE PESCE JULIEN, EDUARDO PESCE JULIEN, BEATRIZ PESCE JULIEN, EDUARDO JULIEN MURGO, MARIA ELENA JULIEN MURGO, MARIA DEL PILAR JULIEN CACERES Y LUIS ALBERTO JULIEN CACERES, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 1837 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Luis B. Cardoso.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.-- M& del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.

04) N$ 12.960,00 10/pub 15029 Mar 27- v Abr 16

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA ALEJANDRINA, JOSE, BUENAVENTURA, EVANGELISTA, JUAN JOSE, ROSALIA, TOMASA, TORIBIO, FRANCISCO, MARIA Y VICENTE NUÑEZ, solicitan título del Nicho Nº159 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Juan Nuñez en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. K 11.983/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 28.800,00 10/pub 13871 Mar 16- v Mar 29

Departamento de Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MALVINA SORIA MORALES; CATALINA SORIA MORALES; ALBERICO GONZALEZMAN GONZALEZ; GILBERTO GONZALEZ; OLGA GONZALEZ; WALDEMAR SORIA; BELIA MABEL SORIA ANDUEZA; ELZEVIR HOMELIA SORIA GRASSO; JULIA MARTA SORIA ANDUEZA; NOEMI ADELAIDA SORIA ANDUEZA; JULIO CESAR SORIA GRASSO; BLANCA IRES SORIA GRASSO; RUBEN SORIA GRASSO y HERMINIA GRASSO de SORIA, solicitan título del Panteón No 14, Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Agapito Soria y Flía. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. B. 74005/89.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 36.900,00 10/pub 14508 Mar 21- v Abr 03

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: JUANA PASTORA OLMOS GARCIA DE SANTANA; ELENA ANA OLMOS MOLINARI; JULIETA ISABEL OLMOS MOLINARI; MIRTHA BEATRIZ OLMOS MOLINARI DE CEPELLINI; SARA ELVIRA OLMOS CAZABONNET; ALBINO JOSE ROMEO OLMOS CAZABONNET Y ELVIRA CAZABONNET, solicitan título del nicho Nº 86 sector del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de ALBINO OLMOS en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. .- Expte. G 158638/89 Agdo. G. 158639/89.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 25.200,00 5/pub 14726 Mar 23- v Mar 29

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: VICTORIA DELGADO DE RODRIGUEZ; ELADIO DELGADO; MARIA ERLINDA RODRIGUEZ DE MARTINEZ; BRENDA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ; MARTIN RODRIGUEZ; EUGENIA DELGADO DE CAMPAÑA; EUSEBIA DELGADO DE PERRONE; AMALIO DELGADO; HECTOR DELGADO; JOSE RODRIGUEZ; RUBEN DELGADO; ANTONIA RODRIGUEZ SCOLA; JOSE MEDINA y SIXTA RODRIGUEZ, solicitan título del Panteón Nº 49 Sector D del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de José Rodríguez Clavijo y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6099/82.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 25.200,00 5/pub 15056 Mar 27- v Abr 02

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace costar que ante esta Oficina se presentó Carlos Romeo Píriz Morales, solicitando transferencia del Nicho Nº 376 primer cuerpo frente Oeste, segunda fila del Cementerio Local y que figura a nombre de Constantino Ogando desde el 1º/7/29.

Dicha transferencia se escriturará a favor de Carlos Romeo y Luis Alberto Píriz Morales.

Atento a lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto 2.222 (Ordenanza de Cementerios) se publica el presente por el término de 3 días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

04) N$ 10.800,00 30/pub 12918 Mar 02- v Abr 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

VOLTOLINI CANTISANI FERNANDO y DEL PUERTO BASCARDAL, JUANA BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 525/989).
Montevideo, 3 de agosto de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12079 Feb 23- v Mar 28

VARTIAN LUSARARAIN KENARIOS con IZMIRLIAN KOUPOUCHIAN, ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 839/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 Feb 23- v Mar 28

GONZALEZ FRANCISCO HEBER y AGUIRRE, VIRGINIA CAROLA" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/699/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Esc. Marta M. Pedrazzini Rivello, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13488 Mar 12- v Abr 06

BARCELO NEY ASDRUBAL C/RUSSO OLIDIA FORTUNATA, Disolución de Soc. Cony. (Ficha: E 317/88).
Montevideo, 28 de julio de 1988.
Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13969 Mar 15- v Abr 18

AUERSPERG JOHANNA C/ MAILHOS GERMAN CESAR (Ficha: E/649/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 35.000,00 10/pub 14055 Mar 16- v Mar 29

PITTAMIGLIO, MATILDE c/ PANUNCIO, ROBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/971/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14334 Mar 20- v Abr 24

POZO CABEZAS, CARLOS ENRIQUE contra CAZENAVE PALACIOS ANA GABRIELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E 567/989).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D. Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 10/pub 14422 Mar 20- v Abr 02

ELHORDOY, MARTIN y MIRALLES MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/817/989).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13644 Mar 22- v Abr 26

MIRANDETTI ROBERTO C/ RODOLFO LILIANA MARIA (Ficha: E 879/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14700 Mar 22- v Abr 26

CAVELLI SCORZA, LILIANA SAMARA Y MOCCHI MARTINEZ WALTER (Ficha: E 807/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14768 Mar 22- v Abr 26

SEGUNDO TURNO

GOMEZ IRENE y BADO JORGE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/769/89).
Montevideo, 19 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12610 Feb 23- v Mar 28

PORTO, GABINA MABEL C/ SOROA JOSE FLORENCIO "Disolución y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: E/943/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 31.000,00 20/pub 12654 Feb 23- v Mar 28

SANCHEZ LOURDES y MOYA LEMA, GUILLERMO ENRIQUE "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 985/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13318 Mar 09- v Abr 05

TROISI DA SILVA OSCAR ALFONSO c/CLIMENT FERNANDEZ ALICIA CARMEN (Ficha: E/785/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13462 Mar 12- v Abr 06

SUREDA, MARIELA con LAME, ALVARO "Disolución y liquidació n sociedad conyugal" (Ficha: D. 18/989).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14241 Mar 19- v Abr 23

OSCAR MARIO VEIGA RODRIGUEZ y GLADYS IRENE SOSA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/651/89).
Montevideo, 7 de agosto de 1989.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14291 Mar 20- v Abr 24

MOTA VENTURA JOSE y ANDINO FONTANA, YOLANDA M., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/6/90).
Carmelo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14313 Mar 20- v Abr 24

TERCER TURNO

RAMOS RODONS, JULIO CESAR y UBAL CASABALLE ALICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/669/89).
Montevideo, 11 de setiembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12611 Feb 23- v Mar 28

ORLANDO EDUARDO REYES PUMAR contra AMNERIS, ANA CALVO DAMASCO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E./817/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12793 Mar 07- v Abr 03

DUARTE, ELSA con UMPIERRREZ CONDE, JUAN ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 869/989).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14941 Mar 26- v Abr 30

CUARTO TURNO

TENREIRO JOSE C/AFONZO NORMA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E/1051/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12666 Feb 23- v Mar 28

MARTINEZ CESAR y DELFINO NADYA "Dis. y Liq. de Soc. Cony. " (Ficha: E/273/89).
Montevideo, 10 de mayo de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13534 Mar 12- v Abr 06

USHER LILIAN y AREOSO JUAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1143/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13749 Mar 14- v Abr 17

STRATTA NELIDA c/ CHAÑ MIGUEL, "Disolución y Liquidaciónde la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/933/89).
Montevideo, 31 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13804 Mar 14- v Abr 17

TARAN MARIA CRISTINA y VIDAL DANIEL. "Diosolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 1031/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14243 Mar 19- v Abr 23

SEXTO TURNO

PEREZ SOSA, GERARDO GUZMAN y GABRIELA QUINTANA SANCHEZ (Ficha: B. 437/989).
Montevideo, 16 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12719 Feb 28- v Mar 29

AZAMBUYA VALVERDE CARLOS GUSTAVO y HEBE ADRIANA ALVAREZ REGO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 539/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12720 Feb 28- v Mar 29

KÜSTER BÜRGER, RICARDO RONALD y MARTA ARACELI CASTRO DE SANTIAGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/245/89).
Montevideo, 20 de junio de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12858 Mar 02- v Mar 29

FOLIADOSO o FOLIADOSA VIÑOTE MARIA DEL ROSARIO c/ HILARIO TURNEZ NUÑEZ "Dis. Liq. S/C." (Ficha: B/399/88).
Montevideo, 22 de setiembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13122 Mar 07- v Abr 03

FOSSATI PICUN HUGO y MARIA del CARMEN FERREIRA ESPINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/553/88).
Montevideo, 28 de octubre de 1988.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13753 Mar 14- v Abr 17

GONZALEZ ALVAREZ, DIEGO y FRANCHI GUTIERREZ, MARIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/551/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14290 Mar 20- v Abr 24

FERNANDEZ BRAGGIO, GUSTAVO NESTOR y PATRICIA SUSANA BOZOG LIAN TATLIAN "Dis. Liq. S/C" (Ficha: B./385/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14493 Mar 21- v Abr 25

LOZANO MERLINO, RAFAEL SANTIAGO c/LUCIA MARIA VILLARONGA SOTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 597/89).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14616 Mar 21- v Abr 25

LONGO SALVAT RAQUEL MARTHA C/ROBERTO FELIX PARADA BARDANCA (Ficha: B 391/89).
Montevideo, 7 de marzo de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14526 Mar 22- v Abr 26

ZABALA BRENA, ROSA SUSANA Y JUAN DE DIOS EIRALDI ARAUJO (Ficha: B 311/89).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14769 Mar 22- v Abr 26

SEPTIMO TURNO

MALDONADO, JULIO CESAR con PAEZ, BLANCA CAROLINA. "Disolu ción y liquidación de Sociedad Conyugal"
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12265 Feb 23- v Mar 28

DOMINGO SALVADOR PEREZ Y EMILIA YAÑEZ (Ficha: D 356/87).
Montevideo, 30 de junio de 1987.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12211 Mar 05- v Mar 30

CABALLERO RODOLFO HORACIO con CASTILLO MARIA DEL CARMEN (Ficha: D. Nº 1237 Año 1989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13016 Mar 05- v Mar 30

WALTER ARIEL VILLAR c/ GRACIELA ALICIA BAKERDJIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/655/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13646 Mar 14- v Abr 17

GARCIA ALMANDOS, MIGUEL ANGEL y UBILLA LOPEZ, MARIA CLEOPATRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1201/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13747 Mar 14- v Abr 17

PEREIRA, WALTER OSVALDO c/ BONAVIA, ALICIA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1097/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14163 Mar 20- v Abr 24

BAKERDJIAN, ARTURO c/ BARBARIAN, SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/589/89).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13645 Mar 22- v Abr 26

BILCHE, DANIEL c/ BIASSINI, GLORIA "Disolución y Liquida ción de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1227/89).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14980 Mar 26- v Abr 30

OCTAVO TURNO

DI CHIARA, JUAN c/VITOLA, MIREYA MARIA TERESA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 636/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12812 Feb 28- v Mar 29

CARNALES, Cirio c/BARBOZA, Eva "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E 1014/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13970 Mar 15- v Abr 18

ERRICO SANTOMAURO, RUBEN RAFAEL y GONZALEZ CAMEJO, CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/796/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14162 Mar 20- v Abr 24

AÑON GALETTI, RAMON ALEJANDRO c/ MASSA GARRIDO, VERONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 902/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14977 Mar 26- v Abr 30

NOVENO TURNO

FILOMENA CAVALLIERE c/ ANGELO PEPE CARBONARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/938/88).
Montevideo, 29 de noviembre de 1988.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13751 Mar 14- v Abr 17

CARLOS BARBEROUSSE LOPEZ y MARIA ELINA CARRARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/560/89).
Montevideo, 26 de julio de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14359 Mar 20- v Abr 24

DELIA CASTORINA FERREIRA y BUENAVENTURA TOCHE GAURA (Ficha: E./1084/1988).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Monica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14615 Mar 21- v Abr 25

DECIMOPRIMER TURNO

LABORITI CARLOS ALFREDO c/ SUAREZ JEANNETTE, "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: E/ 1182/88).
Montevideo, 30 de diciembre de 1988.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13247 Mar 08- v Abr 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABARROT ORTIZ, LEONEL Y BRUNA CARDARELLO, NELLY (Ficha: D/950/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12830 Mar 02- v Mar 29

FERNANDEZ SALGADO, AURENTINO c/ ALVAREZ LOPEZ, ESPERANZA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/900/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13647 Mar 14- v Abr 17

CASTILLO SIRE SUSANA AURORA C/ALVAREZ COTO CLEVER FELIPE. Dis. y Liq. de la soc. cony. (Ficha: D 710/88).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14133 Mar 16- v Abr 20

DECIMOTERCER TURNO

PEREZ SANTOS, ALICIA MERCEDES y JULIO CESAR SISMONDI OYOLA (Ficha B 568/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36369 Feb 23- v Mar 28

HAMILTON LABELLA, INES con LUIS WALTER CASTRO COYTO. "Disolución y Liquidación de Bienes" (Ficha: 200/989).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12723 Feb 28- v Mar 29

ETCHECHURY MAZZA, GUSTAVO Y MARIA VIOLETA JATER BRIATA (Ficha B/286/89).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36821 Mar 13- v Abr 16

ABREVAYA EGUREN, SULEIKA MARIA c/ CARLOS ADOLFO ARAMBURU DELGADO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 582/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13317 Mar 19- v Abr 23

BERSAIS VARELA, RAMON WASHINGTON y MYRIAM EDDY BARBOZA LABORDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 496/ 989).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13574 Mar 26- v Abr 30

DECIMOCUARTO TURNO

SORIA SANCHEZ, ADRIANA ELIZABETH y MENDEZ VIDELA, RUBEN E BERT - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1306/89).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12956 Mar 02- v Mar 29

FERNANDEZ MARTINEZ, WILLIAMS c/ MACHIN MAÑANA, SYLVIA (Ficha: D/1050/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14730 Mar 22- v Abr 26

RODRIGUEZ FERNANDO MANUEL C/GHEMI SILVIA (Ficha: D 1354/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14764 Mar 22- v Abr 26

DECIMOQUINTO TURNO

MAS, EDUARDO y MEDEROS, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 29/989).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12721 Feb 28- v Mar 29

BRASELLI GIGLIO SANTIAGO ANTONIO y ROBELLO CARBONE ELIDA "Dis. Liq. Soc. Cony" (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13959 Mar 15- v Abr 18

PIÑEYRO DIEGO, ROBERTO DANIEL VARIETTI FERREIRA Mª ESTHER (Ficha: D/22/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Mirta D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14056 Mar 16- v Abr 20

DECIMOSEXTO TURNO

FIERRO, MIGUEL y ANTUNEZ MACIEL, MILI MARGOT "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 3/990).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
<PIEC> 05) N$ 35.000,00 20/pub 13017 Mar 05- v Mar 30

ARAUJO MARTINEZ, DUMAS HUGO y SILVA LARREGUI, ROSA LILIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/8/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Mirta G. Dónofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13750 Mar 14- v Abr 17

GIBBS, EDUARDO y CANOVA, VIRGINIA "Disolución y liquidaci ón de sociedad conyugal" (Ficha: D. 22/ 989).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Mirta g. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14240 Mar 19- v Abr 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

MAX KASDORF, PEDRO y ALICIA E. MAGARIñOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/14/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Mirta G'Donofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12667 Feb 23- v Mar 28

NOEL RODRIGUEZ WALTER y NAVEIRA PINTA, SANDRA MONICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/13/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13745 Mar 14- v Abr 17

DE LEON GARCIA, JUAN CARLOS y CARMEN ELENA NICARETTA PELLIZA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/4/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13752 Mar 14- v Abr 17

GONZALEZ, SANDRA c/ ACOSTA, DANIEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/29/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13805 Mar 14- v Abr 17

AMARAL HUGO FABIAN c/ RODRIGUEZ, SILVIA FABIANA - DIVORCIO (Ficha: D.16/90).

Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 14.000,00 10/pub 14049 Mar 16- v Mar 29

CANTO, GERMAN c/BERRUTTI, ANABEL (Ficha: D/14/90).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14527 Mar 22- v Abr 26

FUHRMANN SUSANA ANA C/ ABRAHAM BUENO. (Ficha: D 1/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14767 Mar 23- v Abr 27

DE DECIMOCTAVO TURNO

SPERANZA, ROBERTO y CROVARA, MARIA ANGELICA - "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha: D./41/89).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.- Mirta G. D'Onofrio. - Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12813 Feb 28- v Mar 29

WARE, HERBERT y CORDOBA, ANA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyug al".
(Ficha D/35/89).
Montevideo, Mirta G. D'Onofrio.
Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12855 Mar 02- v Mar 29

ARANCET MOLINA BLANCA c/GONZALEZ STRATTA, ARIEL, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 6/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11975 Mar 05- v Mar 30

VILLAR SANCHEZ, OBDULIA c/ GARCIA COTELO, EMILIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/2/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13746 Mar 14- v Abr 17

RIBEIRO CRESTINO, ENRIQUE C/ MAURIN SUSANA BEATRIZ (Ficha D/5/89
Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14006 Mar 16- v Abr 20

SUAREZ HERIBERTO C/ SANDRI NELIDA (Ficha: D. 28/989).
Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14054 Mar 16- v Abr 20

RIBEIRO CRESTINO, ENRIQUE C/ MAURIN SUSANA BEATRIZ (Ficha D/5/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14006 Mar 19- v Abr 23

NUÑEZ OBREGON, HUGO FRANCISCO y SOSA CABALLERO, MARIA del ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", Ficha: D/9/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14289 Mar 20- v Abr 24

GHEMI, MARCELO Y VENDRAMIN, JANET (Ficha: D/13/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 14765 Mar 22- v Abr 26

DIAZ FERMIN C/ PERALTA AVALOS ALBERTO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 13/89).- Montevideo, 22 de diciembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14961 Mar 26- v Abr 30

MASA MARINO, FERNANDO y PERLIPPE GARCIA, PETRONA ELIZABETH - "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 29/990).
Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Mirta G. D'Onofrio Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14959 Mar 27- v May 02

DECIMONOVENO TURNO

TORTEROLO, ADRIANA c/ FREIRE, RICARDO "Disolución y Liquidacion de Sociedad Conyugal", (Ficha: D. 27/989).
Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13080 Mar 05- v Mar 30

REGINA, DANIEL y GARCIA, SHIRLEY "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D./33/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14494 Mar 21- v Abr 25

ALVAREZ, WALDEMAR c/LUCERO, MIRYAM "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./24/89).
Montevideo, 8 de enero de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14847 Mar 23- v Abr 27

LAURITO, EUFEMIO y BATISTA, MARIA LIDIA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha: D. 3/990).
Montevideo, 1? de febrero de 1990. - Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14997 Mar 27- v May 02

VIGESIMO TURNO

HUERTA, DAVID C/WANDA PALERMO FITIPALDI "Dis Cony." (Ficha: D/10/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio. ctuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12665 Feb 23- v Mar 28

SUGASTI LEMOS, WILLIAM ANGEL y CALERO, MIRIAM EDEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 22/989).
Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13081 Mar 05- v Mar 30

LEMBO MABIL ESTHER C/ DE LOS SANTOS LUIS ALBERTO (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14053 Mar 16- v Abr 20

RIARTE, ESTELLA contra RODRIGUEZ, ALVARO "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./9/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989. Mirta G. D'Onofrio. Actuaria, Adjunta.
05) N$ 42.000,00 30/pub 10955 Mar 19- v May 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PI GRONDONA, SALVADOR MIGUEL y GAMBA RAFFIN, PAULINA HERMINIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Legal de Bienes" (Ficha: D. 6/990).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12786 Feb 28- v Mar 29

MANGILI, CARLOS ALBERTO y RIESTRA ABREU, SUSANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/4/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13607 Mar 13- v Abr 16

HERMANN VONA, SILVANA ELENA Y MARFETAN BENITEZ, DANIEL. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal. (Ficha: D/12/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Oroeman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14104 Mar 16- v Abr 20

HECHT LICHT, GABRIEL BERNARDO y SUR MILNER, PATRICIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/22/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Oroemán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12955 Mar 19- v Abr 23

LARRAURI ORTEGA CONRADO y GARCIA NIN MARIA GABRIELA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/19/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14357 Mar 20- v Abr 24

VIGESIMOTERCER TURNO

PUPPO MAGLIANO, CARLOS ALBERTO c/ RODRIGUEZ, TERESITA NIDYA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 19/989) Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Oroemán Gianero Demarco, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13082 Mar 05- v Mar 30

NUÑEZ FISCHER, MARIA LUISA c/ FIUZA RODRIGUEZ, ROBERTO JESUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/25/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14292 Mar 26- v Abr 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERRARI PERDOMO,JUAN CARLOS Y SERENO JUAREZ , MARIA AMALI A (Ficha: D/2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13083 Mar 06- v Abr 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARBALLIDO, ACOSTA MAGELA ELSIE y TRAMONTOZZI SNADOWER MAURICIO ADLFO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/15/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13748 Mar 14- v Abr 17

MAILHOS AUERSPERG, MATHIAS y ALGORTA RACHETTI, MARIA JOSEFINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13489 Mar 19- v Abr 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

SOLDO POSE TERESITA SILVIA Y JUAN JOSE FEDERICO BARCENA CABRERA (Ficha D/13/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. Oroemán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12212 Mar 05- v Mar 30

GOMEZ PEREZ, ANGEL y MABERINO FERRARO, MARIA AMELIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 26/989) - Montevideo, 22 de febrero de 1990. - Oroemán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15027 Mar 27- v May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

BENAVENT NICOLETTI MARIA ROSA con JULIO CASAS CANCELA. "disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 6/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Oroemán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12038 Feb 28- v Mar 29

VAZQUEZ ROSES, CESAR MARIO y MYRIAM RAQUEL VARELA GONZALEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 5/989).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13548 Mar 12- v Abr 06

VIGESIMONOVENO TURNO

HIRSCHFELD NORDON, ANDRES y BOCIJA CERVIÑO, ANA ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/7/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Oroemán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14196 Mar 19- v Abr 23

CORTABARRIA, ALFONSO MANUEL y TRUJILLO, MARIA MAGDALENA "Disolución y liqidación de sociedad conyugal."
Ficha D/12/90.
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Oroemán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14455 Mar 22- v Abr 26

TRIGESIMO TURNO

ALVES BONIFACINO, MARIA DEL ROSARIO y REY GALCERAN JORGE LUIS "Disolución de Sociedad Conyugal". (Ficha D/3/90). -
Montevideo 15 de febrero de 1990. - Ivonne Baldomir

Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13135 Mar 19- v Abr 23

TRIGESIMOPRIMER TURNO

ARIAS GILMA CLAIRE y CESAR BLANCO DE-MARCO. "Disolución y Liquidación" (Ficha: D. 12/989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12775 Feb 28- v Mar 29

CASTIGLIONI CARLOS C/ LARRALDE ANA MARIA (Ficha: D/22/89).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14052 Mar 16- v Abr 20

CARDOZO, CRISTINA C/FAIRA AGUIRRE PABLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/18/89).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13490 Mar 21- v Abr 25

GARRONE BONARIA, CESAR Y BLENGIO CICALA, ERSILIA, Separación Judicial de Bienes (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14766 Mar 22- v Abr 26

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

COPELLO ANTUNEZ, PABLO y ALSINA, SUSANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/12/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13367 Mar 09- v Abr 05

SZABO, CARLOS y BENTANCOR, ELIDA "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 18/990).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13841 Mar 14- v Abr 17

LEITES BOGLIETTI, ADRIAN FRANCISCO y SIRI GONZALEZ, BERTA HAYDEE. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 16/990).
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 13926 Mar 15- v Abr 18

BIDEGAIN SACHETTI, MARTIN y GONZALEZ TEJERA, ELIDA ESTHER. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha: D/2/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14242 Mar 19- v Abr 23

VIEITES VIEITES, FERNANDO y ANCEL CARBALLO, ALEJANDRA HAYDEE "Separación de bienes" (Ficha: D./43/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14604 Mar 21- v Abr 25

ALBO VOLONTE, MANUEL JULIO y MACHADO DE ALBO, SANTA TERESA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 24/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 10/pub 13925 Mar 23- v Abr 05
(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

AURELINA DE LOS SANTOS TEODORO c/ANGEL CORRALES GARCIA (Ficha: A/7/89).
Artigas, 14 de noviembre de 1989.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40903 Mar 12- v Abr 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARMOL GUILLEN, CESAR y ALMA BOGGIO HERNANDEZ (Ficha: Civil Nº 270/89).
Canelones, 26 de setiembre de 1989.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13285 Mar 09- v Abr 05

MARMOL GUILLEN CESAR Y ALMA BOGGIO HERNANDEZ (Ficha: 270/89).
Canelones, 26 de setiembre de 1989.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13285 Mar 12- v Abr 06

SEGUNDO TURNO

AGUIAR SOSA, WALTER o WALTER BOLIVAR y BRUNETTO CASTERA, ELISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: civil F. 4/990).
Canelones, 8 de febrero de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13284 Mar 12- v Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

TERRA DUVIMIOSO y RAQUEL GHELTRITO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/395/89).
Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13423 Mar 12- v Abr 06

MARIA CELIA GREZES y JOSE RICARDO GONZALEZ, (Ficha B/401/1989).
Las Piedras, 24 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14153 Mar 22- v Abr 26

PAULA EMA GONZALEZ DE POMBO y ANATOLIO POMBO DE ARMAS, (Ficha B/427/1989).
Las Piedras, 2 de febrero de 1990.
Alvaro Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14723 Mar 22- v Abr 26

SEGUNDO TURNO

CARDOZO CARLOS DANIEL C/ MIRIAM PEREYRA MODERNEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/478/88).
Las Piedras, 9 de agosto de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13424 Mar 12- v Abr 06

AGUIRRE, WALTER c/ELBA PAREDES (Ficha: B. No. 368/89).
Las Piedras, 8 de febrero de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14569 Mar 21- v Abr 25

TERCER TURNO

MENJOU, LUIS Y BENIDA RODRIGUEZ -Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: B. 5/990).
Las Piedras, 14 de febrero de 1990.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13425 Mar 19- v Abr 23

SOSA, LUIS BLADIMIR y RODRIGUEZ, ROSA ESTHER "Disolución y Liquidación de Socieda Conyugal" (Ficha: B. No. 39/89).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14570 Mar 21- v Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

FERNANDO DANIEL BIANCHI HERNANDEZ Y MARIELA BALPARDA NEBEL (Ficha: 421/B/1989).
Pando, 6 de dicier [illegible] 989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 36778 Mar 09- v Abr 05

WALTER ANTONIO CANO ROMERO y ALBA OFELIA ROMERO AIRAUDO (Ficha: 235/B./1989).
Pando, setiembre 4/1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14443 Mar 21- v Abr 25

TERCER TURNO

JOSE CABRERA y NOEMI TORRENTE DE CABRERA (Ficha: 5/A/1990).
Pando, 20 de febrero de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13549 Mar 21- v Abr 25

CARLOS EULOGIO TARAN y MIRYAM RENEE HONTOU PADRON (Ficha: 37/A/1990), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. - Pando, febrero 28 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15053 Mar 27- v May 02

CUARTO TURNO

OLGA LILYAN GONZALEZ DAMINATTI con JUAN PARODI MARTINEZ (Ficha: A. 30/990).
Pando, 20 de febrero de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13613 Mar 19- v Abr 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER SANTOS LELES DA SILVA CABRERA Y MAR AZUL ORCOYEN CASTRO (Ficha: 521/89).
Melo, 15 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14116 Mar 16- v Abr 20

SEGUNDO TURNO

REBOLLO SANTA CRUZ, PATRICIA c/a EDUARDO BOTTI "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 48/89).
Melo, 10 de mayo de 1989.
Lourdes Torres Brayen, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 13657 Mar 14- v Abr 17

SANABRIA ESTABLE, VICTORIANO y OCTAVIANA CASTILLO NOGUEIRA (Ficha: 401/89).
Melo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13731 Mar 14- v Abr 17

DE TERCER TURNO

HERMENEGILDO OXLEY y LILA BLANCA GARCIA (Ficha: 1005/89).
Melo, 6 de diciembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13157 Mar 07- v Abr 03

LUIS HUMBERTO GOMEZ MAGALLANES y MARY CARMEN GONZALEZ (Ficha: 1006/89).
Melo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13656 Mar 14- v Abr 17

CUARTO TURNO

SCARONE AROZTEGUI, JAIME y ALVEZ VILA, JUANA ISABEL (Ficha: B. Nº 9/990).
Melo, 28 de febrero de 1990. - Esc. Fernando Torres Brayer. Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13730 Mar 16- v Abr 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GIMENEZ MORALES, ALEJANDRO DANIEL y MARIA CAROLINA MICHELIN SALOMON AICARDI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 1/989).
Colonia, 7 de febrero de 1990.

Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13264 Mar 12- v Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

BERTOLETTI ALVAREZ, MONICA con LUSARDI MUSSO WILLIAMS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 277/989)
Carmelo, 2 de marzo de 1990. - Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14880 Mar 26- v Abr 30

DE SEGUNDO TURNO

ONETE ISASA, HORACIO CARLOS y DUARTE GRAJALES, JUANA MARI A "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 11/89/B).
Carmelo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12940 Mar 07- v Abr 03

SUHR MARIO RAMON y HERNANDEZ GLADYS N. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 8/90/B).
Carmelo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13170 Mar 07- v Abr 03

VICO, EDUARDO RAMON c/ RODRIGUEZ, REBORI CLAUDIA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 3/89/B).
Carmelo, 28 de diciembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13696 Mar 14- v Abr 17

ALVAREZ, JULIO CARLOS y ARIZTIA, MARIA NELIDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" - Carmelo, 2 de marzo de 1990.
José Luis Sarachu, Actuario Ad-Hoc.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15051 Mar 27- v May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

TOJA BALL, JUAN CARLOS FERNANDO y LUNGO SIRTORI, HERMINIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: civil A. Nº 19/989).
Rosario, 5 de febrero de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13059 Mar 05- v Mar 30

DALLONA LOPEZ, LUIS DOMINGO c/CASSANELLO ARREGUI, MARTA LUCI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C/307/989).
Rosario, 29 de setiembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13452 Mar 12- v Abr 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GELOS MAISTERRA, LUIS ALFREDO y ACUÑA GONGORRA, LUZ MARIA. "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 1/989).
Durazno, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 37245 Mar 16- v Abr 20

NEME, MONICA ROSSANA con VOLPE, MARIO ALEJANDRO "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha: A. 1/990).
Durazno, 13 de febrero de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14875 Mar 26- v Abr 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CHOCA, JORGE ARIEL y LAURA YANET BOIRE ESCUDERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: BN/11/89).
Florida, 22 de febrero de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) (R. 20/04/55) 10/pub 41001 Mar 20- v Abr 02

LAVALLEJA

JUZGADO L

SILVEIRA BELDERRAI MARIA DEL PILAR c/ GONZALEZ PORTO LUIS EDUARDO (Ficha: 316/1989).
Lavalleja, 31 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13405 Mar 12- v Abr 06

PRIMER TURNO

ZABALETA CELIKA con CIRULLO ROSSANO (Ficha: 407/989).
Lavalleja, 7 de febrero de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13253 Mar 12- v Abr 06

CORBO MADEIRO SELVA ESTHER con OTEGUI AGUIAR ALFREDO (Ficha: 260, año 1983).
Lavalleja, 11 de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13254 Mar 12- v Abr 06

BIDART FRASCHE HILDA RENEE y MUNIZ GARCIA HECTOR EZEQUIEL (Ficha: 415/989).
Lavalleja, 11 de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13255 Mar 12- v Abr 06

BRIGNONI, LUIS GUSTAVO c/NUÑEZ GARCIA, MIRTA IRMA (Ficha: 387, año 1989).
Lavalleja, febrero 7 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14391 Mar 21- v Abr 25

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ PEÑA, RUBEN EDUARDO y GADEA ALVARIZA, CARMEN LYLIA (Fa. B./17, año 89) se hace saber que por resolución de fecha 21/12/89. - Minas, febrero 28 de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14392 Mar 21- v Abr 25

RAMIREZ, JULIO CESAR y PEREIRA, ANA (Fa. B./8, año 90) se hace saber que por resolución de fecha 9 de febrero de 1990. - Minas, febrero 28 de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14393 Mar 21- v Abr 25

OLIVERA MARTINEZ LUIS ALBERTO y BENTOS VARELA MARIA MIRTHA.
(Ficha B. 16/990)
se hace saber que por resolución de fecha 15/2/90.
Minas, 21 de febrero de 1990. - Pedro M. díaz Prietc, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14916 Mar 26- v Abr 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CABRERA SITYA, SILVIA c/ LOPEZ COTO RODOLFO, "Medida Preparatoria y Disolución y Liquidación de la Sociedad conyug al" (Ficha: 851/89).
Maldonado, 13 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12698 Feb 28- v Mar 29

TERCER TURNO

GALLO BATISTA MAURO y GONZALEZ OLIVERA MARIA ESTHER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 300/986).
Maldonado, 19 de febrero de 1987.
Delia Techera de Strom, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13989 Mar 15- v Abr 18

QUINTO TURNO

ABREU ALAIDES con CURBELO de ABREU, ZULMA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 344/989).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
05) N$ 36.000,00 20/pub 12930 Mar 02- v Mar 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GHIORSI LUZARDO, MARIA del CARMEN c/ CAMERA MACCHI, RODOLFO MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/343/989).
Paysandú, 4 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14324 Mar 20- v Abr 24

TERCER TURNO

CORTES JULIO CESAR c/PARENTE, LUZ DEL MAR "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: A/536/89).
Paysandú, 22 de diciembre de 1989.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40898 Mar 12- v Abr 06

PERALTA MAUVESIN, JUAN y FLEITAS, NORMA RUT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 660/989).
Paysandú, 16 de febrero de 1990. - Esc. Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14925 Mar 26- v Abr 30

QUINTO TURNO

BASTIAN ODDONE, FRANCISCO OSCAR con CATELOTTI, ELIDA JOSEFA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 23/989).
Paysandú, 15 de febrero de 1990. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14926 Mar 26- v Abr 30

SEXTO TRUNO

OLASO COLLARES, MIGUEL YORK e IRIBARREN OREGGIONI, LAURA ELSA (Ficha: B/14/990).
Paysandú, 2 de marzo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14323 Mar 20- v Abr 24

NEIGHBOUR, IVONNE LETICIA c/ROJAS FANTONI, GUSTAVO JOSE (Ficha: B./48/1989).
Paysandú, 6 de marzo de 1990.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14556 Mar 21- v Abr 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

HECTOR UBALDO MARQUEZ y DORIS RAQUEL PEREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 3/989).
Fray Bentos, 11 de diciembre de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13902 Mar 14- v Abr 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA FARIAS RODRIGUEZ c/EDIR UMPIERREZ MELLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/222/1989).
Rivera, 1º de febrero de 1990.
, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40902 Mar 12- v Abr 06

SEGUNDO TURNO

VICTOR ALBERTO GUERRIERI INDA C/ MARLY PAZ PINHEIRO (Ficha: A 28/89).
Rivera, 8 de junio de 1989.
Esc. Martha Elena Lassera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13038 Mar 06- v Abr 02

DE CUARTO TURNO

ANA MARIA DIAZ PELAEZ c./ CONRADO HORACIO CASTIGLIONI UGARTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A./3/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12686 Feb 28- v Mar 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DE BRUN ERNESTO y OCAMPO SONIA NOEMI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 375/88).

Rochanoviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12988 Mar 05- v Mar 30

MOZO BARBOZA, NADIA GRACIELA c/ OJEDA ALMADA, OSCAR GONZALOZ "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 583/89).
Rocha, 6 de febrero de 1990.
Dr. Eduardo Cavalli, Juez Letrado Subrogante.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13725 Mar 14- v Abr 17

GARCIA SOSA EGNER WILKE c/ ACOSTA DA SILVA OREALIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha: 39/89).
Rocha, 3 de marzo de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14872 Mar 23- v Abr 27

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BLARDONI, FRANCISCO y DE REZENDES, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 761/989).
Salto, 10 de octubre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12924 Mar 02- v Mar 29

DA SILVA, CELINA GRACIELA con CORDERO, RAMON "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 991/89).
Salto, 11 de diciembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13679 Mar 14- v Abr 17

ORTIZ, ANA MARIA con SOUZA, RUBEN. "Disolución y liquidac ión de la soc. conyugal y Auxiliatoria de pobreza." (Ficha: A/783/89).
Salto, 6 de febrero de 1990.
Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41084 Mar 19- v Abr 23

TERCER TURNO

Montero, Ramón Ivo c/GIMENEZ PRIARIO, ZULEMA MIREL. "Diso lución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: A/638/989).
Litiga con auxiliatoria de pobreza (Resolución 20/4/55 Ley 13209).
Salto, 22 de noviembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41085 Mar 19- v Abr 23

DE QUINTO TURNO

TOMAS, DIEGO NEY y TANTARDINI, LEA BEATRIZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 3/990).
Salto, 12 de febrero de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14646 Mar 23- v Abr 27

TUCCI, JOSE FEDERICO y CASTRO, MARTHA RAQUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 5/990).
Salto, 12 de febrero de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15049 Mar 27- v May 02

DE LIMA PINATO, MIRIAM c/ LUVIZIO, VICENTE JOSE DISOLUCIO N (Ficha: A/40/89).
Salto, 7 de febrero de 1990.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12923 Mar 07- v Abr 03

MEDINA, CICERO y SEñORANO, MARIA del ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/8/90).
Salto, 15 de febrero de 1990.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12925 Mar 07- v Abr 03

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

AFONZO MARTINEZ ROSA MABEL C/DE LEON LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 707/1989).
San José, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13449 Mar 12- v Abr 06

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ DIOMAR con MOLINA TERESA ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 692/989).
San José, 27 de octubre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12920 Mar 02- v Mar 29

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE PRIMER TURNO

"NASTA VELEZ, ELIDA MABEL y OTAZU ALDAYA, WILDE JAVIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./137/1989).
Dolores, 19 de octubre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 30.800,00 20/pub 34994 Mar 13- v Abr 16

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO RENEE PEREZ TABOA con NELBA ESTHER ARIAS de ARRASCAETA (Ficha: Nº 5 del año 1990).
Mercedes, 2 de marzo de 1990.
Esc. Daniella Donato Savoplas, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14893 Mar 26- v Abr 30

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RODRIGUEZ CORNES, JUAN BACILIDES y ALVES, ARLINDA. "Disol ución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: 135/989).
Tacuarembó, 13 de octubre de 1989.
Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13907 Mar 14- v Abr 17

SEGUNDO TURNO

ORGA ALCIDES Y MADRID ALBA NILDA - Dis. y Liq. de soc. cony. (Ficha: B 1/90).
Tacuarembó, 20 de febrero de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 14131 Mar 16- v Abr 20

BUENO CLAVIJO, CARLOS NEIDI y VIGNOLO ZAPATER, NURY ETHEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 6/990).
Tacuarembó, 14 de marzo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15039 Mar 27- v May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ROMERO DE LOPEZ DA CUNHA MILKA NERY C/ SILVERIO LOPEZ DA CUNHA (Ficha: A 59/89).
Paso de los Toros, 6 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14071 Mar 16- v Abr 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

POSADAS IVO LEON y BONIFACIA ESTHER PAGLIOTTI. "Disolució n y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: 989/989).
Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1989.
Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14031 Mar 16- v Abr 20

CUELLO PEREIRA SABINA C/ ALFREDO DUCHE (Ficha: 912/B/1988)
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1988.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 10/pub 14032 Mar 16- v Mar 29

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en autos: CREDITO ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA. "Liquidación Judicial de Sociedad Anónima" (Ficha c/583/89), se hace saber que por auto Nº 5807 de 26 de julio de 1989, se decretó la Liquidación Judicial de Crédito Oriental Sociedad Anónima. Asimismo se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. - Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Susana Puga de Silva, Actuaria.
06) N$ 24.500,00 10/pub 14333 Mar 20- v Abr 02

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "María de Lourdes Barbaza Santana contra RUBEN RENE BOBADILLA. "Divorcio" (Ficha E. 475/989), se cita, llama y emplaza a Ruben René Bobadilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 26154 Feb 21- v Abr 16

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "García, Gualter contra GRAMAJO, ALICIA del CARMEN. Divorcio" Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio (Ficha E. 71/989), se cita, llama y emplaza a Alicia del Carmen Gramajo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) N$ 17.500,00 10/pub 15016 Mar 27- v Abr 16

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO OTTADO para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Picasso, María c./ OTTADO, MARIO - Divorcio" (Ficha E. 989/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 33979 Feb 23- v Abr 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: SABATE, SONIA RAQUEL c./ FERNANDEZ, BOLIVAR "Divorcio" (Ficha E. 115/89), en cumplimiento del auto Nº 16605 del 21 de diciembre de 1989, se emplaza al Demandado Bolívar Fernández, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 6 de

marzo de 1990.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) N$ 42.000,00 30/pub 14155 Mar 19- v May 08

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Chanes, Myrian c/ Metti Muscarrelli, Jorge - Divorcio por causal- (Ficha D/1287/87), se cita, llama y emplaza a Jorge Metti Muscarelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficioy continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de abril de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 36447 Mar 19- v Mar 30

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: BERRUETA, MARIELA ANGELICA c./ DAGOMAR CORREA MENESES "Divorcio" (Ficha D. 543/89), se cita, llama y emplaza a Dagomar Correa Meneses, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideot, marzo 7 de 1990.- M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
07) N$ 17.500,00 10/pub 14288 Mar 26- v Abr 06

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: "D'Argenio Ana María contra ORSINO CARMELO MIGUEL. Divorcio" (Ficha E. 804/989), se cita, llama y emplaza a Carmelo Miguel Orsino, para que comparezca . estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 32614 Feb 21- v Abr 16

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: FERREIRA CORDERO, ALBA MARINA c/ MACHADO MOREIRA, YAMANDU JUAN, "Divorcio" (Ficha E/382/989), se cita, llama y emplaza a Yamandú Juan Machado Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo Juicio Conciliatorio. - Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly omo de Elhordoy, Actuaria.
07) N$ 26.400,00 30/pub 29600 Mar 19- v May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c./ MORENO LILIAN (Ficha D. 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Feb 22- v Abr 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel María Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficioy continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado. - Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Feb 22- v Abr 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: BRIAN RITA MONICA C/ BILBAO JUAN CARLOS - Divorcio por casual. (Ficha D/684/89), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Bilbao, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y continuar lostrámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) N$ 33.000,00 30/pub 31892 Mar 19- v May 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julián c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatriz González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta, Actuaria Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Feb 22- v Abr 17

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno dictada en los autos caratulados: Gargalione, Francisco c/ CASTELLUCCI, RINA, "Divorcio", (Ficha D/10/90), se cita, llama y emplaza a Rina Matilde Castellucci, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de febrero de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 14458 Mar 22- v Abr 04

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza a Marion Listur Araujo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados, FOCCO RODRIGUEZ, ERNESTO FRANCISCO C/MARION LISTUR ARAUJO - DIVORCIO - por separación por más de tres años, ficha D/29/90, tramitados en dicha sede, por un término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 9 de marzo de 1990.- Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 17.500,00 10/pub 14050 Mar 16- v Mar 29

DE TRIGESIMO TURNO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. - De mandato de ls Suprema Corte de Justicia, en auto: Meras Morales, Diana Guiazul c/ BRISCI BRAUSE, CARLOS JULIO "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 217/88), se cita y emplaza a don Carlos Julio Brisci Brause para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Diana Guiazul Meras Morales solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Décimo del Registro Civil, Delegación Benito Juárez, Departamento del Distrito Federal - Estados Unidos Mexicanos el día 24 de octubre de 1983, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 9 de marzo de 1990. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación - Suprema Corte de Justicia.

07) N$ 24.500,00 10/pub 14530 Mar 21- v Abr 03

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: SUAREZ, MARIA CRISTINA c/CORONEL DANIEL - DIVORCIO (Ficha F/104/989), se cita llama y emplaza a Daniel Coronel para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 7 de marzo de 1990.- Juan M. Sarasua, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 1005 Mar 16- v May 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: Pedrozo, Severo c/DUTRA, ORLINDA "Divorcio" (Ficha F. 131/1989), se cita llama y emplaza a Orlinda Dutra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Bella Unión, 13 de enero de 1990.- Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41115 Mar 21- v Abr 03

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: DE LEON QUINTEROS, MIRTHA C/RODRIGUEZ, DARIO GERARDO- Divorcio (Ficha C.F. 8/90), se cita llama y emplaza a Darío Gerardo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Canelones, 13 de febrero de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 13869 Mar 19- v Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, FRANCISCO c/ MARIA HERNANDEZ "Divorcio por Causal" (Ficha A. 7/90), se cita, llama y emplaza a María Soledad Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Las Piedras, 15 de febrero de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
07) N$ 17.500,00 10/pub 14571 Mar 22- v Abr 04

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos caratulados: "Miranda Héctor Omar c/MONTES DE OCA, RAQUEL IRENE. Divorcio" (Ficha A. 67/89), se cita llama y emplaza a Raquel Irene Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Colonia, diciembre 5 de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
07) N$ 33.000,00 30/pub 36243 Feb 23- v Abr 18

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: GARCIA, ENILDA YANEL c./ SILVA, LUIS WILFREDO "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 90/86), se cita, llama y emplaza a Luis Wilfredo Silva, para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de abril de 1990 a las 13 y 30 horas a audiencia en estos autos. - Se hace constar que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Enilda Yanel García al solo efecto de la expedición de edictos. - Minas, febrero 15 de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41107 Mar 20- v Abr 02

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Batista, Sara Beatriz contra ALBARRACIN, RUBEN GUALBERTO. Divorcio por causal" (Ficha A. 4/990), se cita, llama y emplaza a Ruben Gualberto Albarracín, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de incompare-

cencia se le designará defensor de oficio, con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 20 de febrero de 1990. - Está auxiliado de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 40956 Mar 16- v Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Volpi, Mirtha Mabel con MANTEGAZZA, JOSE RAMON AVELINO - "Divorcio" (Ficha A/833/89), se cita, llama y emplaza a José Ramón Avelino Mantegazza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 15 de noviembre de 1989. - Litigia auxiliada de Pobreza. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45475 Feb 21- v Abr 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos CORBO MIRIA MARGOT c/ARNOLDO CARMELO ALEGRE - DIVORCIO - Ficha Nº726 A Año 1988 se cita, llama y emplaza a Arnoldo Carmelo Alegre a que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Treinta y Tres, 30 de agosto de 1988.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 17.500,00 10/pub 14026 Mar 16- v Mar 29

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 40 31 84 habilitado en Edil Hugo Prato 2153/102. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. - Plazo 30 días calendario.

08) N$ 8.700,00 3/pub 14173 Mar 26- v Mar 28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 54 19 97 habilitado en Dr. Aníbal Roig 5816 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 10/pub 14477 Mar 20- v Abr 02

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23.54.17, habilitado en Carabelas 3450. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 15019 Mar 27- v Mar 29

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento a los del servicio telefónico R27 DANIEL y ERNESTO ALGORTA MOURIÑO, habilitado en Estancia "El D[illegible]" [illegible]ido de Chacras de Mercedes. Deberá presentarse [illegible]ficina de ANTEL Regional Mercedes por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

08) N$ 6.480,00 3/pub 14890 Mar 26- v Mar 28

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 47 83, instalado en Edificio Farallon Apto. 211, Calle 30 y La Brava, Punta del Este, rogamos presentarse en laS Oficinas de ANTEL Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

08) N$ 10.800,00 3/pub 14899 Mar 26- v Mar 28

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. FLORENCIO AIMOND para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección General en expediente Nº 89/05/005/03/0/24778, caratulado: "Dalas S.A. - Actuación inspectiva por I.V.A. e I.R.I.C., bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario - ley 14.306 de 29/11/84. - Montevideo, 13 de marzo de 1990.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41163 Mar 26- v Mar 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Se emplaza al Sr. Ernesto Washington Nachelli 1:592.166-9 padrón 16934 a efectos de prestar su declaración en el Sumario Administrativo por irregularidades constatadas en el cumplimiento de sus funciones disponiendo sus suspención preventiva con retención total de haberes que se le instruye RD 220-90 de 8 de febrero de 1990, expediente 218888-89 para presentar sus descargos y articular sus defensas, por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la última publicación. Lugar: Oficina Jurídica, Sumarios O.S.E. Carlos Roxlo 1275 piso 5º.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41196 Mar 27- v Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de 2º Turno de Pando en autos "Soca, María Lucía - artículo 167 del Código Civil", Ficha C/496/89 se cita, llama y emplaza a Silvio González por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Pando, 14 de marzo de 1990.- Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza por auto Nº 660 de fecha 9 de febrero de 1990.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

08) (R. 20/04/55) 10/pub 41111 Mar 22- v Abr 04

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Yamaha matrícula L-10.834, Padrón 6747 a nombre de ANTONIO A. ARISTIMUÑO, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Claudio José Bagnasco Cavalli, al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas, Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

08) N$ 8.640,00 3/pub 14877 Mar 26- v Mar 28

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado par[illegible] ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Ramal R. 9 a Barra del Chuy.
Tramo: Ruta 9, Barra del Chuy.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº: 1046-6-89.
Padrón: Nº 265 (P.) suburbano.
Area a expropiar: 277 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.
Propietario: Hernán Recaste Michelena.

Ruta: Nº 9.
Tramo: Suburbano de Pan de Azúcar.
Ubicación: tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº: 31-6-90.
Padrón: Nº 905.
Area a expropiar: 1 hectárea, 1443 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados.
Propietario: Delia González, Carina y Darío López.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección NAcional de Topografía, calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal. - Héctor Cordini, Asesoría Notarial (Dir. Nacional de Topografía).

09) (Cta. Cte.) 8/pub 40886 Mar 26- v Abr 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c./ SUCESORES de JUAN BURGOS "Expropiación" (F& A/527/88), se cita, llama y emplaza a todos los herederos del señor Juan Burgos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 8 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 30/pub 40541 Feb 12- v Mar 28

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: VARELA MARIA TERESA. "Incapacidad". (Ficha V-283/86), se hace saber que por auto Nº 12943 de fecha 18 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a María Teresa Varela, habiéndose designado curador/a Propietario a Angela Collazo Amado.- Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 14954 Mar 26- v Abr 06

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: GARRIDO VAZQUEZ ORIBE MIGUEL (Ficha 261/89), se hace saber que por auto No. 13.461 de fecha 20 de octubre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Oribe Miguel Garrido Vazquéz, habiéndose designado curador/a de bienes a Nelly Vazquez Izmendi de Garrido.- Montevideo, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 14174 Mar 16- v Mar 29

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: MOROSOLES CARLOS ANTONIO - INCAPACIDAD - (Ficha TV 564/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Antonio Morosoles, habiéndose designado curador/a de bienes a Ledia Irrazabal.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire

Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40987 Mar 16- v Mar 29

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: ARAUJO BENTACOUR, MARIA DEL CARMEN "Incapacidad" (Ficha C. 753/85), se hace saber que por auto Nº 3777 de fecha 8 de abril de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a María del Carmen Araújo Bentancour. Por auto Nº 17101 de fecha 6 de diciembre de 1989, se nombró curador/a a su madre Nilda Susana Bentancour Rodríguez. Y por auto Nº 13.833 de fecha 5 de octubre de 1989, se concedió la auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 14 de marzo de 1990.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41086 Mar 20- v Abr 02

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, NANCY ADRIANA (Ficha C 516/88), se hace saber que por decreto Nº 7272 de fecha 16 de junio de 1989 se decretó en estado de incapacidad a Nancy Adriana Fernández, habiéndose designado curador/a de bienes a Roberto Fernández.- Montevideo, 1º de febrero de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta..
10) (R. 20/04/55) 10/pub 11130 Mar 21- v Abr 03

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: LOPEZ MARIA - INCAPACIDAD (Ficha C 360/88), se hace saber que por decreto Nº 14.836 del 15 de diciembre de 1988 se ha decretado en estado de incapacidad a María Elena Lopez Guzman, habiéndose designado procurador definitivo a Mario López.- Montevideo, 27 de Febrero de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 14.000,00 10/pub 14042 Mar 22- v Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: BARBOZA, JACQUELINE ROSARIO, "Incapacidad", (Ficha C/306/89), se hace saber que por auto Nº 16.362 de fecha 15 de diciembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Jacqueli: Rosario Barboza, abiéndose designado curador propietario a su esposo Julio Néstor Schiaffino Sandoval. - Y por auto Nº 12.026 de fecha 13 de setiembre de 1989, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41059 Mar 19- v Mar 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: ABELLA VIGNOLI, SURYA "Incapacidad" (Ficha C. 2/88), se hace saber que por auto Nº 16886 de fecha 22 de diciembre de 1989, se declaró nuevo curador de la incapaz Surya Abella Vignoli al Sr. Oscar Abella Aldabalde.- Montevideo, marzo 8 de 1990.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 14.000,00 10/pub 14352 Mar 20- v Abr 02

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: LUIS EDUARDO FONTELA SILVA "Incapacidad" (Ficha C. 604/87), se hace saber que por auto Nº 16848, de fecha 22 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Fontela Silva, designándose curador/a propietaria a su madre legítima Rosita Margarita Silva Giménez.- Y por auto Nº 5980 de fecha 9 de junio de 1989, se declaró el beneficio de pobreza. - Montevideo, 15 de febrero de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40658 Mar 23- v Abr 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: NORMA DI LORENZO SUAREZ (Ficha V 384/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Norma Di Lorenzo Suarez, habiéndose designado curador/a de bienes a Ofelia Di Lorenzo Suarez.- Montevideo, 7 de marzo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40998 Mar 16- v Mar 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ CATTANEO, MARIA CRISTINA (Ficha C/6/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a , habiéndose designado curador/a de bienes a Rubén Omar González Cattaneo.- Montevideo, 13 de febrero de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
10) N$ 14.000,00 10/pub 1463 Mar 22- v Abr 04

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos: "GONZALEZ CATTANEO, MARIA CRISTINA, Incapacidad" (Ficha C/6/989), se hace saber que se designó curador interino de la presunta incapaz María Cristina González Cattaneo, al Sr. Ruben Omar González, quién aceptó el cargo el 19/12/989. - Montevideo, 13/2/1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 14663 Mar 22- v Abr 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: GALLARDO RODRIGUEZ LILIANA ETHEL "Incapacidad" (Ficha C. 1/989), se hace saber que se ha designado curadora interina de Liliana Ethel Gallardo Rodríguez, a Zulma Rodríguez Pino de Gallardo, quien aceptó el cargo el día 8 de febrero de 1990. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. - Montevideo, 8 de febrero de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
10) N$ 17.500,00 10/pub 13345 Mar 16- v Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: MARTINEZ, MARTA RAQUEL "Incapacidad" (Ficha B. 461/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Marta Raquel Martínez Rodríguez, por auto No. 3369 de fecha 21 de abril de 1988, habiéndose designado curador/a de bienes a Marta Rodríguez.- Las Piedras, 25 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 14.000,00 10/pub 14568 Mar 21- v Abr 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ ARDUAGA MARIA CRISTINA y MIGUEL ANGEL ARDUAGA."Incapacidades". (Ficha B 229/87), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5471 de fecha 20 de junio de 1988 en estado de incapacidad a María Cristina Rodríguez y Miguel Angel Arduaga, habiéndose designado curador/a de ambos a Brenda Esther Arduaga. Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45946 Mar 26- v Abr 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: PEREZ GONZALEZ LUISA NELIDA (Ficha B/78/89), se hace saber que por auto Nº 7464 de fecha 30/8/89 se decretó la incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a José Rogelio Alvear Duarte.- Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 14.000,00 10/pub 13963 Mar 19- v Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ ARDUAGA JOSE LUIS ARDUAGA, JAIME. "Incapacidades". (Ficha B 14/88), se hace saber que por auto Nº 8046 se ha decretado en estado de incapacidad a Jaime Arduaga, habiéndose designado curador/a de bienes a Brenda Esther Arduaga Echude.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989. Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45945 Mar 26- v Abr 06

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: BRAULIA GENEROSA ACOSTA "Incapacidad" (Ficha 10/A/1989), por auto Nº 102 de fecha 19 de febrero de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Braulia Generosa Acosta, habiéndose designado curador/a de bienes a Esteban Acosta.- Pando, 28 de febrero de 1990.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 10.500,00 10/pub 13476 Mar 22- v Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: CORREA ROCHA WILSON - INCAPACIDAD - (Ficha F 168/87), se hace saber que esta sede por auto Nº 2867 de fecha 25/8/87 declaró en estado de incapacidad a Wilson Correa Rocha, habiéndose designado curador/a de bienes a Holanda Rocha.- Melo, 7 de mazo de 1990.- Oscal Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41002 Mar 16- v Mar 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DOMINGUEZ FELIX, JUANA ELISA. "Incapacidad". (Ficha B/132/87), se hace saber que por auto Nº 205 de fecha 20/2/89, se ha decretado en estado de incapacidad a Juana Elisa Domínguez Felix, habiéndose designado curador/a de bienes a Alcides Domínguez Félix.- (Auxiliatoria de Pobreza).- Colonia, febrero 22, 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41174 Mar 23- v Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: SCHENCK ALFREDO JUAN - INCAPACIDAD (Ficha civil B. 661/86), y por providencia Nº 165 de fecha 12 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alfredo Juan Schenck.- Rosario, 26 de abril de 1988.- Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 14.000,00 10/pub 14012 Mar 16- v Mar 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: LARRAMA, VITALINA - PRESUNTA INCAPAZ (Ficha B 368/88), se hace saber que por auto Nº 2581 de fecha 6 de octubre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Vitalina Larrama, designándose curador de la misma a Ernesto Soria Larrama.- Durazno, 13 de noviembre de 1989.- Susana Bella Gassi, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 13874 Mar 16- v Mar 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: MONTEBLANCO GONZALEZ SUSANA MARIA - Presunta Incapaz (Ficha F.B.N. 507/85), se hace saber que por resolución Nº 2711 de 17/6/86 dictada por este JUzgado, se designó curador del incapaz Susana María Monteblanco Gonzalez a María Isabel Gonzalez de Monteblanco.- Florida, 19 de febrero de 1990.- Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41000 Mar 16- v Mar 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: PINTOS, ELBA RAQUEL "Incapacidad" (Ficha B. 393/1989), se hace saber que por resolución Nº 9579 de fecha 22 de diciembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Elba Raquel Pintos, habiéndose designado curador/a a Elsa Olga Pintos Escobar. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 21 de febrero de 1990. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41105 Mar 20- v Abr 02

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GALLARDO, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha B./56/1989), se hace saber que por auto No. 9782, de fecha 18/12/1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Carlos Gallardo, habiéndose designado curador/a de bienes a Alborada Gallardo. - Paysandú, 7 de marzo de 1990. - Está auxiliada de Pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41182 Mar 23- v Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: RUBEN EDUARDO MICHIELIN (Ficha B. 262/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ruben Eduardo Michielin, habiéndose designado curador/a de bienes a Eduardo Michielin. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 30 de noviembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41011 Mar 15- v Mar 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: GASPARINA SOBERAL BOGADO (Ficha B. 341/987), por resolución Nº 5026 de fecha 24 de octubre de 1988 designándosele curadora a Faustina Elvira Díaz. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 7 de marzo de 1989. - Esc Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41013 Mar 15- v Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: DIAZ, LUISA y VIERA, MANUEL "Incapacidad" (Ficha B. 307/89), se hace saber que por resolución Nº 9751 de fecha 1º de diciembre de 1989, se declar en estado de incapacidad a los señores Manuel Viera y Luisa Díaz, habiéndose designado curador/a a Blanca Zulma Moreira, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 8 de diciembre de 1989. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 1º de febrero de 1990. - Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 21.000,00 10/pub 14264 Mar 20- v Abr 02

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: SILVA, HECTOR - "Incapacidad" (Ficha B/34/89), se hace saber que por resolución Nº 9800 de fecha 4 de diciembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a don Héctor Silva, habiéndose designado curador/a de bienes a Mirta Sonia Silva. - Salto, 20 de diciembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 21.000,00 10/pub 15047 Mar 27- v Abr 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: SUAREZ COELHO, MARIA RAMONA, "Incapacidad", (Ficha B/382/89), se hace saber que este uzgado por Resolución Nº 9476 de fecha 21 de noviembre de 1989, se decretó en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Virgen Coelho, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 29 de noviembre de 1989, y a quien se exonera de prestar fianza y de realizar inventario, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. - Salto, 4 de diciembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 21.000,00 10/pub 15048 Mar 27- v Abr 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: PERDOMO ALVAREZ NELSON OMAR. "Incapacidad". (Ficha F. 91/1986), se hace saber que por resolución Nº 11.745 de 11 de diciembre de 1986, se ha decretado en estado de incapacidad a Nelson Omar Perdomo Alvarez, habiéndose designado curador/a de bienes a Wilma Esther Alvarez Bentancor. - San José, agosto 24 de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 36742 Mar 23- v Abr 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: VIQUE, JULIO EDUARDO. "Incapacidad". (Ficha B/33/1989), se hace saber que por Resolución Nº 2146 de fecha 10 de octubre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Julio Eduardo Vique, habiéndose designado curador/a de bienes a Aída Rut Viqueada en Villa Soriano. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 23 de noviembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

10) N$ 17.500,00 10/pub 14887 Mar 26- v Abr 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GONZALEZ, GUALBERTO "Incapacidad" (Ficha B. 96/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Gualberto González, habiéndose designado curador/a a su hermana Celia González. - Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, 17 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 14399 Mar 21- v Abr 03

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ TECHERA, MARIO "Incapacidad" (Ficha B. 110/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Rodríguez Techera, habiéndose designado curador/a a Héctor Rodríguez.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, marzo 6 de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 14398 Mar 21- v Abr 03



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos NORA MILITINA FERREIRA PALLARES (Ficha V/122/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nora Militina Ferreira Pallares, domiciliado/a en Av. Alfredo Navarro 3108 Apto. 006, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Dolores Beares Vega y María Inés Duffaut sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 36839 Mar 26- v Abr 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos GABRIELA FIGUEIREDO ILLA, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Figueiredo Illa, domiciliado/a en Serratosa 3772 Puerta C Apto 003, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Julia Isabel Rodríguez y Vilma R. Varela sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 10.500,00 10/pub 14670 Mar 22- v Abr 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos GUERRERO MOREIRA, EVA, "Inf. de vida y Costumbres", (Ficha V/41/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eva Guerrero Moreira, domiciliada en Vilardebó 2075, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Elisa Giselle Guper Silver y Judith Velázquez Benavidez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

11) N$ 17.500,00 10/pub 14421 Mar 22- v Abr 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO ENRIQUE ALVEZ CUÑETTI (Ficha 194/89), quien optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Martín Javier Dersarkisian y de Alicia Bordoli sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 9 de marzo de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 14005 Mar 15- v Mar 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, dictada en autos "PIGATTO CERONI PATRICIA SOLEDAD. Información de vida y cosumbres" (Ficha V. 7/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Soledad Patricia Pigatto Ceroni, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Susana Minarrieta Abelenda y Estrella Serrana León Díaz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 13922 Mar 15- v Mar 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados: ESTRELLA SERRANA LEON DIAZ (Ficha V 4/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Estrella Serrana Léon Díaz, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Susana Minarrieta Abelenda y Soledad Patricia Pigatto Ceroni sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Esc. Haydeé Basterrech.

11) N$ 17.500,00 10/pub 14159 Mar 16- v Mar 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimonoveno Turno, se hace saber que en este Juzgado se presentó: VIRGINIA NAHIR ROSCA COLLAZO, (Ficha 11/90), en autos caratulados: Rosca Collazo Virginia, "Información de Vida y Costumbres, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Nancy Rocca y Nibia Mariane. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 17.500,00 10/pub 14529 Mar 23- v Abr 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dic-

tada en autos HECTOR DANIEL GOBERTTI SANCHEZ "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 8/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Daniel Gobertti Sánchez, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de los testigos G Honorio y Graciela Figueredo sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 14978 Mar 26- v Abr 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMIRO RAUL BENITEZ MENDEZ, en los autos caratulados "Benítez Méndez, Ramiro - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 13/89), optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Rosina De la Fuente y Olga Guarino. - Y a los efectos legales se hacen estas publicacione. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Haydeé Basterrech, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 14784 Mar 23- v Abr 05

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos CLAUDIA ARRIAGA VILLAMIL (Ficha 5/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudia Arriaga Villamil, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Claudia Cousillas y María Claudia Rossi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 14.000,00 10/pub 14003 Mar 15- v Mar 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos CLAUDIA SILVANA COUSILLAS MICELI (Ficha 6/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudia Silvana Cousillas Miceli, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Claudia Arriaga y María Claudia Rossi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Daniel Vigo Paz. Actuario.

11) N$ 14.000,00 10/pub 14004 Mar 15- v Mar 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó VICTOR IRIGOYTIA NUÑEZ (Ficha V Nº 8/990), domiciliado en Yaguarón 1536/101, quien optando a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofrece información de Estela Maris Viegas y Otto Jorge Aguirre. - Montevideo, 28 de febrero de 1990. - Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 13852 Mar 16- v Mar 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos ALBERTO AUGUSTO DOBAL (Ficha 9/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Augusto Dobal, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Oscar Jacinto Pérez Menéndez y María Aurelia Gentile Chochi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 14698 Mar 22- v Abr 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DANIELA DINES HARTMANN, en los autos caratulados: Dines Hartmann, Daniela, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha VF/3/990), optando el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Marcela Gavilán Burgueño y Neyfa Nelly Lores de Martínez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de febrero de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 20/pub 13466 Mar 26- v Abr 30

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que se presentó Silvana Santini Pioli (Ficha V 22/30/90), optando por el/los título/s de Escribano Público, y ofreciendo las declaraciones de Graciela Boan y María del Rocío Baccino.- Montevideo, 6 de marzo de 1990.- Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 14068 Mar 16- v Mar 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante esta Sede, autos (Ficha V. 30/15/90), se presentó ANTONIO EDUARDO CAÑELLAS ZEBALLOS, quien optando por el/los título/s de Procurador ofrece la declaración de la Sra. Martha Hermida Y Sr. Pedro Milano sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 14373 Mar 20- v Abr 02

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE WALTER PARDIAS CAMBIASO, en los autos caratulados: Pardías Cambiaso, Jorge Walter "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V/20/90), optando por el/los título/s de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Belmonte José de Souza y Silvana Beatriz Canzani. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.

11) N$ 17.800,00 10/pub 14476 Mar 21- v Abr 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos DANIEL CAPDEVIELLE SAN PEDRO, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la información de Mauricio Martínez y Juan Acuña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 19 de marzo de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 14810 Mar 23- v Abr 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos GUSTAVO ALFREDO FERNANDEZ INDUNI, se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las decraciones de Myrna Haller Yemini, Rosina María Revuelta Burastero y Darwin Jorge Camera Peretti sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 9 de marzo de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 14083 Mar 16- v Mar 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos SILVIA LOURDES SOUTULLO CARABALLO (Ficha V-31/19/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvia Lourdes Soutullo Caraballo, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Gladys Sandra Besso Silva y Alicia Santamaría Rueco sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 14082 Mar 21- v Abr 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos SANDRA MORIN FARIÑAS , se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Morin Fariñas, domiciliado/a en Pedro Vidal 2275, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Dinorah Pérez y Gustavo Gutiérrez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 14706 Mar 22- v Abr 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, dictada en autos BLANCA ROSA MARQUEZ VILLANUEVA (Ficha V 16/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Blanca Rosa Márquez Villanueva, domiciliado/a en Simón Bolívar 1359/201, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Lilián Castro y Adriana Fernández Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 15030 Mar 27- v Abr 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimotercer Turno, dictada en autos Lilián Elida Castro Martínez (Ficha V. 17/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilián Elida Castro Martínez , domiciliado/a en Pérez Gomar 4416 ,optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Julio Bersani y Blanca Márquez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de marzo de 1990.- Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 15031 Mar 27- v Abr 16

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado IRIS FANNY LOPEZ BAZZI, (Ficha V/3/89), optando por el título de Procurador, y ofrece la información de los testigos Alba Reneé Delfrate Rodríguez y Robero Yavarone Silva. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 9 de febrero de 1990. - Dr. Oscar Nuñez Ramalho, Juez de Paz.

11) N$ 17.500,00 10/pub 13342 Mar 19- v Mar 30

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando de Segundo Turno Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, en autos CERIZOLA DE LEON, EDUARDO LUIS (Ficha 26/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Luis Cerizola de León, optando por el/los título/s de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Estela Apud y Auristela Contreras sobre su vida y costumbres. - Pando, 8 de marzo de 1990. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez.

11) N$ 17.500,00 10/pub 14444 Mar 21- v Abr 03

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Salto, dictada en autos LILIANA MABEL MATTIO FERREIRA, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liliana Mabel Mattio Ferreira, domiciliado/a en Lavalleja 139, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Roberto de Lima Volpi, domiciliado en Morquio 157, Patricia García, domiciliada en Cervantes 151 y de Sandra Suárez, domiciliada en José P. Varela 1039. - Salto, 16 de febrero de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 17.500,00 10/pub 14668 Mar 22- v Abr 04

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
ANTEL

Licitación Pública Nº 829 en Plaza RNº 109/90
Pliego de Condiciones A 789.
Expediente: Nº 20.721/410.
Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA CENTRALES Y LOCALES DE ANTEL.
Apertura: 1er. llamado: 17 de abril de 1990 hora 14.
2do. llamado: 24 de abril de 1990 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 4.000 (IVA incluido).

Licitación Pública Nº 830 en Plaza RNº 215/90.
Pliego de Condiciones A 790
Expediente Nº 37.173
Objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO TERMICO DEL CENTRO DE SERVICIOS AGUADA.

Apertura: 1er. llamado: 24 de abril de 1990 hora 14
2do. llamado: 2 de mayo de 1990 hora 15
Precio del ejemplar: N$ 4.000 (IVA incluido).

Licitación Pública Nº 831 en plaza RN 213/90
Pliego de Condiciones A 791
Expediente Nº 37.160
Objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN CENTRAL TELEFONICA EUSKAL-ERRIA.
Apertura: 1er. llamado: 25 de abril de 1990 hora 14.
2do. llamado: 3 de mayo de 1990 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 4.000 (IVA incluido).

Licitación Pública Nº 832 en Plaza RNº 212/90
Pliego de Condiciones A 792
Expediente Nº 37.041/1
Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS D Apertura: 1er. llamado: 26 de abril de 1990 hora 14
2do. llamado: 3 de mayo de 1990 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 4.000 (IVA incluido)

Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, Sede Central de ANTEL, 8vo. piso Sala de Licitaciones.
Los pliegos podrán obtenerse en la Sede Central de ANTEL, 8vo. piso Sector 16 en el horario de 13 a 18 horas los días hábiles.- Prensa y Relaciones Públicas/90.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41191 Mar 26- v Mar 28

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 95/17.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para: Casa Central, Sistema de Aire Acondicionado. De acuerdo con los recaudos que se encuentren a su disposición en el Departamento de Administración de Edificios. Minas, 1434 piso 8º al precio de N$ 12.000.00.
Las propuestas se abrirán el día 20.04.90 a la hora 15.00 en primer llamado y a la hora 15:30 en segundo llamado.
Para el caso en que la fecha y hora indicada las oficinas del Banco no funcionarán, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40856 Mar 27- v Mar 29

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública 0/1141.- Contratación por el término de un año de locomoción para el transporte del personal de Planta José Ignacio.
Apertura: 15 de mayo de 1990, hora 15. - Valor del pliego: N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt 3900 (La Teja).
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, primer piso).
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41195 Mar 27- v Mar 28

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
LICITACION PUBLICA Nº 2764.903
Apertura: 4 de mayo de 1990.
HORA: 15.00.
OBJETO: LIMPIEZA EDIFICIO SEDE. Colonia 1851.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la calle Mercedes 1950, planta baja, de donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41190 Mar 26- v Mar 28

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Central de Servicios Médicos

Licitación Pública Nº 980
El Banco de Seguros del estado llama a Licitación Pública para el suministro e instalaciónde "Generadores de vapor de baja presión" para su Central de Servicios Médicos.
La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 27 de abril de 1990 a las 15 hs. en el Salón de actos de esta Central, sita en la calle Mercedes 1004, 1er. piso.
Los recaudos correspondientes podrán ser retirados en la Central de Servicios Médicos, Sección Aprovisionamiento en el horario de 13 a 18 hs. La Gerencia.
12) N$ 12.960,00 3/pub 14987 Mar 27- v Mar 29

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Licitación Pública No. 10/990
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la realización de las Obras de Bacheo en la Calle de Rodaje "A" del Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de ofertas:
Primer llamado: día 27 de abril de 1990, a la hora 10:00.
Segundo llamado: día 27 de abril de 1990, a la hora 11:00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de esta Dirección General, Camino Carrasco 5519.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil), de la Sección Licitaciones, Cno. Carrasco 5519 (Cno. Carrasco Km. 18) los días hábiles de 8:30 a 13:00.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 41151 Mar 22- v Abr 04

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS-
LICITACION PUBLICA Nº 1/90

Objeto: Adquisición de papel según detalle siguiente:
A) 2000 paquetes de papel obra blanco 72x92 de 72 grs. en paquetes de 250 hojas c/pte.
B) 300 paquetes de papel obra blanco de 72x92 de 84 grs. en paquetes de 250 grs. hojas c/pte.
C) 500 paquetes de papel copia blanco 72x92 de 30 grs.en paquetes de 500 hojas c/pte.
D) 1500 paquetes de papel ficha de 72x92 en paquetes de 125 hojas, colores: rosado, amarillo y verde (500 paquetes de c/color).
E) 1000 paquetes de papel miméografo 5880 de 500 hojas c/pte.
F) 500 paquetes de papel florete rayado de 400 hojas c/ pte. en cuadernillos de 5 hojas dobles.
G) 1000 kilos de papel de embalaje CRAFF.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Proveeduría de este Organismo situada en el entrepiso del mismo en el horario de 8:00 a 17 y 30 horas.
Apertura: La fecha de apertura ha sido fijada para el día 26 de abril de 1990 en la Comisión de Adquisiciones 5º piso oficina 501, de esta Dirección Nacional situado en la Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n esquina Yacaré.
Nota: La Licitación se llevará a cabo con el número de proponentes que se presenten al llamado.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 41147 Mar 22- v Abr 04

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Licitación Pública 001/89 - Adquisición de Papel de Diario

El "Diario Oficial" llama a licitación pública para la adquisición de hasta 400 toneladas métricas de papel de diario, color blanco ligeramente azulado, satinado sin mar ca de agua, para impresión en Offset rotativa de 48 hasta 52 gramos por metro cuadrado, en bobinas de 650 milímetros de ancho y no mayor de 950 milímetros de altura, con buje de 75 milímetros.
Los pliegos respectivos podrán ser retirados en el "Diario Oficial" al precio de N$ 15.000,00, Florida 1178, División Administrativa del "Diario Oficial", primer piso, en el horario de 13 a 18 horas.
Las ofertas deberán ser entregadas en la división Administrativa del "Diario Oficial", en el horario de 13 a 18 horas, hasta una hora antes de la estipulada para la apertura de las propuestas.
Dicha apertura, tendrá lugar el día 24 de abril, a las 15 horas en el primer llamado, y a las 15 y 30 horas en el segundo llamado, en la Dirección del "Diario Oficial".

12) (Cta. Cte.) 10/pub 41156 Mar 26- v Abr 06

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIRECCION DE OBRAS DE AMPLIACION Y RECICLAJE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública No. 002/990

Llámase a Licitación Pública para la provisión de ductos inspeccionables y servicios de agua desionizada, gas, aire comprimido medicinal, energía eléctrica y comunicaciones en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050 - Sección Compras - D.O.A.R., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.
Apertura de las propuestas: 6 de abril de 1990 a las 9:30 y 10:00 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
12) (Cta. Cte.) 5/pub 41152 Mar 22- v Mar 28

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: CASA SAPELLI S.A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 8/85), se hace saber que por Auto Nº 14.050 de fecha 5 de diciembre de 1989, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 29 de marzo de 1990 a la hora 15, haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordatoria, así como el informe de los Acreedores Informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de diciembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

13) N$ 24.500,00 10/pub 14457 Mar 21- v Abr 03

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: CORBEX S. A., "Liquidación Judicial", (Ficha 67/86), se dispuso por Providencia Nº 9845 de 3 de noviembre de 1989, convocar a los acreedores de CORBEX S. A., a efectos de que presenten la liquidación de sus créditos ante los Síndicos Provisorios dentro del plazo de sesenta días, así como intimar a todas las personas que posean bienes o documentos de la sociedad en liquidación para que los pongan a disposición de la Sede. - Montevideo, 7 de marzo de 1990. - María del carmen Pérez Fourgace, Actuaria Adjunta.

13) N$ 21.000,00 10/pub 14353 Mar 20- v Abr 02

TACUAREMBO

CONCURSO NECESARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Primer Turno, dictada en los autos: DA ROSA NOE, "Concurso Necesario", (Ficha A/435/82), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, 18 de Julio Nº 181, el día 11 de mayo de 1990 a la hora 15.
Se Previene: 1) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 959 del C.P.C. - Tacuarembó, 7 de marzo de 1990. - Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

13) N$ 63.700,00 26/pub 14318 Mar 20- v May 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo,27 de Marzo de 1990.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL DARIO DOMENECH, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Dragones 3529 y CLAUDIA AGUIAR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salterain 1331.

LUIS ALBERTO ALVEZ, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2273 y CECILIA ANDOLFATO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3433.

JORGE OSCAR ABRINES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2660 y LOURDES BEATRIZ PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francia 1802.

MANUEL ALVEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gob. Vigodet 2647 Apto. 2 y LILA INES PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gob. Vigodet 2647 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

OSCAR EMILIO BERAIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 1944 y ANA MARIA BRUN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 1944.

RUBEN MIGUEL BASEDAS, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Costa Rica 1720 Apto. 4 y GIANELLA MARTINA CANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Costa Rica 1720 C.

BYOUNG KUK KIM, 45 años, soltero, comercio, coreano, domiciliado en Chile 3368 y KUNSOOK KAWANG, 32 años, soltera, comercio, coreana, domiciliada en Chile 3368.

OFICINA N.o 3

GREGORIO MARIA CORTS, 48 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en CARLOS CROCKER 2886 Apto. 6 y NORMA BARRERA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada en CARLOS CROCKER 2886 Apto. 6.

JAVIER CALVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3055, Apto. 601 y SILVIA BEATRIZ GIL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José L. Osorio 1295.

JUAN CARLOS CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spronceda 2048 y SILVIA GISELA CAPRILE, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Mendoza 7189.

CARMINE CAFARDA, 51 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Agraciada 2797 ySELVA GHIONE, 42 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1324.

ABEL CALLERI, 61 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado en Salterain 1372, Apto. 001 y MARIA ELENA PEREZ, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Salterain 1372, Apto. 001.

LUIS ALBERTO CABRERA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490, B2, Apto. 2 y MARIA LAURA AMARAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4763, H, Apto. 3.

OFICINA N.o 4

NELSON ALBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Sanabria 3752 y GABRIELA LUCIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Bonaparte 3179.

FERNANDO DANIEL LAGOMARSINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 7240 y LISETTE ROSE BERTON, 28 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3361, Apto. 202.

MILTON HUGO LAVEGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Arena 2310 y JOSELIN TILVE, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guillermo Tel 3976, Apto. 4.

MAURICIO LOPEZ, 27 años, soltero, anal. programador, oriental, domiciliada en Charrúa 1845 y MARIA DEL VALLE FERREYRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charrúa 1771.

ALFONSO DANIEL FEOLA, 62 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Fco. Bicudo 3872 y ANA GABRIELA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Bicudo 3872.

OFICINA N.o 5

MARIO LUIS ISRAEL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 744/001 y IRENE GUILA TAUB, 27
años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1466/301.

RAMON MARCELINO GALLARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 5, número 2075 y LAURA DELIA ALVEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. E, número 2098.

JUAN JOSE GODOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4109, Apto. 1 y YORGELINA MARISOL PEREIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guillapi 3660.

OFICINA N.o 6

EDUARDO GOLIARDO MONROY, 32 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4219 Apto. 4 y BETTINA MARENCO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Niacurutú 3066.

LUIS RAUL MIGALES, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4553 y CLAUDIA FABIANA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carpintería 4553.

OFICINA N.o 7

GONZALO GASPAR PANTOJA, 25 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado en Ramón Massini 3196/902 y ANA SOFIA GALLINAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Iturriaga 3391/112.

JORGE SANTIAGO PUIG, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Leguizamón 3843, Apto. 4 y MARIA DEL CARMEN COITIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Andaluz 5263.

OFICINA N.o 8

MIGUEL RAMON RODRIGUEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 1825 y MARGARITA DELIA OLIVERA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inglaterra 1825.

OFICINA N.o 9

LUIS GABRIEL SAN MARTIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 2128, Apto. 615 y SILVANA LEAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3281, Apto. 102.

ROBERTO SALAZAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Erría CH 71, Block P/702 y MYRIAN INES GONZALEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Itazurubí 5333/2.

ALEJANDRO MARTIN STRAUCH, 24 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Lido 1907 y MARIA del ROSARIO BARTOL, 20 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada en 26 de Marzo 3644/401.

LUIS ALBERTO SAAVEDRA, 27 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Etna 5827 y CYNTHIA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Etna 5897.

OFICINA N.o 10

FRANCISCO NELSON VARELA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Complejo América Block S. 1, senda 3, Apto. 002 e ISABEL ELENA CABALLERO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Complejo América, Block S. 1, Senda 3, Apto. 002.

JORGE HECTOR TOSO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq, calle 6 No. 827, Apto. 314 y SILVIA MARTA MENDEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq, calle 6 No. 827, Apto. 314.

EDGARDO RAUL VECINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Alvarez 703 y MARINA ESTELA PIÑEIRO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Benito Alvarez 703.

FERMIN VALENTIN OLIVERA, 66 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Andes 1418/701 y MAURA de los SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1418/701.

14) N$ 2.000.00 3 Pub.

Montevideo, 26 de Marzo de 1990.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERTO ANTONIO DE LOS REYES, 26 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado en 21 de Setiembre 2609 Apto. 302 y TRINIDAD MARIA de NURIA ALGORTA, 28 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Juan De León 3477.

MARIO RUBEN ACUÑA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3497 y STELLA MARYS CORREA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estrella del Norte 1817/9.

JULIO ARTIGAS AYENDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1619 Apto. 2 y ZAIDA SORAYA GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Silvestre Pérez 2647.

OFICINA N.o 2

RAUL DARIO BURGUEÑO, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 3059 y LUZ ANGELICA MATTA, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Jacquard 174.

OFICINA N.o 3

JUAN CARLOS CORREA, 20 años, soltero, oficial pintor, domiciliado en Oficial 1º Nº 4965 Apto. 3 y SANDRA DANIELA BATALLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 1º Nº 4965 Apto. 2.

CARLOS DANIEL CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 897 y NURY RAQUEL PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 897.

JORGE OTILIO CABRERA, 26 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3505 y PERLA KOHARIAN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3505.

JUAN EDUARDO CACHES, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2716 Apto. 1102 y SOPHIE BEATRIZ SAUL, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2716 Apto. 1102.

LUIS ALBERTO CARBALLIDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orleans 2264 Apto. 2 y PATRICIA MARIA RIERA, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Miguel Angel 3640.

OFICINA N.o 4

HORACIO LEMBO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Flores 4318 y LAURA GABRIELA BERRUTTI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4324.

OFICINA N.o 5

EDUARDO VICTOR GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3045 Apto. 204 y MARIA LEDDI RIOS, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3045 Aptoo. 204.

OFICINA N.o 6

FRANCISCO ANTONIO MENTA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Maggiolo 612 Apto. 5 y MARIA JOSE ESPOSITO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3283.

LUIS PAULO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutón 3443 y GLADYS JACQUELINE LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plutón 3443 Apto. 8.

ROBERTO LUIS MEYER, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 5 Nº 1846 (Cerro) y ANNA MARIA COELHO, 46 años, divorciada, empleada, brasileña, domiciliada en Oficial 5 Nº 1846.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE RAUL RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Denis 3444 Apto. 3 y MARIA GRACIELA NAVARRO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Denis 3444 Apto. 3.

CARLOS JAVIER ROLDAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fé 1318 Apto. 1 y MARIA CONCEPCION RIOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Moreno 2851 Apto. 3.

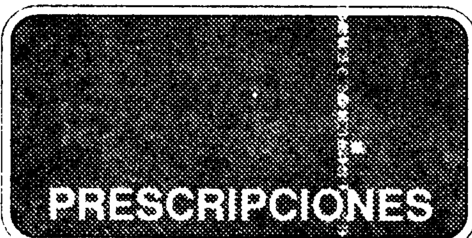
OFICINA N.o 9

RODDY ANTONIOO SOSA, 35 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado en Brandzen 2070 Apto. 2 y MERCEDES GRISEL BERCHE, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Soria 1370 Apto. 3.

FERNANDO ENRIQUE SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 984 Apto. 205 y MARIA del SOCORRO LAPORTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cebollatí 1447 Apto. 207.

ALBERTO CARLOS SABAJ, 35 años, divorciado, Téc. en administración, argentino, domiciliado en Tristán Narvaja 1513 Apto. 1208 y ALICIA ORIETTA CORREA, 33 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2805 Apto. 6.

14) N$ 2.000.00 3 Pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CUSTODIO de AMARAL, MA. AMELIA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1/344/988), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que consideren con derechos y específicamente a los linderos Marisa Ultich, José López, María Sosa de López, Blanca Díaz y Agustín Buzón Machado sobre el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 144.883, con frente al Noroeste a la calle Schiller (ex-calle 1) Nº 4569, que según plano de Mensura del Agrim. Godofredo A. Balarini del 12 de junio de 1989 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1989 con el Nº 14.291, tiene una superficie de 593 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Noroeste, 12 metros de frente a la calle Schiller Nº 4569. al Sudoeste, 52 metros 93 cms., lindando con Padrón Nº 144,884, al Sudeste, 13 mts. 38 cms., lindando con Padrones números 144.914 y 144,915 y al Noreste, una línea quebrada de 18 metros, 30 cms., 3 metros 0,5 cms., 8 mts. 36 cms., 023 cms. y 17 mts., 15 cms., lindando con Padrón Nº 144.882, siendo la distancia a la ochava formada por la calle Schiller y Camino Coronel Raíz de 72 metros, 83 centímetros.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario, Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31878 Mar 05- v Abr 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ELFRIDO RUBIN STASIENIUK FENKER y GRISEL MARTIN MACEDA, (Fa. 5/80/86), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el Nº 110.943, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, y según plano del Agr. Ricardo Bértola Giglio de noviembre de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.697 el 4/12/985, tiene una superficie de 436 mts. 90 dms. y deslinda así: 9 mts. 96 cms. de frente al S.E. a calle Senaqué, distando su extremo Sur, 42 mts. 23 cms. de la esquina con calle Koch; 43 mts. 65 cms. al S. O. con padrón 110.942; 10 mts. 01 cms. al N. O. con padrón 110.933; 44 mts. 35 cms. al N. E. con padrón 110.944.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Francisco Martín Espinar y Alejandro Martín Risso o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 noviembre 1989.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33583 Mar 26- v May 15

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CAPO, JOS GERVASIO", iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto de una balsa de hierro sin fondo ni piso, de aproximadamente 9 mts. 15 cms. de eslora, 4 mts. 25 cms. de manga y 2 mts. 90 cms. de puntal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien mueble y, en especial a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32921 Feb 16- v Abr 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Sosa M. Teodocio- Prescripción Adquisitiva" (Ficha C/490/89), se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintenal sobre el siguiente bien: Inmueble: Solar y edificio en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 101.464, el que según, plano del agrimensor Horacio Vega, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 24 de octubre de 1989 con el Nº 14.880, consta de una superficie de 496 m), 35 dms. con frente al S. a Cmo. Durán de 29 mts., 20 cms. estando señalada su puerta con el Nº 5676, lindando al N.O con Padrón Nº 101.463 y al E. lindando con propiedad pública, Nº Padrón 96.805, número de puerta 2076. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del plazo de noventa días con quien proseguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 de febrero de 1990.- Esc. María Amalia Berthouet, Actuaria.

16) N$ 35.000,00 10/pub 13573 Mar 26- v Abr 06

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANANDON RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria - Ficha 86/89, respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 mtros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centíemtros al N.E. con parte de Solar 21.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a decucirlos dentrrmino de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Feb 16- v Abr 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANA CARMEN CONCEPCION CUCURUTO DE MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C1/234/87), se hace saber que se ha presentado Ana Cármen Concepción Cucuruto de Martínez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar Nº 14, Padrón número 75057, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección de topografía, al 3 de diciembre de 1908 (no se numeraban las inscripciones), consta de una superficie de 629 m.), tiene frente a Camino Corrales, Nº de puerta 3708 y se deslinda así; 12.58 metros al Sureste, de frente a Camino Corrales; al Suroeste, 50 metros, lindando con el padrón 75058; al Noroeste, lindando con el padrón 75059, 12.50 metros y al N.E., 50 metros, lindando con el padrón 75056.

en consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32884 Feb 16- v Abr 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Miguel Angel Lomiento. Presacripción Adquisitiva" (Ficha C 2 660/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, especialmente a los propietarios del padrón Nº 122920, sobre el bien que se dirá; a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Inmueble: Terreno con edificaciones, 21 a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 122921, solar Nº19, plano del Agr. Mario Percovich, inscripto en Dirección de Catastro el 28 de agosto de 1933 con el Nº 1534, superficie: 296 mts2., 50 dms, que se deslindan así: 10 mts. de frente al suoeste de la calle Domingo Torres, 29 mts. 65 cmts. al Noroeste lindando con los solares 20 y 21 igual medida al Sureste lindando con el solar 18 y 10 mts. al Noreste lindando con el solar 22.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 94.500,00 30/pub 11902 Feb 21- v Abr 16

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos "María Elena Höhn- Prescripción Treintenal" (Ficha B 258/88), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, fracción B del padrón de mayor área 43,581, padrón individual 174.779, de la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, paraje Santiago Vázquez, el que tiene una superficie de 5965 m. 05 dms., con 30 mts. al Sureste a Avda Central 30 mts. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a dedu-

cirlos en autos, dentro del término de 90 días, y en especial a los linderos Federico M. Giró (fracción A), Roberto B. Giró (fracción C) y Catalina Echarte de Batmale y a Julio Alberto Giró y Alfredo Gallego Rega o Rejas, o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 35.000,00 10/pub 13463 Mar 21- v Abr 03

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos BARBIERI, María Teresa, Prescripción Adquisitiva, ficha 345/89 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 164.940, ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Parva Domus 2540, designado con la letra "C" en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de fecha dos de abil de 1937, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a Angélica Purich o Puric Lac o a sus sucesores y a Mercedes Brigger o a sus sucesores.- Montevideo, 20 de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.500,00 10/pub 14537 Mar 23- v Abr 05

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos PORTELA VARGAS, HUGO GREGORIO - PRESCRIPCION Ficha C/139, se hace saber que se presentó ante esta Sede el compareciente, solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº177.434 que según plano de los Agrimensores Filippini y A. de Arteaga inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12.8.1940, tiene una superficie de 581 metros cuadrados 31 decímetros, que se deslina así: 10,34 mts. al Eeste de frente a la calla Melendez Pelayo Nº3050; 58 mts. 38 al Norte con el Solar Nº11; 11 mts. 19 al E.S.E., con el solar Nº39 y 54,06 mts. al Sur con el Solar Nº13.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a: A) Los herederos y sucesores a cualquier título de Francisco Vidal Rodriguez; B) Sucesores a cualquier título del lindero Rúben Pose Pensado; C) todos y cualquier interesado a cualquier título, para que se presenten ante esta Sede a estar a derecho, en dichos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 13 de febrero de 1. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 42.000,00 10/pub 14067 Mar 23- v Abr 05

EDICTO.- Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "TISNEZ GODOY ARMANDO y DIAMANTINA VELAZQUEZ de TISNEZ" Prescripción adquisitiva" (Ficha D/163/88) se hace saber que los actores se presentaron promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 184.641 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (antes Decimosexta) que según plano del agrimensor Horacio Corbo Sugo registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.614 Bis el 13 de junio de 1985, consta de una superficie de 1.196 metros con 20 decimetros y que se deslinda así: 20 metros al Noroeste con frente a la calle Zanja Reyuna Nº 2021; 63 metros con 33 centímetros al Noreste lindando con el padrón 184.642; 21 metros con 24 centímetros al Sureste lindando con los padrones 184.664 y 184.663 y 56 metros con 24 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 184.640. Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a Pedro Díaz Harrichoury, Carmen Peluffo Berninzoni, Zola Díaz Peluffo, Juana Elisa Naville, Hugo Washington Díaz Peluffo, Susana Castarnov Subkov, Luis Paiva Calero y María Carmen Díaz Peluffo a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dejándose constancia que se concedió a los promotores beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 16 de noviembre de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 42.000,00 10/pub 14812 Mar 23- v Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PEREZ COLICCI y Otros "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. 616/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Duilio Carlos, Lily Mary y Margarita Lia Pérez Colocci; y Guillermo Luis y Humberto Orosmán Pérez Rossi y Neri Esma Rossi Scarpentti, en nombre y representación de su menor hijo legítimo Federico Carlos Pérez Rossi promoviendo la presente gestión respecto de un terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 551, que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli inscripto con el Nº 3711 en la Dirección General de Catastro el 7 de febrero de 1947 surge que tiene una superficie de 462 metros 6.244 centímetros, que se deslinda: 10 metros 70 centímetros al Norte de frente a calle Ramón Alvarez; 43 metros 08 centímetros al Este lindando con el bien padrón Nº 552; 10 metros 72 centímetros al Sur lindando con el padrón Nº 55; y 43 metros 31 centímetros al Oeste, por donde limita con los bienes padrones números 550, 557 y 556. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días de todos los que se consideren con derechos en el referido inmueble y en especial al Sr. Juan Varzi y a la Sra. Alvarez M. de Varzi y a los sucesores de los nombrados, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos trámites. - Las Piedras, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 49.000,00 10/pub 14575 Mar 22- v Abr 04

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de de Las Piedras, dictada en autos: MOREIRA, SARA "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficah A. 24/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Sara Moreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual No. 17.075 (antes No. 11.352 en m/á); señalado con el No. 7 de la manzana No. 3 según plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 5 de setiembre de 1985 con el No. 8.815 de frente a la calle Ibicuy No. 307 (antes calle No. 3 de 17 metros); con una superficie de 300 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los titulares de los predios linderos: Luis Rodríguez, Transfiguración Rodríguez y Alcides Alvez, para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 7 de marzo de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 14574 Mar 22- v Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando del Segundo Turno, en autos "DA SILVA ZAPATA, Ramón Ernesto y DELGADO MACHADO, Primitiva.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 538-A-1989, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramón Ernesto Da Silva Zapata y Primitiva Delgado Machado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo con construcciones ubicada en la Octava Sección Judicial de Canelones, empadronada con el Nº 18.092, con una superficie de 14 Hás. 9.617 mts., que se deslindan así: 206 mts. 33 cm. al Norte de frente a la Ruta 8;803 mts. 13 cm. al Noreste con padrón 18.091; 193 mts. 74 cms. al Sureste con padrón Nº 27.597 y 746 mts. 45 cms. al Suroeste con padrón Nº 18.095.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún nado bien y especialmente a los linderos, para que deduzcan sus derechos con un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pando, 17 de noviembre de 1989. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 35.500,00 10/pub 14360 Mar 20- v Abr 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Pando, en autos: ACOSTA LAURA c/ZUNINO MEDINA, ADOLFO OMAR o sus sucesores Prescripción, (Ficha A/669/987), se hace saber que se presentó Laura Acosta, solicitando prescripción sobre el automóvil marca Volkswagen tipo Serán, año 1954, modelo 113, matricula 255.981, padrón 215.197,15 HP, 4 cilindros, motor 10674545, empadronado en Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el vehículo de referencia y especialmente a Adolfo Omar Zunino Medina, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.000,00 10/pub 14452 Mar 21- v Abr 03

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en autos: VIERA ESTAVILLO, CESAR WALTER. "Prescripción Adquisitiva Treintanaria", (Ficha A/154/1990), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el Sr. César Walter Viera Estavillo, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 5674, antes en mayor área con el Nº 23.122, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Canelones, paraje Brio. Shangrilá según plano del Agr. Carlos A. Baccino de diciembre de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro el 20 de diciembre de 1948, con el Nº 1078, Lº 46, Fº 438 y encarpetado en la Dirección Nacional de Topografía del M.O.P. con el Nº 127/48; consta de una superficie de 738 mtrs., 54 dms. cuadrados que se deslinda así: al Norte, de fente a la calle San Francisco; al Sur, con el Sol. Nº 4 del Plano; al Este, de frente a la Avda. Calcagno; y al Oeste, con el solar Nº 2 del Plano.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente al Sr. Nelson Abel Espinosa Curotti, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Pando, 20 de marzo de 1990. - Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 42.000,00 10/pub 15052 Mar 27- v Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PINTOS, MANUEL - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 88/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los linderos señores Elbio Almada Machado, Valentina Molina y Carlos Santos Arellano, que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en zona urbana de la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Pueblo Cerro de las Cuentas, empadronado con el Nº 81 (antes en mayor área con el Nº 26), que según plano del agrimensor José Entenza de 24 de octubre de 1927, aprobado por el Consejo Departamental el 14 de los mismos mes y año e inscripto en la Inspección Técnico Municipal el mismo día se señala como solar 4 de la manzana 14 y consta de una superficie de 1000 metros y linda: Al Oeste, 20 metros de frente a calle Pública, al Norte 50 metros con el solar 3, hoy Padrón Nº 25; al Este, 20 metros con el Solar 10, Padrón Nº 28 y al Sur 50 metros con el Solar 5, hoy Padrón Nº 89. - Melo, 10 de octubre de 1989. - Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 42.000,00 10/pub 12214 Mar 16- v Mar 29

DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en auto: NOBLE GADEA, OSCAR NEY, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 289/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Oscar Ney

Noble Gadea, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble: Un inmueble y sus mejoras sito en la manzana Nº 192 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada desde hace más de 30 años con el Nº 944, y que según plano del agrimensor Alfonso Duque registrado en Catastro de Cerro Largo con el Nº 50 el 26 de marzo de 1956, se compone de una superficie de 207mts. que limitan: al Este: 13mts. 20cms. de frente a calle Amílcar Prieto, al Sur: 14mts. 40cms. con Ismael Santos Barros, al Oeste: 11mts. 42cms. con Primitiva Isaca de Cabrera y Norte: 19mts. 23cms. con C. Burgos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés sobre el inmueble mencionado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Melo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 40.000,00 30/pub 14255 Mar 20- v May 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "MENDEZ COLLAZO, JOSE LUIS y WALLER PLANCHON, MIRTA M. "Prescripción" (Ficha civil A. Nº 171/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy epecialmente al señor Martín Alfonso o sus sucesores y al lindero Isac Moisés Tarrab o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble sito en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del departamento de Colonia padrón urbano Nº 2045 (antes en mayor área 949) de la manzana Nº 4 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2688 el 3/8/952 con un área de 612 metros 50 decímetros que lindan: 10 metros 16 centímetros al Noreste de frente a calle de 17 Metros; 41 metros 46 centímetros al Sureste de frente a prolongación de calle 18 de Julio, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros; 13 metros 80 centímetros al Suroeste con parte del solar Nº 11 y 45 metros al Noroeste con solar Nº 9. - Rosario, 13 de junio de 1988. - Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33306 Mar 19- v May 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: SCARON MENDIZABAL, PAULA ELISA Y CELSO MACHIN VIDELA - PRESCRIPCION TREINTENARIA F.B.N. 432/89, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien: inmuebles urbanos empadronados con los Nos. 299 y 300, inscriptos en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 6367 con una superficie de 1.611 mc. 90 mm.c. ubicados en la Segunda Secc. Judicial del Dpto. de Florida, Pueblo Fray Marcos, y en especial a los linderos Alejandrina Rodríguez Velez, Padrón Nº298 e Inés Borges de Bonn, o sus sucesores Padrón Nº301, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida 13 de setiembre de 1989.- Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 14035 Mar 16- v Mar 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "PASTORINO RISSOTO, PROSPERO RAUL - Prescripción Treintenaria" (Fa. A. 273/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Próspero Raúl Pastorino Rissoto promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria, sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 4302, que consta de una superficie de 562 mts. 70 dms., con 13,70 mts. de frente al Noroeste a la Avda. Luis Alberto de Herrera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos Antonio Ubach Rivero, Angela Valerio de Olaondo, José Antonio Casarini, Edilberto Torterolo, Elsa Trelles de Rezk, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 7 de marzo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 14.918,00 10/pub 14918 Mar 26- v Abr 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MEDEROS DE HERNANDEZ, CONCEPCION BRUM GUTIERREZ PEDRO y RODRIGUEZ GUTIERREZ, ARTEMIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 199/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Concepción Mederos de Hernández, Pedro Brum Gutiérrez y Artemio Rodríguez Gutiérrez promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 237 de la Segunda Sección Judicial de Lavalleja, ubicado en Villa Solís de Mataojo, en la manzana Nº 26 que consta de una superficie de 3.668 m. 46 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, 4 de agosto de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 31.500,00 10/pub 14919 Mar 26- v Abr 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Lavalleja, en autos caratulados: "BARRIOS PALACIOS, NIEVES ERLINDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. C. 22/989), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Nieves Erlinda Barrios Palacios, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1230, padrón actual Nº 12.803, la que según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de julio de 1945, se señala con el Nº 2, constando de una superficie de 2515 mts. tiene forma triangular y se deslinda: Al Sur: 140 mts. con R. Olmos. J. Castillo, F. Guira y calle 17 mts. Al Oeste: 38 mts. con R. Lequerica y al Noroeste: 136 mts. con fracción Nº 1 del mismo plano; todo lo que resulta de la copia del plano original encarpetado con el Nº 63.721, expedida por la Dirección Nacional de Topografía, departamento de archivo Geográfico el 19 de octubre de 1988.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Juan Carlos Ocampo, Aída Pintos, Tomasa Aquino y sucesores de Secundino Castillo a cualquier título, en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pirarajá, octubre 19 de 1989. - Néstor Casas Villalba, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 31929 Feb 28- v Abr 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos: GOICOECHEA MENDEZ, OFELIA "Prescripción" (Ficha 154/988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ofelia Goicoechea Méndez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Pan de Azúcar, empadronado con el Nº 118, compuesta de una superficie total de 1001 metros 80 decímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Félix Núñez; al Sur 47 metros 60 centímetros con frente a la calle Francisco Bonilla con la que forma esquina; al Norte 45 metros 70 centímetros linda con los padrones 116 y 117 y al Este linda en 21 metros 55 centímetros con el padrón 119, según resulta del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Furtado Carafí del 20 de enero de 1961 aprobado por el Municipio de Maldonado el 10 de ese mes y año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2455 el 17 de abril de 1961.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a los linderos, propietarios de los padrones Nos. 116, 117 y 119, señores Isabel de los Santos de Bonilla y sucesores de Angela Núñez de Palacios, domiciliados en Pan de Azúcar y a los sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Pan de Azúcar a los cinco días del mes de diciembre de 1988. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 25855 Feb 16- v Abr 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FOSSATI SILVEIRA RUBEN ANTONIO y otros, "Presci pción Treintenaria", (Ficha 653/89), se hace saber que se han presentado los gestionantes, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble un terreno solar ubicado en Balneario Barra de Chuy, Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 10 sito en la manzana Nº 11 compuesto de una superficie de mil quinientos cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco decímetros y linda: al Sur-Este treinta y seis metros setenta centímetros de frente a Rambla costanera; al Nor-Este, cuarenta y nueve metros setenta y cinco centímetros de frente a calle pública por ser de posición esquinero; al Nor-Oeste, treinta y cuatro metros cuarenta centímetros con parte del padrón 617; y el Sur-Oeste, cuarenta y cuatro metros con el padrón 17.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a anteriores propietarios o poseedores, especialmente a los sucesores a cualquier título de Isaac Saravia, así como a los linderos y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien, a fin de que estén a derecho sobre el bien, a fin de que estén a derecho en autos dentro del referido plazo bajo apercibimmiento de designársele Defensor de Oficio ante quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 17 de noviembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 45.500,00 10/pub 14873 Mar 23- v Abr 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "REDIN BULA, LAZARO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 684/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción de los siguientes bienes inmuebles: Que se individualizarán, sitos en zona rural de Rocha, Quinta Sección Judicial, paraje "Balneario Santa Teresa de La Coronilla", que formaban parte del padrón 8646, medido según plano de mensura de los Agrs. Carlos Silvera Sena y Nelson Soria Muscio de enero de 1948, inscripto con el Nº 675 el 7 de julio de 1948 en la Dirección General de Catastro, y que se individualizan: Padrón 15155 con una superficie de 600 m. individualizado con el Nº de solar 3 manzana141; padrón 9449, con una superficie de 510 mts., individualizado con el Nº de solar 4, manzana 141; padrón 9447 con una superficie de 612 mts. 90 dms., individualizado con el Nº 9, manzana 141; padrón 9448 con una superficie de 510 mts. individualizado con el Nº 15, manzana 141; padrón 41409 con una superficie de 660 mts. individualizado con el Nº 1, manzana 142; padrón Nº 41409 con una superficie de 660 mts., individualizado con el Nº 2 de la manzana 142; padrón 11494 con una superficie de 723 mts. 25 dms. individualizado con el Nº de solar 2 de la manzana 144; padrón 41410 con una superficie de 785 mts. 5 dms. individualizado con el Nº de solar 5 de la manzana 144; padrón 14889 con una superficie de 738 mts. 82 dms. individualizado con el Nº de solar 6 de la manzana 144; padrón Nº 9793 con una superficie de 713

mts. 96 dms. individualizado con el Nº de solar 3 de la manzana 145; padrón Nº 40704 con una superficie de 833 mts. 67 dms. individualizado con el Nº de solar 6 de la manzana 145; padrón 9864 con una superficie de 693 mts. 45 dms. individualizado con el Nº de solar 12 de la manzana 145; padrón Nº 18462 (parte) con una superficie de 529 mts. individualizado con el Nº de solar 2 de la manzana 147; padrón Nº 18462 (parte) con una superficie de 511 mts. individualizado con el Nº de solar 3 de la manzana 147; padrón Nº 15322 con una superficie de 491 mts. 04 dms. individualizado con el Nº de solar 4 de la manzana 147; padrón Nº 41411 (parte) con una superficie de 491 mts. 04 dms. individuali de solar 5 de la manzana 147; padrón Nº 41411 (parte) con una superficie de 491 mts. 04 dms. individualizado con el Nº de solar 6 de la manzana 147; padrón Nº 41411 (parte) con una superficie de 491 mts. 04 dms. individualizado con el Nº de solar 7 de la manzana 147; padrón Nº 9847 con una superficie de 513 mts. 12 dms. individualizado con el Nº de solar 14 de la manzana 147; padrón Nº 41412 con una superficie de 513 mts. 12 dms. individualizado con el Nº de solar 16 de la manzana 147; padrón Nº 25568 (parte) con una superficie de 517 mts. 54 dms. individualizado con el Nº de solar 26 de la manzana 148; padrón Nº 25568 (parte) con una superficie de 517 mts. 54 dms. individualizado con el Nº de solar 27 de la manzana 148; padrón 25568 (parte) con una superficie de 517 mts. 54 dms. individualizado con el Nº de solar 28 de la manzana 148; padrón Nº 41413 con una superficie de 517 mts. 54 dms. individualizado con el Nº de solar 29 de la manzana 148; padrón Nº 17403 (parte) con una superficie de 494 mts. 45 dms. individualizado con el Nº de solar 4 de la manzana 149; padrón Nº 17403 (parte) con una superficie de 494 mts. 45 dms. individualizado con el Nº de solar 5 de la manzana 149; padrón Nº 41414 con una superficie de 494 mts. 45 dms. individualizado con el Nº de solar 7 de la manzana 149; padrón Nº 12152 con una superficie de 559 mts. 40 dms. individualizado con el Nº de solar 18 de la manzana 149; padrón Nº 9926 con una superficie de 523 mts. 36 dms. individualizado con el Nº de solar 20 de la manzana 149; padrón Nº 16283 con una superficie de 549 mts. 30 dms. individualizado con el Nº de solar 3 de la manzana 150; padrón Nº 9302 con una superficie de 497 mts. 64 dms. individualizado con el Nº de solar 8 de la manzana 150; padrón Nº 40698 (parte) con una superficie de 532 mts. 93 dms. individualizado con el Nº de solar 19 de la manzana 150 padrón Nº 40698 (parte) con una superficie de 532 mts. 93 dms. individualizado con el Nº de solar 20 de la manzana 150; padrón Nº 40698 (parte) con una superficie de 532 mts. 93 dms. individualizado con el Nº de solar 21 de la manzana 150 padrón Nº 40698 (parte) con una superficie de 532 mts. 93 dms. individualizado con el Nº de solar 22 de la manzana 150; padrón Nº 9042 (parte) con una superficie de 532 mts. 93 dms. individualizado con el Nº de solar 23 de la manzana 150; padrón Nº 9042 (parte) con una superficie de 532 mts. 93 dms. individualizdo con el Nº de solar 24 de la manzana 150; padrón Nº 9042 (parte) con una superficie de 532 mts. 93 dms. individualizado con el Nº de solar 25 de la manzana 150; padrón Nº 11638 con una superficie de 705 mts. 80 dms. solar Nº 1, manzana 151; padrón Nº 14594, superficie 631 mts. 70 dms., solar Nº 3, manzana 151; padrón Nº 14596, superficie 501 mts. 75 dms., solar 4, manzana 151; padrón Nº 14595, superficie 501 mts. 75 dms., solar 5, manzana 151; padrón Nº 41415, superficie de 545 mts. 25 dms., solar 16, manzana 151; padrón 16017, superficie de 592 mts. 60 dms., solar Nº 2 de la manzana 152; padrón Nº 26549, superficie 508 mts. 34 dms., solar Nº 6 de la manzana 152; padrón Nº 41416, superficie 592 mts. 60 dms. solar 10 de la manzana 152; padrón Nº 16111, superficie de 565 mts. 02 dms., solar Nº 14, manzana 152; padrón Nº 26826, superficie 522 mts. 40 dms., solar Nº 2 de la manzana 153; padrón Nº 41417, superficie 522 mts. 40 dms., solar Nº 8 de la manzana 153; padrón Nº 9044 (parte) superficie de 712 mts. 74 dms., solar Nº 4 de la manzana 154; padrón Nº 9044 (parte), superficie de 579 mts. 78 dms., solar 5 de la manzana 154; padrón 9526, superficie de 510 mts. solar 3 de la manzana 155; padrón 10153, superficie de 520 mts., solar 16 de la manzana 155; padrón Nº 15159, superficie de 510 mts., solar Nº 5, manzana 156; padrón Nº 15237, superficie de 590 mts., solar 7 de la manzana 157; padrón Nº 15222, superficie de 510 mts., solar 2, manzana 158; padrón 11284, superficie de 510 mts., solar 5 de la manzana 158; padrón Nº 15596, superficie de 543 mts. 60 dms., solar 8 de la manzana 158; padrón 9443, superficie de 510 mts., solar 10, manzana 158.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes referidos [illegible]

anteriormente, en especial a los señores Andrés Lourido Novo, María Saturnina Vidal, Angres Gutemberg Lourido Vidal, Narciso Segundo Cabrera Gusta, Manuel Duarte Secco, Rafael Pazos Luque, Luis Alberto Heriberto Barriola, Luis Montano Cerisola, Enrique Alberto Burastero Poozzi, Ricardo Américo Burastero Pozzi, Froilán Manuel Castro, Pedro Marino Guillén, Héctor Juan Secco Graña, Néstor Segundo Secco Graña, Aída María Secco Graña, José Pedro Huguy Velazco, José Manuel Cutrín Núñez, Santa Teresa de La Coronilla Sociedad Comercial, Coronilla del Este Ltda., Marta Martínez Jaureguy, Natalio Bruno Vergara Rivero, Marcelino Regla, Juan Carlos Ferreira Suárez, Alberto Méndez Piana, Francisca Laura de Palleja Fernández, Alfonso Martín Pío, Valentín Juan Ramón Sangelo, Isaac Benicio Soria, María Adela Pérez Scremini, Paulina Algorta Camuzzo, María Rosa Scremini de Pérez, Albino Joaquín Martínez, José Luis Quinos, Antonio Nehra Eluen Manzor, Juan Silveira Acosta, María Gladys Silveira Acosta, Ovidio Sebastián Franco García, Arístides José Franco García, María Renée Rubert, Lilián Renée Franco Rubert, Edith Raquel Franco Rubert, Silvio Patricio Franco García, Felisindo Domínguez Vázquez, Ricardo Borrazás, Flores Teótimo Graña, Amílcar Amadeo Delgado Rodríguez, Antonio Miguel Delgado Rodríguez, Emilio Murdoch, Wilfredo Murdoch, Juan Klaric, David César Buissá, María Concepción elizondo, José Fernández Mariño, Francisco Méndez Ferreira, Francisco Antonio Suárez Méndez, Francisco Antonio Méndez Suárez, Pedro Ache, Juan Bruno Iruleg, Héctor Raúl González Gómez, Serafín González García, Fortunato Moreno, Adela Julia Aldoukortt de Krings, Benancio Augusto Ercolani y Ramón Casabó y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 22 de diciembre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 248.500,00 10/pub 14089 Mar 27- v Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GALLO FERREIRA CARMEN - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 815/1989), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Carmen Gallo Ferreira promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 440, municipal Nº 219, zona urbana de la ciudad, padrón Nº 11.307, el que está señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Jorge E. Bird de fecha marzo de 1950, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 24 del mismo mes y año con el Nº 35, según el cual tiene una superficie de 644 m. 80 dm. y se deslinda así: Este 9 m. 92 cm. de frente a Avda. Gobernador José de Viana; Sur: 65 m. lindando con solar 5, padrón Nº 11.006; Oeste: 9 m. 92 cm. lindando con parte solar 6, padrón Nº 5.429 y al Norte: 65 m. lindando con solar Nº 3, padrón Nº 11.005.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a los cónyuges de Claudio Gauthier y Ramona Geymonat, o a sus eventuales herederos; así como los linderos: Abel Ferreira Ferreira, José Alberto Moraes y Luis Mori, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a 8 de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 33881 Feb 21- v Abr 16

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ARRIBILLAGA LAIRIHOY, GARI y URRUTI GORCES, JORGE PEDRO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 523/1987), se hace saber que se ha presentado Gary Arribillaga Lairihoy y Jorge Pedro Urruti Gorcés, promoviendo prescripción treintenaria del bien inmueble empadronado con el Nº 9239 sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 836 con frente a la calle Merquio por el lado Oeste a la Avenida Paysandú por el lado Este, según plano del Agr. Walter Margall de fecha 11 de diciembre de 1969, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3530 el día 29 de diciembre de 1969.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y especialmente a los sucesores de José González Capurro; a Juana Dalmao de Luzuriaga; linderos Sres. Claudia I. de Sosa, Juan A. Aramburu, Víctor Silva, Nicolás Machado y Pascual Machiavello, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 22 de julio de 1988. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 33880 Feb 21- v Abr 16

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: "BENTANCUR BICKER, OLIVO, Prescripción Treintenaria" (A/273/985), se hace saber que se presentó el señor Olivo Bentancur Bicker promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto de los siguientes bienes: I) Fracción de campo situada en Paraje Laureles Décima Sección Judicial del departamento de Salto, compuesta de 45 hectáreas según plano del agrimensor Abilio Dos Santos, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto el 6 de noviembre de 1933 con el siguiente deslinde: Norte con Antonio Lagreca; Este con Angel Peirano y al suroeste Camino Vecinal, esta fracción está señalada con el Nº 6 del plano citado y se compone de una superficie de 11 hectáreas 817 metros 3841 centímetros; II) Parte indivisa en una fracción de campo situado en igual Paraje y Sección Judicial, señalado como fracción Nº 5 en el plano citado, con una superficie de 9 hectáreas 8061 metros 6903 centímetros, Padrón Nº 3141, con el siguiente deslinde: Norte con Antonio Lagreca; Este con Angel Peirano y Suroeste Camino Vecinal Paso Fialho sobre arroyo Laureles; III) Parte indivisa en una fracción de campo situada en igual Sección Judicial y Paraje citados empadronado con el Nº 1560, señalada con el Nº 2 en el plano antes citado, según el cual se compone con una superficie de 9 hectáreas 6431 metros 8321 centímetros, con los siguientes linderos: Norte Antonio Lagreca; Este Angel Peirano y Nicasia Torrens de Piano y al Suroeste, Camino Vecinal al Paso Fialho; IV) Parte indivisa en una fracción de campo situada en el mismo. Paraje y Sección Judicial antes citados, padrón Nº 1570, señalada como fracción Nº 3 en el plano citado, según el cual se compone de una superficie de 9 hectáreas 8061 metros 6903 centímetros, con el siguiente deslinde: Norte Antonio Lagreca; Este Angel Peirano y Nicasia Torrens de Piano y al Suroeste Camino Vecinal al Paso Fialho.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios linderos para que comparezcan a deducir sus derechos. - Salto, 5 de marzo de 1986.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo9 y firmo en la ciudad de Salto el 6 de marzo de mil novecientos ochenta y seis. - Luis A. Avellanal, Act. Adjt.

16) N$ 70.000,00 10/pub 14259 Mar 20- v Abr 02

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ALFIERI AMARILLO, LUIS ALBERTO y otro, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A/900/89), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los Sres. Luis Alberto Leonardo Alfieri Amarillo, Edy Alberto y Susana Elisa Etcheberriborda Alfieri,promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 7434, sito en la Primera Sección Judiciaal de Salto, manzana catastral 542, con frente a calle Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a los sucesores de Don Laureno Amarillo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 5 de diciembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 24.500,00 30/pub 14263 Mar 20- v May 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en

autos: ALCAIDE LISS ARRAGUE ONEYDA, TERESITA y otros. "Prescripción" (Ficha A. 296/989) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno ubicado en Playa Pascual, zona suburbana de la Octava Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 310, antes en mayor área Nº 8384 señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Dardo Barceló de abril de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 28 de setiembre de 1948, con el Nº 276, según el cual consta de una superficie de 800 metros que se deslindan así: Al NO de frente a Cno. a la Carretera Montevideo-Colonia; al S.E. con parte del solar 4; al NE con solar 2 y al Suroeste de frente a calle 17 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés y/o derecho sobre el bien de autos, en especial a Julio Castro Feler, sus herederos y/o causa habientes, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, 6 de noviembre de 1989. - Esc adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32034 Mar 05- v Abr 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: MONICHON ALEXANDRE UBERFIL GERARDO, "Prescripción", (Ficha A/310/989), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden empadronadas con el Nº 1.262 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. José María Teijeiro del 24 de Agosto de 1984, Registro Nº 3629, consta de una superficie de 143m}01dms} y linda: al N. de frente a calle Solís; al E. con padrón Nº 1263; al S. con padrón Nº 1265 y al O. con padrón Nº 1261.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuará este trámite. - San José, 30 noviembre de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

16) N$ 28.000,00 10/pub 13892 Mar 19- v Mar 30

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARTA INES DIBLE VIERA y otro. "Prescripción adquisitiva treintañal" (Fic!.a Nº 243, año 1989) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón Nº 5.073 de la manzana Nº 415 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, con una superficie de metros cuadrados 3.804 con 83 decímetros y con 53 metros 41 de frente a calle Colón Nº 1239.
En consecuencia se cita y emplaza por edictos por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Clodomiro Rodríguez o a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 25 de mayo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 31.500,00 10/pub 14015 Mar 16- v Mar 29

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarambó, dictada en autos: AZAMBUYA GONZALEZ JOSE LUIS "Prescripción Adquisitiva Decenal" ficha A 213/989) se hace saber que se ha presentado el señor José Luis Azambuya González, iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, padrón Nº 3.000, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, solar 3 de la manzana [illegible] manzana 402 de la ciudad de Tacuarembó, con una [illegible] metros cuadrados. [illegible]

sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 19 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 34617 Feb 21- v Abr 16



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARGARITA DUBOURG por MAGDALENA GONZALEZ, LEYLA EULACIO e HILDA MOLINA, , solicita la inscripción de la obra titulada: " El Hombre y su Siglo" 1815-1870, de la cual se declararon autoras14994
. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 15062 Mar 27- v Abr 16

MARIA ISABEL ARAUJO AZAROLA, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Adopción", de la cual se declaró autora. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 14929 Mar 26- v Abr 06

ALICIA AZUCENA SOSA CEAN solicita la inscripción de la obra titulada "PERIBAÑEZ Y EL COMENDADOR DE OCAÑA" - Comentario", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 28 de febrero de 1990. Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 13911 Mar 15- v Mar 28

ALMA LUZ D'ALESANDRO ARRARTE, , solicita la inscripción de la obra titulada: "POEMAS DE NACAR", ", de la cual se declara autora. - Montevideo, 28 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 14199 Mar 19- v Mar 30

ESTELA DE FRUTOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Viñas y Vinos del Uruguay", de la cual se declaró autora. - Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 14043 Mar 16- v Mar 29

El Estado (Oficina de Planeamiento y Presupuesto) solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "Sistema de Información URUCIB" del cual se declara propietaria, y del que son autores Víctor Ganón, Jorge Faral, Elena Ganón, Uriel Leiferman, Gustavo Berrio, Víctor Camou, Jorge Mastropiero, Juan Carlos Mussio, Marcelo Pertusso y Carla Spremolla. Montevideo, 28 de febrero de 1990.

17) (Cta. Cte.) 10/pub 40929 Mar 19- v Mar 30

JUAN MANUEL CASAL CURBELO solicita la inscripción de la obra titulada "Historia Institucional y Social del Ejército Uruguayo. I. La modernización militar (1882-1890)- Capítulo I: Modernidad y Militarismo", de la cual se declara autor.- Montevideo, 9 de febrero de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 13983 Mar 15- v Mar 28

Luis Horacio Bonner Ponde de León, solicita la inscripción del poema "Competing" y el seudónimo "Bon Luisner" de los cuales se declara autor. Montevideo, 19 de marzo de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 14642 Mar 22- v Abr 04

MIGUEL NOSSAR SERPA solicita la inscripción de las obras tituladas "La Soberanía sobre la Isla Martín García" y Registro Nacional de Tratados Internacionales de Medio Ambiente" Tomo 1 y 2, de las cuales se declara autor.- Montevideo, 7 de marzo de 1990. Luis Alberto [illegible] General.

Pedro Lodeiro Alfaro solicita la inscripción de la obra titulada "Destellos del Curso de Profesores de Educación Física (Desde los Orígenes al 89)- Parte I, de la cual se declaró autor.- Montevideo, 15 de marzo de 1990.- Luis Alberto Musso.Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 14669 Mar 22- v Abr 04

RENVAR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
243.67 VARIETY The Sunshine Strings "Río de Luna".
230.A68 VARIETY Bambina "Alegre y Divertida".
478.A69 VARIETY Toquinho, Vinicius etc., "Toquinho. Vinicius & Amigos:.
206.A70 VARIETY Los Magistrales "Chiquita y Juguetona".
269.A72 VARIETY Sebastian "La vuelta al Mundo con la punta de los dedos".
269.A73 VARIETY Louis Amstrong "An Evening With".
269.A74 VARIETY Varios "Lo Mejor de las Canciones Ganadoras de los Premios Oscar".
206,75 VARIETY Manto Negro "Manto Negro".
269.A76 VARIETY Varios "Música para volver a sentir".
466.A78 VARIETY Liszt, Ferenc, Chamber Orchestra, "Wolfgang Amadeus Mozart".
247.A79 VARIETY Peppino di Capri "Incontro con....".
243.A80 VARIETY Cuarteto Impala "Carrousel Tropical".
478.A81 VARIETY Varios "Boleros Inolvidables".
206.A82 VARIETY Kalvin Co. "El Porompompero".
275.A83 VARIETY Cacho Castaña "Que tango hay que cantar Música para cortar el Stress Vol. 3".
206.A85 VARIETY Tiempo Nuevo "Los Años 60 '70".
271.A86 VARIETY Silvana Di Lorenzo "Yo/Mujer".
243.A87 VARIETY Maracaibo Ensemble "40 Cumbias con Amor".
443.A88 247.A89 VARIETY Orquesta Fil. de Linz Orq. Fil. de Londres "Música de Ballet".
206.A90 VARIETY Lucerito "Fuego y Ternura".
260.A91 VARIETY Omar Shane "El Jeque I".
243.A92 VARIETY 101 Strings "Tributo a Simon & Garfunkel" 206.A93 Variety Verdoso "El Continuado de los Cuentos Verdes V. I. 6".
243.A94 VARIETY Varios "historia de Zambas".
206.A95 VARIETY Banda Taurina de Manolo de Córdoba "Tarde de Toros, Tarde de Pasodobles".
243.A96 VARIETY Jorge Antonio Alves & Escola de Sao Paulo "Lambadas Brasileiras".
482.A97 VARIETY Los Cinco Latinos "Album de Oro" de los cuales se declara productor fonográfico. - Montevideo, 28 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 75.600,00 10/pub 14130 Mar 16- v Mar 29

SERGIO MIGUEL LOPEZ SUAREZ, solicita la inscripción de la obra para niños "Derechos de la Naturaleza", de la cual se declara autor. - Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 14086 Mar 16- v Mar 29

Zunilda Borsani solicita la inscripción del poema titulado !Los Ojos del Alma", del cual se declaró autora.
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Luis Alberto Musso- Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 14775 Mar 22- v Abr 04

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

PERICO ARTECHE y RAUL SCHELEDER BOEIRA: "Apartheid" Canción.(245/20).
JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO: "María Elena" Canción.
JULIAN GONZALEZ RODRIGUEZ: "Lo de Ayer y lo de Hoy" Canción. "La Abuela cumple otro año" Canción.
DANIEL MADDALENA: "A todo ritmo" Canción. "A pesar de todo" Canción.
CHELITA MORAES (2477/20): "El Policía que va ahí caminando" Canción.
ROBERTO ABAL: "La Inocencia de tu piel" Canción. "Tus ojos tristes" Canción.
DANIEL RAURICH y PEDRO PUENTE: "El malo de la película" Canción. "Así es tu vida" Canción. "No queda otra que cambiar" Canción.
DANIEL RAURICH y JUAN CARLOS CACERES: [illegible] Canción. [illegible] Canción. [illegible]

FERNANDO ULIVI: "Tu Brillo" Canción.
WILLIAMS LEMOS y EDMUNDO RODRIGUEZ: "Reflexiones" Canción.
PEDRO CONTRERAS: "Amoríos" Album Musical.
TONY GARAY (181/23): "Se va mi dinero" Album Musical.
HUGO FATTORUSO: "Bibi" Album Musical.
WILLIAM LEMOS: "Tiempo nuevo" Album Musical.
MANUEL NUÑEZ ANTOLIN: "Antolín desde el principio hasta el fin" Album Musical.
DANIEL RAURICH: "Al final para que" Album Musical.
MIRIAM SPAGNUOLO: "La única noche" Album Musical.
LAURA VARGAS: "Laura Vargas" Album Musical.
JUAN BERVEJILLO TERRA: "La chancha Francisca" Seudónimo.
JOSE FRANCISCO BLANCO: "Los peatones, las luces y los choferes" Libreto para Carnaval.
SERRANA IBARRA: "Votar es un placer, genial, sensual" Coreografía para la obra de teatro de Luis Gadea, Teresa Acosta, Eduardo Amaro y Dino Armas.
JULIO CESAR CROSSA: "Cocuyos" Album de poemas.
[illegible] ANA MATOSAS: "Tinieblas" Album de poemas.
CARLOS MIR: "Manuscrito hallado junto a un muro, calle Magallanes 1954" Texto parte LI y LII T.
MARCOS COHEN: "Un libro mágico" Texto para obra de teatro.
DANIEL COLISTRO RESTUCCIA: "La leyenda del amor perdido" Texto para obra de teatro.
LUIS DAMIAN: "La nave de los locos" Texto para obra de teatro.
NELLY GOITIÑO: "El castillo" Versión para la obra de teatro de Franz Kafka.
EDUARDO PEREZ SUAREZ: "Florencios 1989" Compaginación y armado de programa para la entrega de premios Florencio 1989.
EDUARDO SARLOS y JORGE BALBIS: "Tantomonta-Montatanto" Texto para la obra de teatro.
ENRIQUE VIDAL CORTINA;"Quien levanta al muerto" Texto para la obra de teatro. - Montevideo, 28 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 97.200,00 10/pub 13843 Mar 16- v Mar 29



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SCHMITD, EDUARDO PANCRACIO. "Rectificación de Partidas", (Ficha B 355/89), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Prícoli y Carmen Peña, la partida de nacimiento de Ofelia Prícoli, partida de defunción de Antonio Prícoli, partida de matrimonio de Ofelia Prícoli y Pedro Romero, de nacimiento de Exequiela Carmen Romero, de matrimonio de Exequiela Romero y Eduardo Ramón Schmitd, y de nacimiento de Eduardo Pancracio Schmitd. En dichas partidas se padeció error en donde dice "Pricoli", debe decir: PRICOLO. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
19) N$ 10.500,00 10/pub 14287 Mar 20- v Abr 02

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos "SANDRA FERNANDA COSTA DE SOUZA. Rectificación de Partida". (Ficha D/647/89), se solicitó la rectificación del Acta de nacimiento Nº 477 de fecha 23 de enero de 1978 de la Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta figura como De Sousa debe decir DE SOUZA, por así corresponder. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 10.500,00 10/pub 13632 Mar 19- v Mar 30

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos COUBROUGH LATTE, RUBEN "Rectificación de Partida" (Ficha F. 979/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción acta Nº 836 de Montevideo, en dicha partida se padeció error en donde dice: estado civil "divorciado", debe decir: CASADO por así corresponder. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 14410 Mar 22- v Abr 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos; CABALLERO ZUBIRIA, GERARDO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1185/890, se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Gerardo Caballero Zubiría, acta Nº 1152 de Montevideo, en ella se padeció error en el apellido materno, en donde dice: "Zulíría", debe decir: ZUBIRIA como corresponde. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.000,00 10/pub 14518 Mar 22- v Abr 04

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "JUAN SOLIMINE. Rectificación de partida E/225/89", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juan Solimine acta Nº 332 en el sentido de que donde dice "falleció Juan Carlos Solimine Sena" debe decir: falleciAN SOLIMINE SENA" por ser ello como corresponde; en el sentido de que donde dice "de cincuenta y seis años" debe decir "DE SESENTA Y SEIS AÑOS" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de diciembre de 1989. - Marís Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria. - En fe de ello expido el presente en Montevideo a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 14.000,00 10/pub 13921 Mar 16- v Mar 29

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS ANGEL LEDESMA TRINDADE. Rectificación de partida". (E/197/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Angel Ledesma Trindade acta Nº 820 en el sentido de que en donde dice "don Luis Angel Trindade" debe decir "don LUIS ANGEL LEDESMA TRINDADE", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de diciembre de 1989. - Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta. En fe de ello expido el presente en Montevideo a los veinte días de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
19) N$ 12.250,00 10/pub 14103 Mar 16- v Mar 29

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos caratulados: LINARES, JONATHAN EDUARDO "Rectificación de Partida" (Ficha S. 940/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento extendida el 25 de noviembre de 1985 por la Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo del Acta Nº 6716, en el sentido que donde dice: "Linares Olivera, Jonathan Eduardo... Comparece José Eduardo Linares... Que es nieto por línea paterna de Domingo Linares", debe decir: LIMARDO OLIVERA, JONATHAN EDUARDO... comparece JOSE EDUARDO LIMARDO... que es nieto por línea paterna de DOMINGO LIMARDO por así corresponder. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 14060 Mar 16- v Mar 29

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: POY VAZQUEZ DAVID CESAR y SAURA CLORINDA, "Rectificación de Partida", (Fichas 78/84), se hace saber que se ha iniciado la Rectificación de Partida de Matrimonio de David Cesar Poy Vázquez y Clorinda Saura, de fecha 29 de junio de 1946, en el sentido de establecer donde dice: "David Cesar Poy de Vázquez" debe decir: "DAVID CESAR POY VAZQUEZ" y donde su padre figura como José Pedro Poy de Vázquez, debe decir: JOSE PEDRO POY VAZQUEZ, por así corresponder. - Montevideo, 10 de marzo de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 14307 Mar 21- v Abr 03

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MARCELA GARCIA TERRA, "Rectificación de Partida", (Ficha S/172/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 2.996 del 21 de diciembre de 1973, en el sentido que donde dice: "Marcela García Rodríguez", debe decir: "Marcela García Terra" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 14002 Mar 19- v Mar 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia del Decimocuarto Turno, dictada en autos: NUÑEZ JUAN JOSE y RODRIGUEZ BEATRIZ, "Rectificación de Partida", (Ficha E/106/89 bis), se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Juan José Núñez y Beatriz Rodríguez en el sentido de que donde dice "don Juan José Podestá" debe decir "don JUAN JOSE NUÑEZ" por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjuna.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41178 Mar 23- v Abr 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos MOMBRU REYES, MARIA de LUJAN y PUENTES ESCARON, FELIX "Rectificación de Partida" (Ficha E. 186/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 886 de Puentes, Félix y Mombru, María de Luján en el sentido de que donde dice "y doña María del Luján Mombrú", debe decir: Y DOÑA MARIA de LUJAN MOMBRU por ser ello como corresponde; y donde dice: "y de Margarita Francisca Escasón", debe decir: Y DE MARGARITA FRANCISCA ESCARON por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello expido el presente en Montevideo a los veinte días de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Montevideo, 20 de diciembre de 1989. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.000,00 10/pub 14066 Mar 26- v Abr 06

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto turno, se hace saber que en los autos caratulados: Diez, Ana Inés, "Rectificación de Partida" (Ficha A/18/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Alvaro Fernando Moure y Ana Inés Diez, extendida el día 3 de Julio de 1987, Acta Nº 530, en la Oficina Nº 6 del Estado Civil del Departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice; Díaz debe decir: Diez por así corresponder. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
19) N$ 8.750,00 10/pub 13226 Mar 21- v Abr 03

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposicióa señora Juez Letrado de Familia de Decimosexto Truno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CARBAJAL, MARCELA EDITH - Rectificación de Partida" (Ficha A. 8/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: Partida de Nacimiento de Marcela Edith Rodríguez Carbajal, extendida el 19 de julio de 1976, Acta Nº 1269 en la Oficina Nº 8del Estado Civil del departamento de Montevideo en el sentido de establecer donde dice que Miguel Rodríguez es "oriental", debe decir: ESPAÑOL; y donde dice que "Cándido Rodríguez y Josefa Fernández son orientales"; debe decir: ESPAÑOLES, poor así corresponder. - Montevideo, febrero 20 de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 14232 Mar 26- v Abr 06

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: EMILIO WASHINGTON PAPA HERNANDEZ, MARIA TERESA BREMBILA, MI-

GUEL WASHINGTON PAPA, MIGUEL AGUSTIN PAPA. "Rectificaciones de partidas" (Ficha A 8/989) se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas:
1) De nacimiento de Emilio Washington Papa, extendida el día 21 de enero de 1930, en la Oficina de la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 194.
2) De matrimonio de Emilio Papa con María Teresa Brembila, extendida el día 1º de febrero de 1958 en la Oficina de la Décima Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 163.
3) De nacimiento de Miguel Washington Papa Brembila, extendida el día 7 de octubre de 1960 en la Oficina Adjunta D del departamento de Montevideo, Acta Nº 4341.
4) De fallecimiento de Emilio Washington Papa Hernández, extendida el día 12 de enero de 1984, en la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 51.
5) De nacimiento de Miguel Agustín Papa, extendida el día 19 de julio de 1988, en la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1000, en el sentido de establecer donde dice: "Pappa" debe decir: PAPA, por así corresponder. - Montevideo, 3 de febrero de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 21.000,00 10/pub 13979 Mar 15- v Mar 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GALAIN FABBIANI, MARIA LAURA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 31/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de María laura Galain Fabbiani, extendida el día 27 de julio de 1945, Acta Nº 248, en la Oficina de Estado Civil de la Decimoquinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en la nota marginal, donde dice: "Ernaut", debe decir: GALAIN, por así corresponder. - Montevideo, febrero 9 de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 10.500,00 10/pub 14743 Mar 22- v Abr 04

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Battelli Machuca, José Orlando; Battelli Duarte, Carolina Elena y Battelli Duarte, Genoveva, "Rectificación de Partida", (Ficha A/8/90), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1)de matrimonio entre José Orlando Battelli Machuca y Juana Gladys Duarte Sosa, extendida el día 2 de febrero de 1978, Acta Nº 107, en la Oficina Nº 2 del Estado Civil del departamento de Montevideo; 2) de nacimiento de Carolina Elena Battelli Duarte, extendida el día 17 de setiembre de 1979, Acta Nº 1620, en la Oficina Nº 2 del Estado Civil del departamento de Montevideo,3) de nacimiento de Genoveva Battelli Duarte, extendida el día 17 de febrero de 1983, Acta Nº 236, en la oficina Nº 2 del Estado Civil del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: Batelli debe decir: Battelli por así corresponder. - Montevideo, 21 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 15/pub 13208 Mar 08- v Mar 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LEOPOLDO MARIO VERGARA y HAYDEE PICCALUGA de VERGARA "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 16/89), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio entre Leopoldo Mario Vergara y Haydeé Piccaluga, extendida el día 9 de febrero de 1952, Acta No. 35, en la Oficina No. 22 del Estado Civil del departamento de Montevideo; 2) de nacimiento de Daniel Vergara Piccaluga, extendida el día 27 de diciembre de 1954, Acta No. 1267, en la Oficina No. 23 del Estado Civil del departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice: "Picaluga", debe decir: PICCALUGA, por así corresponder. - Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 12.250,00 10/pub 14994 Mar 27- v Abr 16

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados "ALANIS CUELLO; WILMA ESPERANZA; RIVERA ALANIS; MARIA MATILDE; MARIA DEL CARMEN Y MANUEL. Rectificación de partidas" Ficha V-7/89, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las actas Nos. 459 de la 12a. sección judicial de Montevideo, del 5 de setiembre de 1959; 2027 de la 23a. Sección Judicial de Montevideo, del 9 de noviembre de 1959; 4119 de la 23a. Sección Judicial de Montevideo del 27 de diciembre de 1961 y de la misma sección judicial Nº 1185 de fecha 20 de abril de 1965, en el sentido que donde dice "Alaniz" debe decir "Alanis" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación, se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 22 de diciembre de 1989.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) N$ 15.000,00 10/pub 13920 Mar 16- v Mar 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ, CARLOS ROBERTO GONSALVES, SONIA MIREYA, RODRIGUEZ GONSALVEZ, NATALIA BETTINA, "Rectificación de partida" (Ficha V. 13/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio Nº 29 de la Décima Sección del departamento de Rivera; de nacimiento Nº 407, de la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Goncalves" debe decir: GONSALVES, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Volta, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 13571 Mar 19- v Mar 30

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno en autos caratulados: "MARCOTE, Eliseo, Rectificación de Partida", Ficha: V/11/90, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Sr. Eliseo Marcote, nacido el 13 de noviembre de 1934, en la 5ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 166, en el sentido que donde dice: "Marcoti" debe decir "Marcote" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 14801 Mar 23- v Abr 05

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en autos caratulados: PEREIRA, JUAN C. y GUILLEN, MARIA IVONE, "Rectificación de Partidas", (Ficha V/12/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Carlos Pereyra y María Ivone Guillén, Decimatercera Sección Judicial del Depto. de Canelones; y de nacimiento de Mariana Pereyra Guillén, Oficina Nº 7 del Depto. de Montevideo, Actas Nº 56 y 1966 respectivamente, en el sentido que donde dice: "Pereyra" debe decir "Pereira" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de febrero de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 14343 Mar 20- v Abr 02

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimoprimer Turno, en autos caratulados: "ESQUIBEL BUZON, LILA NANCY. Rectificación de Partida" (Ficha V/12/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de Lila Nancy Esquibel Buzón, Sección Judicial Nº 18 de Montevideo, Acta Nº 6080, en el sentido que donde dice "Esquebel" debe decir "Esquibel" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 20 de febrero de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta

19) N$ 7.000,00 10/pub 14286 Mar 20- v Abr 02

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno, en autos caratulados: DI LUCA ANUNCIO; DI LUCA MARRONE JOSE; DI LUCA SCARON JOSE LUIS y MARIA BEATRIZ; PELZEL DI LUCA GERMAN Y FELIPE. "Rectificaciones de partidas" (Ficha V-15/89), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las partidas de matrimonio Acta Nº 129 de 12/6/20 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo; de nacimiento Acta Nº 27 de 8/1/23 del Jdo. de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo; de matrimonio Acta Nº 471 de 18/10/54 del Jdo. de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo; de nacimiento Acta Nº 864 de 18/8/55 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo; de nacimiento Acta Nº 1283 del 1/11/57 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo; de Defunción Nº 178 de 13/10/74 de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo; de matrimonio Acta Nº 693 de 11/11/83 de la Oficina Nº 7 de Montevideo; de nacimiento Acta Nº 1071 de 15/8/84 de la Oficina Nº 7 de Montevideo; de nacimiento Acta Nº 311 de 14/3/86 de la Oficina Nº 7 de Montevideo en el sentido que donde dice "Delucca" debe decir DI LUCA por así corresponder. - Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, diciembre 22 de 1989. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) N$ 22.750,00 10/pub 14332 Mar 20- v Abr 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANTONIA PIRIZ, "Rectificación de Partida", (Ficha B/310/87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Píriz, solicitándose la Rectificación de su partida de Nacimiento en la siguiente forma: en el Acta donde dice: Antonio Píriz y del sexo masculino, debe decir: ANTONIA PIRIZ y del sexo femenino, por así corresponder. Se hace saber que se le concedió auxiliatoria de pobreza. - Artigas, 17 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 41110 Mar 21- v Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de JORGE EDUARDO GARCIA, estableciéndose que donde dice: "11 de octubre de 1986", en la línea Nº 10 del Acta Nº 350 de fecha 24/7/86, cuando debió asentarse 11 DE OCTUBRE DE 1979. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 7 de marzo de 1990. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41004 Mar 16- v Mar 29

DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO JARDIM, estableciéndose que donde dice: "Yardin" debe decir: JARDIM y donde dice: "Atahides Yardin" debe decir: ATAHIDES JARDIM por ser éste el verdadero.
Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 21 de diciembre de 1989. - Esc. Pablo J. Somacal correa, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41069 Mar 20- v Abr 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en los autos: "LIMA, RAMON EDUARDO, ANA MARIA y GLADYS BEATRIZ, Rectificación de Partidas" (F& B/229/988), se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Lima con Ramona Esther Guerrico, se incurrió en error al establecer el apellido paterno como LIMA en lugar de "Franca de Lima".
Nacimientos. De Ana María Lima Guerrico, Juan Eduardo Lima Guerrico y Gladys Beatriz Lima Guerrico, se incurrió en error al establecer el apellido paterno como LIMA en lugar de "França de Lima".
Matrimonio: De Silfido Ribas con Gladys Beatriz Lima, se incurrió en error al establecer el apellido paterno como LIMA en lugar de "França de Lima".
Nacimientos: De silvina Beatriz Ribas Lima y Ma. de los Angeles Ribas Lima, al establecer el apellido materno como LIMA en lugar de "França de Lima".
Matrimonio: De Jorge José Tolosa con Ana María Lima, se incurrió en error al establecer el apellido paterno.
Nacimientos: De Jorge David y María José Tolosa Lima, al establecer el apellido materno como LIMA en lugar de "Franca de Lima". - Bella Unión, 5 de octubre de 1988. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) N$ 19.250,00 10/pub 14819 Mar 23- v Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: RADEKE, FEDERICO WILLIAM, "Rectificación de Partidas" (Ficha B/435/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Federico William

Radeke Castro solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: I) Partida de Matrimonio de fecha 22/5/981 (Acta Nº 134 del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones) entre Federico W. Castro y María Beatriz Bichinque, en el sentido que donde dice: Federico William Castro debe decir: "Federico Willian Radeke Castro", II) Nacimiento de Frederick Junior y Castro Bilinque (Acta Nº 883 de fecha 27/10/981 del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones) y III) Nacimiento de Maximiliano Castro Bichinque (Acta Nº 712 de fecha 5/10/987 del mismo Juzgado de Paz) en el sentido que donde dice que el apellido del Sr. Federico Willian es Castro debe decir "Radeke Castro" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 9 de febrero de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 17.500,00 10/pub 14572 Mar 21- v Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: TORRES, María Luisa- Rect. de Partida- Ficha B/7/990, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de María Luis Torres, inscripto con el Nº 50, en la 2da. Sec. Jud. de Colonia, el día 17 de octubre de 1932, de la siguiente forma: Donde dice: Tarros ó Tarre, debe decir: TORRES.- Colonia, 5 de marzo de 1990, Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 7.000,00 10/pub 14403 Mar 20- v Abr 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos DERONCHI, ANA ALEJANDRA y ROBINSON EDGAR CARRO "Rectificación de Partida" (Ficha B/155/89), se hace saber q.e se solicita la rectificación de la partida de Nacimiento de Giuliana Paola Carro Deronchi, inscripto con el Nº 243, en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, el día 26 julio 1984, en la siguiente forma: donde dice: "Yuliana", debe decir: GIULIANA PAOLA. - Colonia, marzo 5 de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 8.750,00 10/pub 14878 Mar 26- v Abr 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno dictada en autos caratulados: COPPOLA CARDONE, GIOVANNA KARINA "Rectificación de Partida" (Ficha D 347/89), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Giovanna Karina Cóppola Cardone, Acta Nº 907 de fecha 18 de diciembre de 1979 del Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Durazno, en el sentido que donde dice: "Jobana", debe decir: GIOVANNA; y donde dice: "Cardone", debe decir: COPPOLA CARDONE por ser lo correcto y así corresponder. - Durazno, diciembre 22 de 1989. - Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

19) N$ 17.500,00 10/pub 13664 Mar 16- v Mar 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado en autos GAZZO LEIVA, WINSTON "Rectificación de Partida" (F.B.N. 819/89), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "hijo de Edina Leiva"; debe decir: HIJO DE VICENTA CELINA LEIVA que es el verdadero. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, diciembre 4 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 8.750,00 10/pub 14037 Mar 16- v Mar 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: CAITANO DE BOLLINI ANGELITA y BOLLINI CAITANO RODOLFO MIGUEL "Rectificación de partidas" (Ficha B. 329/989) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente Angelita Caitano, en el sentido que figura como apellnyuge Bollinis cuando en realidad debe decir: "Bollini" y de la partida de nacimiento de Rodolfo Miguel Bollini Caitano en el sentido que figuran como apellidos del mismo "Arambillete Caetano", debiendo decir: BOLLINI CAITANO. - Minas, 22 de febrero de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 12.250,00 10/pub 14917 Mar 27- v Abr 16

SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instacia de Segungo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados PERLAS BENAVENTE. CLAUDIA SUSANA "Rectificación de Partida" (Ficha B/16/890) , se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Susana Perlas Benavente en el sentido que donde dice: "Perla", debe decir: PERLAS por así corresponder. - En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Minas a catorce de febrero de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 8.750,00 10/pub 13399 Mar 21- v Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos: "BARBOZA CLAVIJO, HECTOR DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha 8/90), se hace saber que se han presentado ante esta Sede los Sres. Cirilo Barboza y Lilí Clavijo, solicitando la rectificación de la partida de su hijo Héctor Daniel, en el sentido de que donde dice: "Lilí C. de Barboza", debe decir: LILI CLAVIJO DE BARBOZA. - Maldonado, 20 de febrero de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.125,00 15/pub 14904 Mar 27- v Abr 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: STRUPINO, CARLOS y GALMARINI, MARTA, "Rectificación de Partida", (Ficha B/7/989), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Gabriela Fabiana Strupino Galmarini, en el sentido que en la misma donde dice: "Estrupino", debe decir: "STRUPINO", por ser lo correcto. - Está Auxiliado de Pobreza. - Paysandu, 22 de febrero de 1990. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41104 Mar 20- v Abr 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CALDERON, JOSE MARIA Y GRISELDA CABRERA, "Rectificación de Partidas", (Ficha B/443/989), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de José María y Juan Carlos Calderón Cabrera, en el sentido que donde dice Griselda, debe decir: "CRISELDA" y de nacimiento de Miriam Elizabeth Calderón Cabrera, en el sentido que donde dice: Griselda Carrera, debe decir: CRISELDA CABRERA, por así corresponder. - Está auxiliatoria de Pobreza. - Paysandú, 22 de febrero de 1990. - Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41106 Mar 20- v Abr 02

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno de Paysandú, en autos: BARTH, ELIZABETH "Rectificación de Partida" (Ficha B/47/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elizabeth Barth, en el sentido que donde dice: "Park Fintengeiner", debe decir: BARTH FEDELHEMER por ser lo correcto. - Paysandú, 7 de marzo de 1990. Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 7.000,00 10/pub 14555 Mar 22- v Abr 04

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: JOSE GERVASIO BARRUTTE e IRMA SCHELL "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 4/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de matrimonio de los comparecientes y nacimiento de su menor hijo José Rafael, en el sentido que donde dicen "Schell y Sheli" respectivamente, deben decir ambas: SCHELL por ser lo correcto. - Están auxiliados de Pobreza. - Paysandú, 20 de febrero de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40957 Mar 21- v Abr 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Primer Turno, dictada en autos LIBERALINO GONZALEZ "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. Nº 111/1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Liberalino González de la siguiente manera: en donde dice: "Tellaría", debe decir: TELLERIA por ser lo correcto y lo que corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Fray Bentos, 8 de febrero de 1990. - Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) N$ 8.750,00 10/pub 14578 Mar 22- v Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLARA LINA DOS SANTOS PEREIRA (Ficha B. 3/98.) en el siguiente sentido en el cuerpo del acta donde dice: "Selva Susana Pereira" debe decir: SELVA SUSANA PEREIRA. - Rivera, 7 de febrero de 1990. - Con auxiliatoria de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41000 Mar 15- v Mar 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Jue Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de CARLOS NEY DOS SANTOS - NELIDA YOLANDA BARBOZA (B 349/989) en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del acta "Dos Santos" debe decir: SANTOS, donde dice: "...y de María E. dos santos" debe decir: ...Y DE MARIA E. SANTOS y al mar gen donde dice: "Dos Santos" debe decir: SANTOS. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 16 de febrero de 1990. - Esc. Walter Figuereido, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41006 Mar 15- v Mar 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO MARIO QUEVEDO - MIRIAM LOPEZ DUTILH (B 234/989) en el siguiente sentido, donde dice: "don Francisco Mario Quevedo" debe decir: FRANCISCO MARIO CRUXEN PEREZ, y al margen donde dice: "Quevedo Francisco Mario", debe decir: FRANCISCO MARIO CRUXEN PEREZ, - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41008 Mar 15- v Mar 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 5579 del 6/12/89 se declaró en estado de incapacidad a MARCELINA FARIAS MACHADO (B. 246/989) habiéndose designado curador del mismo a Claudia Ferreira. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera 2 de febrero de 1990. - Esc. Walter Figueiredo, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41012 Mar 16- v Mar 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos

caratulados: CORREA RODRIGUEZ, PABLO ANTONIO (Ficha 47/90), "Rectificación de Partida", se hace saber que se presentó el Sr. Pablo Antonio Correa Rodríguez solicitando la rectificación de su Partida, Acta Nº 108, perteneciente al libro de Nacimientos del año mil novecientos cincuenta del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Rocha (Castillos), donde dice: "comparece Amaro José Correa de nacionalidad oriental..."; debe decir: "comparece Amaro José Correa de nacionalidad BRASILEÑO..."; y donde dice: "Gladys Rodríguez, oriental...", debe decir: GLADIS RODRIGUEZ, BRASILEÑA, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen las publicaciones de estilo. - Rocha, 12 de marzo de 1990. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 14871 Mar 27- v Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: IRABUENA CHIAPPINO, NELSON. "Rectificación de partida" (B. 517/989) hace saber que se presentó ante este Juzgado, Nelson Irabuena Chiappino solicitando la rectificación de la siguiente partida Acta Nº 260 de fecha 12 de abril de 1944 del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "Irabueno: debe decir: IRABUENA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 14 de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 21.000,00 10/pub 14258 Mar 20- v Abr 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, en autos: "GILA GLADYS MOREIRA y JUAN ARMANDO MATTEU - solicita Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha Nº 8, del año 1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Gabriela Judith Matteu, y donde dice que es "hija de Juan Armando Moreira", debe decir: "que es hija de JUAN ARMANDO MATTEU"; y en el margen del superior derecho, donde dice: "Matteu Gabriela Judith", debe decir: MATTEU MOREIRA GABRIELA JUDITH, por así corresponder. - Se hace constar que los gestionantes gozan de beneficio de auxiliatoria de pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 21 de diciembre de 1989. - Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 41175 Mar 27- v Abr 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MALDONADO, ELSA BEATRIZ, por su menor hija, MAGDALENA EVANGELINA "Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A./195/89), se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de Partida con Auxiliatoria de pobre de Magdalena Evangelina Núñes Maldonado, en el sentido que donde al margen dice: "Núñez Benítez, Magdalena Evangelina", debe decir: NUÑEZ MALDONADO, MAGDALENA EVANGELINA, por ser lo correcto. - Paso de los Toros, 22 de diciembre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41194 Mar 27- v Abr 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SEGOVIA, ISABEL "Rectificación de Partida" (Ficha 665 año 1989), se hace saber que se presentó doña Isabel Segovia solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Jonathan Antonio Sierig Segovia en el sentido de que donde dice: "Natalia Gissell"; debe decir: JONATHAN ANTONIO por ser lo verdadero. (Acta 707 año 1980, Treinta y Tres). - Treinta y Tres 27 de setiembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 17.500,00 10/pub 14027 Mar 16- v Mar 29

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: PELLEJERO, MYRIAN RENEE "Rectificación de Partida" (Ficha 1171 año 1988), se hace saber que se presentó doña Myrian Renée Pellejero solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Renée Escobar"; debe decir RENEE VAZ ESCOBAR por ser lo verdadero. (Acta Nº 479, año 1963, Treinta y Tres). - Treinta y Tres, 30 de marzo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

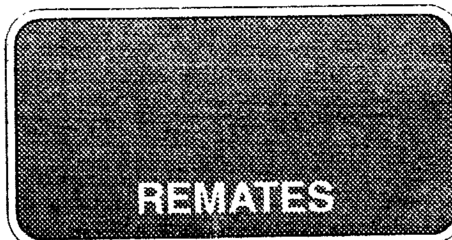
19) N$ 17.500,00 10/pub 14028 Mar 16- v Mar 29

EDICTO. - Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en expediente FERREIRA DE MALZONE, BRENDA "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 107 año 1984), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Johana Carina Malzone Ferreira, ocurrido en esta Primera Sección el día 7 de diciembre de 1983, en el sentido que donde figura como del sexo "masculino"; debe decir: del sexo FEMENINO por ser el verdadero. - Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. - Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 21.000,00 10/pub 14029 Mar 16- v Mar 29

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: FALCON, MARTA y WILSON CHAPARRO "Rectificación de Partida" (Ficha 149, año 1989), se hace saber que se presentaron Marta Falcon y Wilson Chaparro solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJO NATURAL, en donde dice: "de estado casada", debe decir: SOLTERA, y donde dice: "y de su esposo Wilson Chaparro, debe decir: Y DE WILSON CHAPARRO, y donde dice: "casado", debe decir: SOLTERO ya que los comparecientes no se encuentran unidos por matrimonio. (Acta Nº 3823, año 1970 de Montevideo). - Treinta y Tres, 18 de abril de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 24.500,00 10/pub 14030 Mar 16- v Mar 29



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

ARTIGAS GONZALEZ

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos"Fisco c/ PEDRO WILFREDO MAASIRO. Contrabando (296/89), se hace saber que el próximo 2 de abril a partir de las 14 y 30 hs. en Bartolomé Mitre 1475, se procederá por medio del martillero Artigas González, mts. 4216 RUC 210334180015, el remate de las mercaderías involuntarias a fs. 7 v. /8, y con la base de las 2/3 partes de su tasación. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de la oferta al bajar el martillo, con dinero efectivo; 2º) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos, o sea el 12,15% del precio del remate; 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del 1,21% del precio del remate. Y para constancia se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de marzo de 1990.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.

20) N$ 8.400,00 3/pub 13480 Mar 27- v Mar 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Montevideo en autos caratulado: GARIN SANCHEZ BALTASAR (Ficha 96/89) imputación de infracción aduanera: Se hace saber que el día 31 de marzo de 1990 y a las 16 hs. en el local sito en Cno. Maldonado 6269 y por intermedio del martillero Ramón Pérez Abelenda matrícula 4506 RUC 2100835280012 se rematará las siguientes mercaderías: 6 shorts de niño, 7 kg. de yerba, 5 kg. de azúcar, 3 suavizantes de ropa "Confort", 9 jabones de tocador, 4 frascos de "Nescafé" de 200 gr. c/u, 7 cajas de espirales de 10 u. c/u, 1 caja 500 gr. de chocolate "Nestlé", 10 paq. de tabaco de 180 gr. c/u., 2 latas de aceite, 2 paq. de esponjas de aluminio de 8 u. c/u.

Se previene: Que el remate se realizará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. Que el adquirente abonará el 30% como garantía en el acto del remate y en efectivo mas IVA e impuestos por concepto de comisión. El comprador dispondrá de 72 hs. para el retiro de la mercadería. Y que a los efectos legales se hace la presente publicación.- Montevideo, 21 de marzo de 1990.- Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.600,00 3/pub 15090 Mar 27- v Mar 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Montevideo en autos caratulados TEJERA RIVERA CESAR Y OTRO (Ficha 1009/86) imputación de infracción aduanera: Se hace saber que el día 31 de marzo de 1990 y a las 16 hs. en Cno. Maldonado 6269 y por intermedio del martillero Ramón Pérez Abelenda, matrícula 4506, RUC 2100835280012 se rematará la siguiente mercadería: 1 botella de sidra de 3.300 lts. marca "Pullman", 1 termo de plástico marca "Allodin" de 1 lt., 1 paraguas automático de color negro, 4 latas de "Nescao" de 500 gr., 6 desodorantes spray marca "Impulse" de 80 gr. c/u, 14 cajillas de cigarros marca "Galaxy", 1 pantalón vaquero marca "Yody" talle 50, 1 pantalón vaquero marca "Sao Borja" talle 46, 1 pantalón vaquero marca "V5" talle 42, 2 pantalones vaqueros marca "Nery Straum" talle 38 y 40, 1 vaquero marca "Luis Straum" talle 40, 2 shorts de baño, 3 buzos de algodón marca "Hering", 2 pares de sandalias de plástico marca "Natina", 3 pares de championes marca "Daytona" Nº38, 39 y 40, 1 par de championes de niño Nº34, 1 par de championes marca "All Star" Nº5, 1 par de championes marca "Toppper" Nº33, 2 bolsas playeras, 6 bombachas marca "Signal" 12 calzoncillos marca "Keeper", 1 jgo. de sábanas de 2 plazas, 1 sábana de 1 plaza, 1 mantel marca "Jarangó" (1.40 x 2.20 mts.), 47 envases de caldos "Knorr" conteniendo 23 gr. por unidad.

Se previene: Que el remate se realizará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. Que el adquirente abonará el 30% como garantía en el acto del remate y en efectivo, más IVA e impuestos nacionales y Tributos Municipales; el comitente abonará el 1% más IVA e impuestos por concepto de comisión. El comprador dispondrá de 72 hs. para el retiro de la mercadería. Y que a los efectos legales se hace la presente publicación.- Montevideo, 21 de marzo de 1990.- Esc. Manuela Falache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 17.850,00 3/pub 15091 Mar 27- v Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Tosar Ana María contra ROCCO MIGUEL ANGEL. Cesación de Condominio" (Ficha 1578/982) el próximo 16 de abril de 1990, a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el martillero Otto Müller, matrícula 377, RUC 050003150018 procederá asistido del señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta Pública con la base de N$ 2:274.000,00 (2/3 parte de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 26.838, Nº 95 de la manzana G del plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de setiembre de 1912 e inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de dicho mes y año, con un área de 350 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados que se deslinda: 9 metros 2 centímetros de frente a la calle Estivao, entre las calles Florencio Varela y Barroso, puerta de acceso N.os 1969 al 71; 38 metros 98 centímetros al SE lindando con padrones N.os 27.839 y 26.842: 9 metros 2 centímetros al S limitando con parte del padrón Nº 26.843: y 38 metros 98 centímetros al NO lindando con parte del padrón Nº 26.837.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente

de su cargo; 3) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3% e IVA y de la parte vendedora el 1% e IVA del precio del remate; 4) Que en el inmueble existe constituido derecho de usufructura a favor de los enajenantes de la 1/4 parte indivisa, hoy Margarita Mercedes Saltre.
Asimismo, existe constituido derecho de uso a favor de Horacio Ismael Leguizamo o Leguisamo respecto de la finca de la calle Estivao 1969; 5) Que no surge de autos el actual estado de ocupación de las Unidades Habitacionales; 6) Que los títulos y demás antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 42.000,00 5/pub 14664 Mar 22- v Mar 28

DE TERCER TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados Moni, Carlos Alberto y Otra c./ SALAZAR GUINEA, FRANCISCO; RODRIGO MARIMON, JOSE y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 282/85), se hace saber que el próximo día treinta de marzo a partir de las 14.15 horas en el local de Avda. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de la 2/3 partes de su tasación (tasación U$S 680.000,00) de los derechos de promitente comprador de los siguientes bienes inmuebles: 1) Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana, barrio "Marconi" de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 5127 (antes padrón 1903 en mayor área) que según el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de febrero de 1962, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 23 de febrero de 1962 con el número 2785, se señala como fracción "A", tiene una superficie de 3163 metros 35 decímetros y se deslinda así: 51 metros al Sureste de frente a la calle Río Branco, distando su punto medio 93 metros 50 centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles Río Branco y Francia; 67 metros 38 centímetros al Suroeste lindando con los padrones 919 y 4651: 51 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 3242 y 3252 y 57 metros 01 centímetros al Noreste lindando con la fracción "B" y el padrón 1906. 2) Terreno con los edificios y mejoras que le acceden ubicado en zona urbana, barrio "Marconi" de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado actualmente con el número 1903 (antes el mismo padrón en mayor área) y que según el plano referido se señala como fracción "B", tiene una superficie de 1366 metros 70 centímetros y se deslinda así: 18 metros al Sureste de frente a la calle Río Branco, distando su punto medio 142 metros de la esquina formada por la intersección de las calles Río Branco y Francia; al Suroeste quebrada de tres rectas que miden respectivamente 25 metros, 14 metros y 32 metros 01 centímetros y lindan las dos primeras con el padrón 1906 y la última con la fracción "A" del plano; 32 metros 18 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 3252 y 3253 y 50 metros 51 centímetros al Noreste lindando con el padrón 2650.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada su oferta. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea 3.63% y el 3% de impuesto departamental del precio del remate, lo que se abonará en efectivo y en el acto. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, o sea 1.21% del precio del remate. 4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto. 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. - Y a los e[illegible]les se hacen estas publicaciones. - Montevide[illegible] - Esc. María Amalia Berhouet, [illegible]

20) N$ 56.000,00 5/pub 14707 Mar 23- v Mar 29

MARIA ALEJANDRA FERRARI CICCONE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, dictada en los autos caratulados: "Edificio Atlántico c./ GDALA BRON TOBLID y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 824/83), se hace saber que el próximo 30 de marzo de 1990, a partir de las 15:00 horas, en el local de Avda. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero María Alejandra Ferrari Ciccone (Mat. 4328), asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Tasación N$ 5:000.000,00) de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: la unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nº 7851/003, que forma parte del edificio construido en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 7851, con una superficie de 355 m} 28 dm}, con 10 m. 31 cm. de frente a la calle Paraguay, 22 m. 30 cm. al Este de frente a la calle Olimar, formando esquina, 5 mts. al Sureste en la ochava que forman ambas vías de tránsito, 26 m. 5 cm. al Oeste con padrón 7854 y 14 m. 3 cm. al Norte con padrón 7850. La unidad 003, tiene una superficie de 38 m} 95 dm}.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada su oferta.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certficados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del martillero e IVA, o sea 3.63% del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto.
3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del martillero, o sea 1.21% del precio del remate.
4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto.
5) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en esta Sede, en los autos caratulados: "Edificio Atlántico c./ G. BRON y otro" (Ficha 794/79), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se deja constancia que de los certificados de Hipoteca y Arrendamientos surgen inscripciones. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 35.000,00 5/pub 14983 Mar 27- v Abr 02

MARIO BARCA IZAURRAL

C EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Estevez Fortunato Nelly Ma. y otros c/ Perdomo Alberto -Cobro de pesos (Ficha C/28/84) se hace saber que el próximo 3 de abril de 1990, a partir de las 15 hs. en el local de Río de Janeiro Nº 4043, el rematador Mario Barca Izaurral, sacará a la venta, con la base de las 2/3 partes de la tasación obrante a fs. 184, la maquinaria y demás enseres de panadería embargados a fs. 177 (Sobadora, amasadora, torno, ralladora, etc).
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada, debiendo abonar el saldo y retirar los bienes adquiridos dentro de las 48 hs. siguientes al remate;
II) Serán de cuenta de los adquirentes el retiro y traslado de los bienes;
III) Será de cargo de los compradores la comisión e impuestos del rematador, (12;20).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de marzo de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 12.600,00 3/pub 14995 Mar 27- v Mar 29

DE QUINTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Cataumbert, Pablo c/ JOSE EUGENIO MOREIRA MAÑANA y OTRA - Ejecución de Hipoteca" (Fa. A/ 30/89), el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC 210354410016) con la asistencia del señor Alguacil de la sede, el próximo 2 de abril a las 15:30 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con Nº 155.224 en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 18 en el plano del Agr. Alfredo J. Lerena de febrero de 1930, aprobado por el Municipio el 30/I/31 e inscripto el 5/II/32 en la Dirección de Topografía, según el cual consta de una superficie de 333 mts. 24 dcms. con 12 mts. de frente al Suroeste a la Avda. Lucas Obes (pue. ta Nº 1275) entre Avda. Joaquín Suárez y Venancio Benavídez; 26 mts. 4 cms. al Noroeste lindando con solar 17; 29 mts. 50 cms. al Suroeste con solar 19; y 12 mts. 48 cms. al Norte con solar 11.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional.
2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra e IVA del Rematador (3,63%), y demás que la ley pone a su cargo.
3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1,21%).
4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 P. 5to.).
5) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los planos y permisos de construcción y obras sanitarias y el certificado de resultancias de autos de la sucesión de José Moreira Pereiro.
Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de manovecientos noventa. - Esc. Zenaida Luján, Actuaria.

20) N$ 42.000,00 5/pub 14671 Mar 22- v Mar 28

DE SEXTO TURNO

ALBERTO BRAUN

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco de Montevideo, C/FITZ GEREAD CORP.- Ejec. de Prenda" (Ficha 264/87), el próximo 3 de abril desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 parte de su tasación, en moneda extranjera (dólares americanos): Bonos nominativos en dólares estadounidenses de la República Argentina. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 20 de 1990.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 5/pub 14942 Mar 26- v Mar 30

DE DECIMO TURNO

OTTO MÜLLER

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco Real Del Uruguay c/ MARIA JOSE CAETANO y Otros, Ejecución Hipotecaria", (Ficha 2141 Bis/84, el próximo 17 de abril de 1990 a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el martillero Otto Müller, Mat. 377, RUC: 050003150018, procederá asistido por la señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles en un solo lote: A) Siete Fracciones de campo con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicadas en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, empadronadas en conjunto con el Nº 506, que según el plano del Ing. agrimensor Alfonso Duque, de setiembre de 1954, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 472, el 9 de octubre del citado año, se componen, en conjunto de una superficie de 1.110 Hectáreas, 3.138 Metros 2, que se deslinda así: al N. en varias líneas rectas, de 1.489 metros con Nicomedes Mastrofierro; 530 metros, martillo entrante, que corre de Oeste-Sur-Oeste a Este-Nor-Este y 2.057 metros con Francisca Bentancour de Cat[illegible]rda; 1.159 metros, martillo entrante de N. a S. y 1.585 metros, también con campos de Francisca Bentancour de Catalurda; al E. 1.604,80 metros con Juliana y Francisco Bentancour; al S. 2.370 metros con Isolina Silveira de Saravia y al O. primeramente el Arroyo Sauce del Yerbal, que separa campos de Nicomedes Mastrofierro y otros, y Sucesión de Venancio María Torrecillas; recto de 1.233 metros, formando martillo entrante de Sur, Sur Oeste al Nor. Nor-Este y 1.377 metros, separando de campo de María J. Caetano de Casenave y cierran el perímetro varias rectas de 371 metros, 450.40 metros y 440 metros, Cuchilla de los Ladrones que separa de campos de Nicolás Mastrofierro y 510 metros, sobre Cuchilla Grande, que lnda con campos de la Suc. Venancio Ma. Torrecilla; B) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de T. y Tres, empadronada con el Nº 4.135 que según mensura del Ing. Agrimensor Alfonso Duque de diciembre de 1919, que en copia del mismo Ing. Agrimensor se inscribió con el Nº 53, en la

Dir. de Avalúos el 2 de abril de 1941, está señalada con el Nº 4, que se compone de una superficie de 178 hectáreas, 7.750,60 metros2 y se deslinda así; al N.O. el Camino Departamental a T. y Tres sobre Cuchilla de los Ladrones, por medio con Claudio Mero, al N.E. una línea de 1.377 metros, lindando con Petrona Eulalia Sánchez de Marín, al S.E. 1.268 metros con Pedro Melanio Sánchez, que es el mismo lindero al N.E. por el Sur, la punta del Arroyo Yerbal, por medio con Venancio Marín Torrecillas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que no existen planos de mensura y construcciones; 3º) Que la subasta se realizará en Dólares USA y por cada Hectárea; 4º) Que serán de cargo del comprador la comisión al Rematador del 3 % más IVA y el 3 % de Impuesto Municipal Departamental; y de la parte vendedora el 1 % más IVA del precio del Remate; como así también los gastos de escrituración, Honorarios e Impuestos que la Ley pone preceptivamente a su cargo, serán de cargo del comprador; 5º) Que no surge de autos el actual estado de ocupación de los campos, existiendo en la Escritura de Hipoteca, expresa prohibición de arrendar; 6º) Que los Títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso, para ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, marzo de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.000,00 5/pub 14665 Mar 22- v Mar 28

DE DECIMOTERCER TURNO

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Compañía de Seguros La Franco Argentina c/ COLOREX S. A. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº M1/1847/84), se hace saber que el próximo 5 de abril a las 15.10 hs. en Juan Carlos Gómez 1282 se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (matrícula 1543), al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que será de su cargo la comisión de compra e IVA del rematador o sea el 14 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta e IVA o sea el 3,63 % del total martillado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, marzo 21 de 1990.

20) N$ 9.450,00 3/pub 15076 Mar 27- v Mar 29

DE DECIMOQUINTO TURNO

ANIBAL RAMELA

JUDICIALCTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Daniel Rocca c/TEOFILO BANCHERO "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 5/89), el día 18 de abril de 1990, a partir de las 14:30 horas en la calle Yaguarí 1825, el martillero Aníbal Ramela (R.U.C. 212096630015) rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de los 2/3 de su tasación. - Montevideo, 5 de marzo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.200,00 3/pub 15074 Mar 27- v Mar 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: DE AVILA JUSTINO, MARIA FAUSTINA VIERA Y OTROS.- Rectificación de Partidas- Ficha D 943/89 se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas: acta de matrimonio Nº 5 del 9 de noviembre de 1895 de la 8va. Sección del Departamento de Cerro Largo en el sentido que donde dice "Avila", debe decir "De Avila" y donde dice "Vieira debe decir "Viera"; acta de defunción Nº 22 del 17 de julio de 1942 en la 8va. Sección del Departamento de Cerro Largo en el sentido que donde dice que el apellido es "Pereira De Avila" debe decir "De Avila"; acta de defunción Nº 1278 del 17 de octubre de 1978 de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice que los apellidos de la fallecida son "Vieira de De Avila", debe decir "Viera de De Avila"; acta de nacimiento Nº 56 del 16 de junio de 1918 de la 8va. Sección del Departamento de Cerro Largo en el sentido que donde dice que el nombre del padre es "Justino Anelho Avila" debe decir "Justino Anhelo De Avila", y donde dice que el nombre de la madre es "María Justina Vierao Britos", debe decir "María Faustina Viera"; acta de nacimiento Nº 4 del 12 de enero de 1905 de la 8va. Sección del departamento de Cerro Largo en el sentido que donde dice que el nombre del padre es "Justino Avila", debe decir ""Justino Anhelo De Avila"; acta de nacimiento Nº 18 del 1º de marzo de 1908 de la 8va. Sección del Departamento de Cerro Largo en el sentido que donde dice que el nombre del padre es "Justino Avila", debe decir "Justino Anhelo De Avila", y donde dice que el apellido de la madre es "Vieira De Brito" debe decir "Viera"; acta de nacimiento Nº 9 del 2 de febrero de 1909 de la 8va. Sección del Departamento de Cerro Largo en el sentido que donde dice que el apellido del padre es "de Avila, debe decir "Justino Anhelo De Avila" y donde dice que el apellido de la madre es "Vieira" debe decir "Viera"; acta de nacimiento Nº 1 del 2 de agosto de 1916 de la 8va. Sección del Departamento de Cerro Largo en el sentido que donde en el apellido del padre figura "de Avila" debe decir "De Avila" y donde en el apellido de la madre figura "Viera de Britos" debe decir "Viera"; acta de nacimiento Nº 20 del 14 de marzo de 1921 de la 8va. Sección del Departamento de Cerro Largo en el sentido que donde dice que el nombre del padre es "Justino A. Avila", debe decir "Justino Anhelo De Avila"; acta de nacimiento Nº 56 del 28 de setiembre de 1910 en la 8va. Sección del Departamento de Cerro Largo en el sentido que donde en el apellido del padre figura "de Avila", debe decir "De Avila" por así corresponder.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 47.258,00 10/pub 14674 Mar 22- v Abr 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

JORGE BETTEGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MARIA ELENA FITZ PATRICK "Herencia Yacente" (ficha No. 298/88), se hace saber que el próximo 30 de abril de 1990, a las 14 y 30, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Jorge Bettega Mat. 2967, R.U.C. 210823920011, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, los siguientes inmuebles:

A) Casa esquina, en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón No. 23138, manzana No. 1193, solar No. 23, con una superficie de 93 metros cuadrados 96 dm. cuadrados, con 7.5 mts. de frente al Norte a la calle Maldonado con el No. de puerta 2230. Base N$ 2:951.000.00 (2/3 partes de su tasación).

B) Casa, en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón No. 53.845, solar 14, con una superficie de 484 metros cuadrados (que figura en el título como parte del solar 7 del plano del Agr. Eduardo García de Zúñiga de abril de 1893, con una superficie de 470.50 metros cuadrados) con 8.795 mts. de frente al Oeste a Bvar. Artigas No. de puerta 1322, distando su punto medio 91.69 mts. de la esquina formada por la citada Av. y la Av. Rivera. Base N$ 13:574.000.00 (2/3 partes de su tasación).

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20% de la misma, más el 3.63% por concepto de comisión e IVA, debiéndose continuar el remate si se negara a hacerlo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura e impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta más IVA, o sea el 1.21% del precio del Remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Paysandú No. 935, piso 2. 5) Que no se tienen planos inscriptos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 38.500,00 5/pub 14849 Mar 23- v Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratu C/AIDA FLEISHMAN- Juicio Ejecutivo (Ficha 1096/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aída Fleishman Buscanitz de Stolarz a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45302 Mar 05- v Abr 23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tercer Turno, en autos: Teresa Gil c/Ma. VICTORIA CHILINO BALTA (Ficha No. 1133/88), se hace saber que el próximo miércoles 28 de marzo, a las 15:30 Hs. en el local de Piedras 274, se procederá por intermedio del martillero Horacio Piñeyro Castellanos, a la venta en Pública Subasta y sobre las 2/3 partes del valor de tasación de los siguientes bienes:

1 Video-Cassetero "Panasonic", modelo VKUS con control remoto, base de remate N$ 120.000.00; 1 equipo de audio compuesto por 2 waffles, 1 amplificador 1 radio y bandeja tocadiscos y parlantes marca "Tower", base de remate N$ 200.000.00.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta al serle ésta aceptada. 2) Por concepto de comisión del rematador el comprador abonará el 12.3%. 3) Comisión de venta al Sr. Rematador 1.21% incluidos los impuestos. 4) El plazo para el retiro de la mercadería será de 48 Hs. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, marzo 7 de 1990. - M. Luisa Almada, Actuaria.

20) N$ 10.500,00 3/pub 14080 Mar 26- v Mar 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

SALVADOR LTAIF

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Durazno, dictada en autos: "SUAREZ ALFREDO y DA SILVA de HUERTAS, JULIANA - Venta de Inmuebles" (Ficha A. 1/990), se hace saber que el día 24 de abril de 1990 a las 15:00 horas, en calle Pérez Castellanos Nº 880 de esta ciudad de Durazno, el martillero Salvador Ltaif en diligencia que precidirá la señora Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor del inmueble sucesorio, padrón Nº 3243, manzana 153 de la ciudad de Durazno, compuesto de una superficie de 441 m} 05 dm}, con frente a calle Pérez Castellanos Nº 880.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc. y comisión del rematador.

III) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. - Durazno, 13 de marzo de 1990. - Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

20) N$ 17.500,00 5/pub 14876 Mar 26- v Mar 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

MILTON PAREDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Balnearios y Casas del Uruguay S.R.L. contra NYRO S. A. y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 125/987) por auto Nº 8.531 del 27 de octubre de 1989, por intermedio del martillero Milton Paredes, matrícula 1191, RUC 211327780019, asistido del señor Actuario y del señor alguacil, el próximo 30 de marzo de 1990, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la intersección de las calles 18 de Julio y 25 de Mayo, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, y sobre la base de los dos tercios de su tasación (N$ 15:308.333,00) de la unidad 307 del edificio Alerces Plaza de la ciudad de Punta del Este, empadronada con el Nº 163/307 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano de los agrimensores Joaquín y

Ernesto Spinak, de enero de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4.855 el 18 de marzo de 1981, se ubica en el tercer piso del edificio a cota más 6 metros 93 centímetros y tiene una superficie de 65 metros 28 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "03" y "Q3" y el del lugar Nº 18 en el garage del edificio.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo. 2º) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y el IVA, los gastos de escrituración y los impuestos municipales a los remates públicos. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4º) Que existe un compromiso de compra venta inscripto sobre la unidad. - Maldonado, 2 de marzo de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

20) N$ 29.750,00 5/pub 13332 Mar 22- v Mar 28

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Banco Pan de Azúcar c/ PINTO CAMPOLO DERBY. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 67/83), se hace saber que el próximo 31 de marzo de 1990, a partir de las 17 horas en el local "El Solar" paraje Abra de Perdomo Cuarta Sección Judicial de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 camión Mercedes Benz matrícula de Maldonado B 5-0517 y el semirremolque (jaula de ganado) matrícula de Maldonado B 1-358 marca CIR.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA de compra del rematador o sea 12.10 %; 2) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta o sea 1.21 %; 3) Que el impuesto departamental del 3 % seráe cargo del comprador y deberá abonarlo en el acto de serle aceptada su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 15 de marzo de 1990. - Susana De Feo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 11.550,00 3/pub 14984 Mar 27- v Mar 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que por resolución 2068 del 4/6/86, dictada en esta Sede se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS ROMERO (B. 201/85) habiéndose designado curador del mismo a Juan romero, con auxiliatoria de pobreza.- Rivera 19 de febrero de 1990.- Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) (R. 20/04/55) 10/pub 41010 Mar 15- v Mar 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer turno, en autos: Monsuárez, Leontina Esther c./ LEAL FAGUNDEZ, JUAN CARLOS y Otras "Juicio Ejecutivo" (F. A. 211/ 1987), se hace saber que el día 5 de abril de 1990, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 621, el martillero designado Winston Provenza Fernández, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta al mejor postor, los derechos de promitente comprador referido al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 2208, con una superficie de 413 metros 73 decímetros, y al S.O. 18 metros de frente a calle San José de la ciudad de Libertad, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, la suma de N$ 614.806.
Se previene: 1) Que la promesa de compraventa se encuentra en esta Sede; 2) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Martillero (incluso IVA) y los impuestos que correspondiere; 3) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada. - San José, marzo 14 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

20) N$ 19.250,00 5/pub 13100 Mar 27- v Abr 02

DE SEGUNDO TURNO

ROBERTO SOSA BESGA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, en autos: "Vidal Puyo Jorge c/SOSA ZERPA DE SERR ROSA ETHEL Y OTRAS. Ejecución de hipteca". (F. A. 336/1983, se hace saber que el día 3 de abril de 1990 a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 621, el martillero Roberto Sosa Besga, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta, en pública subasta, sin base y al mejor postor, el inmueble padrón Nº 1063 de la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie según títulos de 336 ms., y según plano 323 ms. 4540 cms., y con 26 ms. 8 cms. de frente al N. a calle Detomasi, y 9 ms. 17 cms. también al frente al E. a calle Colón, con número de puerta 749.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo al escriturarse; 2) Que los gasos de escrituración, impuestos, comisión legal del rematador, o sea el 3 % m's I.V.A., serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados; 4) Los certificados registrales serán presentados el día del remate. - San José, marzo 13 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

20) N$ 21.000,00 5/pub 14662 Mar 22- v Mar 28

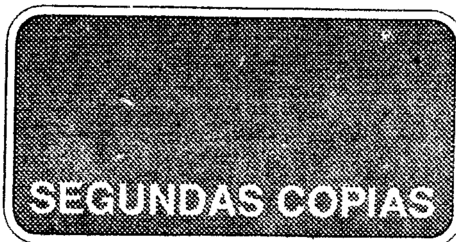
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDUARDO PEDUZZI

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, comisionando al Juzgado de Paz Departamental de San José de Primer Turno, en autos: Banco República Oriental del Uruguay c/FRANCISCO DEL CAMPO RIET y otros "Ejecución Prendaria" (Ficha C./1/90), el día 6 de abril del corriente año a las 15:00 horas en Detomasi No. 578, el martillero Sr. Eduardo Peduzzi, procederá a la subasta pública sin base y al mejor postor el tractor marca Fergunson Diesel, de 4 cilindros con motor S. A 24193-E, con levante hidráulico, toma de fuerza, rodado 600 x 16 y 12 x 28 en funcionamiento, el que se encuentra depositado en Detomasi No. 578 lugar donde se realizará la subasta.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Que los gastos de comision del Rematador así como los impuestos que la ley impone, serán de cargo del comprador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dra. Ana Carolina Alvez Hourcade, Juez de Paz Subrogante.

20) N$ 10.500,00 3/pub 15127 Mar 27- v Mar 29



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: DIEZ de BONILLA, INES "Segunda Copia" (Ficha 2/228/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 17 de febrero de 1982 por el escribano Elio Nelson Rodríguez Delgado, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 24/2/982 con el No. 382 al Fo. 424 del Lo. 760 por la que Gerardo Montecuri Lamanna vendió a Maisul Sociedadd Anónima, la propiedad y posesión del inmueble sito en la Quinta (antes Segunda) Sección Judicial de Montevdideo, Padrón No. 184.969, señalado con el No. 9 de la Manzana C en el plano del Agr. Julio H. Cerviño de diciembre de 1948, con una superficie de 804 mts. 30 dms., con frente al Sureste a la Avenida Dámaso Antonio Larrañaga (antes Centenario) entre las calles Londres y Robinson.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestit érmino de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 38.500,00 10/pub 14731 Mar 22- v Abr 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "BAEZ RAMOS, MARIA ELENA, Expedición de Segundas Copias" (Ficha A 55/988), se hace saber que se presentó a este Juzgado María Elena Báez Ramos, solicitando expedición de segunda copia de compraventa que autorizó el Escribano José Luis Vilaseca el cuatro de noviembre de 1965, cuya primera copia se inscribió en Montevideo, con el Nº 2012 al Folio 438 del Libro 592, por la cual María Elena Báez Ramos Adquirió de Jacobo Ojankel Friedann Isacovic y Lina Turner Schaevitz el bien padrón 15385/403, sito en la calle Pablo de María 1275 unidad 403 de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 36 mts.2 30 dm. según plano del Agr. E. Jauri y E. Larrieux de mayo del 59, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23/9/ 59 con el Nº 38.587.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todo aquel que se considere con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

21) N$ 31.500,00 10/pub 14355 Mar 20- v Abr 02

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos "Ministerio de Salud Pública y Jockey Club de Montevideo, Expedición de segunda copia" (Ficha V/153/1989), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el día 5 de abril de 1951 en Montevideo por el Escribano Carlos Gascue, por la cual María Luisa Cottel de Penco adquirió, por compraventa y tradición de los esposos Federico Salvador Siciliano y Blanca Cipriana Estévez Suanes, el terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Montevideo, 15a. Sección Judicial, padrón 109.271, señalado con el Nº 1 en el plano levantado por el Agrimensor José M. Obes el 3 de Julio de 1925, inscripto el día 6 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, que se compone de una superficie de 93 metros 7.919 centímetros, con frente al Norte a la calle Canelones donde su puerta de entrada está señalada con el número 2394.
La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 238, al Fº 159 del Lº 418.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Montevideo, 8 de marzo de 1990.- Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 45.500,00 10/pub 14606 Mar 21- v Abr 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos Marta Ester Blanco Aliseri y Juan Carlos Blanco Aliseri, "Exp. Segunda Copia" (Ficha V. 144/89), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda- copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el día 31/12/ 1973, por el escribano Oscar Agnetti, cuya primera copia no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio por la cual, María Esther Aliseri de Blanco, enajenó por compra venta y tradición a Marta Ester Blanco Aliseri, soltera y a Juan Carlos Blanco Aliseri, casado en únicas nupcias con Renée Guglia, la mitad indivisa del siguiente bien inmueble Solar de terreno con edificio y demás mejoras dominiales, ubicado en la 14 sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Pad. 55.361, señalado con la letra A, en el plano suscrito en 1875 por el agrimensor Luis Renard, el cual según plano de mensura del agrimensor Esteban Xabier Avila, de diciembre de 1982, inscripto en Catastro, el,día 28 del 12 de 1982, con el Nº 2103,consta de una superficie de 761 mts. 99 dcm. y se deslinda así 15 mts. 82 cms. de frente al Noreste a la Avenida Millán, 50 mts. 8 cm. al

Noroeste también al frente a la calle Espinillo, por ser esquina, 47 mts. 39 cms. al Sureste, lindando con el Pad. 55.362 y 15 mts. 64 cm. al Suroeste con parte del Padrón 118.816.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado en el término de 30 días, bajo apercibimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 30 de noviembre de 1989.- María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 35.200,00 10/pub 36371 Mar 26- v Abr 06

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ AURORA, JUANA, GLADIZ y CARLOS ESCUDERO RODRIGUEZ "Expedición de Segunda Copia" (Ficha A. 301/89), se hace saber que se presentaron: Aurora Asunción Rodríguez, Juana, Ondina Gladiz y Carlos César Escudero Rodríguez solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada el 16 de mayo de 1945 por el escribano Hugo Jaume Roselló, por la cual el señor Carlos Santiago Escudero Peña adquirió el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2289 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres con una superficie de 24 hectáreas 5960 metros 344.867 milímetros y se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 14239 Mar 20- v Abr 02

EDseñor Juez de Paz Departamental de la capital de Décimo Turno, dictada en autos rotulados: BANCO DE ITALIA y RIO DE LA PLATA. "Expedición de Segunda Copias" (Ficha A. Nº 1378, año 1989) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 12 de mayo de 1965, por el Esc. Analio Amonte, por la cual Hugo Lujambio Molina adquirió por título compra venta y modo tradición de Ramírez Purísimo Pereyra Bilbao, la propiedad y posesión del inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Castillos, empadronado con el Nº 356, situado en la manzana 40 de dicha ciudad, el cual se compone de dos fracciones: la primera según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina de empadronamiento de Rocha, consta de una superficie de 590,3048 metros de frente al Sur a la calle Dr. Pedro Ferrer; y la segunda, según plano del mismo Agrimensor. inscripto con el Nº 1207 el 28 de marzo de 1957, en la Oficina de Catastro de Rocha; se señala como fracción B, constando un área de 295,1524 metros de frente al Sur con fraccion antes descrita. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, con el Nº 371, al folio 205, del libro 35/65.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 42.000,00 10/pub 13491 Mar 23- v Abr 05

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "MA. LUISA JOAQUINA y YOLANDA S. TEJEIRO COLLA, Segunda Copia" (Ficha V/7/89) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 20 de octubre de 1939 por el escribano Luis Pareja Guani por la que Adolfina Andreu de Bonifacino le vende a Luis Tejeiro el bien: un solar de terreno situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 57.038, señalado con el número 17 en el plano que en marzo de 1911 levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 504 mts. cuadrados, 44 decímetros que se deslindan así: 9 mts. 37 cmts. de frente al Noroeste a la calle Coronel Santiago de la Bandera estando señalada la puerta de entrada con el Nº 774; al Noreste, mide 57 mts. 36 cmts. por donde linda con terreno de Ambrosio Rotondo; al Sureste 9 mts. lindando con el solar nueve y al Suroeste 55 mts. 49 cmts. lindando con los solares 10 y 16.
La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 237, folio 166 del Libro 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de mayo de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 49.000,00 10/pub 11929 Mar 26- v Abr 06

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Paz Departamental de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo se hace saber que se ha presentado EDISON CALABRIA HORST (Ficha 14 bis, año 1989), solicitando la expedición de Segunda Copía de la escritura de compraventa autorizada por María A. Bartesaghi de Quesada el 28 de febrero de 1985 por la que los cónyuges Scarabino Keenan y Aragon S.A. le vendieron el solar 14 de la manzana C del Barrio Español de Atlántida, Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 4486, esquina sobre las calles 6 y 2, inscripta Nº 740, folio 908, Libro 95.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 31.500,00 10/pub 14356 Mar 20- v Abr 02

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Vigesimosegundo Turno, en los autos caratulados: SOFIA MARGARITA HELGUERA RAFFO, BEATRIZ y ROBERTO HELGUERA SCAGLIA "Expedición de Segundas Copias" (Ficha Nº C. 9/989) se hace saber que ante esta Sede, se presentaron los comparecientes solicitando que se expidiera la segunda copia de la escritura de disolución y adjudicación que, en Montevideo, el día 16 de diciembre de 1976, autorizó el Esc. Juan Bautista Parodi Castiglioni, por la cual se adjudicó a los esposos Ramón F. Morixe y María A. Helguera una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 75036, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Gerardo Altieri, inscripto con el Nº 61401, el día 11 de abril de 1969 en la Dirección General de Catastro, se señala con las letras "A" y "C" y se compone de una superficie de 1 hectárea 952 metros 97 decímetros y se deslinda así: 115 metros 52 decímetros al Suroeste, de frente a la calle Aispurúa; 76 metros 47 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Mateo Cabral, uniendo ambas, ochava curva de 14 metros; 133 metros 60 centímetros al Noreste, limita con padrón Nº 75545, parte del padrón 191.358, el ancho de la calle Lombardini y parte del padrón 191.394; y, al Sureste, 85 metros confinando con las fracciones "B", "D", "E", "F" y "G" del mismo plano, hoy padrón Nº 184.071 La primera copia se inscribió en el Registro de Traslación de Dominio con el Nº 126, folio 178, libro 726.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites.
Estas publicaciones, se hacen a todos los efectos legales que correspondan. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manso, Actuaria.

21) N$ 59.500,00 10/pub 11056 Mar 19- v Mar 30

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Vigesimocuarto Turno, en autos: SAMBER SOCIEDAD ANONIMA, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha A/V6/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Samber Sociedad Anónima solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Rescate Accionario Parcial y Adjudicación otorgada el 30 de diciembre de 1976 ante el Escribano José Luis Vilaseca, cuya primera copia fue inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de domino de Maldonado con el Nº 122 al folio 166 del libro 1, por la que dicha sociedad adquirió de "Eson Sociedad Anónima" los siguientes bienes: I) la unidad de propiedad horizontal - Ley 10.751- señalada con el número Cero Cero Uno (001) en el plano del Agrimensor José Rodríguez Mata de marzo de 1974, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 11 de octubre de 1974, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 23 de octubre de 1974 con el Nº 3946, empadronada con el Nº 616/001, que se describe: Dependencias en subsuelo: cota vertical -2m. 49cm.: superficie: 156m. 56dcm. Planta Baja: cota vertical + - 0m. 00cm.; superficie 90m. 58dcm. Primer Piso: cota vertical + 3m. 04cm.; superficie 256m. 55dcm.; Segundo Piso: cota vertical + 5m. 78cm.; superficie 207m. 92 dcm. Tercer piso: cota vertical + 8 m. 52 cm.; superficie 207 m. 73dcm. Superficie total: 919m. 34dcm. Le corresponde a la unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: ras "BSS uno", "E uno", "E dos" "E tres" y "E cuatro"; ascensores "ASS uno", "A", "A uno", "A dos" y "A tres"; Terrazas "V uno", "V dos" y "W dos"; Azotea "T cuatro"; Sala de Máquinas "A cuatro". El Edificio fue habilitado el 30 de enero de 1974. La unidad está construída en un terreno ubicado en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz Nº 616 el que según plano citado del Agrimensor Rodríguez Mata, tiene una superficie de 394m. 10dcm. que se deslinda así: 20m de frente al Suroeste, a la calle Inzaurraga Nº 31; 18m 80cm al noreste, con parte del padrón Nº 614; 19m. 84cm. al Noreste con los padrones Nº 2605 y 2607 y 20m. 53cm. al Sureste con los padrones Nos. 619 parte, 618 y 617. II) El establecimiento comercial que en el ramo de Hotel y bajo el nombre "Shelton" gira en el inmueble antes descrito, con sus instalaciones, muebles, útiles, mercaderías; el derecho de clientela, el derecho de llave; el derecho al nombre y demás bienes corporales e incorporales y derechos que acceden al establecimiento comercial.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Daniel Vico Paz, Actuario.

21) N$ 91.000,00 10/pub 14729 Mar 23- v Abr 05

DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos: FELITTI, ELSA ESTHER "Segundas copias" (Ficha C. 156/990) se hace saber que ante esta sede se presentó la interesada solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizara en esta ciudad el Esc. Juan C. Mussio Barreto por la cual Elsa Esther Felitti adquirió de Francisca América Cherullo la mitad indivisa del terreno con mejoras padrón Nº 41.319, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, paraje La Teja, en la esquina formada por las calles Manuel Herrera y Obes y Aurora. La primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 259 folio 141 del libro 465.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 8 de marzo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 31.500,00 10/pub 13976 Mar 15- v Mar 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimosexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ESTANCIAS Y CABAÑAS SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA - Segundas Copias" (Ficha B 39/89) se ha solicitado la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:
I) Escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Pedro Besozzi el día 11 de noviembre de 1959, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 996, folio 580 vuelto del Libro correspondiente al Año 1959, por la cual "Estancias y Cabañas Santa María Sociedad Anónima adquirió del Señor Leonel Juan Cortabarría Zabala la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Sexta Sección del Departamento de San José, Padrón Nº 119, el que según plano actualizado por el Agrimensor Ruben González Mazini de 1º de octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.371 el 13 de octubre de 1959, tiene un área de 864 Hectáreas, 1.361 m., está señalada con el lote 1 y linda: al Norte línea recta de 7.174 metros 70 cm. divisorios con Remigio Díaz Herrera, Quintín Borges, Sebastián Umpiérrez, Juan Páez, Antonioz, Gil Andrade, José Rapetti, José Andrade, Rosalía Perdomo, Francisco Benzán, Bartolo Benzán y la fracción 2 de dicho plano de propiedad del Señor Leonel Cortabarría, y al Este el Arroyo Mauricio por medio con Tiburcio Chacón y Leonor Chacón de Correa, al Sur línea recta de 7.616 metros 80 cm. lindando con Luis Ignacio Ordeig Corrales y al Oeste línea quebrada con carretera de Ruta 1 a Balneario Kiyú;
II) Escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Pedro Besozzi el día 16 de noviembre de 1959, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 1.009, folio 587 del Libro correspondiente al año 1959, por la cual "Estancias y Cabañas Santa María Sociedad Anónima" adquirió del Señor Leonel Juan Cortabarría Zabala la propiedad y posesión de una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la Sexta Sección del Departamento de San José, Padrón Nº 118, que según plano actualizado por el Agrimensor Ruben González Mazini de 1º de octubre de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.371 el 13 de octubre de 1959, tiene un área de 154

Hectáreas 4.391 metros y linda al Norte recta de 1.929 metros 45 cm. con Dionisia Salvo y otros al Este el Arroyo Maumén por medio con Tiburcio Chacón al Sur línea de 1.490 metros 90 centímetros con la sociedad compradora y al Oeste con Bartolo Benzán, Padrón 815. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, febrero 13 de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 87.500,00 10/pub 12546 Mar 19- v Mar 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Trigésimo Sexto Turno, en autos:" Marín Cabrera Juan Delfina; Expedición de Segunda Copia (Ficha B 88/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juana Delfina Marín Cabrera, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Partición autorizada por el Escribano Eugenio Caffaro el 30 de junio de 1972, por la cual se le adjudicó a Juana Delfina Marín Cabrera la fracción de campo sita en la 7& Sección Judicial de Artigas, padrón 2686 m/a que señala como las fracciones 1 y 9 con una superficie total de 768 ha. 8346 mc. todo según el plano del agrim. Jorge Rodríguez Cabard de mayo de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de junio de 1971 con el número 656.- La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el número 115 F° 178/179, L° 1.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 35.000,00 10/pub 14437 Mar 21- v Abr 03

TRIGESIMOCTAVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos: FELITTI, ELSA ESTHER "Segundas copias" (F. D. 134/90), se hace saber que ante esta sede se presentó la interesada solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizara en esta ciudad el Esc. Juan C. Mussio Barreto por la cual Elsa Felitti adquirió de María Angélica Felitti la octava parte indivisa del terreno con mejoras padrón 41.319 sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, paraje La Teja, en la esquina formada por las calles Manuel Herrera y Obes y Aurora. La Primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 381, Fo. 259 del Lo. 458.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 8 de marzo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 31.500,00 10/pub 13977 Mar 21- v Abr 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Pando, en autos: "CAMINARA BARROS, MA. DEL CARMEN, Expedición de Segundas Copias" (Ficha 641/89), se hace saber que se solicitó Expedición de Segundas Copias de la Escritura Pública, autorizada en Montevideo el 9 de abril de 1985 por la Esc. Isabel Vartian, cuya primera copia fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N° 1.583 al F° 1911 del Libro 95, la que adquirí conjuntamente con mi esposo Francisco García Martínez, por compraventa y tradición de los cónyuges María Clara Orizabal y José María González Sagaria, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, sito en la hoy Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario Lagomar, empadronado con el N° 8.603, señalado como solar 31 de la manzana 118 en el plano del Agrimensor, Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 8.009, que tiene una superficie de 507 mts. 38 dms., y el siguiente deslinde: frente al Suroeste a calle Río Santa Lucía; al Noroeste con solar 30; al Este con solar 2 y al Sureste con solar 1.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Pando a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri Juez de Paz (Subrogante).

21) N$ 35.000,00 10/pub 14727 Mar 23- v Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA - LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, 1er. Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Oscar E. Algorta en representación del Banco La Caja Obrera (Ficha V. N° 33/88), solicie la segunda copia de escritura del inmueble que se detalla a continuación: El día 8 de setiembre de 1960, el codemandado Sr. Juan Carlos Toriño Sosa, adquirió de los Sres. Juan Sosa de Toriño y de Selba Renee Toriño Sosa de Ceadan, las 3/4 partes indivisas que les corresponden del bien Padrón N° 49, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Canelones (Progreso) según el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección de Catastro en mayo de 1957 y consta de una superficie de 447 mts. 36 dms; lindando al S.O con carretera Montevideo a Florida; al S.E. con solar 2; al N.E. con solar 1 S.O con solar 4. La primera copia fue inscripta con el N° 899 al F° 507 del Libro 1° del año 1960, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse aa esta gestión bajo apercibimiento.- Las Piedras, febrero de 1990.- Dra. Alicia Alzugaray, Juez de Paz.

21) N$ 24.500,00 10/pub 14573 Mar 21- v Abr 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Pura Book Silva, en autos caratulados: "Artus Geymonat César Armando.- Segunda Copia." (Ficha 277/89), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Néstor Odriozola, el 16 de agosto de 1975, del inmueble un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 1& Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, paraje Real de San Carlos, padrón 3114, con una superficie de 590 mts. 40 dcmts. y que según plano levantado por el Agrim. Manuel E. Ibarra en junio de 1931, inscripto en la Of. T. Departamental de Empadronamiento de Colonia con el N° 61 el 15 de junio de 1931, señalado con el N° 4, su superficie se compone con la indicada que se deslinda así: 12 mts. de frente al Norte, a carretera al Real de San Carlos; al Este en dos líneas una de 40 mts. con el solar N° 5 y la otra de 11 mts. 60cmts., con el solar N° 37; 13 mts. al Sur a Calle Pública; y 46 mts. 80 cmts. al Oeste, con el Solar N° 3.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.- Colonia, diciembre 8 de 1989.- Dra. Pura Book Silva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 45.500,00 10/pub 14406 Mar 21- v Abr 03

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Pura Book Silva, en autos caratulados: ARTUS GEYMONAT, CESAR ARMANDO, "Segunda Copia", (Ficha 277/89), se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Nestor Odriozola, el 16 de agosto de 1975, del inmueble un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, paraje Real de San Carlos, padrón 3114, con una superficie de 590mts. 40dms. y que según plano levantado por el Agr. Manuel E. Ibarra en junio de 1931, inscripto en la Ofc. T. Departamental de Empadronamiento de Colonia con el N° 61 el 15 de junio de 1931, señalado con el N° 4, su superficie se compone con la indicada que se deslinda así: 12mts. de frente al Norte, a carretera al Real de San Carlos; al Este en dos líneas una de 40mts. con el solar N° 5 y la otra de 11mts. 60cmts., con el solar N° 37; 13mts. al Sur a Calle Pública y 46mts. 80cmts. al Oeste, con el Solar N° 3.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Colonia, diciembre 8 de 1989. - Dra. Pura Book Silva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 45.500,00 10/pub 14406 Mar 23- v Abr 05

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Lavalleja, se presentó PEDRO ANGEL CACERES MELGAR (Fa. 449/89), solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura Pública. Según escritura que autorizó el escribano Hermann Vergara el 15 de octubre de 1979, Pedro Angel Cáceres Melgar, casado con Inés Gorgoroso, compró una fracción de terreno con construcciones sita en el Balneario Cuchilla Alta, octava sección de Canelones, empadronada con el Número 2180 (dos mil ciento ochenta), solar II de la manzana 62 en el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro el tres de enero de mil novecientos y se deslinda así: 16 m. al N. con Pons Hermanos Sociedad Colectiva y 25 m. al O. con solar 10.
La escritura fue expedida e inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N° 4765, F° 5576, L° 83.
En consecuencia, se cita y llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas, 14 de diciembre de 1989.- Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 52.500,00 10/pub 14394 Mar 20- v Abr 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: HOMERO ANIBAL ISASTI y IRMA FELICIA ALMARA (Fa. 23/89) solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura Pública del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo; empadronado con el N° 5.613, fracción nueve, en plano del agrimensor Jaime Costa inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo el 20 de mayo de 1958 con el número 1314, según el cual tiene un área de cincuenta y nueve hectáreas y ocho metros diez decímetros y se deslinda así: 1208 m. al N con fracción ocho del mismo plano; 903 m. al S. con fracción diez; 448 m. 90 cm. al O con fracción doce y por el E. el arroyo Chuy.
El señor Homero Isasti, en su actual estado civil, hubo el bien por compraventa y tradición de María Ilda Silveira de Carvalho, según escritura que autorizó el Escribano Indalecio Perdomo el 27 de febrero de 1961 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el número 120, folio 68, año 1961.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Minas, marzo 7 de 1990. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

21) N$ 52.500,00 10/pub 14920 Mar 26- v Abr 06

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juezde Paz Departamental de Primer Turno de San José se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados: DIAZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO, en representación de Antonia Casilda SUSANA MENENDEZ SOUTO. "Expedición de segundas copias" (Ficha V. 19/989) se presentó Juan Antonio Díaz Fernández en representación de Antonia Casilda Susana Menéndez Souto, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta de fecha 6 de setiembre de 1968, autorizada por el Esc. Jorge Brum en la cual Antonia Casilda Susana Menéndez Souto adquirió de los esposos José María Viloria Dearis y Angelita Frescuolo Frescudo Angelino, dos fracciones de terreno con sus mejoras ubicados en la Sexta Sección de San José (Playa Pascual) padrón rural N° 11.705 (antes 7310) según plano del agrimensor F. Lacueva Castro que fue inscripto en Avalúos el 25 de junio de 1940 con el N° 90 constando de un área de 5386 metros 03 decímetros el solar N° 16 y de 5208 metros 23 decímetros el solar N° 17.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
En fe de ello expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San José de Mayo a los 21 días del mes de noviembre de 1989. - Dra, Marta Lecchini, Juez de Paz Departamental de Primer Turno.

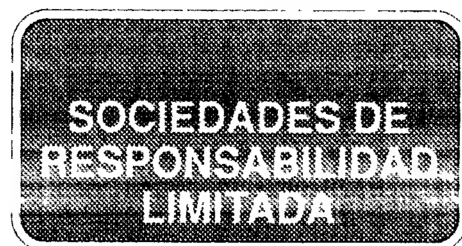
21) N$ 52.000,00 10/pub 13941 Mar 23- v Abr 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTACIA DE DOLORES

Por Disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Dolores, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: (Ficha 6° Año 1990), se presentó LETICIA MARGARITA VENTURELLI solicitando expedición de segundas copias de la Escritura autorizada por el Esc. Juan Ramón Ruiz el 25 de marzo de 1949 y por la cual adquirió por compraventa y tradición de los cónyuges José Luis Piazzo y Ana Esther Pagés, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: terreno baldío ubicado en la manzana N° "74" de la planta urbana de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano empadronado con N° "1" en el plano del Ag. Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el N° 202 el 16 de octubre de 1947, según el cual se compone de una superficie de 360 metros, con frente a la calle Misiones. Dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el N° 72, al folio 42 vto. del libro 9.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcsan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 2 de marzo de 1990. Cristina Cánepa, Juez.

21) N$ 42.000,00 10/pub 14262 Mar 20- v Abr 02



VALDIMAR LTDA.
Contrato: 1º/12/89.
Inscripción: 7/12/89, Nº 231, Fo. 922 al 926, To. 23.
Socios: MONICA ADRIANA VALCADA LARRALDE, DANIEL EMILIO MARTINEZ DIAZ, MARIA ALEJANDRA DILLMANN y ANDRES HORACIO VALCADA LARRALDE.
Objeto: Restaurante y Marisquería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Mónica Adriana Valcada Larralde y María Alejandra Dillmann, indistintamente.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10103 Mar 16- v Mar 29

KIOSCO VIRREY S.R.L.
Cesión de cuota social y Modificación de contrato.
Contrato: 4/12/89.
Registro: Nº 1659, Fº 6294 v. Lº 2.
Cedentes: MIRELA ISABEL ROTUNNO MARTINEZ Y MARCELO ROTUNNO MARTINEZ.
Cesionarios: Nelson Dorelo Gotta y Nora Ethel Cancela González.
Administración: Nora Ethel Cancela González.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10396 Mar 21- v Abr 03

FARBE INDUSTRIAL S.R.L.
Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1209, Fº 4974 Lº 3 Contratos.
Socios: MIGUEL FERMIN SANCHEZ, CRISTINA HELENA GANSS JAROSS Y CARLOS MANUEL MILANS CIA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Miguel Sánchez y Carlos Milans indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de productos químicos y afines para la compraventa, industrialización, representación, importación y exportación de toda clase de bienes corporales e incorporales o servicios.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11930 Mar 23- v Abr 05

VERAL S.R.L.
Contrato: 13 de noviembre de 1989.
Socios: VERONICA OPEZO y ALVARO OPAZO.
Objeto: Librería, cigarrería, papelera, juguetería, salón y afines,
Inscripción: Nº 3, folio 8 vto., libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Verónica Opazo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 510.000, dividido en 50 cuotas, a Verónica Opazo 49 cuotas y a Alvaro Opazo 1 cuota.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13025 Mar 27- v Abr 16

MONTELAMA LIMITADA
Contrato: 12 enero 1990.
Inscripción: Nº 38 Fº 141 Lº 3.
Socios: MARCELO RAUL MALACHINA ROSSI y ESTELA IRIS CASANOVA GUZMAN.
Objeto: Fábrica de pastas.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 años prorrogable automáticamente.
Administración: Marcelo Raúl Malachina Rossi.
22) N$ 4.800,00 10/pub 13295 Mar 16- v Mar 29

CAMIN CARGO CONTROL URUGUAY SRL
Contrato: 21/12/89.
Inscripción: Nº 1682 al Fº 6372 Lº 2.
Socios: HECTOR RAUL CAMIN LAPAJOWKER Y SUSANA BEATRIZ GOMEZ PORTA.
Capital: N$ 600.000 aportado por ambos socios por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Supervisión, y verificación de peso y calidad, control de recepción y entrega de carga y descarga.
22) N$ 64.000,00 10/pub 13518 Mar 27- v Abr 16

SERMAR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
21 de febrero de 1989
Registro General Comercio Nº 219, folio 804 v, libro 1.
Cedente: JORGE TITO GOMEZ.
Cesionario: Pedro Rijo Asconegui.
22) N$ 32.000,00 10/pub 13923 Mar 15- v Mar 28

SERMAR LTDA- Cesión de cuota social
6/4/88.
Registro General de Comercio Nº 220. Fº 807 v. Lº 1.
Cedente: DANILO FIORI PEREYRA.
Cesionario: Jorge Tito Gómez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 13924 Mar 16- v Mar 29

TAYTA LTDA.
Contrato: 7/12/989.
Socios: HERMES MARIO TARIGO GIORDANO y CARLOS SERGIO TARIGO GIORDANO.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Venta y fabricación de pastas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Nancy 4484.
Inscripción: 12/12/89 Nº 1603, folio 6082 vto., libro 2.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13927 Mar 15- v Mar 28

VARELA HNOS S.R.L.
Contrato: 20.11.89.
Socios: YOLANDA CELIA MERELLO POMI, GRACIELA VARELA MERELLO, SUSANA VARELA MERELLO, HECTOR RAFAEL VARELA MESIA, JOSE EDUARDO VARELA DIAZ Y MARIA RITA VARELA DIAZ.
Capital: N$ 840.000.
Objeto: Servicio de taller metalurgico y de mantenimiento.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Servidumbre 3317.
Inscripción: 12.02.90 Nº 87 Fº 323 al 326 Lº 3.
Administración: Susana Varela y José Varela, conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 13928 Mar 23- v Abr 05

SURCOM LIMITADA
Contrato: 26/12/989.
Inscripción: Nº 1564, folio 6351 v., libro 3.
Socios: WASHINGTON ADHEMAR PORTUGAL, DECLER LUIS y EDUARDO MANUEL LASALVIA y PERLA RENEE MUÑOZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: primer año W. Portugal; segundo año Decler Lasalvia; primer año prórroga: Eduardo Lasalvia: segundo año P. Muñoz. Años sucesivos en el mismo orden,
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo,
Objeto: Alimentación, artículos de laboratorio y oficina, máquinas, importación, exportación, representaciones, etc
22) N$ 80.000,00 10/pub 13942 Mar 15- v Mar 28

MENINI S. R. L.
Contrato: 4/4/88.
Inscripción: Nº 493 Fº 1873 y Lº 3.
Socios: JOSE LUIS MENINI, ANA MARIA FRANÇA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra venta vehículos y consignación.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 13964 Mar 15- v Mar 28

INTERNATIONAL TRADING DEL PLATA LTDA.
Contrato: 30/10/89.
Registro: Nº 1516 Fº 5897 vto. y Lº 1.
Socios: PEDRO ALEJANDRO NUÑEZ y RAUNEL SOUZA.
Administración: Pedro Alejando Núñez.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Comercialización bienes muebles, importación, exportación, representaciones y distribución.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14007 Mar 15- v Mar 28

NIAS LTDA.
Fecha: 4/1º/1990.
Inscripto: Nº 64, F. 241 2-1.
Socios: MARTHA GALLEGO, GONZALO y DIEGO RODRIGUEZ.
Plazo: 30 años.
Objeto: Distribución de Productos Lácteos y afines; Exportación etc., de productos de cualquier índole.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 4.800,00 10/pub 14008 Mar 23- v Abr 05

RUWY LTDA
Contrato: 28/12/1989.
Inscripción: Nº 169, Fº 634 al 636 el 29/12/90.
Socios: RUBY ARIEL ROHRER FOSTEL Y WILLY OMAR ROHRER FOSTEL.
Objeto: Explotación agropecuaria, agrícola, ganadera, lechera y pecuaria en general.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 2:000.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Colonia Valdense. 4& Sección Jud. del Dpto. de Colonia, carretera Playa Fomento Km. 119.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14014 Mar 16- v Mar 29

JAQUE MATE S.R.L.
4/12/1989, Registro Comercio Nº 69 Fº 272/275 Lº 14B.
Socios: CARLOS MARIA GUICHON- FLOR DEL ALBA SISTO.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 1.000.000.oo.
Administración: indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14039 Mar 16- v Mar 29

ANTARTIDA S.R.L.
CESION DE CUOTA
y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8/12/89.
Inscripción: Nº 335, folio 1354/1357, año 1989 del Libro Contrato "Cesión de Cuota y Modificación de Contrato" el día 14 de diciembre de 1989.
Cesiones: I) CARLOS ALBERTO FATIGATTI VILLAREAL cede a Miguel Angel Martínez Schiavoni, veinticuatro cuotas. II) BLANCA LIDIA ROJAS cede a Miguel Angel Martínez Schiavoni una cuota social; y a Blanca Yolanda Caffarelli veinticinco cuotas sociales.
Precio: N$ 500.000 moneda nacional.
Administración: Es ejercida por los esposos entre sí Carlos Alberto Fatigatti Villarreal Y Blanca Lidia Rojas y por los esposos Miguel Angel Martínez Schiavoni y Blanca Yolanda Caffarelli, actuando en forma conjunta dos cualeaquiera de ellos, debiendo estar integrada a representación en todos los casos por un integrante de cada matrimonio.
22) N$ 112.000,00 10/pub 14154 Mar 19- v Mar 30

SEGALOR S.R.L.
Contrato: 2 de agosto de 1989
Inscripción: Nº 188 Fº 701/703
Socios: Héctor Ernesto Silvera Giordano y Natalina Amalia Tulunello García
Capital: N$ 600.000
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Héctor Ernesto Silvera Giordano.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de golosinas y afines
Domicilio: Las Piedras. Canelones.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14175 Mar 16- v Mar 29

PAZ LTDA
Contrato: 21/12/1987.
Comercio Nº 4 Fº 13.. Lº de Contratos.
Socios: VIRGINIA MARIA NIN NOBOA Y MARIA DEL ROSARIO GARCIA GONZALEZ.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Librería y Tarjetería. Importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14198 Mar 19- v Mar 30

HIELERIA CRISTAL LIMITADA
Contrato: 23/10/1989.
Inscripción: Nº 49, Fº 202 al 206. Tacuarembó.
Socios: JUAN CARLOS CORNELIUS, ZULEMA LINDERVERG CABALLERO.
Objeto: Fabricación y venta de hielo, produc. alimenticios, bebidas, helados, conservadoras.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ambos socios.
Capital: N$ 532.000.oo.
Domicilio: Paso de los Toros.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14200 Mar 19- v Mar 30

REFRESCOS SAN JOSE S.R.L.
Contrato: 27 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 360- Fº 1448. Lº 1989.
Socios: RUBEN ARIEL FERRARI COLLAZO, WALTER PIETRAFESA BOLAÑA VICTOR HUGO LORENZO.
Capital: N$ 750.000.oo m/n.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Arrendamiento de servicios y afines.
Administración: Jorge Wilkoriski.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14213 Mar 19- v Mar 30

ARUVAL LTDA
Contrato: 24 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº Reg. Público de Comercio de Rocha con el Nº 16 del Lº 2.
Socios: MARY NELLYS ARAUJO GALEANO Y RAUL MARIO UVAL ARTIGALAS.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Ejercicio del comercio en todas sus formas, especialmente en el ramo, o de Librería, papelería y joyería.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Mary Nellys Araújo Galeano.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14216 Mar 19- v Mar 30

ARTOMA S.R.L.
Contrato: 6/diciembre/1989.
Inscripción: Nº 1681, Fo. 6515 v., Lo. 1.
Socios: DEOCLIDES ARAUJO MACHADO y JORGE ANDRES TORN TORRES.
Capital: N$ 700.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento y proyecto, montajes industriales, cañerías, instalaciones en general y mantenimiento y reforma de equipos. Importación y exportación.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14234 Mar 20- v Abr 02

MARYAN LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 11/10/1988.
Inscripción: Nº 40, Fo. 142 vto., Lo. 2 - Reg. Público y General Comercio.
Dirección y administración de los negocios, uso de la denominación y Representación: Estará a cargo de los socios Juan José Barbazan Roveda, y Alejandro Barbazán Roveda, quienes actuarán conjunta o indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14235 Mar 20- v Abr 02

XIRO LTDA.
Contrato: 6/11/1989.
Inscripción: Nº 1570, Fo. 5950 vto., Lo. 2.
Socios: WASHINGTON OMAR ASTENGO CONDE y MYRIAM del ROSARIO SUSTOV OLETTO.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Wáshington Astengo y Myriam Sustov (indistinta).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14236 Mar 20- v Abr 02

BAJUK LTDA.
CESION DE CUOTA
Cont.: 13/10/88.
Inscripción: Nº 1361, folio 5010 v., libro 2.
Cedente: ELVIRA RUBINSTEIN.
Cesionarias: Verónica y Roberto Bajuk.
22) N$ 32.000,00 10/pub 14237 Mar 19- v Mar 30

SISTEMAS DE INFORMATICA JURIDICA LIMITADA (SIJUR LTDA.)
Socios: MARIELLA LELES DA SILVA ORCOYEN, FERNANDO JOSE GOMEZ DI PIZZO, BEATRIZ TEJERA CABRERA, RAUL ANTONIO ACUÑA BRUGLEMANS, SILVIA ELIZABETH STURLA TAES, GASTON BENJAMIN CABRERA GUBITOSI, MARTA ANGLICA ROCCA MUNDIN.
Contrato: 8/5/1989.
Inscripción: Nº 1254 Fº 4885 v. Lº Nº 1.
Capital: N$ 3:500.000,00.
Administración: Fernando José Gómez, Mariella Leles Da Silva y Beatriz Tejera, actuando conjuntamente dos de ellos por lo menos.
Objeto: Desarrollo, mantenimiento y procesamiento de sistemas de informática jurídica documental y servicios a terceros.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14248 Mar 19- v Mar 30

EL ANCLA S.R.L.- Bachs y Santini Ltda- Cesión de cuota.
Contrato: 10.3.89.
Registro: Nº 1066 Fº 4005 v. Lº 2 de Contratos.
Cedentes: JULIO BACHA MAYADA Y GUILLERMO LUIS SANTINI ABRAHAM.
Cesionarios: Ricardo Fermin Santini Abraham y Ludmila Abraham.
Objeto: Julio Bachs cedió 63 cuotas a Ricardo Santini. Guillermo Santini cedió 61 cuotas a Ludmila Abraham.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14249 Mar 21- v Abr 03

MEZZANO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: Mdeo., 25 de enero de 1990.
Inscripción: Nº 120, Fo. 455/458, Lo. 1.
Cedente/s: TERESITA MARTIN SABALL y MIRTA MEZZANO YANNUZZI.
Cesionario/s: Alberto Pablo Mezzano Martín y Diana Virginia Pérez Reggiardo.
22) N$ 4.800,00 10/pub 14277 Mar 20- v Abr 02

LA ESPECIALIDAD LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7/III/89.
Cedente/s: GUSTAVO ANIBAL MACHADO PUGLIA, GERARDO HUMBERTO GANBERA DUQUE, GABRIELA CRISTINA GIORDANO ECHEVERRIA.
Cesionario/s: Hipólito Rosas Arias y Josefina Silva.
Inscripción: Nº 770, Fo. 3012 v., Lo. 1.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14293 Mar 20- v Abr 02

PANADERIA LA AMISTAD LTDA.
8/12/1989.
Registro Comercio Florida: No. 68, Fo. 368/271, Lo. 14B.
Socios: FRANCISCO LIDELMAR CABRAL - RENEE DOLORES MARTINEZ.
Objeto: Panadería.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14317 Mar 20- v Abr 02

LA CURVA LTDA.
Contrato: 26 de diciembre de 1989.
Inscripción: 30/1/1990, No. 123, fo. 469 al fo. 472, Lo. 1.
Socios: CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ CRUZ y EUGENIO DOMINGUEZ NOVO.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 504.000.00.
Objeto: Almacén de comestibles en general frutas y verduras y operaciones conexas.
Domicilio: Avenida 8 de Octubre 4663.
Administración: Carlos Alberto Domínguez Cruz.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14335 Mar 20- v Abr 02

DEL SOL S.R.L.
Por documento de 17/12/85, inscripto en Reg. Com. con el No. 27, Fo. 92, Lo. 2, PEDRO, BERNARDA, JOSE MARIA, MARIA CARMEN, MARIA PILAR, JULIAN, FRANCISCO JAVIER, IGNACIO ANTONIO y MARIA LOURDES GARMENDIA INSUASTI, cedieron a Olimpida Fernández Suárez la totalidad de sus cuotas en Del Sol S.R.L.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14336 Mar 20- v Abr 02

FARMACIA SAGITARIO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 16/11/1981.
Inscripción: Nº 900, Fo. 3390, Lo. 1.
Cedente/s: EDUARDO VILLAR BERRUTTI e ISABEL MARIA REYES LASSUS.
Cesionario/s: Nelson Delgado Camejo y Teresa Nibia Dopazo Garrido.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14337 Mar 20- v Abr 02

BODEGA SAN PEDRO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD (de colectiva a S.R.L.)
Contrato: 1º/11/1989.
Inscripción: Nº 59, Fo. 207, Lo. 2.
Contrato Anterior: Macció Hnos. (Soc. Colectiva) del 8/6/1962.
Socios: CARLOS WALTER y JUAN PEDRO MACCIO VALLE.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000.00 (50 cuotas a c/u).
Objeto: Vitivinicultura y afines.
Administración: Juan Pedro Maccio Valle (único).
Domicilio: Cno. Mendoza 997 - Mont.
22) N$ 64.000,00 10/pub 14338 Mar 20- v Abr 02

ING. RUPERTO E. LONG S. R. L.
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del ocho de diciembre de 1989, RUPERTO ENZO LONG GARAT, cede a Roberto Abel Vivo Chaneton y Adolfo Marcos Vaeza Baqué, quienes adquieren por partes iguales, cuarenta cuotas sociales. A su vez, JUAN CUMELLAS LONG, cede a Vivo y Vaeza, quienes adquieren por partes iguales, dos cuotas sociales. A su vez, EDMUNDO JAIME CUMELLAS GARIBOTTO, cede a Vivo y Vaeza, quienes adquieren por partes iguales, ocho cuotas sociales.
Modificación: En lo sucesivo, la administración social será ejercida indistintamente por los socios: Long Garat, Cumellas Long, Vivo Chaneton y Vaeza Baqué, con las excepciones establecidas en la reformada cláusula tercera del contrato social.
Inscripción registro Público y General de Comercio: No. 125, folio 437 al 440, Lo. No. 2 de Contratos, legajo 406, el 21 de febrero de 1990.
22) N$ 128.000,00 10/pub 14339 Mar 20- v Abr 02

FARMACIA JUSTICIA LTDA.
Contrato: 31/12/1989.
Registro: Nº 80 Fº 300 Lº 1.
Socios: ALBA RODRIGUEZ, MANUEL PAPANTONAKIS, CARLOS CIPOLINA.
Capital: N$ 600.000,00.
Aportes: Alba Rodríguez N$ 500.000,00, Manuel Papantonakis N$ 40.000,00, Carlos Cipolina N$ 60.000,00.
Administración: Alba Rodríguez, Manuel Papantonakis.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 5 años.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14362 Mar 20- v Abr 02

REY Y MARTINEZ S. R. L.
Contrato: 1º/9/988.
Socios: NELSON REY y MANUEL MARTINEZ.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización todo tipo mercadería.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1682, folio 6369 v. Lº 1.
22) N$ 800.000,00 10/pub 14363 Mar 20- v Abr 02

CHAPICUY LTDA.
Contrato: 31/X/989.
Registro: Nº 1563 Fº 6060 Lº 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de negocios de alquiler y venta video- cassette, equipos de video y accesorios.
Socios: JUAN CARLOS LAPORTE BRAZEIRO y MIRTHA GOMEZ POMPILFO.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14365 Mar 20- v Abr 02

QUESTOR LTDA.
Contrato: 7 de setiembre de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 105, folios 393 al 395. 03/09/1989.
Socios: JORGE ERINSON QUESTA PEREZ y SUSANA ESTHER TORTEROLO DOTTI.
Objeto: Compraventa, intermediación, consignación y distribución de mercadería de cualquier tipo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente a partir de la fecha del contrato.
Capital: N$ 1:000.000,00 (cuotas de N$ 10.000 cada una). Aportes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 64.000,00 10/pub 14405 Mar 20- v Abr 02

URBRAMI S. R. L.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1634, Fº 6202 vto., Lº 2.
Socios: ANIBAL ROBERTO HUGO SONDEREGGER y GRACIELA BEATRIZ TORRES BURGUES.
Domicilio: Grito de Gloria 1368. Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración. Indistinta.
Objeto: Comercio, Importación, Exportación.
Contrato: 1º de diciembre de 1989.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14423 Mar 20- v Abr 02

GRAMAR S.R.L.- Cesión de cuotas
Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 312, Fos. 1264/1268, Registro Comercio Canelones 1988.
Cedente: NELLY ELSA GONZALEZ BOUTUREIRA.
Cesionaria: María Teresa Crapuchett Montes.
22) N$ 32.000,00 10/pub 14448 Mar 21- v Abr 03

CHEIRASCO Y DROCCO S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1989.
Inscripción: Nº 196, Fos. 733/737, Registro Comercio ... 1989.
Socios: JUAN CARLOS CHEIRASCO SANTOS y MARIA ESTHER DROCCO BARRIOS.
Objeto: Distribución de artículos de ferretería, bazar y productos varios.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Juan Carlos Cheirasco.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ruta 7, Km 72.400. 10& Sección Canelones.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14449 Mar 21- v Abr 03

MADE S.R.L.
Contrato: 27/11/89.
Inscripción: Nº 1456 Fº 5927 v. Lº 3.
Socios: EDUARDO ARMANDO DI MARTINO PEREZ Y ALICIA DORA RAMAGLI RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización de servicios de procesamiento de datos y estudio de mercados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Eduardo Di Martino.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14495 Mar 21- v Abr 03

EL TERRUÑO S.R.L.
Contrato de 26 de diciembre de 1989.
Socios: HUGO JUAN SOSA RIGAMONTTI, RAFAEL BASTIDA POSE, DANIEL JORGE IGLESIAS GALAN.
Inscripción: Nº 22/1/1990, Nº 62, Fº 223 del Lº 2 de Contratos.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios y operaciones y actos conexos, importaciones y exportaciones.
Domicilio: avenida del Libertador Nº 1532 piso 11 apto 14.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Dos de los socios cualesquiera.
22) N$ 64.000,00 10/pub 14496 Mar 21- v Abr 03

PANADERIA LIROPEYA S.R.L.
Cesión de cuota
Contrato: 15 de enero de 1987.
Inscripción: Nº 70 Fº 257 v. Lº 3.
Cedentes: MARIA AMANDA; HAYDEE; ELSA; ORFILIA; LIRIA PARODI CHIODI; WALTER DELGADO; IRINEO MENDEZ; WASHINGTON D'ANGELO; ANA AMANDA Y ESTEBAN PARODI MELGAREJO, EUGENIO MARTINS Y DOUGLAS NOVAS.
Cesionarios: José Manuel y María Isaura Rebolo Souto, María Isabel González Doval y José Mosquera.
22) N$ 64.000,00 10/pub 14497 Mar 21- v Abr 03

MARBER LIMITADA
Fecha:
27/11/89.
Inscripción: Nº 1410, Fº 5753 v. Lº 3.
Socios: SANTIAGO MARQUEZ ESPINO- PABLO ENRIQUE BERGEREAU BACHINI.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios, comercialización, exportación, importación en ramo de electricidad.
Administración: Santiago Márquez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14504 Mar 21- v Abr 03

JAMBO S.R.L.
Contrato: 14 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1571, folio 5953 vto., Libro 2.
Socios: ADRIANA EMMA ROSENBERG y WILLIAM RICHARD ROSENBERG.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confecciones, venta de telas, importadas, exportaciones.
Capital: N$ 510.000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14538 Mar 21- v Abr 03

SCHUBERT GAMBETTA S.R.L.
Contrato: 1º/2/90. Inscripción: 13/2/1990.
Inscripción: Nº 11, folio 39/42, Libro Contratos.
Socios: SCHUBERT DARIO GAMBETTA LABANDERA y DORA NELLY LOPASSIO DI PETTA.
Objeto: Oficina gestora, notarial y contable.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 6.400.00 10/pub 14565 Mar 21- v Abr 03

E.W.A. S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4.12.89.
Inscripción: 21/12/1989.
Inscripción: Nº 345, folio 1396/1399.
Cedente/s: JOSE ZANOLLI CAMMI y CRISTINA ALBERICA GABARROT BRUM.
Cesionario/s: Ramón Arandiga Larramendi y Rogelio Fontes Gómez.
22) N$ 36.000,00 10/pub 14566 Mar 21- v Abr 03

AGROPAT LTDA.
Inscripción: Nº 1214 al folio 4577, Libro 2 de Contratos. 14-9-1989.
Contrato: 13/09/89.
Socios: LUIS ROBERTO EGOZCUE MARENCO. IRMA ORFILIA MARENCO DIAZ.
Objeto: Comercialización, industrialización y almacenaje de frutos del país.
Capital: N$ 520.000,00.
Plazo: Dos años, prórroga automática.
Administración: Luis Roberto Egoscue e Irma Marenco indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14567 Mar 21- v Abr 03

C.E.T. S.R.L.
Contrato: 30.8.89.
Inscripción: Nº 1265, Fº 4777 v, Lº 2.
Cedentes: SERGIO BORAGNO Y ANTONIO EDUARDO DIAZ.
Cesionario: Susana Travers y Adriana Reyes.
Objeto: Se amplió a compraventa de mercaderías en gral. importación, exportación y representación de toda clase de bienes y mercaderías.
Sergio Boragno cede 3 cuotas Adriana Reyes y Antonio Eduardo Díaz cede 3 cuotas a Susana Travers.
22) N$ 64.000,00 10/pub 14647 Mar 22- v Abr 04

CENIT S.R.L.
Contrato: 8.12.89.
Inscripción: Nº 1554, Fº 6310 vto. Lº 3.
Socios: JUAN VANNI Y MAURICIO CALVELO.
Objeto: Impresiones varias.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 14699 Mar 22- v Abr 04

MARWILL LIMITADA
Contrato: 30.6.87.
Registro: 815, Fº 3056 v, Lº 2.
Socios: DARWIN MARCEL PAIS VAZQUEZ Y ROBINSON RENATO PINALES DEFELIPPO.
Capital: N$ 200.000,00 Darwin Pais 190.000, y Robinson Pinales 10.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra- venta de vehículos automotores, permutas, consignaciones de los mismos.
Administración: Darwin Pais.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14701 Mar 22- v Abr 04

ARTE Y DISEÑO LTDA- CESION DE CUOTA
Fecha. 28.4.89.
Registro: Nº 713, Fº 2690, Lº 3.
Cedentes: QUEBRIS ELENA MALZONI PEREYRA Y MARIA DEL CARMEN VIA ALVAREZ.
Cesionarios: Luis Leonel Luzardo Mussini y Graciela Elizabeth Collazo Agriel.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14702 Mar 22- v Abr 04

VIDEO LUX LTDA
Contrato: 23 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1357, Fº 5554 v, Lº 3.
Socios: JOSE VALERIO LOPEZ FERNANDEZ Y JUAN ANTONIO ALVEZ DORIOS.
Capital: N$ 1.000.000,oo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Alquiler, compra y venta de casettes de video y electrodomésticos.
Administración: ambos indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14703 Mar 22- v Abr 04

LEZCUN S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de abril de 1989.
Inscripción: Nº 363, folio 1459/1460, 29 de diciembre de 1989, Canelones.
Cedente: Julio Federico González Bagnasco.
Cesionario: Patricia Medina Rodríguez.
Administración: Aníbal Nelson Picún astaldi y Patricia Medina Rodríguez.
22) N$ 32.000,00 5/pub 14725 Mar 22- v Mar 28

MARO LTDA.
Contrato: 12/11/988.
Socios: BEATRIZ RODDA, BEATRIZ MACCHI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Transportes, fletes y otros.
Inscripción: Nº 1072, folio 4032, libro 3.
Administración: Beatriz Rodda.
Capital: N$ 1:500.000.
22) N$ 32.000,00 10/pub 14732 Mar 22- v Abr 04

BELEN LTDA.
Contrato: 20/6/989.
Inscripción: Nº 1492, folio 5611 vto., libro 1.
Socios: RUBEN SERGIO ALVAREZ RAMOS, ADRIANA BURGHI GONZALEZ.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Vidal y Fuentes 3086 bis, Apto. 17.
Administración: Ruben Sergio Alvarez Ramos.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Comercialización de vestimenta y calzados.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14736 Mar 22- v Abr 04

ROLA LTDA
Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Inscripción: Nº 14, Fº 50 v. Lº 1 de Contratos el 2 de enero de 1990.
Cedente: ELSA M. ALMEIDA FIRPO.
Cesionarios: Laura Larghero Almeida y Roberto Larghero Almeida.
Administración: Indistinta.
Art. 11 del Contrato social: queda sin efecto.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14778 Mar 23- v Abr 05

RELPAS LTDA.
Contrato: 11/10/1989.
Registro: Nº 58, Fº 236, Tº XIX.
Socios: MARIA ELCIRA COLOMBO CAMEJO Y ANA MARIA RODRIGUEZ COLOMBO.
Domicilio:<delta del Tigre Dpto. San José Manzana. 67 solar 16.
Objeto: Fabricación tejidos de lana, confección ropa vestir, afines, producción y venta.
Capital: N$ 560.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14793 Mar 23- v Abr 05

PECES S.R.L.- Cesión de Cuotas Sociales
Contrato: 9-3-87 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 216 Fº 827 v. del Lº 3 de Contratos.
Cedentes: JUAN ANDRES GUISANDE MAIZTEGUI Y ADRIANA DIAZ FASSARI.
Cesionarios: Martín Ponce de León Carrau y Gloria del Pilar Frau Curbelo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14850 Mar 23- v Abr 05

SIEM S.R.L.
Contrato: 30 de setiembre de 1988.
Registro: Nº 1258 Fº 4612 vto. Lº 2 de Contratos.
Socios: VALERIA PAGNUSSAT PIAZZETTA, WILSON OMAR GNAZZO ANTOGNAZZA E IRMA GONZALEZ GORDILLO.
Objeto: Industrialización y comercialización de marcaderías, materias primas, frutos productos y subproductos del país y del extranjero, representaciones, proyectos e instalaciones eléctricas mantenimiento industrial.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Valeria Pagnussat, Wilson Gnazzo e Irma González actuando los dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000 dividido en 100 cuotas de N$ 5.000.- Pagnussat 30 cuotas, Gnazzo 40 cuotas y González 30 cuotas.
22) N$ 80.000,00 10/pub 14851 Mar 23- v Abr 05

ENRIQUE ECHENIQUE S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Por documento privado del 15 de noviembre de 1989, ALICIA TERESA BALSEIRO de ECHENIQUE cedió 33 cuotas a Juan Carlos Castro y las 17 cuotas rest40886 a Elena Beatrain de Etchechoury. ENRIQUE ELBIO ECHENIQUE cede 16 cuotas a Elena Beatriz Etulain de Etchechoury.
Administración: Enrique Elbio Echenique y Juan Carlos Castro indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Inscripción: Nº 131 del Fº 536 al Fº 538 del Lº LX el 22 de diciembre de 1989 en el Registro Público de Comercio de Paysandú.
22) N$ 36.000,00 10/pub 14921 Mar 26- v Abr 06

HEMOCAR LTDA
Contrato privado: 1º/8/985.
Inscripción: 09.08.985 Nº 25 Fº 87 a 90. Lº LVI.
Socios: PABLO CAPDEVILLA MANFREDI- JUAN CAPDEVILA BENITEZ.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 5 años.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios.
Administración: Juan Capdevila Benítez.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 21.600,00 10/pub 14922 Mar 26- v Abr 06

DIVA S.R.L.
Contrato: 29 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1344. Fº 5503 v. Lº 3 Contratos.
Modifica: Dirección, administración y representación a cargo de Grizel Fermina Rouco Acuña sin limitación alguna.
22) N$ 32.000,00 10/pub 14949 Mar 26- v Abr 06

ELCO LTDA
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 14 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 870 Fº 3181 v. Lº 1.
Cedentes: WILFREDO EDGARDO CARDOSO.
Cesionarios: Alvaro Ignacio y Alejandro Pastori Fillol.
Cedente: MANUEL ALBERTO DI MARTINO.
Cesionario: Alvaro Ignacio Pastori Fillol.
Capital: N$ 30.000 (30 cuotas de N$ 1.000).
Administración: Alvaro Ignacio Pastori Fillol.
22) N$ 48.000,00 10/pub 14950 Mar 26- v Abr 06

ATEC LTDA
Contrato: Punta del este. 8/9/89.
Inscripción Registro Público de Comercio de Maldonado. 11/10/89 Nº 179 del Fº 712 al 715 del Tº 28.
Socios: EDUARDO PEREIRA LARROSA, RICARDO PEREIRA MEDINA E ILEANA PEREIRA MEDINA.
Objeto: Venta, alquiler y distribución de apartaos electrónicos en general. Importar y exportar.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 602.000.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Eduardo Pereira Larrosa y Ricardo Pereira Medina, actuando en forma conjunta o separada indistintamente.
22) N$ 80.000,00 10/pub 14960 Mar 26- v Abr 06

MIRI LTDA
Contrato: 1º/11/1984.
Registro de Comercio Nº 1037, Fº 3830 vto. Lº 2.
Socios: CHARNE ROIZNER, MIGUEL KALIJMANN.
Capital: N$ 50.000,oo.
Administración: Charne Roizmer.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gestoría y Administración de empresas.
22) N$ 32.000,00 10/pub 14963 Mar 26- v Abr 06

MOLINILLO S.R.L.
Contrato: 15/1/88.
Socios: Angel Abimorad, Luis Iroldi.
Inscripción: Nº 142, fº 525 VTO. lº 2.
Objeto: BAR.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 AñO.
Capital: N$ 300.000.OO.
Administración: INDISTINTA.
22) N$ 32.000,00 10/pub 14976 Mar 26- v Abr 06

AGROPAR LTDA.
Contrato: 12/2/990.
Inscripción: Registro Comercio 20/2/990, Nº 146 folios 541/543 Vto., Montevideo.
Objeto: Elaboración, Representación, Import. y Export. de productos y maquinarias para Agro.
Capital: N$ 400.000,00 - Cuotas: 20 de N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Rondeau 2117. Ap. 401.
Socios: WALTER HUGO GOPAR VIGLIETTI, SERGIO MARIA PINO MELGAREJO.
22) N$ 6.400,00 10/pub 14986 Mar 27- v Abr 16

KANSAS S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27/II/989.
Inscripción: Nº 1515, Fº 6154 Lº 3.
Cedente: RICARDO ARAUJO ARTAGAVEYTIA.
Cesionario: Gustavo Varela Mondino.
22) N$ 32.000,00 10/pub 14996 Mar 27- v Abr 16

PEREYRA SENA LIMITADA
Contrato: 11/5/988.
Registro: Nº 709, Fº 2697, Lº 3.
Socios: CAROLA PEREYRA TORELLO, y HEBERT GONZALO VIRRIEL TERRA.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15020 Mar 27- v Abr 16

FRENN S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: JOSE ANTONIO CERMINATTI Y MARIA DEL CARMEN TURRIN.
Cesionarios: Mauricio César Santo y Silvya Josefa Ramos.
Contrato: 20 de diciembre de 1989
Inscripción: Nº 132, Fº 463, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15082 Mar 27- v Abr 16

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 235.983. - Montevideo, 7 marzo 1990. - Manfredo A. Cikato por Filigrana S. A. (Montevideo),solicita marca: LLONGUERAS Clases Int. 3 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13946 Mar 15- v Mar 28

ACTA Nº 236.025. - Montevideo, 8 de marzo 1990. - Manfredo A. Cikato por Nissan Chemical Industries Ltd. (Japón), solicita marca:

ELSAN

Clases Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 13948 Mar 15- v Mar 28

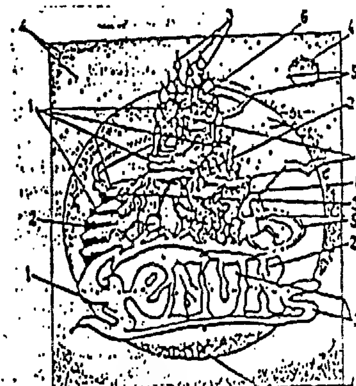
Acta Nº 236.054.- Montevideo, 9 de marzo de 1990.- Manfredo A. Cikato por The Wellcome Foundation Ltd. (Gran Bretaña) solicita renovar marca CARBUMAN clases Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 13949 Mar 15- v Mar 28

Acta Nº 236.062.- Montevideo, 9 de marzo de 1990 con esta fecha VERTICE LTDA. solicitó registro de la marca "SPIN", de la clase 9 y 42. - Públíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13982 Mar 15- v Mar 28

Acta 235.976.- Montevideo, 7 de marzo de 1990.- Oscar Bacot Silveira, por LAST FASHION S.A. (URUGUAY), solicita marca: CLUB HOUSE, clase Int. 25.- Publíquese diez díaz consecutivos. La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13984 Mar 15- v Mar 28

ACTA 235.875. - Marzo 5, 1990. - Rodolfo Pilas representando a Cadehsur S. A. (Argentina) solicita marca: GENUX clase/s Int. 42.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14009 Mar 15- v Mar 28

ACTA 236.004. - Marzo 7, 1990. - Rodolfo Pilas representando a Cadehsur S. A. (Argentina) solicita marca:



clase/s Int. 42.

23) N$ 72.000,00 10/pub 14010 Mar 15- v Mar 28

ACTA Nº 235.500. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Fassanell o & Bossolasco (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12242 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 235.611.- Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Guzmán González Ruiz por Alceu Gevu Aragao (USA), solicita marca: "MAYFAIR", clase/s Int. 35 y 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12744 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 235.809.- Montevideo, 28 de febrero de 1990. Manfredo A. Cikato por The Welcome Foundation LTD. (Inglaterra), solicita renovar marca:"VENVENUTIN", clase/s Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13222 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.010.- Montevideo, marzo 8 de 1990. Claudio Morgade, por Le Carbone-Lorraine, Société Anonyme. (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 1,6, 7, 9, 11, 12, 17, 22.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 14093 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.011.- Montevideo, marzo 8 de 1990. Alvaro Crocco, por Laboratorios Byly S.A. (España), solicita marca:



clase/s Int. 3 y 5 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 14094 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.068.- Montevideo, marzo 12 de 1990. - Claudio Morgade, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia) solicita marca: BI-FACIL clase/s Int. 3 s/ d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14095 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.069.- Montevideo, marzo 12 de 1990. - Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: clase/s Int. SUVALAN clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14096 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.070.- Montevideo, marzo 12 de 1990. - Claudio Morgade, por Ares Trading S.A. (Suiza) solicita marca: METRODIN clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14097 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.071.- Montevideo, marzo 12 de 1990. - Claudio Morgade, por Ares Trading S.A. (Suiza) solicita marca: FRONE clase/s Int. 5 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14098 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.081.- Montevideo, marzo 12 de 1990. - Erna Siegmund, por La Madrileña S.A. (Uruguay) solicita renovar marca: LA MADRILEÑA clase/s Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 14099 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.082.- Montevideo, marzo 12 de 1990. - Erna Siegmund, por La Madrileña S.A. (Uruguay) solicita renovar marca: LA MADRILEÑA clase/s Int. 18 y 25 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14100 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.083.- Montevideo, marzo 12 de 1990. - Erna Siegmund, por La Madrileña S.A. (Uruguay) solicita renovar marca: LA MADRILEÑA clase/s Int. 6, 12, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 28 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 14101 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.063. - Montevideo, marzo 9 de 1990. - Lorenzo Saavedra por Martín Baraibar Cotignolo (Uruguay), solicitó la marca: EXPO PARQUE DEL PLATA NOVENTA Y... de la clase 42 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14105 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.040. - Montevideo, marzo 9 de 1990. - Norman Fox por Société Des Produits Nestlé S. A. (Suiza), marca: MILKYBAR Clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14 '00,00 10/pub 14106 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.085. - Montevideo, marzo 12 de 1990. - Norman Fox por, Johnson & Johnson (USA), solicita marca: TIMUNOX Clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14107 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.086. - Montevideo, marzo 12 de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: ECOFUNGOL Clase Int. 5. (parcial). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14108 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.088. - Montevideo, marzo 12 de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: MEDIPREN Clase Int. 5. (parcial). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14110 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.089. - Montevideo, marzo 12 de 1990. - Norman Fox por Henry Pierce (Montevideo) marca: GOLLETE Clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14111 Mar 16- v Mar 29

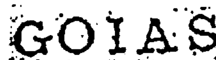
ACTA 236.090. - Montevideo marzo 12 de 1990. - Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) marca: ACCORD clase 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14112 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 235.999. - Montevideo, 7 marzo 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 29&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 14120 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.000. - Montevideo, 7 marzo 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 14121 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.001. - Montevideo, 7 marzo 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay), solicita marca: SOPURE Clase Int. 30&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14122 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.039. - Montevideo, 8 marzo 1990. - Guzmán González Ruiz por Artez Westerley S.A.I. y C. (Argentina), solicita marca: GERMINAL Clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14124 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.055. - Montevideo, 9 marzo 1990. - Guzmán González Ruiz por Egis Gyogyszergyar (Hungría) solicita marca: ZITAZONIUM Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14125 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.056. - Montevideo, 9 marzo 1990. - Guzmán González Ruiz por Eduardo Aníbal Foig, solicita marca:



Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 14126 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.057. - Montevideo, 9 marzo 1990. - Guzmán González Ruiz por Petróleo Brasileiro S. A. PETROBRAS - (Brasil), solicita marca:



Clases Int. 1; 4; 39; 40; 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 14127 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.022. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Con esta fecha Ram Ltda. (Uruguay), solicitó Registro la marca RAM-MAR de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14134 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 236.067. - Montevideo, marzo 12, 1990. - Juan a. Pittaluga por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca PERMET, clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14176 Mar 16- v Mar 29

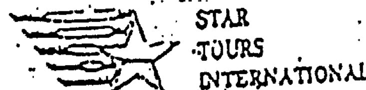
ACTA Nº 235.378.- Montevideo, 07 de febrero de 1990. Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer-és Vegyészeti Termékek Gyára Rt., (Hungría), solicita marca: "CHINODERM", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12238 Mar 19- v Mar 30

ACTA Nº 235.673.- Montevideo, febrero 20 de 1990. Manfredo A. Cikato por Luis Moro Revello (Montevideo), solicita renovar marca:



clase/s Int. 1 a 14, 16 a 23, 26 a 31, 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12847 Mar 19- v Mar 30

ACTA Nº 235.580.- Montevideo, febrero 14, 1990. - Gonzalo Fernández Secco, M& Isabel Anso solicita marca:



clase/s Int. 39 y 42. - Publíquese diez días.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12970 Mar 19- v Mar 30

ACTA Nº 235.926.- Montevideo, marzo 5 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Gramix S.A. (Montevideo), solicita marca "MIMOSA", Clase Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13384 Mar 19- v Mar 30

ACTA Nº 236.067. - Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Juan A. Pittaluga, por MCB S.R.L., (Uruguay), solicita marca: "PERMET", clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14176 Mar 19- v Mar 30

ACTA Nº 236.066. - Montevideo, marzo 12, 1990. - Juan A. Pittaluga por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca MUROPANEL 30, clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14177 Mar 19- v Mar 30

ACTA Nº 236.065. - Montevideo, marzo 12, 1990. - Juan A. Pittalga por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca AUTOPANEL T-12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 1.400,00 10/pub 14178 Mar 19- v Mar 30

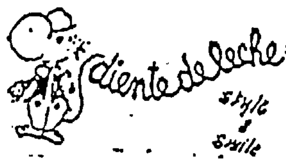
ACTA Nº 236.064. - Montevideo, marzo 12, 1990. - Juan A. Pittaluga por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca TABIGAL, clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14179 Mar 19- v Mar 30

ACTA Nº 236.037. - Montevideo, marzo 8, 1990. - Juan A. Pittaluga por Unilever N. V. (Países Bajos) solicita marca PROSECO, int. 33 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14180 Mar 19- v Mar 30

ACTA Nº 236.162.- Montevideo, 14 de marzo de 1990. Atilio Narancio, solicita el registro de la marca:"SANEX", clase/s Int. 37.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14218 Mar 19- v Mar 30

ACTA Nº 236.027. - Montevideo, 8 de marzo de 1990. - Con esta fecha Ricardo Véscovi, solicitó registro la marca.PNEUMA SEAL, de la clase 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14224 Mar 19- v Mar 30

ACTA Nº 235.975.- Montevideo, marzo 6 de 1990. Juan Miguel Frejra por Beatriz Futterweit (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 25, 28 y 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 14297 Mar 20- v Abr 02

ACTA Nº 235.993.- Montevideo, marzo 7 de 1990. - Kakushiki Kaisha Maattori Seiko (Japón) solicita marca DEPORTIVO DX, clase Int. 14.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14301 Mar 20- v Abr 02

ACTA Nº 235.994.- Montevideo, marzo 7/1990. Kabushiki Kaisha Hattoni Seiko (Japón) ,solicita marca: "D.X", clase/s Int. 14.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 14302 Mar 20- v Abr 02

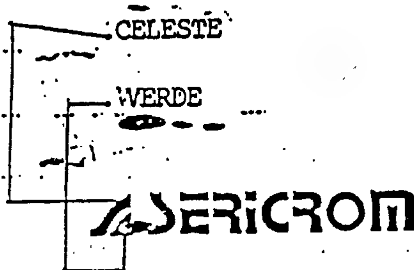
ACTA Nº 235.995.- Montevideo, marzo 7 de 1990. Avelino Carreira (Montevideo), solicita marca: "CALOR NEGRO", clase Int. 11.
23) N$ 7.200,00 10/pub 14303 Mar 20- v Abr 02

ACTA Nº 235.997.- Montevideo, marzo 7 de 1990. - Por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias Cica (Brasil), solicita marca: "RAMY", clase Int. 29.
23) N$ 28.800,00 10/pub 14305 Mar 20- v Abr 02

ACTA Nº 236.165.- Montevideo, marzo 14 de 1990. Norman Fox por Merck & CO. Inc, (USA) solicita marca: "ONCLAST", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14347 Mar 20- v Abr 02

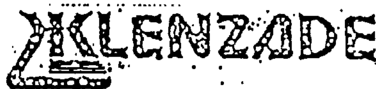
ACTA Nº 235.974. - Montevideo, marzo de 1990. - Con esta fecha Cramon S. A. solicitó registro de la marca clase/s Int. 29.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 13500 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.061.- Montevideo, 9 de marzo de 1990. Julio César Fernández Tellechea, solicita marca:



clase/s Int. 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 14342 Mar 20- v Abr 02

ACTA Nº 235.978. - Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Norman Fox por, ECOLAB INC. (USA), solicita marca:



clases Int. 3, 4 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 13619 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.038. - Montevideo, 8 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por ARTEZ WESTERLEY S.A.I. y C. (Argentina), solicita marca: "ARTEZ WESTERLEY". - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14123 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.003. - Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Juan A. Pittaluga, por MARGARETE BURKHARDT, (Alemania), solicita marca: "WASH-CAT", clases Int. 3 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14181 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 235.996. - Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Rush Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 9 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 14304 Mar 21- v Abr 03

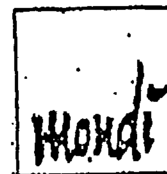
ACTA Nº 235.998. - Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Julio Bustti (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 14306 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.112. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por SZABO HNOS., KESSLER & BATKI, (Uruguay), solicita marca: "NORMAZID", clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14374 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.113. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por MONDI TEXTIL Gmbh. (Alemania Federal), solicita marca:



clase Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 14375 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.180. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Con esta fecha Oscar Claudio Colello, solicita Registro de la marca: "ASES DEL CIRCUITO", de la clase Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14460 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.160. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Con esta fecha Atilio Narancio, solicitó el registro de la marca:



de la clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 14462 Mar 21- v Abr 03

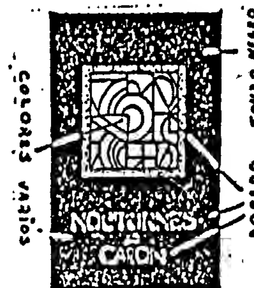
ACTA Nº 236.161. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Con esta fecha Atilio Narancio, solitó el registro de la marca: "COMPAÑIA URUGUAYA DE FUMIGACIO NES (C.U.F.), de la clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14463 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.163.- Montevideo, 14 de marzo de 1 - Con esta fecha Atilio Narancio, solicitó el registro de la marca: "ORKIN", de la clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14464 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.164. - Montevideo, 14 de marzo de 19 - Con esta fecha Atilio Narancio, solicitó el registro de la marca: "FUMIGADORA AMERICANA (FUAM, de la clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14465 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.104. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Claudio Morgade, por TRANSDATA S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "GOODWELL", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14498 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.134. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Claudio Morgade, por PARFUMS CARON Société Anonyme, (Francia), solicita marca:

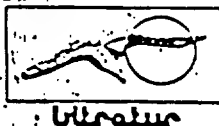


clase Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 14501 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.105. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Carlos Pisani, por TRANSDATA S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "APEX", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14499 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.106. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Claudio Morgade, por SAN ROQUE S. A. (Uruguay), solicita marca: "ST. IVES", clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14500 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.135. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Alvaro Crocco, por ULTRATUR S. A. (España), solicita marca:



clase Int. 39 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 14502 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.136. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Alvaro Crocco, por ROUSSEL-UCLAF Société Anonyme, (Francia), solicita marca: "GLYCALIUS", denunciando prioridad solicitud Francia Nº 168.741 de fecha 20/11/89, clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 14503 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 236.149.- Montevideo, marzo 14 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Rensa Ltda. (Uruguay) solicita marca: BUNNY'S clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14532 Mar 21- v Abr 03

Acta Nº 236100 Montevideo, marzo 13 de 1990. José L. Guichon, por Laboratoires Biocodex, de Francia, solicitó marca "Biogine", clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14622 Mar 21- v Abr 03

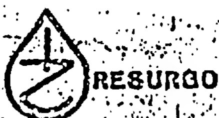
ACTA Nº 235.533. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Claudio Morgade, por L'OREAL Société Anonyme, (Francia), solicita marca: "LABORATOIRES D'ANGLAS", denunciando prioridad solicitud: Francia Nº 159.139 de fecha 6/10/89, clases Ints. 3 y 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 12246 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.150. - Montevideo, marzo 14, 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Adolfo C. VArgas Rodríguez y Roberto Sergio TAcón Segalerba (Uruguay) solicita marca

m.ad-mark.s
MEDIA ADVERTISING & MARKETING SERVICE
MEDIOS PUBLICITARIOS & SERVICIOS DE MERCADEO

clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 14533 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.097. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - José L. Guichón, por Carlos J. Ramos & Cía., de Uruguay, solicita renovar marca



clases Ints. 7, 12 y 22 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 14619 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.098. - Montevideo, marzo 13, 1990. - José L Guichón, por Carlos J. Ramos & Cía., de Uruguay, solicita renovar marca



clases Ints. 17, 12 y 22 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 14620 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.099. - Montevideo, marzo 13, 1990. - José L. Guichón, por Parfums Givenchy, de francia, solicitó marca

SWISSCARE
POUR GIVENCHY

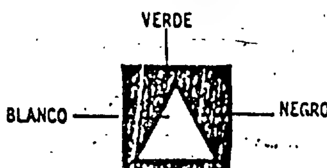
clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 14621 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.130.-Montevideo, marzo 14 de 1990. - Héctor Lusich, por Automobiles Citroen, de (Francia) solicitó marca: SEDUCTION clase/s Int. 12. Reivindica prioridad en Francia el 21.9.89 Nº 1.553.572. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14623 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.131.- Montevideo, marzo 14, 1990. - Héctor Lussich, por Automobiles Citroen, de (Francia), solicitó marca: HARMONIE clase/s Int. 12. Reivindica prioridad en Francia Nº 1.553.573, el 21.9.89. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14624 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.132.- Montevideo, marzo 14 de 1990. - José L. Guichón, por Galesa Ltda., de (Uruguay) solicitó marca: AIRWELL clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14625 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.133. - Montevideo, marzo 14, 1990. - José L. Guichón, por Estudio Delta S.R.L., de Uruguay, solicitó marca



clases Ints. 35, 26, 29 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 14626 Mar 22- v Abr 04

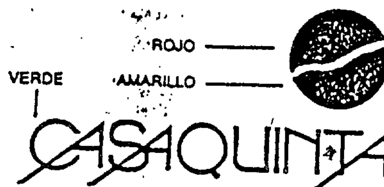
ACTA Nº 236.173. - Montevideo, marzo 13, 1990. - José L. Guichón, por Asociaciones Hijas de San Pablo, de Uruguay, solicitó marca

Ediciones Paulinas

clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 14627 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.174.- Montevideo, marzo 14, 1990. - José L. Guichón, por Asociación Hijas de San Pablo, de (Uruguay) solicitó marca: SAN PABLO clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14628 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.175. - Montevideo, marzo 14, 1990. - José L. Guichón, por Casaquinta S. A., de Uruguay, solicitó marca



clases Ints. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 14629 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.176.- Montevideo, marzo 15, 1990. - Héctor Lusich, por Laboratorios Saval S.A., de (Chile) solicitó marca: GASTRIUM clase/s Int. s/s. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14630 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.177.- Montevideo, marzo 15, 1990. - Héctor Lusich, por Laboratorios Saval S.A., de (Chile), solicitó marca: ONDAX clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14631 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.178.- Montevideo, marzo 15, 1990. - Héctor Lusich, por Laboratorios Saval S.A., de (Chile), solicitó marca: ANTIAX clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14632 Mar 22- v Abr 04

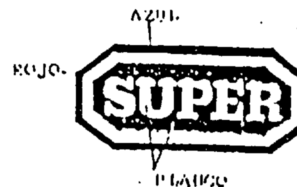
ACTA Nº 236.179.- Montevideo, marzo 15, 1990. - Héctor Lusich, por Laboratorios Saval S.A., de (Chile) solicitó marca: SAVAL clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14633 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.209. - Montevideo, marzo 14, 1990. - José L. Guichón, por Henderson & Cía., de Uruguay, solicitó marca



clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 14634 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.210. - Montevideo, marzo 16, 1990. - José L. Guichón, por Molson s. A., de Uruguay, solicitó marca



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 14635 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.184. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Claudio Morgade, por CANADA DRY CORPORATION LIMITED (Irlanda), solicita marca:





clases Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 14648 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.226.- Montevideo, marzo 16 de 1990. - Claudio Morgade, por Rentokil Limited (Inglaterra) solicita marca: RENTOKIL clase/s Int. 1, 2, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14650 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.227.- Montevideo, marzo 16 de 1990. - Alvaro Crocco, por Burberrys Limited (Inglaterra) solicita marca: BURBERRYS clase/s Int. 34 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14651 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.185.- Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Claudio Morgade, por CANADA DRY CORPORATION LIMITED (Irlanda), solicita marca:





clase Int. 32 s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 14649 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.228.- Montevideo, marzo 16 de 1990. - Alvaro Crocco, por Burberrys Limited (Inglaterra) solicita marca: BURBERRY clase/s Int. 24 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14652 Mar 22- v Abr 04

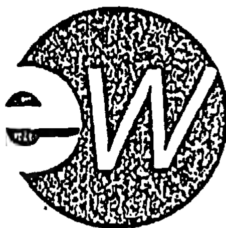
ACTA Nº 236.189.- Montevideo, marzo 15 de 1990. - Norman Fox por Max Factor & Co. (USA) solicita marca: LE JARDIN DE MAX FACTOR clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14653 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.190.- Montevideo, marzo 15 de 1990. - Norman Fox por Max Factor & Co. (USA) solicita marca: GALORE clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14654 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.191.- Montevideo, marzo 15 de 1990. - Norman Fox por Max Factor & Co. (USA) solicita marca: ROYAL SECRET clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14655 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.192. Montevideo, marzo 15 de 1990. - Norman Fox por Orben S.A. (Montevideo) solicita marca: ARDILLA clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14656 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.205.- Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Norman Fox por WEA International Inc. (USA) solicita marca



eastwest

clases Int. 9 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 14657 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.208.- Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Norman Fox por, GENERAL EUROPEA S. A. (España), solicita marca:



GESA-ASISTENCIA

clases Int. 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 14659 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.207.- Montevideo, marzo 16 de 1990. - Norman Fox por Chrysler Corporation (USA) solicita marca: LARAMIE clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14658 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.193.- Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Manfredo A. Cikato por Jo S.A. (Montevideo) solicita marca: MI MADRE DOÑA PALOMA clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14682 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.238.- Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Manfredo A. Cikato por CASA DELLEPIANE S.A.C.I.I. y F. (Argentina), solicita renovar marca:



clases Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 14683 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.060.- Montevideo, 9 de marzo de 1990. - Gonzalo Fernández Secco por, CORAL DEL MAR S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 14705 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.157.- Montevideo, marzo 14 de 1990. Juan A. Pittaluga por Velcro Industries B.V (Países Bajos), solicita marca: "VELCRO", clase/s Int. 24 y 26.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14751 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.203.-Montevideo, marzo 15 de 1990. Juan A. Pittaluga por Clintock Limited (Irlanda), solicita marca: "CALIFORNIA COOLER", clase/s Int. 33.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14752 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº236.256.- Montevideo, 19 de marzo de 1990.- Claudio Morgade, por Martell Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase Int. 33 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 14755 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.257.- Montevideo, 19 de marzo de 1990.- Claudio Morgade, por Martell Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase Int. 33 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 14756 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº236.258.- Montevideo, 19 de marzo de 1990.- Alvaro Crocco, por Cubanacán S. A. Corporación de Turismo y Comercio Internacional (CUBA), solicita marca:



Clase Int. 3 y 5.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 14757 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº 236.261.- Montevideo, marzo 19, de 1990. Alvaro Crocco, por Morelia S.A. (Uruguay), solicita marca: "NARDI", clase/s Int. 16 y 28 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14758 Mar 22- v Abr 04

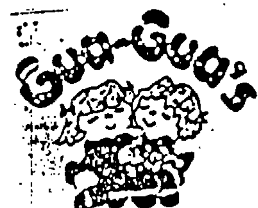
ACTA Nº235.553.- Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Industrias Philips del Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 9-11-18-25-35-37-41-42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12765 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 235.586. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Con esta Fecha Editorial Oceano S.A. (Argentina), solicita marca: OCEANO, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12990 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 235.774.- Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por Adriana Ibarra (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 13177 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 235.748.- Montevideo, 22 de febrero de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por Refineent International Corporation (Panamá) solicita marca:



clase/s Int. 1, 3, 5, 10, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 13179 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 235.809.- Montevideo, 28 de febrero de 1990. - Manfredo A. Cikato por The Welcome Foundation Ltd. (Inglaterra) solicita renovar marca: BENVENUTIN clase/s Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13222 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 235.982. - Montevideo, 7 marzo 1990. - Manfredo A. Cikato por Filigrana S. A. (Montevideo), solicita marca: SOTHEBY'S Clases Int. 14, 15, 20, 27, 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13945 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.024.- Montevideo, 8 de marzo de 1990. Manfredo A. Cikato por Laboratorios Ferrini Saic e I (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 13947 Mar 23- v Abr 05

Acta 235.977. - Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Adolfo A. Filarent (Argentina) solicita marca: PADDLE, clase Int. 14 - Publíquese diez díaz consecutivas. La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 13985 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.087. - Montevideo, marzo 12 de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: LEMIBIL Clase Int. 5 (parcial). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14109 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.005. - Montevideo, marzo 8 de 1990. - Norman Fox por Leo Pharmaceutical Products Ltd. A/S (Lmvens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab) solicita marca: DIVONEX Clase Int. 5 (detalle) reivindicando prioridad acta dinamarquesa 06.589 1989, present. el 8/9/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 14113 Mar 23- v Abr 05

ACTA-Nº 236.306. - Montevideo, marzo 20, 1990. - Laura Guerra Bauzá (Uruguay), solicita marca: LOS CALVOS, clase Int. 29.
23) N$ 7.200,00 10/pub 14779 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.281.- Montevideo, marzo 19, 1990. - Ramise Limitada, solicita marca: MANABRI clase Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 14781 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.273.-Montevideo, 19 de marzo de 1990. Rafael Ismael Urbin Fierro, Uruguay, solicita registro de marca: "BIOPAC-MAN", clase Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14783 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.194.- Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Con esta fecha, H. Gerona, p. Oleix S.A. (España) solicitó la marca: XELOR clase Int. 28 s/d. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14790 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.237.- Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Con esta fecha, H. Gerona, p. Fernando J. Sendra, (UY) solicitó la marca: SUPER SWAMPER clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14791 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.245. - Montevideo, marzo 19 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Bisal S. A. Uruguay) solicita marca FAIR MATE, clases Int. 9 Y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14813 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.246. - Montevideo, marzo 19 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Izasa Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca DOSI-TROL, clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14814 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.216. - Montevideo, marzo 16 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos) solicita marca



clase Int 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 14815 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.195. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Clark Ltda. Uruguay) solicita marca DOPO TROPPO, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14816 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.196. - Montevideo, marzo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Pablo Weissman Fever (Uruguay) solicita marca CHANGEMAN, clases Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14817 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.215. - Montevideo, marzo 16 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Harris Corporation (Estados Unidos) solicita marc/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14818 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.301.-Montevideo, marzo 20 de 1990. José L. Guichon, por Marcos Trajtenberg de Argentina, solicita marca: "NARA CAMICE", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14853 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 234.871.- Montevideo, 11 de enero de 1990. José L. Guichon, por Univision, Inc (de U.S.A.), solicita marca:



clase/s Int. 38 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 14854 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.268.-Montevideo, marzo 19 de 1990. José L. Guichon, por Laboratories de Therapeutique Moderne L.T.M., de Francia, solicita marca: "KEVIDERM", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14855 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.321.- Montevideo, marzo 21 de 1990. Lorenzo Saavedra por Novaseta S.A. (Uruguay), solicita marca: "PHILIPPE MATIGNON", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14859 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº 236.320.- Montevideo, marzo 21 de 1990. Lorenzo Saavedra por Novaseta S.A. (Uruguay), solicita marca: "KAYSERELLA", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14860 Mar 23- v Abr 05

ACTA Nº U-2774. - Montevideo, febrero 12 de 1990. - Lorenzo Saavedra por Ignacio Marcelo Pírez (Uruguay), solicita Modelo Utilidad: "Bloque de Ensamble". - Publíquese conforme ley 14:549. - La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10/pub 13766 Mar 26- v Abr 06

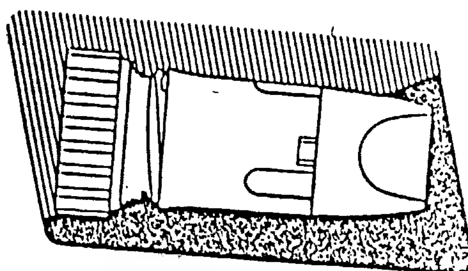
ACTA Nº 236.084.- Montevideo, 12 de marzo de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Valentín Martínez & CIA S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 14214 Mar 26- v Abr 06

ACTA Nº 236.282. - Montevideo, marzo 19, 1990. - Ramise Limitada solicita marca DELDO, clase Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 14780 Mar 26- v Abr 06

ACTA Nº 236.270. - Montevideo, 19 de marzo de 1990. - Norman Fox por, AKTIEBOLAGET ASTRA, (Suecia), solicita marca:



clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 14930 Mar 26- v Abr 06

ACTA Nº 236.269. - Montevideo, marzo 19 de 1990. - Norman Fox por The Procter & Gamble Company (USA) solicita marca EVEREST, clases Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14931 Mar 26- v Abr 06

ACTA Nº 236.206. - Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Norman fox por Milliken Research corporation (USA) solicita marca MILLITRON, clases Int. 7 y 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14932 Mar 26- v Abr 06

ACTA Nº 236.118. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Rosalía Pasqualini Merlini, solicita renovación marca ARBITER, clase Int. 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14934 Mar 26- v Abr 06

ACTA Nº 236.119. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por ROSALIA PASQUALINI MERLINI, solicita renovación marca: "arbiter", clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14935 Mar 26- v Abr 06

ACTA Nº 236.222.- Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por OMAR DE SANTI (Argentina), solicita marca: "MICROLAB", clases Int. 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 14936 Mar 26- v Abr 06

ACTA Nº 236.277.- Montevideo, marzo 19 de 1990. Juan A. Pittaluga por Gravaçoes Eletricas S.A. (Brasil), solicita marca: "CONTINENTAL", clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15007 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.278.-Montevideo, marzo 19 de 1990. Juan A. Pittaluga por Gravaçoes Eletricas S.A. (Brasil), solicita marca: "CHANTECLER", clase/s Int. 9.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15008 Mar 27- v Abr 15

ACTA Nº 236.279. - Montevideo, marzo 19, 1990. - Juan A. Pittaluga por Ziff Communications Company (USA) solicita marca



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 64.800,00 10/pub 15009 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.347. - Montevideo, marzo 21, 1990. - Juan A. Pittaluga por Javier De La Renta S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 15010 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.240. - Montevideo, marzo 16, 1990. - Juan A. Pittaluga por J. S. Staedtler GmbH & Co (Alemania) solicita marca

STAEDTLER

clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15011 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.319.-Montevideo, marzo 20 de 1990. Juan A. Pittaluga por Margerete Burkhardt (Alemania), solicita marca: "WASH-CAT", clase/s Int. 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15012 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.101.- Montevideo, marzo 13 de 1990. Daniel Gallo (Montevideo), solicita marca: "LOCO MIA", clase/s Int. 25.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 15063 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.102.- Montevideo, marzo 13 de 1990. Daniel Gallo (Montevideo), solicita marca: "PROIBIDO FUMAR", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 15064 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.103. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Daniel Gallo (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15065 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.158.- Montevideo, marzo 14 de 1990. Daniel Gallo (Montevideo), solicita marca: "ACCURA", clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 15066 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.159. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Dubourg por Gabriel Bialystocki (Montevideo) solicita merca



clases Int. 18 y 25.
23) N$ 28.800,00 10/pub 15067 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.313.- Montevideo, marzo 20 de 1990. Néstor Vassalucci- Andrés Arregui (Montevideo), solicita marca: "COSI", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15068 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.314.- Montevideo, marzo 20 de 1990. Jorge Clark (Montevideo), solicita marca: "TACO", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15069 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.315.- Montevideo, marzo 20 de 1990. Jorge Clark (Montevideo), solicita marca: "GAS OIL", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15070 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.316.- Montevideo, marzo 20 de 1990. Jorge Clark (Montevideo), solicita marca: "QUARRY", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 72.000,00 10/pub 15071 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.353. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Ritko S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 21.600,00 10/pub 15072 Mar 27- v Abr 16

ACTA Nº 236.354. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Bastor S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 17 y 18.
23) N$ 21.600,00 10/pub 15073 Mar 27- v Abr 16



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-2776*. - Montevideo, febrero 23 1990. - González Ruiz por Constante Mals* Bakula (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Molde para la Fabricación de Bloques y Similares". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 14128 Mar 16- v Mar 29

ACTA 23.050. - Montevideo, marzo 6, 1990. - Guzmán González Ruiz, por Dean Robert Butler (Australia), solicita patente de invención: "Un Método Mejorado de Recuperar Valores de Metal Noble de Mineral, Concentrados o Gangas de Mineral" (Denunciando Prioridad Australiana PJ 3079 (07/3/989), y PJ 4840 (22/6/989). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 14129 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº 23.053. - Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Con esta fecha, Alvaro Vergara Piccaluga, de Montevideo, (Uruguay), solicita patente de invención, para: "Procedimiento para medir Cambios Electromagnéticos en Suspensiones y Equipo Usado" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 14140 Mar 16- v Mar 29

ACTA Nº U-2765. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Con esta fecha Jorge Ciocca Vidal, de Montevideo (Uruguay) solicita patente de utilidad para "Juegos Electrónicos Didácticos para Niños". - Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 14166 Mar 19- v Mar 30

ACTA Nº 2687.- Montevideo, mayo 2 de 1989. Gonzalo Fernández Secco por Macritec Ltda., solicita patente de Modelo de Utilidad para: "MULTIPLE CARTEL PUBLICITARIO". De acuerdo con la ley Nº 14.549 se publica.
24) N$ 10.800,00 10/pub 14219 Mar 20- v Abr 02

ACTA Nº U-2780. - Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Con esta fecha Eduardo Pedro López Duchini de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo utilidad para: "Soplete a super gas, con llama protegida, con temperatura regulable de los gases de combustión" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. - La Dirección
24) N$ 16.200,00 10/pub 14484 Mar 20- v Abr 02

ACTA Nº U/2736. - Montevideo, setiembre 4 de 1989. - ALBARUS S. A. Industria e Comercio CBrasil), solicita modelo utilidad: "DISPOSICION CONSTRUCTIVA INTRODUCIDA EN MODELO DE CONTROL LOCALIZADO PARA CONTROLADORES AUTOMATICOS DE VELOCIDAD PARA VEHICULOS". - Publíquese conforme, Ley Nº 14.549. - La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 13216 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 2.532. - Montevideo, setiembre 25 de 1989. - Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de modelo industrial para: "Bolsa Flexible", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº

328.351 de fecha 23/3/89 de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 13622 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 22.980. - Montevideo, setiembre 19 de 1989. - Billy Fox por, INTEL GASGARDS PRIVATE LIMITED (India), solicita patente de invención, para: "MEJORAS EN SENSORES", reivindicando prioridad solicitudes británicas Nº 8826761.2 del 16/11/88 y 8902871.6 del 9/6/89. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 14505 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 22.674.- Montevideo, octubre 7 de 1987. - Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de derivado de 3' Azido - 3' Desoxitimidina". Reválida de la patente griega Nº 860712, concedida el 16/7/1986. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) N$ 21.600,00 10/pub 14534 Mar 21- v Abr 03

ACTA Nº 2553.- Montevideo, 6 de marzo de 1990. María Cristina Lladó Gastambide (de Uruguay), solicita patente modelo industrial: "Diseño de letras geométricas compuestas". Y de acuerdo con la Ley Nº 14549, se ordena esta publicación.
24) N$ 16.200,00 10/pub 13721 Mar 22- v Abr 04

ACTA Nº U2782. Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Raul Lareo de Montevideo Uruguay, solicita patente de invención, para :" MODELO DE UTILIDAD PARA: MAQUINA DE JUEGO ACCIONADA A FICHAS O MONEDAS". Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 14785 Mar 23- v Abr 05

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender FARMACIA PROTON. - Corrientes 4502 a Raúl Ernesto Quiroga. - Acreedores: Brandzen 1961 Esc. 202. - Elena Krzemienosvski y Ricardo Dalmao.
25) N$ 28.800,00 20/pub 12870 Mar 02- v Mar 29

Ley 26 de setiembre de 1904:- Prometimos vender FARMACIA PROTON. - Corrientes Nº 4502 a "Farm S.R.L." - Acreedores: Brandzen 1961 Esc. 202. - Raúl Quiroga y Aurora Renee Laureiro.
25) N$ 28.800,00 20/pub 12871 Mar 02- v Mar 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender despensa y fiambrería, sita en 25 de Agosto 1009, Libertad. - Acreedores: allí. - W. CARLOS ROJAS.
25) N$ 28.800,00 20/pub 12919 Mar 02- v Mar 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Se vende Salón Las Vegas calle Charrúa 2204. - Acreedores al mismo.
25) N$ 14.400,00 20/pub 13109 Mar 07- v Abr 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- GARFY LTDA. Prometío en venta a Elena Trilles y otro, lavadero automático y mercería sito en Arrascaeta 1452. - Acreedores en Canelones 1018/302.
25) N$ 28.800,00 20/pub 13316 Mar 09- v Abr 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROSALIA GARCIA BORRA prometió vender a Niel S. A la propiedad y posesión del establecimiento comercial denominado el Fortín de Santa Rosa, balneario Fortín de Santa Rosa. - Acreedores: en Treinta y Tres 1374, Esc. 302.
25) N$ 43.200,00 20/pub 13575 Mar 12- v Abr 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- DELIA CRISTINA SIERRA MOSCATELLI y ARTEMIO GONZALEZ GARCIA, ceden sus cuotas sociales de "Sierra Ruiz S.R.L., propietaria de la carnicería La Placita, sita en Pedro Bustamante 1295. - Acreedores: Rincón 625.
25) N$ 28.800,00 20/pub 13839 Mar 14- v Abr 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- MILTON FERNANDO GRANOTICH GENTILE cede derechos promesa compra Farmacia Maracaná antes Farmacia Jackson) sita en Lorenzo Pérez 3055 a Farmacia Maracaná S.R.L. - Acreedores: al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 13853 Mar 14- v Abr 17

NELSON BOCCHINO e HILDA MARIO
Ley 26-9-904. Acreedores presentarse en Montevideo Colonia 815 Esc. 507.
25) N$ 14.400,00 10/pub 13203 Mar 19- v Mar 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- "La Emiliana Ltda." llama a acreedores. Presentarse en Francisco Rodrigo 2934.
25) N$ 14.400,00 20/pub 13648 Mar 19- v Abr 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Carlos Alberto Neighbour Lapalma y Lina Aurora Toltoiv Zuk prometinçmos vender a Eduardo Narciso Pino de Ogara supermercado de frutas, almacén y afines "El Sol", sito en Paysandú Avenida República Argentina esquina Felipe Argentó. Acreedores: Florida 1611.
25) N$ 28.800,00 20/pub 14320 Mar 20- v Abr 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- carnicería Joys Limitada, Yaguarí 2189. Llama a acreedores. Presentarse en Requena 1634, 001.
25) N$ 14.400,00 20/pub 14459 Mar 20- v Abr 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- HUMBERTO ROMERO y otra, prometieron vender a Maurilio Ney Telles, almacén sito en Durán 5642. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 14835 Mar 23- v Abr 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos compromiso compra venta Farmacia Diana, General Flores 2441. - Acreedores: Asilo 3829. - Farmacias Bonanata Limitada.
25) N$ 32.000,00 20/pub 14846 Mar 23- v Abr 27

Ley 26 de setiembre de 1904.-
Elma Cabrera Maciel y Antonio Solla Pérez prometieron vender a Rafael Lion Jankelevich y otra almacén "El Norte", calle Santa Ana Nº 4038.- acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 14933 Mar 26- v Abr 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Luis Alberto Scapín Salón, Bartolomé Mitre 1310. Acreedores allí. Luis Américo Castaño.
25) N$ 28.800,00 3/pub 15028 Mar 27- v Mar 29

VARIOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO. - Se notifica a MARIA ROSA SILVA que el CODICEN de la ANEP, por Resolución 8. Acta 84 del 23 de noviembre de 1989, en el expediente 3/01232/88 c/otros, dispuso: "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados". - Victoria Atel de Chung.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41186 Mar 26- v Mar 28

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO. - Se notifica a MARIA BAGLIVO BENTOS que el CODICEN de la ANEP por Resolución Nº 35, Acta Nº 90 del 14 de diciembre de 1989 en Expediente 4/1953/89 c/otros dispuso: "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados". - Victoria Atel de Chung.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41187 Mar 26- v Mar 28

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO. - Se notifica a los docentes ALFREDO SOSA, RICARDO AUGUSTO FULLONI POZZI; que el CODICEN de la ANEP, por Resolución 7 Acta 84 del 23 de novimenbre de 1989, en el expediente 1/2292/89 c/otros, dispuso: "Mantener en todos sus términos la denegación recaída en estos obrados. - Victoria Atel de Chung.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41188 Mar 26- v Mar 28

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a aspirantes para la provisión en Efectividad de 10 (diez) cargos de Profesor Adjunto (Gº3, 20 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística, correspondientes a los cargos números 6629-6568-6570-6463-6610-6512-6521-6542-6593-6528.- actualmente provistos en forma interina. Dicha designación interina quedará sin efectividad cuando se efectúan la toma de posesión de todos los cargos llamados en efectividad.
No se autorizará reducción del horario semanal, y a solicitud de la persona designada se aumentará dicho horario hasta un máximo de 40 horas semanales, en el caso de que haya disponibilidad presupuestal.
Las solicitudes de inscripción se recibirán del 26 de marzo al 25 de mayo de 1990 inclusive, en el horario de 9 a 12, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería.
Las solicitudes deberán acompañarse de la relación completa de los méritos y antecedentes que se pongan a consideración.
Las bases generales serán las establecidas en el estatuto del Personal Docente.
Las bases particulares y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565.- Montevideo, 19 de marzo de 1990.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 41158 Mar 22- v Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

MORATORIA

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: DEMBO S. A., "Moratoria", (Ficha 186/89), se convoca a Junta de Acreedores para la Junta que se celebrará en este Juzgado el día 26 de abril de 1990 a la hora 15:30, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. - Montevideo, 16 de marzo de 1990. - Zenaida Luján, Esc. Actuaria.
27) N$ 17.500,00 10/pub 14721 Mar 23- v Abr 05

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EXTERBANCA CASA BANCARIA S.A. c/JOSE LUIS SILVERA TAGLIANES y OTROS. "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C/272/83), se cita llama y emplaza a Julio Miguel López Garcia y Gloria Odarcira Silva García a que comprezcan a estar a derecho por el termino de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 21.000,00 10/pub 13205 Mar 19- v Mar 30

DE DECIMO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno.

dictada en autos: "Madama Rodríguez Arnoldo contra MAX KURT BRANN SACH Y Otro. Escrituración Judicial" (Ficha 241/986) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Max Kurt Brann, para proceder a la escrituración del inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones Nº 20.241, solar 9, manzana 95, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500,00 10/pub 14238 Mar 20- v Abr 02

ACCION PAULIANA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Trade Development Bank (Uruguay) S.A. c./ JUAN JULIO ACUÑA SUAREZ y LILIAN ACUÑA CERBASI "Acción Pauliana" (Ficha 715/88), se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de Juan Acuña y demás interesados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de febrero de 1990. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 17.500,00 10/pub 14194 Mar 21- v Abr 03

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PESCE ZUNINO, JUAN - "Sucesión" Juan Bartolo y Luis Alberto Pesce c./ JUANA y YOLANDA PESCE - "Partición" (Ficha A/42/88), se cita, llama y emplaza a María Elena Ronco o a sus sucesores a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32882 Feb 16- v Abr 04

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Elsa Susana Prez dictada en los autos caratulados: Pintos Máximo Odón y Prez de Pintos Juana c/PONZONE GLADYS ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha TC/146/88), se cita, llama y emplaza a Gladys Esther Ponzone para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45499 Feb 16- v Abr 04

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: "Banco República c/FIGUEROA, JUAN CARLOS Y Otro. (Fa. 77/89). Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Juan Carlos Figueroa, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con el que se seguirán estos procedimientos.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41075 Mar 20- v May 09

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.-Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Manuel Fernández Beites. Escrituración de oficio (ficha: A/377/72), se cita llama y emplaza a: Daniel Pérez del Castillo, Margarita Algorta, Alberto Ferrés Arocena, María Inés Terra Algorta, Ricardo Algorta Villegas, elvira Arocena, Alberto Algorta Villegas, María de las Mercedes Llambias Abella, María Josefina Algorta Villegas y Germán Méndez Schiaffino para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de febrero de 1990.- María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 24.500,00 10/pub 14051 Mar 16- v Mar 29

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: "Electrónica Pulser Ltda." Concordato Preventivo F (361/89), se hace saber que por auto Nº 805 de 20/2/90, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en ésta Sede el día 30 de marzo de 1990 a la hora 15 y 30, haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta concordataria, así como el informe del Contador Interventor Sr. Jorge Bokker, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, marzo 5 de 1990.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 42.000,00 10/pub 14084 Mar 16- v Mar 29

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: INTERNATIONAL TEACHING CORPORATION S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha Nº 5/89), se hace saber que por auto Nº 10 de fecha 29 de noviembre de 1989, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en ésta Sede el día 22/2/90 a la hora 9, haciendo saber expresamente que los documentos y la propuesta concordataria, así como el informe del Contador Interventor, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado y haciéndose saber que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes de la fecha de la presente providencia. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 28.000,00 10/pub 14525 Mar 27- v Abr 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO KIRCHHEIMER ROSENFELD, (Ficha 969/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 33438 Mar 19- v May 08

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Santi, Liliana contra JOSE PEDRO MUNIZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 227/989) se cita, llama y emplaza a José Pedro Muníz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45222 Feb 16- v Abr 03

DE SEXTO TURNO

EDICTO.-El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de sucesión de EMILIO TURNÉS TURNES, (Ficha E/897/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 19.800,00 30/pub 34058 Feb 16- v Abr 03

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ACOSTA LYLIAN C/HECTOR RAUL ZUBILLAGA" Pérdida de Patria Potestad, Ficha B 192/89, se cita, llama y emplaza a, Héctor Raúl Zubillaga, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40968 Mar 16- v Mar 29

ARRONDO DE FERNANDEZ, AMELIA MARIA o AMELIA AMELIA MARIA TERESA, (Ficha F/644/89),Sucesión.
Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 10/pub 36370 Mar 26- v Abr 06

DE NOVENO TURNO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: KOZA VON DIESTEIN, CARLOS JOSE "Partición" (Ficha A. 444/983) se cita, llama y emmplaza por el término de noventa días a Betty y Gloria Koza para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 39.600,00 30/pub 33370 Feb 16- v Abr 03

TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Lede Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Ernesto Saya por el término de noventa días para que comparezca a estar derecho en los autos caratulados: "Báez de Saya Marta Elena C/ERNESTO SAYA. Tenencia" (Ficha B/76/989), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32394 Mar 19- v May 08

DE DECIMO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Yanieri Pallante Ricardo y Torterolo Aguilar Celia Margarita c/ MONTERO RAMOS. "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C/94/89) se cita, llama y emplaza a: Maby Montero Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) Ley 13.209 30/pub. 45370 Feb.22-v.abr.16.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45370 Feb 22- v Abr 17

DE DECIMOPRIMER TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Raúl Arancio, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Saracho Isides contra ARANCIO RAUL. "Disolución y Liuidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 820/989) por el término de noventa das. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 1ºde noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32937 Feb 21- v Abr 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Norma Bentancor para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Fernández: José C/ BENTACUR; NORMA.- P.P.P. (Ficha B/284/89), por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- MOntevideo.

1º de febrero de 1990.- Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 40767 Mar 19- v May 08

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Machado Aida C/ JORGE EMED.- P.P.P.. (Ficha B 522/89), se cita, llama y emplaza a: Jorge Emed o Jorge Ernesto Emed a los efectos de la conciliación previa a dicho juicio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Nidia Iris Martori, actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41159 Mar 22- v Abr 04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de familia de Familia de Decimotercer Turno, se emplaza a Angela y a Domingo Lombardi ó Lombardo Griego ó Greco -o a sus sucesores- y a los sucesores de Carmen, María, Pedro y Rosa Lombardi ó Lombardo Griego ó Greco, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos "Lombardo ó Lombardi Daniel, Ficha E/1152/88, Sucesión a los efectos de aceptar o repudiar la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.000,00 10/pub 15015 Mar 27- v Abr 16

DE VIGESIMONOVENO TURNO

PENSION ALIMENTICIA (CONYUGE)

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, se cita, llama y emplaza al señor SANTOS ASCENCION REY, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Pereira, Crimilda c./ REY, SANTOS "Pensión Alimenticia (Conyuge)" (Ficha C. 4/89), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) N$ 14.000,00 10/pub 13851 Mar 26- v Abr 06

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición dse la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Pablo Pontantier para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sienkiewicz Silvia C/ PORTANTIER JUAN PABLO, Pérdida de Patria Potestad" - (Ficha C. 17/989), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 40654 Mar 02- v Abr 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segunto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ LONDON PARIS S.A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 315/89), se cita, llama y emplaza a London París S.A., por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Haydeé Lasterrech, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45598 Mar 09- v Abr 27

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HORACIO SELVES "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1173/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Selves a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, catorce de noviembre de mil novecientos...

cientos ochenta y nueve. - María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (Cta. Cte) 30/pub 45596 Mar 09- v Abr 27

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo turno en autos: ANTEL c/ AMEVETTE "Juicio Ejecutivo" (F& A. 739/89), se cita, llama y emplaza a Amelia Celeste Calvette González para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, veintisiete de octubre de nil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45593 Mar 09- v Abr 27

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/ TERESITA TOSIN. Juicio Ejectutivo, (Ficha 1701/89), se cita, llama y emplaza por el término de novenmta días a Teresita Tosín Bogado a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45508 Mar 05- v Abr 23

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: "Antel c/TERESITA TOSIN, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1701/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresita Tosín Bogado a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo epercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, veintiséis de octubre de mil novevecientos ochenta y nueve. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
27) N$ 82.740,00 30/pub 45508 Mar 12- v Abr 30

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/JARMAN S.R.L. y su fiador solidario María Graciela Jardi "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1521/89), se cita, llama y emplaza a Jarman S.R.L. y su fiador solidario M& Graciela Jardi por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45591 Mar 09- v Abr 27

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/PEDRO MAMBRETTI MEGARI "Juicio Ejecutivo" (Ficha 278/89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Mambretti Megari a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de octubre de 1989. -Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 20/pub 45283 Mar 07- v Abr 03

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/JOAQUIN LAVIE ARROCHA "Juicio Ejecutivo", (Ficha 751/89), se cita llama y emplaza a Joaquín Lavie Arrocha...

por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45592 Mar 09- v Abr 27

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados "ANTEL c/ANGELITO DAGUERRE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1864/89) se cita llama, y emplaza por el término de noventa días a Angelito Nicasio Daguerre Verde a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimentos. - Montevideo, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Edith E. Baigorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45595 Mar 09- v Abr 27

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/EMMA ROSA ALZUGARAY APECECHE DE GONZALEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1939/89), se cita, llama y emplaza a Emma Rosa Alzugaray Apececbe de González por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45594 Mar 19- v May 08

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura 26/12/85 Insc. R.G. T. D. Nº 9 Fº 836 el 27/12/85 constituyentes: Horacio José Sequeira Callegari y María Inés Medeiro Gaite, casados entre sí en únicas nupcias consituyen en bien de familia a favor de ambos el Padrón Nº 45207 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a Waldemar Hansen Nº 1948.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 40892 Mar 16- v Mar 29

DACARTO URUGUAY S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Dacarto Uruguay S.A., reunida en Montevideo el 9 de marzo de 1990, por unanimidad de votos (100% de capital integrado) resolvió reformar el Art. 3º del contrato social, aumentando el capital autorizado a N$ 400.000.000.-, el cual estará representado por acciones nominativas endosables de N$ 1.000.- cada una. El mismo podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea, hasta el máximo legal.- Montevideo, 13 de marzo de 1990. César A. Bado, Abogado.
27) N$ 36.000,00 10/pub 14185 Mar 21- v Abr 03

El Comité Ejecutivo del Partido Colorado del departamento de Maldonado, pone en conocimiento a los poseedores de Bonos Colaboración Pro Casa del Partido, que fue realizado el sorteo correspondiente conjuntamente con la Lotería Nacional del 20 de octubre de 1989, resultando favorecido el Nº 428. A la persona que posea el talón debe presentarse a cobrar el premio correspondiente en taller "Los Amigos", calle 19 de Abril, Maldonado dentro de los noventa días a partir de la fecha.
27) N$ 36.000,00 10/pub 14266 Mar 21- v Abr 03

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura 26/12/85.
Insc. R. G. T. D. Nº 9, folio 9, Libro 836 el 27/12/85. Constituyentes: HORACIO JOSE SEQUEIRA CALLEGARI y MARIA INES MEDEIRO GAITE, casados entre sí en únicas nupcias constituyen en bien de familia a favor de ambos el Padrón Nº 45207 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con

frente a Waldemar Hansen Nº 1948.
Tasación BHU: U.R. 4121 del 18/12/85.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40892 Mar 23- v Abr 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: FLORES ZULMA.- Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. f/128/89), se emplaza y cita a quienes se consideren con derecho para que los deduzcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realiza con Auxiliatoría de Pobreza.- Bella Unión, 6 de marzo de 1990.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41003 Mar 16- v May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turni, en autos: "GALLEROS, IRENE C/ALBERICO DUARTE "PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" F/C/ 247/1988, se cita llama y emplaza a ALBERICO DUARTE, para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Pando, 7 de diciembre de 1988.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45637 Mar 07- v Abr 25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en los autos Ferreyro, Mabel y Antonio Ramírez c./ HECTOR RAUL LAMOGLIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C/367/89), se cita, llama y emplaza a Héctor Raúl Lamoglia para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y por el plazo de treinta días. - Pando, 25 de setiembre de 1989. - Esc. María Elhordoy Peluffo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41112 Mar 21- v Abr 03

EDICTO.- Por dispósición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, 1er. Turno en los autos caratulados: BARROSO A. Antonio y Susana BARROS.- Pérdida de la Patria Potestad, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a MARIA DEL CARMEN MENENDEZ, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.- Pando, 1º de febrero de 1990.- Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41148 Mar 22- v Abr 04

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL contra AIDA FLEISHMAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1096/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aída Fleishman Buscanitz de Stolarz a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45302 Mar 09- v Abr 27

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: "ANTEL contra HUGO AMBROA Juicio Ejecutivo" (Ficha 1663/989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hugo Walter ambroa Fleitas a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45597 Mar 09- v Abr 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "SOCA, MARTINA, ALEJO SIMON, JUAN MANUEL, TOMASA JUANA, TERESA EVANGELISTA, ELISO FELIPE, VICTOR MANUEL Y BERNARDINO. Posesión Notoria de Estado Civil F.B.N. 464/89", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Bernardino Soca Barreto y María Estela Soca Vaz, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, octubre 26 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 21.000,00 10/pub 14033 Mar 16- v Mar 29

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "SILVEIRA, Severino - OLIVIAS FREDES C/ José BLANCO y Gladys MEDINA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD F.C. Nº 300/89, "citar y emplazar a JOSE LUIS BLANCO para que dentro de 90 días compareza ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de ac uerdo a la Res. del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, diciembre 11 de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41192 Mar 27- v Abr 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de este Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja dictada en autos: "Ivanier S. A. contra Suc. de IGNACIO LAGSNER. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 59/989) se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Ignacio Lagsner Billel por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - José Batlle y Ordóñez, 19 de setiembre de 1989. - Dr. Jorge Radío, Juez de Paz.

27) N$ 17.500,00 10/pub 14182 Mar 20- v Abr 02

DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de este Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja dictada en autos: Ivanier S. A. c/ SUCESORES DE IGNACIO LAGSNER. "Juicio Ejecutivo". (fa. C. 59/89) se cita, llama y emplaza a los Sucesores a cualquier título de Ignacio Lagsner Billel por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - José Batlle y Ordóñez, 19 de setiembre de 1989. - Dr. Jorge Radío, Juez de Paz.

27) N$ 17.500,00 10/pub 14182 Mar 19- v Mar 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COMMAND de AGUIRRE, FILOMENA EMILIA "Sucesión" (F& B/4/1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos Ricardo Manuel y Elvira Emilia Aguirre Díaz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término del emplazamiento bajo apercibimiento de designárseles curador que los represente en la partición. - Paysandú, 22 de febrero de 1990.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 17.500,00 10/pub 14924 Mar 26- v Abr 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

SUCESION

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR CARNET BARRIA o EDGAR CARNET (B/69/987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 7 de junio de 1988.- Esc. Walter Figueredo, Actuario.

27) N$ 14.400,00 30/pub 3932 Mar 13- v May 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ MAXIMO "Concurso Voluntario" (F. A. 18/982) se hace saber que se ha prorrogado la audiencia dispuesta, para el 5 de abril de 1990 a las 15 horas. - Esc. Fernando c. Capote López, Actuario.

27) N$ 21.000,00 20/pub 11253 Feb 21- v Abr 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Giménez Martínez, José Alberto Jesús, Juana Elvira, Juan Antonio, José gervasio y Carlos Wilson González Olivera c/ TERESITA LILA y Ma. ISABEL GIMENEZ MARTINEZ. Partición". (Ficha 130/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Giménez Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. - Treinta y Tres, 5 de abril de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 33884 Feb 22- v Abr 17

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ERNESTO SALDARINI, (Ficha F. 883/989). - (Auxiliado de pobreza).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 41215 Mar 28- v Abr 17

SEGUNDO TURNO

MANUELA LADO IZAGUIRRE, (Ficha D.1787/989).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15203 Mar 28- v Abr 17

TERCER TURNO

PASCUALA GRACIELA SCARPATI, (Ficha 975/89).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Esc. Ma. alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13317 Mar 28- v Abr 17

ERNESTO RAUL LABORDE DODERA o ERNESTO LABORDE DODERA, (Ficha F. 1187/989).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15202 Mar 28- v Abr 17

QUINTO TURNO

VICTORIA MENESES SILVA, (Ficha S. 1015/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15104 Mar 28- v Abr 17

SEXTO TURNO

ROSA ELENA LOGIUDICI GAGLIARDI O GALLARDI de CAMPODONICO, (Ficha B/645/89).
Montevideo, 9 de agosto de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15177 Mar 28- v Abr 17

SEPTIMO TURNO

PABLO CORINA POMBO POMBO, (Ficha S/630/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15176 Mar 28- v Abr 17

NOVENO TURNO

ANDRES ROGOZINSKI PATYNSKI, (Ficha D/582/989).
Montevideo, 21 de setiembre de 1989.
Nelly H. García de Castau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15160 Mar 28- v Abr 17

DECIMOTERCER TURNO

NELSON RAUL GONZALEZ FLANINGUEN, (Ficha E/1020/89).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15175 Mar 28- v Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

JULIA JUANA DOLDAN BOZZO, (Ficha S. 948/989).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15201 Mar 28- v Abr 17

DECIMOSEXTO TURNO

MARINA FRANCISCA BERRIEL LARROSA, (Ficha A. 35/990).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15200 Mar 28- v Abr 17

RODOLFO CASACUBERTA CAVIGLIA, (Ficha A. 10/989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15213 Mar 28- v Abr 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

GERALDA SOSA SAN MARTIN, (Ficha A. 28/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15106 Mar 28- v Abr 17

CARLOS ELVO ARANDA, (Ficha S. 17/90).
Montevideo, marzo 16 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15109 Mar 28- v Abr 17

CARLOS ROLANDO CERDONE QUAGLIA, (Ficha A/31/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15164 Mar 28- v Abr 17

DECIMONOVENO TURNO

ANA CYBULSKA o CIBULSKA de YANELIS, (Ficha A. 14/90).
Montevideo, febrero de 28 de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15105 Mar 28- v Abr 17

ALFREDO JUAN CASTELLO y ZULEMA AGUILERA RAMOS, (Ficha A. 12/90).
Montevideo, marzo 20 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15108 Mar 28- v Abr 17

ANGELA MARIA TERESA BERRUTTI MINETTI de VIOLA o ANGELA MARIA BERRUTTI de VIOLA, (Ficha A/37/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15155 Mar 28- v Abr 17

LAUDELINO JUSTINO POSE PODESTA, (Ficha A/23/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15156 Mar 28- v Abr 17

MARIA ELISA BENTANCOURT RAMIREZ, (Ficha A. 36/990).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15233 Mar 28- v Abr 17

VIGESIMO TURNO

ESTEBAN ANTONIO SOLARI SOLARI, (Ficha A/6/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15154 Mar 28- v Abr 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL PIZZANELLI TOIRAN, (Ficha S/23/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15163 Mar 28- v Abr 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ELENA FIORITO de GIANELLI, (Ficha S/21/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15173 Mar 28- v Abr 17

SEGUNDO CONSTANCIO BONELLO BONELLO, (Ficha S. 13/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15229 Mar 28- v Abr 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO JUAN BINELLO ROSIGANNA, (Ficha S/10/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15174 Mar 28- v Abr 17

DOROTEO DELIO RAMIREZ y CARMEN AMELIA CARASSUS CORTA de RAMIREZ, (Ficha S. 30/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales ta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15197 Mar 28- v Abr 17

DE VIGESIMONOVENO

SALMANN o ZALMAN CLAJWICER, (Ficha S/35/90).
Montevideo, 9 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15158 Mar 28- v Abr 17

ANGELA RUIZ HERRAN, (Ficha S. 40/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15204 Mar 28- v Abr 17

CARLOS GUZMAN MIER ABERASTURI, (Ficha S. 37/990).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15214 Mar 28- v Abr 17

DE TRIGESIMO TURNO

HECTOR SILVINO OTTEN CABRERA, (Ficha S/20/990).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15157 Mar 28- v Abr 17

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE JULIO RAFFO LAVAGGI, (Ficha S 20/31).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14536 Mar 28- v Abr 17

DELFIN VAZQUEZ CAMPELO, (Ficha S/36/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15162 Mar 28- v Abr 17

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIZABETH MARTHA DE CASTRO FISHER, (Ficha S/38/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15159 Mar 28- v Abr 17

FE DE ERRATRAS

En los ejemplares de los días 22, 23 y 26 de marzo en la carátula de los mismos se expresan dos errores.

La cita relativa a la fundación de "Diario Oficial" debe establecer año LXXXIV y no LXXXIII.

La relación de tarifas refiriéndose a la resolución 236/989 carece de validez, debía haberse expresado resolución R 822/989.

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

MARTINICORENA SILVA JESUS MARIA, (Ficha B. 14/990).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15193 Mar 28- v Abr 17

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

PABLO HERNANI GUIGLIERMINO MONTEIRO, (Ficha B. 8/989).
Carmelo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15216 Mar 28- v Abr 17

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

FOSTER MELGASI o MELGASSI, OBDULIO GUALBERTO, (Ficha B. 44/990).
Durazno, 22 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15226 Mar 28- v Abr 17

RAUL OMAR MAYOBRE SAINZ de la PEÑA, (Ficha B. 45/990).
Durazno, 22 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15227 Mar 28- v Abr 17

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

PEDRO CLARO DE LEON GONZALES, (Ficha).
Florida, 27 de mayo de 1988.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria

01) N$ 10.500,00 10/pub 1080 Mar 28- v Abr 17

SARA PATRICIA MAFFEI MENDIZABAL O MAFFE MENDIZABAL, (Ficha B. 805/89).
Florida, 9 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15116 Mar 28- v Abr 17

VICENTE CIPRIANO ALVAREZ PI REZ, (Ficha B. 757/89).
Florida, 24 de octubre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 15120 Mar 28- v Abr 17

FRANCISCA AYSA ORTIZ, (Ficha B. 725/89).
Florida, 17 de octubre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 15121 Mar 28- v Abr 17

ALFREDO ULISES CASTELLINI SIERRA, (Ficha B. 543/89).
Florida, 14 de agosto de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 15122 Mar 28- v Abr 17

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS SEGUNDO TURNO

DORA GARBARINO PRINO, (Ficha B/10/990).
Fray Bentos, 12 de marzo de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14577 Mar 28- v Abr 17

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

ALCIDES RIBEIRO PEREIRA y HORMINIA u ORMINIA da ROSA CASTILLO o CASTILLOS, (Ficha B/2/989).
Rivera, 31 de marzo de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 15148 Mar 28- v Abr 17

DE TERCER TURNO

EREMITA GONZALEZ CABRERA, (Ficha B. 6/1990).
Rivera, 21 de febrero de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15101 Mar 28- v Abr 17

GILBERTO SALMANTON o SALMENTON SILVA, (Ficha B/3/990).
Rivera, 15 de febrero de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15147 Mar 28- v Abr 17

CUARTO TURNO

ZARAGOSTO o SARAGOSTO BUDES o BUDE SANGUINETTI o SANGUINETI, (Ficha B/5/90).
Rivera, 7 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15146 Mar 28- v Abr 17

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

PEREYRA PRUDENTE, JULIO ANTONIO y MOLINA MOLINA de PEREYRA, ALBA MARINA, (Ficha 107/90).
Rocha, 13 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15113 Mar 28- v Abr 17

PEDRO CLARO DE LEON GONZALES.
Rocha, 27 de mayo de 1988.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15123 Mar 28- v Abr 17

GOMEZ RIVERO SALVADOR GONZAGA, (Ficha 119/90).
Rocha, 14 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 15195 Mar 28- v Abr 17

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CAROLINA RAVASCHIO o RASVACHIO o RASVACHO o ROVASCHIO CASANOVA de GUERRERO, (Ficha F. 473/989).
San José, 8 de febrero de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15129 Mar 28- v Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

OCTAVIO RAMBALDUCCI NARDUCCI, (Ficha 808/989).
San José, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15131 Mar 28- v Abr 17

PEDRO MAURO TRASANDE GUERRA, (Ficha 772/989).
San José, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15137 Mar 28- v Abr 17

DE TERCER TURNO

DELEON o DE LEON VANOLI de OTHEGUY, ZULIMA CONCEPCION, (Ficha B. Nº 33/990).
San José, 19 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15128 Mar 28- v Abr 17

LOPEZ MARICHAL ROBERTO HONORATO, (Ficha B. 71/990).
San José, 22 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15130 Mar 28- v Abr 17

YGARZA o IGARZA ECHEVERRIA de ALVAREZ ROSA, (Ficha B. 87/989).
San José, 8 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15132 Mar 28- v Abr 17

PEREZ ACOSTA, JUAN LONGINO, (Ficha B. 89/990).
San José, 6 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15133 Mar 28- v Abr 17

GENINAZZI MONTAGNE WALTER HUGO, (Ficha B. 91/990).
San José, 6 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15134 Mar 28- v Abr 17

SOSA ROMASO o ROMASSO MARCELINA, (Ficha B. 29/990).
San José, 5 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15135 Mar 28- v Abr 17

LOPEZ PERDOMO TEODORO, (Ficha B. 31/990).
San José, 15 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15136 Mar 28- v Abr 17

JUANA ELIA CIGANDA VARELA de MAURI, (Ficha B. 83/990).
San José, 8 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15138 Mar 28- v Abr 17

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SERGIO ISMAEL LOPEZ BALBUENA, (Ficha B. 18/1990).
Dolores, 9 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15110 Mar 28- v Abr 17

HEBER DANILO MAYO PRADO, (Ficha B. 17/1990).
Dolores, 9 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15111 Mar 28- v Abr 17

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FRIGORIFICO FRUTERO S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1990 a las 17:30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, Piso 1º de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1988.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias y Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1989.

3) Elección de Directorio.
4) Designación de Síndico.

NOTA: Se hace presente que de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea y que, de conformidad con el Artículo 18 de los referidos estatutos y las disposiciones legales, pasada una hora de la señalada por esta convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - El Directorio.

03) N$ 21.600,00 3/pub 15086 Mar 28- v Mar 30

TERMINAL FRUTERA S.A.
TERFRUSA

Se convoca a los señores accionistas de Terminal Frutera S.A. (Terfrusa), para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Ramón 800 de esta ciudad, el día 3 de Mayo de 1990 a la hora 15, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de otro accionista para refrendar el acta (Art. 23).
2) Consideración de la reforma de sus Estatutos por aumento del Capital Social.
El Registro de Accionistas se abrirá el día 23 de abril de 1990 y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Los señores accionistas podrán registrar sus acciones o certificados de Bancos o similares (artículo 21) en la Administración de la Sociedad en el horario de 9 a 17 horas.
Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 21 de los Estatutos. - El Directorio.

03) N$ 5.760,00 1/pub 15093 Mar 28- v Mar 28

MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el miércoles 18 de Abril de 1990 a la hora 11.00 en el local social de Camino Carrasco 6173, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe del Síndico y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989.
b) Proyecto de Distribución de Utilidades.
c) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo suplente.
d) Fijación de la retribución del Directorio y del Síndico.
e) Designación de un Accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Sociedad, tres días antes a más tardar de la fecha de la reunión (Art. 14).

La Asamblea se considerará válidamente constituida con el número de Accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (Art. 13).
NOTA: El plazo para la inscripción de acciones vence el jueves 12 a las 11 horas. - Montevideo, marzo de 1990. - El Directorio.

03) N$ 7.200,00 1/pub 15099 Mar 28- v Mar 28

PERRIN S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1990 a las 19 y 30 horas en el Club de Pesca "La Armonía", sito en Rambla Wilson s/n., a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1989.

2º) Distribución de Utilidades.

3º) Elección de Directorio, Síndico y Gerente General.
4º) Designación de Administrador.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Registro de Acciones podrá efectuarse hasta el momento de iniciarse la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 4.320,00 1/pub 15279 Mar 28- v Mar 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

VILLAMIL, ERNESTO c/ACEVEDO, CELIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha: E/897/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15198 Mar 28- v May 03

OCTAVO TURNO

GENTINI PINTARELLI, HUGO ALEJANDRO contra CANOBRA CACERES, SILVIA BERTA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha: E 924/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15167 Mar 28- v May 03

DECIMOQUINTO TURNO

SUSENA ROSSI, RENE c/BERTULLO MONTERO, SONIA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/19/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Mirtha G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15182 Mar 28- v May 03

DECIMOSEXTO TURNO

VIERA CABRERA, ANTONIO ROBERTO e IGUINI, GINMENEZ AVELINA. "Disol. liq. soc. cony." (Ficha: D/36/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Mirtha G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15088 Mar 28- v May 03

DIAZ FARIAS RUBERLANDO y ZABALA LOPEZ, BLANCA AMIRA, "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/37/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Mirtha G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15089 Mar 28- v May 03

ETCHEVARREN, WALTER HOMERO c/ FALERO MARTINEZ, NANCY ESTHER. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/9/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Mirtha G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15092 Mar 28- v May 03

DECIMONOVENO TURNO

FACAL PERRONE, JULIO DANIEL y ROSSA CABRERA, LAURA ALICIA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/13/90).
Montevideo, 5 de marzo de 1990. - Mirtha G. D'Onofrio. - Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15181 Mar 28- v May 03

BOBADILLA, GLADYS SUSANA y CHARQUERO, MAXIMO FRANCISCO. "Dis. liq soc. cony." (Ficha: D/7/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15207 Mar 28- v May 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

CURBELO PIRES, DIEGO ALDO y LEONE MAZZA, SILVIA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha: D/4/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir. - Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15168 Mar 28- v May 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

LORENA BERNARDI, EUDORO FRANCISCO y OLGA TORTEROLO ALBERTI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/14/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15215 Mar 28- v May 03

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

CARLOS EULOGIO TARAN GODAS y MIRYAN RENEE HONTOU PADRON (Ficha: A/37/990).
Pando, 28 de febrero de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15653 Mar 28- v May 03

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

LAUREANA CELESTINA GONZALEZ AVERO de BENTANCOR, (Ficha: C/229/989).
Rosario, 15 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuaria.

05) N$ 10.500,00 10/pub 14986 Mar 28- v Abr 17

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VALDEZ BERROSPE, DANIEL GERMAN, OLGA MABEL RODRIGUEZ REY. "Dis. liquidac. conyugal". (Ficha: B.N. 914/88).
Florida, 7 de setiembre de 1988.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15217 Mar 28- v May 03

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OLIVERA MARTINEZ LUIS ALBERTO Y BENTOS VARELA MARIA MIRTHA, (Ficha B/16/90), se hace saber que por Resolución de fecha 15/2/90.
Minas, febrero 21 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 14916 Mar 28- v May 03

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ESTOL, JULIAN VLADIMIRO y ALDA MARIA OLIVERA. "Dis. y liqu. de la soc. conyugal".
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 15218 Mar 28- v May 03

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: PRATTO, JUSTA c/ALARCON, RAUL. "Divorcio". (Ficha E 980/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Alarcón Yañez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 15 de diciembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 15206 Mar 28- v Abr 17

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: BARBOSA GONCALVEZ, LILIAN c./ BAREA COLLAZO, HEBER EDUARDO "Divorcio" (Ficha D. 12/90), se cita, llama y emplaza a Heber Eduardo Barea Collazo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de febrero de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 15115 Mar 28- v Abr 17

TRIGESIMO PRIMERO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Machado, Ida c/ ALVEZ, GUMERCINDO RICARDO. Divorcio por causal". (Ficha D/36/90), se cita, llama y emplaza a Gumercindo Ricardo Alvez, a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 12 de marzo de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

07) N$ 10.500,00 10/pub 15161 Mar 28- v Abr 17

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: HUGO DANTE SILVERA (Ficha A/105/89), se cita, llama y emplaza a Hugo Dante Silvera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41223 Mar 28- v Abr 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.02.37, habilitado en Eduardo Acevedo 1007/1. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 14602 Mar 28- v Mar 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 53 20 habilitado en Colorado 1871 Apto. 2 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 15210 Mar 28- v Mar 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49 52 35 habilitado en Constituyente 1680 Apto. 2 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 15228 Mar 28- v Mar 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78 45 28 y 78 60 97, habilitado en Br. Artigas 1036 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 15231 Mar 28- v Mar 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 56 29 29 habilitado en Himalaya 3030. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 15153 Mar 28- v Mar 30

INCAPACIDADES

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 5735 del 13/12/89, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO NUÑEZ (Ficha B. 363/988), habiéndose designado curadora del mismo a Blanca Esther Fernández. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 28 de febrero de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41207 Mar 28- v Abr 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 5581, del 6/12/89, se declaró en estado de incapacidad a MARCELINO FILES GONZALEZ (Ficha B. 247/989), habiéndose designado curador del mismo a Julia Eva González Rodríguez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de febrero de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41208 Mar 28- v Abr 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1619 del 5/5/89 se declaró en estado de incapacidad a NORMA ELIZABETH ACOSTA FRANCO (Ficha B. 362/988), habiéndose designado curador de la misma a Andrés Acosta. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41221 Mar 28- v Abr 17

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: SELLANES GANDINI ELIDA "Incapacidad" (Ficha F. 167/986), se hace saber que por resolución Nº 9073 de 13 de noviembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Elida Sellanes Gandini, designágdose curadora a Máxima Natividad Gandini Bentaven s. - San José, 8 de febrero de 1990. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15141 Mar 28- v Abr 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CAMPIONI PONCE DUILIO CESAR "Incapacidad" (Ficha 789/985), se hace saber que por resolución Nº 5863 del 9 de agosto de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Duilio César Campioni Ponce, designándose curadora a Máximo Campioni Ferri. - San José, 21 de agosto de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15143 Mar 28- v Abr 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CURBELO FERNANDEZ MIGUEL MARTINIANO "Incapacidad" (Ficha 735/988), se hace saber que por resolucion Nº 9697 del 30 de noviembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Martiniano Curbelo Fernández, designándose curador a Antonio Suplicio Curbelo Fernández. - San José, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15144 Mar 28- v Abr 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RIVERO REY MIRTHA MABEL "Incapacidad" (Ficha F. 450/988), se hace saber que por resolución Nº 9674 del 30 de noviembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Mirtha Mabel Rivero Rey. designándose curador a Gerardo Jesús Alonso Hernández. - San José, 14 de febrero de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario, Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15140 Mar 28- v Abr 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RAMOS CEDRES GERARDO SALVADOR "Incapacidad" (Ficha 758/985), se hace saber que por resolución Nº 158 del 6 de febrero de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Gerardo Salvador Ramos Cedrés, designándose curadora a Cándida María Cedrés de Ramos. - San José, 14 de febrero de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario, Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 15142 Mar 28- v Abr 17

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA (Ficha V. 30/8/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Alvaro Madruga Lara, optando por el/ los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Jorge Fuentes y de Nelson Albornoz sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de marzo de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 15114 Mar 28- v Abr 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos MABEL LISTA BARRAL (Ficha V. 30/9/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mabel Lista Barral, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Adriana Riotorto y Santiago Guedes, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 15166 Mar 28- v Abr 17

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de San José, dictada en autos MARIA VICTORIA DIAZ COSTA (Ficha V. 30/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Victoria Díaz Costa, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Noel Odriozola De Diana, Magdalena Ruiz de Cracel y Elzeario Boix sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dra. Marta Lechini, Juez de Paz Departamental de San José.

11) N$ 17.500,00 10/pub 15124 Mar 28- v Abr 17

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Licitación Pública 001/90 - Adquisición de Papel de Diario

El Diario Oficial llama a licitación pública para la adquisición de hasta 400 toneladas métricas de papel de diario, color blanco ligeramente azulado, satinado sin marca de agua, para impresión en Offset rotativa de 48 hasta 52 gramos por metro cuadrado, en bobinas de 650 milímetros de ancho y no mayor de 950 milímetros de altura, con buje de 75 milímetros.
Los pliegos respectivos podrán ser retirados en el Diario Oficial al precio de N$ 15.000,00, Florida 1178, División Administrativa del Diario Oficial, primer piso, en el horario de 13:00 a 18:00.
Las ofertas deberán ser entregadas en la División Administrativa del Diario Oficial, en el horario de 13:00 a 18:00, hasta una hora antes de la estipulada para la apertura de las propuestas.
Dicha apertura, tendrá lugar el día 27 de abril de 1990, a las 15:00 horas en el primer llamado, y a las 15:30 horas en el segundo llamado, en la Dirección del Diario Oficial.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 41156 Mar 28- v Abr 17

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1994

1er. Llamado "Contratación de la reparación de veredas en la zona urbana y suburbana de la ciudad de Montevideo".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, al precio de N$ 5.000,00.
La recepción y apertura de ofertas se efectuará el día 24/4/90 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41218 Mar 28- v Mar 30

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2919. - Plaza. - Importación. - 1er. Llamado

Suministro de: Un transformador reductor de 30.000/220 V. y 600 KVA aproximadamente.
Los Pliegos de condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso al precio de N$ 5.500,00.
Recepción y apertura el día 4/5/90 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41219 Mar 28- v Mar 30

S.I.E.
DEPARTAMENTO I
Sección Contrataciones
Servicio de Intendencia del Ejército

LICITACION PUBLICA Nº 32
Plaza

OBJETO: Adquisición de hasta 82.500 kgs. de boniatos con destino a las unidades y reparticiones de capital durante el 3er. trimestre del ejercicio 1990. Apertura: 25 de abril de 1990.
1er. LLAMADO HORA: 10.30
2do. LLAMADO HORA: 11.00.
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. - Calle Guaraní 1599, 2º piso. - Valor del Pliego: N$ 20.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41209 Mar 28- v Mar 30

S.I.E.
DEPARTAMENTO I
Secc. Contrataciones
Servicio de Intendencia del Ejército
LICITACION PUBLICA Nº 22
Plaza

OBJETO: Adquisición de hasta 186.480 kgs. de papas con destino a las unidades y reparticiones de capital durante el 3er. trimestre del ejercicio 1990.
APERTURA: 25 de abril de 1990.
1er. LLAMADO HORA: 09.00
2do. LLAMADO HORA: 09.30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. - calle Gauraní 1599, 2º Piso. - Valor del Pliego N$ 25.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41210 Mar 28- v Mar 30

S.I.E.
DEPARTAMENTO I
Secc. Contrataciones
Servicio de Intendencia del Ejército
LICITACION PUBLICA Nº 42
Plaza

OBJETO: Adquisición de papas y boniatos con destino a las unidades y repariciones del interior durante el 3er. trimestre del ejercicio 1990.
APERTURA: 25 de abril de 1990.
1er. LLAMADO HORA: 11.30
2do. LLAMADO HORA: 12.00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. Calle Guaraní 15.99, 2do. Piso. Valor del Pliego N$ 30.000,00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. - Calle Guaraní 1599, 2º piso. - Valor del Pliego N$ 30.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41211 Mar 28- v Mar 30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA No. 62 - PLAZA
Objeto: Adquisición de víveres frescos con destino a las unidades y reparticiones del interior durante el 3er. trimestre del ejercicio 1990.
Apertura: 26 de abril de 1990.
Primer llamado, hora 10:30. segundo llamado, hora 11:00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2do. piso. - Valor del Pliego N$ 20.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41276 Mar 28- v Mar 30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 52 - PLAZA
Objeto: adquisición de víveres frescos con destino a las unidades y reparticiones de capital durante el 3er. trimestre del ejercicio 1990.
Apertura: 26 de abril de 1990.
Primer llamado: hora 9:00. Segundo llamado: hora 9:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2do. piso. - Valor del Pliego N$ 30.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41277 Mar 28- v Mar 30

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIRECCION DE OBRAS DE AMPLIACION Y RECICLAJE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 003/990

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Cielorraso metálico en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050 - Sección Compras- D.O.A.R., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas.

Apertura de las propuestas: 20 de abril de 1990 a las 9.00 y 9.30 horas para el primer y segundo llamados, respectivamente.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 41212 Mar 28- v Abr 03

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC Nº 3431. - Caños de goma y polivilino, polietileno y bolsas de nylon. Previsión año 1990.
Apertura: 27 de abril de 1990, hora: 10.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41216 Mar 28- v Mar 30

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
PRORROGA LICITACION INTERNACIONAL F47
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación F47 para el suministro a la Administración de Aisladores y Herrajes para líneas aéreas de 150 y 500 KV, que debía efectuarse el día 3 de abril de 1990, a la hora 15:00 para las siguientes fechas:
Apertura: 3 de mayo de 1990 - hora 16:00.

4 de mayo de 1990 - hora 16:00 (segundo Llamdo). - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41278 Mar 28- v Mar 29

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
PRORRROGA LICITACION PUBLICA 775/90
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública 775/90, para la construcción de baños y vestuarios en la localidad de Tupambaé (Dpto. de Cerro Largo), que debía efectuarse el 28 de marzo de 1990, hora 15:00 para los siguientes días:
Apertura: 30 de abril de 1990 - hora 15:00.

2 de mayo de 1990, hora 15:00 (segundo llamado). - Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41279 Mar 28- v Mar 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Marzo 28 de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LEOVIGILDO da SILVA, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 1705 Apto. 1301 y MARIA FERNANDA LORENZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roletti 3321.

ANGEL FERNANDO DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ñacurutí 3060 Apto. O y ORQUIDEA DALMA DIAZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Valiente 4761.

CARLOS MARTIN DO NACIMENTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Michelene 4698 C y MARIA ALEJANDRA ANDRADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Michelene 4698 C.

PABLO ACERENZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente Pradines 1722 y ANABEL FLEITAS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Santander 2343.

OFICINA N.o 2

EDGAR MAURICIO BUGANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 2019 Apto. 4 y LORELEY ELENA VANZULI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Rodríguez Correa 3885.

LUIS GUSTAVO ESCOBAR, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Herrera 1521 y ALEJANDRA MABEL SURRACO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Aizpurúa 2004.

ESMIR AKIN JUNCAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Termópilas 3630 y LOURDES GREGORIA PERUGORRIA, 29 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4081.

GUSTAVO ADOLFO BALAGUER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2384 y ANGELA BEATRIZ GONZALEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2806 Apto. 3.

JUAN DANIEL KARDOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Cabrera 3583 Apto. 4 y SANDRA GABRIELA OBES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 3430.

OFICINA N.o 3

JUAN CARLOS CAIMI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 983 y GLORIA ZULEMA GASPERINI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1480 Apto. 702.

JOSE ANTONIO CAVANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4361 y MARIA ROSANNA LUNA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Juan B. Morelli 3902.

GUSTAVO LUIS CACERES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amiens 5074 y FABIANA ALEJANDRA MAINERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 875 bis.

RICARDO RUBENS CACERES, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1301 Apto. 102 e INGRID EULA, 40 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Galicia 1301 Apto. 102.

DOMINGO CAO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 574 bis Apto. 302 y EMA LORENA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cooper 2175.

OFICINA N.o 4

LEON TUBICHAGA LIMA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Urquiza 3162 y NORMA ESPERANZA GARCIA, 45 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2441.

RAUL FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Mendoza 4263 y MARIA DEL CARMEN MANDARICH, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Trabal 4131.

JAVIER GUSTAVO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3329 Apto. 606 y MARTHA ADRIANA VILA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Argerich 4444.

VICTOR HUGO LEGUISAMON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen e Iguá Block 8 Nº 2145 y LORENA SOLEDAD NUÑEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1478 Apto. 2.

JUAN CARLOS FONTES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Justo Montes Pareja 5029 y MARISA PEREYRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justo Montes Pareja 5029.

OFICINA N.o 5

NESTOR PEDRO GONZALEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3859 y GILMA RUBELIA TECHERA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3859.

ERNESTO LIBER GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Junio 1492 y MARIANA GABRIELA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1729.

ANIBAL CARLOS GARDERES, 38 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3310 Apto. 304 y GRACIELA AURELIA BOSANO, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3310 Apto. 304.

VICTOR HUGO GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 4265 y MARIELA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 4265.

OFICINA N.o 6

JUAN ANTONIO MARIJANOVICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 10621 y NELIDA GLADYS PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Maldonado 10841.

ADRIAN EDUARDO MARINI, 26 años, soltero, marino mercante, venezolano, domiciliado en Enrique Turini 925 y BIBIANA ALICIA ENRIQUE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2428 Apto. 2.

ERNESTO DANIEL MILAN, 29 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado en Rimac 1470 y VERONICA LYRIAN SALVATIERRA, 25 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3464.

JOSE PEDRO MANCINI, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Primera al Norte 085 y LIDIA ESTHER BOTTINO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada en Primera al Norte 085.

GUSTAVO ROBERT MOTTA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruselas 4387 y MIRTA JACQUELINE CASTRO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Petesburgo 4269.

OFICINA N.o 7

(In Extremis) ALEJANDRO EDINSON PIFFARETTI, 67 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guazurambí 231 y LILIA PENELA, 62 años, soltera, oriental, domiciliada en Guazurambí 231.

DANIEL ENRIQUE PIRIZ, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Quintana 3729 y VERONICA INES CRIADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2678.

GUSTAVO DANIEL PEREIRA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Emancipación 5747 y GLADYS MABEL XIMENEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4580 Apto. 6.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RADICHI, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Calle 4 Nº 823 Apto. 211 (Millán y Lecocq) y MARIA SOCORRO GEREZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 4 Nº 823 Apto. 211 (Millán y Lecocq).

VICTOR HUGO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 146 Apto. 11 y GLADYS MARGOT PEREYRA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 146 Apto. 11.

OFICINA N.o 9

WENCESLAO SERE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Francisco Solano Antuña 2986 y LUCIA RUIBAL TELLECHEA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 746 2º piso.

JULIO CESAR SANCHEZ, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en S. Da Gama 3963 y MARIA DEL ROSARIO LAMANNA, 22 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en S. Da Gama 3963.

SALVADOR JAIME SORIA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1279 bis y ROSA ALCIRA GOMEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en La Gaceta 1279 bis.

YHONEY ARLISS SANTANA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lauro Müller 1994 y JIMENA MARIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lauro Müller 1994.

MIGUEL ANGEL SOSA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4362 y TERESA GONZALEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada en Corumbé 4362.

ENRIQUE SIDLEY SEGOVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3604 y GRACIELA MARGOT CABRERA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3604.

JORGE SANCHEZ, viudo, marino militar, oriental, domiciliado en Emilio Raña 3017 Apto. 902 y SUSANA BEATRIZ ASUNCION, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 744 Apto. 103.

ANDRES EMILIO SANGENIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1493 y ADRIANA MARIA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3177, Apto. 2.

OFICINA N.o 10

RICARDO ALBERTO TEJERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sucre 1114 y ROSA MARY MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5833 Apto. I.

MARIO CESAR VIÑAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oceanía 2418 y FABIANA ELIZABETH BARBOZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paloma 2257.

CARLOS MARIA ORMAZABAL, 33 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Félix Olmedo 3520 y ANA MARIA LAIN, 33 años, soltera, asistente contable, oriental, domiciliada en Félix Olmedo 3520.

OFICINA N.o 12
IN EXTREMIS

WILMER CIRIO BLANCO CASTRO, 52 años, soltero, militar (R), oriental, domiciliado en Peatonal 1 - 5317 (Gruta de Lourdes), y ASENCION RIVERO, 61 años, soltera, oriental, domiciliada en Peatonal 1 - 5317 - (Gruta de Lourdes).

14) N$ 2.000.00 3 Pub.

PRESCRIPCIONES

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ESTHER PIMENTEL RODRIGUEZ (Ficha A/251/1989), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, y es empadronado con el Nº 6769, parte de la quinta 21 del Ejido de la ciudad de Rivera, hoy parte de la manzana 448 de la planta urbana de esta ciudad, formando el solar Nº 14 del polígono "N, Ñ, L e I" en el plano del Agrimensor Zoé Tarocco del 28/7/947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 23/8/947 con el Nº 193, según el cual tiene una superficie de 322 mts. 5.115 cmts. 50 milímetros, y es de forma rectangular, teniendo 11 mts. 2635,10 milímetros de frente al Sureste a calle Dr. Gabriel Anollés por 28 mts. 633 milímetros de fondo, lindando al Noreste, Noroeste con los solares 13,11 y 15 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho en el referido inmueble por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 12 de marzo de 1990. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 41222 Mar 28- v Abr 17

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ RAMIREZ, FRANCISCO y PEREYRA DE FERNANDEZ, HILDA - Prescripción" (Ficha 698/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana catastral número ciento sesenta y dos de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el número mil ciento quince, que según plano del ingeniero agrónomo Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 8846 el 8 de noviembre de 1989, se compone de una superficie de ciento sesenta y dos metros noventa decímetros, que se deslinda así: al Suroeste mts. 7,79 de frente a calle General Artigas; al Noroeste mts. 21,06 lindando con el padrón Nº 1114; al Noreste mts. 7,68 con el padrón Nº 1113; y al Sureste mts. 21,07 con el padrón Nº 1116.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, en especial a Antonio Herrera o sucesores, y a los linderos del bien, a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 14 de diciembre de 1989. - Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 45.500,00 10/pub 15192 Mar 28- v Abr 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LAGAZETA, Jorge Luis "Rectificación de Partida, Ficha B 213/89, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Lagazeta.
En dicha partida se padeció error, donde dice: "comparece Milza Calero Lagazeta", debe decir: "comparece Milza Lagazeta Calero", y en la anotación marginal del reconocimiento, donde dice: "MILZA ZULEMA LAGAZETA", debe decir: "MILZA ZULEMA LAGAZETA", Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) N$ 10.500,00 10/pub 15178 Mar 28- v Abr 17

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVIA BIBIAN y DANIEL LEONARDO del PUERTO ESTIGARRIBIA - Rectificación de partidas" (Ficha: A. 43/90), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Silvia Bibián del Puerto Estigarribia, extendida el día 24 de setiembre de 1971, Acta Nº 2313 en la Vigesimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Estigarriaba", debe decir: ESTIGARRIBIA; y en la nota marginal, donde dice: "Estigarriaba del Puerto", debe decir: del PUERTO ESTIGARRIBIA. 2) De Nacimiento de Daniel Leonardo del Puerto Estigarribia, extendida el día 24 de julio de 1958, Acta Nº 293 en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de establecer, donde dice: "Estegarribia", debe decir: ESTIGARRIBIA; y en la nota marginal, donde dice: "Estegarribia", debe decir: ESTIGARRIBIA por así corresponder. - Montevideo, 22 de marzo de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 15.750,00 10/pub 15230 Mar 28- v Abr 17

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, dictada en autos: "Geymonat, Danilo y Geymonat, Emilio Daniel" (Ficha 4/89), Rectificación de Partida, que se hace saber que se han presentado ante esta Sede los Sres. Danilo Geymonat y Blanca Nieves Techera, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde dice Gaymonat, debe decir Geymonat, y de la partida de nacimiento de su hijo, Emilio Daniel Geymorat Techera, en el sentido que donde dice Geymorat, debe decir Gaymonat.- Maldonado, 1º de fen Corbo, Actuario.

19) N$ 13.125,00 15/pub 14592 Mar 28- v Abr 25

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDCITO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia Genoveva Nuñez de Moraes (B/4/89), en el siguiente sentido: donde dice: "comparecen Juan Coriolano N. de Moraes" debe decir: "Juan Coriolano Nuñez de Moraes". Rivera, 15 de febrero de 1990. Con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Raquel M torres, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41206 Mar 28- v Abr 17

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Silvera Carlos Alfredo.- Rectificación de Partidas de Registro Civil. (F.A./125/989), se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento del compareciente, ya que la misma padece error, pues donde dice: "comparece Juan Silbera", debe decir Juan Silvera, por ser lo correcto, y donde dice nieto por línea paterna de Juan Silveira", debiendo decir que es nieto por dínea paterna de Juan Silvera. Paso de los Toros, 16 de agosto de 1989.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) N$ 21.000,00 10/pub 15191 Mar 28- v Abr 17

REMATES

MONTEVIDEO
BANCOS

ALBERTO BRUN
Banco de la República Oriental del Uruguay
Remate Oficial San José

Paraje "Tropas Viejas".
Fracción de terreno con mejoras, a la altura del Km. 31 de la Ruta 1 (lindero al establecimiento del Ministerio del Interior) Sup.: 5 hectáreas. Base: U. R. 731.880392, el remate se realizará el miércoles 2 de mayo, a las 14.30 horas, en Sarandí 518/20 (Montevideo). Garantía 20%. Comisión e impuestos: 6.63% (en el acto y en efectivo) rematador: Alberto Brun, matricula 2547, RUC 211479780011.
Importante: el BROU estudiará financiación a 12 meses por el saldo de precio previa solicitud. Dicho saldo se mantendrá en Unidades Reajustables hasta su total cancelación.
Informes: Teléfs. 96.31.31/3 (Montevideo).

20) (Cta. Cte.) 3/pub 41198 Mar 28- v Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: "Fisco Rodríguez, Gonzalo C/PAZ GODOY, ADAM Y RODRIGUEZ BRITOS, LUIS- Infracción Aduanera. (Ficha E/2/90), se hace saber que el día 8 de abril próximo a la hora 10 en el Local de Remate Montero, se va a procedera la venta en Remate Público con la intervención del martillero Martiniano Montero, sin base por precio al mejor postor, de la siguiente mercaderías: 120 kg. de yerba "Flor Verde", 38 kg. de yerba "Belde", 57 paquetes de 5 kg. c/ de azúcar "Cristacucar", 10 cajas de 12 potes de manteca de 500 grs., c/u, 2 paquetes de galletitas "Filler", 2 paquetes de galletitas "Caricia".- Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales.- Minas 15 de marzo de 1990.- Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.450,00 3/pub 14722 Mar 28- v Mar 30

DE SEXTO TURNO

DUOGLAS BARRIOS HERNANDEZ
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco Financiero Argentino c./ JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1720/84), se hace saber que el próximo 27 de abril a las 15:00 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1282, se proce-

derá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, matrícula 1543, al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes cuadros: Oleo sobre tela de 0,75 x 0,65 mts., tema: "La Siesta", autor: Bernaldo de Quirós (Base: U$S 6.000); óleo sobre tela de 2,50 x 1,10 mts., tema: "La Garganta del diablo", autor: Pedro Blanes Viale (Base: U$S 6.533,33); óleo sobre tela de 1,80 x 0,38 mts., tema: "Paisaje de Mallorca", autor: Pedro Blanes Viale (Base: U$S 4.800,00); óleo sobre cartón de 0,60 x 0,41 mts., tema: "Vuelta de misa", autor Pedro Figari (Base: U$S 1.800,00); óleo sobre madera de 0,43 x 0,47 mts., tema: "Luna en jardín de Luxemburgo:, autor: José Cúneo (Base: U$S 1.466,66).
Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2º) Será de su cargo la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 14% del precio de remate.
3º) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio del remate.
4º) Las facturas deberán hacerse en dólares americanos.
- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 28.000,00 5/pub 15189 Mar 28- v Abr 03

DE DECIMO TURNO
JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c/ ALFREDO ARAMENDIA ETCHEGARAY y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1965/85), se hace saber que el próximo 25 de abril, a las 15:00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 248, RUC 210316940011), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sita en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 164.398, que según plano del Agr. Carlos Furtado de agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 67.289, el 18/10/71, tiene un área de 316.64 mts., con frente en 8.03 al Sureste a la calle Jorge Caning, entre Bulevar Artigas y Ciudad de Bahía Blanca, puerta Nº 2381.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serrle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprado los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63% incluido IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21% incluido IVA).
3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello.
4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, marzo 16 de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 29.750,00 5/pub 15180 Mar 28- v Abr 03

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
ROMULO J. BONAVOGLIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Banco de la República c./ VERGARA MONTEIRO, BRUNO ENRIQUE "Juicio Ejecutivo" (F& 25/83), se hace saber que el día 2 de abril de 1990 a las 15 horas en el local del Rematador, sito en Conventos Decimocuarta Sección Policial del departamento de Cerro Largo, se rematará a cargo del Martillero Rómulo J. Bonavoglia R.U.C. 030020510014; 200 vacas y 150 vaquillonas cruzas Hereford y cruza Aberdeen Angus; 400 ovejas de cría y 200 borregas Corriedale; 1 tractor Ford, modelo 5000, diesel Nº de motor RD 02408105, con levante hidráulico, control remoto, toma de fuerza, barra de tiro y rodado neumático 15x30 y 7.50x16; taller portátil marca Bambozzi, con soldadura eléctrica, taladro, esmeril, compresor, vulcanizador, generador de energía eléctrica para accionar por tdf.;cosechadora SLC 1000, motor Mercedes Benz diesel Nº 009817, con rodado de goma y bandas; arado de 5 discos para levante en 3 puntos Nº 2231; arado Massey Ferguson, modelo 204 de 4 discos para levante en 3 puntos Nº 11103; arado Tapes de 4 rejas con rueda de control de profundidad para levante en 3 puntos, sin número visible; rastras de 32 discos, de tiro marcas John Deere, Condor y Grerardi, sin números visibles; sembradora Imasa de 6 surcadores con cajón sembrador fertilizador, rodado neumático para desplazamiento, para levante en 3 puntos; carro granelero para 4.500 kilogramos rodado de goma; sistema para 3.000 litros de combustible montada sobre chasis con rodado neumático de 2 ejes; tolva fija para embalse de 4.000 kilogramos de capacidad; zorra para 2.500 kilogramos de carga con 2 ejer y 4 ruedas neumáticas, el mejor postor consignará la totalidad de la oferta alser aceptada la misma, más I.V.A. y comisión del Rematador. - Melo, 20 de febrero de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 17.850,00 3/pub 15294 Mar 28- v Mar 30

DE SEGUNDO TURNO
MILTON D. SOSA

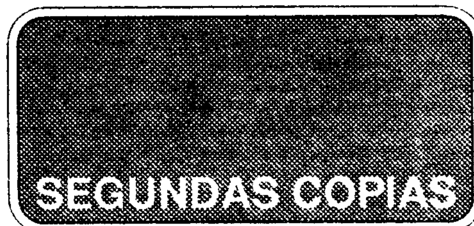
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: Dagoberto Silva y Juan Carlos Peña c./ ANGEL CAORSI "Cobro de Salarios" (Ficha 23/85), se hace saber que el día 4 de abril de 1990, a las 14 horas en el local del Rematador, sito en calle La Rosa 167 se rematará judicialmente a cargo del Martillero Milton D. Sosa, matrícula 2980, R.U.C. 030835870011, cantidad de muebles y útiles para escritorio y comercio, por las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del Rematador 12.10%.- Melo, 23 de febrero de 1990. - Esc. Fernando Torres Brayes, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.350,00 3/pub 15293 Mar 28- v Mar 30

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
WALTER P. CALLERO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: CHAMORRO SANDRO ALEM, PIRIZ CARLOS OMAR y QUINTANA BORIS ROLANDO c/ PILOTTO JEAN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha D/52/988), se hace saber que el día 6 de abril de 1990 a las 14:30 horas, en Ciganda Nº 676 de esta ciudad, el martillero Walter P. Callero, asistido del Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, los siguientes bienes: Martillo eléctrico Hitachi Nº 70.137 con caja metálica con puntero y sus correspondientes herramientas (2 llaves y engrasador), base N$ 140.000; 600 kilos de yeso en polvo y en piedra, base: N$ 84.000; Estufa de campana metálica, en buen estado, base N$ 66.667.
Se previene: Que la venta será al contado y que la comisión del 15% del rematador será de cargo del comprador. - San José, marzo 7 de 1990. - Esc. Julio a. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

20) N$ 8.400,00 3/pub 15125 Mar 28- v Mar 30



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos "ZAPPETTINI de ECHAGÜE, María Rosa y Otras. Expedición de Segundas Copias" (Ficha V Nº 124/89) se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MARIA ROSA ZAPPETTINI de ECHAGÜE, MARIASELVA EUGENIA ECHAGÜE, JUAN ANTONIO FRANCISCO ECHAGÜE, CARLOS FELIX ECHAGÜE, MARIA DEL ROSARIO INES ECHAGÜE, JUAN VICENTE DARIO ECHAGÜE y MARIA ROSA VALENTINA ECHAGÜE en su calidad de sucesores de JUAN VICENTE ECHAGÜE VERA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa que el 24 de marzo de 1960, autorizó en Montevideo el escribano Amílcar Mántaras, cuya primera cfué inscrpta en el Registro de Trasladaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 539 del Fº 270 del Lº 1, Año 1960, por la cual JUAN VICENTE ECHAGÜE VERA casado con María Rosa Zappettini adquirió por título compraventa y modo tradición de GEORGE MALCOLM WILSON y ELIZABETH IRENE STOWER el siguiente bien inmueble; un solar ubicado en el Balneario Solís, Barrio "La Loma", quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número quinientos setenta y siete, antes en mayor área con el número trescientos setenta y siete, antes en mayor área con el número trescientos cinco, señalado con el número cuatrocientos curenta y uno de la manzana sesenta y uno, con plano del agrimensor Luis Mario de Mula de marzo de 1948, inscripto el 12 del mismo mes y año, con el Nº 1.194 en la Dirección General de Catastro, compuesto de un área de 936 metros, sesenta decimetros, que se deslinda así: 16 metros 47 cm. de frente al Sur a la calle Nº 19; de 17 metros de ancho, hoy Del Pinar; 65 metros 85 cm. al Noroeste lindando en parte con el solar Nº 812 y en parte con el solar Nº 440; 15 metros de frente al Noreste a la calle Nº 3, de 17 metros de ancho, hoy Tala; y 59 metros 3 cm. al Sureste lindando con el solar Nº 442.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a presentarse en el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatríz Manzo, Actuaria.

21) N$ 73.500,00 10/pub 14168 Mar 28- v Abr 17

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MUÑOZ LLEO, Inés y CABAL MUÑOZ, Amparo y Ovidio - Segundas Copias" ficha A 511/88, se presentaron Inés Muñoz Lleo y Amparo y Ovidio Cabal Muñoz, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 29 de diciembre de 1975 por el esc. Abelardo Alvarez, y por la cual los cónyuges Enrique Cabal González e Inés Muñoz Lleo adquirieron de Mardoquec Gejler, Luisa Palgón, Moisés Uszer Gejler y Gladys Puyesky, a) la unidad de propiedad horizontal 602, padrón individual 32.239/602 que se ubica en el sexto piso, cota vertical más 19 metros 37 centímetros y que según el plano del Agr. José Luis González y Oscar Weistal de junio de 1975, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 78.138 el 16 de julio de 1975, tiene una superficie de 97 metros, 55 decímetros, le corresponde el uso exclusivo de las terrazas G seis y K seis (bienes comunes). El edificio del que forma parte la unidad aludida obtuvo permiso de construcción cincuenta y tres mil trescientos setenta y siete de mil novecientos cincuenta y cinco y se incorporó al régimen de propiedad horizontal por ley catorce mil doscientos sesenta y uno. El terreno donde se levanta el edificio se ubica en la quince sección judicial de Montevideo y según el mencionado plano tiene una superficie de trescientos cincuenta y seis metros un decímetro que se deslinda así: doce metros noventa y seis de frente al noreste a calle Veintiuno de Setiembre entre calles Ellauri y Berro, distando el punto medio de su frente diecinueve metros treinta y seis centímetros de la esquina con Pedro F. Berro; veintisiete metros cuarenta y cuatro al sureste con padrón treinta y dos mil doscientos cuarenta; doce metros noventa y seis al suroeste con padrón treinta y dos mil doscientos cuarenta y uno y veintisiete metros cincuenta centímetros al noroeste con padrón treinta y dos mil doscientos treinta y ocho. Padrón del terreno treinta y dos mil doscientos treinta y nueve; y b) una séptima ava parte de la unidad garaje SS ciento uno, padrón individual treinta y dos mil doscientos treinta y nueve/ss ciento uno, que según el citado plano se ubica en el subsuelo a cota menos dos metros setenta y un centímetro y con una superficie de doscientos cincuenta y dos metros setenta y cinco decímetros que linda: al

noreste con terreno sin excavar que da frente a calle **Veintiuno de Setiembre**; al sureste con padrón treinta y dos mil doscientos cuarenta; suroeste con padrón treinta y dos mil doscientos cuarenta y uno y noreste con padrón treinta y dos mil doscientos treinta y ocho, sala de máquinas Fs uno, Asc, B, Hall y Escaleras As uno, tanque de agua Ts uno, ductos residuos Ds uno y Cs uno. Dicha unidad integra también el mismo edificio de la mencionada letra a, incorporada por ley catorce mil doscientos sesenta y uno, a propiedad horizontal y ubicada en el terreno padrón matríz treinta y dos mil doscientos treinta y nueve.
La primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 73, Fº 89, Lº 715.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de junio de 1988.- Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 98.000,00 10/pub 13978 Mar 28- v Abr 17

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimocuarto Turno, en autos: "MARIA ALONSO MISA, JOAQUIN ALVAREZ ALONSO, SUSANA ALVAREZ ALONSO - Solicitud de Segunda Copia" (Ficha A/3/90), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 2 de diciembre de 1976 por la Esc. Marta Maresca, por la cual Isabel, Alberto, Antonia y Nicolás Paternostro vendieron a Joaquín Alvarez Domínguez, casado con María Alonso, un terreno con construcciones, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 103.400, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé inscripto el 11 dcon el Nº 80.683 en la Dirección General de Catastro, tiene 237 mts. 94 dm. de superficie y mide 21 mts. 67 cm. de frente al Noroeste a la calle Dr. Vázquez Sagastume. La primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2605 al folio 2934 del Libro 715.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 42.000,00 10/pub 15169 Mar 28- v Abr 17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: PARALLADA MENDY, María Cristina y otra - Segunda Copia, (Ficha U Nº 219/86), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los arriba nombrados, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Eugenio Tancredi, por la que Julio César y Raúl Alejandro Mendy Tornaría y sus esposas respectivas Alba Rosa Staricco y Igoa vendieron a María Josefa Mendy Tornarí de Parallada, las dos terceras partes indivisas de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Durazno, que se describen así: a) Padrón Nº 3130, se señala con la letra B en el plano del Agr. Angel F. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 17 el 16 de mayo de 1934 y consta de una superficie de 143 Has. 816 m.c. 70 dm.c. y tiene de frente al N.E. al Camino Departamental a San Borja en 2 líneas rectas de 900 ms. 10 cms. y 277 ms. 60 cms; y b) Padrón Nº 5563, señalado con la letra B en el plano del Agr. Angel de Souza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 23 de febrero de 1952 con el Nº 23 y consta de una superficie de 63 Hás. 7314 m.c. 67 dm.c. y tiene frente al N.E. a Camino Departamental, en 2 líneas rectas de 146 ms. 30 dms. y 50 ms. por medio con Padrón Nº 600.
En consecuencia, se cita y llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo a 20 de agosto de 1987.- Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.

21) N$ 59.500,00 10/pub 13808 Mar 28- v Abr 17

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VIA COSTA LTDA.

Contrato: 21/2/990.
Inscripción: Nº 162, del folio580 al folio 583, libro Nº 2. Legajo 454.
Socios: GUSTAVO DARIO CALVO MEIRANA y ZILDA TERESITA MAIRANA LLAMOSA.
Objeto: Fábrica de Pastas y todo tipo de alimentos, industrialización, importación, exportación.
Capital: N$ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables por períodos iguales.
Administración: Indistinta.

22) N$ 6.480,00 1/pub 13651 Mar 28- v Mar 28

PROPUESTA PUBLICITARIA LTDA.

Contrato: 19 febrero 1990.
Inscripción: Nº 137, Fo. 481 al 484, Legajo 418.

Socios: EDGARDO OVIDIO CUINAT MORALES (33 cuotas) y LUIS MICHELINI DELLE PIANE (27 cuotas).
Objeto: Comercialización de videos, películas, audios, espectáculos y afines. Importaciones exportaciones.
Capital: N$ 600.000.00 dividido en 60 cuotas de N$ 10.000.00 cada una.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Administración: Edgardo Ovidio Cuinat Morales.

22) N$ 6.400,00 1/pub 14225 Mar 28- v Mar 28

VARO S.R.L.

Contrato:12 de marzo de 1990.
Inscripción: Nº 19. Fos. 70/73, Registro Comercio Canelones, 14 de marzo de 1990.
Socios: CARMELO DELGNI ROSSI FLORES Y DAILER WALIANONE VALENTIN CEDRES.
Objeto: Distribución de comestibles, golosinas y productos de almacén en general y afines.
Capital: N$ 2.000.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años con derecho de receso cada 2.
Domicilio: Pando.

22) N$ 8.000,00 1/pub 14447 Mar 28- v Mar 28

MULTIMPORTA LTDA.

Contrato inscripción: 243, folio 902, Libro 1, 14 marzo 1990, Montevideo, Legajo 667.
Capital: N$ 400.000.
Socios: RUBEN HERMANO MONTERO, RUBEN HERMANO MORINI.
Objeto: Artículos dentales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 3.200,00 1/pub 15102 Mar 28- v Mar 28

KENY LTDA.

Contrato inscripción: 254, folio 951, Libro 1, 15 marzo 1990, Montevideo, Legajo 682.
Capital: N$ 400.000.
Socios: OSCAR VELO, IVONNE OBREGON.
Objeto: Publicidad, editorial.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 3.200,00 1/pub 15103 Mar 28- v Mar 28

FLORITRAN LTDA.

23 de febrero 1990.
Registro Comercio Nº 7, folio 1/4, Libro 7.
Socios: ROSA NELLY RODRIGUEZ, MARIA ISABEL RODRIGUEZ, JUAN JOSE RODRIGUEZ.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 6:000.000.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Objeto: Comercio, industria, transportes en general.

22) N$ 4.800,00 1/pub 15117 Mar 28- v Mar 28

PEREYRA SPORT S.R.L.

6 de febrero de 1990.
Registro Comercio: Nº 6, folio 1/3, Libro 6.
Socios: NELIDA GISELA PALAVECINO, LEONARDO PEDRO PEREYRA, MIGUEL ANGEL PEREZ.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 2:100.000.
Administración: Indistinta..
Objeto: Comercio, industria, tienda, venta artículos de hombres.

22) N$ 4.800,00 1/pub 15118 Mar 28- v Mar 28

BARRACA ARTIGAS S.R.L. CESION DE CUOTAS

Contrato: 23.10.89.
Inscripción: Nº 64, folio 259/260, Libro 14 B de Contratos.
Cedente/s: JORGE LEON PERDOMO DI CLEMENTE y WILLIAM ALBERTO CUELLO FOLGAR.
Cesionario/s: Julio Artola Odriozola y Julio César Artola Bidondogaray.

22) N$ 48.000,00 10/pub 15119 Mar 28- v Abr 17

SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19-2-1990.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera: Nº 11, folio 449, Libro 48.
Socios: JOSE LUIS STRAZZARINO ALONSO y JOSE LUIS BENTANCUR CLAVIJO.
Capital: N$ 3:000.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: José Luis Strazzarino Alonso y José Luis Bentancur Clavijo, indistintamente.
Objeto: Explotación y comercialización en el ramo de criadero de cerdos, ganadería, lechería y agricultura.
Domicilio: Rivera.

22) N$ 6.400,00 1/pub 15145 Mar 28- v Mar 28

A.E.C. LTDA.

Contrato: 28 de enero de 1987.
Socios: SERGIO LEONEL TORRES BARRIOS, MARIA ALICIA SILVA LAGO.
Objeto: Academia de gimnasia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 100.000.
Administración: María Alicia Silva Lago únicamente.
Inscripción: Nº 145 al folio 538 vuelto del Libro Nº 1 de Contratos del 12 de febrero de 1987.

22) N$ 64.000,00 10/pub 15152 Mar 28- v Abr 17

MARCONI LIMITADA CESION DE CUOTA - MODIFICACION

Contrato: 12/3/1990.
Inscripción: Rivera Nº 14, folio 56-58.
Cedente/s: JULIO ENRIQUE METHOL NOCETI.
Cesionario/s: Eldio Ruy Ribeiro Ferreira.
Administración: Eldio Ruy Ribeiro Ferreira y José Walter De Lima Santestevan, indistintamente.

22) N$ 4.800,00 1/pub 15171 Mar 28- v Mar 28

PIQUET y CIA. LTDA. CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 24 de enero de 1990.
LAURA BEATRIZ SILVA GHIA cede sus 30 cuotas sociales a Claudia Martín Valdez Narbondo y María Soledad Carve Helguera, quienes adquieren respectivamente 20 y 10 cuotas.
Integración actual del capital: N$ 45.000 (90 cuotas) a Claudia Martín Valdez Narbondo N$ 5.000 (10 cuotas) a María Soledad Carve Helguera.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 227, del folio 840 al folio 842 del Libro 1, Legajo 556, el 8 de marzo de 1990.

22) N$ 8.000,00 1/pub 15172 Mar 28- v Mar 28

CAROLESTE LTDA.
Contrato: 2 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1332, folio 5028, Libro 2.
Socios: ERNESTO LEON LEDESMA ROSADILLA y DANIEL EDISON ROBAINA CASCO.
Objeto: Comercialización e industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y sevicios.
Capital: N$ 520.000, partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15183 Mar 28- v Abr 17

BALFUR LTDA.

Contrato: 23/feb./90.
Socios: ESTHER y ALBERTO BENSION ANGEL.
Capital: N$ 1.000.000.
Cuotas: 100 de N$ 10.000 c/u.
Esther Bensión Angel 75 cuotas, Alberto Bensión Angel, 25 cuotas.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, importación, exportación, representaciones.
Plazo: 3 años, prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Reg. Público de Comercio Insc. 16/mar./90, Nº 274, folio 1019, Libro I, Legajo Nº 702.
22) N$ 6.400,00 1/pub 15187 Mar 28- v Mar 28

CERAMICA DEL PARQUE S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15/II/990.
Registro: Nº 191 folios 713 al 716 Lº 3 Legajo 602.
Cedente: CRISTINA FELIPE GENTA.
Cesionario: Diego Ramos Martínez.
22) N$ 4.800,00 1/pub 15199 Mar 28- v Mar 28

ENZIVA S. R. L.
Contrato: 16 de febrero de 1990.
Inscripción: Nº 11 folios 38 a 40 Lº I.
Socios: IGNACIO VICENTE NOTO y CAYETANO BAMBACE.
Objeto: Importación y exportación de mercaderías y su comercialización.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000,00 130 cuotas de N$ 4.000 c/u.; correspondiendo 117 cuotas al socio Ignacio Vicente Noto y 13 cuotas a Cayetano Bambace.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Salto.
22) N$ 6.400,00 1/pub 15208 Mar 28- v Mar 28

CARRERA HNOS. S. R. L.
Contrato: 1º de marzo de 1990.
Inscripción: Nº 14 folios 48 - 51 Lº I.
Socios: ALFREDO GOVYNPLAINE CARRERA CERECETTO, SERGIO ANIGER CARRERA CERECETTO, ROSA HILDELGART CARRERA CERECETTO y ARIEL TABARE CARRERA CERECETTO.
Objeto: Comercialización y distribución de artículos de bazar, ferretería barraca y afines.
Administración: Alfredo Govynplaine y Rosa Hildelgart Carrera Cerecetto, indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00, 80 cuotas de N$ 7.500,00 c/u. correspondiendo 20 a c/socio.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Salto.
22) N$ 8.000,00 1/pub 15209 Mar 28- v Mar 28

PRICE WATERHOUSE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 3 febrero 1990.
Inscripción: Nº 161 folios 603/606 v. Lº 3 Legajo 493.
Cedentes: CARLOS FRANCISCO PERI SCHUSTER, (63 cuotas), JOSE LUIS SHAW URIOSTE, (63 cuotas), VICTOR SUJANOV ERRA y (63 cuotas), LUIS PERERA ALDAMA (63 cuotas).
Cesionario: Víctor Hugo Riccardi De Vita.
Capital de la sociedad: N$ 5:040.000,00 (1.260 cuotas de N$ 4.000,00 cada una).
Integración de Capital: Carlos Francisco Peri Schuster, José Luis Shaw Urioste, Víctor Sujanov Erra, Luis Rafael Perera y Víctor Hugo Riccardi (252 cuotas cada uno).
22) N$ 9.600,00 1/pub 15212 Mar 28- v Mar 28

NICOLAUS S. R. L.
Contrato: 2 de marzo de 1990.
Inscripción: Nº 214, Fº 803. Lº 3 Legajo 639.
Socios: JORGE ANANIA, CLAUDIA y BEATRIZ ARROCHE.
Objeto: Todo ramo, importación, exportación.
Capital: N$ 400.000,00, Jorge Ananía y Claudia Arroche N$ 190.000,00, Beatriz Arroche N$ 20.000,00.
Administración: Jorge Ananía.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 1/pub 15234 Mar 28- v Mar 28

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 236.069.- Montevideo, marzo 12 de 1990. - Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: SUVALAN clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 14096 Mar 28- v Abr 17

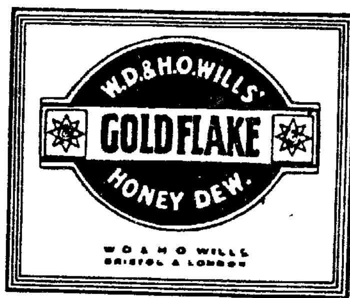
ACTA Nº 236.120. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Con esta fecha Rottweil S.R.L., solicitó registro la marca FEELING, de la clase 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 14156 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.308.- Montevideo, marzo 20 de 1990. - Norman Fox por, Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: VENZAIR clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15094 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.309.- Montevideo, marzo 20 de 1990. - Norman Fox por, British-American Tobacco Company Limited (USA) solicita marca:



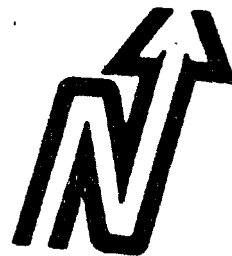
clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 15095 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.323.- Montevideo, marzo 21 de 1990. - Norman Fox por, NORDICA S.p.A. (Italia) solicita marca:



clase/s Int. 3, 9, 14, 16, 18,24,25,28 y 42 (detalle). Reivindicando prioridad solicitud italiana Acta Nº 25828 C/89 de fecha 17 de noviembre de 1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 15096 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.324.- Montevideo, marzo 21 de 1990. - Norman Fox por, Nórdica S.p.A. (Italia) solicita marca:



clase/s Int. 3, 9, 14, 16, 18, 24, 25, 28, 42 (parciales). Reivindica prioridad Acta italiana 25827 C/89, present. el 17/11/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 15097 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 222.480.- Montevideo, 22 de marzo de 1988. - Norman Fox por, NCH Corporation (USA) solicita marca:



clase/s Int. 1, 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 15098 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.359.- Montevideo, 22 de marzo de 1990. - Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó registro de la marca DOMANI clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 15151 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.110.- Montevideo, 13 marzo 1990. - Walter Jones por Conrado Cedrés (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 1, 4, 21, 29, 30, 31, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 50.400,00 10/pub 15185 Mar 28- v Abr 17

Acta Nº 236395.-,Montevideo, 23 de marzo de 1980, con esta fecha Tacuhí Kizirián, Uruguay solicitó registro la marca Lavadero Cristal de la clase Int. 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15223 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.202.- Montevideo, marzo 15, 1990. - Juan Miguel Freira por Dogary S.A. (Mvdeo.) solicita marca:



clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 15194 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.358.- Montevideo, 22 de marzo de 1990. - Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó registro de la marca LARIX clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 15150 Mar 28- v Abr 17

ACTA Nº 236.111.- Montevideo, marzo 12, 1990. - Walter Jones por Homero S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 79.200,00 10/pub 16186 Mar 28- v Abr 17

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2779. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Con esta fecha Luis A. Rivarola y Raúl Telechea Villalba, en regimen de Sociedad Anónima solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para obtener soldaduras plásticas" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 16.200,00 10/pub 15165 Mar 28- v Abr 17

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA IDA RODRIGUEZ MACHADO y FERMIN MOLINA prometimos vender a Heber Guttds la "Farmacia Potosí" sita en 8 de Octubre 3955. - Acreedores al comercio.

25) N$ 28.800,00 20/pub 15107 Mar 28- v May 03

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente - 6580/135/89.

Notificación. Notifíquese por esta vía a L y C representaciones S.R.L. y su fiador solidario el Sr. ANIBAL ERNESTO CASTRO PEREYRA, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2012/89 de fecha 12/9/89, recaída en expediente Nº 6580/135/89 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 323.267 de Montevideo a nombre de L y C Representaciones S.R.L. por un monto de N$ 187.130,00 (nuevos pesos ciento ochenta y siete mil ciento treinta) al día 27/6/88. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.- Asesoría Letrada de ANTEL. - Patricia Foster.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41231 Mar 28- v Mar 30

BANCOS

RESUELVE

1º) Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte de la funcionaria Sra. MARIA DE LOURDES ACEVEDO . - Fdo. Presidente en ejercicio: Norberto Sanguinetti. - Secretario: Dr. José Joaquín Tolosa.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41217 Mar 28- v Mar 30

INTENDENCIA

DEUDA CONTRIBUCION INMOBILIARIA

EDICTO. - Por disposición del señor Intendente Municipal, recaída en el expediente Nº 116411 "Señores de VIVIAN S.A. Deuda Contribución Inmobiliaria Urbana padrón Nº 427, manzana 68", se dispone la publicación del siguiente decreto Nº 8617 de fecha 26 de junio de 1989:

Visto: Intímase a los señores de VIVIAN S. A. para que dentro de un plazo de 10 (diez) días procedan a abonar la deuda que mantienen con este Municipio por concepto de Contribución Inmobiliaria de la 2da. cuota 1988 a la primera cuota 1989 por la suma de N$ 176.700,00 (ciento setenta y seis mil setecientos), multa de 20 % N$ 35.340,00 (treinta y cinco mil trescientos cuarenta) más recargos y reposiciones administrativas que se calcularán en la fecha del pago. - Dr. Altivo Esteves, Intendente Municipal. - Dr. Vilivaldo Rodríguez, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 2/pub 41220 Mar 28- v Mar 29

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 19 de fecha 6 de marzo de 1990 (Exp. 3/408/89 y agreg.) resolvió: "Disponer el cese de la funcionaria MARIA MERCEDES DOMINGUEZ, por abandono de cargo".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41197 Mar 28- v Mar 30

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a los representantes del Liceo Sagrada Familia de Canelones que el CODICEN de la ANEP por resolución Nº 38, acta 50 del 27/7/89 dispuso: "Autorizar la extensión de habilitación para el segundo año del ciclo básico único del liceo Sagrada Familia del departamento de Canelones a partir de la fecha de la presente resolución. - Dra. Baravran (Depto. de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41199 Mar 28- v Mar 30

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a los Docentes Roberto Velazco Alvarez, Sergio Bertón Bonjour, Yolanda Crujeira Cabral, María Inés Licio Vera, Elena Cristina Naya Cal, María Cristina Estévez, que el CODICEN de la ANEP, por resolución 18, acta 78 del 3/11/89, en el expediente 3/02164/88 c/3/02380/89 c/otros, dispuso: "Mantener en estos obrados la denegatoria recaída en estos obrados". - Proc. Victoria Atel de Chung.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41200 Mar 28- v Mar 30

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a la señora STELLA MARY DEL SUR REY que el CODICEN de la ANEP por resolución Nº 3, Acta Nº 70 del 5 de octubre de 1989, dispuso en el Expediente 3/4991/88 c./otros lo siguiente: "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados. - Dra. Elizabeth Baravran.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41201 Mar 28- v Mar 30

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a las docentes: FLOR DE MARIA TAFFURA, MARIA CRISTINA FRESIA HERGUIN DE GUY, SILVIA UMPIERRE DE MELLO, que el CODICEN de la ANEP en los expedientes 3/13540/88 c./otros, dispuso lo siguiente: "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados". - Dra. Elizabeth Baravran.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41202 Mar 28- v Mar 30

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a la Docente MARIA de los ANGELES CESAR GALLO que el CODICEN de la ANEP por resolución Nº 42, acta Nº 66 del 21 de setiembre de 1989 en el expediente 3/10621/88 dispuso lo siguiente: Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados.- Dra. Elizabeth Baravran.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41203 Mar 28- v Mar 30

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a GRACIELA GONZALEZ CESPEDES que el CODICEN de la ANEP, por Resolución Nº 43 Acta Nº 66 del 21 de setiembre de 1989, en el expediente 3/13530/88 c/3-1298/989 dispuso "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados". - Proc. Victoria Atel de Chung.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41204 Mar 28- v Mar 30

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a los docentes: ISABELITA GIMENEZ TIERNO; EDUARDO BALAS ABADI; ERASMO DELGADO SANABRIA; JUAN MALACRIDA GORDANO, GERARDO NESTOR COLO ROSTAGNOL; NORA FERNANDEZ DE RIVOIR, que el CODICEN de la ANEP por resolución Nº 73, Acta Nº 58 del 24 de agosto de 1989, en el Expediente 3-00987/88 c./otros, dispuso: "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados". - Proc. Victoria Atel de Chung.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41205 Mar 28- v Mar 30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Exp. 6.838/89. - El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Acto Nº 47 en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 1990, resolvi:

1) Sustitúyese el texto del artículo 3º de la Ordenanza sobre régimen de remuneración a quienes desempeñen en forma interina los cargos de Decano y Director de Servicio asimilado a Facultad incorporado a la resolución Nº 176 de 24/7/89 por resolución Nº 116 de 18/12/89 por el siguiente:

"Artículo 3º El régimen previsto en los artículos anteriores será aplicable, en lo pertinente, a los Directores de Escuelas"

2) Publíquese en el Diario Oficial.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41213 Mar 28- v Mar 28

INSTITUTO DE PSICOLOGIA (I.P.U.R.)

LLAMADO A ASPIRANTES

El Instituto de Psicología llama a aspirantes para los siguientes cargos docentes:

COLABORADORES HONORARIOS:

10- Historia Crítica II (Plan E.U.P.)

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos del I.P.U.R., de 8 a 12 horas, desde el 23 de marzo hasta el 5 de abril de 1990, en José Leguizamón 3666 esq. Pedro Bustamante.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41214 Mar 28- v Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Ing. CABRERA DI MARCO Construcciones S. A., "Liquidación Judicial", (Ficha 358/86), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, el día 22 de diciembre de 1989, a la hora 9:00.

Se hace saber que todos los documentos presentados están a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado así como que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asisten. - Montevideo, 28 de noviembre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 7.700,00 10/pub 34609 Mar 28- v Abr 17

DE NOVENO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno turno, en autos caratulados: OBELAR MARCOS. "Concurso Voluntario" (Ficha 9/9/989) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de Marcos Obelar, convocándoseles a la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 23 de abril próximo a las 15 horas, se hace saber que se designó Sindico al Dr. Jorge Mendivé Curcio.

Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 15179 Mar 28- v Abr 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos caratulados: GONZALEZ, ODAIA GLADYS. "Posesión Notoria" (Ficha V. 19/989) a los sucesores de Julia Isabel González Torres de Ferreiro por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de incomparecencia. - Montevideo, 3 de febrero de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 15205 Mar 28- v Abr 17

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - La Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimosegundo Turno, dispuso en los autos caratulados"Carrio Sierra, Alejandro Emilio Miguel, "Sucesión" (Ficha S 2/90), citar a los testigos del testamento otorgado por Miguel Carrio ó Alejandro Emilio Miguel Carrio ó Emilio Miguel Carrio, Sres. Juan Carlos Massa Alvarez, Enrique Ruiz; Luis E. Massa; Francisco Pazos; y Roberto Bahamonde, para la audencia del día 25/4/90 a las 14 hs.- Montevideo, marzo 8 de 1990.- Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 14639 Mar 28- v Abr 17

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA "DEDAL" (DEDALCO)
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

En Montevideo, el 16 de abril de 1990 se realizará la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa "Dedal" (DEDALCO), en el local de la calle Roma 5025, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria Anual.

3) Estado de Situación y Estado de Resultados.
4) Proyecto de Distribución de Excedentes.
5) Elección de Asambleístas que firmarán el Acta.

6) Fijación de la fecha para próxima Asamblea que analizará el Balance visado por la Inspección General de Hacienda.

La Asamblea comenzará a la hora 8.00 en su primer llamado con la mitad más uno de los socios presentes y en el segundo llamado a la hora 8.30 con los socios presentes.

27) N$ 4.320,00 1/pub 15190 Mar 28- v Mar 28

COOPERATIVA DE ARTESANOS DE FLORIDA
CONVOCATORIA

En la ciudad de Florida en fecha 27 de abril del corriente año, en Pocho Fernández 540, se realizará la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Artesanal de Florida (CADEF) para tratar el orden del día que se detalla más abajo.

La Asamblea comenzará a las 14 hs. en primer llamado con la mitad más uno de los socios habilitados y a las 14.30 segundo llamado con los socios habilitados que se encuentren presentes.

Orden del Día

1) Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2) Lectura del acta anterior. 3) Memoria anual.
4) Balance.
5) Elección.
6) Varios.

27) N$ 4.320,00 1/pub 15224 Mar 28- v Mar 28

CAPAYQUE
CONVOCATORIA

La Cooperativa Artesanal Capayque realizará su Asamblea Anual Ordinaria el 6 de abril del corriente año en su sede cita en la calle 25 de Mayo Nº 1435, en la ciudad de Paysandú a la hora 13.30 en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios y en segunda convocatoria a las 14 hs. con los socios que se encuentran presentes para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2) Lectura del acta anterior.
3) Memoria Anual.

4) Balance período oct. 88 - set. 89.
5) Elección de nuevas autoridades.
6) Varios.

27) N$ 4.320,00 1/pub 15225 Mar 28- v Mar 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, en autos: "Panizza Manfredi, Walter y Fernández Camet, María Irene c./ HIDALGO, MIGUEL ANGEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 10/89), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Hidalgo, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Las Piedras, 5 de febrero de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41224 Mar 28- v Abr 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del de partamento de San José, en autos caratulados: ANTOGNAZZA BESCA GABRIEL "Emanciáción" (Ficha F. 253/988) se hace saber al público, que por resolución Nº 4791 de fecha 3 de junio de 1988, dictada por el señor Juez, con la debida intervención de la señorita Fiscal Letrado, se concedió a los señores Edgar Enrique Antognazza Olague y Karla Besca Fasola, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo llamado Gabriel Antognazza Besca, mayor de 18 años de edad para ejercer en el comercio.

A los efectos legales se hace la presente publicación. - San José, 21 de junio de 1988. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 15139 Mar 28- v Abr 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDUARDO PEDUZZI

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de San José, en autos: "Gaione de Martínez, María Nivia c./ OTTONELLO, GUSTAVO MARTIN - Intimación de pago" (Ficha: 71/84), el día 24 de abril del corriente año a las 15:00 horas, ante las puertas de este Juzgado (Treinta y Tres Nº 643) el martillero Eduardo Peduzzi, asistido por la Actuaria ad-hoc Sra. Esc. Marta Bernasconi y por el funcionario Sr. Luis Chávez en calidad de Alguacil ad-hoc, se procederá a la subasta pública del inmueble embargado en autos, padrón Nº 7102, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de fojas 80 o sea la suma de N$ 3:574.897,00 encontrarándose ubicado en 25 de Mayo 816 con un área de 314 mts. cuadrados con 20 dmts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada.

2) Que los gastos de escriturración comisión del Rematador así como los impuestos que la ley pone de cargo, serán de cargo, serán de cargo del comprador.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco de Crédito. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dra. Ana Carolina Alvez Hourcade, Juez de Paz, Sus.

27) N$ 21.000,00 5/pub 15126 Mar 28- v Abr 03

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71
91 65 83 - 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PETERSLAND S.A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno, se hace saber que "PETERSLAND SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "PETERSLAND SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000. (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e insc ⁻bir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González. y/o al Sr. Hugo Prieto. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 7 de noviembre de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.

76. — Montevideo, 8 de febrero de 1990. VISTOS: Con el Sr. Fiscal apruébanse los Estatutos de la sociedad y autorízase la inscripción la misma en el Registro Público y General de Comercio. Recibida la constancia de inscripción, expídanse testimonios y efectuénse desgloses si se solicitaren; previo pago de tributos, H. fictos N$ 20.000, o si se hubieran abonado, archívese. María Elena Iriarte Juez. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 13.2.90.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 15.2.90 con el Nº 7 del Fº 47 al Fº 54 del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 936753 de fecha 5.12.89. Legajo Nº 336. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de febrero de 1990. Esc. ALBA ECHEVERRY. ACTUARIA.

N$ 220.800 — 14427 — 1 pub.

AGROGANADERA DEL CEIBAL SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, se hace saber que AGROGANADERA DEL CEIBAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio.

ARTICULO 1º.— Constitúyese una sociedad anónima denominada INTOUCH SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Se domicilia en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, fuera o dentro del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— La sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse a los negocios agrarios en todas sus formas (ganadería, agricultura, granja, viticultura, forestación, lechería, cabaña) cumpliendo todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el indicado fin y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos.- B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería y comodato y en cualquier otra forma, adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes inmuebles; D) Explotar directamente o como socio o partícipe toda clase de establecimiento agro-industriales o intervenir en toda clase de establecimiento agro-industriales e intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas; E) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías frutos, productos y subproductos del país. F) Realizar operaciones de representación mandato, consignaciones y comisiones; sus-

cribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera, siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero.

Capital y Acciones

ARTICULO 3º.— El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas, de N$ 1.000.oo cada una, será de N$ 10.000.000.oo (nuevos pesos diez millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$.50.000.000.oo

ARTICULO 4º.— Las acciones serán nominativas, reconociendo la sociedad solo un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso solo se admitirá un representante común. Si la sociedad no realizara actividades que legalmente requieran acciones nominativas, éstas podrán sustituírse por acciones al portador, si lo resuelve la asamblea general de accionistas y se obtiene autorización o aprobación de los organismos competentes.

ARTICULO 5º.— La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia de las acciones transferidas. Asimismo el Directorio reglamentará todo lo relativo a la transferencia de las acciones (artículos 412 y 416 del código de Comercio).

ARTICULO 6º.— La suscripción o posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y obligación de acatar las resoluciones del Directorio y la asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales, sin perjuicio del derecho de receso que pudiera corresponder.

Directorio

ARTICULO 7º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 8º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, designado por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta nueve. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 9º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes: A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar y recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir préstamos en títulos y en unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 10º.— El Presidente y el Vicepresidente, en forma indistinta o dos directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas.

ARTICULO 11º.— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 12º.— Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 13º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando representante común. En los casos de la ley 14.548 de 29 de julio de 1976, artículo 2º., el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60% del capital integrado.

ARTICULO 14º.— La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta nueve; C) Crear y/o suprimir la sindicatura; D) Designar o no, suplentes para los directores, fijando su número.

Transitorio

ARTICULO 15º.— Los fundadores, indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Dr. Raúl Doldán. Los otorgantes solicitan a la Escribana Mariela González Lerena certifique el otorgamiento y firma de este instrumento. Montevideo, 14 de agosto de 1985. Hay tres firmas que dice: Ma. Amalia González, Ricardo Barbé, G. Vignone.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento señores: María Amalia González, Gabriel Vignone y Ricardo Barbé Manzi, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en la calle Juncal 1327 D apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a solicitud de "INTOUCH SOCIEDAD ANONIMA en formación" y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de agosto de 1985. Hay un signo, una firma que dice Mariela González Lerena. Hay un sello que dice MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA.

ACTA. Los suscriptos socios fundadores de INTOUCH S.A. "en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo primero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así:

ARTICULO 1º.— Constitúyese "AGROGANADERA DEL CEIBAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. Solicitamos al Escribano actuante la certificación de las firmas. Montevideo, 20 de marzo de 1986. Hay tres firmas que dicen Ma. Amalia González. G. Vignone y Ricardo Barbé.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestos en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento MARIA AMALIA GONZALEZ, GABRIEL VIGNONE y RICARDO BARBE MANZI, todos orientales, mayores de edad, los dos primeros solteros, el tercero casado en únicas nupcias con Margarita Facio, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

EN FE DE ELLO: a solicitud de Agroganadera del Ceibal Sociedad Anónima y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo, una firma que dice Mariela González Lerena y un sello que dice MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

Nº 4492. Montevideo, 14 de agosto de 1987. VISTAS las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley Nº 13.318, Autorízase el funcionamiento de AGROGANADERA DEL CEIBAL Sociedad Anónima y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 10.000.oo) háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2º OTROSI: No ha lugar. DRA. GLADISENA SUAREZ MATOSO. JUEZ. ESC. GLADYS PAIVA. ACTUARIA. El veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete, teniendo presente en la Oficina a don Mauro Guillén lo notifiqué el auto 4492 y enterado firma de que certifico. Esc. Nélida Viera. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 5 de octubre de 1988 con el Nº 450 al Fº 2647 del Lº Nº 1 de Estatutos. ~~FERNANDO SILVESTRI~~. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Fernando Silvestri. ESCRIBANO PUBLICO. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Testado: FERNANDO SILVESTRI, no vale. SYLVIA GARMENDIA de CABRERA.

N$ 40.500 — 35974 — 1 pub.

TEVLIN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que TEVLIN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye TEVLIN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 1.000 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Ricardo Barbé, Ma. Amalia González, G. Vignone.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: María Amalia González, Ricardo Barbé Manzi y Gabriel Vignone, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en Juncal 1327 D ap. 1801, a los que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 90.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

ACTA. — Los suscriptos, socios fundadores de "TEVLIN CORPORATION S.A. en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así:

"ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000,oo. Montevideo, 26 de diciembre de 1985. Ricardo Barbé, Ma. Amalia González, G. Vignone.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento señores: María Amalia González, Gabriel Vignone, Ricardo Barbé Manzi, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en la calle Juncal 1327 D ap. 1801 a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 133.50 la unidad.

EN FE DE ELLO: a solicitud de "TEVLIN CORPORATION S.A. en formación" y a efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA.

Nº 5373. — Montevideo, 28 de noviembre de 1986. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público; SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de TEVLIN CORPORATION S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.

MARTA SCAPUCIO DE LEPORE. JUEZ. SYLVIA RECTORAN. ACTUARIA. El día ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis notifiqué en la oficina a gestionante y firma en prueba de que certifico. G. Vignone. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 22 de diciembre de 1986, con el Nº 1473 al Fº 8153 del Lº Nº 1 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a dos : febrero de mil novecientos ochenta y siete. OLGA CONDENANZA HAEDO, ACTUARIA.

N$ 38.400 — 35980 — 1 pub

SARVAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que SARVAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SARVAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 1.000 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los

resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Dr. Raúl Doldán y Sr. Gabriel Vignone. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Ricardo Barbé, Ma. Amalia González, G. Vignone.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: María Amalia González, Ricardo Barbé Manzi y Gabriel Vignone, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en Juncal 1327 D ap. 1801, a los que leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 90.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

ACTA. — Los suscriptos, socios fundadores de "SARVAY CORPORATION S.A. en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo tercero de sus Estatutos Sociales, el que quedará redactado así:

"ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000,oo. Montevideo, 26 de diciembre de 1985. Ricardo Barbé, Ma. Amalia González, G. Vignone.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento señores: María Amalia González, Gabriel Vignone, Ricardo Barbé Manzi, todos orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en la calle Juncal 1327 D ap. 1801 a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 133.50 la unidad.

EN FE DE ELLO: a solicitud de "SARVAY CORPORATION S.A. en formación" y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA.

Nº 5375. — Montevideo, 28 de noviembre de 1986. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 art. 7º y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público; SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de SARVAY CORPORATION S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. MARTA SCAPUCIO DE LEPORE. JUEZ. SYLVIA RECTORAN. ACTUARIA. El día ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis notifiqué en la oficina a gestionante y firma en prueba de que certifico. G. Vignone. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 22 de diciembre de 1986, con el Nº 1473 al Fº 8158v del Lº Nº 1 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a tres de febreró de mil novecientos ochenta y siete. OLGA CONDENANZA HAEDO, ACTUARIA.

N$ 38.400 — 35977 — 1 pub

[illegible] S. A.

(R.U.C. [illegible])

[illegible]

Estado de Situación Patrimonial al 28 de Febrero de 1989

Activo —

Disponibilidades	495.204.00
Créditos por Ventas	183.803.00
Otros Créditos	15.089.00
Bienes de Uso	380.000.00
Intangibles	6.089.00
Total de Activo	1.080.185.00

Cuentas de Orden y Contingencias

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	65.000.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados .	990.185.00
Total del Pasivo y Patrimonio	1.080.185.00

Cuentas de Orden y Contingencias

Capital Autorizado a Suscribir	25.000.00

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1989

Ingresos Operativos ...	1.063.246.00
Ingresos Operativos Netos	1.063.246.00
Resultado Bruto	1.063.246.00
Gastos de Administración y Ventas	(144.062.00)
Resultados Financieros .	(6.000.00)
	913.184.00
Impuesto a la Renta .. (	4.865.00)
Resultado Neto	908.319.00

Destino de Resultados

Utilidad del Ejercicio ..	908.319.00
Utilidad Ejercicio Anterior	[illegible]
	1:719.186.00
Dividendo Pendiente ...	759.000.00
	960.186.00
A [illegible]	960.000.00
A Cuenta Nueva	186.00
	960.186.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a [illegible] en el Libro Copiador de Balances [illegible] por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 28.800.00 — 13513 — 1 pub.

FABRICA TITAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210121920011)

Dr. Juan José de Amézaga 2225

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1989

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:660.988.00
Créditos por Ventas ...	13:219.936.00
Otros Créditos	924.672.00
Bienes de Cambio	15:244.656.00
Bienes de Uso	493.509.00
	32:543.761.00
Cuentas de Orden y Contingencias	5.006.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:758.829.00
Deudas Diversas	19:114.331.00
Capital Social	2.500.00
Ajustes al Patrimonio .	2.852.00
Reservas	4:020.815.00
Resultados Acumulados	5:644.434.00
	32:543.761.00
Cuentas de Orden y Contingencias	5.006.00

Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1989

	N$
Ingresos Operativos Netos	95:949.134.00
Costo de los Bienes Vendidos	(77:284.871.00)
Resultado Bruto	18:664.263.00
Costo de Administración	(7:746.391.00)
	10:917.872.00
Resultados Diversos ...	14.400.00
	10:932.272.00
Resultados Financieros	(5:287.838.00)
Resultado Neto	5:644.434.00

Distribución de Utilidaeds del Ejercicio finalizado eli 31 de agosto de 1989

	N$
A Reserva Estatutaria ..	282.222.00
A Reservas Voluntarias Libres	3:843.037.00
A Propit. 5000o/o s/N$ 2.500,00	125.000.00
A Directorio, Síndico y Personal	1:394.175.00
	5:644.434.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el Libro Copiador de Balances, a Fs. 95 certificado por el R. P. y G. de Comercio con el No. 384, a Fs. 395 el 15 de agosto de 1951.

N$ 30240,00 — 14184 — 1 pub.

NAIREL S. A.

(R.U.C. 211460780016)

Cerrito 461 P. 1o.

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1988

Activo —

	N$
Intangibles	27.993.00
Total del Activo	27.993.00
Cuentas de Orden: Acciones a Emitir	22.500.00

Pasivo —

Capital Social	27.00.00
Resultados Acumulados	493.00
Total del Patrimonio	27.993.00

Cuentas de Orden:

Capital Autorizado a Suscribir	22.500.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1988

Sin Resultados

Aprobado por la Asamblea de fecha 14 de diciembre de 1989.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presen tes estados se encuentran copiados en libro de Inventarios folio 9.

N$ 20.160,00 — 10244 — 1 pub.

BONAFIDE S.A.I.C. (Argentina)
Sucursal R. O. del Uruguay

(R.U.C. 210689950012)

Rincón 682 Esc. 21

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1989

Activo —

Disponibilidades	318.110.00
Inversiones Temporarias ..	19.440.00
Otros Créditos	4.649.00
Total del Activo	342.199.00

Pasivo —

Deudas Diversas	18.844.00
Capital Social	1.120.00
Resultados Acumulados ...	322.235.00
Total del Pasivo y Patrimonio	342.199.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1989

Resultados Financieros ...	244.571.00
Gastos de Administración y Ventas	(79.886.11)
Resultado Neto	164.684.89

Las utilidades se transfieren a Resultados Acumulados.

No realiza Asamblea por ser sucursal de empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 63 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1963 y anotado con el No. 935 al folio 358 del libro No. 15.

N$ 25.440,00 — 10243 — 1 pub.

MONTELAN S. A.

(R.U.C. 210203120019)

Paraguay 2201

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1986

Activo —

Disponibilidades	25:312.392.70
Inversiones Temporarias	4:103.775.00
Créditos por Ventas ...	25:929.070.55
Otros Créditos	20:984.577.90
Bienes de Cambio	124:052.221.00
Bienes de Uso	3:773.135.01
Total del Activo	204:155.772.16

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	20:666.624.90
Deudas Financieras ...	4:103.775.00
Deudas Diversas	8:682.562.09
Deudas a Largo Plazo	150:975.000.00
Capital Social	2.000.00
Ajustes al Patrimonio .	6:460.040.01
Reservas	5:619.959.51
Resultados Acumulados	7:645.810.65
Total del Pasivo y Patrimonio	204:155.772.16

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1986

Ingresos Operativos ...	420:749.677.11
Ingresos Operativos Netos	420:749.677.11
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados .	(306:359.386.90)
Resultado Bruto	114:390.290.21
Gastos de Administración y Ventas	(74:850.740.85)
	39:539.549.36
Resultados Financieros	(35:783.478.65)
Resultados Extraordinarios	1.406.40
Resultado Neto	3:757.477.11

Las utilidades pasan a cuenta nueva

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de octubre de 1988

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a fojas 55 y 56 del Libro Inventario de la Sociedad.

N$ 27.840,00 — 10246 — 1 pub.

MONTELAN S. A.

(R.U.C. 210203120019)

Paraguay 2201

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1987

Activo —

Disponibilidades	47:015.548.35
Inversiones Temporarias	6:441.582.00
Créditos por Ventas ..	72:818.784.77
Otros Créditos	19:204.439.08
Bienes de Cambio	168:925.000.00
Bienes de Uso	14:769.898.86
Total del Activo	329:175.253.06

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	43:299.066.17
Deudas Diversas	22:523.543.14
Deudas a Largo Plazo	220:000.000.00
Capital Social	2.000.00
Ajustes al Patrimonio	9:001.775.51
Reservas	5:619.959.51
Resultados Acumulados	28:728.908.73
Total del Pasivo y Patrimonio	329:175.253.06

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1987

Ingresos Operativos ..	827:444.207.66
Ingresos Operativos Netos	827:444.207.66
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados .	(665:859.652.73)
Resultado Bruto	161:584.554.93
Gastos de Administración y Ventas	(103:840.133.14)
	57:744.421.79
Resultados Financieros	(45:631.046.13)
Resultados Extraordinarios	8:969.722.42
	21:083.098.08

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a fojas 56 y 57 del Libro Inventario de la Sociedad.

N$ 25.920,00 — 10247 — 1 pub.

MONTELAN S. A.

(R.U.C. 210203120019)

Paraguay 2201

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1988

Activo —

Disponibilidades	585.764.00
Créditos por Ventas ...	171:019.995.00
Otros Créditos	37:085.569.00
Bienes de Cambio	450:808.000.00
Bienes de Uso	37:941.045.00
Total del Activo	696:990.373.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	181:164.681.00
Deudas Financieras	64:011.782.00
Deudas Diversas	21:555.215.00
Deudas a Largo Plazo ..	347:600.000.00
Capital Social	2.000.00
Ajustes al Patrimonio .	16:379.416.00
Reservas	5:619.960.00
Resultados Acumulados	60:057.319.00
Total del Pasivo y Patrimonio	696:990.373.00

Estado de Resultados.

Ejercicio finalizado al 31 de marzo de 1988

Ingresos Operativos	1.[illegible]:312.144.00
Ingresos Operativos Netos	1.[illegible]:312.144.00
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1.[illegible]:976.[illegible].00)
Resultado Bruto	[illegible]:[illegible].555.00
Gtos. de Administración y Ventas	([illegible]:[illegible].459.00)
	5:177.096.00
Resultados Diversos	12.350.00
Resultados Financieros	26:138.904.00
Resultado Neto	31:[illegible].410.00

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 17 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 59 y 60 del Libro Inventario de la Sociedad.

N$ 25.920.00 — 10245 — 1 pub.

MINAN S. A.

(R.U.C. 21173[illegible])

Plaza Independencia 811, P. B.

Estado de Situación al 30 de Noviembre de 1988

Activo —

	U$S
[illegible]	263.301.73
Total Activo	263.301.73

Pasivo y Patrimonio —

Acreedores Varios	263.301.73
Capital Integrado	20.000.00
Total Pasivo y Patrimonio	263.301.73

No se registraron ni Pérdidas ni Ganancias.

Aprobados por Asamblea del 22 de setiembre de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos a fojas 18 del Libro Inventario.

N$ 17.280.00 — 10276 — 1 pub.

SEDERIA JAPON S. A.

(R.U.C. 210107330012)

18 de Julio 1363

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1988

Activo —

Disponibilidades	4:867.240.00
Créditos por Ventas	1:182.736.00
Otros Créditos	2:763.869.00
Bienes de Cambio	23:547.576.00
Bienes de Uso	6:953.377.00
Total del Activo	39:314.907.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	12:528.079.00
Deudas Financieras	1:110.375.00
Deudas Diversas	7:136.405.00
Cappital Social	2.300.00
Ajustes al Patrimonio	3:540.927.00
Reservas	1:118.998.00
Resultados Acumulados	13:877.823.00
Total Pasivo y Patrimonio	39:314.907.00

Estado de Resultados de 1º julio 1987 a 30 junio 1988

Ingresos Operativos	61:867.059.00
Ingresos Operativos Netos	61:867.059.00
Costo de los Bienes Vendidos	(29:576.529.00)
Resultado Bruto	32:290.530.00
Gastos de Administración y Ventas	(19:354.561.00)
Resultados Financieros	(414.304.00)
Resultados Extraordinarios	(66.627.00)
Impuesto a la Renta	(2:011.271.00)
Resultado Neto	10:443.767.00

Distribución de Utilidades

Dividendos a Pagar	8:000.000.00
Resultados Acumulados	2:443.767.00
	10:443.767.00

Aprobados en Asamblea de fecha 14 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio del Libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de junio de 1967, pod el Registro Público y General de Comercio.

N$ 27.840.00 — 10260 — 1 pub.

SEDERIA JAPON S. A.

(R.U.C. 210107330012)

18 de Julio 1363

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1989

Activo —

Disponibilidades	8:175.953.00
Créditos por Ventas	1:738.853.00
Otros Créditos	10:658.078.00
Bienes de Cambio	35:987.875.00
Bienes de Uso	9:971.425.00
Total del Activo	66:532.184.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	16:941.759.00
Deudas Financieras	14:394.136.00
Deudas Diversas	4:452.315.00
Capital Social	2.300.00
Ajustes al Patrimonio	6:697.097.00
Reservas Legales	1:118.998.00
Resultados Acumulados	22:925.580.00
Total del Pasivo y Patrimonio	66:532.184.00

Estado de Resultados de 1º julio de 1988 al 30 junio de 1989

Ingresos Operativos	97:150.226.00
Ingresos Operativos Netos	97:150.226.00
Costo de los Bienes Vendidos	(38:804.664.00)
Resultado Bruto	58:345.562.00
Gastos de Administración y Ventas	(35:849.890.00)
Resultados Financieros	(4:303.931.00)
Impuesto a la Renta	(3:512.297.00)
Resultado Neto	14:679.444.00

Distribución de Utilidades

Dividendos a Pagar	10:000.000.00
Resultados Acumulados	4:679.652.00
	14:679.652.00

Aprobados en Asamblea de fecha 22 de setiembre de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 29 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de junio de 1967, por el Registro Público de Comercio.

N$ 27.840.00 — 10261 — 1 pub.

PORTO BELLO S. A.

(R.U.C. 211469790011)

Plaza Independencia 811 P. B.

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.361.00
Intangibles	26.706.00
Total Activo	28.067.00

Cuentas de Orden y Contingencias:

Acciones a Emitir	22.500.00

Pasivo —

Capital Social	27.500.00
Resultados	567.00
Total Pasivo y Patrimonio	28.067.00

Cuentas de Orden y Contingencias:

Capital Autorizado a Suscribir	22.500.00

Sin resultados.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de noviembre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario de la Sociedad.

N$ 22.560,00 — 10281 — 1 pub.

OMEGA S. A.

(R.U.C. 210114010013)

Cno. Corrales 2863

Balance General al 31 de julio de 1989

Activo —

	N$
Disponibilidades	10:749.513.00
Créditos por Ventas	53:348.102.00
Otros Créditos	20:144.345.00
Bienes de Cambio	173:443.385.00
Bienes de Uso	60:098.117.00
Total del Activo	317:783.462.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	54:035.873.00
Deudas Financieras	1:127.007.00
Deudas Diversas	25:049.414.00
Capital Social	10:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	65:367.048.00
Resultados Acumulados	162:204.120.00
Total del Pasivo y Patrimonio	317:783.462.00

Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1989

	N$
Ingresos Operativos	433:123.823.00
Costo de los Bienes Vendidos	(221:916.501.00)
Resultado Bruto	211:207.322.00
Gastos de Administración y Ventas	(137:126.708.00)
Resultados Diversos	76.00
Resultados Financieros	2:221.774.00
Resultados Extraordinarios	450.000.00
Impuesto a la Renta Ind. y Com.	(9:534.807.00)
Resultado Neto	67:217.557.00

Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 1988/89

	N$
Redistribución Directorio	1:500.000.00
A Cuenta Nueva	65:717.557.00
	67:217.557.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 30 de noviembre de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está pasado al folio 279 y 280 del Libro Inventario Copiador matriculado con el Nº 8377 al folio 309 del Lº 32 con fecha 24 de agosto de 1982.

N$ 32.640,00 — 10295 — 1 pub.

JUAN H ALVAREZ DE TOLEDO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211341790018)

Plaza Independencia 811 P.B.

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Setiembre de 1989

Activo —

	U$S
Caja	1.214.00
Acciones otras sociedades	882.352.94
	883.566.94

Pasivo y Patrimonio —

Documentos a pagar	675.018.19
Intereses a pagar	64.081.33
Capital Integrado	100.000.00
Aportes a capitalizar	[illegible]
Resultados acumulados	[illegible]
	[illegible]

Estado de Resultados al [illegible] de Setiembre de [illegible]

[illegible]	[illegible]
Resultado del ejercicio - Pérdida	[illegible]

Aprobados por Asamblea del [illegible] de noviembre de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el folio 14 del Libro Inventario.

N$ 19.[illegible] — [illegible] — 1 pub.

SOLING SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211842630013)

Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102

Balance General al 31 de agosto de 1987

Activo —

	U$S
Caja	1.194.00
Gastos de Constitución	306.00
Valores Mobiliarios	1.138.00
Suscriptores de Acciones	3.000.00
Acciones a Emitir	24.000.00
Resultado Ejercicio 86/87	362.00
	30.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado a Suscribir	24.000.00
Capital Integrado	3.000.00
Capital Suscripto	3.000.00
	30.000.00

Pérdidas —

Diferencia de Cotización	362.00
	362.00

Ganancias —

Resultado Ejercicio 86/87	362.00
	362.00

Los Resultados se llevan a la cuenta "Resultados Acumulados".

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 6 de diciembre de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 3 al 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nc 2028 al folio 57 del Libro Nc 43 el día 15 de marzo de [illegible].

N$ 28.[illegible] — [illegible] — 1. pub.

C. A. D[illegible]

(RUC 2168[illegible]**)**

Zorrilla de San Martín 285

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1989

A C T I V O

Activo corriente:		
Disponibilidades	51:894.750.50	
Créditos por ventas	500:306.953.00	
Otros créditos	30:482.439.00	
Bienes de cambio	194:928.270.00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		777:614.512.50
Activo no corriente:		
Inversiones a largo plazo	35:276.890.00	
Activo fijo (valores netos)	62:211.320.00	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		97:488.210.00
TOTAL ACTIVO		875:102.622.50

P A S I V O

Pasivo corriente:		
Deudas comerciales	113:955.941.00	
Deudas financieras	506:958.543.00	
Deudas diversas	20:053.030.00	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		640:967.514.00
Pasivo no corriente:		
Deudas diversas		11:749.543.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		11:749.543.00
TOTAL PASIVO		652:717.057.00
Patrimonio:		
Capital social	5:617.349.00	
Ajustes al patrimonio	73:756.843.00	
Reservas	42:933.922.00	
Resultados acumulados	100:077.451.50	
TOTAL PATRIMONIO		222:385.565.50
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		875:102.622.50

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1989

Ingresos		2.443:643.118.00
Ventas	2.304:634.153.00	
Servicios barraca	6:579.196.00	
Servicios veterinaria	2:429.160.00	
Servicios silos	111:689.438.00	
Servicios centrales	7:510.871.00	
Servicios cereales	10:800.300.00	
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados		(2.125:482.707.00)
RESULTADO BRUTO		318:160.411.00
Gastos de administración y ventas		(277:015.792.00)
Resultados diversos		19:268.141.00
Resultados financieros		6:146.729.50
Resultados extraordinarios		(997.850.00)
Impuesto a la renta Ej. 88/89		(639:118.00)
RESULTADO DEL EJERCICIO		64:922.512.50

"Visado, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".

N$ 108.000.00 — 13183 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 27/11/89 01/12/89

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	EQUINO DE PEDIGREE	UNID	1	ARGENTINA	450,00
01.01.01.07	EQUINO SANGRE PURA DE CARRERA	UNID	1	ARGENTINA	1.500,00
	EQUINO SANGRE PURA DE CARRERA	UNID	1		1.250,00
03.01.02.00	AT PESCADOS CONGELADOS	KG.	39082	TAIWAN	1,53
03.02.01.11	BACALAO CON ESPINAS	KG.	5250	NORUEGA	5,51
03.02.03.00	SALMON AHUMADO(SOBRES X 100 GRS.)	UNID	2500	CHILE	1,16
03.03.01.30	AT CALAMARES	KG.	30000	CHINA	1,00
04.05.01.13	HUEVOS FERTILES P/REPRODUCCION	DOC	600	BRASIL	9,64
05.04.89.99	AT TRIPAS EQUINAS CONGELADAS	KG.	35000	ARGENTINA	0,48
05.13.00.00	ESPONJAS NATURALES	UNID	2160	ARGENTINA	0,73
05.15.01.00	DOSIS DE SEMEN CONGELADO	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	4,42
07.04.01.00	CEBOLLA DESHIDRATADA	KG.	150	ARGENTINA	1,97
07.04.01.00	ESPINACA EN POLVO	KG.	500	ARGENTINA	1,91
07.05.01.01	SEMILLAS DE ARVEJAS	KG.	500	ESTADOS UNIDO	1,91
07.05.01.01	SEMILLAS DE ARVEJA	KG.	2700	REINO UNIDO	1,46
08.01.01.00	BANANAS	KG.	500000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	200000	BRASIL	0,12
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	11500	SRI LANKA	0,81
08.12.01.01	CIRUELAS TIERNIZADAS CON Y SIN CAROZO	KG.	5250	ARGENTINA	0,77
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	12000	PARAGUAY	1,07
09.02.02.00	TE EN SOBRES	KG.	513	REINO UNIDO	12,14
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	1750	REINO UNIDO	5,26
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	PARAGUAY	0,86
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	PARAGUAY	0,90
09.03.01.00	YERBA CANCHADA	KG.	14040	BRASIL	1,35
09.03.02.00	YERBA ELABORADA	KG.	5000	BRASIL	1,59
10.05.01.00	MAIZ P/LA SIEMBRA	KG.	6200	ARGENTINA	1,20
10.07.03.01	SEMILLAS DE SORGO FORRAJERO	KG.	3960	ARGENTINA	0,70
12.03.01.19	SEMILLAS REMOLACHA	KG.	100	REINO UNIDO	1,71
12.03.02.99	SEMILLAS ESPINACA	KG.	40	PAISES BAJOS	4,70
12.03.02.99	SEMILLAS DE PEREJIL	KG.	120	REINO UNIDO	4,02
12.03.04.07	SEMILLAS EUCALIPTUS NITENS	KG.	5	AUSTRALIA	1.184,29
12.03.04.07	SEMILLAS EUCALIPTUS GRANDIS	KG.	20	AUSTRALIA	165,88
12.03.04.07	SEMILLAS EUCALIPTUS MAIDENII	KG.	200	AUSTRALIA	180,84
13.03.01.15	EXTRACTO MEDICINAL	GRMS	500	BRASIL	5,60
13.03.01.28	EXTRACTO DE COLA Y VAINILLA	KG.	225	ESTADOS UNIDO	10,71
13.03.01.99	EXTRACTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,38
15.03.03.00	OLEOMARGARINA	KG.	15000	ARGENTINA	0,51
15.05.02.11	LANOLINA ANHIDRO COMO MATERIA PRIMA DE USO MEDICINAL	KG.	1000	REINO UNIDO	2,41
15.06.02.99	AT ENGRASANTE P/CUEROS	KG.	15200	PAISES BAJOS	1,06
15.08.06.00	AT ACEITE DE SOJA EXPOXIDADO	KG.	20000	BRASIL	[illegible]
15.08.06.00	ACEITE DE SOJA EPOXIDADO	KG.	6000	BRASIL	[illegible]
15.12.01.01	GRASA VEGETAL HIDROGENADA	KG.	10024	BRASIL	0,81
15.13.01.00	MARGARINA DE ORIGEN VEGETAL	KG.	15000	ARGENTINA	0,57

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
16.02.89.00	PREPARADOS COMESTIBLES EN CONSERVA EN CAJAS DE 24 UNID.	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	7,77
17.02.01.21	LACTOSA ANHIDRA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,83
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR EN CAJAS DE 100 UNID	UNID	250	ESTADOS UNIDO	1,85
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	12000	BRASIL	1,19
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	12000	BRASIL	1,19
18.03.01.00	TORTA DE CACAO BRASILEÑA	KG.	20000	BRASIL	0,70
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	20000	BRASIL	0,67
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	12000	BRASIL	0,68
18.03.02.00	LICOR DE CACAO	KG.	500	BRASIL	2,42
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	12000	BRASIL	2,67
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	500	BRASIL	3,42
18.06.01.99	CHOCOLATE AMARGO MOLIDO	KG.	200	ARGENTINA	3,25
18.06.89.99	BAÑO DE CHOCOLATE"BOMBON" P/HELADO BAÑO DE CHOCOLATE "GRANIZADO"	KG. KG.	66 176	ARGENTINA	2,40 2,[illegible]8
18.06.89.99	CEREAL CON CHOCOLATE EN CAJAS D/250 GRS.	CAJA	900	ARGENTINA	0,56
18.06.89.99	CHOCOLATE EN CAJAS DE 20 UNID.	CAJA	30	ESTADOS UNIDO	1,64
19.02.03.00	CONCENTRATED MIX	KG.	454	ESTADOS UNIDO	6,39
19.08.89.00	ARTICULOS DE COPETIN	KG.	2117	BRASIL	1,76
20.01.89.04	CHAMPIÑON EN ENVASES DE 1/2 KG.	UNID	12000	ESPAÑA	0,54
20.01.89.99	CONSERVAS EN VINAGRE	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,25
20.02.89.99	CHOCLOS EN GRANOS EN POTES	UNID	43500	ESTADOS UNIDO	0,10
20.04.00.00	CASCARAS DE FRUTAS GLASEADAS	KG.	6150	BRASIL	1,25
20.05.01.00	MERMELADAS EN POTES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	1,18
20.06.89.02	DURAZNOS EN ALMIBAR EN LATAS 850 GRS. DURAZNOS EN ALMIBAR EN LATAS 590 GRS.	UNID UNID	19200 4800	CHILE	0,62 0,54
20.06.89.99	NUECES EN PAQUETES	UNID	400	ESTADOS UNIDO	1,54
21.03.02.00	MOSTAZA EN POTES	UNID	82	ESTADOS UNIDO	1,06
21.04.01.01	SALSA DE TOMATE	UNID	600	ESTADOS UNIDO	1,04
21.04.01.02	SALSA DE CHILI EN FRASCOS	UNID	7200	ESTADOS UNIDO	0,78
21.04.01.99	MAYONESA	KG.	21358	ARGENTINA	1,25
21.04.01.99	SALSAS EN PAQUETES	UNID	150	ESTADOS UNIDO	1,73
21.04.02.99	ADEREZO EN POTES	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,48
21.07.01.00	POLVO P/BUDINES EN CAJAS 25 UNID.	CAJA	41	ARGENTINA	98,42
21.07.89.04	PALMITOS EN LATAS DE 1 KG.	UNID	6000	BRASIL	1,58
21.07.89.04	LATAS DE PALMITOS	UNID	3750	BRASIL	1,59
21.07.89.13	ENTURBIANTE	KG.	3000	ARGENTINA	4,32
21.07.89.13	ENTURBIANTE EN POLVO	KG.	30	ARGENTINA	7,72
21.07.89.19	MEJORADOR DE PANIFICACION	KG.	6000	ARGENTINA	1,50
21.07.89.99	ESTABILIZANTE ALMENDRADO P/HELADOS ESTABILIZANTE DE VAINILLA ESTABILIZANTE DE CHANTILLY	KG. KG. KG.	15 14 84	ARGENTINA	6,63 4,76 4,16
21.07.89.99	ALIMENTO NATURAL EN CAJAS DE 50 UNID.	CAJA	100	ARGENTINA	20,39
21.07.89.99	CREMA DE MANI EN POTES	UNID	400	ESTADOS UNIDO	1,05
21.07.89.99	POLVO P/BEBIDA NO ALCOHOLICA EN CAJAS DE 25 UNID. C/UNO	CAJA	2	ARGENTINA	271,44
22.02.89.00	ALIMENTO NATURAL EN CAJAS DE 114 UNID.	CAJA	300	ARGENTINA	37,96
22.03.00.00	CERVEZA	LT.	3136	DINAMARCA	1,23
22.03.00.00	CERVEZA	LT.	8172	PAISES BAJOS	1,05
22.05.01.01	VINO CHAMPAÑA	LT.	1800	BRASIL	1,16
22.05.03.00	CAJAS DE VINOS DE 12 BOT.C/U DE 750 CC.	LT.	4620	CHILE	2,21
22.05.03.00	VINOS EN BOTELLAS DE 0,700	UNID	10200	CHILE	1,27
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS X 192 BOT. DE 5 CTLS. WHISKY EN CAJAS X 12 BOT.DE 0,75 LTS. WHISKY EN CAJAS X 24 BOT.DE 0,50 LTS.	CAJA CAJA CAJA	15 20 740	REINO UNIDO	86,47 81,72 51,81

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
22.09.02.04	WHISKY EN BOT.DE 1 LT.	UNID	4155	REINO UNIDO	4,13
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOT.3/4 LT.N/R C/EST.	UNID	600	REINO UNIDO	6,87
	WHISKY ENVASADO EN BOT. D/4,5 LTS.	UNID	150		19,69
	WHISKY ENVASADO EN BOT.DE VARIOS TAMAÑOS	UNID	14520		1,01
22.09.02.13	COGNAC EN BOTELLAS	UNID	360	FRANCIA	3,04
22.09.05.00	EXTRACTO DE VERMOUTH	LT.	20000	ARGENTINA	1,00
24.01.03.00	TABACO EN HOJA	KG.	20000	BRASIL	1,72
24.01.05.00	TABACO EN HOJA DE VIRGINIA	KG.	39960	BRASIL	0,70
24.01.07.00	TABACO DE HOJA	KG.	18190	BRASIL	3,30
25.01.01.29	AT SAL ENVASADA	KG.	56000	ARGENTINA	0,06
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,40
25.03.01.00	AT AZUFRE	KG.	2500000	CANADA	0,11
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	50000	ESTADOS UNIDO	0,31
25.15.01.20	MARMOL	KG.	10000	BRASIL	0,14
25.16.01.99	GRANITO	KG.	9000	BRASIL	0,22
25.23.89.10	CEMENTO	KG.	10500	FRANCIA	0,42
25.32.03.00	SILICATO DE CIRCONIO	KG.	18000	ESTADOS UNIDO	1,94
27.07.89.10	ACEITE DE HULLA	KG.	10000	FRANCIA	0,69
27.07.89.93	ACIDO CRESILICO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,50
27.09.00.00	PETROLEO CRUDO	TON.	47500	NIGERIA	149,02
27.10.09.12	ACEITE LUBRICANTE BLANCO DE VASELINA	KG.	3150	R.F.ALEMANIA	0,91
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,52
28.13.01.99	AT DESENCALANTE P/CUEROS	KG.	2000	BRASIL	3,20
28.16.01.00	AMONIACO ANHIDRO	KG.	19000	ARGENTINA	0,29
28.19.01.00	OXIDO DE CINC	KG.	3000	ARGENTINA	2,14
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	10560	R.F.ALEMANIA	1,34
28.20.01.90	MAT.PRIMA USO MEDICINAL	KG.	1040	R.F.ALEMANIA	1,64
28.20.02.01	OXIDO DE ALUMINIO EC31	KG.	2000	BRASIL	0,68
28.25.01.00	OXIDO DE TITANIO	KG.	3	REINO UNIDO	19,42
28.29.01.99	FLORURO DE MAGNESIO	KG.	3	REINO UNIDO	155,75
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	1,35
28.32.03.00	BROMATO DE POTASIO	KG.	1000	ISRAEL	3,25
28.36.01.01	AT AROSTIT BLN	KG.	600	SUIZA	3,05
28.37.01.19	METABISULFITO DE SODIO	KG.	50000	POLONIA	0,36
28.40.02.01	ORTOFOSFATOS SODICOS	KG.	20	R.F.ALEMANIA	4,80
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	25000	BRASIL	0,67
28.40.02.15	~~PIROFOSFATO DE ACIDO DE SODIO~~	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,26
28.40.02.15	PIROFOSFATO DE SODIO	KG.	6	BRASIL	1.192,04
28.40.02.22	FOSFATO DICALCICO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	4,91
28.40.02.99	POLIFOSFATO DE SODIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,25
28.42.89.99	MAT.PRIMA P/ELAB.D/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	50	FRANCIA	26,96
28.45.01.01	SILICATO DE SODIO EN PIEDRAS	KG.	100000	ARGENTINA	0,16
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	500000	TURQUIA	0,98
28.48.89.21	ANTIHUMECTANTE SILICO ALUMINATO	KG.	750	BRASIL	0,95
28.49.01.99	FABRICAC.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	534,91
28.49.03.99	MATERIA PRIMA P/ELABOR.MED.USO HUMANO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	227,11
28.50.00.00	ISOTOPOS RADIOACTIVOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	4.000,00
28.56.01.00	CARBURO DE CALCIO	KG.	19500	ARGENTINA	0,42
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO EC6	KG.	1000	BRASIL	1,14
29.00.00.00	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAM.USO HUMANO DEL CAP.29	KG.	150	SUIZA	79,67
29.01.02.02	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	13,13
29.01.03.99	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	34,32

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.01.03.99	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	63,31
29.02.01.99	SOL SAFETRONIC	KG.	90	ARGENTINA	1,50
29.02.01.99	LIMPIADOR SISTEMAS ELECTRONICOS	KG.	270	ARGENTINA	0,85
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	15250	BRASIL	0,67
29.02.04.02	PARADICLOROBENCENO	KG.	7000	ARGENTINA	0,97
29.03.89.99	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	10,91
29.04.01.00	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	14	R.F.ALEMANIA	9,89
29.04.01.00	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	23	R.F.ALEMANIA	11,86
29.04.01.00	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	23,12
29.04.02.01	PROPANOL E ISOPROPANOL	KG.	22000	ARGENTINA	0,60
29.04.02.03	ALCOHOL ISOBUTILICO	KG.	8300	BRASIL	0,70
29.04.02.11	OCTANOL	KG.	200000	BRASIL	0,71
29.04.02.99	ISODECANOL	KG.	10020	BRASIL	1,03
29.04.03.02	PROPILFNGILCOL	KG.	10143	BRASIL	1,18
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	1185	CHILE	1,28
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	10000	CHILE	1,38
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	16640	MEXICO	0,60
29.04.03.99	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	13,68
29.06.01.01	FENOL	KG.	23000	BRASIL	1,41
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	6120	BRASIL	1,38
29.08.04.03	AT ETILGLICOL	KG.	25000	ESTADOS UNIDO	1,34
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	24000	BRASIL	1,03
29.08.04.03	ETER MONOMETILICO	KG.	22000	BRASIL	1,04
29.13.07.04	MATERIA PRIMA P/ELABOR.MED.USO HUMANO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	125,51
29.14.01.62	ESTEREATO DE CINC	KG.	1516	ARGENTINA	1,05
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO	KG.	14044	ESTADOS UNIDO	1,76
29.14.02.04	ACRILATO DE ETILO	KG.	13907	ESTADOS UNIDO	1,71
29.14.02.05	ACIDOS MONOCARBOXILICOS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	4,68
29.15.01.01	ACIDO OXALICO	KG.	10000	BRASIL	1,06
29.15.02.03	PROD.QUIM.FARMAC.USO HUMANO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	17,40
29.16.01.15	ACIDO TARTARICO	KG.	2000	ARGENTINA	3,10
29.16.01.15	ACIDO TARTARICO	KG.	1000	ARGENTINA	3,10
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	3000	BELGICA	1,50
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	8000	BRASIL	1,49
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	2700	BELGICA	1,45
29.16.02.08	PRODUCTOS QUIM.P/FABRICAR MEDIC. H.	KG.	20	ARGENTINA	202,60
29.16.02.43	PARAHIDROSEIBENZOATO DE METILO	KG.	200	BRASIL	6,91
29.16.02.45	PARAHIDROSEIBENZOATO	KG.	50	BRASIL	7,45
29.23.01.01	ETANOLAMINAS	KG.	3080	BRASIL	1,68
29.23.01.99	PROD.QUIM.FARMAC.USO HUMANO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	690,42
29.23.01.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	10	PANAMA	360,79
29.23.02.29	PROD.QUIM.FARMAC.USO HUMANO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	1.758,63
29.23.02.29	PROD.QUIM.FARMAC.USO HUMANO	GRMS	740	R.F.ALEMANIA	9,34
29.23.03.99	AMINO-ACIDOS Y SUS DERIVADOS	KG.	50	SUIZA	150,00
29.23.89.00	PROD.QUIM.FARMAC.USO HUMANO	KG.	15	R.F.ALEMANIA	359,02
29.24.89.01	LECITINAS	KG.	2100	ARGENTINA	2,37
29.25.02.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	125	ITALIA	63,00
29.25.02.99	ASPARTANO FENIL NANINA	KG.	30	ESTADOS UNIDO	76,68
29.27.89.00	MATERIA PRIMA P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	500	ARGENTINA	98,12
29.34.89.99	ANTIPARASITARIO INTERNO	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	5,37
29.35.03.00	CAPTOPRIL	KG.	5	ESPAÑA	600,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.35.04.99	MAT.PRIMA P/ELABOR.D/MEDIC.USO HUMANO	KG.	3	FRANCIA	376,89
29.35.06.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	100	FRANCIA	140,00
29.35.06.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	50	FRANCIA	172,00
29.35.07.07	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	15,00
29.35.13.99	PRODUC.QUIMM.FARMACEUTICO USO HUMANO	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	1,47
29.35.13.99	PRODUC.QUIM.FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	2.041,43
29.35.13.99	NICARDIPINA	KG.	5	SUIZA	270,19
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	5	ARGENTINA	663,99
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	4	PANAMA	1.200,00
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	100	PANAMA	186,46
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	20	PANAMA	610,00
29.35.13.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	KG.	50	SUIZA	150,00
29.35.13.99	NIFEDIPINA	KG.	30	ITALIA	100,00
29.35.13.99	AT MATERIA PRIMA P/FABRIC.HERBICIDA	KG.	5510	REINO UNIDO	1,55
29.35.16.00	AT COMPUESTO ORGANICO	KG.	3350	DINAMARCA	7,37
29.35.18.99	COMPUESTOS ETEROCICLICOS	KG.	50	MEXICO	88,40
29.35.18.99	MAT.PRIMA P/ELABORAC.PRODUCT.VETERINARIO	KG.	300	SUIZA	48,00
29.35.18.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.VETERINARIO	KG.	300	ARGENTINA	95,44
29.35.18.99	MAT.PRIMA P/PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	500	INDIA	37,00
29.35.19.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	20	ESTADOS UNIDO	558,00
29.35.19.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	1800	ESTADOS UNIDO	0,68
29.35.19.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	5	FRANCIA	182,00
29.35.19.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	20	FRANCIA	153,00
29.35.19.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	5	FRANCIA	2.012,00
29.35.89.12	VALIUM SUSTANCIA	KG.	6	SUIZA	2.350,00
29.35.89.19	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	10	FRANCIA	1.168,00
29.35.89.99	ACIDO NALDIXICO	KG.	25	DINAMARCA	72,50
29.35.89.99	MAT.PRIMA MEDICAM.VETERINARIOS	KG.	300	ARGENTINA	41,50
29.35.89.99	VULKACIT MOZ/LG	KG.	600	BELGICA	5,40
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	25	PANAMA	388,50
29.35.89.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	KG.	2	PANAMA	7.760,91
29.35.89.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	70,00
29.35.89.99	TRIAMTERENE USP 21	KG.	40	R.F.ALEMANIA	48,57
29.35.89.99	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	275,00
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	350	ARGENTINA	47,00
29.35.89.99	MA.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	5	FRANCIA	512,50
29.35.89.99	PRODUCTOS QUIM.P/FABRICAR MEDICAMENTOS	KG.	6	ARGENTINA	1.215,50
29.36.01.06	HIDROCLORO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	56,25
29.36.01.99	SULFAMIDAS P/USO MEDICINAL	KG.	150	SUIZA	45,90
29.36.89.99	AT SULFAMIDAS	KG.	15271	PAISES BAJOS	24,33
29.38.01.08	VITAMINA B 12	KG.	1	SUIZA	5.753,00
29.38.01.09	LUTAVID C CRISTAL	KG.	150	R.F.ALEMANIA	12,50
29.38.01.25	VITAMINAS	KG.	10	SUIZA	26,61
29.38.01.25	COMPLEMENTO VITAMINICO P/NUTRIC.ANIMAL	KG.	390	SUIZA	12,24
29.38.01.27	VITAMINAS	KG.	60	SUIZA	45,39
29.38.01.99	VITAMINAS P/USO VETERINARIO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	109,09
29.39.05.99	MAT.PRIMA P/FABRICAR MEDIC.USO VETERIN.	KG.	2	ITALIA	1.300,00
29.42.89.15	TEOFILINA ANHIDRA BP 80	KG.	10	R.F.ALEMANIA	27,54
29.42.89.99	PRODUCT.QUIM. USO HUMANO	GRMS	5000	R.F.ALEMANIA	2,36
29.42.89.99	HIOSCINA	GRMS	2500	SUIZA	0,67
29.44.02.90	MATERIAS PRIMAS P/ELABORAC.MEDICAM.DE USO HUMANO	GRMS	5000	ITALIA	1,40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.44.02.90	SULFATO DE NEOMICINA	GRFS	10000	R.F.ALEMANIA	0,14
30.01.02.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	10	PANAMA	789,77
30.02.03.49	VACUNAS USO VETERINARIO EN CAJAS D/300	CAJA	134	CHILE	23,36
30.03.01.14	MEDICAM.USO VETERINARIO EN FSCOS. D/500	UNID	300	ARGENTINA	2,27
30.03.01.19	MEDICAMENTOS USO VETERINARIO	KG.	322	R.F.ALEMANIA	6,24
30.03.01.29	MEDICAMENTO USO VETERINARIO	UNID	500	ARGENTINA	0,31
30.03.01.29	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	56	R.F.ALEMANIA	18,75
30.03.01.95	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	6,40
30.03.01.95	MEDICAM.USO VETERINARIO	KG.	163	R.F.ALEMANIA	9,74
30.03.01.98	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA US VETERINARIO	KG.	1	SUIZA	1.200,00
30.03.01.98	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA US VETERINARIO	KG.	2	SUIZA	1.000,00
30.03.01.98	SAGUAYPICIDA ANTIPARASITARIO	KG.	720	ARGENTINA	19,72
30.03.01.98	SAGUAYPICIDA ANTIPARASITARIO	KG.	884	ARGENTINA	11,01
30.03.01.98	SAGUAYPICIDA ANTIPARASITARIO	KG.	864	ARGENTINA	19,71
30.03.01.99	MEDICAMENTO USO VETERINARIO	UNID	1000	ARGENTINA	1,33
30.03.02.15	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	1000	ARGENTINA	0,78
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRFS	14920	ARGENTINA	0,07
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRFS	5000	SUIZA	0,25
30.03.02.16	MED.USO HUMANO BLISTER X 8 CAP	UNID	53750	ARGENTINA	1,26
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	9700	ARGENTINA	0,28
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRFS	5000	JAPON	0,60
30.03.02.16	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO	GRMS	16200	SUIZA	0,18
30.03.02.16	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO	GRFS	248308	SUIZA	0,17
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRFS	22500	ARGENTINA	0,02
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRFS	221700	ARGENTINA	0,01
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRFS	61920	R.F.ALEMANIA	0,02
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRFS	106160	ARGENTINA	0,02
30.03.02.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	80	ARGENTINA	31,39
30.03.02.30	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	KG.	14	ARGENTINA	115,00
30.03.02.30	PRODUCTOS QUIMICOS P/FABRICAR MEDICAM.	KG.	122	ARGENTINA	87,66
30.03.02.97	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMAN.	KG.	6	R.F.ALEMANIA	640,48
30.03.02.97	MATERIAS PRIMA P/ELABORAR PRODUC.P/USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	510,00
30.03.02.97	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	2.217,66
30.03.02.99	PRODUCTO CITOSTATICOS	UNID	500	PUERTO RICO	3,33
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	40	SUIZA	310,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5	SUIZA	120,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	518	ARGENTINA	6,76
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	9	SUIZA	46,67
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	97	ARGENTINA	29,69
30.03.02.99	PROD.QUIMICOS P/FABRICAR MEDICAMENTOS	KG.	40	ARGENTINA	203,23
30.03.02.99	PROD.QUIMICOS P/FABRICAR MEDICAMENTOS	KG.	210	ARGENTINA	18,39
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID.	500	SUIZA	1,86
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	56	ARGENTINA	26,46
30.03.02.99	GOTAS OFTALMICAS	UNID	4500	ARGENTINA	0,51
30.03.02.99	BALSAMO OFTALMICO	UNID	2441	ARGENTINA	0,66
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	9	ARGENTINA	51,11
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO	KG.	23	SUIZA	91,85
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	11	ARGENTINA	22,73
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO EN JERINGAS	UNID	1000	FRANCIA	3,03
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO EN JERINGAS	UNID	1000	FRANCIA	1,89

Z NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUAMNO EN FRASCOS	UNID	200	FRACCIA	14,70
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO	KG.	42	SUIZA	200,95
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANC	KG.	65	SUIZA	53,42
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO	KG.	80	SUIZA	220,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN AMPOLLAS X 10 MG. C/UNO	UNID	400	ARGENTINA	6,00
	MEDICAMENTOS USO HUMANO EN AMPOLLAS X 50 MG. C/UNO	UNID	80		25,00
30.04.01.04	PARCHES POROSOS	UNID	24768	R.F.ALEMANIA	0,26
30.04.02.91	ADHESIVOS	KG.	800	ARGENTINA	3,74
30.05.01.01	SUTURAS DE NYLON	KG.	1	SUIZA	398,47
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS	UNID	7512	BRASIL	0,43
30.05.01.99	SUTURAS DE SEDA	KG.	2	SUIZA	506,15
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES	UNID	2736	BRASIL	0,54
30.05.89.30	PREPARACIONES OPACIFICANTES P/MEDICINA	KG.	5	SUIZA	128,70
30.05.89.50	PASTA P/SOLDADURA	GRMS	300	ESTADOS UNIDO	1,59
31.05.05.29	FERTILIZANTE P/PLANTAS	KG.	10	ITALIA	66,24
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	25000	ARGENTINA	1,02
32.05.01.10	AT PIGMENTO	KG.	275	BRASIL	14,42
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO	KG.	150	ARGENTINA	9,90
32.05.01.10	AT PIGMENTOS	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	7,50
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	1300	R.F.ALEMANIA	19,75
32.05.01.90	COLORANTE P/PAPEL	KG.	400	R.F.ALEMANIA	26,60
32.05.01.90	COLORANTES P/CUEROS	KG.	2000	ARGENTINA	4,95
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	8500	JAPON	13,00
32.05.01.90	COLORANTE AZUL	KG.	30	R.F.ALEMANIA	59,74
	COLORANTE AMARILLO ORO	KG.	25		31,35
	COLORANTE AMARILLO	KG.	25		30,00
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES	KG.	225	REINO UNIDO	15,10
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	45	SUIZA	51,43
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	100	REIAC UNIDO	35,20
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	400	REIAC UNIDO	17,35
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	160	SUIZA	26,43
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	27,50
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	200	REINO UNIDO	27,75
32.05.01.90	AT COLORANTE RUB FORON RD-GEL	KG.	25	SUIZA	27,72
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	20	REIAO UNIDO	42,54
32.05.02.11	AT COLORANTE ORGANICO SINTETICO	KG.	120	REINO UNIDO	2,58
32.05.02.11	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	480	REIAC UNIDO	4,00
32.05.02.19	COLORANTES EN SOLUCION	KG.	130	ARGENTINA	0,22
32.05.02.71	BETACAROTENO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	101,15
32.05.02.90	COLORANTES PARA CUEROS.EN A.T.	KG.	500	R.F.ALEMANIA	9,31
32.06.01.00	LACAS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	8,40
32.07.01.09	CONCENTRADO DE ANATASE	KG.	10700	BRASIL	0,33
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	20000	MEXICO	2,90
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	125	MEXICO	2,80
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	4080	BRASIL	2,01
32.07.89.41	MASTERBACH	KG.	2600	BRASIL	2,84
32.09.07.02	AT. BARNICES P/CUERCS	KG.	3700	R.F.ALEMANIA	3,41
32.09.07.05	BARNIZ PARA IMPRENTA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	7,96
32.09.07.99	BARNICES BZ AI 3300 Y BZ 3310	KG.	200	ARGENTINA	0,29
32.09.07.99	CORRECTOR NIVELACION	KG.	397	BRASIL	7,14
32.09.07.99	BARNIZ PARA AUTOMOVILES	KG.	1100	BRASIL	1,96
32.09.09.99	PINTURAS	LT.	6	CHECOSLOVAQUI	1,53

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.09.09.99	PINTURAS AUTOMOTIVAS	KG.	1560	BRASIL	2,50
32.09.09.99	ACABADO BRILLANTE 29	LT.	4	BRASIL	5,51
	ACABADO BRILLANTE 434	LT.	29		4,41
	OTROS BARNICES	LT.	370		2,06
32.09.15.01	CASSETE PLATEADO P/MAQUINA COLOREADORA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	14,48
	OTROS CASSETTES P/MAQ.COLOREADORA	UNID	66		11,35
32.09.17.99	BARNICES. LOS DEMAS	KG.	130	BRASIL	10,36
32.12.01.08	CEMENTO EN POMOS	UNID	480	ESTADOS UNIDO	1,09
32.12.01.99	MASTIQUES DE RESINA	KG.	2341	ARGENTINA	6,53
32.12.01.99	PEGAMENTOS SILICONADOS EN POMOS	UNID	552	ESTADOS UNIDO	1,39
32.13.01.19	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	340	R.F.ALEMANIA	12,10
32.13.01.91	TINTAS DE IMPRENTA, PASTA ORO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	17,08
32.13.01.99	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,07
33.01.01.02	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	5	FRANCIA	81,45
33.01.01.04	ACEITE ESENCIAL DE NARANJA	KG.	22	ESTADOS UNIDO	4,50
33.01.01.09	ACEITE DE POMELO	KG.	11	ESTADOS UNIDO	176,88
33.01.01.09	ACEITE DE POMELO	KG.	110	ESTADOS UNIDO	137,88
33.01.01.99	ESENCIA DE VAINILLA	KG.	99	ARGENTINA	0,61
33.01.01.99	SASAFRAS	KG.	600	BRASIL	7,36
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	30	ESTADOS UNIDO	22,07
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	50	SUIZA	162,38
33.04.01.99	SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	100	SUIZA	23,31
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	64	ARGENTINA	35,82
33.04.01.99	ESENCIA	KG.	100	SUIZA	7,25
33.04.01.99	ESENCIA	KG.	100	REINO UNIDO	32,27
33.04.02.99	ESENCIAS PARA YOGUR	KG.	150	ARGENTINA	18,86
33.04.02.99	SABOR COCO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	26,61
33.04.02.99	ESENCIA (NARANJA)	KG.	85	ARGENTINA	20,96
33.04.02.99	ESENCIAS PARA GELATINAS	KG.	400	ARGENTINA	24,48
33.04.02.99	ESENCIA DE CHOCLO	KG.	20	SUIZA	74,09
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 50 ML.	UNID	2016	FRANCIA	0,21
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	1476	CHILE	0,94
33.06.02.99	SHAMPOO EN ENVASES 440 CC.EN CAJAS 12 U.	CAJA	150	ARGENTINA	9,07
	SHAMPOO EN ENVASES 440 CC.EN CAJAS 12 UNIDADES DE OTRO TIPO	CAJA	100		9,06
	OTROS SHAMPOO Y CREMA DE ENJUAGUE	CAJA	1390		6,04
33.06.02.99	TALCOS	UNID	1518	CHILE	0,47
33.06.03.99	CREMAS PARA LA PIEL	UNID	3175	CHILE	0,52
33.06.03.99	ACONDICIONADOR CAPILAR	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	0,88
33.06.04.00	DESODORANTES DE LOCALES	UNID	3456	ARGENTINA	0,19
33.06.04.00	DESODORANTE DE AMBIENTE	KG.	120	ARGENTINA	0,63
34.02.01.29	ENSURPON (WITCOLATE 6434)	KG.	204	ESTADOS UNIDO	1,88
34.02.01.29	AUXILIAR TEXTIL	KG.	400	ITALIA	6,08
34.02.01.29	AUXILIAR TEXTIL	KG.	4500	ITALIA	2,27
34.02.01.90	SUPERMIDA (WITCAMIDE 128T)	KG.	204	ESTADOS UNIDO	1,88
34.02.01.90	ADITIVO HUMECTANTE	KG.	60	ARGENTINA	0,36
34.02.01.90	AT MATERIA PRIMA P/FABRIC.HERBICIDA	KG.	17000	REINO UNIDO	1,90
34.02.01.90	AT MAT.PRIMA P/FABRIC.DE HERBICIDA	KG.	22000	REINO UNIDO	1,90
34.03.01.90	AT AVOLAN	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,89
34.02.02.11	AT PREPARADO SECATIVO	KG.	1633	ESTADOS UNIDO	2,82
34.02.02.11	AT MAT.PRIMA P/FABRICAC.HERBICIDA	KG.	27090	REINO UNIDO	1,25
34.02.02.19	AUXILIAR TEXTIL	KG.	550	R.F.ALEMANIA	4,80
34.02.02.19	DIADAVIN	KG.	220	R.F.ALEMANIA	5,10
34.02.02.29	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	41	ESTADOS UNIDO	7,47

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.[illegible]
34.02.02.29	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	1260	ARGENTINA	3,13
34.02.02.91	AT LIOGENO UL	KG.	750	SUIZA	3,21
34.02.02.99	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	400	ARGENTINA	0,42
34.02.03.99	LIMPIA HORNOS	KG.	1750	ARGENTINA	1,64
34.02.03.99	PREPARADOS PARA LAVAR	KG.	36	ARGENTINA	24,89
34.02.03.99	PREPARADOS PARA LAVAR	KG.	60	ARGENTINA	23,92
34.02.03.99	PREPARADOS PARA LAVAR	KG.	62	ARGENTINA	11,97
34.02.03.99	CONCENTRADO LAVACRISTALES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,49
34.03.03.90	AUXILIAR DE CURTIDURIA	KG.	110	R.F.ALEMANIA	14,00
34.03.03.90	AT ENGRASANTE P/CUEROS	KG.	15200	R.F.ALEMANIA	1,67
34.03.03.90	AT CURTIENTES P/CUEROS EN TAMBORES DE 1000 KGS. C/UNO	KG.	20000	ITALIA	1,98
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	510	ARGENTINA	1,77
34.04.02.90	CERAS PREPARADAS	KG.	500	SUECIA	4,23
34.04.02.90	AT AMIDOWAX HB	KG.	104	ESPAÑA	12,62
34.05.01.00	AT CREMA PARA CUEROS	KG.	680	BRASIL	7,98
34.05.01.00	BETUNES P/CALZADO COMO MATERIA PRIMA AT	KG.	510	BRASIL	5,90
34.05.89.04	LUSTRAMUEBLES	KG.	40	ARGENTINA	1,05
34.05.89.09	PASTA ESMERILA VALV.277	UNID	500	BRASIL	0,57
34.05.89.09	ABRASIVOS EN PASTA	KG.	13	BRASIL	3,67
34.05.89.99	POLVOS P/PULIR LENTES	KG.	7	ESTADOS UNIDO	7,47
34.06.01.00	VELAS	UNID	576	CHILE	0,20
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE EN CAJAS 25 UNID.	CAJA	8	ARGENTINA	191,10
35.06.01.09	CEMENTOS	KG.	105	ARGENTINA	3,33
35.06.89.94	POTES DE CEMENTO ESPECIAL	UNID	50	R.F.ALEMANIA	5,38
35.06.89.94	CEMENTO ESPECIAL	UNID	150	R.F.ALEMANIA	5,36
35.06.89.94	CEMENTO PEGANTE	KG.	16	ITALIA	38,81
35.06.89.95	CEMENTO SINTETICO EN ENVASES DE 2 ML.	UNID	53700	ARGENTINA	0,27
35.06.89.95	ADHESIVO EN POMOS	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,51
35.06.89.99	CEMENTO PARA PEGAR	UNID	80	R.F.ALEMANIA	1,73
35.06.89.99	POMOS DE SILICONA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	9,60
35.07.01.00	AT CUAJO	KG.	2100	ARGENTINA	1,62
35.07.89.01	COLOPULIN	KG.	150	BRASIL	16,67
35.07.89.99	ENZIMAS	KG.	100	ESTADOS UNIDO	23,85
35.07.89.99	MAT.PRIMA DE USO INDUSTRIAL	KG.	18	SUIZA	62,94
36.05.89.00	FUEGO ARTIFICIAL	UNID	36480	ARGENTINA	0,12
37.01.01.00	PELICULA P/RAYOS X	UNID	36	MEXICO	24,01
37.01.89.49	PELICULAS PLANAS C/SOPORTES TRANSPARENTE EN ROLLOS DE 30 MTS.	UNID	2	JAPON	423,24
37.02.01.00	AT PELICULAS RADIOGRAFICAS	MT2	11623	ARGENTINA	5,14
37.02.02.00	PELICULA CINEMATOGRAFICA B Y N	UNID	18	FRANCIA	52,28
37.02.89.36	ROLLOS DE PELICULAS SENSIBILIZADAS PARA FOTOMECANICA S/IMPRESIONAR 122X 1000	UNID	12	ESTADOS UNIDO	106,80
37.02.89.91	PELICULA BLANCO Y NEGRO	UNID	165	ESTADOS UNIDO	13,62
37.02.89.93	PELICULA B Y N	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,10
37.02.89.99	PELICULA COLOR	UNID	2000	MEXICO	0,87
37.02.89.99	PELICULA COLOR	UNID	1300	MEXICO	0,75
37.02.89.99	PELICULA COLOR	UNID	4200	MEXICO	1,04
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN LATAS D/30 MTS	UNID	12	JAPON	24,61
	PELICULAS FOTOGRAF.COLOR EN ROLLITOS DE 135 X 36 EXP.	UNID	1700		1,77
37.03.01.12	PAPEL P/ARTES GRAFICAS	UNID	168	ESTADOS UNIDO	14,50
37.03.01.40	PAPEL NEGATIVO P/CLISES LITOGRAF.P/EMP. PERIODISTICAS EN REPAS DE 100 HOJAS C/U	UNID	45	ARGENTINA	68,71

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
37.03.01.40	PAPEL SENSIBLE P/EMPRE.PERIODIST.EN RESMAS DE 25 HOJAS C/UNO	UNID	60	ARGENTINA	74,52
37.08.01.13	FIJADOR P/CHAPAS LITOGRAFICOS D/EMP.PERIODISTICAS	UNID	60	ARGENTINA	192,00
37.08.01.15	REVELADOR P/EMPRESAS PERIODISTICAS	UNID	84	ARGENTINA	84,00
37.08.01.19	REVELADOR B Y N	UNID	84	ESTADOS UNIDO	3,35
37.08.01.30	TONER	KG.	6	JAPON	41,95
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON	UNID	3	ESTADOS UNIDO	33,90
37.08.01.99	REVELADOR	KG.	12	JAPON	18,71
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	38,18
37.08.02.90	FIJADOR DE BLANQUEADOR RECARGADOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES AGENTE REVELADOR EN CAJAS X 4 COMPONT. OTROS PRODUCTOS QUIM.FOTOGRAF.COLOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA CAJA CAJA	10 16 248	JAPON	151,00 79,00 19,02
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	KG.	6300	BRASIL	1,29
38.03.02.10	TIERRA DE DIATOMEA	KG.	60019	MEXICO	0,52
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	2280	ITALIA	5,32
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	970	ITALIA	4,43
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	2000	ARGENTINA	3,81
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	1000	ISRAEL	6,41
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	1000	ISRAEL	10,29
38.11.01.99	INSECTICIDAS AGRICOLAS ENVASES 25 LTS. INSECTICIDAS AGRICOLAS ENVASES 200 LTS.	LT. LT.	7500 1000	ISRAEL	4,50 4,64
38.11.02.01	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	5000	BRASIL	2,12
38.11.02.12	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	20400	PAISES BAJOS	2,00
38.11.02.21	FUNGICIDAS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,59
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	412	FRANCIA	51,64
38.11.02.21	FUNGICIDAS AGRICOLAS.	KG.	2000	ISRAEL	3,53
38.11.02.49	AT CONSERVADOR DE CUEROS	KG.	3150	BRASIL	7,62
38.11.89.11	ESPIRALES REPELENTES	UNID	4960	ARGENTINA	0,06
38.11.89.19	IMPERMEABILIZANTE	KG.	12	CHILE	24,17
38.12.01.94	APRESTOS PARA CUEROS	KG.	2090	R.F.ALEMANIA	3,16
38.13.89.30	PASTA P/FABRIC.D/RECUBRIMIENTOS DE ELECTRODOS DE SOLDADURA	KG.	33000	ARGENTINA	1,07
38.14.01.00	ADITIVO P/LUBRICANTE	KG.	204	ESTADOS UNIDO	6,28
38.15.01.00	ACELERADOR	KG.	1250	BELGICA	3,52
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO	KG.	30	ESTADOS UNIDO	65,27
38.18.01.00	DILUYENTES	KG.	103	ARGENTINA	3,80
38.18.01.00	RETARDADOR EF DILUYENTE	LT. LT.	5 180	BRASIL	12,98 1,73
38.18.89.07	LIMPIADOR DE CARBURADOR DE POMOS	UNID	84	ESTADOS UNIDO	1,92
38.18.89.99	IMPREGNADOR DE MEMBRANA	KG.	5	BRASIL	94,97
38.19.01.17	CATALIZADOR	KG.	32	ESTADOS UNIDO	14,03
38.19.01.17	ENDURECEDOR DE RESINAS	KG.	24	R.F.ALEMANIA	9,75
38.19.01.17	CATALIZADORES COMPUESTOS	KG.	182	ESTADOS UNIDO	6,89
38.19.01.99	CATALIZADOR	LT.	188	BRASIL	3,06
38.19.89.15	PARAFINA CLORADA LIQUIDA	KG.	5060	ARGENTINA	0,93
38.19.89.15	PARAFINA CLORADA	KG.	30	ARGENTINA	0,32
38.19.89.29	LATAS LIQ.P/FRENO EN CAJAS DE 6(FC85802) LATAS LIQ.P/FRENOS FC9118 EN CAJAS DE 6 LATAS LIQ.P/FRENOS VARIAS EN CAJAS DE 6	CAJA CAJA CAJA	25 5 300	ESTADOS UNIDO	79,91 78,97 39,88
38.19.89.34	ESCAYOLAS P/REVESTIMIENTO	KG.	120	ESTADOS UNIDO	12,17
38.19.89.49	PREPARADOS P/LA INDUST.DEL CAUCHO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,87
38.19.89.49	PREPARADO P/LA INDUST.DEL CAUCHO	KG.	600	REINO UNIDO	2,58
38.19.89.59	PROD.AUXILIAR P/TEÑIDO DE POLIESTER	KG.	540	R.F.ALEMANIA	3,70
38.19.89.59	PRODUCTOS P/LA INDUST.TEXTIL	KG.	100	SUIZA	7,37

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
38.19.89.59	AT SANDACID VS	KG.	500	SUIZA	4,25
38.19.89.69	AUXILIAR EN CURTIDURIA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	1,30
38.19.89.74	REACTIVOS PARA LABORATORIO	UNID	75	ESTADOS UNIDO	39,41
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	65	ESTADOS UNIDO	58,11
38.19.89.74	SOLUCION P/PUESTA A PUNTO	UNID	1	SUIZA	20,92
38.19.89.74	REACTIVOS	KG.	123	R.F.ALEMANIA	7,50
38.19.89.88	LIQUIDO CORRECTOR EN CAJAS DE 768 UND.	CAJA	10	ARGENTINA	236,27
38.19.89.88	LIQUIDO CORRECTOR	UNID	10368	ESPAÑA	0,42
38.19.89.88	CAJAS DE 12 TUBOS LIQ.CORRECTOR	CAJA	24	JAPON	6,95
38.19.89.98	MATERIAS PRIMA(DESMODUR)	KG.	500	BRASIL	2,45
38.19.89.99	CATALIZADOR	KG.	500	AUSTRIA	2,76
38.19.89.99	AT ADITIVO DE NIVELACION	KG.	36	BRASIL	2,95
38.19.89.99	FOSFATIZANTE P/ALAMBRES	KG.	1380	ARGENTINA	2,22
38.19.89.99	EMULSION CATIONICA	KG.	200	ARGENTINA	13,90
38.19.89.99	GAS FREON 502	KG.	544	ESTADOS UNIDO	4,97
38.19.89.99	TEGOFLUX D 1100	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,69
38.19.89.99	ACTIVADOR DE ADHESIVOS EN POMOS SELLADORES EN POMOS	UNID UNID	20 1250	ESTADOS UNIDO	3,00 1,28
38.19.89.99	ACETULAN OHLAN KERA-TEIN	KG. KG. KG.	45 45 20	ESTADOS UNIDO	10,49 9,89 21,45
38.19.89.99	EDULCORANTES EN FCOS.DE 200 COMPRIMIDOS	UNID	45000	ARGENTINA	0,38
38.19.89.99	ANTISEDIMENTANTE	KG.	200	ESTADOS UNIDO	2,79
38.19.89.99	AGENTE MATEANTE	KG.	320	R.F.ALEMANIA	8,30
39.01.02.07	RESINA	KG.	2000	BRASIL	2,58
39.01.06.00	HOJAS DE LAMINADO PLASTICO DECORATIVO MT 3.06 X MTS. 1,22- PME.U$S3,35 EL M2	UNID	100	ARGENTINA	13,26
39.01.08.08	RESINAS POLIESTERES	KG.	5500	BRASIL	1,28
39.01.08.08	RESINAS POLIESTER	KG.	12280	BRASIL	1,29
39.01.08.08	POLIESTER SATURADO	KG.	5060	BRASIL	1,36
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	9240	BRASIL	1,68
39.01.09.13	ROLLOS DE POLIESTER TERMOSELLABLE	UNID	28	ESTADOS UNIDO	226,07
39.01.09.99	CINTAS DE EMPALME	UNID	16	JAPON	14,75
39.01.09.99	FOLIA DE POLYESTER	KG.	374	R.F.ALEMANIA	5,70
39.01.11.07	NYLON GRANULADO	KG.	3000	BRASIL	3,01
39.01.12.99	FOLIA	KG.	1392	R.F.ALEMANIA	4,58
39.01.13.99	MONOFILAMENTO EN BOBINA	UNID	1	ARGENTINA	10,63
39.01.14.05	AT EMULSIONES PARA CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,21
39.01.14.05	DISPERSION DE POLIURETANO P/REVESTIM. DE TEXTILES	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	5,32
39.01.15.03	GOMA POLIURETANO PARA ESTAMPAS	KG.	100	ITALIA	49,54
39.01.16.07	RESINA EPOXI	KG.	1500	ARGENTINA	2,98
39.01.17.01	FIBRA DE VIDRIO C/RESINA EPOXI	KG.	10	ARGENTINA	37,71
39.01.18.19	AT SILICONAS	KG.	250	R.F.ALEMANIA	4,57
39.01.18.19	EMULSION	KG.	600	BRASIL	4,83
39.01.18.19	AT MAT.PRIMA P/FABRIC.DE HERBICIDA	KG.	400	REINO UNIDO	2,70
39.01.19.01	POLIETILENGLICOL 400 USP	KG.	3080	R.F.ALEMANIA	1,60
39.01.19.01	POLIPROPILENOS	KG.	420	BRASIL	2,30
39.01.19.07 39.01.19.09	RESINA DILUIDA ADHESIVO	KG. KG.	1800 1043	BRASIL ESTADOS UNIDO	4,20 4,56
39.01.19.09	COLAS	KG.	1372	ESTADOS UNIDO	3,71
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	45000	BRASIL	0,90
39.02.02.10	POLIETILENO GM 9255 F2	KG.	50000	BRASIL	0,89
39.02.02.10	POLIETILENO GF 4760	KG.	30000	BRASIL	0,85

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	52500	BRASIL	0,90
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULO	KG.	18000	ARGENTINA	1,05
39.02.02.10	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	40000	ARGENTINA	0,84
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,92
39.02.03.00	MANGUERA VACIO	UNID	5	BRASIL	2,28
39.02.04.99	AT PELICULAS DE POLIETILENO	KG.	6500	BRASIL	1,70
39.02.04.99	AT PELICULA DE POLIETILENO	KG.	6800	BRASIL	1,70
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULOS	KG.	6000	BRASIL	1,07
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	16000	BRASIL	0,89
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANO	KG.	5000	BRASIL	0,92
39.02.07.03	PAPEL FANTASIA EN CAJAS	CAJA	40	BRASIL	3,93
39.02.07.03	POLIPROPILENO BIORIENTADO	KG.	480	BRASIL	4,92
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO BIORIENTADO	KG.	2000	ARGENTINA	3,46
39.02.07.99	FILM DE POLIETILENO	KG.	73	ARGENTINA	3,50
39.02.07.99	CINTAS EN CAJAS	CAJA	40	BRASIL	8,05
39.02.07.99	CINTA ADHESIVA	UNID	76896	ARGENTINA	0,32
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,25
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20000	ARGENTINA	1,23
39.02.09.11	POLIESTERENO	KG.	20000	ARGENTINA	1,23
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	1,09
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	1,09
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,21
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,21
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20000	BRASIL	1,19
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	30000	ARGENTINA	0,70
39.02.13.11	RESINA	KG.	20000	ARGENTINA	0,77
39.02.13.11	INDUVIL 1100	KG.	20000	ARGENTINA	0,77
39.02.13.11	CORVIC S 71/106	KG.	20000	ARGENTINA	0,74
39.02.13.11	RESINAS P.V.C.	KG.	20000	ARGENTINA	0,73
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	30000	ARGENTINA	0,76
39.02.15.99	PISO VINILICO	MT2	7338	BELGICA	1,16
39.02.16.09	FILM DE PVC	KG.	4800	ARGENTINA	2,21
39.02.16.21	ROLLOS ADHESIVOS DE PAPEL P/CLICHE	KG.	85	ESTADOS UNIDO	23,73
39.02.16.99	CARPETA PROTECTORA		5000	TAIWAN	1,67
39.02.23.23	PRODUCTO AUXILIAR P/CURTIDURIA	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	1,35
39.02.23.23	AT POLIMERO ACRILICO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,37
39.02.25.99	AT SCARPAS DE ACRILICO	KG.	20000	ESTADOS UNIDO	0,84
39.02.27.12	RESINAS SINTETICAS	KG.	1360	R.F.ALEMANIA	8,55
39.02.27.15	GRANULADO	KG.	9500	AUSTRIA	2,76
39.02.27.15	COMPUESTO PARA MOLDEO	KG.	11400	REINO UNIDO	2,58
39.02.27.22	AT EMULSIONANTES P/CUEROS	KG.	240	R.F.ALEMANIA	4,24
39.02.27.22	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION	KG.	5130	BRASIL	1,42
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	10000	BRASIL	2,83
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	5000	MEXICO	2,60
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN	KG.	9132	ARGENTINA	2,85
39.03.02.29	CINTA ADHESIVA	UNID	6048	ARGENTINA	0,33
39.03.02.92	TRIPA SINTETICA	KG.	559	FINLANDIA	6,75
39.03.03.01	AT NITROCELULOSA	KG.	7350	BRASIL	1,99
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	3297	FRANCIA	2,27
39.03.06.36	ACETATO CELULOIDE EN RESMAS DE 100HOJAS	UNID	8	ARGENTINA	48,40
39.03.07.11	ACETATO BUTIRATO DE CELULOSA	GRMS	700	ESTADOS UNIDO	0,05

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	4	ESTADOS UNIDO	7,11
39.06.89.08	MAT.PRIMA P/MEDICAMENT.USO HUMANO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	133,34
39.06.89.99	ANTIDESLIZANTES PARA CORREAS	KG.	58	ARGENTINA	0,67
39.07.01.00	ARTS.DE HIGIENE	UNID	14	ESTADOS UNIDO	13,98
39.07.02.00	PLAQUETA DE PLASTICO P/ENSAYO	UNID	8	FRANCIA	28,29
39.07.03.07	BOLSAS CRYOVAC EN CAJAS DE 4338 UND.	CAJA	2	ARGENTINA	558,32
39.07.03.99	BOLSAS TIPO SUPER CRYOVAC	UNID	50000	ESTADOS UNIDO	0,21
39.07.03.99	AT BOLSAS TIPO SUPER CRYOVAC EN FARDOS DE 25 UNIDADES	UNID	4200	ARGENTINA	2,49
39.07.03.99	POTES PLASTICOS P/HELADOS 200 CC.Y 100CC	UNID	1250000	BRASIL	0,04
39.07.03.99	BOLSAS P/HORNO O FREEZER	UNID	5000	ARGENTINA	0,33
39.07.03.99	POTES PLASTICOS	KG.	1690	BRASIL	3,14
39.07.03.99	POTES PLASTICOS DESCARTABLES CONT.380 CC	UNID	30000	ARGENTINA	0,03
	POTES PLASTICOS DESCARTABLES CONT.200 CC	UNID	200000		0,02
	SOBRETAPAS EN ABS. PARA POTES	UNID	260000		0,01
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC	KG.	3000	ARGENTINA	4,04
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC	UNID	5000	ARGENTINA	0,35
39.07.03.99	POTES PLASTICOS	UNID	150000	ARGENTINA	0,02
39.07.03.99	BOLSAS DE POLIETILENO	KG.	15	ESTADOS UNIDO	1,67
39.07.03.99	VASOS PLASTICOS EN CAJAS DE 200 UNID.	CAJA	100	ARGENTINA	18,39
39.07.04.99	PICADOR DE PEREJIL	UNID	600	ITALIA	0,52
39.07.04.99	BANDEJAS	UNID	800	TAIWAN	2,61
39.07.04.99	MOLINILLOS DE SAL Y PIMIENTA	UNID	324	ESTADOS UNIDO	2,38
39.07.04.99	HIELERAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	14,69
39.07.04.99	HIELERAS PLASTICAS	UNID	37	REINO UNIDO	1,56
39.07.06.99	JUNTAS P/MAQUINAS DE TEÑIR	UNID	6	SUIZA	121,65
39.07.07.99	CAJITAS DE PLASTICO	UNID	10000	JAPON	0,07
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS	UNID	50	SUECIA	0,66
39.07.07.99	REGLAS DE PLASTICO	UNID	10	ITALIA	0,20
39.07.07.99	CAJAS PARA DISKETTE	UNID	70	ESTADOS UNIDO	8,46
39.07.07.99	FICHEROS P/DISKETTES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	5,98
39.07.08.99	ADORNO PLASTICO	UNID	432	CHILE	0,84
39.07.08.99	JOYERO PLASTICO	UNID	1104	CHILE	0,52
39.07.09.01	GUANTE DE PROTECCION OBRERA	UNID	650	CHECOSLOVAQUI	1,75
39.07.09.99	CALZON DE PVC PARA BEBES	UNID	6912	CHILE	0,32
39.07.89.15	CUBIERTAS TERMOSELLABLES	UNID	95000	COREA DEL SUR	0,02
39.07.89.21	ABRAZADERAS SUFETACABLES	UNID	230	BRASIL	1,20
39.07.89.21	AT PRESILLAS (CAJAS X 21000 UNID.)	CAJA	1	BRASIL	327,80
39.07.89.26	MANGUERAS	UNID	6	SUECIA	26,67
39.07.89.31	BROCHES PLASTICOS	UNID	10800	ITALIA	0,06
39.07.89.49	BOLSAS DE COLOSTOMIA EN CAJAS DE 100	CAJA	150	ARGENTINA	4,72
39.07.89.55	ESPONJAS PLASTICAS	UNID	8233	ARGENTINA	0,28
39.07.89.57	MANGUERAS	UNID	60	ITALIA	17,62
39.07.89.77	SELLO ANGULAR (BURLETE SILICONA)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	121,76
	SELLO REDONDO	UNID	1		323,03
	SELLO SECTOR	UNID	2		223,91
39.07.89.87	TACOS DE NYLON (FISHER)	UNID	3690	BRASIL	1,01
39.07.89.88	ACOPLES	UNID	180	ITALIA	1,65
	ACOPLES	UNID	100		2,14
	ACOPLES	UNID	1860		0,90
39.07.89.88	ACRILICOS PARA GAFAS	UNID	100	CHECOSLOVAQUI	1,44
39.07.89.89	PAPEL PLASTICO P/MAQ.DE PICAR DIBUJOS	MTL	1800	R.F.ALEMANIA	1,07
39.07.89.89	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	62,36
39.07.89.89	DISCO DE TEFLON	UNID	15	ESTADOS UNIDO	2,76
39.07.89.99	AT ANILLOS PLASTICOS	KG.	15	ITALIA	12,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.07.89.99	PERILLAS DE PLASTICO	UNID	185000	BRASIL	0,01
39.07.89.99	PALLETS PLASTICOS	UNID	200	BRASIL	39,66
39.07.89.99	DISPENSADORES PLASTICOS	UNID	60000	ECUADOR	0,05
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	370	JAPON	2,00
39.07.89.99	ESTUCHES P/GUANTES	UNID	10	FRANCIA	16,71
39.07.89.99	EXHIBIDORES EN CAJAS DE 1440 UNID.	CAJA	10	ARGENTINA	86,40
39.07.89.99	TOPES DE NYLON P/PUERTAS	UNID	800	BRASIL	0,44
	TAPAS PARA ENCHUFE	UNID	1000		0,19
39.07.89.99	CONEXION P/MANGUERA	UNID	60	ITALIA	4,89
	SOPORTE P/MANGUERA	UNID	100		0,98
39.07.89.99	TARJETAS PLASTICAS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,06
39.07.89.99	TAPA BISAGRA PLASTICO	UNID	530	ITALIA	0,44
39.07.89.99	TACHOS PARA HILATURA	UNID	15	REINO UNIDO	248,55
39.07.89.99	VENTILADORES	UNID	50	ARGENTINA	0,42
	CARRETES	UNID	10		0,24
39.07.89.99	TUBO PROTECTOR DE PLASTICO		75	ARGENTINA	0,42
39.07.89.99	BANDEJAS PLASTICAS	UNID	200	CHILE	4,62
39.07.89.99	UNION DE PLASTICO P/OMNIBUS	UNID	10	BRASIL	11,70
39.07.89.99	MATERIAL DE PROPAGANDA	UNID	7693	R.F.ALEMANIA	0,01
39.07.89.99	FUNDAS DE P.V.C.	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,64
39.07.89.99	TAPONES PARA OIDOS	PAR	8000	ARGENTINA	0,28
39.07.89.99	PORTANOTAS	UNID	1530	ARGENTINA	0,63
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES 130 CM.3.	CAJA	1000	ARGENTINA	16,62
39.07.89.99	RESPALDOS PLASTICOS	UNID	265	ESTADOS UNIDO	0,86
39.07.89.99	BROCHES DE PLASTICO	UNID	6350	ARGENTINA	0,03
39.07.89.99	CUBREVOLANTES	UNID	50	TAIWAN	15,36
	TRIANGULOS	UNID	250		12,77
	CINTAS P/AUTOMOVILES	UNID	5000		1,61
39.07.89.99	CINTA DECORATIVA	UNID	160	BRASIL	5,49
39.07.89.99	CALCOMANIAS ADHESIVAS	UNID	65	ITALIA	0,13
39.07.89.99	ABRAZADERA	UNID	1800	ARGENTINA	0,80
39.07.89.99	ELEMENTO FIJACION	UNID	20	PAISES BAJOS	2,83
39.07.89.99	RUEDAS	UNID	228	ARGENTINA	0,17
39.07.89.99	SOPORTES DE PLASTICOS	UNID	15	ARGENTINA	0,37
39.07.89.99	PLATOS	UNID	440	BRASIL	0,76
	BLOQUES DE ESPUMA EN CAJAS	CAJA	126		8,65
39.07.89.99	EMPALME DE PLASTICO	UNID	7500	ARGENTINA	0,02
39.07.89.99	SOPORTES PLASTICOS	UNID	70000	ARGENTINA	0,03
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO 1502	KG.	10000	BRASIL	0,95
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	60000	BRASIL	0,85
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	40000	BRASIL	0,76
40.02.05.00	POLICLOROBUTADIENO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,66
40.02.05.00	POLICLOROBUTADIENO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,66
40.02.08.00	CAUCHO ASOLVAN T	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,24
40.06.01.02	LIQUIDO VULCANIZANTE	KG.	288	R.F.ALEMANIA	3,73
40.08.01.01	CAUCHO LITOGRAFICO	KG.	150	ITALIA	31,96
40.08.01.99	TAPETES DE CAUCHO	UNID	3	FRANCIA	56,37
40.08.89.01	BURLETE PTA.	UNID	18	FRANCIA	6,02
	GOMA PUERTAS	UNID	12		6,16
	GOMA PARABRISAS	UNID	4		12,32
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS P/VEHIC.AUTOMOT.	MTL	4	R.F.ALEMANIA	1,17
40.08.89.01	BURLETE P/AUTO	UNID	33	R.F.ALEMANIA	19,93
40.08.89.01	GOMA TAPA BAUL DE AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	14,80
40.08.89.01	BURLETE DE PUERTAS	UNID	50	BRASIL	8,49
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	20	BRASIL	7,40

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.08.89.01	GUARNICION	UNID	15	BRASIL	4,67
40.09.02.00	CAÑO SALIDA DE AIRE	UNID	3	FRANCIA	6,18
	CAÑO COLECTOR	UNID	3		5,42
	CAÑOS GOMA VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	102		3,90
40.09.02.00	MANGUERAS DE AGUA	UNID	51	BRASIL	5,08
40.09.89.00	MANGUERAS HIDRAULICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	156,00
40.09.89.00	MANGUERAS ENTR LAV.	UNID	10	ITALIA	3,24
40.10.01.00	CORREA DE GOMA	UNID	3	FRANCIA	0,45
40.10.01.00	CORREAS P/TELAR INDUSTRIAL	UNID	15	FRANCIA	28,23
40.10.01.00	CORREAS	UNID	3	SUECIA	2,84
40.10.01.00	CORREA LAVARROPA	UNID	6	ITALIA	3,37
40.10.01.00	CORREA P/COSECHADORA	UNID	1	CANADA	197,66
	CORREA PARA HILERADORA	UNID	1		46,09
	CORREAS VARIAS P/MAG.AGRICOLA.	UNID	4		31,89
40.10.89.00	CORREA BOMBA VACIO	UNID	10	FRANCIA	4,19
40.10.89.00	CORREA TRAPEZOIDAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	163,34
40.10.89.00	CORREA DISTRIBUCION P/AUTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	7,05
40.10.89.00	MANGUERA DE ALTA PRESION	UNID	5	BRASIL	22,89
40.10.89.00	CORREAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	11,17
40.10.89.00	CORREAS DE TRANSMISION P/AUTOMOVILES	UNID	1900	BRASIL	2,66
40.10.89.00	CORREA DISTRIBUCION 30985	UNID	20	BRASIL	4,63
	CORREA DISTRIBUCION 5135	UNID	250		4,31
	CORREAS DISTRIBUCION VARIAS	UNID	790		2,53
40.10.89.00	BANDAS DE GOMA	UNID	3200	ESTADOS UNIDO	0,80
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V	UNID	4	R.F.ALEMANIA	142,76
40.10.89.00	CORREAS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	1.111,48
40.11.01.01	LLANTAS	UNID	12	SUECIA	3,25
40.11.01.99	CUBIERTAS MACIZAS P/AUTOELEVADOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	28,10
40.11.02.00	CUBIERTAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	98,42
40.11.02.00	NEUMATICOS P/AUTOMOV. D 115	UNID	20	JAPON	31,16
	NEUMATICOS P/AUTOMOVILES 108 V	UNID	40		28,70
	NEUMATICOS VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	60		22,53
40.11.02.00	NEUMATICOS P/AUTOMOVILES 090HS370	UNID	30	JAPON	41,50
	NEUMATICOS P/AUTOMOVILES 085HS370	UNID	30		35,34
	NEUMATICOS VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	100		30,60
40.11.03.99	CUBIERTAS MEDIDA 1000 X 20	UNID	7	BRASIL	261,00
40.11.03.99	CUBIERTAS:NEUMATICOS DIAGONALES 7.50=16 PR 10	UNID	7	BRASIL	98,64
40.11.03.99	CUBIERTAS P/OMNIBUS	UNID	154	BRASIL	363,01
40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMION	UNID	8	ARGENTINA	188,13
40.11.03.99	CUBIERTAS P/CAMION	UNID	11	ARGENTINA	201,21
40.11.03.99	CUBIERTAS P/OMNIBUS	UNID	18	BRASIL	303,01
40.11.03.99	CUBIERTAS (CAMION).PME.US$ 4,10 EL KG.	UNID	16	ARGENTINA	219,15
40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMION, PME.4,10 KG.	UNID	26	FRANCIA	198,99
40.11.05.02	CUBIERTA P/MOTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	79,14
40.11.06.22	CUBIERTAS P/AUTOS (USADAS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	47,58
40.11.06.22	CUBIERTAS USADAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	48,37
40.11.06.41	NEUMATICOS	UNID	4	BRASIL	163,28
40.11.06.51	CUBIERTAS PARA TRACTORES	UNID	22	ESTADOS UNIDO	241,62
40.11.06.99	CUBIERTAS PARA MAQUINARIA	UNID	4	CANADA	63,73
	CUBIERTAS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	4		108,87
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	7	BRASIL	4,76
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE, MED. 1000 X20	UNID	7	BRASIL	23,00
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE P/OMNIBUS	UNID	154	BRASIL	17,52
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	18	BRASIL	30,30
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE P/OMNIBUS	UNID	9	BRASIL	25,07
40.11.07.12	CAMARAS P/MOTO	UNID	105	TAIWAN	1,46

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.11.07.18	CAMARAS P/AUTOELEVADORES	UNID	4	BRASIL	6,12
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	1200	BRASIL	22,45
40.11.08.00	NEUMATICOS CAMARAS DE AIRE P/OMNIBUS	UNID	9	BRASIL	12,54
40.11.89.00	FLAPS (PROTECTORES) MED. 1000 X 20	UNID	7	BRASIL	8,00
40.11.89.00	PROTECTORES DE OMNIBUS	UNID	154	BRASIL	8,76
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	18	BRASIL	10,10
40.11.89.00	PROTECTORES P/CAMARAS DE NEUMATICOS	UNID	26	FRANCIA	7,09
40.13.01.01	GUANTES	PAR	80	FRANCIA	17,73
40.13.01.01	GUANTES DE GOMA	PAR	10	PAISES BAJOS	6,38
40.13.89.01	GUANTES DE CAUCHO P/MEDICINA Y CIRUJIA	PAR	12000	CHILE	0,20
40.13.89.01	GUANTES PARA CIRUJIA	PAR	80000	TAIWAN	0,10
40.14.01.11	JUNTA PLACA DISTRIBUCION	UNID	10	FRANCIA	0,21
	JUNTA TAPON	UNID	10		0,03
	JUNTA BOMBA ACEITE	UNID	10		0,11
40.14.01.11	JUNTA P/AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,65
40.14.01.11	JUNTA CARBURADOR P/AUTOMOVILES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,36
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	2	BRASIL	8,70
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	12	U.R.S.S.	6,68
40.14.01.12	JUNTAS P/TRACTORES	UNID	15	ITALIA	3,07
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	100	ITALIA	0,35
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	60	FRANCIA	0,64
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	30	SUECIA	8,17
40.14.01.19	JUNTA	UNID	1	SUECIA	168,17
40.14.01.19	JUNTAS DE BOMBA LAVARROPA	UNID	110	ITALIA	9,41
40.14.01.21	ANILLO RETEN CREMALLERA	UNID	10	FRANCIA	0,09
	JGO.RETENES MORDAZA FRENC	UNID	20		4,06
40.14.01.21	RETENES P/AUTO	UNID	90	R.F.ALEMANIA	0,43
40.14.01.21	RETENES P/AUTOMOVILES	UNID	53	R.F.ALEMANIA	3,05
40.14.01.21	ANILLO DE GOMA	UNID	1050	BRASIL	0,02
40.14.01.29	RETENES	UNID	16000	SUECIA	0,23
40.14.01.29	REPUESTOS	UNID	18	DINAMARCA	17,60
40.14.02.01	FUELLE GUARDAPOLVO BARRA DIRECCION Y TRANSMISION	UNID	35	FRANCIA	4,78
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	10	MEXICO	0,79
40.14.02.01	FUELLE PROTECTOR DE GOMA PALANCA CAMBIO	UNID	2	BRASIL	0,63
40.14.02.01	GUARDAPOLVO DE GOMA P/AMORT.	UNID	260	ARGENTINA	1,52
40.14.02.01	AT FUELLES DE GOMA	UNID	9000	BRASIL	1,15
40.14.02.01	CAPUCHO DE CAMBIOS P/AUTOMOVILES	UNID	35	R.F.ALEMANIA	3,54
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	2	BRASIL	0,75
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	114,29
40.14.89.13	PARCHES P/CAMARAS	UNID	101356	R.F.ALEMANIA	0,05
40.14.89.13	PARCHES P/CAMARAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,08
40.14.89.85	CASQUILLOS DE GOMA	UNID	1200	SUIZA	2,68
40.14.89.85	BANDITAS PARA CONTINUAS	UNID	9400	PARAGUAY	0,43
40.14.89.85	RODILLOS DE GOMA P/MAQ.DE REBAJAR Y DIVIDIR CUERO	UNID	32	R.F.ALEMANIA	45,07
40.14.89.89	GOMA BARRA ESTABILIZADORA	UNID	140	FRANCIA	0,54
	GOMA RESORTE SUSPENSION	UNID	8		1,99
	GOMA VARIAS	UNID	16		1,29
40.14.89.89	GOMAS P/AUTOMOVILES (USADAS)	UNID	21	R.F.ALEMANIA	0,54
40.14.89.89	TOPES DE GOMA	UNID	800	ARGENTINA	0,04
40.14.89.89	PARCHES P/CUBIERTAS	UNID	1210	R.F.ALEMANIA	1,72
40.14.89.89	PARCHES CUBIERTAS	UNID	2450	R.F.ALEMANIA	0,99
40.14.89.89	PARCHES PARA CUBIERTAS	UNID	3450	R.F.ALEMANIA	0,17
40.14.89.89	GOMAS P/AUTOMOVILES	UNID	160	R.F.ALEMANIA	2,95

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.89	JUNTAS TAPA DE VALVULAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,72
40.14.89.89	AT ARANDELAS DE GOMA(C/CAJA 978 UNID.)	CAJA	1	BRASIL	76,48
40.14.89.89	AT CAPUCHONES (CAJAS X 1000 UNID.)	CAJA	1	BRASIL	94,36
40.14.89.89	GOMAS P/BOMBAS PULVERIZADORAS	UNID	89	ITALIA	5,25
40.14.89.89	GOMAS P/PUERTAS (USADAS)	UNID	14	R.F.ALEMANIA	0,55
40.14.89.99	SALVAVIDAS	UNID	300	R.DE SUDAFRIC	3,50
40.14.89.99	ASIENTOS DE VALVULAS	UNID	11	TAIWAN	20,78
40.14.89.99	AISLADORES DE GOMA	UNID	15	PAISES BAJOS	1,53
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS SECOS CRUDOS	KG.	18983	ESTADOS UNIDO	1,99
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS SEMI-TERMINADOS	MT2	929	ARGENTINA	8,67
41.02.89.00	AT PIEZAS DE DESCARNES SEMITERMINADOS PERLADOS SIN TEÑIR	UNID	8500	ARGENTINA	10,71
42.01.89.00	CORREAS PARA PERROS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	4,75
42.02.01.90	BOLSO DE PLASTICO	UNID	1	ITALIA	4,00
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	50	COLOMBIA	4,20
42.02.03.19	CARTERAS DE CUERO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	6,39
42.02.03.19	CARPETAS DE MANO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	8,43
42.02.03.99	CARTERAS DE RAYON Y ALGODON	UNID	38	ESTADOS UNIDO	7,38
42.02.04.10	ESTUCHES	UNID	15	JAPON	6,68
42.02.04.99	BILLETERAS DE PLASTICO	UNID	1440	CHILE	0,50
42.03.01.00	CINTURONES	UNID	81	ARGENTINA	4,94
42.03.89.00	AT ETIQUETAS DE CUERO SINTETICO	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	2,37
42.04.89.00	CUERO P/RECUBRIR ARLEQUIN	UNID	170	ESTADOS UNIDO	1,69
43.03.01.00	PIELES P/LANZADERA	KG.	3	ESTADOS UNIDO	162,62
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO	M3	29	ARGENTINA	68,91
44.05.01.11	PINO ELLIOTIS	M3	80	BRASIL	80,00
44.05.01.11	MADERA PINO BRASIL ASERRADA	M3	70	BRASIL	344,00
44.05.01.11	MADERA DE PINO INISIGNE DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR Y SUPERIOR A 2 MMS.	M3	73	CHILE	111,27
44.05.01.11	MADERA D/PINO BRASIL,ASERRADA DE MAS DE 25 MMS.DE ESPESOR	M3	35	BRASIL	336,00
44.05.01.11	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	73	CHILE	111,27
44.05.89.99	MADERA DURA EN TABLAS Y TABLONES	M3	50	PARAGUAY	73,50
44.05.89.99	MADERA DURA EN TABLAS Y TABLONES	M3	10	PARAGUAY	178,50
44.05.89.99	MADERA SEMIDURA EN TABLAS Y TABLONES	M3	40	PARAGUAY	73,50
44.05.89.99	MADERA DE LAPACHO	M3	28	PARAGUAY	141,30
44.05.89.99	MADERA ANGELIN ASERRADA DE MAS 25 MM.ESP	M3	8	BRASIL	140,00
44.05.89.99	CEDRO EN TABLONES DE MAS D/2 MT.LARGO Y MAS 25 MMS.ESPESOR	M3	10	PARAGUAY	256,97
44.05.89.99	CEDRO ASERRADO EN TABLAS D/MAS 2 MTS. DE LARGO Y MAS DE 25 MMS.ESPESOR	M3	25	PARAGUAY	256,97
44.11.01.01	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA	KG.	7918	ARGENTINA	0,19
44.11.01.99	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA	KG.	12082	ARGENTINA	0,36
44.11.89.01	MADERAS AGLOMERADAS	M3	41	CHILE	237,49
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	M3	33	BRASIL	350,00
44.14.02.92	MADERA SEMI-DURA	KG.	5200	PARAGUAY	0,68
44.21.00.00	CAJA DE MADERA 6.30 X0.60X 0.60 M. CAJA DE MADERA 1. X0,5 X 0,5 M.	UNID UNID	1 1	FRANCIA	230,58 51,86
45.03.01.03	JUNTAS DE CORCHO	UNID	2	BRASIL	35,38
47.01.04.20	CELULOSA SULFATO CRUDA	KG.	100000	ARGENTINA	0,60
47.01.05.20	SULFATO BLANQUEADA	KG.	108000	ARGENTINA	0,85
47.01.06.20	CELULOSA	KG.	60000	BRASIL	0,69
48.01.01.01	PAPEL DIARIO	KG.	5670	CHILE	0,61
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	22000	ARGENTINA	0,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	8420	CHILE	0,61
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	120000	FINLANDIA	0,73
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	119165	CANADA	0,63
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	19330	CHILE	0,61
48.01.01.01	PAPEL PARA PERIODICOS	KG.	99551	CHILE	0,60
48.01.01.01	PAPEL PARA PERIODICOS	KG.	83106	CHILE	0,60
48.01.02.99	PAPEL EN BOBINAS GRAMAJE 70 GR./M2,MEDIDA 175 CMT.P/IMPRIMIR	UNID	10	ARGENTINA	83,25
48.01.04.00	PAPEL P/CIGARRILLOS EN RESMAS DE 074 X X 041 X 088	KG.	2004	ARGENTINA	4,75
48.01.05.00	PAPEL KRAFT	KG.	4498	BRASIL	0,47
48.01.89.12	PAPEL BALANCE EN BOBINAS	KG.	18500	ARGENTINA	0,83
48.05.04.01	PAPEL CREPE	KG.	3290	ARGENTINA	3,41
48.07.01.04	PAPEL LUMINOVA	KG.	4480	FINLANDIA	1,27
48.07.01.31	CARTULINA	KG.	10000	FINLANDIA	1,21
48.07.07.17	PAPEL POSITIVO P/CLISES LITOGRAFICOS P/ EMPRESAS PERIODISTICAS EN RESMAS 100 H.	KG.	124	ARGENTINA	12,37
48.07.07.52	ROLLOS PAPEL P/FAXIMIL	UNID	24	ESTADOS UNIDO	7,19
48.07.07.52	ROLLOS PAPEL FAX	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,18
48.07.07.99	AT CARTULINA	KG.	8500	BRASIL	0,44
48.07.07.99	AT HOJAS DE CARTON NO CORRUGADO	KG.	18000	SUECIA	1,61
48.07.09.99	PAPEL P/CAJILLAS DE CIGARRILLOS	KG.	2000	ARGENTINA	2,80
48.07.09.99	PAPEL TERMOSELLABLE IMPRESO	KG.	1134	R.F.ALEMANIA	2,72
48.08.00.00	PULPA DE CELULOSA PURA	KG.	940	ESTADOS UNIDO	1,38
48.11.01.00	PAPEL P/DECORAR	UNID	12	PAISES BAJOS	4,79
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPEL	UNID	7000	ARGENTINA	1,03
48.13.01.01	CARBONICO	UNID	200	ESPAÑA	3,23
48.15.01.01	BOBINAS PAPEL ENVOLVENTE	UNID	500	AUSTRIA	11,98
48.15.01.99	PAPEL TERMOSELLABLE IMPRESO	KG.	90	R.F.ALEMANIA	2,52
48.15.01.99	ROLLOS DE PAPEL P/MAQ.DE CALCULAR	UNID	50	ITALIA	1,03
48.15.02.99	PAPEL EN HOJAS	KG.	1000	ARGENTINA	0,83
48.15.05.99	CINTA PARA ENMASCARAR	KG.	3250	ARGENTINA	4,37
48.16.01.00	ESTUCHES P/COSMETICOS	UNID	300	FRANCIA	7,87
48.16.01.00	AT CAJAS CARTON CORRUGADO	UNID	8500	BRASIL	1,11
48.16.01.00	CAJAS P/BATIDORA PME KGS.6	UNID	20	FRANCIA	1,89
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON 520 X 420 X 100 AT CAJAS DE CARTON 490 X 315 X 95	UNID UNID	10000 5000	BRASIL	0,55 0,39
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL P/ENVSADO DE YERBA	UNID	62800	BRASIL	0,02
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	UNID	3600	REINO UNIDO	0,09
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	10000	BRASIL	1,09
48.18.89.11	ALBUM PARA FOTOS	UNID	252	CHILE	3,02
48.18.89.90	PORTADOCUMENTOS	UNID	70	SUIZA	0,46
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	UNID	4000	ARGENTINA	0,13
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	UNID	4000	ARGENTINA	0,13
48.19.00.00	ETIQUETAS ENGOMADAS	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	0,06
48.19.00.00	ETIQUETAS(CAJAS DE 1000 UNID.)	CAJA	150	R.F.ALEMANIA	5,10
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	24	BRASIL	0,10
48.21.01.00	PAPEL P/MAQ.DE PICAR DIBUJOS	MTL	2900	R.F.ALEMANIA	0,66
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES TIPO CALZON	DOC	1000	ARGENTINA	17,38
48.21.89.19	PAPEL DIAGRAMA P/REGULARIMETROS	UNID	300	SUIZA	2,74
49.01.00.00	CATALOGOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	231,74
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	16,54
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,70

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	23,92
49.08.89.99	ETIQUETAS	UNID	20	BRASIL	18,18
49.08.89.99	CALCOMANIA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,33
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	15	SUIZA	0,46
49.10.00.00	ALMANAQUES	UNID	180	ARGENTINA	1,65
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS	UNID	320	ESTADOS UNIDO	1,06
49.11.01.99	CARATULAS PUBLICITARIAS	UNID	1180	ARGENTINA	0,85
49.11.01.99	CARATULAS PUBLICITARIAS	UNID	1180	ARGENTINA	0,85
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	100	ITALIA	1,30
49.11.01.99	MANUAL DE PROPIETARIO	UNID	15	BRASIL	10,73
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	30	ITALIA	0,50
49.11.01.99	CATALOGOS	KG.	22	BELGICA	3,19
49.11.01.99	FOLLETOS	UNID	190	JAPON	0,97
49.11.01.99	MATERIAL PUBLICITARIO	UNID	200	ARGENTINA	1,56
49.11.01.99	MANUALES TECNICOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,60
49.11.89.99	POSTERS	UNID	2820	R.F.ALEMANIA	0,68
49.11.89.99	POSTERS	UNID	205	ARGENTINA	1,69
49.11.89.99	MANUALES Y FOLLETOS	KG.	17	IRLANDA	6,16
49.11.89.99	LAMINAS DE PROMOCION	UNID	75	ARGENTINA	1,80
51.01.01.40	HILADO POLIESTER	KG.	1800	R.F.ALEMANIA	5,50
51.01.02.10	HILADO P/FILETE	KG.	17	ITALIA	55,88
51.01.02.20	AT HILADO DE ACETATO	MTL	108000	PERU	0,72
51.04.01.00	TELA NYLON	KG.	3000	ISRAEL	6,62
51.04.03.99	TEJIDO 100%POLIESTER,CONTINUO,ANCHO 1,12 MTS.,120 GR/M2.	MTL	5035	JAPON	1,20
51.04.03.99	TEJIDO POLYESTER	MTL	7410	FRANCIA	2,06
51.04.03.99	TEJIDO POLIESTER.P.REF.U$S 15.- EL KG.	MT2	71650	COREA DEL SUR	0,96
51.04.03.99	TEJIDO DE PLASTILLERA.PME.U$S2,44/KG.	MT2	40000	ARGENTINA	0,18
51.04.03.99	TEJIDOS POLYESTER PR.U$S 15.- EL KG.	MT2	2716	ESTADOS UNIDO	2,03
51.04.03.99	TEJIDOS DE POLYESTER. PR. U$S 15.-EL KG.	MT2	715	ESTADOS UNIDO	1,95
51.04.03.99	TEJIDO 100%POLIESTER CONTINUO,ANCHO 1,12 MTS. ,161 GR./M2	MTL	1550	JAPON	1,82
51.04.05.00	TELA RAYON	KG.	3700	MEXICO	5,35
51.04.05.00	TELA RAYON	KG.	2700	MEXICO	5,35
51.04.06.99	AT FORRO 100% ACETATO	MTL	10516	ESTADOS UNIDO	1,99
51.04.06.99	AT FORRO INTERIOR	KG.	37	R.F.ALEMANIA	33,49
51.04.06.99	AT FORRO ACETATO TAFETA	MT2	30645	TAIWAN	0,52
54.05.89.00	TEJIDO DE LINO. A.T.	MT2	3855	BRASIL	3,45
54.05.89.00	AT TEJIDO DE LINO	MTL	49	BRASIL	6,60
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	21922	PARAGUAY	0,33
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	24000	ARGENTINA	1,12
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	85000	ARGENTINA	1,55
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	22000	ARGENTINA	1,52
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	22000	ARGENTINA	1,38
55.01.01.00	ALGODON	KG.	138500	ARGENTINA	1,42
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	BRASIL	1,66
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	10	JAPON	22,14
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	1840	PERU	9,28
55.05.04.99	AT HILADO DE 65%ALGODON Y 35% RAYON	KG.	8	JAPON	20,57
	AT HILADO DE ALGODON BLUE	KG.	10		17,14
	AT HILADO DE ALGODON RED	KG.	18		17,14
55.09.89.51	GASA	KG.	123	REINO UNIDO	32,71
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON	MT2	2322	ESTADOS UNIDO	1,73

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
55.09.89.91	TELA ALGODON	MT2	2400	BRASIL	1,67
55.09.89.91	AT TEJIDO DE ALGODON	MT2	13280	BRASIL	1,34
55.09.89.91	AT TELA JEAN	MTL	20000	BRASIL	2,23
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON, ANCHO 1,12 MT.,160 GR./ M2	MTL	1916	JAPON	1,82
55.09.89.91	TEJIDOS 100%ALGODON.ANCHO 140 CM.166 GR. /CM.2	MTL	700	ESTADOS UNIDO	2,33
55.09.89.99	TEJIDOS DE ALGODON.P.REF.US$13.-EL KG	MT2	23402	COREA DEL SUR	0,96
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	11794	ESTADOS UNIDO	1,88
56.01.01.99	FIBRA CORTADA DE POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	1,55
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA	KG.	9500	ITALIA	2,16
56.04.04.00	TOPS ACRILICOS	KG.	200	PAISES BAJOS	7,65
56.05.01.08	HILADO POLYESTER 100% P/COSER-EN CAJAS DE-1000 MTL.	CAJA	12000	HONG KONG	0,42
56.05.01.08	AT HILADO POLYESTER 2/135,ROLLOS X 1000 MTS.	UNID	6158	REINO UNIDO	3,03
56.05.03.11	AT HILADO 50% ACRILICO Y 50% ALGODON	KG.	6	JAPON	26,57
56.05.09.99	AT HILADO 50% ACRILICO Y 50% RAYON	KG.	10	JAPON	26,57
56.07.08.99	TEJIDOS DE RAYON.PR. US$ 15.- EL KG.	MT2	1308	ESTADOS UNIDO	2,13
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	185806	BANGLADESH	0,27
58.05.89.10	CINTA P/IMPRIMIR MAYOR VELOC. A LOS HUSO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	309,61
58.05.89.90	AT CINTA TEJIDA P/PRETINA	MTL	10000	ESTADOS UNIDO	0,11
58.05.89.90	CINTAS DE POLYESTER (ROLLOS X 13,6 MTS.)	UNID	1000	BRASIL	0,82
58.10.01.00	CINTAS DE ALGODON (ROLLOAS X 15,9 MTS.)	UNID	1000	BRASIL	3,63
59.02.01.99	FIELTRO EN ROLLO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	625,52
59.02.01.99	FILTRO	UNID	20	SUECIA	1,20
59.03.01.01	TELAS SIN TEJER	KG.	3100	ESTADOS UNIDO	4,22
59.03.01.99	TELAS SIN TEJER EN ROLLOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	212,39
59.03.01.99	TELA FLEXILINA	MTL	500	R.F.ALEMANIA	1,20
59.03.01.99	AT TELA FLEXILINA	MTL	600	R.F.ALEMANIA	1,18
59.03.01.99	AT ENTRETELA SIN TEJER	KG.	1458	ARGENTINA	6,38
59.03.01.99	FILTRO PARA GRASA	UNID	20	ITALIA	3,93
59.03.01.99	GORROS DESCARTABLES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,07
59.08.89.99	TEJIDO 50% RAYON,50%POLYESTER.ANCHO 1,20	MT2	658	ESTADOS UNIDO	1,52
59.08.89.99	AT ENTRETELA FUSIONABLE	KG.	319	ESTADOS UNIDO	14,70
59.14.89.91	MANGUITO DE INCANDESCENCIA (CAJAS X 12)	CAJA	3000	CHINA	0,90
59.16.89.00	CORREAS P/MAQ.DE EMPASTADO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	128,08
59.17.89.06	TELAS P/CERNIDO	KG.	5	FRANCIA	55,98
59.17.89.08	TELA P/SERIGRAFIA	KG.	6	FRANCIA	246,52
59.17.89.89	TELA PLASTICA	KG.	50	ARGENTINA	75,44
59.17.89.89	FILTROS DE PROTECCION OBRERA	UNID	50	CHECOSLOVAQUI	0,70
59.17.89.89	BOLSAS FILTRANTES	KG.	50	ESTADOS UNIDO	18,00
59.17.89.99	FILTROS P/RESPIRADORES	UNID	25	CHECOSLOVAQUI	0,71
59.17.89.99	BOLSA DE TELA	UNID	80	SUECIA.	7,55
60.01.03.99	TEJIDO VISCOSA/RAYON.PR.US$15.-EL KG.	KG.	205	ESTADOS UNIDO	15,44
60.01.03.99	TELA DE LYCRA.PR. US$ 10- EL KG.	KG.	170	ITALIA	11,82
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	UNID	676	ITALIA	6,20
60.01.03.99	TEJIDOS DE JERSEY PR.US$ 15.-EL KG.	KG.	32	ESTADOS UNIDO	10,04
60.02.00.00	GUANTE PUÑO ABIERTO GUANTE REVERSIBLE GUANTE PROTECCION 5"	PAR PAR PAR	200 400	REINO UNIDO	2,65 2,11
60.03.00.00	MEDIAS	PAR	60	ARGENTINA	1,71
60.04.04.00	CAMISETAS ALGODON.P.REF.US$13,50 KG/CIF	UNID	159	COLOMBIA	5,86
60.04.04.00	CAMISETAS	UNID	398	ESTADOS UNIDO	4,85

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
60.04.05.00	MEDIAS PANTIES	UNID	1320	ESTADOS UNIDO	2,38
60.05.01.00	PULLOVERS DE LANA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	63,38
60.05.02.00	BUZOS ALGODON.P.REF.U$S13,5/KG.CIF	UNID	71	COLOMBIA	7,42
60.05.07.00	VESTIDOS ALGODON.P.REF.U$S 13,50 KG./CIF	UNID	15	COLOMBIA	7,00
60.05.13.99	PRENDAS DE VESTIR EXTERIORES(MALLAS DE BAÑO)	UNID	2698	BRASIL	2,19
61.01.04.20	PANTALONES DE ALGODON	UNID	225	ARGENTINA	10,47
61.01.04.20	PANTALONES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	16,40
61.01.89.20	SHORTS	UNID	40	ARGENTINA	4,13
61.01.89.20	SALIDA DE BAÑO 100% ALG.480 GR/M2. P.REF U$S 9.- EL KG.	UNID	36	ESTADOS UNIDO	10,15
61.02.02.10	CHAQUETAS 100% LANA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	94,37
61.02.02.20	CHAQUETAS ALGODON (P.REF.U$S 13,50 KG.	UNID	21	COLOMBIA	9,00
61.02.02.30	CHAQUETAS 54% SINTETICO,44%LANA,2%VISCOSA. PR. 56.07.04.00 U$S 22,50 KGS.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	76,07
61.02.03.20	TRAJES DE ALGODON	UNID	29	ESTADOS UNIDO	23,01
61.02.04.20	VESTIDOS ALGODON	UNID	4	ESTADOS UNIDO	13,48
61.02.04.30	VESTIDOS RAYON	UNID	4	ESTADOS UNIDO	12,84
61.02.04.30	VESTIDOS 55% POLYESTER 45% LANA.P.REF. U$S 22,50 KGS.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	90,78
61.02.04.90	VESTIDOS DE SEDA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	41,77
61.02.05.10	FALDAS 75% LANA 25% POLYESTER	UNID	2	R.F.ALEMANIA	34,88
61.02.05.20	FALDAS ALGODON.P.REF.U$S 13,5 KG./CIF	UNID	45	COLOMBIA	8,00
61.02.05.30	POLLERAS DE RAYON	UNID	34	ESTADOS UNIDO	20,40
61.02.05.30	FALDAS 55% POLYESTER 45% LANA.PR.U$S 22,50 KGR.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	37,93
61.02.06.20	BLUSAS DE ALGODON	UNID	36	ESTADOS UNIDO	9,26
61.02.06.30	BLUSAS DE RAYON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	18,02
61.02.06.30	BLUSAS 100% VISCOSA.PR.U$S22,50 KG.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	32,32
61.02.06.90	BLUSAS DE SEDA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	12,31
61.02.89.20	CARDIGANS	UNID	15	ARGENTINA	13,87
61.02.89.20	PANTALONES ALGODON.P.REF.U$S13,50 KG/CIF	UNID	330	COLOMBIA	7,95
61.02.89.30	CONJUNTOS DE RAYON	UNID	124	ESTADOS UNIDO	31,70
61.02.89.30	BERMUDAS 55%POLYESTER, 45% LANA .P.REF. U$S 22,50 EL KG.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	34,88
61.02.89.90	CONJUNTOS DE SEDA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	62,43
61.03.01.20	CAMISAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	8,20
61.03.01.20	CAMISAS. PR.U$S 19,50 KG./CIF	UNID	100	ARGENTINA	6,40
61.03.02.20	SLIPS PR.U$S 19,50 EL KG./CIF	UNID	100	ARGENTINA	1,97
61.04.01.00	CAMISAS ALGODON(P.REF.U$S 19,50 KG./CIF)	UNID	230	COLOMBIA	6,48
61.06.01.02	PAÑOLETA ALGODON	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,36
61.06.01.02	PAÑOLETAS DE SEDA	UNID	264	ESTADOS UNIDO	3,08
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	15000	R.F.ALEMANIA	0,93
61.11.89.00	HOMBRERAS	UNID	3000	ARGENTINA	0,45
61.11.89.00	CINTURONES	UNID	52	ESTADOS UNIDO	1,10
61.11.89.00	AT APLIQUES P/HOMBROS DE SACOS Y BLAZERS	PAR	10000	ARGENTINA	0,25
62.01.02.00	MANTAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	6,15
62.02.01.99	SABANAS 80% POL.20% ALG..120 GR/M2.P.REF U$S 22,50	UNID	62	ESTADOS UNIDO	10,15
62.02.03.01	TOALLAS DE ALGODON 480 MGR/M2.PR.9.00	UNID	521	ESTADOS UNIDO	3,08
62.02.03.01	TOALLAS	UNID	24	ARGENTINA	13,08
62.02.04.99	CORTINAS	MTL	942	FRANCIA	1,05
62.02.04.99	ALMOHADONES	UNID	144	ESTADOS UNIDO	3,04
62.05.89.99	BANDERAS DECORATIVAS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	71,98
62.05.89.99	BANDERINES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO C/SUFLA GOMA Y CAPELL. DE CUERO	PAR	500	TAIWAN	10,23
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO	PAR	900	ARGENTINA	12,56
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO	PAR	300	ARGENTINA	10,07
64.02.01.00	CALZADO DE GOMA C/CAPELLADA DE CUERO P/ HOMBRE DEPORTIVO	PAR	120	ARGENTINA	21,42
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO P/DAMA	PAR	90	ARGENTINA	20,08
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO P/HOMBRE	PAR	204	ARGENTINA	17,21
64.02.01.00	CALZADO DE MUJER	PAR	30	CHILE	6,64
64.02.01.00	CALZADO DE HOMBRE	PAR	263	CHILE	10,06
64.02.01.00	CALZADO P/DAMA	PAR	34	COLOMBIA	8,24
64.02.89.99	CALZADO DE GOMA Y CAPELLADA DE LONA	PAR	1338	ARGENTINA	13,13
64.02.89.99	OJOTAS	PAR	1000	ARGENTINA	1,01
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO C/CAPELLADA DE TELA Y CUERO	PAR	2600	TAIWAN	8,84
64.02.89.99	CALZADO DE GOMA Y CAPELLADA DE LONA	PAR	1200	ARGENTINA	9,05
64.02.89.99	ZAPATILLAS	PAR	25776	CHILE	0,30
64.02.89.99	CALZADO DE GOMA C/CAPELLADA DE LONA	PAR	1010	ARGENTINA	3,61
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO C/CAPELL.LONA	PAR	1316	ARGENTINA	13,01
64.02.89.99	CALZADO PARA DAMA	PAR	280	CHILE	3,40
64.02.89.99	CALZADO DE GOMA C/CAPELLADA DE LONA	PAR	40	ARGENTINA	6,73
64.02.89.99	CALZADO D/GOMA C/CAPELLADA DE GOMA	PAR	300	ARGENTINA	4,85
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO.P.REF.U$S 5,62 EL PAR	PAR	19160	ARGENTINA	5,20
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO TIPO CHAMPIONS PR.U$S 5,62 EL PAR	PAR	140	CHILE	4,22
64.02.89.99	ZAPATILLAS	PAR	80	ARGENTINA	3,48
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO	PAR	2050	ARGENTINA	3,22
65.05.02.00	GORROS EN CAJAS DE 50 UNID.	CAJA	1	CANADA	23,90
65.06.89.00	CASCOS P/MOTOCICLISTAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	14,89
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	1530	CHILE	5,26
66.01.89.00	CORTINAS P/AUTOMOVILES	UNID	305	TAIWAN	3,88
67.02.89.00	FLORES,FOLLAJES Y FRUTOS ARTIFICIALES	UNID	100	FRANCIA	24,23
68.04.01.00	PIEDRA ESMERIL	UNID	6	ESTADOS UNIDO	22,02
68.04.03.00	DISCOS DE DESBASTE 560068	UNID	150	BRASIL	3,23
68.04.03.00	DISCOS	UNID	709	BRASIL	1,02
68.04.03.00	DISCOS RESINCIDES P/CORTE O DESBASTE 230 X 7 X 22	UNID	7500	ESPAÑA	1,55
68.04.89.00	PIEDRA ABRASIVA 050939	UNID	4	BRASIL	77,24
	PIEDRAS ABRASIVA 007944	UNID	10		52,16
	PIEDRA ABRASIVAS VARIAS	UNID	1787		0,47
68.04.89.00	DISCO ABRASIVO P/EL MEDIDOR	UNID	8	ESTADOS UNIDO	55,19
68.04.89.00	DISCO DE DIAMANTE P/MAQ.CIGARRILLERA	UNID	12	REINO UNIDO	32,68
68.04.89.00	PIEDRAS	UNID	2938	BRASIL	1,12
68.04.89.00	PIEDRAS D/ESMERIL P/MAQ. DE REBAJAR Y DIVIDIR CUEROS	UNID	90	R.F.ALEMANIA	6,45
68.06.01.01	ABRASIVOS A LA LIJA	UNID	17500	ESTADOS UNIDO	0,05
68.06.03.05	ABRASIVOS AFELPADOS	UNID	47000	ESTADOS UNIDO	0,04
68.06.03.99	BANDAS ABRASIVAS	UNID	3	BRASIL	60,00
68.06.03.99	LIJA SOBRE TELA	KG.	222	BRASIL	5,44
68.06.03.99	DISCOS DE LIJA	UNID	190	BRASIL	3,20
68.06.89.99	ABRASIVOS ELASTICOS	UNID	17500	ESTADOS UNIDO	0,05
68.08.89.00	MEMBRANA BITUMINOSA EN ROLLOS DE 1.10 MT DE ANCHO X 10 MTS. DE LARGO	UNID	300	ARGENTINA	19,64
68.13.01.03	CEMENTO AISLANTE P 77	KG.	5000	BRASIL	0,40
68.13.02.01	CARTON KLINGERIT	KG.	2750	R.F.ALEMANIA	6,70
68.14.01.01	CINTA DE FRENO P/AUTOMOVILES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	5,74

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
68.14.01.01	CINTA DE FRENO PARA AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,59
68.14.03.01	FORROS PARA EMBRAGUE	UNID	3025	JAPON	3,19
69.02.89.00	PIEZAS REFRACTARIAS P/BOVEDA HORNO	UNID	380	ESTADOS UNIDO	6,44
69.03.89.99	PLANCHAS DE MATERIAL REFRACTARIO	UNID	1450	PAISES BAJOS	2,50
69.09.89.05	MOLDES DE PORCELANA	UNID	55	ESTADOS UNIDO	11,64
69.09.89.05	FILTRO DE CERAMICA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	218,88
69.12.89.00	CENICEROS DE CERAMICA	UNID	4	BRASIL	2,36
69.13.89.00	FLOREROS DE CERAMICA	UNID	29	BRASIL	9,67
70.06.01.05	CRISTALES DE COLOR	KG.	13752	ARGENTINA	0,39
70.06.01.05	PUERTAS DE VIDRIO	UNID	171	ARGENTINA	24,37
70.07.89.90	VIDRIOS P/VITRINAS P/REFRIGERACION	UNID	62	FRANCIA	48,22
70.08.01.01	VIDRIO CUSTODIA	UNID	40	FRANCIA	12,87
70.08.01.01	PARABRISAS	UNID	10	MEXICO	106,49
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA	UNID	65	FRANCIA	1,02
70.08.01.01	VIDRIO DE PUERTA (USADOS)	UNID	14	R.F.ALEMANIA	1,22
70.08.01.01	VIDRIOS DE PUERTA	UNID	50	BRASIL	29,71
70.08.01.01	CRISTAL DE PUERTA P/AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,14
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	6	FRANCIA	60,23
70.08.01.02	PARABRISAS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	839,53
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	5	FRANCIA	66,39
70.08.01.02	PARABRISAS (USADOS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,48
70.08.01.02	VIDRIO PARABRISAS	UNID	30	BRASIL	77,46
70.08.01.99	VIDRIOS	UNID	8	MEXICO	26,75
70.09.01.00	ESPEJO EXTERIOR	UNID	35	FRANCIA	14,72
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	82,36
70.09.01.00	ESPEJO EXT	UNID	10	FRANCIA	19,70
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	10	BRASIL	32,92
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	2140	TAIWAN	1,08
70.09.01.00	RETROVISORES P/AUTOS	UNID	1	CHILE	31,45
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/AUTOMOVILES	UNID	45	R.F.ALEMANIA	25,55
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES USADOS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	1,38
70.09.01.00	ESPEJOS USADOS	UNID	2	PAISES BAJOS	6,64
70.10.01.00	BOTELLAS	UNID	8500	ARGENTINA	0,22
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO P/PERFUMERIA	UNID	5040	ARGENTINA	0,18
70.10.01.00	DAMAJUANAS DE VIDRIO	UNID	3000	ARGENTINA	1,04
70.10.01.00	ENVASES	UNID	20697	CHILE	0,24
70.12.00.00	AMPOLLAS DE VIDRIO P/TERMOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,42
70.13.02.90	BANDEJAS DE VIDRIO	UNID	104	BRASIL	6,35
70.13.02.90	TAZAS PARA TE, DE VIDRIO	UNID	240	R.F.ALEMANIA	0,89
70.13.89.00	FLOREROS DE VIDRIO	UNID	17	BRASIL	5,67
70.14.05.00	VIDRIOS DE FARO	UNID	560	ARGENTINA	1,62
70.14.89.00	VIDRIO COLOR	UNID	15	PAISES BAJOS	13,49
70.17.89.01	DESECADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	370,00
	MATRIZ VOLUMETRICO	UNID	6		35,83
	VARIOS ARTS.P/LABORATORIO	UNID	68		8,97
70.17.89.01	TUBOS DE ENSAYO	UNID	80	ESTADOS UNIDO	11,22
70.17.89.01	TUBOS PARA VISCOMETRO	UNID	100	SUECIA	13,28
70.17.89.99	GOTEROS	UNID	2000	ARGENTINA	0,14
70.18.02.00	BLOQUES DE CRISTAL EN BRUTO	PAR	1482	ESTADOS UNIDO	0,49
70.20.02.90	TEJIDO FIBRA DE VIDRIO		8	ESTADOS UNIDO	57,63
70.20.02.90	TEJIDO DE FIBRA DE VIDRIO	MTL	12444	ESTADOS UNIDO	0,66
70.20.02.90	TELA DE FIBRA DE VIDRIO EN ROLLOS	UNID	23	ESTADOS UNIDO	145,70

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.21.89.00	VIDRIO PUERTA	UNID	2	ITALIA	10,25
71.03.00.00	PIEDRAS SINTETICAS	UNID	25400	SUIZA	0,15
71.16.89.01	PULSERAS P/RELOJES EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	720	HONG KONG	6,05
71.16.89.99	BISUTERIA	KG.	7	ESTADOS UNIDO	88,49
71.16.89.99	BIJUTERIA	KG.	15	ARGENTINA	168,15
71.16.89.99	BIJUTERIA	KG.	18	ARGENTINA	147,37
71.16.89.99	ARETES CADENAS PULSERAS	UNID UNID UNID	360 96 204	R.F.ALEMANIA	0,61 0,70 0,80
71.16.89.99	PULSERAS EN CAJAS DE UNA DOCENA CARAVANAS EN CAJAS DE UNA DOCENA OTRAS FANTASIAS EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA CAJA CAJA	38 455 14500	ESTADOS UNIDO	2,45 1,41 0,04
73.10.01.00	FERMACHIN ALAMBRON	KG.	44000	ARGENTINA	0,37
73.10.01.00	ALAMBRON SAE 1008	KG.	42000	BRASIL	0,35
73.11.03.91	PERFILES ANGULO DE 2"	KG.	30080	BRASIL	0,32
73.11.03.99	PERFILES ANGULO	KG.	10000	BRASIL	0,32
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO	KG.	1918	BRASIL	0,78
73.13.01.00	CHAPA D/HIERRO LAMINADA ESP.SUP.4,75 MMS	UNID	5	BRASIL	296,00
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	136	BRASIL	0,18
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO LAMINADA EN CALIENTE	UNID	45	BRASIL	296,00
73.13.02.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	471	BRASIL	1,09
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	88000	BRASIL	0,67
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	44692	R.DE SUDAFRIC	0,37
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	1365	BRASIL	0,69
73.13.03.00	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO DE HIERRO DE 0,5-0.6- 1.00 Y 1,2 MMS. ESP.	KG.	106668	ARGENTINA	0,58
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	50000	ESTADOS UNIDO	0,60
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	50000	ESTADOS UNIDO	0,60
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	21062	R.DE SUDAFRIC	0,46
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	25000	ESTADOS UNIDO	0,60
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA ESPESOR 0,32 MED. 914 X 711 MMS.TEMPLE 3 COATING 0,25 Y M.	KG.	38900	BRASIL	0,62
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA ESP.0,21 MED.830 X 958 MMS.TEMPLE 3 Y 4 COATING.0,25 Y M.	KG.	12098	BRASIL	0,60
73.15.16.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	2300	REINO UNIDO	3,23
73.15.18.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	3580	REINO UNIDO	3,25
73.15.20.11	CHAPA ACERO	KG.	9434	R.F.ALEMANIA	2,72
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	19915	REINO UNIDO	2,37
73.15.22.10	CHAPA DE ACERO INOX.	KG.	11530	SUIZA	1,85
73.18.02.99	TUBOS SIN COSTURA	KG.	1850	BRASIL	0,69
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA DE MEDID.SUP. A 114,3 MMS.	KG.	16384	BRASIL	0,69
73.18.89.99	TUBO DE ACERO INOXID.P/EQ.PASTERIZADOR DE LECHE	MTL	192	FRANCIA	9,88
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE		1302	ITALIA	0,92
73.20.01.11	CURVAS HEMBRA 4" UNIONES 4" ACCESORIOS P/CAÑERIAS (VARIOS)	UNID UNID UNID	10 18 876	BRASIL	13,40 11,80 3,44
73.20.01.11	ACCESORIOS DE HIERRO DE MAS DE 2"	UNID	362	BRASIL	2,43
73.20.01.19	UNIONES DE 2" UNIONES DE 1 1/2" ACCESORIOS P/CAÑERIAS (VARIOS)	UNID UNID UNID	24 40 58890	BRASIL	4,32 3,05 0,35
73.20.01.19	CAJA CODO P/CONEXION DE CONDUCT.ELECTR.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	13,53
73.20.01.19	ACCESORIOS DE HIERRO P/CAÑERIA	UNID	41300	BRASIL	0,22
73.20.89.00	TE C/UNIONES SMS 51 P/EQ.PASTERIZADOR DE LECHE TE CON UNIONES SMAM 38 P/EQ.PASTERIZADOR DE LECHE VARIOS ACCESORIOS P/TUBERIAS P/PASTERIZ. DE LECHE	UNID UNID UNID	15 10 410	FRANCIA	108,79 95,10 23,09

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.20.89.00	CODO 16 S	UNID	30	BRASIL	4,10
	CODO 16-16 S	UNID	15		4,00
	ACCESORIOS VARIOS DE TUBERIAS	UNID	2620		1,78
73.21.39.00	MODULOS ESTRUCTURALES P/ESTANTERIAS	UNID	383	BRASIL	361,93
73.21.89.00	STAND PUBLICITARIO	UNID	3	ARGENTINA	51,93
73.23.89.00	AT TAMBORES DE HIERRO	UNID	440	BRASIL	15,37
73.23.89.00	TACHOS DE ACERO INOX. 60 LTS.	UNID	1	ARGENTINA	220,00
73.23.89.00	TACHOS DE ACERO INOXIDABLE 60 LTS.	UNID	9	ARGENTINA	26,10
73.23.89.00	TACHOS	KG.	9	ITALIA	17,16
73.23.89.00	AT TAMBORES	UNID	120	BRASIL	25,69
73.24.89.99	CILINDROS	UNID	120	BRASIL	45,00
73.27.01.99	TELAS DE ACERO INOXIDABLE P/CLASIFICAD. DE GRANOS		12	ESPAÑA	43,43
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUCION	UNID	2	FRANCIA	5,85
73.29.01.01	CADENA	UNID	1	REINO UNIDO	79,61
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	200	R.F.ALEMANIA	6,10
73.29.01.01	ESLABONES CADENA DISTRIBUC.P/AUTOMOT.	UNID	120	R.F.ALEMANIA	6,01
73.29.90.01	ESLABONES CADENA DISTRIBUC.P/AUTOMOT.	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,21
73.31.01.19	CLAVOS DE ACERO EN CAJAS 1000 UNID.	CAJA	175	R.F.ALEMANIA	3,71
73.32.01.00	PITONES ESCUADRA SH 104,ENCAJAS DE 1000	CAJA	1	JAPON	62,39
	PITONES ESCUADRA SH 106,EN CAJAS DE 1000	CAJA	20		45,22
	PITONES VARIOS,EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	540		12,56
73.32.02.11	BULONES EN CAJAS DE 32050 UNID.	CAJA	2	BRASIL	1.745,19
73.32.02.99	TORNILLO TAPA CILINDRO	UNID	40	FRANCIA	0,90
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	42	FRANCIA	0,68
73.32.02.99	TORNILLO P/VEHIC.AUTOMOT .	UNID	42	BRASIL	0,91
73.32.02.99	TUERCAS P/AMORTIGUAD.P/VEHICULOS	UNID	140	ARGENTINA	1,08
73.32.02.99	PERNO DE SOPORTE P/IMPRENTA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	114,83
73.32.02.99	RESORTE PARA CABEZAL	UNID	20	ARGENTINA	3,19
73.32.02.99	TORNILLOS P/MAQ.DE TEJER	UNID	600	JAPON	0,03
73.32.02.99	TORNILLOS P/TELARES	UNID	80	FRANCIA	0,10
73.32.02.99	TORNILLOS SIN CABEZA	UNID	100	BRASIL	0,06
	TORNILLOS	UNID	400		0,02
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,42
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	480	BRASIL	0,17
73.32.02.99	ESPIGAS ELASTICAS	UNID	45	ARGENTINA	0,50
73.32.02.99	REPUESTOS	UNID	1	DINAMARCA	31,14
73.32.02.99	PERNO DEL RODILLO DE PICADA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	200,95
73.32.02.99	TORNILLOS P/AUTOS	UNID	16	JAPON	0,15
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	170	BRASIL	0,10
73.32.02.99	TUERCAS GRANDES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	23,96
	TUERCAS MEDIANAS	UNID	18		5,25
	OTRAS TUERCAS	UNID	27		1,09
73.32.02.99	BULONES P/MAQ.DE REBAJAR CUEROS	UNID	17	R.F.ALEMANIA	7,27
73.32.02.99	TORNILLO AVELLANADO P/HILADORA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,01
73.32.02.99	TORNILLOS P/AUTOMOVILES	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,49
73.32.02.99	TORNILLOS HEXAGONALES	UNID	4	BRASIL	0,60
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	28	U.R.S.S.	4,17
73.32.02.99	TUERCAS	KG.	10	ARGENTINA	3,06
73.32.02.99	TORNILLOS P/HILADORA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,01
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	3	PAISES BAJOS	15,55
73.32.02.99	TORNILLOS USADOS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	0,35
73.32.03.99	REMACHES	UNID	30	ARGENTINA	0,74
73.32.03.99	REMACHES	UNID	1	BRASIL	0,11
73.32.04.01	CLAVIJA PARA IMPRENTA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,98

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.32.04.01	PINO SINCRONIZADO P/OMNIBUS	UNID	18	BRASIL	1,15
73.32.04.01	SEGUROS P/AUTOMOVILES	UNID	120	R.F.ALEMANIA	1,10
73.32.04.01	SEGUROS DE PISTON	UNID	512	BRASIL	0,05
73.32.05.07	ARANDELA CREMALLERA	UNID	20	FRANCIA	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS P/AMORTIGUADOR.P/VEHIC.	UNID	4200	ARGENTINA	0,13
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	1	BRASIL	0,14
73.32.05.07	ARANDELA ASIENTO TURBINA P/OMINBUS	UNID	52	REINO UNIDO	39,21
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	40	FRANCIA	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO INOX.	UNID	2	SUECIA	218,94
73.32.05.07	ARANDELAS PARA TELAR INDUSTRIAL	UNID	32	FRANCIA	0,04
73.32.05.07	AT ARANDELAS	UNID	12000	BRASIL	0,22
73.32.05.07	ARANDELAS P/AUTOMOVILES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,21
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	185	U.R.S.S.	2,02
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO	UNID	2000	BRASIL	0,34
73.32.89.00	TACOS METALICOS	UNID	2420	BRASIL	0,44
73.35.03.00	ELASTICOS COMPLETOS USADOS HOJAS DE ELASTICOS,USADOS	UNID UNID	4 8	PAISES BAJOS	21,50 7,22
73.35.04.00	RESORTES SUSPENS.DELANTERA	UNID	18	FRANCIA	13,11
73.35.04.00	RESORTES P/AMORTIGUADORES P/VEHIC.AUTOM	UNID	200	ARGENTINA	0,01
73.35.04.00	RESORTES	UNID	100	BRASIL	0,03
73.35.04.00	JGO.RESORTES D/VALVULAS 12006796 JGO.RESORTES D/VALVULAS 120100006 JGO.RESORTES VARIOS D/VALVULAS	UNID UNID UNID	2 2 46	REINO UNIDO	18,64 14,93 7,48
73.35.04.00	ESPIRALES USADOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,68
73.35.04.00	RESORTE SINCRONIZADA 4TA.Y5TA. P/OMNIBUS	UNID	18	BRASIL	0,37
73.35.04.00	RESORTES P/AUTOMOVILES	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,22
73.35.04.00	CONJUNTO DE RESORTE P/FRENO	UNID	100	ARGENTINA	1,81
73.35.04.00	RESORTES	UNID	85	U.R.S.S.	0,91
73.35.04.00	ESPIRALES P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	36	BRASIL	63,89
73.35.04.00	MUELLES	UNID	180	BRASIL	0,02
73.35.05.00	RESORTES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	5,78
73.35.05.00	REPUESTOS	UNID	36	DINAMARCA	1,93
73.35.05.00	RESORTES	UNID	2	PAISES BAJOS	15,35
73.35.05.00	RESORTE GIRATORIO P/HILADORA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	5,49
73.35.05.00	RESORTES	UNID	6	PAISES BAJOS	8,18
73.35.05.00	RESORTE DE PRESION P/HILADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,16
73.35.05.00	RESORTES	UNID	10	PAISES BAJOS	13,76
73.35.05.00	CHAPA RESORTE	UNID	6	PAISES BAJOS	34,56
73.35.06.00	RESORTE P/LICUADORA	UNID	10	FRANCIA	0,33
73.35.89.99	RESORTES P/CIERRAPUERTAS	UNID	75	CHECOSLOVAQUI	1,82
73.35.89.99	RESORTE PARA CIERRA PUERTA	UNID	80	CHECOSLOVAQUI	1,98
73.35.89.99	RESORTE DE ACERO	UNID	8000	ARGENTINA	0,05
73.36.89.10	COCINAS A GAS	UNID	99	BRASIL	78,07
73.36.89.10	COCINAS A GAS	UNID	19	BRASIL	122,41
73.36.89.10	COCINAS A GAS	UNID	19	BRASIL	148,36
73.36.89.10	COCINAS A GAS	UNID	29	BRASIL	120,25
73.38.01.19	RECIPIENTES DE COCINA	UNID	40	BRASIL	16,26
73.38.01.20 73.40.89.15	SERVILLETERO METAL TENSORES	UNID UNID	1200 100	CHILE ARGENTINA	0,42 1,86
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	120	BRASIL	0,09
73.40.89.23	AT ABRAZADERAS	UNID	20000	BRASIL	0,28
73.40.89.89	PLATINAS DE CORRECCION TAPA AGUJEROS P/ MAQ.DE PICAR DIBUJOS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,01

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.40.89.99	EXHIBIDORES DE METAL	UNID	32	BRASIL	2,66
73.40.89.99	SOPORTES P/BOTELLAS DE 3 LTS.	UNID	32	REINO UNIDO	4,84
73.40.89.99	PIEZAS DE ARRASTRE	UNID	2	SUECIA	1.248,44
	VISORES DE ACERO INOX.	UNID	2		194,31
73.40.89.99	EMPAQUETADURAS DE ACERO INOX.	UNID	6	SUECIA	5,60
73.40.89.99	ESCALERAS METALICAS	KG.	2407	BRASIL	1,90
73.40.89.99	SOPORTES DE HIERRO	UNID	330	ARGENTINA	7,40
73.40.89.99	CESTO DE METAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	50,00
73.40.89.99	GRAMPAS HIERRO FUNDIDO	UNID	130	ESTADOS UNIDO	8,24
73.40.89.99	SOPORTES DE METAL	UNID	150	REINO UNIDO	3,31
74.08.89.10	CAÑOS DE BRONCE	UNID	2500	ARGENTINA	0,01
74.08.89.20	CAÑO DE ROSCA	UNID	10100	ARGENTINA	0,01
74.15.01.90	TUERCAS	UNID	2500	BRASIL	0,31
74.15.03.90	ARANDELAS	UNID	18	DINAMARCA	0,47
74.15.89.90	PITONES DE BRONCE	UNID	12240	JAPON	0,04
74.18.02.99	FUENTES OVALADAS	UNID	57	BRASIL	38,10
74.19.89.99	CODOS DE COBRE	UNID	268	ITALIA	1,97
75.03.02.00	POLVO DE NIQUEL	KG.	12	BRASIL	25,96
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	120000	ARGENTINA	2,14
76.02.03.99	ALAMBRES	KG.	800	BRASIL	9,68
76.02.03.99	ALAMBRE DE ALUMINIO	KG.	20	BRASIL	24,51
76.03.00.00	FLEJES DE ALUMINIO 0,25 MM.DE ESPESOR	KG.	500	ARGENTINA	5,02
76.04.89.99	CINTA MATALICA AUTOADHESIVA	KG.	1	ARGENTINA	27,21
76.10.89.99	BIOSTATOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	581,45
76.16.89.80	ASPIRADOR DE ARRASTRE P/IMPRENTA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	153,55
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	870	BRASIL	0,24
76.16.89.99	TRUCKS P/SKATES	UNID	70	ARGENTINA	1,76
76.16.89.99	VENECIANAS	UNID	118	BRASIL	4,10
76.16.89.99	BANDEJAS DE ALUMINIO	UNID	135	ARGENTINA	20,00
78.01.02.91	PLOMO EN LINGOTES	KG.	10134	ARGENTINA	0,76
78.01.02.91	AT PLOMO PURO	KG.	100000	ARGENTINA	0,62
78.02.00.00	PLOMO	KG.	100	BRASIL	3,14
79.01.02.00	ZINC EN LINGOTES	KG.	100000	ARGENTINA	1,62
79.01.02.00	ZAMAC	KG.	10000	PERU	1,98
79.01.02.00	ZAMAC	KG.	10000	PERU	2,07
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	KG.	1000	BRASIL	7,86
81.04.03.99	CROMO METALICO	KG.	6	REINO UNIDO	38,62
82.01.01.00	TRANSPLANTADORES	UNID	100	ITALIA	2,27
	KIT (TRANSPLANTADOR Y TENEDOR)	UNID	60		7,26
82.01.01.00	JUEGO JARDIN	UNID	600	BRASIL	0,62
	ESCOBA JARDIN	UNID	2000		0,55
	PALITA DE JARDIN	UNID	600		0,22
82.01.02.09	ESCARDILLOS	UNID	900	BRASIL	0,30
82.01.02.99	RASTRILLOS	UNID	450	BRASIL	0,32
82.02.01.11	ARCO SIERRA	UNID	300	ITALIA	0,32
82.02.03.10	SIERRAS CIRCULARES	UNID	85	CHECOSLOVAQUI	2,74
82.02.03.99	HOJAS DE CINTAS RECTAS P/ARCOS O BASTID.	CAJA	350	BRASIL	34,29
	HOJAS D/CINTAS RECTAS P/ARCOS O BASTID.	CAJA	80		12,32
82.02.03.99	SIERRAS DE COPA 1.1/2"	UNID	50	BRASIL	2,39
	SIERRAS DE COPA 1.1/4"	UNID	50		2,27
	SIERRAS DE COPA	UNID	190		2,08
82.03.01.04	PINZAS DE DEPILAR	UNID	120	BRASIL	0,54
82.03.01.99	TENAZAS ARMADOR	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,58
82.03.01.99	ALICATES PUNTA CHATA	UNID	120	CHECOSLOVAQUI	1,86
	ALICATES P/SEGUROS	UNID	60		1,76
	ALICATES VARIOS	UNID	2175		1,32

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	4680	R.F.ALEMANIA	0,48
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	KG.	65	ARGENTINA	13,76
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE EN CAJAS 710 UNID	CAJA	2	BRASIL	115,81
82.04.01.19	MARTILLOS	UNID	1758	BRASIL	0,77
82.04.01.30	JGOS. DESTORNILLADORES 12 PIEZAS. C/U	UNID	500	R.F.ALEMANIA	2,34
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	200	HONG KONG	2,34
82.04.01.46	PUNTAS	UNID	1500	BRASIL	0,44
82.04.01.46	CORTAFIERROS	UNID	1500	BRASIL	0,44
82.04.01.51	LLANAS	UNID	400	BRASIL	0,52
82.04.01.90	CINTAS PASACABLES 20 MTS.	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,92
	JGOS.PRENSAS 3 PIEZAS C/U	UNID	300		1,63
	CINTAS PASACABLES VARIAS	UNID	200		1,44
82.04.01.90	CORTAVIDRIOS	UNID	720	R.F.ALEMANIA	0,42
82.04.01.90	PERTIGAS Y GANCHOS	UNID	20	FRANCIA	50,51
82.04.01.90	MANDRILES	UNID	83	BRASIL	3,21
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	90	ITALIA	0,60
82.04.01.90	BOMBAS TRAVASE	UNID	20	ARGENTINA	43,18
	TORNILLO DE BANCO	UNID	6		34,68
82.04.01.90	TERRAJAS MANUALES	UNID	3	JAPON	163,74
82.04.01.90	PISTOLA APLICADORA DE MASTIQUE	UNID	48	ARGENTINA	2,12
82.04.01.90	AGUANTADORES	UNID	294	BRASIL	0,74
82.04.01.90	PALANCAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,35
82.04.01.90	LEZNAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,59
82.04.89.00	PRENDAS P/CARPINTERO (SARGENTO)	UNID	320	R.F.ALEMANIA	4,43
82.04.89.00	REPTOS.PARA REMACHADORAS-MORDAZAS	UNID	50	BRASIL	0,94
	RPTOS.P/REMACHADORAS-,PORTA MORDAZAS	UNID	20		0,67
	RCPTOS.P/REMACHADORAS-EJES	UNID	20		0,52
82.05.01.21	MECHAS	UNID	1200	ITALIA	0,01
82.05.01.22	JUEGO DE MECHAS	UNID	5460	ITALIA	0,02
82.05.01.29	JUEGO DE MECHAS	UNID	1330	ITALIA	0,04
82.05.01.90	MECHAS 16 MMS.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	14,60
	MECHAS 14 MMS.	UNID	50		11,09
	MECHAS VARIAS	UNID	4500		0,13
82.05.01.90	BROCAS	UNID	207	CHECOSLOVAQUI	2,31
82.05.01.90	MECHAS	UNID	12110	ITALIA	0,02
82.05.89.00	FRESAS	UNID	140	CHECOSLOVAQUI	9,00
82.05.89.00	JUEGO DE TERRAJAS	UNID	19	ITALIA	36,71
82.05.89.00	FRESAS	UNID	120	ITALIA	0,18
82.05.89.00	DADOS PARA MAQUINA ROSCADORA	UNID	64	JAPON	22,66
82.05.89.00	BARRENAS	UNID	105	BRASIL	47,23
82.05.89.00	PEINES DE LAMINADORA	UNID	25	BRASIL	127,96
82.06.02.00	CUCHILLA P/PICADORA	UNID	600	FRANCIA	2,88
82.06.90.90	CUCHILLA	UNID	1	JAPON	25,44
82.06.90.90	CUCHILLAS P/TELAR INDUSTRIAL	UNID	16	FRANCIA	68,47
82.06.90.90	CUCHILLA P/MAQ.FLEJADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	47,08
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.DE REBAJAR CUEROS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	34,12
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	1	PAISES BAJOS	73,71
82.08.89.99	PASAPURE	UNID	300	ITALIA	8,12
	CORTAVEGETALES	UNID	120		6,36
	CORTADORAS LEGUMBRES	UNID	1110		3,41
82.09.01.11	CUCHILLOS	UNID	168	BRASIL	0,79
82.09.01.91	CUCHILLOS PROFESIONALES	DOC	20	BRASIL	8,37
	CUCHILLOS PROFESIONALES	DOC	30		8,16
	OTROS CUCHILLOS PROFESIONALES	DOC	30		7,32
82.09.01.94	CUCHILLOS MANGO PLASTICO	UNID	750	CHILE	1,73
82.09.01.94	CUCHILLOS DE COCINA	DOC	20	BRASIL	3,02
82.09.01.99	CUCHILLOS DE COCINA	KG.	3	BRASIL	95,92

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.09.02.10	NAVAJAS DE INJERTAR	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,80
82.11.02.20	MAQUINAS DE AFEITAR	UNID	387120	ARGENTINA	0,07
82.11.90.30	RPTOS.P/MAQ. D/AFEITAR EN CAJAS 12240 U.	CAJA	10	ARGENTINA	715,19
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	155	BRASIL	18,02
82.12.00.00	TIJERAS P/PELUQUERO	UNID	240	BRASIL	2,56
82.12.00.00	TIJERA DOMESTICA	UNID	300	BRASIL	6,21
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	142	BRASIL	1,94
82.12.00.00	TIJERAS PROFESIONALES	UNID	24	R.F.ALEMANIA	5,62
82.13.01.90	TIJERAS P/HOJALATEROS	UNID	114	R.F.ALEMANIA	3,85
82.13.89.41	ALICATES	UNID	96	CHILE	0,56
82.13.89.41	ALICATES P/UÑAS SIN P.REF.	UNID	180	BRASIL	1,93
82.13.89.41	ALICATES	UNID	5	BRASIL	26,39
82.13.89.49	LIMAS P/UÑAS SIN P.REF.	UNID	360	BRASIL	0,40
82.13.89.49	JUEGOS DE MANICURAS	UNID	114	R.F.ALEMANIA	44,87
82.14.01.10	JUEGO UTENSILLO COCINA	UNID	600	CHILE	1,12
82.14.01,10	CUBIERTOS	UNID	12	BRASIL	29,57
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	48	BRASIL	13,55
82.14.01.90	TENEDORES	UNID	24	BRASIL	0,68
83.01.01.01	CILINDRO CERR.TAPON	UNID	4	FRANCIA	3,24
	JGO.CIL.CERR.	UNID			
83.01.01.01	CERRADURA	UNID	8	ITALIA	4,50
83.01.01.01	CERRADURA DE PUERTA	UNID	4	CHILE	19,22
83.01.01.01	JGO.TAMBORES	UNID	10	FRANCIA	11,97
83.01.01.01	CERRADURAS (USADAS)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	0,88
83.01.01.01	JGO.CERRADURAS	UNID	18	BRASIL	28,77
83.01.01.01	MANIJA CON LLAVE	UNID	233	ARGENTINA	0,66
83.01.01.01	JGO.MANIJAS PUERTA C/LLAVE 023	UNID	10	BRASIL	4,47
	MANIJA DE PUERTA C/LLAVE 001	UNID	50		4,08
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	320		3,13
83.01.01.01	KITS TAMBOR CONMUTADOR Y CERRADURA	UNID	6	BRASIL	3,38
83.01.01.01	CERRADURAS P/AUTOMOVILES (USADAS)	UNID	18	R.F.ALEMANIA	0,90
83.01.01.99	PARTES Y PIEZAS P/JGOS.ELECTRONICOS	KG.	50	COREA DEL SUR	36,51
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	492	ARGENTINA	2,33
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE (CAJAS X 12 UNID.)	CAJA	210	CHINA	5,81
83.01.02.01	CANDADOS	UNID	983	ARGENTINA	1,40
83.01.02.99	CANDADOS (CAJAS X 12 UNID.)	CAJA	725	CHINA	1,72
83.01.02.99	CANDADOS	UNID	120	ARGENTINA	1,46
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO	UNID	10	FRANCIA	1,14
83.01.89.04	LLAVES	UNID	550	ARGENTINA	0,55
83.01.89.04	LLAVES P/AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,71
83.01.89.05	TAPON CON LLAVE TANQUE	UNID	25	FRANCIA	2,27
83.02.01.99	MECANISMOS 66 COMPLETOS	UNID	100	BRASIL	27,78
83.02.02.01	CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS	KG.	420	CHECOSLOVAQUI	3,14
83.02.02.01	CIERRA PUERTAS	UNID	188	CHECOSLOVAQUI	13,36
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA VIDRIO	UNID	614	ARGENTINA	0,49
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTALES	UNID	60	ITALIA	7,21
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTACRISTAL (USADAS)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	0,88
83.02.03.02	CAJA CERRADURA PTA.IZQ.	UNID	4	FRANCIA	4,02
	BOTON PULSADOR CERR.TRAS.	UNID	8		1,14
	PERNO CERR.TRAS.	UNID	40		0,29
83.02.03.02	CERRADURAS	UNID	373	ITALIA	3,36
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA	UNID	8	CHILE	6,77
83.02.03.02	MECANISMOS P/VIDRIO	UNID	38	FRANCIA	2,48

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
83.02.03.02	MANIJAS	UNID	35	BRASIL	5,30
83.02.03.02	CIERRE DE PUERTA Y DE BAUL	UNID	204	ARGENTINA	1,84
83.02.03.02	CERROJOS P/AUTOS	UNID	2	JAPON	9,29
83.02.03.02	CERRADURA INTERIOR PUERTA 028	UNID	20	BRASIL	4,79
	CERRADURA INTERIOR PUERTA 029	UNID	10		4,79
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	210		2,30
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA P/AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	12,66
83.02.03.04	CENICERO	UNID	5	BRASIL	3,30
83.02.03.04	CENICERO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	84,17
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,95
83.02.03.06	DESIGNACION DE MODELO P/VEHIC.AUTOMT.	UNID	4	BRASIL	1,50
	MARCA DE FABRICA	UNID	2		1,70
83.02.03.06	MOLDURAS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	37,65
83.02.03.06	MOLDURA	UNID	10	FRANCIA	3,99
83.02.03.06	BAGUETAS (USADAS)	UNID	107	R.F.ALEMANIA	0,14
83.02.03.06	INTERRUPTORES	UNID	193	BRASIL	5,35
83.02.03.06	MOLDURAS P/AUTOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,94
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOVILES	UNID	250	R.F.ALEMANIA	4,19
83.02.03.06	MOLDURA	UNID	1	BRASIL	1,86
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	109	BRASIL	1,69
83.02.03.06	SIGLA	UNID	4	BRASIL	0,88
83.02.03.06	BAGUETAS USADAS	UNID	89	R.F.ALEMANIA	0,14
83.02.03.99	AMORTIGUADOR PUERTA	UNID	12	FRANCIA	14,02
83.02.03.99	PERILLA DE SEGURO	UNID	150	ARGENTINA	0,09
83.02.89.99	PASADORES	UNID	500	ARGENTINA	0,74
83.05.01.99	MECANISMO PARA ENCUADERNACION	UNID	2700	AUSTRIA	0,69
83.06.89.00	PORTARRETRATOS DE METAL	UNID	79	ESTADOS UNIDO	9,52
83.07.01.90	SPOT	UNID	32	PAISES BAJOS	20,58
83.07.01.90	SPOT	UNID	68	PAISES BAJOS	13,46
83.07.01.90	ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UNID	200	BRASIL	12,77
83.07.89.11	FAROLES A MECHA	UNID	240	CHINA	1,97
83.07.89.90	CANDELABROS	UNID	24	BRASIL	21,74
83.07.90.90	CABOS P/ALUMBRADOS	UNID	4002	ARGENTINA	0,08
83.09.02.99	HEBILLAS EN CAJAS DE 2230 UNID.	CAJA	5	BRASIL	721,17
83.09.89.21	REMACHES	UNID	60000	R.F.ALEMANIA	0,12
83.09.89.41	BROCHES DE METAL	UNID	3250	ARGENTINA	0,05
83.09.89.41	BROCHES PARA AUTOMOVILES	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,13
83.13.03.01	PRECINTOS(C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	50	ARGENTINA	95,62
83.13.03.99	PRECINTOS	UNID	50000	R.F.ALEMANIA	0,07
83.15.01.99	ELECTRODOS	KG.	320	BRASIL	29,61
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	UNID	40	FRANCIA	16,32
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS P/COMPUTADORA	KG.	20	FRANCIA	250,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.COMPUTAD.	KG.	12	FRANCIA	250,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	220	TAIWAN	27,45
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	2	ESTADOS UNIDO	215,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	1045	BELGICA	13,11
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84.RPTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	2214	JAPON	9,60
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	67	R.F.ALEMANIA	31,43
84.02.90.99	ASIENTO DE VALV.DE SISTEMA DESHOLLINADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	77,26
84.06.05.10	MOTORES USADOS P/CAMION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	504,92
84.06.05.10	SHORTBLOCK (MEDIO MOTOR)	UNID	10	BRASIL	1.760,00
84.06.05.30	MOTORES A NAFTA P/AUTOS (USADOS)	UNID	16	R.F.ALEMANIA	112,82

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.05.40	MOTORES C/CAJA DIESEL USADOS DE 220 HP	UNID	4	PAISES BAJOS	1.233,00
	MOTORES C/CAJA DIESEL USADOS DE 180 HP	UNID	1		1.110,00
	OTROS MOTORES C/CAJA DIESEL USADOS	UNID	2		925,25
84.06.05.40	MOTORES DIESEL C/CAJA DE CAMBIO.USADOS DE 71 HP	UNID	4	REINC UNIDO	427,97
84.06.05.40	MOTORES DIESEL C/CAJA USADOS 220 HP	UNID	2	PAISES BAJOS	1.314,00
	MOTORES DIESEL C/CAJA USADOS DE 140 HP	UNID	1		985,66
84.06.05.60	MOTORES A NAFTA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	138,20
84.06.89.99	MOTORES ESTACIONARIC (USADOS)	UNID	2	BRASIL	4.000,00
84.06.89.99	MOTOR ESTACIONARIO 30 HP USADO.AÑO 1970	UNID	1	BRASIL	2.200,00
84.06.90.20	PISTON	UNID	12	CANADA	583,44
	ENVOLTURA DE CILINDRO	UNID	12		448,80
	RPTOS.MOTOR DE LOCOMOTORA	UNID	240		50,15
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	120	BRASIL	12,50
84.06.90.48	PISTON P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	18	BRASIL	94,08
84.06.90.48	PISTONES MOTOR	UNID	296	BRASIL	5,63
84,06.90.48	PISTONES USADOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	1,04
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	296	BRASIL	1,80
84.06.90.56	VALVULAS 538720	UNID	32	FRANCIA	3,12
	VALVULAS 538721	UNID	32		2,66
	VALVULAS 537746	UNID	32		2,45
84.06.90.56	VALVULAS 3435	UNID	8	TAILANDIA	7,84
	VALVULAS 5613	UNID	16		6,90
	VALVULAS VARIAS	UNID	132		4,79
84.06.90.56	VALVULAS 17007	UNID	12	BRASIL	4,38
	VALVULAS 52887	UNID	12		4,11
	VALVULAS 17019	UNID	12		1,63
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS 815605	UNID	12	ITALIA	2,43
84.06.90.56	VALVULAS 10503649	UNID	36	REINC UNIDO	7,75
	VALVULAS 10503648	UNID	12		6,69
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	384		1,84
84.06.90.56	VALVULAS 1608	UNID	48	R.F.ALEMANIA	11,82
	VALVULAS 648203	UNID	48		5,95
	RPTOS.VARIOS_P/AUTOMORORES	UNID	96		2,48
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	2	BRASIL	7,49
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	2	BRASIL	254,84
84.06.90.57	REPARACION CARBURADOR P/AUTOMOVILES	UNID	130	R.F.ALEMANIA	9,83
84.06.90.57	CARBURADORES USADOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,97
84.06.90.90	ARO DE PISTON P/VEHIC. AUTOMT.	UNID	12	BRASIL	14,59
	LEVANTAVALVULAS	UNID	120		1,75
84.06.90.90	CARTER P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	BRASIL	29,17
	VARILLA	UNID	120		1,92
84.06.90.90	JUEGOS DE ANILLOS	UNID	67	CHILE	20,56
84.06.90.90	JGOS.AROS DE PISTON 09162910	UNID	1	R.F.ALEMANIA	105,17
	JGO.AROS DE PISTON 09110500	UNID	5		60,54
	JGOS.AROS DE PISTON VARICS	UNID	237		21,14
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	16,23
84.06.90.90	AROS DE ACEITE PARA OMNIBUS	UNID	30	REINC UNIDO	22,45
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	5,63
84.06.90.90	CONTRAPESAS BANCADA MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	145,00
84.06.90.90	BIELA DE MOTOR	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,56
84.06.90.90	CONJUNTO DE INYECCION DIESEL	UNID	810	BRASIL	5,55
84.06.90.90	TOBERA INYECCION P/AUTOS	UNID	50	JAPON	17,63
84.06.90.90	TAPAS DE BANCADA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	18,35
	TAPAS DE BIELA	UNID	345		3,58
84.06.90.90	TAPA CILINDRO P/AUTOMOVILES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	201,28
	MULTIPLE DE ADMISION	UNID	2		26,01
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	226		5,35
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	1300	BRASIL	5,71
84.06.90.90	TAPA DE CILINDRO USADAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	16,63
	MULTIPLE DE ADMISION USADAS	UNID	5		5,54
	OTROS REP.P/AUTOMOVILES USADOS	UNID	17		4,02
84.07.89.00	CILINDRO HIDRAULICO USADO	UNID	2	PAISES BAJOS	65,75
84.10.01.11	BOMBA MANUAL	UNID	10	U.R.S.S.	36,94

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.01.13	BOMBAS	UNID	2	SUECIA	341,66
84.10.01.19	TAMBOR DE FRENO	UNID	6	CHILE	41,98
84.10.01.19	BOMBA HIDRAULICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14,88
84.10.01.19	BOMBA DE AGUA	UNID	6	SUECIA	24,17
84.10.01.19	BOMBA DE ALIMENTACION	UNID	15	BRASIL	66,38
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO P/AUTOMOTORES	UNID	129	ARGENTINA	23,04
84.10.01.19	BOMBAS DE AGUA USADAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	2,44
84.10.01.21	ELECTRO BOMBA SUMERGIBLE	UNID	5	ITALIA	1.039,90
84.10.01.29	BOMBA DE BENCINA	UNID	2	CHILE	34,58
84.10.01.29	ELECTROBOMBA	UNID	2	ITALIA	870,00
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA 555	UNID	3	BRASIL	34,79
	BOMBA DE AGUA 554	UNID	2		29,64
	BOMBAS DE AGUA VARIAS	UNID	317		10,51
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	4	ESPAÑA	954,22
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA (USADA)	UNID	1	BRASIL	1.000,00
84.10.01.29	ELECTROBOMBA MOTOR SUMERGIBLE 60 M3/H. ALTURA 80 M.C.A.	UNID	2	ITALIA	3.915,15
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA CAMIONES	UNID	100	ARGENTINA	13,34
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	270	ARGENTINA	15,06
84.10.01.29	BOMBA LAVARROPA	UNID	15	ITALIA	29,99
84.10.01.29	BOMBA LAVARROPA	UNID	4	ITALIA	22,16
84.10.01.30	BOMBAS ROTATIVAS	UNID	11	ESPAÑA	1.118,52
84.10.01.30	BOMBA HIDRAULICA P/AUTOELEVADOR	UNID	1	BRASIL	400,00
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE USADAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,04
84.10.01.30	BOMBA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.061,42
84.10.01.90	BOMBA DE AGUA	UNID	1	BRASIL	109,85
84.10.01.90	BOMBAS	UNID	4	ITALIA	4,06
84.10.01.90	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNID	1	ITALIA	250,88
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION USADAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	6,91
84.10.90.19	EJE LIBRO BOMBA DE ACEITE LUBRICANTE	UNID	5	CANADA	20,20
84.10.90.19	DISCOS DE LEVA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	40,88
84.10.90.19	VALVULAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	5,69
84.10.90.19	REPARAC.DE BOMBA DE FRENO P/AUTOMOTORES	UNID	15	ARGENTINA	6,91
84.10.90.19	CHAPAS	UNID	200	BRASIL	0,05
	PALANCAS	UNID	20		0,67
	JUEGO DE PIEZAS	UNID	100		0,44
84.10.90.19	ELEMENTO P/BOMBA	UNID	103	BRASIL	7,97
84.10.90.29	JGO.REPARAC.BOMBA AGUA 1312	UNID	15	BRASIL	11,18
	JGO.REPARAC.BOMBA DE AGUA 559	UNID	5		9,15
	JGO.REPARAC.BOMBA DE AGUA VARIAS	UNID	90		6,82
84.10.90.29	IMPELLER	UNID	1	SUECIA	4.010,90
84.10.90.29	JGO.REPARACION BOMBA D/AGUA P/AUTOMOT.	UNID	75	ARGENTINA	4,56
84.10.90.29	JUEGO REPARACION BOMBA DE AGUA P/CAMION	UNID	310	ARGENTINA	8,48
84.10.90.29	JUEGO REP.P/BOMBA DE AGUA	UNID	1	BRASIL	53,99
84.10.90.29	PARTE P/LAVAVAJILLA	UNID	4	ITALIA	10,25
84.10.90.90	BOMBAS DE INYECCION	UNID	865	BRASIL	4,50
84.10.90.90	MOTORES P/BOMBAS	KG.	44	ITALIA	25,00
84.10.90.90	REPUESTOS	UNID	46	DINAMARCA	16,88
84.10.90.90	PARTES P/BOMBITAS MEDIDORAS	UNID	43	ESTADOS UNIDO	46,74
84.10.90.90	ENGRANAJES BOMBA ACEITE P/AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	7,69
84.10.90.90	VALVULAS DE BOMBA	UNID	130	U.R.S.S.	1,21
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES DE 1/6 HP	UNID	1200	BRASIL	33,93
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES DE 1/4 HP	UNID	400	BRASIL	37,29
84.11.01.12	MOTOCOMPRENSOR	UNID	30	BRASIL	58,20
84.11.01.19	MOTOCOMPRESOR	UNID	40	BRASIL	67,21

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
84.11.01.19	COMPRESOR DE AMONIACO				
84.11.01.19	MOTOCOMPRESOR SEMI HERMETICO DE 3 HP	UNID	1	BRASIL	8.270,00
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE	UNID	1	ARGENTINA	330,00
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	JAPON	9.916,72
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE USADO	UNID	1	JAPON	16.738,38
84.11.01.39	TESTER P/GUANTES	UNID	1	ARGENTINA	1.687,10
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO USADA	UNID	3	FRANCIA	37,87
84.11.90.29	ACOPLE FLEXIBLE	UNID	13	R.F.ALEMANIA	3,46
	CENTRO DE ACOPLE COMPRESOR	UNID	3	CANADA	1.503,48
84.11.90.29	AROS DE PISTON	UNID	2		561,00
84.11.90.29	GUIA LATERAL	UNID	145	ESTADOS UNIDO	23,36
84.11.90.30	PALETAS DE VENTILADOR (USADAS)	UNID	2	PAISES BAJOS	69,98
84.11.90.30	PALETAS DEL VENTILADOR	UNID	11	R.F.ALEMANIA	1,02
84.11.90.99	CASQUILLOS P/BALANCINES	UNID	4	SUECIA	6,50
84.12.01.01	FORZADOR P/EQUIPO DE FRIGORIFICO DE 3 HP	UNID	12	R.F.ALEMANIA	111,32
84.12.01.02	FORZADOR DE AIRE	UNID	1	ARGENTINA	270,00
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	3	BRASIL	966,67
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	40	ESTADOS UNIDO	361,33
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.274,50
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	10	BRASIL	346,35
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	735,40
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	145	BRASIL	589,92
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	75	ARGENTINA	414,73
84.12.01.99	EQUIPOS D/AIRE ACONDICIONADO	UNID	42	ESTADOS UNIDO	351,19
84.12.01.99	EQUIPOS D/AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	UNID	100	ARGENTINA	440,36
84.13.01.99	QUEMADORES	UNID	5	ARGENTINA	1.103,55
84.13.90.99	TAPA DEL PUNTERO DEL QUEMADOR	UNID	2	ITALIA	1.293,35
84.13.90.99	TUBOS DIFUSORES DE LLAMAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	49,67
84.15.01.11	VITRINA P/EXHIBIR Y CONSERVAC.DE HELADOS	UNID	10	ITALIA	30,97
84.15.01.11	VITRINA EXHIBIDORA DE HELADO	UNID	1	ITALIA	1.365,91
84.15.01.11	VITRINAS REGRIGERADAS	UNID	1	ITALIA	1.203,64
84.15.01.11	GABINETES DE FREEZERS CON EVAPORADOR	UNID	3	BRASIL	4.777,03
84.15.01.11	FREZZERS HORIZONTALES MOD. S 70	UNID	1	ARGENTINA	426,40
	FREZZERS HORIZONTALES-MOD. S60	UNID	15	ITALIA	425,46
84.15.01.11	FREEZERS COMERCIALES 350 LTS.	UNID	10		386,78
84.15.01.11	HELADERAS NO DOMESTICAS	UNID	302	BRASIL	221,08
84.15.01.25	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	2	ARGENTINA	1.504,50
84.15.01.26	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	80	BRASIL	99,42
84.15.01.29	UNIDADES CONDENSADORAS	UNID	80	BRASIL	106,69
84.15.01.29	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.039,42
84.15.01.92	LOTE REPTOS.P/TANQUES REFRIGERAD.P/IND. LECHERA	UNID	3	BRASIL	1.866,92
		UNID	1	FRANCIA	2.645,16
84.15.01.92	TANQUES REFRIGERAD.P/IND.LECHERA				
84.15.01.94	MAQ.P/HACER HIELO EN CUBITOS 150 KG./DIA	UNID	20	FRANCIA.	4.219,79
84.15.01.94	MAQUINAS FABRICADORAS DE CUBOS DE HIELO	UNID	61	BRASIL	655,87
84.15.01.95	BEBEDEROS DE AGUA FRIA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2.553,14
84.15.01.99	DESPACHADORA DE CREMA	UNID	2	ARGENTINA	161,20
84.15.01.99	BATIDORA P/HELADO PALITO	UNID	2	ITALIA	730,00
84.15.01.99	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	1	ARGENTINA	2.360,00
84.15.01.99	CAMARA FRIGORIFICA	UNID	1	BRASIL	4.285,74
84.15.01.99	BATIDORA HELADO PALIDO	UNID	1	BRASIL	3.571,45
	TINA DE MADURACION CREMAS	UNID	1	ARGENTINA	2.260,00
84.15.02.10	HELADERAS A GAS MOD. QU28Z	UNID	2		1.180,00
	HELADERAS A GAS MOD. QD22Z	UNID	10	BRASIL	242,66
		UNID	20		242,66

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.15.03.11	FREEZERS VERTICALES DE MENOS 350 LTS.	UNID	210	BRASIL	193,34
84.15.03.19	HEALDERAS C/FREEZERS ELECT.MOD. RD 43G	UNID	40	BRASIL	384,92
84.15.03.19	HELADERAS S/FREEZER ELEC.MOD. RU34S	UNID	20	BRASIL	275,02
	HELADERA S/FREEZER ELEC. MOD. QU098	UNID	20		130,79
	OTRAS HELADERAS S/FREEZER ELECT.COMPACTA	UNID	14		105,83
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	15	ITALIA	317,87
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	380,00
84.15.90.14	EVAPORADORES P/REFRIGIERADORES	UNID	700	ARGENTINA	15,13
84.15.90.14	EVAPORADORES P/REFRIGERADORES	UNID	1200	ARGENTINA	11,67
84.15.90.14	BALCON DE BOTELLAS REFRIEGERADOR	UNID	3	ITALIA	3,93
84.15.90.14	BALCON BOTELLAS	UNID	2	ITALIA	3,93
84.15.90.14	CAMARA FRIGORIFICA	UNID	1	BRASIL	2.010,00
84.15.90.99	GABINETES PARA BANCO DE AGUA FRIA	UNID	1	ARGENTINA	780,00
84.17.01.01	ESTUFA UNIVERSAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	892,01
84.17.02.01	CALENTADORES DE AGUA	UNID	8	FRANCIA	233,74
84.18.01.08	CENTRIFUGADORA	UNID	15	SUECIA	105,28
84.18.01.99	CENTRIFUGADORA	UNID	1	ARGENTINA	27.680,00
84.18.01.99	CENTRIFUGADORA DE VEGETALES	UNID	96	ITALIA	6,84
84.18.02.07	EQUIPO P/TRATAMIENTO DE AGUAS	UNID	1	ARGENTINA	7.800,00
84.18.02.09	FILTROS	UNID	6	SUECIA	5,83
84.18.02.09	FILTRO DE AGUA	UNID	5	BRASIL	19,49
84.18.02.13	ELEMENTO FILTRO	UNID	9	FRANCIA	18,21
84.18.02.13	FILTROS PARA AUTOMOTORES	UNID	1464	ITALIA	2,63
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	10	BRASIL	14,63
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE USADOS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	1,08
84.18.02.99	FILTROS DE AIRE	UNID	15	ESTADOS UNIDO	5,88
84.18.02.99	PURIFICADORES DIESEL 400 E	UNID	102	MEXICO	90,99
	PURIFICADORES DIESEL 80E	UNID	102		68,75
84.18.02.99	FILTROS	UNID	20	BRASIL	0,80
84.18.02.99	FILTROS PARA LIQUIDOS	UNID	1	REINO UNIDO	156,43
84.18.02.99	FILTROS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	81,21
84.18.03.99	EQUIPO DE LICUEFACCION DE AIRE-USADA	UNID	1	ARGENTINA	1.840,48
84.18.90.04	FILTROS P/MAQUINARIAS VIAL	UNID	264	BRASIL	4,45
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO	UNID	38	FRANCIA	3,98
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE (USADOS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,36
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	1021	ITALIA	3,86
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO	UNID	4	BRASIL	38,25
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRO DE LIQUIDOS	UNID	12	JAPON	48,76
84.18.90.99	ELEMENTOS P/FILTROS	UNID	23	REINO UNIDO	134,95
84.18.90.99	FILTRO SUCCIONADOR PARA COMPRESOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	166,32
84.18.90.99	REPUESTOS PARA FILTRO	UNID	72	ESTADOS UNIDO	35,66
84.18.90.99	TAPA DE FILTRO AIRE P/AUTOMOVILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,31
84.18.90.99	TAPON FILTRO BOMBA	UNID	5	ITALIA	3,51
84.18.90.99	CARCAZA DE FILTRO DE AIRE USADAS	UNID	1	PAISES BAJOS	9,66
84.19.01.99	MAQUINA CAPSULADORA DE BOTELLAS PR 0.00	UNID	1	ITALIA	11.853,24
84.19.01.99	MAQUINA TERMOFORMADORA DE BLISTER(USADA)	UNID	1	ARGENTINA	19.325,03
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS	UNID	23	SUECIA	386,40
84.19.05.00	LAVAVAJILLAS	UNID	2	ESPAÑA	2.277,19
84.19.90.01	TAPA LAVAVAJILLA	UNID	10	ITALIA	2,78
84.19.90.99	RODILLO DE TENSION	UNID	15	ESTADOS UNIDO	38,00
84.19.90.99	BRONCA DE SELLAR	KG.	2	BRASIL	231,00
84.19.90.99	RPTOS.P/MAQ.LLENADORA DE POLVO	KG.	4	ESTADOS UNIDO	635,80
84.21.01.19	PULVERIZADORAS	UNID	200	BRASIL	38,15

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.21.01.19	PULVERIZADORAS DE MOCHILA	UNID	30	ITALIA	30,00
84.21.01.91	ATOMIZADORES PARA FRUTALES	UNID	2	ITALIA	1.275,64
84.21.01.91	PULVERIZADORAS DE MOCHILA	UNID	1	ITALIA	1.550,0C
84.21.01.99	MAQ.DE LAVAR	UNID	4	ITALIA	760,47
84.21.01.99	PULVERIZADORAS	UNID	4	ITALIA	1.497,75
84.21.89.00	EQUIPO DE RIEGO	UNID	1	ISRAEL	34.700,0C
84.21.89.00	EQUIPOS DE RIEGO	UNID	7	ITALIA	9.572,35
84.21.89.00	MAQ.DE LAVAR	UNID	2	ITALIA	1.587,62
84.21.90.01	SURTIDOR DE AGUA	UNID	8	CHILE	9,16
84.21.90.01	DEPOSITO LAVAPARABRISAS	UNID	9	FRANCIA	2,23
84.21.90.05	ROCIADORES	UNID	100	ITALIA	6,03
	ROCIADORES	UNID	100		8,02
	ROCIADORES	UNID	410		3,38
84.21.90.13	PALANCAS DE PRESION	UNID	4	ITALIA	2,00
84.21.90.15	RPTOS.VARIOS P/ATOMIZADORES	UNID	120	ITALIA	2,16
84.21.90.15	DISCOS	UNID	330	ITALIA	4,47
84.21.90.15	ROSETA PULVERIZADORA	UNID	29	ITALIA	1,34
84.22.01.01	APAREJO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.963,43
84.22.01.05	APAREJOS	UNID	58	ARGENTINA	33,34
84.22.02.03	ELEVADORES PARA AUTOS	UNID	1	ARGENTINA	3.061,95
84.22.02.99	EXPANSOR HIDRAULICO	UNID	6	ARGENTINA	226,34
84.22.04.01	ELEVADOR DE PLATAFORMA MCD. EH 500	UNID	1	ARGENTINA	437,72
84.22.04.99	GRUA HIDRAULICA	UNID	1	SUECIA	16.151,51
84.23.01.30	RETROEXCAVACORAS USADAS	UNID	2	BRASIL	7.000,00
84.23.01.30	SCRAPER USADO	UNID	4	BRASIL	1.225,00
84.23.01.40	CARGADORA, RETROEXCABADORA	UNID	1	BRASIL	37.026,00
84.23.90.99	PUAS DE ESCARIFICADOR P/MAQ.VIAL	UNID	150	BRASIL	22,50
84.23.90.99	CUCHILLAS P/MOTONIVELADORAS	UNID	150	BRASIL	24,27
84.24.01.03	ARADO DE DISCOS	UNID	4	BRASIL	964,25
84.24.01.03	RASTRAS EXCENTRICAS	UNID	12	BRASIL	2.316,92
84.24.01.03	RASTRA NIVELADORA	UNID	1	BRASIL	2.552,0C
84.24.90.01	DIENTES DE RASTRA	UNID	1100	ARGENTINA	0,92
84.24.90.03	JUEGO DE REJAS Y VERTEDERAS EN CAJAS D/3	CAJA	13	CANADA	345,20
84.25.01.01	CORTADORA DE CESPED	UNID	100	ARGENTINA	10,77
84.25.02.99	COSECHADORA AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	12.500,00
84.25.03.05	GUADAÑADORA (TAMBORES ROTATIVOS)	UNID	13	R.F.ALEMANIA	1.750,1C
84.25.03.99	HILERADORA ROTATIVA C/RODADO 15 X 6.00	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.722,68
84.25.03.99	SELECCIONADORA DE GRANOS	UNID	1	BRASIL	4.511,96
84.25.03.99	COSECHADORA DE FORRAJES USADA	UNID	6	CANADA	2.735,01
84.25.90.01	TECLAS	UNID	20	ARGENTINA	0,41
	PORTA CARBON	UNID	10		0,25
84.25.90.99	PLANCHUELA ENFARDADORA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	34,44
84.25.90.99	DISCOS ALVEOLADOS DE 25" TIPO T,P/MAQ. SIMILARES P/LIMPIEZA DE GRANOS	UNID	22	ARGENTINA	84,78
84.25.90.99	CUCHILLA P/HILERADORA	UNID	1	CANADA	92,05
	PLACA DE EMBRAGUE	UNID	1		91,35
	PARTES VARIAS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	41		50,82
84.26.90.00	RECUBRIMIENTO PARA ORDEÑADORA	UNID	1	SUECIA	4.989,57
84.26.90.00	PARTES P/MAQ.DE LA INDUST.LECHERA	UNID	287	ESTADOS UNIDO	5,27
84.28.02.99	BEBEDEROS AGRICOLAS	UNID	60	BRASIL	12,73
84.30.01.01	AMASADORA TRINCHADORA	UNID	1	ARGENTINA	672,79
	AMASADORA	UNID	1		449,50
	OTRAS MAQ.P/PANADERIA	UNID	7		302,07
84.30.01.01	MAQUINAS PARA PANADERIA	UNID	2	ARGENTINA	1.350,00
84.34.02.01	LAMINAS DE ALUMINIO P/EMPRES.PERIODIST.	KG.	600	ARGENTINA	10,84

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.35.01.30	MAQUINA DE IMPRENTA PLANA OFFSET	UNID	1	ARGENTINA	16.775,00
84.35.90.00	REPUESTOS P/IMPRENTA HEIDELBERG	UNID	12	R.F.ALEMANIA	50,32
84.35.90.00	CONJ.TREN DE TRANSPORTE	UNID	20	BRASIL	68,98
84.37.01.91	MAQS.DE TEJER DE DOBLE FRONTURA	UNID	6	JAPON	1.582,17
84.37.01.91	MAQ.DE TEJER DOBLE FRONTURA	UNID	1	JAPON	159,78
84.37.01.99	MAQUINAS DE TEJER	UNID	2	JAPON	1.622,50
84.38.90.11	LEVA PRINCIPAL DERECHA	UNID	10	JAPON	5,46
	LEVA PRINCIPAL IZQUIERDA	UNID	10		5,46
	OTROS RPTOS.P/MAQ.DE TEJER	UNID	2870		0,21
84.38.90.12	AGUJAS P/MAQ.DE TEJER	UNID	1000	JAPON	0,20
84.38.90.12	AGUJA PARA TELAR INDUSTRIAL	UNID	15	FRANCIA	140,57
84.38.90.19	PEINES P/TELARES	UNID	13	BRASIL	199,66
84.38.90.19	RODILLOS P/TELARES	UNID	180	FRANCIA	16,86
84.38.90.19	PARTES P/TELARES	UNID	48	ESTADOS UNIDO	170,91
84.38.90.19	PEINES P/TELARES	UNID	5	BRASIL	209,76
84.38.90.39	CURSORES	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,07
84.38.90.39	CURSORES	UNID	19	R.F.ALEMANIA	58,63
84.38.90.39	BARRETAS P/PEINADORAS	UNID	500	FRANCIA	7,97
84.38.90.39	PARTES P/CONTINUAS	UNID	12664	ESTADOS UNIDO	0,19
84.38.90.39	CHAPA DE CAPTACION DE HILO P/HILADORA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,62
84.38.90.39	RPTOS.P/PEINADORAS DE HILANDERIA	KG.	29	R.F.ALEMANIA	384,27
84.40.01.99	MAQUINAS DE PLANCHAR	UNID	4	BRASIL	3.441,55
84.40.02.00	LAVASECARROPA MOD. WA 850	UNID	15	ITALIA	412,56
84.40.90.01	PARTE DE CERROJO	UNID	20	SUECIA	1,75
84.40.90.01	PUERTA VIDRIO	UNID	66	ITALIA	4,33
84.40.90.99	CERRADURA	UNID	6	SUECIA	2,67
84.40.90.99	MANIJA SECARROPA	UNID	14	ITALIA	2,19
84.41.01.90	MAQUINA PASACIENTOS	UNID	1	JAPON	2.580,19
84.41.01.90	MAQUINA INDUSTRIAL DE COSER	UNID	17	Z.C.PANAMA	1.647,06
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	987,00
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	2	PANAMA	1.725,00
84.41.90.90	ENHEBRADOR P/MAQ.DE COSER	UNID	14	ESTADOS UNIDO	23,46
84.42.01.99	MAQUINA SECADORA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	156.849,16
84.42.01.99	MAQ.P/PREPARAR CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	65.314,68
84.42.90.99	PIE PISON GUIA P/MAQ. DE REBAJAR CUERO	UNID	34	R.F.ALEMANIA	29,11
84.45.01.99	AMOLADORA	UNID	1	ARGENTINA	149,95
84.45.06.99	TALADRADORAS	UNID	17	ARGENTINA	103,64
84.45.09.00	MAQUINAS ROSCADORAS	UNID	3	JAPON	1.887,01
84.45.13.99	BOMBA PARA CHAPA	UNID	2	ARGENTINA	420,73
	DOBLADORA DE CAÑO	UNID	6		201,15
84.46.89.99	CORTADORA DE CERAMICA	UNID	30	ARGENTINA	21,75
84.47.89.00	MAQUINA COMBINADA	UNID	75	ARGENTINA	84,64
84.47.89.00	SIERRAS ELECTRICAS	UNID	8	ARGENTINA	168,13
84.48.01.00	PORTA BROCAS	UNID	22	CHECOSLOVAQUI	5,23
84.48.01.00	MORDAZAS PARA MAQ.ROSCADORA	UNID	6	JAPON	216,48
84.48.01.00	MORZAS	UNID	23	ARGENTINA	20,13
84.48.02.00	BOQUILLAS DE REDUCCION P/TORNO	UNID	17	CHECOSLOVAQUI	16,50
84.48.02.00	NIPLES	UNID	7	JAPON	50,73
84.48.03.00	SOPORTES DE MAQ.DE PULIR LENTES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	22,06
84.49.01.00	LLAVES DINAMOMETRICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5.661,00
84.49.90.00	RPTOS. P/REMACHADORA	UNID	21	SUECIA	133,65
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	25	JAPON	310,20
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	20	PANAMA	257,41

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	5700	TAIWAN	2,42
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	100	SUECIA	20,32
84.52.01.10	CALCULADORES	UNID	1200	CHILE	0,68
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	252	BRASIL	52,12
84.52.01.10	RELOJES	UNID	4400	HONG KONG	1,82
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	30	JAPON	401,51
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	20	JAPON	312,28
84.52.03.00	REGISTRADORAS	UNID	15	JAPON	292,88
84.52.03.00	REGISTRADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2.145,40
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	30	JAPON	362,34
84.53.03.00	YOISTIK	UNID	200	TAIWAN	3,52
84.53.03.00	COMPUTADOR	UNID	1	IRLANDA	10.467,25
84.53.03.00	UNIDAD CENTRAL COMPUTADORA	UNID	4	MEXICO	20.522,70
84.53.03.00	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	14.110,57
84.53.05.00	IMPRESORA P/COMPUTADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	550,00
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTADOR	UNID	2	ARGENTINA	1.827,35
84.53.05.00	UNIDAD DE CONTROL DE COMUNIC.REMOTA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	800,46
84.53.05.00	UNIDAD DE CINTA MAGNETICA	UNID	1	ARGENTINA	15.771,10
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTADOR	UNID	1	ARGENTINA	8.407,35
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTADOR	UNID	2	ARGENTINA	6.481,65
84.53.05.00	UNIDAD DE CINTA MAGNETICA DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	19.139,75
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	3	ARGENTINA	582,04
84.53.05.00	IMPRESORA TECLADO	UNID UNID	2 11	ESTADOS UNIDO	1.510,00 570,23
84.53.05.00	MAQ.DE ALMACENAMIENTO DIRECTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.115,25
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR	UNID	13	ARGENTINA	5.269,84
84.53.05.00	COMPUTADORA=MAQ.TERMINAL COLOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.342,16
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	3	JAPON	1.464,31
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	57	ESTADOS UNIDO	328,85
84.53.05.00	COMPUTADORA/MAQ.DE ALMACENAMIENTO DE ACCESO DIRECTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	51.474,27
84.53.05.00	IMPRESORAS P/COMPUTACION	UNID	6	JAPON	734,24
84.53.05.00	TECLADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	79,54
84.53.05.00	PANTALLAS DE VIDEO C/TECLADO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	287,97
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR	UNID	96	ARGENTINA	410,64
84.53.05.00	IMPRESORA LASER P/COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.079,77
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTACION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	175,65
84.53.05.00	MAQ.ALMACENAMIENTO DE ACCESO DIRECTO DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	51.474,27
84.53.05.00	PERIFERICOS DE COMPUTADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2.822,77
84.53.05.00	UNIDAD CONCENTRADORA D/CABLES P/COMPUT.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	68,88
84.53.89.00	COMPUTADORAS MOD. 286A	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1.927,50
84.53.89.00	COMPUTADOR	UNID	50	ESTADOS UNIDO	760,46
84.53.89.00	COMPUTADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2.041,63
84.53.89.00	EQUIPOS COMPUTADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1.236,50
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	1.001,76
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	409,51
84.53.89.00 84.53.89.00	COMPUTADOR COMPUTADOR	UNID UNID	10 2	ESTADOS UNIDO ESTADOS UNIDO	756,04 788,59
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.384,71
84.53.89.00	COMPUTADORAS COMPLETAS	UNID	7	JAPON	2.822,36
84.53.89.00	COMPUTADORAS COMPLETAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	664,28
84.53.89.00	MICROCOMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	719,85

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	762,02
84.53.89.00	UNIDAD CENTRAL DE COMPUTACION	UNID	10	TAIWAN	973,50
84.53.89.00	UNIDAD CENTRAL DE COMPUTACION	UNID	12	TAIWAN	855,30
84.54.89.01	MAQUINAS NUMERADORA DE TELA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	175,37
84.55.01.00	RPTOS.P/MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	24	SUECIA	12,07
84.55.02.00	SOPORTE	UNID	21	JAPON	16,07
84.55.03.00	PARTE PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.590,00
84.55.03.00	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	46,50
84.55.03.00	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	465,43
84.55.03.00	DISCO FIJO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	565,00
84.55.03.00	CI C/ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1.216,39
84.55.03.00	PLAQUETA DE CIRCUITO IMPRESO C/COMP.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	34,95
84.55.03.00	ALIMENTADORES DE PAPEL	UNID	10	JAPON	188,57
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	268,33
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	779,90
84.55.03.00	INTERFACE P/IMPRESORA	UNID	10	PANAMA	22,43
84.55.03.00	BANDA METALICA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	377,41
84.55.03.00	ALIMENTADOR DE HOJAS	UNID	8	PANAMA	46,91
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO C/ELEM.MONTADOS D/COMPUTAD.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	654,26
	CONJUNTO PROPULSOR DE DISCO DE COMPUTAD.	UNID	16		100,69
	OTROS REPTOS.DE COMPUTADOR	UNID	21		32,01
84.55.03.00	MODULO DE DISCO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.937,83
	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1		758,05
84.55.03.00	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.587,04
	CABLE DE CONEXION	UNID	8		15,17
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEM.MONTADOS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	392,79
84.55.03.00	C.I.CON ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	19,00
84.55.03.00	DISCOS DE COMPUTACION	UNID	86	ESTADOS UNIDO	290,07
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONTADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	797,69
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO C/ELEM.DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	682,71
	MODULO DE CIRC.IMP.C/ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	3		407,81
	OTROS REPTOS. DE COMPUTADOR	UNID	42		40,46
84.55.03.00	TARJETAS P/COMPUTADORAS	UNID	6	JAPON	80,30
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.295,52
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	715,91
84.55.03.00	PLACAS ELECTRONICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4.018,19
	SOPORTE DE CIRCUITO	UNID	2		1.830,42
84.55.03.00	PLAQUETAS P/COMPUTAC.	UNID	8	JAPON	96,88
84.55.03.00	CONTROLADORES COMPLETOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	109,36
84.55.03.00	DISKETERAS	UNID	31	ESTADOS UNIDO	103,64
84.56.01.31	HORMIGONERAS	UNID	50	ARGENTINA	82,93
84.56.90.99	FONDOS DE GOMA P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	150	ITALIA	4,94
84.57.90.99	PARTES P/MAQS.DE FABRICAR LAMPARAS	UNID	6	ARGENTINA	99,18
84.57.90.99	BRAZO DERECHO	UNID	1	PAISES BAJOS	184,41
84.57.90.99	SOPORTES	UNID	2	PAISES BAJOS	139,86
84.57.90.99	PARTES P/MAQ.DE FABRICAR LAMPARAS	UNID	7	PAISES BAJOS	42,38
84.59.03.99	TRITURADOR DE HUESOS DE 30 HP.MOD.T-66A	UNID	1	BRASIL	24.132,00
84.59.04.99	MAQU.INYECTORA DE PLASTICOS USADA	UNID	1	ARGENTINA	3.205,00
84.59.89.06	APARATO AGITADOR DILUIDOR	UNID	1	SUIZA	11.122,70
84.59.89.99	SILOS P/ALMACENAMIENTO DE ARROZ	UNID	3	BRASIL	5.000,00
84.59.89.99	PURGADOR DE FRENO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	638,00
84.59.89.99	EQUIPO DESEMPOLVADOR DE COMPRIMIDOS (US)	UNID	1	ARGENTINA	1.278,12
84.59.89.99	MAQ.P/ELABOR.MEDICAMENTOS -USADA	UNID	1	ARGENTINA	8.946,77
84.59.90.91	RODILLOS	UNID	1	REINO UNIDO	62,44

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.59.90.99	CABEZAL MATRIZ P/ESTRUSORA	UNID	1	ITALIA	8.093,95
	RESISTENCIAS P/ESTRUSORA	UNID	2		149,10
	OTROS REPUESTOS	UNID	4		31,95
84.59.90.99	RPTOS.P/AGITADORA	KG.	3	SUIZA	163,85
84.59.90.99	ARO DE PLASTICO	UNID	60	SUECIA	4,39
84.59.90.99	RPTOS.P/MAQ.DE FABRICAR CEPILLOS	UNID	160	R.F.ALEMANIA	8,89
84.61.01.07	LLAVES DE TEFLON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	38,15
84.61.01.12	VALVULAS DE RETENCION Y SEGUR.P/CALENT.	UNID	3000	ITALIA	0,89
84.61.01.21	VALVULAS ESFERICAS PRESION DE TRABAJO INFERIOR A 30 KG./CM2	UNID	400	ITALIA	1,72
84.61.01.99	VALVULA DE RESORTE	UNID	1	DINAMARCA	76,77
84.61.01.99	VALVULA DE PRESION P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2	BRASIL	53,13
84.61.01.99	PUNTEROS	UNID	360	ITALIA	3,30
84.61.01.99	VALVULA TERMOSTATICA 4351	UNID	20	BRASIL	9,56
	VALVULA TERMOSTATICA 4145	UNID	20		9,37
	VALVULAS VARIAS	UNID	1515		2,75
84.61.01.99	VALVULA 3 VIAS C/UNIONES SOLDADAS P/EQ. PASTEURIZADOR DE LECHE	UNID	10	FRANCIA	316,39
	VALVULA DE 3 VIAS C/ENCHUFES SOLDADA P/ EQ.PASTEURIZADOR DE LECHE	UNID	12		250,17
	VALVULA MARIPOSA P/EQ.PASTEURIZADOR DE LECHE	UNID	18		108,03
84.61.01.99	VALVULAS	KG.	6	BRASIL	16,68
84.61.01.99	VALVULAS REGULADORAS P/AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	10,53
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	28	ESTADOS UNIDO	57,42
84.61.01.99	VALVULA DE SOLENOIDE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	155,00
84.61.01.99	REPUESTOS	UNID	12	DINAMARCA	1,35
84.61.01.99	VALVULAS DE VACIO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	7,12
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,16
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	550	ARGENTINA	3,07
84.61.01.99	VALVULA LAVAVAJILLA	UNID	15	ITALIA	6,01
84.61.01.99	VALVULAS P/REFRIGERACION	UNID	245	BRASIL	12,34
84.61.01.99	VALVULAS ESFERIC.3 VIAS DIAM.2"	UNID	5	ITALIA	39,51
	VALV.ESFERIC.PRESION D/TRABAJO SUP.A 30 KG./CM2	UNID	15		29,22
	VALVULAS ESFERIC.PRESION D/TRABAJO SUP. A 30 KG./CM2	UNID	1906		3,08
84.61.90.03	VASTAGOS P/REGULADORES DE PRESION	UNID	17500	SUECIA	0,44
84.61.90.99	REPUESTOS	UNID	9	DINAMARCA	6,52
84.61.90.99	CONJUNTOS RELAY P/VALVULAS NO.32.0 400MM	UNID	12	REINO UNIDO	323,88
	CONJUNTOS RELAY P/VALVUL.NO.32 0 200 MMS	UNID	24		249,54
	LOTE REPTOS. VARIOS VALV.REDUCTORAS 0 400 Y 200	UNID	396		149,88
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	BRASIL	317,89
84.62.89.00	RULO DE TRACCION P/IMPRENTA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	25,84
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	312,33
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS	UNID	1754	ARGENTINA	2,43
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLAS	UNID	7040	ARGENTINA	2,14
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2	REINO UNIDO	101,13
84.62.89.00	RULEMANES DE RODILLOS	UNID	8180	BRASIL	0,98
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2120	BRASIL	6,62
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE RODILLOS	UNID	40	BRASIL	11,48
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE AGUJAS	UNID	20	BRASIL	1,63
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	17,67
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	6,61
84.62.89.00	RULEMANES DE EMBRAGUE .	UNID	500	R.F.ALEMANIA	5,55
84.62.89.00	REPUESTOS	UNID	74	DINAMARCA	0,41
84.62.89.00	SOPORTE DE RODAMIENTOS	UNID	1060	BRASIL	0,61
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	48	ARGENTINA	0,11
84.62.89.00	RULEMANES A BOLAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	14,51

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	15	BRASIL	101,92
84.62.89.00	JUEGO RULEMANES	UNID	2	ITALIA	10,69
84.62.89.00	RULEMAN DE EMPUJE	UNID	80	R.F.ALEMANIA	5,36
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	3	ITALIA	38,00
84.63.01.01	EJE PARA IMPRENTA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	102,38
84.63.01.01	EJES	UNID	2	REINO UNIDO	107,71
84.63.01.01	EJES DE TELARES INDUSTRIALES	UNID	6	FRANCIA	3,69
84.63.01.01	EJE	UNID	1	U.R.S.S.	192,57
84.63.01.99	EJE	UNID	10	JAPON	16,05
84.63.01.99	ARBOLES LEVAS P/AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15,92
84.63.01.99	CABLE VELOCIMETRO	UNID	5	BRASIL	2,62
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS P/AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	55,82
84.63.01.99	ARBOLES DE TRANSMISION	UNID	7	U.R.S.S.	58,01
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	13,82
84.63.02.01	COJINETES P/EXTRACTORAS DE JUGOS	UNID	22	ESTADOS UNIDO	8,17
84.63.02.01	CASQUILLOS P/TELARES	UNID	20	FRANCIA	0,46
84.63.02.01	BUJE	UNID	2	U.R.S.S.	275,22
84.63.02.01	CASQUILLO P/HILADORA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,14
84.63.02.04	CASQUILLO PARA OMNIBUS	UNID	35	BRASIL	0,74
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	6	DINAMARCA	1,07
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	38	U.R.S.S.	1,77
84.63.02.99	COJINETE P/VEHIC.AUTOMT.	UNID	3	BRASIL	10,13
84.63.02.99	COJINETE DE BIELA SUPERIOR	UNID	72	CANADA	83,59
84.63.02.99	BUJES	UNID	20	ARGENTINA	0,22
84.63.02.99	BUJES	UNID	2	REINO UNIDO	19,52
84.63.02.99	CASQUILLO INSTERSTICIAL DE BRONCE, PARA BOMBA	UNID	16	BRASIL	666,40
	CASQUILLO PROTECTOR P/EJE DE BOMBA	UNID	16		156,40
	CASQUILLO ROZANTE P/IMPULSOR DE BOMBA	UNID	16		93,83
84.63.02.99	COJINETES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	18,07
84.63.02.99	COJINETES P/AUTOMOVILES	UNID	116	R.F.ALEMANIA	9,50
84.63.03.02	ENGRANAJE DE DIENTE RECTO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	162,70
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	1	PAISES BAJOS	79,45
84.63.03.03	CORONA P/MAQ.DE REBAJAR CUERO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	40,29
84.63.03.04	SIN FIN P/MAQ.DE REBAJAR CUERO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	23,38
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	2	MEXICO	26,20
84.63.03.99	SINCRONIZADOR	UNID	42	CHILE	12,18
84.63.03.99	ENGRANAJE DE CAJA	UNID	2	SUECIA	612,00
84.63.03.99	JUNTA CAJA DE ENGRANAJE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,95
84.63.03.99	ENGRANAJES P/AUTOMOVILES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	18,53
84.63.03.99	RUEDA DENTADA	UNID	1	PAISES BAJOS	121,68
84.63.04.90	EJE COMPLETO	UNID	5	MEXICO	375,90
84.63.04.90	REDUCTORES	UNID	2	U.R.S.S.	616,49
84.63.05.99	ANTIVIBRADOR P/VEHIC.AUTOMT.	UNID	2	BRASIL	97,56
84.63.06.01	POLEAS	UNID	4	U.R.S.S.	18,29
84.63.06.99	POLEAS PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	1,99
84.63.06.99	POLEAS P/BOMBA D/AGUA DE VEHIC.AUTOMOT.	UNID	10	ARGENTINA	5,35
84.63.06.99	POLEA BOMBA AGUA P/AUTOMOVILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,26
84.63.06.99	POLEAS	UNID	10	BRASIL	2,44
84.63.06.99	POLEAS USADAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	0,48
84.63.07.00	EMBRAGUES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5.537,15
84.63.08.99	ACOPLE DE CARDAN USADO	UNID	15	R.F.ALEMANIA	1,24
84.63.90.00	PRENSA DE EMBRAGUE	UNID	30	CHILE	25,03

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.64.01.00	JGO.JUNTAS 953010	UNID	15	BRASIL	32,90
	JGO.DE JUNTAS 963017	UNID	5		24,75
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	690		3,93
84.64.01.00	JUEGO JUNTAS	UNID	4	FRANCIA	65,39
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	260	BRASIL	0,13
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	10	BRASIL	37,41
84.64.01.00	JUNTAS METALOPLASTICAS	UNID	1	BRASIL	49,18
84.64.89.99	JUNTA DE ACERO Y ASBESTO	UNID	13	ESTADOS UNIDO	4,47
84.65.01.01	AT RETENES SEMIELABORADOS	UNID	450000	ARGENTINA	0,13
84.65.01.01	RETEN	UNID	150	BRASIL	2,19
84.65.01.02	RETENES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	43,00
84.65.01.02	SELLOS VALVULA P/AUTO	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,60
84.65.01.02	SELLOS	UNID	19	BRASIL	35,08
84.65.01.03	RETENES	UNID	3	REINO UNIDO	3,65
84.65.01.99	RETEN C/LABIOS P/AMORTIGUADOR P/VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	3800	ARGENTINA	0,24
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA INCUBADORAS	KG.	12	FRANCIA	111,84
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.85	KG.	42	FRANCIA	26,65
85.00.00.00	RPTOS.ESPECIALES P/APARATOS ELECTRONICOS	KG.	35	ESTADOS UNIDO	53,25
85.00.00.00	PARTES PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DEL CAP.85 P/MAQ.DE USO INDUSTRIAL	KG.	7	ITALIA	16,70
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10.250,68
85.01.02.01	MOTORES	UNID	4	ARGENTINA	260,25
85.01.02.01	MOTOR SECARROPA	UNID	6	ITALIA	60,64
85.01.02.02	MOTORES 2 HP	UNID	2	ITALIA	285,72
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	3	ARGENTINA	57,91
85.01.02.07	MOTOR ELECTRICO ALZA CRISTAL	UNID	2	FRANCIA	24,00
85.01.02.07	MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.568,33
85.01.02.99	MOTORES 1 AMP	UNID	100	ARGENTINA	14,70
85.01.02.99	MOTORES DE 0,6 AMP	UNID	150	ARGENTINA	9,46
85.01.02.99	MOTOR P/ASPIRADORA	UNID	163	FRANCIA	8,89
85.01.02.99	MOTOR ELECT.TRIFASICO	UNID	3	BRASIL	1.555,92
85.01.02.99	MOTORREDUCTOR	UNID	1	ARGENTINA	6.978,72
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,73
85.01.04.94	TRANSFORMADORES	COMPLEMENTO	-	JAPON	0,00
85.01.04.99	TRANSFORMADORES DE ENCENDIDO	UNID	46	ITALIA	19,16
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	160,35
85.01.90.12	SOPORTE PARA MOTOR	UNID	5	FRANCIA	1,51
85.01.90.19	ROTOR PARA TELAR INDUSTRIAL	UNID	4	FRANCIA	131,19
85.01.90.19	INDUCIDO	UNID	20	SUECIA	14,90
85.01.90.90	FERRITES	UNID	600	R.F.ALEMANIA	1,55
85.02.89.00	IMAGEN PARA PUERTA	UNID	6	ARGENTINA	3,61
85.02.89.00	BARRAS MAGNETICAS	UNID	2	ESTADOS.UNIDO	6,25
85.02.89.00	IMAN SEPARADOR A TAMBOR MAGNETICO	UNID	1	ARGENTINA	3.251,20
85.02.89.00	ELECTROIMAN DE FRENO P/TELAR INDUSTRIAL	UNID	4	FRANCIA	189,25
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJ	UNID	12000	SUIZA	0,10
85.03.01.91	BATERIAS SECAS DE 6 VOLTS.	UNID	300	BRASIL	2,11
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	149280	BRASIL	0,06
85.03.01.94	PILAS COMUNES CHICAS	UNID	24912	BRASIL	0,20
85.03.01.94	PILAS DE CARBON	UNID	1000	BRASIL	0,18
85.03.01.94	PILAS DE CARBON	UNID	1000	BRASIL	0,10
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	88416	BRASIL	0,08
85.03.01.95	PILAS COMUNES MEDIANAS	UNID	5328	BRASIL	0,33

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	147072	BRASIL	0,11
85.03.01.96	PILAS COMUNES GRANDES	UNID	6366	BRASIL	0,51
85.04.01.01	BATERIAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	14,85
85.04.01.01	ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	60	REINO UNIDO	104,94
85.04.01.03	BATERIA P/MONTACARGAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.966,13
85.04.01.99	BATERIAS NIQUEL CADMIO	UNID	26	JAPON	27,17
85.04.01.99	BATERIAS P/AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	19,40
85.04.90.91	SEPAPADOR DE PVC P/BATERIAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	500	BRASIL	6,92
85.04.90.92	SEPARADORES	KG.	1550	ARGENTINA	2,69
85.04.90.95	CAJAS DE POLIPROPILENO	UNID	6000	BRASIL	1,56
85.06.01.01	ASPIRADORAS P/AUTOMOVILES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8,84
85.06.01.02	ASPIRADORAS DE AGUA/POLVO	UNID	100	BRASIL	86,07
85.06.01.59	ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	150	SUIZA	40,48
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	35	SUECIA	149,38
85.06.01.59	MINI ASPIRADORA ELECT.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	32,68
85.06.02.05	VENTILADORES COLGANTES	UNID	200	PANAMA	53,45
85.06.02.05	VENTILADOR DE TECHO	UNID	60	CHILE	22,34
85.06.02.07	EXTRACTORES DE AIRE	UNID	8	HONG KONG	7,13
85.06.02.99	VENTILADOR DE MESA	UNID	410	CHILE	10,08
85.06.02.99	VENTILADORES	UNID	178	TAIWAN	18,19
85.06.02.99	VENTILADORES	UNID	200	PANAMA	14,81
85.06.02.99	VENTILADORES	UNID	150	TAIWAN	14,87
85.06.03.01	PROCESADOR	UNID	1072	BRASIL	25,44
85.06.03.05	EXTRACTORES DE JUGOS	UNID	1214	BRASIL	15,91
85.06.03.99	BATIDORAS C/BOLS	UNID	6744	BRASIL	14,45
85.06.03.99	EXPRIMIDOR	UNID	480	PAISES BAJOS	10,00
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	4411	BRASIL	12,90
85.06.90.01	TUBO CURVO	UNID	20	SUECIA	3,85
85.06.90.21	VASO LICUADORA	UNID	3	FRANCIA	3,15
85.06.90.99	FILTRO LICUADORA	UNID	200	FRANCIA	9,40
85.06.90.99	LLAVE PARA MULTIPROCESADOR	UNID	3	ITALIA	3,01
	SOPORTE DE POLEA P/MULTIPROCESADOR	UNID	6		2,58
	POLEA P/MULTIPROCESADOR	UNID	12		1,12
85.06.90.99	KIT SACO PAPEL P/TURBO	UNID	50	BRASIL	2,23
85.07.01.39	AFEITADORA ELECTRICA	UNID	1398	PAISES BAJOS	17,55
85.08.89.02	REGULADORES DE VOLTAJE C/DISYUNTOR PARA AUTOMOTORES	UNID	70	BRASIL	9,23
85.08.89.02	REGULADORES	UNID	300	BRASIL	7,66
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	17200	BRASIL	0,62
85.08.89.05	BOBINAS DE IGNICION P/AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	6,26
85.08.89.07	CONTACTOS P/DISTRIBUIDORES	UNID	1590	ARGENTINA	0,59
85.08.89.07	ROTORES DE DISTRIBUIDOR	UNID	4350	ARGENTINA	0,22
85.08.89.07	TAPAS DE DISTRIBUIDOR	UNID	3844	ARGENTINA	0,91
85.08.89.07	BASE DE DISTRIBUCION PARA AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	5,42
85.08.89.07	ROTORES	KG.	18	BRASIL	17,43
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES USADOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3,45
85.08.89.14	INDUCIDO	KG.	2	BRASIL	18,38
85.08.89.99	CALENTADORES	UNID	1300	R.F.ALEMANIA	3,66
85.08.89.99	ALTERNADOR	UNID	1	BRASIL	94,51
85.08.89.99	TAPAS DE ALTERNADOR P/AUTOMOTORES	UNID	274	BRASIL	5,15
85.08.89.99	JUEGO DE REPARAC.DE ALTERNADOR	UNID	97	BRASIL	9,96
85.08.89.99	PLATINOS P/AUTOMOVILES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,71

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.08.89.99	MANCAL	KG.	11	BRASIL	17,17
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	4,84
85.09.01.11	BOCINAS (USADAS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,34
85.09.01.91	SEMIOPTICA P/AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	7,43
85.09.01.91	SEMIOPTICA	UNID	43	BRASIL	18,02
85.09.01.94	FAROL LATERAL	UNID	2	CHILE	5,13
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	10	BRASIL	4,47
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	760	BRASIL	3,10
85.09.01.94	SEÑALEROS DE AUTOMOVILES	UNID	42	R.F.ALEMANIA	11,16
85.09.01.94	SEÑALEROS P/AUTOS	UNID	2	CHILE	31,87
85.09.01.94	SEÑALEROS USADOS	UNID	21	R.F.ALEMANIA	2,07
85.09.01.94	SEÑALEROS USADOS	UNID	4	PAISES BAJOS	3,32
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	98	BRASIL	7,66
85.09.01.96	FAROL P/AUTOMOTORES	UNID	6	BRASIL	11,82
85.09.01.96	FAROS PARA AUTOMOVILES	UNID	600	ARGENTINA	3,48
85.09.01.96	FARO PORTATIL	UNID	100	BRASIL	19,14
85.09.01.99	FOCO DELANTERO	UNID	10	CHILE	9,69
85.09.01.99	FAROLES (USADOS)	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,55
85.09.01.99	LUCES INTERIORES P/AUTOMOVILES	UNID	110	BRASIL	0,70
85.09.01.99	FAROLES USADOS	UNID	118	R.F.ALEMANIA	4,55
85.09.89.01	LIMPIAPARABRISAS (USADOS)	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,04
85.09.90.91	REGULADOR	UNID	10	FRANCIA	4,23
85.09.90.91	CORRECTOR FARO	UNID	150	BRASIL	0,50
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO P/AUTOMOVILES	UNID	920	BRASIL	0,90
85.09.90.92	TRANSPARENTE	UNID	170	BRASIL	2,39
85.09.90.95	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	UNID	3	BRASIL	29,26
85.09.90.95	PARTES DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	1920	BRASIL	1,19
85.09.90.95	DEPOSITO DE AGUA USADOS MINIMOTOR LANZA AGUA (USADO)	UNID UNID	6 45	R.F.ALEMANIA	2,59 0,83
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAVIDRIO	UNID	2	BRASIL	1,24
85.09.90.99	LAMPARAS P/TABLERO DE LOCOMOTORA	UNID	30	FRANCIA	4,07
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	1152	HONG KONG	2,65
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	4200	BRASIL	1,20
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	264	HONG KONG	7,07
85.11.01.01	HORNOS ROTATIVOS ELECTRONICOS	UNID	2	ARGENTINA	10.050,00
85.11.02.99	SOLDADORES ELECTRICOS	UNID	2200	HONG KONG	1,59
85.11.90.09	PUNTAS PARA SOLDADOR	UNID	83	PAISES BAJOS	2,99
85.11.90.09	PUNTAS P/DESOLDADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	14,40
85.12.03.00	SECADOR DE PELO	UNID	504	CHILE	2,51
85.12.03.00	ESTILIZADOR PARA PELO	UNID	720	CHILE	0,83
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	750	BRASIL	6,53
85.12.04.19	PLANCHA A VAPOR	UNID	720	SINGAPUR	16,78
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	3168	BRASIL	6,50
85.12.05.09	HORNO MICROONDAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	243,54
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	2	REINO UNIDO	70,25
85.12.06.05	CALEFACTOR	UNID	1	PAISES BAJOS	91,39
85.12.06.99 85.12.06.99	RESISTENCIA RESISTENCIA 220 V	UNID UNID	66 5	FRANCIA ITALIA	4,67 6,98
85.12.06.99	TERMOSTATO/ DESCONGELAMIENTO	UNID	2	ITALIA	10,62
85.12.90.02	CAÑO AIRE ACONDICIONADO	UNID	5	BRASIL	38,28
85.12.90.99	BOTON P/CAFETERA	UNID	2600	FRANCIA	0,32
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	FRANCIA	9.736,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	FRANCIA	6.380,00
85.13.01.19	CENTRAL TEL.AUTOMATICA	UNID	6	COREA DEL SUR	3.670,86
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	BRASIL	5.267,59
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	289,71
85.13.01.21	APARATOS TELEFONICOS	UNID	54	ESTADOS UNIDO	33,84
85.13.01.21	APARATOS TELEFONICOS	UNID	44	ESTADOS UNIDO	31,10
85.13.01.21	TELEFONOS	UNID	1260	CHILE	1,70
85.13.01.21	TELEFONO	UNID	60	REINO UNIDO	33,79
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	27,46
85.13.01.29	APTO.TEL.AUTOMATICO	UNID	12	COREA DEL SUR	106,56
85.13.01.29	TELEFONOS COMUNES DIGITALES	UNID	200	CHILE	1,45
85.13.01.29	TELEFONOS A PRUEBA DE AGUA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	625,48
85.13.01.29	TELEFONOS P/CENTRALES 2/8 TELEFONOS P/CENTRALES 6/16 Y 12/32	UNID UNID	9 23	ESTADOS UNIDO	55,07 63,55
85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED	UNID	1000	HONG KONG	2,78
85.13.01.90	PANEL INTERNO P/CENTRAL	UNID	14	COREA DEL SUR	72,18
85.13.01.90	DISCADORES TELEFONICOS	UNID	8	ARGENTINA	70,33
85.13.01.90	CAMPO LAMPARA P/CENTRALES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	45,67
85.13.01.90	MODEM	UNID	6	TAIWAN	138,23
85.13.89.00	TELEFAX	UNID	2	FRANCIA	1.100,00
85.13.89.00	MAQUINA FASCIMIL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	444,83
85.13.89.00	FACSIMILES	UNID	2	JAPON	731,17
85.13.90.39	CONECTOR	UNID	60	REINO UNIDO	5,20
85.13.90.90	PARTES DE EQUIPOS TELEFONICOS PARTES DE EQUIPOS TELEFONICOS OTRAS PARTES DE EQ.TELEFONICOS	UNID UNID UNID	1 1 11	BRASIL	254,06 243,56 195,37
85.13.90.90	TARJETAS P/CENTRALES TELEFONICAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	22,39
85.14.01.01	CAPSULAS TRANSMISORAS	UNID	5000	JAPON	0,59
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	64	JAPON	3,17
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	135,00
85.14.02.99	AUDIFONOS	UNID	720	CHILE	0,34
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	11000	HONG KONG	0,62
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	4800	HONG KONG	0,48
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	16	PAISES BAJOS	20,67
85.15.01.15	KITS DE T.V. BLANCO Y NEGRO	UNID	1300	COREA DEL SUR	54,94
85.15.01.16	TELEVISOR BLANCO Y NEGRO	UNID	50	CHILE	56,76
85.15.01.16	TELEVISOR BLANCO Y NEGRO AM/FM 5"	UNID	24	ESTADOS UNIDO	63,40
85.15.01.16	TELEVISOR BLANCO Y NEGRO AM/FM 5"	UNID	24	ESTADOS UNIDO	63,40
85.15.01.16	T.V. EN BLANCO Y NEGRO	UNID	1500	COREA DEL SUR	51,51
85.15.01.16	MONITOR PARA CIRCUITO CERRADO DE T.V.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	146,87
85.15.01.21	KITS DE T.V. COLOR DE 14"	UNID	560	COREA DEL SUR	161,26
85.15.01.21	KITS DE T.V. COLOR DE 14"	UNID	500	COREA DEL SUR	133,15
85.15.01.21	KITS DE T.V. COLOR	UNID	495	COREA DEL SUR	133,25
85.15.01.21	KITS TV COLOR 20	UNID	500	BRASIL	177,88
85.15.01.21	KITS TV COLOR	UNID	500	BRASIL	143,82
85.15.01.22	T.V. COLOR	UNID	340	COREA DEL SUR	131,44
85.15.01.22	TV COLOR	UNID	98	COREA DEL SUR	169,16
85.15.01.22 85.15.01.23	TV COLOR TV COLOR	UNID UNID	30 100	COREA DEL SUR BRASIL	174,54 218,54
85.15.01.23	TV COLOR	UNID	40	COREA DEL SUR	211,78
85.15.01.29	APARATOS DE TELEVISION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	525,00
85.15.01.29	TELEVISORES COLOR DE 27"	UNID	2	ESTADOS UNIDO	612,46
85.15.02.00	MONITOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.396,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.15.02.00	MONITOR DE COMPUTADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	212,85
85.15.02.00	MONITORES MONOCROMATICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	38,12
85.15.09.99	RADIOS	UNID	24	JAPON	116,33
85.15.09.99	RADIOS	UNID	20	JAPON	47,62
85.15.09.99	AUTORRADIO	UNID	66	BRASIL	68,77
85.15.09.99	RADIOS	UNID	60	BRASIL	52,47
85.15.09.99	RADIO P/AUTOMOVIL (USADAS)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	13,8[illegible]
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	1312	CHINA	22,87
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	700	COREA DEL SUR	69,2[illegible]
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	600	COREA DEL SUR	15,37
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	22,09
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	42,49
85.15.13.99	RADIO PORTATIL	UNID	700	CHILE	2,09
85.15.13.99	RADIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	46,21
85.15.13.99	WALKMAN AM/FM	UNID	2	BRASIL	29,95
85.15.13.99	MINI COMPONENTE MUSICAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	320,99
85.15.13.99	RADIOS	UNID	502	ESTADOS UNIDO	6,09
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	148	ESTADOS UNIDO	16,44
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	100	ESTADOS UNIDO	16,77
85.15.17.01	RADIOGRABADORES C/TOCADISCOS	UNID	190	COREA DEL SUR	144,58
85.15.17.01	RADIOGRABADORES C/TOCADISCOS	UNID	275	BRASIL	101,43
85.15.17.01	MINICOMPONENTES	UNID	12	BRASIL	254,23
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	500	HONG KONG	7,10
85.15.21.99	RECEPTORES DE COMUNICACION	UNID	50	JAPON	235,34
85.15.25.00	TOMAVISTA PARA T.V.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	180,85
85.15.29.99	APARATOS TRANSMISORES	UNID	2	REINO UNIDO	818,10
85.15.90.10	ANTENA BASE	UNID	11	IRLANDA	185,77
85.15.90.41	PANEL	UNID	3	BRASIL	1,50
85.15.90.43	TAPA SINTONIA	UNID	6	BRASIL	1,47
85.15.90.45	SINTONIZADOR DE CANALES	UNID	20	BRASIL	8,69
85.15.90.45	SINTONIZADORES T.V.	UNID	40	BRASIL	16,81
85.15.90.46	MASCARAS TV	UNID	20	BRASIL	8,49
85.15.90.46	TAPA CONTROLES	UNID	6	BRASIL	1,08
85.15.90.46	PARTES T.V.	UNID	15	BRASIL	12,41
85.15.90.47	ANTENAS DOLB	UNID	80	R.F.ALEMANIA	3,13
85.15.90.47	CONJUNTO ANTENA	UNID	10	BRASIL	9,12
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	17	BRASIL	5,18
85.15.90.47	CONJUNTO ANTENA	UNID	7	BRASIL	9,12
85.15.90.49	TECLADO	UNID	3	BRASIL	1,17
85.15.90.49	PARTES T.V.	UNID	133	BRASIL	0,48
85.17.01.07	CAJA DE ALARMA	UNID	5	BRASIL	50,43
85.17.01.07	ALARMAS	UNID	70	ITALIA	47,42
85.17.01.99	SIRENAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	16,04
85.17.01.99	CENTRAL DE ALARMA	UNID	4	ARGENTINA	47,44
	CAMPANAS DE ALARMA	UNID	8		13,26
	SIRENAS ELECTRONICAS	UNID	3		10,77
85.17.90.99	PLAQUETA DE CIRCUITOS P/ALARMA	UNID	4	ARGENTINA	29,25
85.18.01.00	CONDENSADORES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	32,23
85.18.01.00	CONDENSADOR ELECTROLITICO	UNID	5000	BRASIL	0,05
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS DE BAJO VOLTAJE	UNID	1350	BRASIL	0,71
85.18.89.19	CONDENSADOR DE POLYESTER X 10U	UNID	8000	BRASIL	0,06
85.18.89.19	CAPACITORES	UNID	32000	ARGENTINA	0,04

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	6	BRASIL	0,72
85.18.89.19	CONDENSADORES DE POLYESTER P/RADIO, T.V.	UNID	2500	BRASIL	0,13
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	8	ITALIA	4,79
85.19.01.19	RELES P/USO TELEFONICO	UNID	6500	BRASIL	1,77
85.19.01.19	DESCARGADORES DE GAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,33
85.19.01.19	CONTACTO BIMETALICO X 10C UNID.	UNID	15600	ARGENTINA	0,75
85.19.01.32	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	56,00
85.19.01.33	RELAY	UNID	15	BRASIL	1,19
85.19.01.33	RELAY P/AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	10,58
85.19.01.39	BULBO ELECTRO VENTILADOR	UNID	10	CHILE	15,78
85.19.01.39	LLAVES DE ARRANQUE (USADAS)	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,52
85.19.01.39	CORTA CIRCUITO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	52,02
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	223	BRASIL	2,15
85.19.01.39	RELAIS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	0,38
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/AUTOMOVILES	UNID	570	BRASIL	2,79
85.19.01.39	LLAVE DE LUZ P/AUTOMOVILES	UNID	18C	R.F.ALEMANIA	5,22
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	30	FRANCIA	9,31
85.19.01.39	LLAVES DE ARRANQUE USADAS RELAY USADOS	UNID UNID	45 33	R.F.ALEMANIA	0,55 0,73
85.19.01.41	INTERRUPTORES	UNID	10	SUECIA	24,30
85.19.01.43	INTERRUPTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	26,48
85.19.01.49	CAJA DEL AMPLIFICADOR P/IMPRENTA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.321,47
85.19.01.99	LLAVE DE ENCENDIDO RELE	UNID UNID	2 2	R.F.ALEMANIA	11,92 78,25
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	47,13
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	70	FRANCIA	1,31
85.19.01.99	BOTONES DE CORTE	UNID	2	BRASIL	31,70
85.19.01.99	PARTES Y PIEZAS DE JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	1000	COREA DEL SUR	2,23
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	6	ITALIA	2.520,10
85.19.01.99	JUEGOS DE CONTACTOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	24,67
85.19.01.99	PULSADORES DE AVISO CONTACTO P/PUERTA OTROS RPTOS.PARA SISTEMA DE SEGURIDAD	UNID UNID UNID	18 25 144	ARGENTINA	5,42 2,52 1,08
85.19.01.99	DISYUNTORES	UNID	1564	ARGENTINA	1.524,71
85.19.01.99	MICRO SWITCH	UNID	60	ITALIA	5,33
85.19.01.99	FUSIBLES P/PLAQUETAS DE TX	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,24
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	41	PAISES BAJOS	6,12
85.19.01.99	ZOCALOS	UNID	1500	BRASIL	2,02
85.19.01.99	DESCARGADOR DE SOBRETENSIONES	UNID	4	SUECIA	657,05
85.19.02.10	KIT P/INSTALAC.DE CENTRAL	UNID	60	COREA DEL SUR	13,75
85.19.02.31	BORNES DE BATERIAS	UNID	600	ARGENTINA	0,73
85.19.02.39	TERMINALES P/CABLE 1,5 MMS.	UNID	6345	FRANCIA	0,29
85.19.02.39	PORTALAMPARAS P/AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	1,05
85.19.02.39	AT TERMINALES (C/CAJA 75C0 UNID.)	CAJA	2	BRASIL	220,6C
85.19.02.39	TAPA CAJA FUSIBLE	UNID	10	BRASIL	0,77
85.19.02.39	FUSIBLES	UNID	21	R.F.ALEMANIA	0,31
85.19.02.39	PORTA-LAMPARAS PARA AUTOMOVILES	UNID	270	BRASIL	0,27
85.19.02.39	PORTALAMPARAS P/AUTOMOVILES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	1,77
85.19.02.39	CONECTOR	UNID	2	BRASIL	2,79
85.19.02.39	CAJAS DE FUSIBLES USADAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	5,53
85.19.02.49	UNIONES CONECTOR.P/CABLES ELECTRICOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,22
85.19.02.49	PORTALAMPARAS	UNID	9020	ARGENTINA	0,11
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	126	ESTADOS UNIDO	4,98

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.19.02.90	TERMINALES P/CABLES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	81,41
85.19.02.90	CONECTOR	UNID	9	ESTADOS UNIDO	116,42
85.19.02.90	PORTALAMPARA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	18,22
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	42,46
85.19.02.90	RELAY	UNID	50	BRASIL	10,79
85.19.02.90	UNIDAD DE INTERCONEXIONES P/COMPUT.	UNID	18	ESTADOS UNIDO	249,77
85.19.03.13	POTENCIOMETROS	UNID	20000	ARGENTINA	0,40
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,01
85.19.03.19	POTE DESLIZANTE	UNID	5	BRASIL	0,25
85.19.03.90	POTENCIOMETROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	54,40
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	61	PAISES BAJOS	3,57
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	80,72
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	17500	ARGENTINA	0,37
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	1000	HONG KONG	0,18
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOMOTORES	UNID	400	HUNGRIA	2,46
	LAMPARAS P/AUTOMOTORES	UNID	100		2,46
	LAMPARAS P/AUTOMOTORES	UNID	57100		0,22
85.20.01.91	LAMPARAS P/LINTERNAS	UNID	1000	YUGOSLAVIA	0,71
85.20.01.91	LAMPARAS	UNID	12	SUECIA	3,21
85.20.01.92	LAMPARAS P/LINTERNAS	UNID	2000	YUGOSLAVIA	0,71
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	15000	BRASIL	0,31
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	25900	BRASIL	0,31
85.20.01.95	LAMPARAS	UNID	2000	BRASIL	0,50
85.20.01.95	LAMPARAS	UNID	8000	BRASIL	0,49
85.20.01.95	LAMPARAS	UNID	1200	BRASIL	4,26
85.20.01.99	LAMPARAS P/APARATO DE OPTICA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,15
85.20.02.49	LAMPARA FLUORESCENTE	UNID	50	PAISES BAJOS	2,47
85.20.02.91	LAMPARAS	UNID	396	BRASIL	13,41
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	504	BRASIL	23,31
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	4004	BRASIL	3,14
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	18,39
85.21.01.50	DIODOS P/AUTOMOTORES	UNID	150	BRASIL	2,59
85.21.01.50	DIODOS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	1,05
85.21.01.50	DIODOS	UNID	70	BRASIL	17,54
85.21.01.50	DIODOS DE SILICIO	UNID	5	BRASIL	0,38
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	76	BRASIL	3,01
85.21.01.50	DIODOS DE SILICIO	UNID	10	BRASIL	0,81
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	31,29
85.21.01.70	MICROESTRUCTURA ELECTRONICA	UNID	2500	BRASIL	2,13
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,28
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	100	BRASIL	1,52
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	3	JAPON	27,00
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	64	BRASIL	9,94
85.21.01.90	BARRERA DE LUZ P/IMPRENTA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	514,22
85.21.01.90	VALVULAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	202,56
85.21.01.90	AT TRIACS	UNID	10000	BRASIL	0,61
85.21.01.90	CELULA FOTOELECTRICA	UNID	2	SUIZA	84,20
85.21.01.90	CELULA FOTOELECTRICA	UNID	2	SUIZA	427,96
85.21.01.90	VALVULA ELECTRONICA ESPECIAL	UNID	2	ARGENTINA	889,81
85.22.89.99	CORRECTOR DE BASE TIEMPO TBC	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.830,00
85.22.89.99	MUEBLE METALICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.186,93
85.22.89.99	TARJETAS P/DISTORCIONADOR DE SONIDOS	UNID	25	JAPON	20,64

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.22.89.99	FOTOCELULAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.572,25
85.22.89.99	DISTORSIONADOR DE SONIDOS	UNID	11	JAPON	288,56
85.22.39.99	IGNITOR	UNID	160	BRASIL	4,26
85.22.89.99	BARRERA INFRARROJA	UNID	31	ARGENTINA	21,97
85.22.89.99	CONTROL REMOTO	UNID	4	BRASIL	25,46
85.22.89.99	CONTROL REMOTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	492,13
85.23.02.01	CABLE DE BUJIAS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,55
85.23.02.02	CABLE P/MOTOR DE LOCOMOTORA		6450	FRANCIA	0,37
85.23.02.02	CHICOTE P/AUTOMOTOR	UNID	7	BRASIL	19,27
85.23.02.99	CHICOTES PARA AUTOMOTORES	UNID	23	BRASIL	1,70
85.23.03.10	CABLE DE IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	177,00
85.23.03.10	CABLE P/TECLADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	28,59
85.23.03.10	CABLE C/CONECTORES	UNID	1	PAISES BAJOS	203,41
85.23.03.10	CABLE P/CONEXION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,99
85.23.03.10	CABLE	UNID	39	ESTADOS UNIDO	374,44
85.23.03.10	CABLES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	238,66
85.23.03.10	CABLE CON CONECTORES	UNID	95	ESTADOS UNIDO	12,70
85.23.03.10	CABLE DE CONEXION	UNID	20	ESTADOS UNIDO	76,98
85.23.03.10	CABLE DE CONEXION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	714,98
85.23.03.10	CABLE CON TERMINALES	UNID	29	ESTADOS UNIDO	18,75
5.23.03.10	CABLES C/CONECTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.606,53
85.23.03.90	CABLES CONEXION	UNID	12	ESTADOS UNIDO	11,48
85.23.04.90	CABLE PARA VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	283,88
	2,40 MM.DIAMETRO	KG.			
85.23.89.29	ALAMBRE ESMALTADO P/BOBINAS DE 0,08 A	KG.	4489	AUSTRIA	3,50
85.23.89.90	ALAMBRE ESMALTADO P/BOBINAS DE 0.06 MM	KG.	95	AUSTRIA	3,89
85.23.89.90	CABLES P/TELAR INDUSTRIAL	UNID	3	FRANCIA	32,50
85.23.89.90	RIEL ELECTRICO	UNID	20	PAISES BAJOS	9,64
85.23.89.90	CABLE CON TERMINALES	UNID	20	PAISES BAJOS	6,54
85.24.89.99	CARBONES P/AUTOMOTORES	UNID	6480	ITALIA	1,23
85.24.89.99	CARBONES	UNID	50	ARGENTINA	0,11
85.24.89.99	JUEGO DE CARBONES	UNID	24	BRASIL	14,92
85.24.89.99	ESCOBILLAS	UNID	300	SUECIA	1,96
85.26.89.99	AT CUBRETERMINALES (C/CAJA 3500 UNID.)	CAJA	1	BRASIL	103,00
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS P/CAMIONES	KG.	3505	PAISES BAJOS	0,85
87.00.00.00	OTROS RPTOS.P/AUTOS	KG.	1	JAPON	170,29
87.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	163	R.F.ALEMANIA	6,15
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	12.487,05
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	10.199,40
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	8	BRASIL	14.887,32
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	12.487,05
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	14.233,71
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	8.276,77
87.02.01.02	AUTOMOVIL 1500 C.C.	UNID	18	POLONIA	3.315,38
87.02.01.02	CAMIONETA 1600 C.C.	UNID	2	POLONIA	3.806,55
87.02.01.02	AUTOMOVIL 1174 C.C	UNID	1	POLONIA	3.800,00
87.02.01.03	AUTO	UNID	1	ITALIA	8.658,41
87.02.01.04	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	24.862,21
87.02.01.04	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	24.628,80
87.02.01.04	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	30.446,57
87.02.01.05	CAMIONETAS	UNID	3	MEXICO	6.725,92

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.02.01.06	CAMIONETA MARCA LAND ROVER MOD.STATION WAGON COUNTRY	UNID	1	REINO UNIDO	20.681,97
87.02.01.06	VEHICULOS CON TRACCION EN LAS4 RUEDAS (TIPO JEEP)	UNID	5	JAPON	9.966,39
87.02.01.06	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	19.761,00
87.02.01.06	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21.671,00
87.02.01.12	CARROCERIAS	UNID	6	FRANCIA	6.337,52
87.02.01.12	CARROCERIAS	UNID	6	FRANCIA	6.337,52
87.02.01.12	CARROCERIAS	UNID	6	FRANCIA	6.337,52
87.02.01.12	CARROCERIAS	UNID	6	FRANCIA	6.337,52
87.02.01.99	CUATRICICLO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.394,46
87.02.02.01	OMNIBUS CARRETERO SIN CUBIERTAS,CAMARAS NI PROTECTORES	UNID	1	BRASIL	87.201,00
87.02.02.01	OMNIBUS NUEVO	UNID	1	BRASIL	35.608,19
87.02.02.01	OMNIBUS P/TRANSPORTE	UNID	22	BRASIL	56.830,15
87.02.02.01	OMNIBUS COMPLETO SIN CUBIERTAS Y CAMARAS	UNID	2	BRASIL	102.961,73
87.02.89.01	CAMION SOBRE RUEDAS	UNID	1	ARGENTINA	30.510,00
87.02.89.01	CAMION SOBRE RUEDAS	UNID	1	ARGENTINA	30.510,00
87.02.89.03	AUTOMOVILES ARMADOS DE 2 PUERTAS C/MOTOR A NAFTA PICK-UP	UNID	10	BRASIL	3.695,70
87.02.89.03	AUTOMOVILES ARMADOS D/2 PUERTAS C/MOTOR A NAFTA FURGON	UNID	10	BRASIL	4.074,20
87.02.89.03	AUTOMOVILES DE 2 PUERTAS C/MOTOR A NAFTA PICK-UP	UNID	10	BRASIL	3.766,00
87.02.89.11	KIT DE CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,00
87.02.89.11	KIT DE CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,00
87.02.89.11	KIT DE CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,00
87.02.89.11	KIT DE CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,00
87.02.89.11	KIT DE CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,00
87.02.89.11	KIT DE CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,00
87.02.89.11	KIT DE CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,00
87.02.89.11	KIT DE CAMION	UNID	1	ARGENTINA	20.800,00
87.04.02.00	CHASIS P/OMNIBUS	UNID	1	BRASIL	16.630,00
87.05.89.00	CARROCERIAS (USADAS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	258,28
87.05.89.00	CABINAS COMPLETAS USADAS	UNID	2	PAISES BAJOS	657,03
87.05.89.00	CABINAS EN BRUTO	UNID	3	BRASIL	1.466,67
87.05.89.00	CARROCERIAS USADAS P/AUTOMOVILES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	248,76
87.06.01.02	CUBIERTA PARAGOLPES P/AUTOS	UNID	1	CHILE	261,62
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA	UNID	500	ARGENTINA	5,68
87.06.01.02	PARAGOLPES (USADOS)	UNID	11	R.F.ALEMANIA	3,80
	TAZAS DE RUEDAS (USADAS)	UNID	10		1,39
87.06.01.02	EXTENSION PARAGOLPE	UNID	56	BRASIL	13,46
87.06.01.02	PARAGOLPE P/AUTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	60,32
87.06.01.02	AROS DE FAROS P/AUTOMOVILES	UNID	170	BRASIL	0,86
87.06.01.02	PARACHOQUES	UNID	4	CHILE	61,71
87.06.01.02	PARAGOLPES P/AUTOS	UNID	3	CHILE	129,78
87.06.01.02	PARAGOLPES P/AUTOMOVILES	UNID	48	R.F.ALEMANIA	41,74
87.06.01.02	PARAGOLPES USADOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	5,41
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	1	PAISES BAJOS	19,61
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	20	BRASIL	41,05
87.06.01.05	CALEFACTORES (USADOS)	UNID	3	R.F.ALEMANIA	10,20
87.06.01.05	PLACA EXT.DESLIZADOR BUTACA	UNID	95	BRASIL	1,14
87.06.01.06	EQUIPO AIRE P/AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	493,37
87.06.01.06	EVAPORADOR A/A	UNID	1	BRASIL	479,66
87.06.01.09	COLIZAS Y GUIAS	UNID	225	ARGENTINA	0,37

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.01.09	COLIZAS	UNID	60	BRASIL	2,57
87.06.01.09	COLIZAS	MTL	2020	ARGENTINA	1,02
87.06.01.15	CARETAS	UNID	10	FRANCIA	19,96
87.06.01.15	MASCARA	UNID	2	CHILE	37,67
87.06.01.15	CARETAS USADAS	UNID	17	R.F.ALEMANIA	3,06
87.06.01.15	CARETA RADIADOR	UNID	45	BRASIL	2,65
87.06.01.15	REJILLA PROTECTORA RADIADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	67,00
87.06.01.15	CARETAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,49
87.06.01.15	CARETAS USADAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	2,63
87.06.01.16	LUNETAS	UNID	3	FRANCIA	94,42
87.06.01.99	PUERTAS USADAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	13,57
	PIEZAS DE TAPIZADO USADAS	UNID	7		10,85
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA USADAS	UNID	26		6,19
87.06.01.99	TECHOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	1500	BRASIL	1,48
87.06.01.99	MOVIMIENTO PALANCA CAMBIO	UNID	6	BRASIL	4,43
	CHAPA MOVIMIENTO PALANCA CAMBIO	UNID	1		2,17
87.06.01.99	SPOILERS	UNID	186	FRANCIA	20,27
87.06.01.99	CAPOT	UNID	9	CHILE	77,79
87.06.01.99	PUERTAS COMPLETAS USADAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	10,86
	TABLERO DE INSTRUMENTOS (USADOS)	UNID	3		8,14
	OTRAS PARTES USADAS DE CARROCERIA	UNID	53		8,00
87.06.01.99	BANDEJA TRASERA	UNID	1	BRASIL	149,41
	ACOLCHADO TABLERO	UNID	2		137,10
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	750		4,01
87.06.01.99	PIEZAS CARROCERIA P/AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	72,98
87.06.01.99	CAPO DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	47,25
87.06.01.99	ENCENDEDORES	UNID	500	TAIWAN	1,50
87.06.01.99	CAPO DE MOTOR (USADOS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	27,41
	FRENTE DE CARROCERIA (USADOS)	UNID	6		21,48
	GUARDABARROS (USADOS)	UNID	66		17,25
87.06.01.99	CUBIERTA BOTON PUERTA P/AUTOS	UNID	80	JAPON	0,98
87.06.01.99	PUERTAS P/AUTOS	UNID	3	CHILE	358,87
87.06.01.99	CAPOT P/AUTOMOVILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	55,87
	PANEL TRASERO P/AUTOMOVILES	UNID	18		34,08
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	580		7,47
87.06.01.99	DUCTO ALUMINIO	UNID	48	BRASIL	4,15
	TUBERIA	UNID	48		4,46
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	9		9,00
87.06.01.99	REVESTIMIENTO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	50,25
	CUBIERTA P/VEHIC.AUTOMOT	UNID	1		0,62
	PARTES Y PIEZAS P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	11		36,16
87.06.01.99	LEVANTACRISTALES	UNID	366	ITALIA	7,66
87.06.01.99	TECHO DE CARROCERIAS USADAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	13,86
	PUERTAS USADAS	UNID	20		11,09
	OTRAS PARTES D/CARROCERIAS USADAS	UNID	117		4,61
87.06.01.99	ACOLCHADO	UNID	35	BRASIL	13,23
	PLANCHA	UNID	30		10,93
	OTROS REPTOS.DE AUTOMOVILES	UNID	310		0,35
87.06.89.01	BUJES	UNID	60	FRANCIA	2,99
87.06.89.01	SILENBLOCK P/AUTOMOVILES	UNID	268	R.F.ALEMANIA	3,83
87.06.89.06	MANCHON P/AUTOMOVILES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,85
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	4,08
87.06.89.15	RADIADOR P/AUTO	UNID	48	R.F.ALEMANIA	196,46
87.06.89.17	SILENCIADORES USADOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	10,20
87.06.89.24	SOPORTE SUSPENSION	UNID	4	BRASIL	2,23
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	18	FRANCIA	39,27
87.06.89.29	LLANTAS USADAS P/AUTOS	UNID	28	R.F.ALEMANIA	2,04
87.06.89.29	LLANTA	UNID	5	BRASIL	59,99
87.06.89.29	LLANTAS DE AUTOMOVILES	UNID	22	R.F.ALEMANIA	22,94
87.06.89.29	LLANTAS USADAS	UNID	27	R.F.ALEMANIA	2,07
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION (USADAS)	UNID	11	R.F.ALEMANIA	16,99

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION USADAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	17,28
87.06.89.71	TAPA DE RADIADOR P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	10	BRASIL	1,96
87.06.89.71	TAPON DE RADIADOR P/AUTOMOVILES	UNID	32	R.F.ALEMANIA	2,67
87.06.89.97	TANQUE INFERIOR	UNID	237	FRANCIA	17,96
	TANQUE SUPERIOR	UNID	299		16,42
	PARTES VARIAS DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	UNID	935		0,66
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	402	ARGENTINA	27,01
87.06.89.97	CONO DE SINCRONIZACION P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	20	BRASIL	7,67
87.06.89.97	DISCO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	30	BRASIL	60,52
87.06.89.97	DISCOS DE FRENO	UNID	4	MEXICO	22,67
87.06.89.97	PUNTERO DE DIRECCION 14ES0334C	UNID	8	REINO UNIDO	4,04
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO	UNID	570	R.F.ALEMANIA	3,20
87.06.89.97	TAPA DISTRIBUCION	UNID	2	CHILE	50,03
	SOPORTE DE ALTERNADOR	UNID	2		2,85
	REP.VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	9		51,55
87.06.89.97	BRAZO DE SUSPENSION 05TC3046	UNID	12	R.F.ALEMANIA	29,41
	BARRA DE DIRECCION 29DS5384	UNID	5		27,41
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	126		9,53
87.06.89.97	ROTULA SUSPENSION 328J4367G	UNID	10	FRANCIA	12,13
	ROTULA DE SUSPENSION 308J3195G	UNID	8		10,68
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	10		6,48
87.06.89.97	JUEGO DE RUEDA LIVRE 406	UNID	1	BRASIL	44,80
	JUEGO DE RUEDA (LIVRE)	UNID	10		44,60
87.06.89.97	SERVO FRENOS (USADOS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	13,57
	DIFERENCIAL (USADOS)	UNID	24		8,14
	OTRCOS REP.P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	70		4,83
87.06.89.97	RADIADOR P/AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	10,50
	ELECTRO VENTILADOR	UNID	6		8,57
	VARIOS REP.P/AUTO	UNID	750		4,76
87.06.89.97	SEMI EJE TRASERO	UNID	1	BRASIL	146,51
	COLUMNA DIRECCION	UNID	1		104,43
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	45		11,60
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS P/OMNIBUS	UNID	4	BRASIL	2.937,66
	CARTER CAJA DE CAMBIOS P/OMNIBUS	UNID	15		149,41
	OTROS RPTOS.P/OMNIBUS	UNID	148		148,76
87.06.89.97	SOPORTES DE HIERRO USADOS	UNID	4	REINO UNIDO	15,85
87.06.89.97	PLATOS DE EMBRAGUE P/AUTOS	UNID	1550	ITALIA	11,39
87.06.89.97	AT CONJUNTOS TRIPODES P/SEMIEJES	UNID	1000	ARGENTINA	9,13
87.06.89.97	SERVOS FRENO P/AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	31,21
	CILINDROS DE EMBRAGUE P/AUTOMOTORES	UNID	50		5,16
	CILINDROS DE RUEDA P/AUTOMOTORES	UNID	264		4,45
87.06.89.97	PARTES DE CAJA/CAMBIO(ENGRANAJE NO.643)	UNID	2	BRASIL	120,76
	PARTES D/CAJAS/CAMBIO(PALANCA DE CAMBIO NO.704)	UNID	5		89,87
	OTRASPARTES DE CAJA DE CAMBIO	UNID	7212		0,86
87.06.89.97	AT JUNTAS HOMOCINETICAS	UNID	14600	BRASIL	21,54
87.06.89.97	AT EJES	UNID	3000	BRASIL	8,21
87.06.89.97	HORQUILLA C/CAMBIO P/AUTOS	UNID	1	JAPON	11,10
	PERNO HORQUILLA C/CAMBIO P/AUTOS	UNID	1		7,21
87.06.89.97	RPTOS.P/AUTOMOVILES	UNID	1017	ARGENTINA	4,22
87.06.89.97	BRAZO SUSPENSION PT0850	UNID	6	ARGENTINA	13,96
	BRAZO DIRECCION BF0600	UNID	250		12,10
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	383		6,15
87.06.89.97	DISCOS P/VEHIC.AUTOMT.	UNID	183	BRASIL	43,77
	PLATOS	UNID	32		70,44
	JGO.REPARAC.P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	20		36,81
87.06.89.97	PUNTA DE EJE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	114,82
	PUNTA DE CHASIS	UNID	2		72,93
	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	2583		3,15
87.06.89.97	CILINDRO DE RUEDA P/AUTOMOV.	UNID	50	ARGENTINA	2,90
	ZAPATA DE FRENO	UNID	96		2,56
87.06.89.97	BRIDA INTERNA	UNID	1	BRASIL	75,20
87.06.89.97	PARRILLA DE SUSPENSION	UNID	10	BRASIL	21,79
	SOPORTE	UNID	20		17,81
	OTROS RPTOS.DE AUTOMOVILES	UNID	122		6,23
87.06.89.97	DISCO DE FRENO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	29,54
87.06.89.97	CABLES DE EMBRAGUE P/AUTOMOTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,47

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.97	DIFERENCIALES USADOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	11,78
	CARDAN USADO	UNID	2		4,16
	OTROS REP.P/AUTOMOVILES USADOS	UNID	2		3,79
87.06.89.98	CRUCETAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	59,40
87.06.89.98	CRUCETAS, PIÑON	UNID	80	U.R.S.S.	33,54
87.06.89.99	ASIENTO PALANCA CAMBIO	UNID	1	BRASIL	5,08
	BARRA COMANDO CAMBIO	UNID	1		2,63
	ACCESORIOS VARIOS DE AUTOMOVILES	UNID	42		0,42
87.06.89.99	TREN DELANTERO (USADOS)	UNID	7	R.F.ALEMANIA	48,86
	CAJAS DE CAMBIO (USADAS)	UNID	52		20,52
	OTROS REP.P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	26		16,65
87.06.89.99	TREN TRASERO USADO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	27,72
	TREN DELANTERO USADO	UNID	3		16,93
	OTROS RPTOS.P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	25		16,05
87.06.89.99	CAJAS DE CAMBIO USADAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	20,73
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	BRASIL	14.221,59
87.09.01.01	MOTO 50 CC.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.724,55
87.09.01.01	MOTOCICLOS	UNID	4	ITALIA	2.035,12
87.09.01.01	CICLOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	353,20
87.09.01.01	MOTOS	UNID	45	JAPON	280,00
87.09.01.01	CICLOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	442,76
87.09.01.01	CICLOMOTORES DE 50 CC.	UNID	110	ITALIA	405,58
87.09.01.03	MOTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.600,00
87.09.01.03	MOTOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.442,50
87.09.01.03	MOTO USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.365,00
87.09.01.03	MOTO USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	950,00
87.09.01.03	MOTO USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.615,00
87.09.01.03	MOTO USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.410,00
87.09.01.03	MOTO USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.800,00
87.09.01.03	MOTO USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.305,00
87.09.01.11	KITS DE CICLOMOTORES	UNID	180	ARGENTINA	213,27
87.10.01.00	BICICLETAS. PME US$ 4,50 EL KG.	UNID	100	CHILE	73,09
87.13.00.00	COCHECITOS P/BEBE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	130,56
87.13.00.00	COCHECITOS PARA BEBE	UNID	200	TAIWAN	26,74
87.13.00.00	COCHECITOS PARA BEBE	UNID	94	TAIWAN	65,00
87.14.02.99	SEMIREMOLQUE C/BARANDA USADO	UNID	1	BRASIL	4.500,00
87.14.02.99	CARRO TANQUE USADO	UNID	1	BRASIL	500,00
87.14.03.99	LLANTAS	UNID	12	ARGENTINA	130,49
87.14.03.99	VAGON USADO TRANSPORTADOR DE FORRAJE	UNID	1	CANADA	1.858,74
89.01.02.99	TABLA DE WINDSURF	UNID	1	ESTADOS UNIDO	683,91
90.02.00.00	JUEGOS DE LENTES P/EQUIPOS DE LABORATOR. FOTOGRAFICO	UNID	6	JAPON	297,68
90.03.01.90	ARMAZONES DE LENTES	UNID	2141	ESTADOS UNIDO	3,47
90.03.01.90	MONTURAS DE GAFAS	UNID	320	ITALIA	7,67
90.03.01.90	MONTURAS METALICAS	UNID	85	R.F.ALEMANIA	16,58
90.03.01.90	ARMAZONES P/LENTES	UNID	1100	HONG KONG	1,45
90.03.01.90	MONTURAS DE GAFAS	UNID	22	FRANCIA	132,07
90.04.01.00	GAFAS DE PROTECCION OBRERA	UNID	200	CHECOSLOVAQUI	0,90
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	30	ITALIA	9,72
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	540	ITALIA	4,59
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	8	FRANCIA	160,82
90.05.01.00	BINOCULARES	UNID	6	JAPON	54,42
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	14,60
90.07.01.99	CAMARAS DE FOTOS	UNID	300	TAIWAN	4,73
90.07.01.99	CAMARA FOTOGRAFICA	UNID	1	JAPON	189,60
90.07.01.99	CAMARA FOTOGRAFICA	UNID	17	JAPON	40,85

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	24	JAPON	78,89
90.09.01.30	LECTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	324,28
90.09.01.90	PROYECTORES	UNID	34	R.F.ALEMANIA	103,99
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	8	JAPON	865,57
90.10.90.01	CUCHILLAS -TAMBORES-RODILLOS	UNID	73	JAPON	19,89
90.10.90.01	CARTUCHOS CON TONER	UNID	100	JAPON	11,81
90.10.90.99	PORTA NEGATIVOS PELICULAS	UNID	4	JAPON	153,00
	SOPORTES COLGAR PELICULAS	UNID	12		15,66
90.13.89.07	MIRAS TELESCOPICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	166,00
90.14.89.99	TRIPODE DE ALUMINIO P/SOSTENER JALONES	UNID	1	JAPON	5.923,00
	JALONES	UNID	19		32,00
	OTROS INSTRUMENTOS DE MEDIDA	UNID	44		30,17
90.16.01.13	COMPASES	UNID	2410	BRASIL	1,63
90.16.02.90	CALIBRES	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,03
90.16.02.90	INSTRUMENTOS DE MEDICION	UNID	22	CHECOSLOVAQUI	38,52
90.16.02.90	INSTRUMENTO DE PRECISION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	453,15
90.16.02.90	PLOMADAS	UNID	350	BRASIL	0,73
	NIVELES DE MADERA	UNID	676		0,64
90.16.90.00	BURBUJA PARA NIVEL	UNID	300	BRASIL	0,02
90.17.01.01	INFRAPHIL	UNID	600	PAISES BAJOS	8,27
90.17.01.99	EQUIPO MODULAR DE HEMODIALISIS	UNID	1	ARGENTINA	4.895,41
90.17.01.99	APARATOS ELECTRODOMESTICOS	UNID	36	SUIZA	4,99
90.17.01.99	CUNA CALIENTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.700,00
90.17.01.99	EQUIPO LASERTERAPIA ERBE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.177,73
90.17.02.19	PIPETAS P/VETERINARIA	UNID	24	FRANCIA	71,37
90.17.04.00	CRYOCEPT,APARATOS EMPLEAD.EN OFTALMOLOG.	UNID	6	SUIZA	3,60
90.17.89.05	AGUJAS HIPODERMICAS EN CAJAS 100 PIEZAS	UNID	300	BRASIL	4,07
90.17.89.09	SONDAS	UNID	660	BRASIL	1,16
90.17.89.99	GUIAS P/MEDICINA	UNID	55	ESTADOS UNIDO	11,19
90.17.89.99	CATETERES (CAJAS X 119 UNID)	CAJA	100	BRASIL	47,96
90.17.89.99	CANULAS DE ACERO INOXIDABLE(CAJAS X 1000	CAJA	3	ARGENTINA	391,67
90.17.90.00	TAPA PARA DIALIZADOR	UNID	4	ARGENTINA	27,92
90.17.90.00	ELECTRODOS	UNID	1	DINAMARCA	679,00
90.17.90.00	PARTES Y PIEZAS P/EQ.DE DIALISIS	UNID	33400	ESTADOS UNIDO	1,39
90.18.01.00	APARATOS DE HIDROMASAJES	UNID	144	BRASIL	303,07
90.18.02.00	RESPIRADORES	UNID	25	CHECOSLOVAQUI	2,42
90.19.01.00	AUDIFONOS	UNID	30	PAISES BAJOS	126,00
90.19.02.20	LENTES INTRAOCULARES	PAR	6	SUIZA	43,18
90.19.02.91	PROTESIS	UNID	1395	ARGENTINA	19,60
90.19.02.91	PROTESIS	UNID	6	PUERTO RICO	184,12
90.19.02.91	PROTESIS DE HUESOS	UNID	12	BRASIL	76,05
	COTILO	UNID	8		39,16
	OTROS IMPLANTES TRAUMATILOGICOS	UNID	687		5,10
90.20.01.00	APARATOS DE RAYOS X 500/125	UNID	1	ARGENTINA	36.500,00
90.20.01.00	EQUIPO DE RAYOS X DE 100 MA	UNID	1	ARGENTINA	7.500,00
90.23.89.90	BAROMETROS MARINOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	10,58
	TERMOMETROS MARINOS	UNID	5		5,12
90.23.89.90	TERMOMETRO	UNID	3	ITALIA	15,94
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	4	FRANCIA	3,31
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	120	REINO UNIDO	1,85
90.24.00.00	REGULADORES DE NIVEL	UNID	52	ESTADOS UNIDO	99,30
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	30	FRANCIA	2,88
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2	BRASIL	7,98
90.24.00.00	PRESOSTATO LAVAVAJILLA	UNID	8	ITALIA	6,72
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/AUTOMOVILES	UNID	52	R.F.ALEMANIA	4,13

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	432	BRASIL	4,95
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	40	BRASIL	18,16
90.24.00.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE (USADO)	UNID	16	R.F.ALEMANIA	0,69
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	SUECIA	33,20
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	40	ARGENTINA	13,33
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	3460	ARGENTINA	3,07
90.25.89.20	APARATO DETECTOR DE GASES P/LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	779,15
90.25.89.20	DILATOMETROS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	198,60
90.26.01.20	MEDIDORES TRIFASICOS	UNID	3	SUIZA	951,10
90.26.01.20	MEDIDOR TRIFASICO	UNID	1	SUIZA	932,75
90.27.01.99	CONTADOR DE HILERAS P/MAQ.DE TEJER	UNID	25	JAPON	12,34
90.27.02.00	TACOMETRO USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	13,27
90.27.89.00	PANEL DE INSTRUMENTOS	UNID	5	BRASIL	89,63
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	74	BRASIL	11,53
90.28.01.00	INSTRUMENTO DIGITAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15.807,93
90.28.03.01	APARATOS P/CROMATOGRAFIA	UNID	2	JAPON	5.430,33
90.28.03.01	BALANZAS	UNID	1	SUIZA	1.137,30
90.28.03.99	DETECTORES	UNID	15	FRANCIA	136,98
90.28.03.99	DETECTOR COMPLETO P/TELAR INDUSTRIAL	UNID	2	FRANCIA	244,72
90.28.03.99	REGLAS DIGITALES	UNID	2	SUIZA	289,13
90.28.03.99	MEDIDOR DE CAUDAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.070,19
90.28.03.99	AMPERIMETROS	UNID	400	COREA DEL SUR	3,42
90.28.03.99	BALANCEADORAS	UNID	2	ARGENTINA	1.837,18
90.28.03.99	MULTIMETRO	UNID	1	PAISES BAJOS	300,88
90.28.89.99	CONTROL DE TIEMPO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	290,82
90.28.89.99	CORTADOR MULTIFUNCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.122,02
90.28.89.99	SENSORES DE ULTRASONIDO	UNID	3	ARGENTINA	116,79
90.28.89.99	TERMOSTATO	UNID	2	ITALIA	10,63
90.28.89.99	REGULADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	181,72
90.28.89.99	CONTADOR DE DESCARGAS	UNID	3	SUECIA	464,60
90.29.02.00	ELECTRODOS	UNID	1	DINAMARCA	700,00
90.29.02.00	COLORES STANDARD "0" Y "6"	KG.	1	R.F.ALEMANIA	153,18
90.29.02.00	TABLERO ELECTRONICO	UNID	1	SUECIA	364,15
	TABLERO DE CONTROL	UNID	1		334,16
	RPTOS.VARIOS P/EQ.D/DETERMINAC.D/GLUTEN.	UNID	57		13,08
90.29.89.00	FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	30	FRANCIA	7,57
90.29.89.00	LAMPARAS DE CATODO HUECO	UNID	9	AUSTRALIA	123,35
90.29.89.00	SENSORES DE PRESION	UNID	3	ARGENTINA	895,34
90.29.89.00	BARRA PALPADORA P/TELAR INDUSTRIAL	UNID	330	FRANCIA	1,44
90.29.89.00	ELEMENTO TERMORESISTENCIA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	202,36
90.29.89.00	REP.P/APARATOS ELECTRONICO	UNID	5	SUIZA	223,77
90.29.89.00	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE DE AUTOMOV.	UNID	8	R.F.ALEMANIA	21,88
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	5780	ESTADOS UNIDO	2,59
91.01.89.90	RELOJES	UNID	474	ESTADOS UNIDO	9,10
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	912	SUIZA	14,32
91.01.89.90	RELOJES PULSERA HOM/MUJ.BAUME MERCIER 10295	UNID	5	SUIZA	412,98
91.01.89.90	RELOJES	UNID	700	HONG KONG	5,50
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	5727	ESTADOS UNIDO	3,45
91.03.00.00	RELOJ P/AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	44,94
91.03.00.00	RELOJES MARINOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	14,00
91.03.00.00	RELOJ P/AUTOMOVILES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	41,39
91.03.00.00	RELOJES P/AUTO (USADOS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,38

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
91.04.02.11	RELOJES DIGITALES DE PARED	UNID	6	HONG KONG	172,13
91.04.03.00	RELOJ DESPERTADOR	UNID	7528	BRASIL	2,07
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	500	HONG KONG	3,19
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADOR	UNID	2	BRASIL	15,03
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	812	CHINA	4,03
91.04.89.20	RELOJES DE PARED	UNID	3	BRASIL	60,50
91.04.89.31	RELOJES PARED DE COCINA	UNID	400	TAIWAN	3,67
	RELOJES DE PARED DE LIVING	UNID	2800		4,19
91.04.89.31	RELOJ PARED	UNID	672	CHILE	3,85
91.04.89.39	RELOJES DE PARED C/SONERIA	UNID	1000	TAIWAN	6,25
91.04.89.39	RELOJ DE PARED	UNID	8	BRASIL	19,08
91.04.89.92	RELOJES DE ESCRITORIO	UNID	500	CHILE	0,62
91.05.00.00	CUENTA MINUTOS A CUERDA	UNID	91	BRASIL	1,94
91.06.00.00	RELOJ CONMUTADOR	UNID	1	SUIZA	276,42
91.06.00.00	RELOJES	UNID	14	R.F.ALEMANIA	134,15
91.06.00.00	UNIDAD DE PROGRAMACION	UNID	4	SUECIA	47,25
91.08.00.00	MECANISMOS DE PEQ.VOLUMEN C/NO.Y MANEC.	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	2,01
92.05.00.00	FLAUTAS DULCES	UNID	17	R.F.ALEMANIA	40,92
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	163	JAPON	114,29
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	30	JAPON	103,00
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	270	JAPON	51,47
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS CT.370	UNID	20	JAPON	153,00
92.07.00.00	ORGANO ELECTRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	872,46
92.08.01.11	CAJA DE MUSICA	UNID	240	CHILE	4,95
92.08.01.11	JOYERO MUSICAL	UNID	732	CHILE	2,38
92.11.01.00	GRABADORES A CINTA PROFESIONALES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.916,41
92.11.05.01	COMPACK DISC	UNID	4	BRASIL	127,28
92.11.05.99	COMPACT DISK	UNID	2	JAPON	364,51
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	700	ESTADOS UNIDO	5,03
92.11.07.00	CAMARA COLOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.021,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	145	CHILE	182,42
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	205,30
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	205,30
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES 4 CABEZAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	227,71
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	323,46
92.12.01.20	CASETTES AUDIO	UNID	5300	CHILE	0,84
92.12.01.20	CASSETTES DE AUDIO	UNID	16700	ESTADOS UNIDO	0,33
92.12.01.90	CINTAS VIDEO	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	2,36
92.12.01.90	DISKETTES PARA COMPUTACION	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	0,50
92.12.01.90	CINTAS VIRGENES PARA VIDEO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	15,10
92.12.01.90	VIDEOCASSETES	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	3,80
92.12.02.10	DISCOS GRABADOS	UNID	1109	R.F.ALEMANIA	4,07
92.12.02.20	CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	107	R.F.ALEMANIA	2,56
92.12.02.40	CINTAS MAGNETICAS GRABADAS	UNID	2	MEXICO	202,48
92.12.02.50	MINIDISCOS GRABADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	232,00
92.12.02.50	MINIDISCOS GRABADOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	61,75
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO	GRMS	450	ESTADOS UNIDO	0,16
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	11,45
92.12.02.50	PROGRAMA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	21,93
92.12.02.50	DISCO MAGNETICOS GRABADOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	15,89
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS PROBADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,09
92.12.02.50	MINIDISCOS GRABADOS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	57,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO	UNID	7	ESTADOS UNIDO	50,49
92.12.02.50	SOFTWARE P/COMPUTACION	UNID	8	JAPON	53,71
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO	UNID	17	BELGICA	67,30
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	40	IRLANDA	0,52
92.12.02.50	CINTA MAGNETICA GRABADA	UNID	2	MEXICO	155,39
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO	UNID	18	MEXICO	38,20
92.12.02.50	DISCO MAGNETICOS GRABADOS	UNID	132	ESTADOS UNIDO	11,87
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	117,75
92.12.02.90	U MATICS	UNID	912	ARGENTINA	4,19
92.12.02.90	DISQUETTES	UNID	41	ESTADOS UNIDO	106,11
92.12.02.90	CARTUCHOS MAGNETICOS	UNID	2	MEXICO	259,42
92.13.01.00	LEVA DE LLAVE	UNID	1	BRASIL	0,91
92.13.03.00	POLEAS	UNID	3	BRASIL	0,63
92.13.90.10	TAPA CASSETTE	UNID	12	BRASIL	1,17
92.13.90.90	PUA DIAMANTE	UNID	10	BRASIL	2,03
93.02.01.00	PISTOLAS SEMI=AUTOMATICAS CAL.22	UNID	60	ARGENTINA	96,87
93.02.89.00	PISTOLAS SEMIAUTOMATICAS 7,65 MMS.	UNID	10	ARGENTINA	96,28
93.06.01.01	CARGADORES PARA PISTOLAS	UNID	20	ARGENTINA	4,05
93.06.01.01	CARGADORES P/RIFLES CAL.22	UNID	100	CHECOSLOVAQUI	4,50
93.06.01.05	CULATA PARA RIFLE CAL.22	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	56,00
93.06.01.99	CARGADORES P/PISTOLAS DE 7.65 MMS.	UNID	6	ARGENTINA	4,05
94.01.89.99	SILLAS	UNID	3304	BRASIL	3,69
94.01.89.99	BUTACAS P/AUTOS (USADAS)	UNID	18	R.F.ALEMANIA	11,56
94.01.89.99	SILLAS P/BEBE	UNID	22	ESTADOS UNIDO	60,06
94.01.89.99	SILLAS PARA PLAYAS	UNID	1512	BRASIL	2,74
94.03.01.99	CORRAL DESARMABLE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	74,42
94.03.01.99	MODULOS DE ESTANTERIAS CANASTOS DE METAL	UNID UNID	8 5	R.F.ALEMANIA	11,09 7,82
94.03.02.99	EXHIBIDORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	13,04
94.04.01.00	COLCHONES	UNID	2	ARGENTINA	57,14
95.08.05.01	PROD.QUIMIC.FRAMACEUT.USO HUMANO	KG.	8	R.F.ALEMANIA	74,57
95.08.05.01	CAPSULAS VACIAS	UNID	250000	FRANCIA	0,01
96.01.02.15	CEPILLO	UNID	16	SUECIA	20,63
96.01.02.19	CEPILLOS REDONDO P/MAQ.DE TEJER	UNID	100	JAPON	1,12
96.01.02.19	CEPILLOS P/COSMETICOS	UNID	151	CHILE	1,43
96.01.02.19	BROCHAS DE AFEITAR	UNID	128	CHILE	1,12
96.01.02.19	CEPILLO	UNID	45	SUECIA	19,12
96.01.02.69	PINCELES	UNID	4	CHECOSLOVAQUI	0,62
97.01.00.00	TRICICLOS	UNID	52	CHILE	5,69
97.01.00.00	TRICICLOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	26,45
97.01.00.00	TRICICLOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	13,61
97.01.00.00	ANDADORES	UNID	93	TAIWAN	10,69
97.01.00.00	PATINETAS	UNID	200	CHILE	6,20
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	342	CHILE	4,12
97.02.01.00	MUÑECAS -NO.1535/1604 MUÑECAS NO.3850 OTRAS MUÑECAS	UNID UNID UNID	24 12 1600	ESTADOS UNIDO	11,26 9,39 2,76
97.02.01.00 97.02.01.00	MUÑECAS MUÑECAS,EN CAJAS C/7024 UNID.	UNID CAJA	1152 1	CHILE ARGENTINA	0,52 6.068,96
97.02.90.99	ROPA DE MUÑECA	UNID	72	ESTADOS UNIDO	4,19
97.03.01.01	JUGUETES A CUERDA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	48,93
97.03.01.01	AUTOS FRECCION	UNID	480	CHILE	5,16
97.03.01.01	AUTOS EN MINIATURA	UNID	276	ESTADOS UNIDO	2,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
97.03.01.01	JUGUFTES ELECTRICOS	UNID	932	CHILE	2,24
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	144	CHILE	0,36
97.03.01.99	WALKIE TALKIE	UNID	50	ESTADOS UNIDO	13,00
97.03.01.99	JUGUETES MOD.REDUCIDO EN CAJA C/2604 UN.	CAJA	1	ARGENTINA	5.469,02
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION	UNID	36000	HONG KONG	0,47
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION	UNID	7500	ITALIA	1,91
97.03.02.99	JUGUETES	UNID	748	CHILE	0,86
97.03.02.99	JUGUETES	UNID	2100	CHILE	0,89
97.03.89.99	JUGUETES COMUNES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	14,40
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	300	CHILE	6,27
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICOS	UNID	260	ESTADOS UNIDO	1,82
97.03.89.99	JUGUETES. NO.2273/9997	UNID	4	ESTADOS UNIDO	70,01
	JUGUETES -NO.3800/9997	UNID	1		45,98
	OTROS JUGUETES	UNID	1040		7,80
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	2402	CHILE	0,95
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	684	CHILE	1,01
97.04.01.00	MAQUINAS DE ENTRETENIMIENTOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	371,43
97.04.89.00	JUEGOS DE FUTBOL DE MESA	UNID	348	R.F.ALEMANIA	5,48
97.04.89.00	JUEGOS DE SOCIEDAD	UNID	28	ESTADOS UNIDO	15,70
97.04.90.00	MONITORES P/MAQUINITAS	UNID	34	ESTADOS UNIDO	52,94
97.04.90.00	FICHEROS P/JGOS.ELECTRONICOS	UNID	500	COREA DEL SUR	5,57
97.05.89.00	ADORNOS NAVIDEÑOS	UNID	250	CHILE	2,25
97.05.89.00	ARTICULOS P/ARBOLES DE NAVIDAD	UNID	648	ARGENTINA	4,69
97.06.02.00	RAQUETA PARA TENIS	UNID	75	AUSTRIA	49,73
97.06.89.99	PISCINA INFLABLE	UNID	54	CHILE	6,15
97.06.89.99	SKATES	UNID	76	ARGENTINA	6,85
97.07.00.00	JUEGO DE PESCA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,11
97.07.00.00	ANZUELOS.ART.4/0	UNID	5	NORUEGA	4,87
	ANZUELOS CART. 1/0	UNID	5		4,82
	OTROS ANZUELOS	UNID	1320		1,54
98.01.01.02	AT BROCHES DE PRESION (CAJAS X 65 JGOS.)	CAJA	1000	COREA DEL SUR	0,62
98.01.01.02	BROCHES A PRESION	UNID	111136	TAIWAN	0,01
98.01.01.99	BOTONES DE METAL	UNID	6500	ESTADOS UNIDO	0,12
98.02.01.00	CIERRE CADENA PLASTICO CF5	MTL	5662	COREA DEL SUR	0,14
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	10000	JAPON	0,09
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	10000	JAPON	0,09
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	3168	JAPON	1,05
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	39600	COREA DEL SUR	0,26
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	10000	JAPON	0,09
98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	380	JAPON	3,26
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	2000	JAPON	0,03
98.03.03.99	CAJAS DE 12 CARGAS P/BOLIGRAFOS	CAJA	48	JAPON	2,43
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	10000	JAPON	0,33
98.03.04.00	MARCADORES EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	54	JAPON	2,24
98.05.01.00	LAPICES DE MADERA DE GRAFO NEGRO	UNID	21600	BRASIL	0,03
	LAPICES DE MADERA DE COLORES,CORT. 056/6	CAJA	31680		0,16
	OTRAS CAJAS DE COLORES D/LAPIC.DE MADERA	CAJA	41376		0,42
98.05.01.00	LAPICES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,18
98.05.02.00	CAJAS DE 12 TUBOS DE MINAS	CAJA	252	JAPON	1,98
98.05.89.00	CAJAS DE 7 PASTELES	CAJA	216	JAPON	0,21
	CAJAS DE 15 PASTELES	CAJA	72		0,34
98.08.01.24	CINTAS PARA MAQUINAS DE OFICINA	UNID	250	SUECIA	4,23
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	1632	ITALIA	2,40
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS DE FIBRA SINTETICA	UNID	10	JAPON	7,42
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON	UNID	20172	ESPAÑA	0,49

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	60	ITALIA	3,97
98.08.01.29	CINTAS DE NYLON P/MAQ.DE OFICINA	UNID	30	SUECIA	7,33
98.08.01.29	CINTAS P/MAQUINA	UNID	600	ESTADOS UNIDO	0,38
98.12.02.00	PASADORES EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	100	ESTADOS UNIDO.	1,89
98.12.89.01	GOMITAS P/EL PELO EN CAJAS DE 1 DOCENA	CAJA	30	ESTADOS UNIDO	1,39
98.12.89.99	PINZAS DE PELO EN CAJAS DE 1 DOCENA	CAJA	500	ESTADOS UNIDO	0,95
98.15.01.99	JARRAS TERMICAS	UNID	168	R.F.ALEMANIA	5,13
98.15.01.99	RECIPIENTES ISOTERMICOS (NO.42100)	UNID	24	R.F.ALEMANIA	13,40
	RECIPIENTES ISOTERMICOS (NO.00685)	UNID	240		7,40
	RECIPIENTES ISOTERMICOS (NO.00899)	UNID	36		5,76

27) (Cta. Cte.) 40262 Mar. 28 Vto. Mar. 28

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años		Precio
Años	1970 (1er. semestre)	N$ 1.500.00
"	1970 (2do. semestre)	" 1.500.00
"	1971 (2do. semestre)	" 1.500.00
"	1972 (1er. semestre)	" 1.500.00
"	1972 (2do. semestre)	" 1.500.00
"	1973 (2do. semestre)	" 1.500.00
"	1975 (2do. semestre)	" 1.500.00
"	1976 (2do. semestre)	" 1.500.00
"	1980 (2do. semestre)	" 2.200.00
"	1981 (1er. semestre)	" 2.200.00
"	1981 (2do. semestre)	" 2.200.00
"	1982 (1er. semestre)	" 2.200.00
"	1982 (2do. semestre)	" 2.200.00
"	1983 (1er. semestre)	" 3.000.00
"	1983 (2do. semestre)	" 4.640.00
"	1984 (1er. semestre)	" 6.500.00
"	1984 (2do. semestre)	" 16.300.00
"	1985 (1er. semestre)	" 21.000.00

ENCUADERNADOS

Años		Precio
Años	1971 (1er. semestre)	N$ 2.000.00
"	1971 (2do. semestre)	" 2.000.00
"	1972 (1er. semestre)	" 2.000.00
"	1972 (2do. semestre)	" 2.000.00
"	1973 (1er. semestre)	" 2.000.00
"	1973 (2do. semestre)	" 2.000.00
"	1975 (1er. semestre)	" 2.000.00
"	1979 (1er. semestre)	" 2.000.00
"	1979 (2do. semestre)	" 2.000.00
"	1980 (1er. semestre)	" 3.000.00
"	1980 (2do. semestre)	" 3.000.00
"	1981 (1er. semestre)	" 3.000.00
"	1981 (2do. semestre)	" 3.000.00
"	1982 (1er. semestre)	" 3.000.00
"	1982 (2do. semestre)	" 3.000.00
"	1983 (1er. semestre)	" 6.000.00
"	1983 (2do. semestre)	" 10.320.00
"	1984 (1er. semestre)	" 11.500.00
"	1984 (2do. semestre)	" 21.000.00
"	1985 (1er. semestre)	" 27.500.00